

**UNIVERSIDAD DE GRANADA**  
**Facultad de Filosofía y Letras**



**Departamento de Historia Moderna y de  
América**

**FIESTAS REALES EN LA GRANADA DEL S.  
XVIII: CELEBRACIONES URBANAS EN  
TORNO A LA MONARQUÍA**

**Tesis Doctoral**

**Dir. Dr. D. Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz.**

**Doctorando: Antonio Martínez Ramos**

Editor: Editorial de la Universidad de Granada  
Autor: Antonio Martínez Ramos  
D.L.: GR 209-2013  
ISBN: 978-84-9028-282-3

*A mis padres por traerme hasta aquí  
y a mi mujer por acompañarme  
en este viaje.*



Antes de dar paso al siguiente proyecto, me gustaría dedicar unas líneas de agradecimiento a todos aquellos que con su ayuda y consejos han contribuido a hacer posible este trabajo de Tesis doctoral.

Mis padres, Adolfo y Amparo, que con su esfuerzo y dedicación me han permitido llegar hasta aquí, a mi mujer Rosa, que con su ayuda y paciencia ha hecho mucho más fácil este tiempo de esfuerzo. También me gustaría mencionar José Miguel Álvarez de Morales Mercado por su amistad, por todo el tiempo que ha dedicado a resolver los cientos de dudas con las que le he acosado, así como por participar de corrector ocasional y consejero en algunos de los capítulos. No puedo olvidar a Miguel Gómez Martín que, desde su puesto en la Biblioteca de Hospital Real de la Universidad de Granada, me facilitó el acceso a muchas de las relaciones que han servido de soporte a este trabajo. Junto a ellos Cristóbal Marín Molina, autor desinteresado de la mayor parte de las fotografías del anexo dos.

No me gustaría olvidarme de D. Antonio Luis Cortes Peñas, primer director de esta tesis, hasta su jubilación, que demostró conmigo una paciencia y comprensión infinitas. De la misma manera que D. Miguel Luís López-Guadalupe Muñoz, por su guía y por todo el tiempo e interés que siempre me ha dedicado y por su inagotable labor de corrección del manuscrito inicial. Otros nombres como los de D. León Carlos Álvarez Santaló o Don José Jaime García Bernal que se encuentran en el origen del presente trabajo.

Por último me gustaría agradecer al personal de los archivos Histórico Municipal de Granada y de la Real Chancillería de Granada por su amabilidad y dedicación, haciendo del interminable trabajo de archivo algo mucho más sencillo y agradable.



**Abreviaturas.**

**AHMG** Archivo Histórico Municipal de Granda.

**ARCHGR** Archivo de la Real Chancillería de Granada.





# **JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**



## **JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

El presente trabajo comenzó como un intento de reconstruir a nivel protocolario el acto de las proclamaciones reales en la ciudad de Granada a lo largo del s. XVIII. Dicha reconstrucción se realizaría a través de las relaciones coetáneas publicadas ex profeso en la ciudad. Conforme el trabajo fue avanzando surgieron muchas cuestiones, la necesidad de afrontarlas y desarrollarlas terminó por dar la forma actual que ha adquirido esta tesis doctoral. Como consecuencia, se hizo necesario unir al aparato documental inicial, constituido por las mencionadas relaciones, el estudio de la bibliografía existente sobre el tema, que por suerte no deja de multiplicarse. Tampoco podía quedar al margen el trabajo de archivo, sin el que no es posible la existencia de la obra histórica.

En las siguientes páginas me centraré en los dos temas planteados. El primero, referido a las diferentes fuentes que han aportado la información necesaria para el desarrollo y fundamentación del presente estudio, así como el segundo, referido a todas aquellas cuestiones que fueron surgiendo y a las que tuve que hacer frente y que terminaron por darle forma.

La ventaja que presenta el s. XVIII, sobre los dos anteriores, que constituyen el tramo que acotamos como Edad Moderna, a la hora de trabajar con las relaciones descriptivas de las celebraciones, es que la inmensa mayoría de ellas se encuentran impresas. Esto aporta múltiples posibilidades, algunas de ellas más evidentes que otras. Si tuviéramos que hacer una enumeración de las principales, podríamos empezar por

la facilidad con la que se trabaja con las mismas. Está claro que la letra impresa resulta más fácil de leer y comprender que la manuscrita, así que como poco permite avanzar más deprisa y con mayor comodidad. Pero quedarse aquí sería sólo remarcar lo evidente. Otra ventaja innegable es la de la conservación y accesibilidad. Un documento impreso tiene más posibilidades de llegar a nuestras manos simplemente por el mayor número de copias existente y por su mayor difusión, lo que aumenta el número de lugares de ubicación y por lo tanto multiplica las posibilidades de supervivencia. Además los archivos son más dados a permitir el acceso a los documentos impresos que a los manuscritos, por las mencionadas razones de conservación y de reproducción.

Hasta aquí las razones prácticas más visibles, nos quedaría hablar de otras que no se presentan de forma tan simple. En el caso de las celebraciones dedicadas a la monarquía, todas ellas cuentan con promotores concretos. En Granada podríamos encontrar al ayuntamiento, el cabildo de la catedral o la Real Maestranza, son los principales. Para los dos primeros existe una obligación explícita y reglada de su papel como promotores, con respecto al tercero se trataría de una obligación moral y de prestigio por el patronato regio concedido por Felipe V. Consecuentemente con dichas motivaciones existe el deseo y necesidad de publicitar el deber cumplido, y el grado máximo de satisfacción obtenido en su realización, todo ello con el efecto multiplicador de la imprenta. No es de extrañar que encontremos el patrón constante de las dedicatorias. En el caso de las proclamaciones, al rey proclamado, y en el caso de las exequias, al sucesor (en el caso de las realizadas por los monarcas) o al mismo monarca reinante (si el difunto o la difunta es madre, esposa o hijo/a). En otras ocasiones, no son incompatibles con otras que van destinadas a uno de los impulsores o promotores de la fiesta o a algún personaje importante al que se desea agradar. Dicha dedicatoria se suele

encontrar en la portada, siendo desarrollada con su motivo y agasajo en el prólogo de la misma. En algunos casos dicha dedicatoria se desvía, por motivos que se justifican por el autor, como en el caso de la proclamación de Carlos III, dedicada a Isabel de Farnesio, su madre y Reina Gobernadora, hasta la llegada de su hijo desde Italia<sup>1</sup>.

Pero en las portadas y desarrollo de las dedicatorias aparecen más referencias. Evidentemente la ciudad, a través de su Ayuntamiento, la Catedral, la Capilla Real (por mediación del cabildo municipal) o la Real Maestranza. Como promotores de las fiestas son los que encargan dicha relación y a los que se dedica. Encontramos también a los comisarios encargados del acto, a los autores de la relación o del sermón publicado.

La elección de los comisarios se debía a la suerte (suerte de cántaro, que se conserva en el ayuntamiento), pero lo que para unos era un inconveniente, a veces serio, por la cantidad de trabajo y la presión económica, para otros era un cargo deseado por la posible notoriedad y preeminencia que pudiera acarrear. De hecho, de la alabanza en mayor o menor extensión que de los comisarios se hace en las relaciones puede desprenderse la mayor o menor ambición de los mismos. Claro es el caso de Pedro Pascasio de Baños<sup>2</sup> en la proclamación de Carlos III y cómo esa actuación y la amistad que lo unía a José Antonio Porcel<sup>3</sup> (autor de la relación más famosa de la Granada del S. XVIII, *Gozo y*

---

<sup>1</sup> PORCEL Y SALABLANCA, Josef Antonio. *Gozo, y corona de Granada en la proclamacion solemne, que el rey nuestro señor Don Carlos Tercero celebró esta Ciudad con la pompa, que se describe, el día 20 de Enero de 1760 (...)* Imprenta Real. Granada 1761. Existe una edición facsímil por la Universidad de Granada, publicada en 1988. Cuenta con un estudio preliminar de Jesús Marina Barba.

<sup>2</sup> Mecenaz benefactor, por otra parte, de la hermandad de Nuestra Señora del Rosario en las obras de su camarín, muy activo en la vida municipal con grandes aspiraciones, es un claro ejemplo de esa nueva nobleza que irrumpe en la vida urbana durante el siglo anterior y va ocupando el lugar que deja la nobleza tradicional conforme se va retirando de la vida pública o por lo menos institucional. Sobre este personaje me gustaría citar el artículo de GÓMEZ ROMÁN, Ana María. "Moral aristocrática, filantrópica y promoción en la figura de Pedro Pascasio de Baños", en *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, nº 36. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2005, págs. 139-149.

<sup>3</sup> PORCEL Y SALABLANCA, Josef Antonio. *Gozo, y corona de...*, *Op. Cit.*

*Corona de Granada*) le deparaban continuos elogios a lo largo de su introducción. El hecho de que dichas relaciones llegaran a la Corte y tuvieran difusión en la ciudad y fuera de ella era una vía más de promoción.

Esa posibilidad de distribución más amplia de las relaciones impresas hacía que la calidad literaria del autor también contara, así encontraremos que José Antonio Porcel, uno de los autores de mayor fama en la Granada del setecientos es uno de los más solicitados para este tipo de trabajo<sup>4</sup>.

De igual manera, los atores de las relaciones y de los sermones aprovechan esta oportunidad, no sólo para ver publicada su obra, sino que ésta les pueda generar un cierto reconocimiento. Son conscientes de a quién se dirigen, quiénes las encargan y qué personas tienen capacidad de decisión sobre el destino de su escrito (corregidor, arzobispo y deán, alférez mayor...). La introducción que realizó Juan de Echeverría a su *Proclama Augusta*<sup>5</sup> es bastante aclaratoria sobre la conciencia en la responsabilidad del trabajo encomendado, aún más cuando el precedente que serviría para establecer comparaciones era la referida *Gozo y Corona*, de Porcel y Salablanca.

<sup>4</sup> De este autor he trabajado y citado en la bibliografía las siguientes obras: *Gozo, y corona de Granada en la proclamacion solemne, que el rey nuestro señor Don Carlos Tercero celebró esta Ciudad con la pompa, que se describe, el día 20 de Enero de 1760 (...)*. Imprenta Real. Granada, 1761. *Oracion Fúnebre en las exequias reales, que por el Rey nuestro señor Don Carlos III (que en paz descanse) celebro el cavildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada (...)*. Imprenta Real. Granada, 1789. *El Arbol de las Lises. Poema que describe los festejos, con que el Real Cuerpo de la Maestranza de Granada celebró la Paz con la gran Bretaña y el nacimiento de los dos serenissimos infantes gemelos D. Carlos, y D. Felipe (...)*. Oficina de D. Felix de Casas Martinez. S.Impr. Málaga, 1784. *El parnaso. Poema, que describe los festejos con que el Real Cuerpo de la Maestranza de Granada celebró el feliz desposorio de su hermano mayor el serenissimo señor Don Gabriel (...)*. S.Impr. Granada, 1785. *Sermon de accion de gracias ... día de Señora Santa Ana 26 de Julio de 1785 ... por el feliz desposorio de ... Don Gabrièl Infante de España, con la Serenissima Doña Maria Ana Victoria, Infanta de Portugal, &c. ... / lo dixo don Josef Antonio Porcel(...)*. Imprenta Real. Granada, 1785. *Sermon, en la solemnidad de accion de gracias, que de orden del Rey Nro. Señor, por el nacimiento de los dos señores Infantes gemelos Carlos, y Felipe, y por la paz concluida, celebro el Cavildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada... / lo dixo don Josef Antonio Porcel (...)*. Imprenta Real. Granada, 1784.

<sup>5</sup> ECHEVERRÍA, P. Juan de. *Proclama augusta, que la M. N. L. y Nombrada ciudad de Granada, hizo en la gloriosa exaltación al Trono de las Españas, del Rey nuestro Señor Don Carlos IV (...)*. Imprenta Real. Granada, 1789.

En cuanto a la información que se puede encontrar en ellas es abundante. Teniendo en cuenta lo expuesto hasta aquí, podemos resumir que todas ellas tienen su promotor, su autor y sus destinatarios y a ellos debe ajustarse. Esto podría verse como un inconveniente para su fiabilidad como fuente de información. Pero en general, dicha reticencia podría solventarse porque el autor extrae la mayor parte de su información de las propias actas de los cabildos, por lo menos en todo lo referente a la fase previa de convocatoria y preparación de los actos, a la que se dedica gran espacio con la intención de que quede constancia del esfuerzo y empeño puesto por la ciudad o la catedral en su ejecución. Se contaba con mayor libertad en la descripción de su desarrollo, donde el autor tenía la oportunidad de dar muestra de su talento literario, aunque como sustrato siga estando la propia descripción del acto en las actas del cabildo. En algunos casos (vuelvo a referirme a *Gozo y Corona*) fue necesario añadirle todo un capítulo de aclaraciones, por la previsible dificultad de muchos para leerla en verso. Queda clara la importancia generalizada de las actas de los cabildos como fuente de información para los autores, pero me remito a los claros ejemplos de la proclamación<sup>6</sup> y de las exequias organizadas por el ayuntamiento<sup>7</sup> para Luis I en 1724, por tratarse de transcripciones casi literales de los acuerdos tomados en el cabildo municipal donde se dejó poco o ningún espacio al desarrollo literario.

La imposibilidad de acceder al archivo de la Catedral de Granada me impide extender esta apreciación a las relaciones promovidas por el Cabildo de la misma, que en todo caso se consideran subsidiarias de las

---

<sup>6</sup> *Relación de las plausibles aclamaciones, y Públicas Ceremonias con que esta (...) Gran Ciudad de Granada, solemnizó la de levantar el Pendón por el Rey (...) D. Luis Primero (...)*. Imprenta de Andrés Sánchez. Granada, 1724.

<sup>7</sup> SAN LORENZO, Fray Manuel de. *Teatro funesto de las reales exequias que a la majestad de nuestro católico monarca el Señor D. Luis Primero consagró la Muy N. Leal, Nombrada y Gran Ciudad de Granada (...)*. Imprenta de Andrés Sánchez. Granada, 1725.

realizadas principalmente a cargo del cabildo municipal, que abarcaba todo el espectro de celebraciones dirigidas a la Corona.

A la hora de trabajar con las relaciones he tenido la ventaja de encontrar que la mayoría de ellas estaban digitalizadas y disponibles para su descarga y consulta a través de internet (y para aquellas que no estaban disponibles en formato digital ha bastado con solicitar su digitalización y esperar un plazo razonable para disponer de ellas –al menos para el caso de las existentes en la biblioteca de la Universidad de Granada-), en las distintas universidades andaluzas y en las bibliotecas virtuales que se están desarrollando, y de las que doy cuenta en el segundo apartado de la bibliografía.

Sobre esta base documental, que nos sirve de introducción, se hacía necesaria la consulta de fondos manuscritos, que de forma directa o indirecta inciden en la temática de estudio. Máxime cuando el estudio pormenorizado de las relaciones de fiestas obliga a abordar asuntos tanto generales (de Historia de España y en particular relativas a la Casa Real) como locales y de detalle. Estas relaciones flotarían en el aire sin un mínimo análisis del contexto en que surgen y son difundidas. Así, en cuanto al trabajo de archivo me he centrado en el Archivo Histórico Municipal de Granada, con sede en el Palacio de los Córdoba. Quiero agradecer las facilidades de acceso y trabajo que su personal me ha brindado en todo momento. Nuevamente me he beneficiado de las nuevas tecnologías, puesto que los libros de actas del cabildo municipal y de la Junta de Propios y Arbitrios de Granada para el S. XVIII están digitalizados, y disponibles en DVD a una resolución más que aceptable. Lo que, nuevamente, ha facilitado con mucho el trabajo.

Además, existe un catálogo dentro del mismo archivo dedicado a la documentación relativa a fiestas. En él se recoge documentación sobre los distintos actos festivos organizados por el cabildo municipal, y que se generaliza para los realizados desde mediados el S. XVIII. Esta



documentación no se encuentra digitalizada, pero el trabajo con la cámara digital (cuyo uso está permitido sin restricciones para la documentación de este periodo) igualmente simplifica el acceso y consulta.

De cada evento se recogen las actas de la Junta conformada para su organización, y, además, en los más importantes de ellos copias completas o resúmenes de los acuerdos de las actas del cabildo relativos a esa celebración<sup>8</sup>, cartas y documentos oficiales, copias completas o resúmenes del Libro de Actas de la Junta de Propios y Arbitrios del ayuntamiento, sentencias de los pleitos... Esta organización adoptada en el S. XIX ayuda a la hora de tratar un tema que por su naturaleza está presente en todos los ámbitos de la ciudad.

En lo tocante a la Catedral, tras más de año y medio de espera ha sido imposible acceder al archivo. Aunque su papel es sólo importante en las exequias, para el desarrollo de esta parte del trabajo me he visto obligado a valirme de las múltiples relaciones (bastante completas todas las existentes) de la documentación del archivo municipal y de referencias indirectas en los trabajos anteriores que entrarán dentro del ámbito de mi estudio. Si en un futuro próximo tengo la fortuna de poder trabajar en ese archivo rellenaré las posibles lagunas que se puedan detectar en este trabajo.

También he necesitado recurrir al Archivo de la Real Chancillería de Granada, principalmente para arrojar más luz al papel en las celebraciones reales de una institución tan importante y tan ligada a la monarquía como era el Real Acuerdo, y sobre todo la figura de su

---

<sup>8</sup> En el caso de las Actas del Cabildo suelen ser copias textuales sólo de los acuerdos alcanzados, con la certificación del escribano del cabildo, aunque se omiten los asistentes al cabildo, las entradas y salidas y votaciones realizadas. Las cartas y documentos se suelen copiar, también con la autenticación del escribano, o en caso de las impresas, se recogen tal cual.

presidente. Igualmente debo agradecer las facilidades y el trato amable que se me ofreció en todo momento.

El trabajo de archivo constituye la parte más importante del presente proyecto, como creo que es lógico. La información extraída de la documentación debe ser la espina dorsal de toda investigación. Lo que no puede excluir, por supuesto, de forma tangencial, otras fuentes estrictamente literarias e iconográficas.

Para la bibliografía, la división que he realizado en tres apartados (general, sobre Granada y la referente a las fiestas) obedece a la función que cada una de estas publicaciones ha jugado en el desarrollo de esta tesis.

En lo que respecta a la bibliografía de carácter general, su utilidad queda clara en el planteamiento de los temas de necesario desarrollo para poder fijar el estudio que he pretendido realizar. Se trataría de la construcción del marco histórico en el que se encuadra el trabajo. En un ámbito tan cambiante como el de la historia, las concepciones son mutables, aparecen nuevos enfoques en los que se replantean temas o periodos antes secundarios, cobrando nueva importancia. También debemos tener en cuenta que vivimos en un momento en que se multiplica la bibliografía existente y con planteamientos de muy distinto signo.

El periodo que comprende el ámbito de estudio del presente trabajo se nos presenta como un siglo cerrado en sí mismo, con una identidad marcada. Iniciado por una guerra global en Europa, seguida de la ruptura con el pasado ideológico, que suponía la Ilustración, con el inicio de la Revolución Industrial (transformando de forma directa a Inglaterra y afectando de forma indirecta al resto de Europa)... Y si esa sensación de cambio de etapa era válida para Europa, lo era también para España. Sin embargo, en las últimas décadas esa concepción se ha ido matizando hasta desaparecer casi por completo. La transformación

se iniciaría desde mediados del S. XVII, tanto en la mejoría económica, como en las nuevas formas de hacer política, el cambio de mentalidad y pensamiento o el inicio en la transformación de las estructuras sociales. Como es natural, la bibliografía de este apartado se ha centrado más en España y, a partir de ahí, hacia aspectos más concretos, como pensamiento político, cultura y sociedad. Tiende hacia lo publicado en los últimos años, sin olvidar aquellas obras que podríamos denominar como clásicas o al menos con el prestigio suficiente para trascender en el tiempo.

La bibliografía referente a Granada tiene como función la reconstrucción, lo más completa posible, de todos los aspectos de la ciudad en el setecientos. Sin agotar los temas podemos citar varios de los que me parecen más importantes, empezando por la reconstrucción de la imagen urbana, la ciudad como escenario de los actos celebrativos. Recrearla a nivel material y también de funcionamiento, su papel político y económico dentro de la monarquía y la evolución de la misma a lo largo del S. XVIII. También avanzar en los participantes, tanto individuales como a nivel de colectivos e instituciones. Para ello parto de la bibliografía más general, desde aquella considerada clásica e incluso contemporánea a la época estudiada, hasta la más actual, que se caracteriza por una mayor fragmentación de los temas, lógica dada la mayor profundidad con la que se toca y el mayor papel de la historia local en los mismos. Dejando a un lado las historias generales de la ciudad, como aquellas consideradas más emblemáticas, incluyendo las distintas descripciones de la ciudad y su entorno, hasta las más actuales, de las que en la bibliografía se pueden encontrar múltiples ejemplos, me centraré en aquellas obras que tratan aspectos más concretos y que me han servido de referencia para desarrollarlos en el presente trabajo. Referencias bibliográficas que citaré de forma repetida a lo largo del este trabajo en los distintos capítulos, pero que

no está de más que se recojan aquí justificando su importancia y el motivo por el que han sido seleccionadas.

Temas como el estudio de las élites sociales han experimentado un gran avance de la mano de investigaciones como las de Enrique Soria<sup>9</sup>, o más recientemente las actas del congreso celebrado en la ciudad de Huéscar sobre la nobleza del Reino de Granada<sup>10</sup>, sin, ni mucho menos, agotar el catálogo, pero remitiéndome a los trabajos que me tocan de forma más directa, que son aquellos adscritos al ámbito de la ciudad de Granada y su entorno más directo.

Otra área de trabajo que ha adquirido gran notoriedad en el último par de décadas ha sido la reconstrucción de la imagen de la ciudad y la evolución de la estructura urbana, superando la mera descripción de la urbe y de los restos de la Granada Moderna o Medieval. Los principales trabajos que he tomado como referencia han sido entre otros el de Fernando Acale, *Plazas y paseos de Granada*<sup>11</sup>, que aporta una completa y accesible visión de la transformación urbana de la Granada musulmana a la cristiana y su culminación en el setecientos y ochocientos; de José Manuel Barrios Rozúa es la *Guía de la Granada Desaparecida*, seguida de su *Granada, historia urbana*<sup>12</sup>, que ofrecen un catálogo completo y sugerente del patrimonio urbano perdido en Granada y que nos muestra hasta qué punto ha pagado la ciudad su adaptación a los nuevos tiempos.

<sup>9</sup> SORIA MESA, Enrique. *Linajes Granadinos*. Los Libros de la Estrella, nº 33. Ed. Excma. Diputación de Granada, 2008, o “Señores y oligarcas. La Vega de Granada en los siglos XVII al XIX”, en *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 20. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1992, págs. 315-340, y “Ascenso social y legitimización en la Granada Moderna: la Real Maestranza de Caballería”, en GÓMEZ GONZÁLEZ, Inés y LÓPEZ-GUADALUPE Muñoz, Miguel Luis (eds.). *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*. Granada, 2007, págs. 173-192.

<sup>10</sup> DÍAZ LÓPEZ, Julián Pablo, ANDÚJAR CASTILLO, Francisco y GALÁN SÁNCHEZ, Ángel (eds.). *Casas, Familias y Rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV – XVIII*. Ed. Universidad de Granada. Motril (Granada), 2010.

<sup>11</sup> También ACALE SÁNCHEZ. *Plazas y paseos de Granada; de la remodelación cristiana de los espacios musulmanes a los proyectos de jardines en el ochocientos*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2005.

<sup>12</sup> José Manuel BARRIOS ROZÚA. *Guía de la Granada desaparecida*. Ed. UGR. Granada, 1999 y *Granada, historia urbana*. Ed. Comares. Granada, 2002.

En un plano más divulgativo encontramos la *Historia Urbana de Granada* de Ángel Isac<sup>13</sup>, que aporta un recorrido por las distintas fases de la transformación de la ciudad. Con una metodología más visual y como una eficaz vía para introducirse en este tema me he servido de la obra de Juan Calatrava y Mario Ruiz, *Los planos de Granada 1500-1909*<sup>14</sup>.

Por último, referirme al proyecto, que realiza el Instituto Municipal de Rehabilitación del Ayuntamiento de Granada y la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada, de recreación de un modelo digital de la Granada del s. XIX<sup>15</sup>, por José Antonio Fernández Ruiz y Lucía Gómez Robles, con el objetivo del desarrollo de una representación gráfica de ciudades del pasado. Al fijarse la reconstrucción (digital) a principios del s. XIX, resulta muy útil para apreciar la ciudad después de las grandes transformaciones sufridas a lo largo de la Edad Moderna y que significarían una ruptura con su estructura islámica y las conversiones realizadas para adaptarla a las necesidades de la ciudad cristiana. Abordan dicha ciudad antes del trazado de grandes avenidas (de la que el mejor ejemplo es Gran Vía de Colón), el embovedado del Darro, la remodelación de sus plazas, el trazado de paseos... con lo que consiguen una imagen próxima a cómo debía presentarse la ciudad del setecientos.

Sobre los protagonistas, a nivel institucional, en el mundo celebrativo de la monarquía en Granada, he consultado principalmente los siguientes trabajos. Para el cabildo municipal me he centrado en los

---

<sup>13</sup> Ángel ISAC. *Historia urbana de Granada*. Col. Los Libros de la Estrella nº 31. Ed. Diputación de Granada. Granada, 2007.

<sup>14</sup> Juan CALATRAVA y Mario RUIZ MORALES. *Los planos de Granada 1500-1909. Cartografía urbana e imagen de la ciudad*. Ed. Diputación Provincial de Granada. Granada, 2005.

<sup>15</sup> Para Granada he empleado abundante bibliografía, tanto clásica como actual, pero me gustaría referirme por lo útil que me ha resultado proyecto que el Instituto Municipal de Rehabilitación del Ayuntamiento de Granada y la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada de recreación de un modelo digital de la Granada del s. XIX por José Antonio Fernández Ruiz y Lucía Gómez Robles. Recrean una imagen próxima a como debía presentarse la ciudad. Para ello ofrecen un paseo virtual disponible en [www.rehabilitacion.org](http://www.rehabilitacion.org).

trabajos de Jesús Marina, *Poder municipal y reforma en Granada durante el siglo XVIII* y *El ayuntamiento de Granada y la reforma de las haciendas locales en el siglo XVIII*<sup>16</sup>. Los trabajos de Pedro Gan<sup>17</sup> y de Inés Gómez<sup>18</sup> para la Real Chancillería. Para la Catedral y la Capilla Real he usado como referencia inmediata los libros coordinados por Lázaro Gila y José Manuel Andrade, respectivamente<sup>19</sup>. En la bibliografía cito, de igual manera, libros y artículos en relación a la Iglesia en España durante el S. XVIII, igual que para el caso particular de Granada. En cuanto a la Real Maestranza me he servido de las distintas publicaciones que sobre la misma tiene realizadas Inmaculada Arias de Saavedra<sup>20</sup>.

El apartado de la bibliografía referido directamente a la fiesta refleja la auténtica multiplicación que estas publicaciones han experimentado en las últimas décadas. De forma general y en cada uno de sus aspectos, a nivel del país o desde una perspectiva local. Dentro del campo de la historia del arte, el tema más trabajado ha sido el de la arquitectura efímera, escenografía e iconografía, pero también la dinámica festiva, que, en todos esos apartados, cuenta con numerosas publicaciones en las dos últimas décadas como los ejemplos de M<sup>a</sup> Adelaida Allo<sup>21</sup>, Antonio Bonet<sup>22</sup>, José Policarpo Cruz<sup>23</sup>, M<sup>a</sup> José Cuesta<sup>24</sup>,

<sup>16</sup> MARINA BARBA, Jesús. *Poder municipal y reforma en Granada durante el siglo XVIII*. Ed. Universidad de Granada y Ayuntamiento de Granada. Granada, 1992 y “El Ayuntamiento de Granada y la reforma de las Haciendas Locales en el siglo XVIII”. En *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*. 17. Ed. Universidad de Granada, 1989.

<sup>17</sup> GAN GIMÉNEZ, Pedro. *La Real Chancillería de Granada (1505-1834)*. Ed. Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino. Granada, 1988.

<sup>18</sup> GÓMEZ GONZÁLEZ, Inés. *La Real Chancillería de Granada (1505-1834)*. Ed. Ayuntamiento de Granada. Granada, 2005 y *La justicia, el gobierno y sus hacedores: la Real Chancillería de Granada en el Antiguo Régimen*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2003.

<sup>19</sup> GILA MEDINA, Lázaro (coord. y ed.). *El libro de la Catedral de Granada*. Ed. Cabildo Metropolitano de la Catedral de Granada, 2005 y PITA ANDRADE, José Manuel (dir.). *El Libro de la Capilla Real*. Granada, 1994.

<sup>20</sup> ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada. *La Real Maestranza de caballería de Granada en el siglo XVIII*, ed. Universidad de Granada. Granada, 1987, “La Real Maestranza de Granada y las fiestas de toros en el siglo XVIII”, en *Chornica Nova: Revista del Departamento de Historia Moderna*, nº 15. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1987, págs. 17-26, “Las maestranzas de caballería en el siglo XVIII. Balance historiográfico”, en *Chornica Nova: Revista del Departamento de Historia Moderna*, nº 19. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1991, págs. 57-70, y *Estatutos y ordenanzas de la Real Maestranza de la ciudad de Granada*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2006.

<sup>21</sup> ALLO MORENO, M<sup>a</sup> Adelaida. “Mitología en las exequias reales de la Casa de Austria”, en *De Arte*, nº

Reyes Escalera<sup>25</sup>, Víctor Mínguez<sup>26</sup>, M<sup>a</sup> Pilar Monteagudo,<sup>27</sup> Domingo

---

2. Ed. Universidad de León. León, 2003, págs. 145-164, "Origen, desarrollo y significado de las decoraciones fúnebres. La aportación española". En *Lecturas de historia del arte, Ephialte*, nº 1. 1989, págs. 89-104, "La arquitectura provisional en los túmulos para exequias reales", en *Fiestas públicas en Aragón en la Edad Moderna. VIII Muestra de Documentación Histórica Aragonesa. Del 4 de diciembre de 1995 al 21 de enero de 1996*. Ed. Diputación General de Aragón. Zaragoza, 1995, págs. 131-153, "El canto del cisne del Barroco Efímero madrileño", en *El arte en la corte de Felipe V*. Ed. Patrimonio Nacional-Museo del Prado-Fundación Caja Madrid. Madrid, 2002, págs. 289-302, *Las exequias reales de la Casa de Austria en España, Italia e Hispanoamérica* (tesis doctoral, ed. Microfichas). Ed. Universidad de Zaragoza. 1992, "Líneas de investigación sobre el lenguaje emblemático del arte efímero: las composiciones simbólicas para las exequias reales de la Casa de Austria". En *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*. Nº LXXXV. 2001, págs. 5-12.

<sup>22</sup> BONET CORREA, Antonio. *Fiesta, poder y arquitectura*. Ed. Akal. Madrid, 1990, "Arquitecturas efímeras. Ornatos y máscaras", en DÍEZ BORQUE, José M<sup>a</sup>. *Teatro y fiesta en el Barroco. España e Iberoamérica*. Ed. del Serbal. Barcelona, 1986, págs. 41-70, "La arquitectura efímera del Barroco en España", en *Norba Arte*. Nº 13. 1993, págs. 23-41, y "La fiesta barroca como práctica del poder", en *Diwan*. Nº 5/6. 1979, págs. 53-86.

<sup>23</sup> CRUZ CABRERA, José Policarpo. "Exequias reales y túmulos funerarios en la Granada del Siglo XVIII: entre la tradición barroca y la renovación", en *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1994, págs. 61-72, y "Catalfalcos funerarios y exequias reales en Granada en el ocaso de la Edad Moderna: la pervivencia epigonal de un género emblemático (1789-1833)", en *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2005, págs. 151-165.

<sup>24</sup> CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M<sup>a</sup> José. "La escenografía efímera de la Plaza de Bibarrambla en el siglo XVIII como Plaza Mayor", en M<sup>a</sup> Dolores Aguilar García (coord.). *II Centenario de la Plaza Ochavada de Archidona, Actas del Coloquio de Urbanismo Barroco*. Archidona, 1986. Universidad de Málaga. Málaga, 1989, págs. 291-311, "Cuestiones iconográficas en las comitivas del siglo XVIII", en AA.VV., *Actas VIII Congreso Nacional de Historia del Arte*. Tomo II. Editora Regional de Extremadura. Mérida, 1993, págs. 655-659, *Fiesta y arquitectura en la Granada del siglo XVIII*. Universidad y Diputación Provincial de Granada. Granada, 1995, "La escenografía de la plaza Bibarrambla en el siglo XVIII como plaza mayor", en AGUILAR GARCÍA, M<sup>a</sup> Dolores (coord.). *Actas del coloquio de urbanismo barroco, Archidona, II Centenario Plaza Archidona*. Ed. Universidad. Málaga, 1986, págs. 291-302.

<sup>25</sup> ESCALERA PÉREZ, Reyes. "Fiestas por Carlos III en Granada y Málaga", en *Boletín de Arte*, nº 10 (1989), págs. 141-156, "La utilización de los Emblemas de Alciato en las decoraciones granadinas de los siglos XVII y XVIII", en Santiago Sebastián (coord.). *Actas del I Simposio Internacional de Emblemática, Teruel, 1 y 2 de Octubre de 1991*. Instituto de Estudios Turolenses, Diputación de Teruel. Teruel, 1994, págs. 637-651, *La imagen de la sociedad barroca andaluza*, Málaga, Universidad de Málaga, 1994, "La emblemática española en las decoraciones efímeras de los túmulos granadinos. Siglos XVII y XVIII", en LÓPEZ POZA, Sagrario (ed.). *Literatura emblemática hispánica, I Simposio Internacional. Sept. 1994*. Ed. Universidad de A Coruña. A Coruña, 1996, págs. 427-445, y *La fiesta barroca en la Alta Andalucía: estudio simbólico de las decoraciones efímeras a través de las relaciones impresas*. Universidad de Málaga, 1994.

<sup>26</sup> MÍNGUEZ, Víctor. "La iconografía de la fiesta", en GARCÍA BERNAL, José Jaime (coord.). *Fiesta y simulacro, Catálogo de la exposición celebrada en el Palacio Episcopal de Málaga del 19 de septiembre al 30 de diciembre de 2007*. Ed. Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. Málaga 2007, págs. 100-115, *Reyes solares: Iconografía astral de la monarquía hispana*. Ed. Servicio de Comunicación y Publicaciones. Universidad Jaime I. Castellón, 2001, "Reyes absolutos y ciudades leales: Las proclamaciones de Fernando VI en la Nueva España", en *Tiempos de América*, nº 2. 1998, págs. 19-33, "La metáfora lunar: La imagen de la reina en la emblemática española", en *Millar, Espai Història*, nº XVI. 1993, págs. 29-46, "Los emblemas solares: La imagen del príncipe y los programas astrológicos en el arte efímero", en *Actas del I Simposio Internacional de Emblemática 1991*. Ed. I. E. T. Teruel, 1994, págs. 209-253.

<sup>27</sup> MONTEAGUDO ROBLEDO, M<sup>a</sup> Pilar. "La exaltación de la Monarquía en Valencia: Poder, sociedad e ideología en las exequias de Carlos III", en *Revista de historia moderna*, nº 16. Ed. Universidad de

Sánchez-Mesa<sup>28</sup> o Victoria Soto<sup>29</sup>, por citar los que más he utilizado.

Para un acercamiento más teórico a la naturaleza de la fiesta he seguido los trabajos de León Carlos Álvarez Santaló<sup>30</sup> y José Jaime García Bernal<sup>31</sup>. Tampoco quiero dejar sin citar las actas del coloquio internacional celebrado en Granada “La fiesta, la ceremonia, el rito”<sup>32</sup>. En cuanto el estudio de las relaciones realizadas sobre las fiestas me he apoyado en las publicaciones de José María Díez<sup>33</sup> o la obra coordinada por Henry Ettinghausen y Víctor Infantes<sup>34</sup> en lo referente a su

Alicante. Alicante, 1990, págs. 171-192, *El espectáculo del poder: fiestas reales en la Valencia moderna*. Ed. Ayuntamiento de Valencia. Valencia, 1995, *La monarquía ideal: imágenes de la realeza en la Valencia moderna*. Ed. Universidad de Valencia. Valencia, 1995 y “La ciudad, escenario de la fiesta política en el Antiguo Régimen”, en MARTÍNEZ-BURGOS GARCÍA, Palma y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Alfredo (coord.). *La fiesta en el mundo hispánico*. Ed. Universidad de Castilla la Mancha. Cuenca, 2004, págs. 321-350.

<sup>28</sup> SÁNCHEZ-MESA MARTÍN, Domingo. *Elementos plásticos y literarios de una fiesta barroca del siglo XVIII en Granada*. Ed. Diputación Provincial de Málaga, 2000.

<sup>29</sup> SOTO CABA, Victoria. *Los catafalcos reales del Barroco español*. UNED. Madrid, 1991, “Teatro y Ceremonia: algunos apuntes sobre las exequias barrocas”, en *Espacio Tiempo y Forma, Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 2. 1988, págs. 111-138, “Alegorías y programas iconográficos en los túmulos cortesanos de los primeros Borbones”, en *Cuadernos de Arte e Iconografía*. Tomo 2, nº 4. Ed. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1989, págs. 142-148, y “La organización de las honras”, en *Catafalcos reales del Barroco español*. Ed. Uned. Madrid, 1991.

<sup>30</sup> ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos. “Mensaje festivo y estética desgarrada: la dura pedagogía de la celebración barroca”, en *Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna*, nº 10. Ed. UNED. Madrid, 1997, págs. 13-32, “El espectáculo religioso del Barroco”. En *Manuscripts: Revista d’història moderna*, nº 13. (Ejemplar dedicado a: Els fonaments del l’Estat modern). 1997, págs. 154-184, “La fiesta religiosa moderna: la madeja sacralizada del poder y la necesidad”, en *Historia del Cristianismo*. Vol. 3 (El Mundo Moderno, coord. por CORTÉS PEÑA, Antonio Luis). Madrid, 2006, págs. 591-636, y “La fiesta religiosa barroca y la ciudad mental”, en SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano y RUIZ FERNÁNDEZ, José (coord.). *Actas de las Iª jornadas de Religiosidad Popular: Almería 1996*. Almería, 1997, págs. 13-28.

<sup>31</sup> GARCÍA BERNAL, José Jaime. *El Fasto público en la España de los Austrias*. Ed. Universidad de Sevilla. Sevilla, 2006, “El fasto público y el orden comunicativo de la España Moderna”, en GARRIDO ARANDA, Antonio (coord.). *El Mundo Festivo en España y América*. Ed. Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones. Córdoba, 2005, págs. 77-90, “Triunfos reales y teatros funerarios: del ritual ciudadano al salón cortesano (siglos XVI-XVIII)”, en *Fiestas y Simulacro: Palacio Episcopal de Málaga, 19-30 de septiembre 2007*. Ed. Diócesis de Málaga. Málaga, 2005, págs. 64-83, y “Vínculo social y vínculo espiritual: la fiesta pública en la España moderna”, en CLARE, Lucien; DUVIOLS, Jean-Paul y MOLINIÉ, Annie (dirs.). *Fêtes et divertissements*. Ed. Presses de l’Université Paris-Sorbonne. París, 1997, págs. 15-40.

<sup>32</sup> *La fiesta, la ceremonia, el rito: Coloquio Internacional, Granada, Palacio de la Madraza, 24-26 - IX - 1987*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1990.

<sup>33</sup> DÍEZ BORQUE, José M<sup>a</sup>. “De los siglos de Oro al siglo de las luces”, en AMORÓS, Andrés y DÍEZ BORQUE, José M<sup>a</sup> (eds.). *Historia de los espectáculos en España*. Ed. Castalia. Madrid, 1999 y “Las sombras de la documentación y el valor informativo de las relaciones de fiesta”, en GARCÍA LORENZO, Luciano y VAREY, John E. (eds.). *Teatros y vida teatral en el siglo de Oro a través de las fuentes documentales*. Ed. Tamesis Books. Londres, 1991, págs. 205-215.

<sup>34</sup> ETTINGHAUSEN, Henry, INFANTES DE MIGUEL, Víctor, REDONDO, Agustín y GARCÍA DE ENTERRÍA, María Cruz. (coords.). *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750): Actas del primer Coloquio Internacional (Alcalá de Henares, 8, 9 y 10 de junio de 1995)*. Ed. Servicio de Publicaciones de la



naturaleza y su utilización. En lo relativo a las relaciones impresas en Granada, me fue de gran utilidad el libro de María José López-Huertas Pérez<sup>35</sup>.

Sobre los distintos aspectos de las celebraciones ligadas a la monarquía (sus distintas modalidades de proclamaciones, exequias, bodas...), su aspecto económico, algunos elementos constitutivos y asociados a ella (la comida o la música), encontré especialmente interesante el número monográfico de 1997 de *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV de Historia Moderna<sup>36</sup>. Sin olvidar otro gran número de trabajos que he usado y aparecen recogidos en la bibliografía.

Por último, queda referirme a los tres temas a los que presté especial atención en su desarrollo. Surgen de las cuestiones que tuve que ir resolviendo conforme este trabajo fue creciendo. El conjunto de esos tres temas desarrollados es el que dota a este trabajo de una entidad suficiente ante la dispersión de publicaciones sobre esta área de investigación y trabajo. No es un estudio parcial de alguno de los aspectos, aunque muchos de ellos estén presentes. Tampoco se reduce a un estudio local de uno o varios de esos aspectos, porque el marco temporal y el carácter más general trascienden esa intencionalidad. En el presente estudio se encontrarán tanto explicaciones teóricas como su plasmación práctica, presididos por el intento de lograr un cierto equilibrio entre ambos.

Primeramente, por razones metodológicas, aparece la reconstrucción del acto festivo en el plano formal. La descripción y explicación del complejo protocolo (orden de preeminencias y actuaciones, vestimenta, secuenciación de actos...) que encierra cada

---

Universidad de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares, 1996. También sobre las relaciones consulté el artículo de José María Díez Borque. "Las sombras de la documentación y el valor informativo de las relaciones de fiesta". En GARCÍA LORENZO, Luciano YVAREY, John E. (eds.). *Op. Cit.*

<sup>35</sup> LÓPEZ-HUERTAS PÉREZ, María José. *Bibliografía de impresos granadinos de los siglos XVII y XVIII*, 3 tomos. Universidad de Granada y Diputación Provincial de Granada. Granada, 1997.

<sup>36</sup> *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*. Tomo 10. Ed. UNED. Madrid, 1997.

celebración, y que podía llegar a convertirse en el auténtico motor que dirigía y condicionaba su desarrollo. Explicar el por qué de su funcionamiento era una parte, importante, pero no la única. También la descripción de los escenarios creados para la celebración, además de la de todos los actos festivos que conformaban el marco necesario para que se lograra la participación de todos los ciudadanos. La arquitectura efímera generada, la preparación de las calles y edificios implicados, las medidas de intendencia para hacer frente al incremento coyuntural de población, con los problemas derivados de seguridad y abastecimiento. Sin olvidar los programas iconográficos y todo el proceso de comunicación de ideas necesario en este tipo de celebraciones, ya que nunca se olvidaba la finalidad didáctica de la fiesta.

Contando con dicha base, afronté el estudio de la naturaleza de la fiesta como punto de encuentro entre el monarca, las élites locales (instrumento del ejercicio del poder real y a su vez parte interesada por sus intereses propios) y el pueblo. Su repercusión en los distintos grupos e instituciones participantes en particular y sobre toda la ciudad en general. Todo como paso previo para centrar la atención en la utilización y manipulación del acto festivo con finalidades específicas, principalmente por parte de la monarquía, pero sin olvidar a esos escalones intermedios, en que se articula el poder local en cada ciudad. A todas estas cuestiones responden la Introducción teórica y los capítulos segundo y tercero (que se centran en las dos principales celebraciones en torno a la monarquía, proclamación y exequias).

Una vez establecido el uso interesado de la fiesta, como una de las motivaciones principales para su realización, me propuse estudiar cómo la Corona la empleó como una de las principales herramientas de propaganda. El diseño de las fiestas, la elección de participantes, la construcción del mensaje, los canales de comunicación establecidos, los medios de control y comprobación del grado de cumplimiento..., se adaptan a esta finalidad. Sobre estos temas se hace especial hincapié en

el capítulo cuarto del presente trabajo, aparecen recogidos en cada uno de sus apartados y de forma más metódica en el primero de ellos.

Está claro que un trabajo centrado en una ciudad de la complejidad de Granada, en un marco tan amplio como lo es un siglo y el de todas las celebraciones asociadas a la monarquía me ha impedido profundizar en todos los aspectos, a la vez que apenas se insinúan algunos otros.

Ejemplo de ello, pero ajeno a mi intención, ha sido el desarrollo del papel del Cabildo de la Catedral en el mundo festivo de la ciudad, lo que se debe, ante todo, a la imposibilidad de acceder a la documentación de archivo referente a estos temas. Situación que he intentado solventar, como ya he señalado, a través de las relaciones coetáneas y los trabajos publicados en las últimas décadas.

Otros muchos temas quedan señalados y apenas esbozados por la falta de espacio o por resultar tangenciales a los aspectos que he decidido desarrollar. Una lectura de la presente obra los dejará patentes. Las relaciones interpersonales dentro de las élites dirigentes, así como una mayor profundización en la relación entre las propias instituciones residentes en la ciudad. Aspectos prácticos, como la vestimenta, música, alimentación, teatro, toros, presentes en la Granada del S. XVIII. La situación económica de la ciudad, el funcionamiento de los cabildos y el resto de instituciones o el papel de los corregidores e intendentes en la vida política urbana. Los gremios y su participación o el pueblo llano son otros aspectos que han quedado tratados de forma más circunstancial, y por lo tanto no agotados en sus posibilidades. Por suerte se trata de temas lo suficientemente abordados en otras obras o cuya investigación y análisis se encuentra en curso y sobre algunos de los cuales espero seguir avanzando en el futuro.

Por el contrario, algunos otros aparecen de forma recurrente como el entramado que da sentido y unidad al presente trabajo. Se trata de la utilización interesada de la fiesta, la construcción del mensaje, los aspectos protocolarios, la actuación de las élites locales, la financiación económica de la fiesta y las vías de comunicación abiertas entre la corona y el resto de participantes.

Como hipótesis para el presente trabajo quedaría la fiesta como elemento central, punto de encuentro donde es posible establecer una comunicación efectiva entre todos los participantes directos o indirectos. El Monarca entraba en contacto con sus súbditos, si bien es verdad que a través de la nobleza local, que actúa como escalón intermedio. Esta situación abre un enorme abanico de posibilidades. El Rey la aprovechará para sondear la opinión pública, la mayor o menor aceptación de su persona y de su gobierno (que en algunos casos se fundirán en un mismo cuerpo). Además empleará la fiesta como un eficaz instrumento de adoctrinamiento que le permita moldear esa opinión pública y de forma paralela construirse una imagen, que en muchos casos será la que perdurará en el tiempo, incluso llegando a nuestros días sin grandes alteraciones.

Creo que al tratarse de una comunicación en las dos direcciones, los súbditos encontrarán una vía de contacto con su monarca. A través de ella podían manifestar sus deseos, esperanzas y aspiraciones. Si bien es verdad que con diferente codificación. Las élites locales mezclarán el celo en el cumplimiento de su deber, las manifestaciones de lealtad y los méritos hechos con el deseo de sobresalir de forma individual para hacerse visible al Rey, con la esperanza de promoción. El pueblo buscará transmitir sus esperanzas en un gobierno pacífico y próspero junto con la felicidad ante la diversión que se les ofrece. En esta dirección de retorno, el Monarca extrae el estado de la opinión pública y las presumibles muestras de lealtad y adhesión necesarias para crear el estado de seguridad que le garantice un gobierno sin sobresaltos.

Creo que junto a todo lo propuesto, la fiesta es, también, una importantísima fuente de información sobre la propia ciudad que la celebra. Nos acerca a conocer las élites gobernantes, el funcionamiento de las instituciones que éstas controlaban, al pueblo que la habitaba y sus formas de comportarse y reaccionar... Espero que todo ello pueda quedar reflejado en el presente trabajo.



# INTRODUCCIÓN





En la fiesta del patrón,  
repiques, cohetes, música y sermón.

(Refranero Español)

## **INTRODUCCIÓN.**

### **1. La naturaleza de la Fiesta Política en el Antiguo Régimen.**

El ámbito de estudio del presente trabajo se enmarca en la necesidad de comprender y estudiar la celebración como una herramienta más de la monarquía a la hora de ejercer el dominio sobre sus súbditos. Tan importante, aunque más sutil, que el empleo directo de la fuerza o el control de los resortes económicos del estado. Para poder entender sus distintas manifestaciones y la utilidad que todos los participantes, no sólo el monarca, extraían de ella, nos quedaría el paso previo de entender la propia naturaleza de la celebración. Aquellas claves que nos permitan penetrar en su todo y en cada una de sus partes y que nos muestren sus mecanismos ocultos. En definitiva, lo que hacía de ella un elemento importante y recurrente para aquellos que ejercían el control.

Como paso inicial para comprender la importancia de la celebración podemos entenderla como un acto, generalmente público, sobre el que debemos empezar asumiendo algunos principios. El primero de ellos es que se manifiesta en la forma de aclamación de

común consentimiento y por unánime parecer sobre una persona, acontecimiento o creencia, en la búsqueda de la satisfacción de todos los elementos participantes. El segundo a tener en cuenta es que hemos de entender que la forma pública principal que tiene es la de la fiesta.

La fiesta es un acto curioso por la múltiple naturaleza de sus orígenes y manifestaciones. Teniendo presente la definición que se nos ofrece en el diccionario de la RAE<sup>1</sup>, nos encontramos con que su primera y más general acepción la explica como un día distinto al resto, en el que se rompe el normal discurrir de la vida. Dicha definición nos ofrece un tercer punto que dota a la fiesta de una naturaleza única, siempre asumiendo el carácter positivo de esta ruptura.

Celebrar fiestas es exclusivamente humano (lo que constituye un nuevo principio que agregar a los anteriores), como nos recuerda Odo Marquard<sup>2</sup>; además, resulta inevitable participar en ellas porque siempre son necesarias e imperturbablemente repetidas, para dar gracias por todo lo bueno que los acontecimientos vitales y sociales reportan a nuestra existencia, prevenir los posibles males que amenazan nuestra comunidad o como acto colectivo destinado a compartir la pena. Tienen todas en común el importante papel cohesionador del grupo o comunidad.

La posibilidad de festejar aparece gracias al papel excéntrico del ser humano, que permite que no sólo viva la vida, sino que adopte un comportamiento respecto a ella. Esto sólo es posible por la capacidad que tiene de tomar distancia con respecto a su propio papel en la existencia. Lo que nos lleva a considerar la fiesta como una interrupción

---

<sup>1</sup> “Día en que se celebra alguna solemnidad nacional, y en el que están cerradas las oficinas y otros establecimientos públicos”. Vigésimo segunda edición de 2001.

<sup>2</sup> MARQUARD, Odo. “Una pequeña filosofía de la fiesta”, en SCHULTZ, Uwe (ed.). *La Fiesta. Una historia cultural desde la Antigüedad hasta nuestros días*. Ed. Altaya. Barcelona, 1998. Para el autor, se trataría de una ruptura positiva, diferente a las moratorias de lo cotidiano de carácter negativo como es la violencia, personificada en su forma extrema de la guerra, a la que el ser humano se ve abocado. Ésta se situaría al otro lado de la cotidianidad, frente a la fiesta, por ello la necesidad de festejar, que el autor ve como el mejor remedio para prevenir la violencia y su forma última de la guerra.

de la vida rutinaria a modo de moratoria, que a su vez se vuelve cotidiana, al crear una nueva realidad, que genera un lenguaje propio basado en la repetición con forma de ritual: una “vida” paralela a la vida.

Esta ruptura momentánea de lo cotidiano se presenta también como un momento de mayor solemnidad, porque es la forma a la que se recurre para destacarlo sobre el resto de momentos que conforman la vida. Su atractivo proviene de que, en tanto que celebración que remarca un día, suceso o personaje, debe contar como elemento integrante con la diversión y el regocijo, o por lo menos estos deben ser recursos recurrentes en su forma normal de percibirla.

Llegados a este punto, la fiesta se nos convierte en una herramienta útil, porque como acto público compartido y convivido, es un rito social con el cual las personas pueden marcar cierto acontecimiento o alguna ocasión especial. De esta manera, constituye, por su significación, la excusa perfecta para establecer la ruptura, por la posibilidad de reunirse de forma desinhibida, aunque para lograrlo es necesaria la adopción de un rol según la ocasión. Dentro de estos parámetros se incluyen tanto las fiestas populares como las ferias, los carnavales, y aquellas promovidas desde el poder; con fines propagandísticos y de proyección.

La fiesta sería una manifestación compleja, al ser una forma de manifestación de un colectivo concreto, entendido como un grupo social más o menos amplio. Y como nos recuerda Aaron Gurevich<sup>3</sup>, lo que distingue a la sociedad humana del resto de agrupaciones animales es que, para poder integrarse en ellas, el individuo debe asumir unos valores determinados, interiorizar un sistema de “coordenadas” culturales que se adquieren en su periodo de formación como miembro del grupo. Se dota de una visión del mundo que le servirá como el

---

<sup>3</sup> GUREVICH, Aaron. *Los orígenes del individualismo europeo*. Ed. Crítica. Barcelona, 1997.

instrumento que gobernará su comportamiento social, sin la cual no se podría participar, quedando condenado a la marginalidad. Por ello la fiesta es una estructura coherente y totalmente inteligible sólo para los miembros pertenecientes a la colectividad concreta en la que surge y adquiere su forma y contenido.

Esto es lo que permite su funcionamiento como rito. Porque implica seguir un patrón determinado, que en el caso de las fiestas suele estar acompañado de manifestaciones comunes a todas ellas. Remarcando el sentido de ruptura con las actividades cotidianas que señalen lo diferente de la ocasión, pero creando una costumbre que madura como ceremonia más o menos específica según la fiesta de que se trate. Dentro de este marco, las personas implicadas en el rito pueden variar considerablemente: desde una familia o grupo social, hasta toda una localidad o incluso una nación. Además las fiestas pueden ser de carácter ordinario, sujetas a un calendario preestablecido (religioso o no) o extraordinarias, motivadas por sucesos puntuales.

Aludiendo nuevamente a su utilidad, señalemos que, al tratarse de manifestaciones alejadas del orden normal, es frecuente su relación con lo divino o con el poder político establecido, que en definitiva son realidades tan apartadas del ciudadano que se sitúan al margen de los acontecimientos de la vida diaria, y que la fiesta transforma desde esa dimensión de lo extraordinario hacia lo cotidiano. Esto hace de la Iglesia una de las fuentes u origen de buena parte de ellas, para los días que celebra con especial solemnidad y en general dedicadas a los santos o a la ordenación del culto. Junto a la Iglesia aparecería el poder político establecido, responsable de otro importante porcentaje de ellas, ya que su objetivo es el de fomentar la identificación del pueblo con la idea del Estado del que forma parte, materializado en sus acontecimientos históricos de mayor relevancia y en los valores, símbolos y personas en que se fundamenta. Son estas últimas las que serán objeto del presente

estudio: las fiestas que tienen como base el símbolo e institución fundamental del Estado Moderno, la Corona.

Por todo ello, no es de extrañar que el Estado del Antiguo Régimen, personificado en la Corona, hiciera de la fiesta una herramienta de promoción. Esto convierte al festejo hecho en obsequio de una persona real, con un esplendor codificado y ciertas solemnidades, en un escaparate necesario para que la población tome contacto con aquel que la gobierna. Para ello era necesaria la creación de un ambiente preparado que predisponga a la aceptación y valoración positiva hacia quien la promueve. De esa forma, la fiesta se constituye en reflejo de la relación del Rey con su reino, con la lógica variación según países y regiones. La aparición de la imprenta y el grabado le proporcionan la rentabilidad propagandística que tanto necesita la difusión de la imagen real<sup>4</sup>.

Si asumimos que ya comprendemos lo que es la fiesta y su utilidad, aunque sea a rasgos generales, nos queda ahora dar otro paso. Para comprender el papel de la fiesta real sería interesante comenzar por entender a la Corona como institución. La concreción del Estado en la figura individual y no en una estructura conformada por un conjunto de ideas, tendentes a la conservación del sistema existente (económico, social, político...), supone la ventaja de la simplificación, por mucho que esos conjuntos de ideas sigan presentes y presupongan el respaldo del régimen establecido. Pero, a su vez, genera una dificultad: la necesidad de la obligada presencia del monarca (como su personificación) ante los gobernados, en forma de una realidad aprehensible y por lo tanto sujeta a una serie de parámetros que deben ser significativamente

---

<sup>4</sup> BOUZA ÁLVAREZ, Fernando. "El rey, a escena. Mirada y lectura de la fiesta en la génesis del efímero moderno", en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, t. 10, 1997. Ed. UNED. Madrid, págs. 33-52. Donde el autor nos propone el uso de la fiesta como manifiesto esencial de la realidad del reino, y por tanto como escenario idóneo para expresar los valores constitutivos de la comunidad política, que giraban en torno a un conjunto de virtudes y cualidades (fuerza, violencia, amor, armonía, liberalidad, alegría, confianza, paz...). A través de ellas se pretende presentar al rey, con un objetivo que aparece claro, adueñarse del ánimo y corazón de sus súbditos.

reconocibles. En este caso, lo regio es ante todo *dignidad, grandeza* y sobre todo, *soberanía*.

La *dignidad* se entiende como la cualidad derivada del oficio o cargo que se desempeña y, en lógica consecuencia, aparece en el monarca en grado sumo, siendo esta la forma en que ha de percibirse. La *grandeza* se presentaría como la autoridad y poder que se desprenden de la elevación del espíritu y la excelencia moral, que un dignatario de derecho divino debe poseer de forma innata. La *soberanía* sería consecuencia de todo lo dicho, es decir, la autoridad suprema del poder político en tanto que alteza no superada en cualquier orden<sup>5</sup>. La lógica necesidad de mostrar y transmitir esto provoca el nacimiento de un conjunto de manifestaciones de gran complejidad.

Pero como hemos señalado anteriormente, existen variaciones locales. Si seguimos a Fernández Albaladejo<sup>6</sup>, se podrían distinguir las tres características propias del monarca español, que lejos de ser incompatibles con las anteriores, lo dotan de una mayor riqueza de matices. La primera sería la *religión*<sup>7</sup>, basada en la virtud cristiana y cuyo fin era la obtención de la protección de Dios. Los monarcas españoles son presentados como protectores de la Iglesia y de la verdadera religión. La segunda sería la *prudencia*, que le permitiría

---

<sup>5</sup> FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo. "El Absolutismo frente a la Constitución Tradicional", en *Revista de Historia Contemporánea*. Nº 4. Monográfico dedicado a Cambios Sociales y Modernización. Ed. Universidad del País Vasco, 1990, págs. 15-30. Donde el autor presenta la soberanía como la reconocida capacidad de "imposición y derogación de leyes", que durante el reinado del primero de los borbones españoles ha sido tradicionalmente interpretada como la voluntad de uniformar la administración de todos los reinos, lo que unido a que dichas reformas afectaron principalmente a la Corona de Aragón, ha dado pie a la interpretación en clave centralista de las iniciativas políticas de Felipe V en la posible búsqueda de reafirmar su "soberanía".

<sup>6</sup> FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo. "El Pensamiento Político: perfil de una <<política>> propia", en *Materia de España*. Ed. Marcial Pons Ediciones de Historia S.A. Madrid, 2007, págs. 93-124. El autor desgrana los principios rectores del pensamiento político español. Lo hace con grandes precauciones y advirtiendo que el concepto de originalidad es discutible no sólo para un posible pensamiento político español, sino para el europeo en general.

<sup>7</sup> FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo. *Materia... Op. Cit.* En el libro, la religión aparece como tema recurrente, la preeminencia de lo religioso en el pensamiento español que contribuye a la creación de una imagen original del monarca, apuntala una identidad de estado ante sus vecinos, terminará convirtiéndose en un lastre que impida el florecimiento de nuevas ideas y marcos de desarrollo político que comenzaban a proliferar en esos mismos vecinos.

vencer las pasiones y hacer frente a los embates de la fortuna, lo que le coloca, a efectos de su propia reputación en la posición de “pastor”. En un ejercicio de disimulación se presentaba ante el pueblo como figura de virtud indiscutible. Esta disimulación era obligada, para crear una imagen de referencia para sus súbditos, a la vez que legítima pues no era mentira o trampa, sino reflejo de virtud verdadera. No se trataba, como postulaba Maquiavelo, de presentar al Príncipe, por ruin y malvado que fuera, como alguien virtuoso, sino que lo era realmente. No en vano nos recuerda Séneca que “el gobierno más difícil es el de uno mismo”. La *Justicia*<sup>8</sup> es la última de esas virtudes, el instrumento que permite ganar el amor del pueblo, siendo de suma importancia la elección de aquéllos que debían impartirla. Todo lo dicho se refleja en los sermones panegíricos, donde, como veremos en los capítulos tercero (para las exequias) y cuarto (para el resto de festividades asociadas a la monarquía), se reproduce de forma sistemática la estructura de valores expuesta.

De lo visto, se desprende que la soberanía se traduce en el poder, ni superado ni compartido, sobre las cosas humanas, presentado como la regla de actuación, cuya forma (de gobernar) debía responder a un fin. Este fin último es la paz. En España se complementaba con la presentación de la figura del Rey como padre y pastor, que incide en la idea de su función como servidor del reino en el marco de un hipotético pacto, donde la soberanía, más que una cuestión de poder, lo era de moral, de demostración de virtud<sup>9</sup>. Todo ello se sustentaba en el amor, que se lograba mediante el ejercicio de la moderación en la acción y la

---

<sup>8</sup> En el capítulo cuarto veremos como la propaganda institucional que se edificó en torno a Felipe V en los primeros años de su reinado insistió una y otra en estas características. Felipe V fue presentado, frente a la figura de su rival, como defensor de la verdadera religión y promotor de la justicia, las ciencias y las artes. En un momento con gran necesidad de acción, la prudencia se sustituyó por la de un carácter animoso y emprendedor. Sin embargo, también era extrapolable a momentos de paz, por lo que también fue explotada de forma reiterada para Fernando VI y Carlos III. Una vez creado el discurso fue repetido con pequeñas variaciones para sus sucesores. Los valores y virtudes del monarca reinante los convertirían en los únicos capaces de garantizar la paz y estabilidad del reino.

<sup>9</sup> FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo. “El Pensamiento Político...”, *op. cit.*

piedad en las motivaciones. De ahí que un ejercicio de justificación de un poder de semejante complejidad tuviera que recurrir a unos mecanismos de publicidad igualmente complejos. Más aún, cuando las acciones del rey debían aparecer justificadas en todo momento, ajustadas a los conceptos antes desarrollados, con la dificultad añadida de la necesidad de que todo ello resultara fácilmente visible y comprensible para el pueblo<sup>10</sup>. Que el ejercicio del poder no es el desempeño de un autócrata, sino la actuación de un servidor con la finalidad de lograr el beneficio y felicidad de su pueblo es el entramado central de este discurso oficial transido de mesianismo. La propaganda es esencial para que esta idea se reproduzca, ya que se aceptará el poder del rey siempre que éste responda a un orden superior establecido y busque un beneficio común, así debe de presentarse, además de hacerlo de forma inequívoca y convincente para los gobernados, participaran éstos del poder o no.

La fuerza directa, cuyo principal resorte es el de la violencia, ya no es el principal recurso. Los mecanismos para el ejercicio del poder evolucionan hacia formas más complejas y sofisticadas. Los modos de imposición derivan hacia la seducción/coacción del subordinado. El objetivo es el mantenimiento del poder mediante la legitimación que supone la aceptación de sus súbditos, se busca eliminar el miedo continuo a su pérdida. El problema es complejo para la monarquía, porque esta institución presenta la unión del poder personal del rey como individuo y de la Corona como institución, convirtiéndolos en elementos inseparables. Es incomprensible el ejercicio del poder personal del monarca sin la referencia al cargo que ocupa. De la misma manera que sería imposible la referencia a la institución sin individualizarla en la persona que ocupa el cargo. El rey es así una

---

<sup>10</sup> Dentro de la idea que pretendo desarrollar a lo largo de la presente tesis, la de la fiesta como vehículo de comunicación, insistiré de forma reiterada en que el mensaje que se envíe a través de este canal resulte aprehensible e identificable para todos los participantes. Sin excluir que, dicho mensaje, tenga distintos niveles de complejidad destinados a cada uno de los grupos participantes.



mezcla de la idea construida sobre lo que se debe entender por un monarca y de su comportamiento personal, resumido en el conjunto de sus virtudes y vicios, éxitos y fracasos. Entre ambos términos es importante que exista una coherencia que dé sentido a esta construcción intelectual.

Por ello, el ejercicio del poder, al ser una dinámica pública, es, en sí mismo, publicidad, puesto que el poder es control que se traduce en determinar, dirigir y decidir la acción del subordinado. La sumisión al poder se hace máxima cuando la figura del poderoso adquiere una dimensión superior, que la aleja del súbdito y le otorga una naturaleza mítica y mística. Pero sin olvidar nunca que surge así con una finalidad, que el pueblo debe tener siempre presente. La forma de conseguirlo es la creación de un discurso coherente, y sus limitaciones, las herramientas disponibles para ello.

Las ideas y creencias en forma de costumbres y sistemas ideológicos, transmitidas a través de todos los mecanismos de adoctrinamiento disponibles, son los que dan origen a los sistemas de poder<sup>11</sup>.

Pero la creación y emisión del mensaje no es por sí sola suficiente. Se necesita la adecuada sugestión para que dicho mensaje cale en sus destinatarios. La fiesta sirve para que el pueblo reciba un mensaje de seguridad, pero a la vez es un premio en forma de diversión. Asegura contar con el monarca adecuado, libre de vicios, con las virtudes adecuadas que le permitan practicar el “buen gobierno”. La consecuencia natural será la felicidad de pueblo. Ante este mensaje se espera la aceptación y sumisión del pueblo, que como refuerzo positivo a este comportamiento debe recibir, en el marco de la ruptura del orden

---

<sup>11</sup> Idea que de forma directa o indirecta aparece en muchos de los trabajos citados en la bibliografía como los de José Luí Abellán, León Carlos Álvarez Santaló, Teófanés Egidio, Pablo Fernández Albaladejo, José Antonio Marina, José Antonio Maravall, Carmelo Lisón Tolosana o Fernando Rodríguez de la Flor por citar algunos y sin agotar las posibilidades.

normal que sirva de clara llamada de atención, múltiples diversiones y espectáculos, como herramienta eficaz de sugestión.

La Fiesta Real es por ello la reunión dispuesta para celebrar un suceso, cuyo objetivo no es sólo agasajar, sino también divertirse, puesto que busca el regocijo del pueblo, para que éste se recree, o sea se alegre y deleite, huyendo del rigor de la rutina, y entre en un estado de mayor receptividad en el que sea más fácilmente sugestionable<sup>12</sup>. El trasfondo es que todos los participantes, a través de agasajos y de su implicación, esperan ganar la voluntad del otro. Esto se hace posible porque por un momento se actúa al mismo ritmo y en los mismos parámetros, pues la fiesta se ha convertido en un punto de encuentro válido para esta comunión de todos los miembros de la sociedad. La conciencia de pertenecer a la misma colectividad es un objetivo subyacente a las fiestas reales.

Una comunión que es necesaria, teniendo en cuenta la idea de que el poder busca, no sólo legitimarse y no ser discutido, sino además eternizarse. Es normal que haga uso de sus símbolos, para que en sus manifestaciones más rotundas y claras pueda llegar de forma nítida al pueblo que le sirve de soporte<sup>13</sup>. La fiesta es un marco para la exposición adecuada de muchos de esos símbolos generados por la Corona a lo largo del tiempo; escudos, retratos o símbolos tales como espadas, cetros, mantos...

---

<sup>12</sup> Aunque centrandó su estudio en el reinado de Felipe IV no dejan de tener validez para el S. XVIII muchas de las ideas aparecidas en las obras de DELEITO Y PIÑUELA, José. *El Rey se divierte*. Ed. Alianza Editorial. Madrid, 1988 y *También se divierte el pueblo*. Ed. Alianza Editorial, 1993. También resulta interesante visitar la ya clásica obra de PFANDL, Ludwig. *Cultura y costumbres del pueblo español de los siglos XVI y XVII: introducción al estudio del Siglo de Oro* (1942).

<sup>13</sup> MARTÍNEZ RUIZ, Enrique. "Símbolos del poder en la España Moderna", en *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica*. Madrid, 2000, págs. 15-34. En esta conferencia, el autor hace repaso de aquellos símbolos que son usados por el poder para publicitarse ante la población. La intención está clara: reforzar la base de su poder creando una imagen propia clara e identificable para los gobernados. Como ejemplo de ello se desarrolla el papel jugado por la heráldica y el uso que se hace de la legislación, al servicio del poder. Se trata de propaganda, es decir, de la búsqueda de formas de mostrarse de ese modo coherente.

Para la Edad Moderna hay que considerar un nuevo parámetro que modificó la relación entre gobernante y gobernado, y que va a condicionar la función de la fiesta. Nos estamos refiriendo a la cada vez mayor implicación entre poder y pueblo, que no deja de crecer de manera progresiva. Ocurre en todo el Occidente europeo pero de forma no regular, tanto en el tiempo como en el espacio. Entre la Reforma y la Revolución Francesa, el pueblo (aceptando la exclusión de nobleza y clero, cuya naturaleza los ligaba al orden establecido y a los intereses de éste) experimentó un mayor interés en las acciones de los gobiernos y, consecuentemente, sintió un mayor compromiso con la política<sup>14</sup>.

En el caso de España, nos encontramos con que las ambiciones hegemónicas de los Austrias se traducen en sacrificios para el pueblo, cuya implicación, asumiendo esta línea política como algo propio, era necesaria. La fiesta se convierte así en un modo más de canalizar de forma positiva, para el poder, este aumento de interés del pueblo, en busca de respaldo y aceptación. A través de los rituales y ceremonias se constituye un marco de integración social, como símbolo de convivencia de lo oficial y lo popular. En la exaltación del monarca o la devoción a Dios, todos encuentran un punto de unión común.

La fiesta es la herramienta más eficaz para que el monarca se gane el favor de una población cada vez más interesada por la forma en que es gobernada. Esta eficacia se debe a que tiene la naturaleza de aunar y conjuntar lo oficial y lo popular, términos por lo general antagónicos<sup>15</sup>. Frente a la vida cotidiana y ordinaria bien

---

<sup>14</sup> BURKE, Peter. *La Cultura Popular en la Europa Moderna*. Ed. Alianza Editorial. Madrid, 1991. El autor relaciona este aumento del interés por lo político como un elemento más del desarrollo de la cultura popular, que fue creciendo de forma irregular y sin homogeneidad geográfica, llegando a su culmen durante la época de las revoluciones. Así, lo político se integraría en el sistema de significados, actitudes y valores compartidos por aquellos que no formaban parte de la élite.

<sup>15</sup> PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles. "Lo popular y lo oficial en la procesión del Corpus de Barcelona", en GONZÁLEZ RUIZ, David. *Ritos y ceremonias en el Mundo Hispano durante la Edad Moderna*. Huelva, 2002. Reúne las actas del Segundo Encuentro Iberoamericano de Religiosidad y Costumbres Populares, en el que se sigue la vía del comparativismo para profundizar en el estudio del pasado común de los países hispanos, y como foro de encuentro y colaboración de los historiadores y

compartimentada en funciones, ocupaciones y escalas sociales, en la fiesta se diluyen las barreras entre estos múltiples elementos, sin perder el orden y la voluntad jerárquica. Se ofrece la oportunidad para la integración de diversos grupos sociales en una actividad común. Pero no como algo espontáneo, sino como algo controlado<sup>16</sup>, porque en la fiesta, lo individual se exalta dentro de la colectividad. Como señala Uwe Shultz:

*(...) en la fiesta el individuo pierde una porción de su autonomía, que sólo podrá encontrar en la comunidad, y en esta comunidad cede su posición social a favor de la igualdad del festejo común<sup>17</sup>.*

Llegados a este punto, debemos hacer referencia a otro de los cambios que se produce en los primeros siglos de la Modernidad: la progresiva aparición de una cultura exhibicionista y demostrativa. Es en este marco en el que cristaliza la fiesta pública “oficial”. Es una cultura de consumo rudimentaria, que aparece de forma paralela a la degradación de las formas de sociabilidad familiar-parental o confraternal-laboral de la Baja Edad Media, donde el ámbito de lo privado se circunscribía a las relaciones individuales. Es ahora cuando se nos aparece el individuo frente a la sociedad. Ahora surge la necesidad de buscar su sitio mediante la intimidación de los demás. Propósito que se logra con la demostración pública de artes, destrezas, saberes, riqueza y poder. Para ello es necesario lograr el control sobre los códigos que usa la sociedad en la que se vive.

Desde el momento en que se abandona el marco del grupo pequeño, la conducta debe ajustarse para ser reconocida y valorada conforme a los criterios técnicos de la cultura de la calle, a un nivel de mayor generalidad, enfrentada a una diversidad y complejidad de

---

representantes de otras Ciencias Sociales dedicados al estudio de los ritos y las ceremonias en sus manifestaciones, tanto oficiales como populares.

<sup>16</sup> En este punto no quiero dejar de citar la obra de MARAVALL, José Antonio. *La Cultura del Barroco*. Ed. Ariel. Barcelona, 1975. Donde mantiene que la fiesta es también expresión de una cultura dirigida.

<sup>17</sup> SCHULTZ, Uwe. *Op. Cit. Prólogo*, pág. 13.

formas de vida urbana; la necesidad de proyectarse que tiene la Corona se complica. Tipificar las formas de proyección que tiene la institución monárquica ante sus súbditos es una tarea ciertamente ardua. José Jaime García Bernal<sup>18</sup> propone agruparlas en los siguientes segmentos, con la intención de que se nos hagan reconocibles en su extensión y significado. Para tal fin distinguiría tres grupos de conductas:

- a) Formas de presentación en público: como discurso del yo frente a los otros, cuya finalidad es la construcción de una imagen pública que refleje su posición y por lo tanto una redefinición de hegemonía social. Una persona se define por lo que se percibe de él y en consecuencia así se le considera. La construcción de una imagen pública de la persona le define frente a los otros.
- b) La proyección pública sigue más allá de la vida, y si tan importante era el acto social en vida, lo era también en la muerte; los entierros en todas sus variantes reflejaban lo que había sido y lo que de él se recordaría, la vida de la fama que nos hace perdurar en quienes nos rodean, como decía Jorge Manrique. Tema de capital importancia en una sociedad donde la mayoría estaba condenada absolutamente al olvido.
- c) La tercera es la reparación pública de la ruptura del orden doméstico, cuando este atente públicamente contra el ámbito privado. La restauración del orden (honor, decoro...) debe ser tan patente que no deje género de duda ante la sociedad que lo juzga. Ante la Corona las demostraciones de lealtad deben ser inequívocas y absolutas. La disensión no debe encontrar lugar.

---

<sup>18</sup> García Bernal, José Jaime. "El Fasto Público y el orden comunicativo de la España Moderna", en *El Mundo Festivo en España y América*. Ed. Universidad de Córdoba. Córdoba, 2005.

Las dos primeras son conductas naturales y necesarias en la relación que se establece entre el monarca y su pueblo. Canalizan la comunicación constante y no verbal que se establecía entre la Monarquía como institución atemporal y no personal (pero sí personificada) y el pueblo. Una comunicación que carece de sentido, si no se puede desarrollar en ambas direcciones, y que en cada una de ellas aporta una gran cantidad de información. La tercera se reserva para momentos de especial trascendencia, aquéllos en que es necesaria la demostración de adhesión, junto a la condena y castigo de la actitud contraria.

Para M<sup>a</sup> Pilar Monteagudo Robledo<sup>19</sup> es en el sentido ascendente de esta comunicación, la que se establece entre el pueblo y la Monarquía, donde se manifiesta la popularidad y valoración general del rey y de su reinado, que sería el fin último buscado por la Corona. Se trata de una valoración difícil, que se sostiene sobre un complejo entramado de ideas de distinta naturaleza. En definitiva, el rey debía responder a unos cánones diversos de comportamiento, como ya hemos señalado. De esta forma, puede ser presentado como poseedor de las virtudes que se presuponen en un gobernante cristiano con un “mandato divino”, y por lo tanto opuesto a la muestra de lo contrario, que se haría pública en la manifestación de los vicios. Además, para simplificar, de cara a la población, todo esto se transmitiría asociado a la idea de aumento del bienestar material de sus súbditos. De la misma forma, el pueblo y sus representantes inmediatos canalizaban hacia el monarca sus aspiraciones, deseos y temores. Volvemos a incidir en la naturaleza de la fiesta como una herramienta, que en este caso destaca por la categoría de la institución que la genera.

---

<sup>19</sup> MONTEAGUDO ROBLEDOS, M<sup>a</sup> Pilar. “La exaltación de la Monarquía en Valencia: Poder, sociedad e ideología en las exequias de Carlos III”, en *Estudis: Revista de historia moderna*, 16 (1990). Ed. Universidad de Alicante. Alicante, 1990, págs. 171-192. *Ibidem*, “Fiestas reales en la Valencia moderna: El espectáculo del poder de una monarquía ideal”, en *Estudis: Revista de historia moderna*, 20 (1994). Ed. Universidad de Alicante. Alicante, 1994, págs. 323-327.

Es normal que al generarse un espacio común que se comparte, la comunicación sea en ambos sentidos, por mucho que esté proyectada y especialmente utilizada desde uno de los extremos. Aunque pudiera pasar desapercibida, que no era así, la respuesta del pueblo se veía como algo de importancia, algo en lo que los organizadores de la fiesta insistían. La documentación y las distintas relaciones fruto de las celebraciones aparecen repletas de descripciones de la alegría, gozo, felicidad... del pueblo, y ese estado es el mejor reflejo de su amor y lealtad al monarca. De la misma manera que la documentación recoge “innumerables” muestras de esta alegría que llega hasta el monarca en sus cartas y relaciones.

La comunicación establecida tiene naturaleza no verbal, por ello está sujeta como ya se ha indicado, a un código comprensible por ambas partes, es un acto donde la forma termina predominando sobre el contenido.

Concluamos lo que hemos venido enunciando. La celebración, en su forma de fiesta, establece un pacto tácito no escrito: al público se le da lo que espera y el patrocinador recibe lo que necesita. El monarca, en definitiva, obtiene un refuerzo de su poder y autoridad social y/o política que se refleja en su “popularidad”. Y como cuanto mayor sea el nivel de satisfacción, más respaldo y autoridad se gana, el esfuerzo por satisfacer al pueblo no deja de incrementarse. La celebración y todo su marco festivo no dejará de crecer y multiplicarse.

## **2. La manifestación de la Fiesta Real.**

Hasta aquí hemos desarrollado la idea de fiesta y su utilidad para el poder como herramienta. La Monarquía, como la institución política

más relevante, toma conciencia de la utilidad que le brinda. Ahora nos queda ver cómo hará para servirse de ella. Para su plasmación física se van a establecer dos fórmulas. Primero, las liturgias de exaltación y triunfo de la comunidad, que crean coherencia social y, por lo tanto, reducen la incertidumbre sobre los problemas presentes y los que estén por venir; proclamaciones (que aseguran la continuidad), nacimientos (que aportan la seguridad de sucesión, evitando los problemas derivados de su falta), bodas (directamente relacionadas con la anterior y herramienta importantísima en la política exterior que asegure la paz del reino), cumpleaños, victorias... Segundo, la plegaria, cuyo fin no es tanto preventivo, como reponedor -no busca dar seguridad sino recuperarla-, racionalizando los hechos luctuosos o creadores de incertidumbre; fundamentalmente exequias (aceptación de la muerte y creación de la imagen póstuma del difunto), pero también podrían incluirse rogativas o acciones de gracias ante problemas políticos o naturales<sup>20</sup>.

La evolución lógica no deja más salida a la celebración que convertirse en representación. Con mensajes codificados cada vez de mayor complejidad y la creación de estructuras repetitivas bien definidas, es lógico que se abandone cualquier improvisación en aras de actos perfectamente controlados. En ellos cada participante tendría su papel y por lo tanto se convertiría en actor. Así junto a la colaboración de otros elementos, como los verbales, escenográficos o musicales, se une el elemento gestual, que viene dado por el cuerpo humano. Para Umberto Eco<sup>21</sup> este elemento gestual consiste en que el cuerpo humano no es ya una cosa entre las cosas, sino que aparece separado del ámbito de los sucesos reales y se constituye como signo. Su forma de presentación, unida al movimiento en el espacio-escenario creado para su actuación, se sumaría en un todo. Lo único requerido es que exista

---

<sup>20</sup> GARCÍA BERNAL, José Jaime. *El Fasto Público en la España de los Austrias*. Ed. Universidad de Sevilla, 2006, págs, 185-7.

<sup>21</sup> ECO, Humberto. "El signo teatral". En *De los espejos y otros ensayos*. Ed. Lumen. Barcelona, 2000.



una convención entre emisor y receptor para que sea posible la comunicación, porque el fin último de toda representación es llamar la atención.

Pero no todo es representativo, ya que es la persona, a la que el mensaje va dirigido, la que realiza la labor de selección. Para el emisor supone un nuevo campo de posibilidades, la de un marco común y unitario mediante el cual mandar multitud de mensajes para receptores de distinta naturaleza. La preparación de una celebración real es fuente de información compartida, pero distinta, para los diversos estratos sociales de la población, estableciéndose una primera y clara división entre los participantes activos y los pasivos.

Ya que en la actualidad no podemos contar con el estudio directo de esta comunicación a nivel vocal (entonación, acentuación...) ni gestual, nos queda por lo menos abordar su reconstrucción a nivel espacial y describir su desarrollo a grandes rasgos. Esto último nos lo permiten las distintas fuentes documentales contemporáneas que nos han llegado, principalmente en forma de documentación de archivo y relaciones.

Como la fiesta barroca es un espectáculo de cara al exterior, para ser visto e interpretado, hemos de asumir que toda la serie de actos festivos, de celebraciones que permitían participar a todos los sectores de la población, tenían como misión acaparar la atención, a la vez que daban magnificencia como espectáculo total. Sólo era necesario encontrar el motivo de celebración.

La fiesta se constituye en reflejo y testimonio de la esencia política, económica, social y cultural, de lo mundano y lo religioso, en una época en la que el esplendor y la grandeza de la monarquía transcendían al conjunto de los súbditos a través de la ostentación pública. De esta manera, es lógico pensar que será el propio monarca el

que deba aportar esos motivos de celebración. Las etapas vitales del monarca son aquéllas que se constituyen en elementos de celebración a festejar por parte de todos los habitantes; se convertían en las oportunidades perfectas para el desarrollo del acto festivo. Es el momento de dar rienda suelta al gusto por lo artificioso y lo maravilloso, lo que permita presentar la vida del rey en forma de estampas atractivas. Para José Antonio Maravall<sup>22</sup>, no puede extrañarnos que hubiera fiestas dirigidas a la exaltación del poder y la gloria del monarca, ni que en ellas no se escatimaran medios ni preparativos. Suponían una mezcla de todos los ámbitos de la vida. Lo público, con un carácter directivo hacia sus súbditos, y lo privado, para consolidar clientelas de los escalones intermedios, necesarios como correa de transmisión.

La fiesta, como vehículo de socialización, es dirigida a la masa para hacerla participar de una imagen social; ahí reside su función integradora y su carácter conservador. Se persigue difundir y consolidar la imagen del conjunto social, establecida en apoyo de un sistema de intereses variados con la pretensión de preservar el orden establecido, en beneficio de ciertos sectores.

Esta idea no debería resultarnos del todo extraña. Nuestros tiempos comparten con el Barroco la autoproclamación de innovadores y modernistas, de no someterse a ninguna norma, pero, bajo esta apariencia, se sustentan los principios de unidad y subordinación. Cualquier novedad es rápidamente asumida para ser reducida a parámetros comunes. Todo paso adelante se hace con espíritu de ruptura pero cargado de continuidad. Lo sorprendente del Barroco integra la novedad sin fisuras en la intencionalidad de los mensajes.

La fiesta barroca alcanza su esplendor visual durante el s. XVIII, continuando bajo la retórica aristotélica como patrón teórico ideal,

---

<sup>22</sup> MARAVALL, José Antonio. *Op. Cit.*

como nos recuerda M<sup>a</sup> José Cuesta<sup>23</sup>. Desde el origen de la Escolástica, ésta había aceptado el empirismo aristotélico y la teoría hilemórfica. Con Guillermo de Okham se da prioridad a la experiencia empírica o conocimiento intuitivo, que es un conocimiento inmediato de la realidad; lo que, sumado a la defensa del criterio de autoridad, supuso una pérdida de importancia de la razón y de la práctica científica. El Barroco da un paso más al desconfiar de los argumentos intelectuales del pensamiento escolástico, que aparece degradado tras varios siglos, para dirigirse hacia los resortes extra-rationales.

Por ello, si la fiesta busca primeramente mostrar, lo debe hacer a través del deleite de los sentidos. Es una reunión de todas las artes que busca la saturación sensorial del asistente. La vista (luminarias, fuegos, desfiles, arquitecturas, bailes...), el oído (cañones, campanas, música), el gusto (el banquete) y el resto de sentidos con la finalidad de atraer la atención del público. Dicha saturación colocaría a los participantes en un estado de receptividad sensorial, con incapacidad de atender simultáneamente a todos los estímulos, lo que permite dirigir su atención hacia aquéllos de interés para el promotor del acto festivo. El segundo paso sería, una vez captada la atención, el de enseñar, y esa es la finalidad didáctica de los programas iconográficos desarrollados y de las acciones “coreografiadas”: reflejar la altura intelectual y el prestigio social, deslumbrar con la riqueza y el poder que se despliega. Es un intento de convencer a través de la reiteración del mensaje y de sus elementos, y de la codificación del lenguaje utilizado, adaptado a la importancia de la persona, institución o idea que se celebra. En resumen, la experiencia consiste en la preparación de un marco adecuado para oír, oler, sentir, continuado de un discernimiento que lleve a la absorción comprensiva del mensaje emitido. No se olvida en

---

<sup>23</sup> CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M<sup>a</sup> José. *Fiesta y Arquitectura Efímera en la Granada del s. XVIII*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1995. La autora hace un repaso de las principales celebraciones de la Granada del s. XVIII, centrándose en las manifestaciones artísticas a que dan lugar y con un completo estudio de las fuentes, como registro de las mismas.

ningún momento el objetivo de la fiesta como gran pedagogía sensorial<sup>24</sup>.

En el marco del aprendizaje ecléctico propuesto por Robert Gagné<sup>25</sup>, se presta bastante atención a las condiciones externas en que se produce el proceso de aprendizaje. Este autor distingue cuatro elementos de inicio necesarios en toda situación en la que se pretende exista aprendizaje:

- a) El primero es el aprendiz, que aquí toma la forma del pueblo que asiste a la celebración por una mezcla de convocatoria oficial, tradición y expectativa propia.
- b) El segundo es la situación de aprendizaje normalizada, materializada en la celebración y basada en el decoro.
- c) El tercero es el contenido de la memoria, que constituye la conducta de entrada, la disposición y expectativas que el pueblo lleva a la fiesta, lo que marca la importancia de la reiteración de formas y contenidos y la búsqueda del deleite, porque la búsqueda de diversión es algo que presuponemos como fijo; otra serie de aspiraciones serían más difíciles de determinar.
- d) El cuarto es la conducta final que se espera conseguir del proceso de aprendizaje, el objetivo de convencer y dirigir hacia un posicionamiento y comportamiento social "deseable". La fiesta aparece así como un instrumento eficaz, que es conscientemente utilizado y en la que no se repara en medios para lograr que sea efectiva.

Antes de continuar, conviene incidir en la idea de decoro, concepto al que nos hemos referido más arriba como base teórica, y que

---

<sup>24</sup> ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos. "Mensaje festivo y estética desgarrada: la dura pedagogía de la celebración barroca", en *Espacio, Tiempo y Forma Serie IV, Hª Moderna*, t. 10. 1997, págs. 13-31.

<sup>25</sup> GAGNÉ, R. M. *Las condiciones del aprendizaje*. Ed. Aguilar. Madrid, 1971, pág. 114.

hay que definir de forma más completa<sup>26</sup>. El concepto es el resultado de la evolución, desde el sentido clásico de la conveniencia o consecuencia de algo, entendido como que cada cosa debe adaptarse a la función que ha de realizar. Retomado por los artistas (especialmente en el ámbito de la pintura) del Quattrocentto, y reinventado durante la Reforma y Contrarreforma como la herramienta para depurar hábitos y costumbres en un ambiente moralizante, continúa evolucionando en la búsqueda de la honestidad y la propiedad entendida como conveniencia o no de algo.

Por ello, M<sup>a</sup> José Cuesta<sup>27</sup> recuerda que si la fiesta, por ejemplo una proclamación real, conlleva una procesión ritual, la ciudad debe representar Roma, con sus arcos de triunfo y decoraciones, para que el escenario esté en consonancia. Pero no basta sólo con el escenario: los participantes, que son esos actores sometidos a la imagen y el lenguaje corporal propios de la representación, deben ajustar su apariencia a la manifestación. Eso sería decoro. En él, mensaje, contenido y forma logran un equilibrio.

En el siglo XVIII este principio básico alcanza la madurez mediante la hipertrofia del aparato festivo y su estrecha normalización, que excluye y ahoga cualquier intento de innovación. La consecuencia de ello es que, a diferencia del siglo anterior, ya no hay sitio para la creación y para la libre expresión del pueblo. El gusto por la novedad, entendida como invención y ruptura con las normas, desaparece sustituido por un formalismo basado en el respeto absoluto por las experiencias pasadas, que se toman como referencia firme para toda nueva ocasión de celebración<sup>28</sup>. Ahora el sentido de novedad se traslada

---

<sup>26</sup> MARTÍNEZ-BURGOS GARCÍA, Palma. "El decoro. La invención de un concepto y su proyección artística", en *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 2. Ed. UNED, 1988, págs. 91-102.

<sup>27</sup> CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M<sup>a</sup> José. *Op. Cit.* Cap. I, págs. 8-18.

<sup>28</sup> ECHEVERRÍA, P. Juan de. *Proclama augusta, que la M. N. L. y Nombrada ciudad de Granada, hizo en la gloriosa exaltación al Trono de las Españas, del Rey nuestro Señor Don Carlos IV (...)* Imprenta Real. Granada, 1789.

[...]El primer cuidado de la Junta, fue instruirse en todo quanto se obró en los anteriores semejantes actos, examinó los asientos Capitulares, que a este fin podían conducir,

a lo llamativo y extravagante, al margen de lo cotidiano, pero superficial y repetitivo. Se busca cautivar la atención y para ello nada mejor que lo que ya se ha demostrado eficaz. Lo que sí hereda del Seiscientos son sus fines propagandísticos: un espíritu de propaganda que se encuentra presente en todas las manifestaciones de la cultura, y la fiesta como compendio de la mayoría de ellas y manifestación cultural en sí misma es un vehículo de gran fuerza. Pero no debemos confundir esta situación con un empobrecimiento del acto festivo o con la incapacidad de generar nuevos mensajes o adaptar los existentes a las nuevas circunstancias.

Es ahora, en un momento de madurez que comienza a extraer todas sus consecuencias, cuando nace un movimiento de reacción contra este modelo de celebración. La Ilustración, como nueva corriente de pensamiento, elabora sus propias ideas sobre la fiesta. La primera generación de ilustrados, la propiamente crítica con Feijoo y Mayans a la cabeza, aborda el tema de la fiesta en su doble interés sobre la educación y las buenas costumbres del pueblo. A finales del siglo, para la última generación de ilustrados, entre los que destaca Jovellanos<sup>29</sup>, es imposible suponer que los pueblos puedan ser felices sin diversiones, pero dejarlas sin reglamentar, olvidando la influencia que tienen en las ideas y costumbres, sería absurdo. Es necesario establecer una vigilancia, no se debe permitir que el pueblo elija a su libre albedrío, pues no lo cree capacitado para ello.

---

*revistó las relaciones impresas, que se pudieron haver, y oyó quanto los Individuos que la componían pudieron representar, ya de su hecho propio, ya de noticias adquiridas [...] Con esta sábia, y prudente economía se decretaron las diversiones públicas, los ropajes de [...] obras, que se debían hacer, sitios públicos, que se debían hermostear, adornos[...]. Pág. 10.*

<sup>29</sup>de JOVELLANOS, Gaspar Melchor. "Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas y sobre su origen en España". *En Espectáculos y diversiones públicas – Informe sobre la ley agraria*. Ed. Cátedra. Madrid, 1986. El informe consta de dos partes, la primera dedicada a desarrollar la historia de las formas de espectáculo y diversión remontándose a la época romana. Historia que Claudio Sánchez Albornoz valora, a pesar de las muchas deficiencias que señala en ella. La segunda parte está dedicada a exponer y razonar las propuestas para una posible reforma de los espectáculos públicos desde su perspectiva como ilustrado.

El argumento principal es que la fiesta puede contribuir de forma activa al bien general, siempre que sea debidamente conducida, convertirla en un instrumento que mantenga contento al pueblo a la vez que sirve para su educación. El gobierno debe tutelarla, aunque dando libertad al pueblo para generar sus propias diversiones; no hay necesidad de que le sean generadas desde la autoridad, porque ello puede ser hasta contraproducente. En la controversia entre Barroco y Neoclásico, Jovellanos ataca la diversión vacía, basada en el efectismo y la escenografía, que aviva las pasiones, pero totalmente alejada de las buenas costumbres. El buen gusto exige rechazar lo vulgar: no se cuenta con los criterios estéticos del pueblo y, como se ve en la realidad que ofrece la literatura, ésta se estiliza y mejora en un efecto de maquillaje. El lenguaje no admite groserías ni insultos, no se presentan crímenes, y todo es amable y elevado. Se excluye lo temporal y lo histórico (por lo menos aquellas etapas de la historia que no “aportan” nada, ejemplo de lo cual para Granada es la falta de acontecimientos de alto interés en el Reino de Granada entre el final de la Guerra de las Alpujarras y la Guerra de Independencia), el cambio se adecúa a la cosmovisión ilustrada.

Desde un punto de vista racionalista, las pasiones y sentimientos son un mal en sí mismos, al suponer un entorpecimiento en el desarrollo humano. El pragmatismo ilustrado impone una utilidad para todo, y la fiesta no va a ser una excepción, dentro del esquema de los programas de reforma que presentan a los monarcas europeos. El segundo tercio del s. XVIII es el ejemplo perfecto del desarrollo en la corte de estos nuevos programas, alentados por los ilustrados y promovidos desde la monarquía. Las últimas décadas del siglo llevan este modo de ver y entender las cosas a las provincias, en un proceso de lenta filtración.

La originalidad se considera un defecto, y se estima que se pueden lograr obras maestras «con receta», imitando lo mejor de los autores grecorromanos, que se constituyen en modelos para la arquitectura, la escultura, la pintura y la literatura. No es de extrañar que Jovellanos comience su repaso histórico por los romanos. Hay que dejar al pueblo buscar en sus raíces las diversiones sencillas que conecten con su naturaleza, y qué mejores raíces que las creadas durante la dominación romana. Esta línea de razonamiento choca con el carácter elitista de la cultura, que lleva a la creación de una contradicción: la utilidad social de la cultura y la necesidad de la educación, frente a la imposición de unas premisas intelectuales tan elevadas que dejaban al margen a la mayor parte de la población. Se pretende que lo ideal sería, como ya hemos señalado, que el pueblo volviera a las diversiones tradicionales que se encuentran en sus raíces, pero no se le considera capaz de hacerlo, y si aún así fuese posible, carecería de los medios para sacar algo positivo de ello. De ahí la dicotomía en la práctica entre la fiesta culta (cuyo paradigma es la fiesta cortesana) y la fiesta popular.

El caso es que, para nuestro país, la incidencia práctica de las ideas ilustradas fue reducida. De la experiencia del s. XVIII sacamos en claro que el paso de la teoría a la práctica resultó decepcionante: los proyectos más avanzados y brillantes emanados de las clases dominantes se estrellaron frente a la resistencia de unas clases populares ancladas en las tradiciones y refractarias a lo nuevo. Esta situación se vio reforzada por la timidez del gobierno, que no se atrevió a transformar las estructuras tradicionales y, conforme avanzó el siglo, quedó claro que los principales proyectos quedarían sin realizar. Además, la reacción tras la Revolución Francesa cerró toda posibilidad de aplicación práctica de los programas de reforma de la Ilustración



Española<sup>30</sup>. Aún así, aunque de forma liviana, su influencia se dejaría sentir, sin embargo, antes de poder ver resultados apreciables; esta forma de celebración va a desaparecer víctima del cambio de los tiempos.

Quedaría otro elemento a tener en cuenta y sin el que este trabajo no sería posible: el proceso por el cual, durante la Edad Moderna, por los motivos que hemos expuesto más arriba, se promovió la salida de estas celebraciones fuera del ámbito de la corte, a la que estuvieron circunscritas durante la Edad Media<sup>31</sup>. Con ellas, las ciudades transformaban su imagen<sup>32</sup>, convirtiéndose en un inmenso escenario teatral. Se conseguía mediante la elaboración de decorados a cargo del arte efímero, aunque también eran necesarios cambios urbanos, que iban desde el remozado de algunas fachadas o asegurar edificios y adecentar las calles, hasta la creación de espacios más adecuados para las comitivas, la colocación de arquitecturas fingidas y las diversas representaciones. Estos espacios tomaron la forma de calles y plazas más amplias. En ellos se transmitían al público los eventos vitales de la vida de sus monarcas. Tomaron el papel de escenarios perfectos para las celebraciones, que eran auténticas lecciones de Monarquía.

Que las celebraciones con origen convenientemente programado en el Corona se sumaran al repertorio festivo urbano fue una suerte. Suerte porque, como señala José Deleito y Piñuela<sup>33</sup>, el Monarca y su familia constituían una fuente de gran variedad de fiestas, que ahora no

---

<sup>30</sup> MARTÍNEZ SHAW, Carlos. *El Siglo de las Luces: Las bases intelectuales del reformismo*. Ed. Temas de Hoy. Madrid, 1996.

<sup>31</sup> Volviendo al artículo de GARCÍA BERNAL, José Jaime. *Op. Cit.* este proceso quedaría integrado en la introducción de nuevos hábitos de consumo que producen un cambio orientado al servicio de intereses y estrategias del individuo dentro de su proyecto personal, integrado por áreas como la propia identidad, la dignidad, la responsabilidad (tanto de la salvación de la propia alma, como de la autoridad dentro de su ámbito de acción), pasando por la transmisión patrimonial y la historia personal.

<sup>32</sup> MARTÍNEZ LEIVA, Gloria. "Fiestas Cortesanas en Versalles y Madrid", en *Cortes del Barroco de Bernini y Velázquez a Luca Giordano*. Madrid, 2004, págs. 318-331.

<sup>33</sup> DELEITO Y PIÑUELA, José. *El Rey se divierte*. Madrid, Alianza Editorial, 1997. Aunque centrado en los Austrias del s. XVII y en especial en Felipe IV, muchas de sus apreciaciones son válidas para el s. XVIII.

sólo se limitan a la Corte o a Madrid (como sede de la misma), sino que son reproducidas en todas las ciudades y pueblos.

Barcelona, Toledo, Sevilla, Valencia, Valladolid, Burgos o Granada son ejemplos de cómo una mezcla de ciudades con su rivalidad simbólica, deseo de mostrar lealtad, la confluencia de gran número de instituciones y la necesidad de llamar la atención, dan lugar a espectáculos de gran altura. Todas ellas son, de alguna manera, cortes, y contienen espacios regios. Los motivos que las impulsan se asemejan bastante, aunque varían de unas a otras: Toledo, antigua “ciudad imperial”, en su pugna con Burgos, sede tradicional de la Corona en Castilla, a la que se suma en el s. XVII Valladolid en la lucha por situarse como cabeza de la Monarquía Hispánica. Granada, en su papel de ciudad de patronato real y sede del Real Acuerdo; Valencia y Barcelona como cabezas de reino, que a partir del s. XVIII buscan, entre otras cosas, asentar su posición en las Cortes... Todas ellas gobernadas por una nobleza que aspira a reforzar su papel como poder local, mientras consigue establecer un puente firme de contacto con el rey. La Corona no debe hacer un esfuerzo de convocatoria muy grande entre un auditorio tan ansioso de ser complaciente por intereses propios.

Hasta aquí encontramos la fiesta como herramienta para la transmisión de mensajes con finalidad educativa, convertida en una representación con sus actores-participantes y con un escenario tan monumental como la propia ciudad. Una fiesta que adquiere una estructura que, llegada a su madurez, evoluciona por la aparición de nuevas ideas y el rechazo de su propia naturaleza formal, que no de su necesidad y del mensaje que debe transmitir.

Llegado a este punto, en que hemos desarrollado la naturaleza de la fiesta y la necesidad que de ella tiene el rey, nos quedaría establecer un catálogo de las posibles festividades ligadas al monarca, las ocasiones de establecer esa comunicación útil a los propósitos de la

Corona. Ya hemos señalado que el monarca era fuente de incontables motivos para celebrar y que estos entroncaban principalmente con su experiencia vital, que deberá ser, lógicamente, participada a todo el cuerpo social.

El nacimiento de un príncipe<sup>34</sup>, sobre todo heredero, era grandemente festejado, desde la misma noticia del embarazo hasta su feliz término, que ponía fin a varios meses de espera e incertidumbre. Asegurar la continuidad y estabilidad de la institución, junto con la felicidad de una nueva vida, daba lugar a importantes celebraciones. Todavía más en la España del s. XVIII, en el que el nacimiento de un heredero se convirtió en un hecho bastante raro.

En el extremo vital contrario, otro de los motivos que modificaban el ritmo ordinario de la vida eran las exequias reales<sup>35</sup> que celebraban todas las ciudades como muestra de duelo. Las calles se cubrían de negro como señal de luto y se levantaban tómulos llenos de *vanitas* y emblemas alegóricos para presidir los funerales. La valoración del rey difunto y la construcción de su imagen póstuma son sus elementos constitutivos y daban lugar a uno de los programas iconográficos más completos y de mayor complejidad.

---

<sup>34</sup> *Academia Real y Museo Genethliaco al feliz nacimiento del Ser<sup>o</sup> Señor D. Luis Fernando, Príncipe de Asturias que en la ciudad de Granada se celebró (...) al Rey nuestro Señor (...)*. Granada 1708. “Después de las demostraciones religiosas con que esta Ciudad manifestó su reconocimiento a Dios, por la felicidad de ver que le dilatava el dichoso Dominio de V. M. con el Nacimiento del Serenísimo Príncipe de Asturias, y después de otras muchas festivas, en que los corazones de tan Fieles Vassallos publicaron el amor, y respeto que los singulariza (...)”. Estabilidad y continuidad eran motivos más que suficientes para asegurar grandes celebraciones, más si se trataba del primer príncipe heredero o infante que nació en España en los últimos 47 años, y que fue esta ausencia de heredero la que provocó una guerra, que para nuestro país se puede considerar civil.

<sup>35</sup> PORCEL Y SALABLANCA, Josef Antonio. *Oracion Fúnebre en las exequias reales, que por el Rey nuestro señor Don Carlos III (que en paz descanse) celebros el cavildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada (...)*, Imprenta Real. Granada 1789. “Obligacion y obediencia á su Real Orden, es la que con visos de ofenda se presenta á V. M. Procuró éste Cavildo, en quanto pudo, satisfacer, no á la costumbre, sino á la lealtad, y al amor á tan gran Rey (...)”. La celebración de las exequias reales se realizaba siguiendo las órdenes del rey entrante. Se establece un pulso entre el monarca, que busca restablecer la normalidad cuanto antes, y la ciudad, que busca cumplir con el papel al que se cree obligada, celebrar al rey difunto con la suficiente magnificencia para que quede clara su lealtad y fidelidad.

La proclamación<sup>36</sup>, por su propia naturaleza e implicaciones, era otro de los acontecimientos que daba lugar a importantes festividades, en las que participaba toda la ciudad. Era la fiesta urbana por excelencia, ya que suponía la participación directa o indirecta de todas las instituciones de la ciudad y la trasmutación de la propia urbe en un escenario adecuado, una Roma o una Jerusalén como emulación del trono regio. Acorde con ello, el esfuerzo económico era el mayor realizado para un acto festivo de la ciudad, pudiendo llegar a desequilibrar su presupuesto.

Sin embargo, las bodas<sup>37</sup> no solían despertar las mismas expectativas, ya que los matrimonios se concertaban y las bodas, como manifestación material, solían celebrarse por poderes, pero la recepción de la nueva reina sí solía dar lugar a una importante celebración, localizada en la ciudad que sirviera de escenario, sin contar las que visitaban las comitivas a su paso. En la mayoría de las ocasiones se asociaban a la firma de tratados de paz o a las victorias militares, dando la oportunidad de celebrarlas. Ante todo, eran una pieza clave en las relaciones internacionales de un país, moneda de cambio en la forja de alianzas o la firma de tratados de paz y fundamentales para los Borbones españoles que debían asentar su posición en el concierto internacional.

---

<sup>36</sup> ECHEVERRÍA, P. Juan de. *Op. Cit.* "Granada llena de confianza en las Reales piedades de V. M. se alienta á ofrecer á los pies del Trono éste pequeño rasgo de su rendida obediencia, su profundo respeto, y su fidelísima lealtad". Después de este sentido ofrecimiento, no está de más recordar las muchas virtudes de sus antecesores y sobre todo la relación paternal y de predilección que estos mantuvieron hacia la ciudad de Granada. Celebrar la proclamación era, pues, tan importante como que se supiera de esta celebración.

<sup>37</sup> PORCEL Y SALABLANCA, Josef Antonio. *El parnaso. Poema, que describe los festejos con que el Real Cuerpo de la Maestranza de Granada celebró el feliz desposorio de su hermano mayor el serenísimo señor Don Gabriel (...)* Granada, 1785. "La Augusta casa de Borbón Española acaba de celebrar nueva, y duplicada alianza con la Real de Portugal, mediante dos indisolubles sagrados nudos [...] la Real Infanta Doña María Ana Victoria con nuestro Serenísimo Infante Don Gabriel: y siendo tan solemnes las demostraciones de regocijo en ambas Cortes, como nos las describen las noticias públicas, no podía desentenderse este Real Cuerpo de entrar a la parte en las satisfacciones que disfruta su Hermano mayor, y Augusta Cabeza e Señor Infante Don Gabriel." Se toma nota del doble enlace, por motivos políticos, y de cómo se festejó en la corte, sin embargo en Granada, sólo uno de los dos enlaces llama la atención lo suficiente como para celebrarse, el de Don Gabriel, en tanto en cuanto que hermano mayor de la Real Maestranza.

Por último, pero sin agotar todas las posibilidades, la visita real<sup>38</sup> era otra de las oportunidades que se le presentaban a una ciudad para mostrar su lealtad y su disposición hacia el monarca a través del agasajo y la celebración. Y como el catálogo no se agota nos quedan cumpleaños, victorias, firma de tratados internacionales...

La Corona era consciente de la importancia que tenían estas celebraciones, por lo que las ciudades recibían instrucciones exactas para su realización, una forma clara de fomentarlas. Además con esta comunicación se visualizaba más claramente el carácter realengo de las grandes ciudades.

Algo importante en una abierta competencia, que por diversos motivos, se establecía entre las distintas ciudades, como ya hemos referido, en especial en aquéllas con voto en cortes. Ganar el favor del rey para su ciudad, así como promocionarse a nivel individual, solían ir de la mano. La difusión de una relación impresa era una herramienta útil para darse a conocer o mejorar su imagen ante el monarca.

Por ello ese tipo de manifestaciones daban lugar a la publicación de relaciones, que podían convertirse en auténticos libros ilustrados, y a la creación de medallas y monedas conmemorativas. Su función era servir para preservar la memoria y dejar constancia material de la lealtad y el celo en el servicio de quienes las organizaban y llevaban a

---

<sup>38</sup> MORALES HONDONERO, Juan de. "Ceremonias, que esta ciudad de Granada ha de observar, y guardar en las ocasiones que se le ofrezcan (...)". Granada 1752, en *Ceremonial y protocolo de la ciudad de Granada*. Ayuntamiento de Granada, Presidencia. Granada, 2007. "Aviendo tenido la Ciudad carta; como S. M. venia á Granada, fue a la Ciudad de Loxa á esperar que llegasse S. M. à donde le besaron la mano, y fueron el Señor Corregidor, ocho Cavalleros Veintiquatros, y quatro Señores Jurados, en coches hasta Loxa(...)". La visita de un monarca era una ocasión única en la vida, y no deja de ser menos cierto, pues esta visita de Felipe V de 1729 tiene su último antecedente en la de Felipe IV de 1624. Una demostración en vivo de la fidelidad, con la que agasajar y ganar el favor del monarca. Contamos también con la breve relación de MONTEROSO, Francisco. *Crysol de la Lealtad y gloriosos triunfos de la muy Noble y siempre Leal Ciudad de Granada á la feliz entrada de nuestro Católico Monarca Felipe Quinto en el día 23 de Marzo de este presente año de 1730...* Ed. Viuda de Francisco de Leefdael. Sevilla, s.a.

cabo en cada ciudad, además de constituir un creciente vehículo de publicitación para el monarca.

La proliferación de *relaciones* se convierte en una de las principales fuentes y, en materia de trabajo<sup>39</sup>, como una manifestación más de la fiesta. Víctor Infantes<sup>40</sup> propone una nueva definición, desde un punto de vista literario, que acote el campo de los estudios sobre ellas. Esta definición pretende ser el resultado de treinta años de estudios, que hace que se cuente ya con una historia erudita más o menos establecida, pero que, sin embargo, no ha delimitado el campo de estudio de forma aprehensible y comprensible. Se trataría de un impreso breve de carácter informativo no periódico. Una buena proporción respondería a estas características. Esta definición sería el resultado lógico de las acotaciones y razonamientos que el autor ha realizado sobre dos presupuestos.

El primero de ellos sería la fijación de sus rasgos como documentos generados por un acontecimiento histórico de cierta relevancia, producidos en un marco temporal que iría desde el momento de la aparición de la imprenta hasta la generalización del periódico. Deja de lado los documentos manuscritos, que por su escasa difusión tendrían un impacto reducido y por lo tanto quedarían al margen de su estudio.

El segundo se centraría en las características formales, que quizás resultan demasiado restrictivas, al eliminar aquéllas editadas en forma de libro, en verso o con autores y promotores claros. Estos parámetros, que el autor usa para fijar el campo de estudio desde una perspectiva

---

<sup>39</sup> Las relaciones son a la vez fuente y materia de trabajo, pero desde luego no son las únicas. Las fuentes documentales (principalmente municipales) son el elemento fundamental, del que beben las propias relaciones publicadas, que en muchos casos son transcripciones más o menos embellecidas de las mismas.

<sup>40</sup> INFANTES, Víctor. “¿Qué es una Relación? (Divagaciones varias sobre una sola divagación)”, en ETTINGHAUSEN, Henry, INFANTES DE MIGUEL, Víctor, REDONDO, Agustín y GARCÍA DE ENTERRÍA, María Cruz. (coords.). *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750): Actas del primer Coloquio Internacional (Alcalá de Henares, 8, 9 y 10 de junio de 1995)*. Ed. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares, 1996.

literaria, serían demasiado angostos. Creemos que, desde un punto de vista histórico, la intencionalidad sigue siendo el concepto que se convierte en catalizador. El deseo de atraer a un público amplio motiva el uso de recursos retóricos, marca la condición impresa que impone características formales, que van desde la concepción tipográfica e iconográfica a su difusión comercial. Eso ampliaría el campo propuesto por Víctor Fuentes. Así, partiría desde las relaciones impresas, anónimas, de corta extensión, sin portada, en tercera persona, en prosa y con una retórica propia, hasta libros, que es la tipología propuesta. Pero no excluiría aquellas de estructura más compleja, con ediciones cuidadas, que incluyen ilustraciones, tipos de letras más vistosos, varios autores...

La *relación* quedaría constituida por su tema, un suceso histórico de cierta veracidad y credibilidad (según parámetros de la época), de los que para la Corona ya hemos presentado una enumeración más o menos completa. En cuanto a esa intencionalidad a la que nos hemos referido, presenta dos caras. La más visible es fundamentalmente de naturaleza informativa, con cierta inmediatez, ya que, si no, el objetivo del suceso que tratan (preservar la memoria) no estaría asegurado. La menos visible pasaría por la creación de una "verdad" mediante el control de la información, la creación de una imagen hacia el exterior que responda al planteamiento previo.

La tesis de que las personas abstraen inconscientemente regularidades ambientales y utilizan esto para orientar la conducta, entronca aquí con la memoria reconstructiva, que es el tipo de recuerdo implicado cuando la información se pasa de una persona a otra. No es sólo la reproducción simple del pasado sino la interpretación de éste a la luz de las propias creencias, esquemas, expectativas e interpretaciones. Por ello, con frecuencia, implica una distorsión de la

verdad objetiva. Es una interacción entre la capacidad de decisión y el ejercicio de la memoria.

Pero sostiene Buckhout que dos testigos con iguales recuerdos podrían decir cosas bastante diferentes y no sólo sería porque captarían detalles diferentes. Sino que, como señala Mira Solves<sup>41</sup>, las situaciones de testimonio son también hechos sociales que basculan entre la exactitud y certeza del testimonio, y la fiabilidad y credibilidad del testigo. Es resultado de la interacción de aspectos cognitivos (la capacidad de la persona para memorizar un hecho y transmitirlo a partir de dicha memorización) y sociales (los intereses e intenciones del autor y sus condicionantes sociales).

Como intento de conclusión, volveremos a citar a Maravall cuando indica que “la cultura del Barroco es un instrumento operativo, cuyo objetivo es actuar sobre unos hombres de los cuales se posee una visión determinada, a fin de hacerlos comportarse, entre sí y respecto a la sociedad que forman y al poder que en ella manda, de manera tal que se mantenga y potencie la capacidad de autoconservación de tales sociedades...”<sup>42</sup>. La fiesta es un ámbito más de actuación política. La fiesta es confluencia de la esfera política, social, económica y cultural y, en general, un lugar de interacción.

El presente estudio se realiza a través de las fuentes con las que contamos, en tanto que herramientas en sí mismas (como documento de registro administrativo o como relación literaria para transmitir) formarían parte del estudio a realizar. Se trata de intentar reproducir una manifestación plástica, que como tal toma forma concreta y definible, identificar sus intencionalidades y trazar el papel de sus participantes.

---

<sup>41</sup> MIRA SOLVES, José Joaquín. “Estudios sobre psicología del testimonio”, en *Papeles del Psicólogo*, 15 (1984). ([www.papelesdel psicologo.es](http://www.papelesdel psicologo.es)).

<sup>42</sup> MARAVALL, J. A. *Op. Cit.*, pág. 132.



Al final, se trataría de desentrañar el uso de la fiesta como herramienta; estamos ante un entramado complejo, y por lo tanto su uso y resultados deben presentar la misma complejidad. Intentar descomponer esa complejidad, en la medida de lo posible, es el objetivo que se plantea el siguiente trabajo. No agota todo el repertorio, porque para esta aproximación he querido centrarme en acontecimientos coetáneos (episodios de la monarquía) y concretos. Quedarían fiestas tradicionales como las de la Toma de Granada y otras dedicadas a los Reyes Católicos. Que, sin dejar de estar dentro del ámbito de este trabajo, presentan una naturaleza algo distinta, al ser más un acto de reafirmación de la identidad urbana sobre hechos del pasado que de exaltación de la monarquía, a pesar de lo cual, también se mencionarán, pero sin el nivel de profundidad que los anteriores.

De esta forma, tras dedicar un primer capítulo al marco espacio-temporal que supone la ciudad de Granada, con todos sus condicionantes, los tres siguientes capítulos se dedicarán a las celebraciones monárquicas. Por su relevancia y dimensión empezaremos por las proclamaciones. Como último episodio de la experiencia vital y por la complejidad de los mensajes a que daba origen, se dedicará el siguiente capítulo a las exequias del monarca. Por último, haremos un repaso del resto del catálogo, ejemplarizado en algunos de sus principales protagonistas. El siguiente capítulo se dedicará al mundo festivo de Granada, para observar cómo la Corona, aunque no en forma de promotora u origen, se encuentra presente en casi todos los actos festivos, de una forma u otra.



# **CAPÍTULO I**

## **MARCO HISTÓRICO**



## **CAPÍTULO I. MARCO HISTÓRICO**

### **1. El Siglo de las Luces Europeo<sup>1</sup>.**

El s. XVIII se nos suele presentar como un periodo histórico bien definido, por lo menos la etapa comprendida entre 1713 (Paz de Utrecht) y 1789 (Revolución Francesa). En apariencia es el momento de esplendor del Antiguo Régimen. La más clara expresión del orden de cosas establecido con la progresiva superación de la Edad Media y que caracterizara la Edad Moderna. Para el caso de España, las fronteras temporales son algo diferentes debido a su propia evolución interna y el peso de los acontecimientos locales. Comenzaríamos en el mismo 1700, con el cambio de dinastía, y terminaríamos con la invasión francesa y el

---

<sup>1</sup> En el siguiente apartado me he servido para empezar de OGG, David. *La Europa del Antiguo Régimen (1715-1783)* Ed. S. XXI. Madrid, 1974. Comienzo con uno de los estudios clásicos sobre el Siglo de las Luces europeo. Un completo, claro y didáctico recorrido por el s. XVIII. También he usado BLANNING, T.C.W (dir.). *El Siglo XVIII. Europa 1688-1815*. Ed. Crítica. Madrid, 2002. La obra analiza la idea de expansión como la característica de la Europa del S. XVIII. Repasa concienzudamente los desarrollos más importantes en la política, la sociedad, la economía, la religión y la cultura, el comercio y las relaciones internacionales y las relaciones europeas con el mundo del otro lado del océano. Me resultó interesante la obra de DÍAZ, Furio. *Europa de la Ilustración a la Revolución*. Ed. Alianza Editorial. Madrid, 2005. Rompe con la tradición no escrita de limitar el s. XVIII al estallido de la Revolución Francesa. Propone una visión de conjunto de la Europa del setecientos apoyado en el concepto de la gran historia que le permite seguir un hilo conductor en todos los grandes acontecimientos del siglo. Por último para seguir el papel de España en la Europa del s. XVIII me he servido de GARCÍA CÁRCEL, Ricardo (coord.). *Historia de España Siglo XVIII. La España de los Borbones*. Ed. Cátedra. Madrid, 2002. La presente obra busca superar la discreción con que la España de los Borbones ha sido asumida por la historiografía española. Con un mayor peso del desarrollo de los acontecimientos desde una perspectiva política, se pone especial énfasis en los estados de cuestión historiográficos referidos a los diversos reyes y principales personajes históricos.

inicio de la Guerra de Independencia en 1808. Si bien estas fronteras son pura convención y no suponen rupturas claras, simplemente las usaré como referencias a la hora de acotar el presente trabajo.

En lo económico se definía por una economía de subsistencia basada en la agricultura. Aunque es el momento de inicio del fenómeno conocido como “Revolución Industrial”, aún muy localizada en su geografía, pero cuyas consecuencias comenzaban a transformar Europa desde sus cimientos. En lo social, hablamos de la división estamental, grupos compartimentados cada uno con una peculiar condición jurídica, frente a la actual división en clases sociales medidas por el nivel de riqueza. En lo político, es el momento de la Monarquía Absoluta de derecho divino, aunque reconvertida en “Despotismo Ilustrado” por obra y gracia de la razón. Por último, cuando nos referimos a los aspectos culturales, el predominio de la cultura de élites o culta, en contraposición a la popular, seguía siendo preeminente, por lo menos en lo que a mecanismos de transmisión se refiere, lo que no implica que la cultura popular continuara siendo mayoritaria y de gran pujanza. También aquí se anuncian vientos de cambio con la aparición de la Ilustración. Se trata del movimiento filosófico que aúna las nuevas ideas políticas, económicas y científicas que sentarán las bases de los futuros cambios. Tuvo tal influencia, que el setecientos recibe de ella su sobrenombre de Siglo de las Luces.

Los dos primeros tercios del siglo se suelen considerar el momento de maduración y consolidación de este orden de cosas. Mientras que el tercio final es el de crisis e inicio de su descomposición, cuando las contradicciones internas del Antiguo Régimen desembocaron en todo un periodo de cambios que dan entrada al siglo XIX, el siglo de las revoluciones, del nacimiento del modelo liberal y de la transición con el mundo actual.

A partir de aquí sería interesante desarrollar lo dicho en los tres primeros párrafos, centrándonos en los aspectos más destacables, aquellos que confieren entidad propia al siglo XVIII. Comenzaremos por el elemento que va a marcar las relaciones políticas de los estados europeos: “equilibrio”. A lo largo de la guerra de Sucesión Española, se irá imponiendo la teoría mantenida por Inglaterra, según la cual solamente sería posible la estabilidad, en las relaciones internacionales, bajo la existencia de un equilibrio o “balanza de poderes”. Propuesta que es bien acogida por todos los miembros de la coalición antiborbónica por los siguientes motivos:

- Se estimaba, generalmente, que la causa de los ininterrumpidos conflictos del siglo XVII era la potencialidad excesiva conseguida por uno de los estados europeos, primero España y luego Francia.

- En consecuencia, se pensaba, igualmente, que la paz quedaría asegurada si se organizaba Europa, de tal forma que cada gran Estado tuviese equilibrada su fuerza respecto de los demás estados.

La diplomacia recogió en Utrecht tales directrices y las impuso en los documentos que cerraron la paz de ese nombre. Así surgió un nuevo sistema político llamado a tener un gran predicamento: *el equilibrio europeo*. El resultado no fue la paz en el continente, pero sí un número más reducido de conflictos en escenarios más controlados.

Se ha considerado que esta fórmula propugnada por Inglaterra e impuesta, en cierto modo, por su victoria sobre Francia, representa el instrumento político del naciente Imperio Británico. Inglaterra, con este sistema, anulaba en el continente cualquier rival peligroso, enfrentándolo con otra potencia o coalición; entretanto, su flota se imponía en el Océano y sus tropas alcanzaban la supremacía en el mundo colonial. Así considerado, el siglo XVIII marca el comienzo de la

preponderancia de la política inglesa que se extendería a lo largo de todo el siglo XIX, reforzada por su condición de cuna de la Revolución Industrial.

Este sistema también responde a la reorganización de Europa tras el eclipsamiento de los poderes universales – Pontificado e Imperio – que la habían vertebrado durante el Medievo. Sin estas instituciones, que ya apenas suponían meros símbolos, cada estado se sentía con derecho de imponer su autoridad y poder sobre sus vecinos.

El Renacimiento había traído el triunfo de un nuevo modelo de estado, donde la aparición de un incipiente concepto de las nacionalidades mezclado con el del patrimonio personal de los monarcas desembocaba en un acusado particularismo político. El equilibrio europeo proporcionaba una solución satisfactoria a la nueva situación de conflictos recurrentes que implicaban cada vez a más estados. Además, respondía a la nueva espiritualidad, consistente en una combinación de poderes continentales racionalistas y equilibrados, en lugar de las soluciones tradicionales y jerarquizadas que ahora se aminoran, sobre todo la influencia de la Iglesia, que tanta importancia tuvo hasta mediados del siglo XVII.

En la aplicación de este sistema predominaron causas de orden político y económico; los conflictos del siglo XVIII serán por cuestiones económicas y dinásticas: guerras de sucesión y coloniales. El sistema tiene su momento culminante entre 1713 y 1740, la paz se mantuvo gracias a las negociaciones diplomáticas; cuando no había más remedio que luchar, las campañas se dirimían por medio de operaciones estratégicas, marchas y contramarchas, procurando ahorrar vidas y material.

El tono bélico del siglo XVIII fue así: numerosos combates, ninguno decisivo, soldados con peluca, y uniformes limpiísimos. Federico “el Grande” y su ejército prusiano fueron la sensación del siglo porque aventajaron a los demás en acumular victorias y superar desastres sin merma considerable de sus efectivos.



Después de Utrecht el equilibrio europeo se había estructurado basándose en tres grandes potencias: Inglaterra y Austria, victoriosas en la contienda, y Francia, derrotada pero conservando un importante poderío militar. A este grupo se añade Rusia, como consecuencia de las reformas de Pedro “el Grande”. En un segundo plano pero con intervención activa en la política europea estaba España, temible y poderosa por sus colonias, Holanda segunda potencia marítima y Turquía, enorme, aunque tangencialmente presente en Europa y cada vez más vacilante. Por último la potencia emergente de Prusia.

En el transcurso del siglo se acentuará la superioridad de Inglaterra, favorecida por los dos frentes que Francia había de mantener (la primacía colonial ante la propia Inglaterra y su posición de potencia en el continente, primero frente a Austria y después ante Prusia). También asistimos a la consolidación de la potencia rusa en difícil litigio, primero con Suecia por la primacía en el norte, y luego con Austria, cuyas oscilaciones, de la preponderancia a la debilidad, son otra nota típica de este siglo. En cualquier caso, en todos ellos, la autoridad monárquica reforzada en su poder y en su imagen, seguía siendo fundamental.

El siglo XVIII es también el momento en que tuvo su origen otro de los elementos característicos del mundo actual, y no menos importante que el anterior, la Revolución Industrial. Se trata de un proceso histórico, que en su primera etapa queda comprendido entre la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX. A consecuencia de ella, Inglaterra en primer lugar, y el resto de Europa continental después, sufren el mayor conjunto de transformaciones socioeconómicas, tecnológicas y culturales de la historia de la humanidad, desde el Neolítico.

La economía basada en el trabajo manual fue reemplazada por otra dominada por la industria fabril y la manufactura. La Revolución comenzó con la mecanización de las industrias textiles y el desarrollo de

los nuevos procesos del trabajo del hierro. La expansión del comercio fue favorecida por la mejora de las rutas de transporte y posteriormente por el nacimiento del ferrocarril (ya bien comenzado el s. XIX). La innovación tecnológica más importante fue la máquina de vapor (1763).

Por último, nos quedaría hablar del movimiento intelectual por excelencia, aquel que, como hemos señalado, pone nombre a este periodo. La Ilustración fue un movimiento cultural europeo que se desarrolló –especialmente en Francia e Inglaterra– desde principios del siglo XVIII hasta el inicio de la Revolución Francesa, aunque en algunos países se prolongó durante los primeros años del siglo XIX. Fue denominado así por su declarada finalidad de disipar las tinieblas de la humanidad mediante las luces de la razón. Nada es imposible al ser humano si hace uso de la razón.

Los pensadores de la Ilustración sostenían que la razón humana podía combatir la ignorancia, la superstición y la tiranía, construyendo un mundo mejor. La Ilustración tuvo una gran influencia en aspectos económicos, políticos y sociales de la época. La expresión estética de este movimiento intelectual se denominará Neoclasicismo. En capítulos posteriores veremos su influencia en el desarrollo y evolución de la fiesta.

Desde Gran Bretaña, donde algunos de los rasgos esenciales del movimiento se dieron antes que en otros lugares, gracias a pensadores como Locke, la Ilustración se asentó y tomó forma en Francia, donde la anglofilia fue difundida por Voltaire. Allí produjo su cuerpo ideológico, el enciclopedismo, y sus más representativas personalidades (Montesquieu, Diderot, Rousseau, Buffon, el mismo Voltaire, etc.). También dio sus frutos, en ocasiones más o menos autónomamente, pero en la mayoría de los casos dependientes de Gran Bretaña y, sobre todo, de Francia, en otras zonas europeas (Países Bajos, las penínsulas Itálica e Ibérica, el conglomerado germánico, Polonia, Rusia, Suecia,

etc.) o en las colonias americanas; frutos condicionados por el grado de desarrollo ideológico y sociopolítico adquirido en el momento de lanzamiento de la nueva ideología y por el proceso interno seguido a lo largo de su desenvolvimiento.

Este cúmulo de cambios no había de dejar indemne a la institución monárquica. Mientras se alió con ellos y los asimiló a sus intereses, el absolutismo disfrutó de esplendor, incluso llegando a su cénit, pero pronto esa alianza comenzó a cambiar.

## **2. La España borbónica.**

Sobre la situación de España, por diversos motivos, ante el año 1700 se ofrecen dos opciones. La de percibirla como una vistosa frontera que se presenta como uno de los lugares recurrentes más atractivos de nuestra historia, o decantarnos hacia la continuidad estructural, donde los cambios más importantes se reducen a procesos coyunturales inscritos en la tendencia a la recuperación y modernización del país que se iniciaba en las últimas décadas del siglo anterior. El cambio de dinastía, la Guerra de Sucesión de 1700-1713, la constatación del cambio en la tendencia económica o el inicio de las llamativas reformas emprendidas por el nuevo monarca y sus sucesores crean un marco ideal para la primera opción.

Por el contrario, los últimos estudios sobre los reinados de Carlos II<sup>2</sup> y Felipe V<sup>3</sup> (cuya importancia contrastaba con su relativa marginación

---

<sup>2</sup> CALVO POYATO, José. *La vida y época de Carlos II el Hechizado*. Barcelona, Planeta, 1998. CONTRERAS, Jaime. *Carlos II el Hechizado. Poder y melancolía en la Corte del último Austria*. Madrid, Temas de Hoy, 2003. PFANDL, Ludwig. *Carlos II*. Madrid, Afrodiseo Aguado, 1947. CASTILLO, Antonio. *Carlos II. El fin de una dinastía enferma*, 2005. RIBOT, Luis. *El arte de gobernar. Estudios sobre la España de los Austrias*. Ed. Alianza. Madrid, 2006. Pueden servir como ejemplos que vienen a actualizar el ya clásico estudio del Duque de Maura.

<sup>3</sup> KAMEN, Henry. *Felipe V: el rey que reinó dos veces*. Ed. Temas de Hoy. Madrid, 2000. MARTÍNEZ SHAW, Carlos y ALFONSO MOLA, Marina. *Felipe V*. Ed. Arlanza. Madrid, 2001. GARCÍA CÁRCEL, Ricardo (ed.). *De los elogios a Felipe V*. Ed. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2002 y *Felipe V y los*

a la hora de construir nuestra historia, aunque sus respectivos centenarios han cambiado bastante esta situación), nos muestran una recuperación que se inicia en las dos últimas décadas del siglo XVII, lo que podría explicar la fuerza con la que reaparece España en el panorama internacional del primer tercio del siglo XVIII, de la misma manera que la apariencia reformista de los Borbones oculta en muchos de los casos la continuación de medidas iniciadas durante el reinado del último de los Austrias. Otras, en cambio, son más de forma que de fondo, como el centralismo borbónico, que varía la manera en que se administra el país, pero no tanto la forma en que se gobierna.

De otro lado, los principales problemas que vivió la España Ilustrada son, en el fondo, los mismos que se vivieron en los dos siglos anteriores. España continuó siendo un país económicamente atrasado, las iniciativas de la Corona y el desarrollo de actividades comerciales e industriales fue puntual y limitado. Los continuos intentos de centralización no alcanzaron dos de los objetivos básicos de la Corona: la relación directa con los contribuyentes, con un sistema centralizado de impuestos, y la racionalización de la Hacienda. Aunque la situación mejoró mediante la potenciación de las Rentas Generales, siguió siendo insuficiente. Esto fue un inconveniente que vendría a demostrar la incapacidad de la Corona para lograr un control efectivo de todos los recursos del reino y ser promotora de las reformas necesarias para la modernización del país. Los intentos de la monarquía se enfrentaron una y otra vez a la resistencia de los poderes locales, en combinación con una sociedad que, en general, siguió siendo refractaria a esos intentos de modernización del país.

De forma paralela la Ilustración sólo cuajó entre las élites más cercanas al poder y en algunas ciudades de especial relevancia, y lo hizo

---

*españoles*. Ed. Random House Mondadori. Barcelona, 2003. GONZÁLEZ ENCISO, Agustín. *Felipe V, la renovación de España: sociedad y economía en el reinado del primer Borbón*. Ed. EUNSA. Pamplona, 2003. CALVO POYATO, José. *Felipe V*. Ed. Sarriá. Málaga, 2004. Todos los cuales constituyen una muestra que no deja de crecer de año en año.

de forma moderada a nivel político. Los monarcas, aunque atrajeron a muchos de ellos, fueron bastante tibios a la hora de las aplicaciones prácticas, lo que no contribuyó a contentar a ningún grupo. A nadie se le escapa el destino final de aquellos ministros más comprometidos con las nuevas ideas ilustradas, como los casos de Floridablanca, Olavide o Jovellanos. Tampoco debe extrañar la reacción conservadora que barrió el país tras el estallido de la Revolución Francesa y que vino a demostrar el trasfondo peligroso que encerraban estas nuevas ideas.

En conclusión, siguiendo a Antonio Domínguez Ortiz<sup>4</sup>, el s. XVIII supuso un cambio político, pero no se puede llegar a decir lo mismo en el plano ideológico. En una España donde la conciencia del retraso con respecto a Europa era una constante en el pensamiento político y económico<sup>5</sup>, las medidas para solucionarlo iniciaron un cambio en las dos últimas décadas del siglo anterior, y por lo tanto precediendo al propio relevo dinástico. Los Borbones aprovecharon la propia inercia establecida, la sistematizaron y la pusieron al servicio de la monarquía. Pero sin olvidar que su objetivo era mejorar las condiciones del reino y hacer más efectivo su poder, no cambiar la propia naturaleza del estado.

Es este cambio, y sus posibles consecuencias, el que ha atraído la atención más destacada de la historiografía española, con diversas obras dedicadas al S. XVIII muy significativas, máxime cuando el estudio del s. XVIII estuvo largo tiempo postergado<sup>6</sup>. En primer lugar, se centran

---

<sup>4</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Carlos III y la España de la Ilustración*. Ed. Alianza Editorial. Madrid, 2005, y *España, Tres Milenios de Historia*. Ed. Marcial Pons Historia. Madrid, 2000.

<sup>5</sup> Lo que desde mediados del siglo XVI y hasta bien entrado el s. XVIII dio lugar a una nutrida bibliografía en forma de memoriales de los mal llamados arbitristas.

<sup>6</sup> AGUILAR PIÑAR, F. *Introducción al siglo XVIII*. Madrid, 1991. ARTOLA, M. *Antiguo Régimen y revolución liberal*. Madrid, 1978. ANES, G. *El Antiguo Régimen: los Borbones*. Madrid, 1995. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Madrid, 1976. y *Carlos III y la España de la Ilustración*, Madrid, 1989. ELORZA, A. *La ideología liberal en la España ilustrada*. Madrid, 1970. FERNÁNDEZ, R. *Manual de Historia de España. Siglo XVIII*, Madrid, 1993. FERNÁNDEZ, R. (ed.). *España en el siglo XVIII*, Barcelona, 1985. FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., GIL NOVALES, A. y DÉROZIER, A. *Centralismo, Ilustración y*

en la revitalización de la institución monárquica que supuso la actuación de Felipe V en los primeros años de su reinado, los coincidentes con la Guerra de Sucesión. Iniciativa suya de estos años y los inmediatamente posteriores son los Decretos de Nueva Planta, que impusieron el modelo jurídico, político y administrativo castellano en los territorios de la antigua Corona de Aragón. Se trataba de un intento de trasladar a suelo hispánico la concepción de poder y gobierno más centralizada del país de origen del nuevo monarca. Aunque el resultado final fue más el fruto inevitable de la guerra que la expresión de un estudiado programa de reformas.

Esto se tradujo en una reorganización territorial en la que el Estado se articuló, sobre todo en tierras de fronteras (marítima o terrestre) en una serie de provincias gobernadas por un Capitán General y una Audiencia, que se encargaron de la administración con total lealtad al gobierno de Madrid. Además, para la administración económica y financiera se establecieron las Intendencias provinciales, siguiendo el modelo francés. Conllevó la aparición de la figura de los intendentes que chocó con la estructura tradicional del poder local, y que necesitó de repetidas adaptaciones y reformas para ajustarlas al papel que se les tenía asignado, sin que por ello dejaran de tener fricciones con las instituciones preexistentes, en especial con los corregidores.

Para el gobierno central se crearon las secretarías de Estado, antecesoras de los actuales ministerios, cuyos cargos eran ocupados por funcionarios nombrados por el rey. El sistema polisinodial de Consejos de los reyes Austrias sufrió una lógica evolución; consejos como los de Aragón, Italia, Portugal o Flandes desaparecieron y, excepto el de Castilla, y tal vez el de Estado, los demás se fueron vaciando de competencias reteniendo primordialmente las judiciales. Además, se

---

*agonía del Antiguo Régimen*. Madrid, 1980. PALACIO ATARD, V. *La España del siglo XVIII. El siglo de las reformas*. Madrid, 1978.

organizaron unas cortes únicas para todo el territorio español (al desaparecer las existentes en la Corona de Aragón e integrarse las principales ciudades de ésta en las antiguas Cortes castellanas), con sede en Madrid, según la política unificadora, pero sin ningún poder frente al monarca. Sólo Navarra, leal a Felipe V en la Guerra de Sucesión, siguió conservando sus propias Cortes.

Su iniciativa se traduce también en afrontar la ruinoso situación económica y financiera del Estado, luchando contra la corrupción y proponiendo nuevos impuestos para hacer más equitativa la carga fiscal. Fomentó la intervención del Estado en la economía, favoreciendo la agricultura y creando las llamadas manufacturas reales.

Pero las reformas internas y el reforzamiento de la tendencia positiva experimentada desde los últimos años del siglo anterior se vieron lastrados en el último tercio del Setecientos por la política exterior. La política exterior española, en el siglo XVIII, no tiene más que una dirección obligada, la buena relación con Francia, que se concretará en los Pactos de Familia, alianzas defensivo-ofensivas frente a cualquier agresión. El hecho de llamarse de "Familia" ha producido un espejismo falso, dado que siempre tuvieron más de pacto que de familia. Para entenderlos íntegramente es necesario recordar el planteamiento general de la política en el siglo XVIII: se han configurado tres potencias, Francia, Inglaterra y Austria, y empieza a dibujarse una cuarta, Prusia, mientras que España juega un activo papel de segunda fila, pues su imperio la enfrenta a las aspiraciones inglesas y ya es incapaz de rivalizar en solitario con el resto de potencias continentales. En el mundo occidental, Francia, Inglaterra y España son las poseedoras de los grandes imperios coloniales. La rivalidad de estas tres potencias tiene un carácter naval, ya que el Atlántico es el punto de encuentro de sus intereses.

Hay pues una rivalidad definida, naval y colonial, entre Inglaterra

y España, que será uno de los ejes del siglo XVIII. Lo que durante los dos primeros pactos de familia (1733 y 1743) se ideó para reforzar la posición de España en el concierto político europeo sólo sirvió para arrastrarla a costosos enfrentamientos bélicos que la desgastaron y debilitaron, sobre todo durante el tercero de ellos (1763). La intervención en la Guerra de Independencia de EE.UU., aunque otorgó el espejismo de la revancha en forma de victoria y ganancias territoriales, no ayudó a mejorar la situación.

Este cambio de trayectoria que marca el nuevo siglo no es, ni mucho menos, una originalidad española, sino que se enmarca en el panorama general europeo. En la evolución de la demografía es donde podemos encontrar un ejemplo más claro de esta idea<sup>7</sup>. Desde este momento se inicia un saldo positivo de crecimiento que no se ha detenido hasta el día de hoy. La población pasó de unos 7 ó 7,5 millones a principios de siglo hasta los 10,5 a finales, lo que sitúa el crecimiento en torno al 0,40% anual, dentro de la media europea, similar al del Sur de Europa, algo inferior al de los países del norte europeo y en general por encima de las zonas aledañas a nuestro continente. La disminución de los compromisos militares tras la paz de Utrecht, la introducción de nuevos cultivos (maíz y patata) y la roturación de nuevas tierras ayudan a explicar esta expansión demográfica. Sin embargo, la imagen de España siguió siendo la de un país mucho menos poblado de lo que sus posibilidades aconsejaban. Esta idea, junto a la del subdesarrollo de la economía, será obsesiva en los pensadores españoles del S. XVIII, continuando la tradición de siglos precedentes.

Siguiendo el ejemplo de su abuelo Luis XIV, quien consideraba la cultura y el arte como un medio para demostrar la grandeza real, Felipe V fomentó el desarrollo artístico y cultural. Ordenó la construcción del

---

<sup>7</sup> NADAL, Jordi. *La Población Española (Siglos XVI a XX)*. Ed. Ariel. Barcelona, 1984. Junto a los estudios de Livi Bacci siguen constituyendo las visiones de conjunto sobre la población española más completas, si bien los estudios a nivel regional y local han contribuido a crear una imagen más completa y compleja sobre el tema, que ahora mismo no tiene cabida aquí.



Palacio Real de La Granja de San Ildefonso, siguiendo el modelo de Versalles; allí se retiraba para cazar y recuperarse de su depresión. Adquirió para decorarlo importantes esculturas romanas de la colección de la reina Cristina de Suecia. Su otro gran proyecto artístico fue el Palacio Real de Madrid, que ordenó construir, en vista del estado del antiguo Alcázar; en él no se había sentido a gusto. Durante su reinado se amplió y reformó notablemente el palacio de Aranjuez. Su tiempo coincidió con la introducción en España del estilo rococó.

Este uso de la cultura se demostró también en el desarrollo de un importante aparato de propaganda que ya demostró su utilidad durante la Guerra de Sucesión. La construcción de la imagen de un monarca promotor de la cultura, la economía y la justicia será un referente continuo para los Borbones. Construir y difundir esa imagen era algo prioritario.

La labor reformista también afectó a una institución tan tradicional como el ejército, al que se sometió a una profunda remodelación, sustituyendo los antiguos tercios por un nuevo modelo militar basado en brigadas, regimientos, batallones, compañías y escuadrones. Se introdujeron novedades en los uniformes, los fusiles y la bayoneta, y se perfeccionó la artillería. Durante su reinado se inicia la reconstrucción de la armada española, construyéndose buques más modernos y nuevos astilleros, y organizando las distintas flotillas y armadas en la Marina Española, sobre la base de tres arsenales (Ferrol, Cádiz y Cartagena)<sup>8</sup>.

Este reforzamiento del papel del monarca continuaría por la labor reformista del círculo cercano al rey, que llegó a su cumbre durante el reinado de Carlos III. La conclusión, que se manifiesta con la visión general del siglo, es el mayor peso del papel de la monarquía, que no es

---

<sup>8</sup> TERRÓN PONCE, J. L. *Ejército y política en la España de Carlos III*. Ed. Ministerio de Defensa. Madrid, 1997.

incompatible con la conservación del poder y autonomía local. La monarquía recuperó su prestigio y su fuerza a la vez que reforzaba la centralización, pero los poderes locales siguieron siendo necesarios para el mantenimiento del régimen establecido.

A pesar de la inercia inicial y de los esfuerzos de la Corona, el siglo XVIII terminó con logros limitados en todos los campos, lo que se refleja en la falta de cohesión social, con una fractura evidente entre la nobleza y la Corona frente a las clases más populares. El desarrollo económico fue limitado, y las grandes innovaciones quedaron ligadas a la iniciativa real y a algunas ciudades portuarias de la periferia. La Ilustración tuvo ejemplos notables, pero un pobre desarrollo a nivel general, y con focos geográficamente muy localizados. Aunque los monarcas se preocuparon de promocionar todas sus iniciativas, frente al conjunto de los objetivos planteados que se habían conseguido, la visión general de la España de finales del Setecientos no engaña. La visión de país atrasado, poco poblado y hasta exótico, lejos de desaparecer se había convertido en un estereotipo ligado a la conciencia europea.

La necesidad de publicitarse como mecanismo de reproducción del poder era ahora más importante que en siglos anteriores. Comunicar las bondades del poder real y los logros conseguidos era una obligación. Sobre todo si estos logros no eran lo espectaculares y efectivos que se pretendía. La monarquía debía seguir siendo el nexo de referencia para todos, para lo cual, su papel debía ser incuestionable; era la garantía del sistema. Las bondades del monarca y su gobierno se presentarían de forma clara. Se haría de forma periódica y con un mensaje preciso. La relación entre el monarca y sus súbditos se realizó, salvo raras excepciones (visitas reales), a través de intermediarios, dada la limitación de medios técnicos. La lógica elección era la de aquellos grupos que por su naturaleza se situaban entre la corona y el resto del

pueblo. De esta forma, nobleza y clero se convertían en el nexo de unión.

Así, la nobleza pasaba a ser una de las protagonistas de las fiestas reales. Durante la Edad Moderna conservó su prestigio como clase, su influencia social y a veces política, así como su poder económico, pero tras sus fallidos intentos de oposición a la creciente autoridad monárquica, pierde su fuerza militar y buena parte de su independencia política. El papel que desempeñe en estos campos será el que le otorgue el rey, y por ello se acrecienta su interdependencia. La ofensiva de la Corona contra el poder de la nobleza (sobre todo dirigida a las jurisdicciones y materializada en la reversión de señoríos) no se contradice con su interés en que perviva como clase, manteniendo privilegios y preeminencia social, pues Corona y nobleza se necesitaban mutuamente<sup>9</sup>. Su protagonismo será doble; por un lado, su integración en la corte como nobleza de servicio desempeñando cargos en el gobierno; y por otro, el control de los gobiernos locales, donde la defensa de su independencia no es impedimento para representar al poder del rey. Dos instituciones en guerra que parecen no encajar de forma perfecta, pero que se necesitan por su relación simbiótica.

Se trata de un control recíproco aunque desigual. El monarca es absoluto en tanto que no comparte el poder con persona o institución

---

<sup>9</sup> En todo lo referente al estudio de la nobleza como grupo social me he servido de distintos trabajos de Enrique Soria Mesa, uno de los más destacados estudiosos del tema en los últimos años, impulsor de esta línea de trabajos que hasta fechas recientes aparecía insuficiente e inadecuadamente tratada. Primeramente me gustaría señalar su libro *La nobleza en la España Moderna*. Ed. Marcial Pons. Madrid, 2007. De la que he sacado una visión de conjunto y las ideas más generales. Después para el caso particular de Granada contamos con "Ascenso social y legitimización en la Granada moderna: la Real Maestranza de Caballería", en GÓMEZ GONZÁLEZ, Inés y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis (eds.). *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*. 2007, págs. 173-192. Además de *Linajes Granadinos*. Los Libros de la Estrella, nº 33. Ed. Excm. Diputación de Granada, 2008, que ofrece estudios más particulares acerca de algunas de las familias más importantes de la ciudad y sobre su evolución a lo largo de la Edad Moderna. Por último me gustaría reseñar la reciente publicación a cargo de ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, DÍAZ LÓPEZ, Julián Pablo y GALÁN SÁNCHEZ, Ángel. *Casas, familias y rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*. Ed. Editorial Universidad de Granada. Granada, 2010, donde se ofrece una puesta al día de las últimas investigaciones sobre el tema en el ámbito del antiguo Reino de Granada.

alguna. Pero para su ejercicio requiere de la colaboración de aquellos a los que manda. Claro está, el monarca tiene la última palabra, aunque en esto el mayor peso de sus ministros resulta evidente. Estos deben ejecutar sus órdenes y buscan hacerlo pública y significativamente. De esta forma se sitúan como participantes de ese poder no compartido pero sí necesariamente repartido. El entendimiento con la nobleza es necesario. Por ello, no es incompatible la existencia del monarca que lucha por la recuperación de parcelas de poder, a la vez que se ve obligado a delegarlo, frente a un subordinado que se resiste a las pretensiones centralizadoras, pero que no duda en comprometerse con el sistema. La obediencia, el decoro y el celo son sus características. La contrapartida es la constatación manifiesta y pública de su posición social en un orden cada vez más pretendidamente rígido.

La nobleza del siglo XVIII es más que nunca soporte de la monarquía. El rey se apoya en ella como garantía de orden público, centro de reclutamiento de altos cargos y, hasta donde puede, fuente de recursos. El desprestigio social por la venta de cargos o por su imagen de peso muerto sólo afecta a los escalones más bajos. Como nos recuerda Álvarez Santaló<sup>10</sup>, el concepto de nobleza se redujo progresivamente al de nobleza titulada y los hidalgos fueron los principales sacrificados.

El objetivo fundamental de la nobleza era el ascenso social, dentro de un grupo más permeable y dinámico que el que suele presentar la imagen tradicional. Enrique Soria Mesa<sup>11</sup> nos señala que dos eran los mecanismos para esta promoción, el dinero, quizás el más directo, y el otro, la entrada al servicio de la Corona.

---

<sup>10</sup> ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio. "La Andalucía de la Ilustración: Entre la Inercia y el Cambio", en *Conocer Andalucía. Gran Enciclopedia Andaluza del Siglo XXI. Vol. III: Andalucía Moderna y Contemporánea: de la Conquista Castellana a la Actualidad*. 2002.

<sup>11</sup> SORIA MESA, Enrique. *La nobleza...*, op. cit., y *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias de una élite de poder (siglos XVI-XVIII)*. Córdoba, 2000.

Para lo que aquí nos interesa, ambos son válidos. La fortuna (adquirida mediante el comercio, las rentas, la fusión de patrimonios...) era el primer paso hacia el éxito social. Era la herramienta que permitía aunar y consolidar los referentes propios del grupo social; apellidos, armas, mansión, capilla, tierras... La necesidad de ser considerado uno más del grupo (sobre todo si se trataba de una condición recién adquirida), ganando el consenso de la mayoría, exigía la manifestación de una serie de pautas y la proyección de una imagen identificable y comprensible a dicho grupo y al conjunto general de la sociedad. Un estilo de vida traducido en vestimenta, servicio, mansiones, actos sociales y aquellos cargos dentro de la administración asociados a su condición (en los que las fiestas reales, que aquí trabajaremos, eran el escaparate más perfecto que se pudiera desear). Citando de nuevo a Enrique Soria “se es noble cuando se parece noble, cuando se vive a la manera noble” <sup>12</sup>.

Al tratarse de una evolución que culmina en el s. XVIII es normal que el protocolo, como forma de reglamentación de las manifestaciones públicas, deba de ser riguroso para permitir a cada uno ocupar su puesto, manifestar su posición en la sociedad. Dentro de una cultura de la imagen, la presentación pública es un todo que construye a la persona frente a la sociedad.

El poder local se manifiesta como uno más de los recursos de encumbramiento y posicionamiento de las principales familias en la ciudad y como posible trampolín hacia la corte, ya que el poder municipal era uno de los pilares de la estructuración institucional de la monarquía. La traducción material era el monopolio que la nobleza ejercía sobre las regidurías municipales y la presión por acceder a ellas. Aunque, conforme avanza el siglo, se desarrolla un proceso inverso, el

---

<sup>12</sup> SORIA MESA, Enrique. *La nobleza...*, *op. cit.*

alejamiento de la nobleza de los cargos públicos municipales<sup>13</sup>. Es consecuencia de la pérdida de prestigio y la presión económica de los cargos, junto con el crecimiento del ámbito de lo privado, a costa de la proyección pública de la persona. En un primer momento la nobleza tradicional (aquella para la que el honor era su rasgo distintivo y la herramienta básica para mandar) fue sustituida por la nueva nobleza de acceso por riqueza (que se esforzaba por ocultar su origen, asociándose a las antiguas familias), pero esta también vivió la misma evolución con respecto a los cargos públicos. Las fiestas son un amplificador de dicha situación, ya que en actuaciones tan señaladas son cada vez menos los participantes, hasta el punto de dificultar su desarrollo, como ya iremos viendo.

La Ley de 1739, que imponía la necesidad de nobleza para ejercer el cargo de regidor, acabó incluso con la posibilidad de arrendar los cargos por parte de aquellas familias que no residían en la ciudad. Como contrapartida permitió un mayor control por parte de las élites locales sobre los aspirantes a ejercer regidurías en la ciudad<sup>14</sup>. Al limitar el ámbito de poder local a un grupo que cada vez contaba con menos interés en ejercerlo, contribuyó a reforzar la tendencia negativa al abandono.

Otro protagonista destacado fue la Iglesia, que en el S. XVIII se enfrentó a los ideales racionalistas y enciclopedistas. La clase dirigente experimenta, a lo largo del siglo, un cambio que se refiere entre otros aspectos a su actitud ante los temas religiosos, actitud que pasa por una exacerbación del regalismo, lo que lleva a un efectivo enfrentamiento ideológico con el catolicismo durante la centuria. El enorme peso de la

---

<sup>13</sup> MARINA BARBA, Jesús. *Poder municipal y reforma en Granada durante el siglo XVIII*. Ed. Universidad de Granada y Ayuntamiento de Granada. Granada, 1992. Es esta obra el autor señala dos de los síntomas más notorios del mencionado proceso. Por un lado, la continua disminución en el número de asistentes a los cabildos, para lo que la residencia fuera de la ciudad o las vacantes ya no resultarían explicaciones suficientes. Por otro lado, la caída en el precio de la venta de cargos, que alcanza su máximo en las últimas décadas del s. XVII para ir reduciéndose paulatinamente a lo largo del s. XVIII.

<sup>14</sup> CASEY, James. *Familia, poder y comunidad en la España Moderna: Los ciudadanos de Granada (1570-1739)*. Ed. Universidad de Granada. y Universidad de Valencia. Valencia, 2008, pág. 59.

Iglesia en la vida pública no llegó a verse anulado por la política regalista, que no lo pretendía eliminar, sino controlar y utilizar; la Iglesia al servicio de los intereses del Estado y, aunque siempre fue así, ahora se expresa con mayor crudeza.

El brusco corte que la vida española sufre en los comienzos del S. XIX, con los acontecimientos que arrancan de la invasión francesa y del movimiento liberal, modificarán, finalmente, de modo profundo los sistemas del XVIII, cerrándose el Antiguo Régimen y abriéndose paso al nuevo modelo de Estado liberal-burgués. Pero todavía en la centuria del Setecientos la Iglesia mantuvo una enorme influencia social y un peso económico de primer orden. El doble ataque a nivel ideológico, por parte de los teóricos de la Ilustración, y a nivel práctico, por parte de la Corona, quedó limitado por el miedo a lastimar intereses comunes y, a pesar del celo de la Monarquía por limitar toda fuente de poder ajena a ella, podemos decir que la Iglesia salió bastante bien parada.

De todas formas, el s. XVIII llevó aparejado un proceso de secularización en todos los ámbitos de la sociedad. Este cambio de mentalidad fue fruto de un aumento de la tensión social, más en las clases altas, donde caló con más fuerza que en las clases populares, que continuaron siendo refractarias a todo cambio.

El restante 90% de la población lo constituía el denominado estado llano. El conjunto de población que no participaba de privilegios legales. Se trataba de un grupo de enorme heterogeneidad. El mayor contingente lo componían los campesinos. Sus condiciones variaban entre los jornaleros y los propietarios o arrendatarios. De las difíciles condiciones de vida en Andalucía de los primeros dejó testimonio Olavide. El segundo grupo, más abundante en el norte, mantenía un nivel de vida más elevado. En cuanto a las clases urbanas, el s. XVIII constató el fracaso de la institución gremial. Artesanos y comerciantes eran poco abundantes y salvo los dedicados al gran comercio, que se

concentraban en ciudades como Cádiz, Sevilla, Valencia, Barcelona o Bilbao, su peso social era escaso sin embargo, las fronteras entre estos grupos urbanos acomodados y la élite del poder local monopolizada por la nobleza se fue difuminando, dentro de una relación estrecha materializada en fuertes clientelismos. El mundo de la fiesta no fue ajeno a esa colaboración y movilidad.

### 3.- La Andalucía del setecientos.

En todo lo dicho, Andalucía no era una excepción, más que nada, porque, como Bartolomé Yun<sup>15</sup> señala, el rasgo principal de la historia andaluza del Siglo de las Luces es la conclusión del proceso de integración de la región en la Corona de Castilla, al igual que el resto de territorios periféricos. Proceso que se inició con la propia reconquista del Valle del Guadalquivir, conoció otro importante episodio con la conquista del Reino de Granada y continuó con la cada vez mayor integración de la economía y sociedad (sobre todo la nobleza) andaluza con la del resto de la Corona de Castilla, culminando en el s. XVIII con la inversión demográfica del centro hacia la costa, inversamente proporcional a la centralización administrativa y gubernamental desde Madrid<sup>16</sup>.

A nivel social y económico la iniciativa pasa de la meseta a los territorios periféricos. En lo social destaca el papel de la nobleza cada vez más unida a la Corona, a su vez sus relaciones económicas de dependencia mutua con el resto de territorios castellanos (la integración de los territorios del norte de Andalucía en la trashumancia, la dependencia de mano de obra de las explotaciones agrarias del Valle del Guadalquivir con el sur de Castilla o la importancia de las costas

<sup>15</sup> YUN CASALILLA, Bartolomé. "Del barroco a la Ilustración, cambio y continuidad", en *Historia de Andalucía*. Vol. VII. Planeta. 2006.

<sup>16</sup> YUN CASALILLA, Bartolomé. "Del barroco a la Ilustración...", *Op. Cit.*



andaluzas en el esquema defensivo del reino son algunos ejemplos a tener en cuenta) explicaría la aparentemente decidida alineación de nuestra región con los Borbones, aceptados por Castilla. Las aisladas y poco significativas muestras de apoyo al pretendiente austriaco encontraron escaso eco y tuvieron como reacción exageradas muestras de adhesión a Felipe V<sup>17</sup>.

Este esfuerzo de centralización por parte de la nueva dinastía refuerza el proceso de asimilación y será uno de los principales motores de transformación de la región andaluza<sup>18</sup>. Si podemos considerar que Andalucía no se vio sacudida de forma tan directa por estos cambios como la Corona de Aragón, no es menos verdad que sus efectos fueron nada desdeñables, como vamos a describir a continuación.

Supuso una progresiva reordenación de las Audiencias que afectó de forma profunda y negativa a la Real Chancillería de Granada, como veremos más adelante con mayor profundidad. La reordenación del territorio en provincias e intendencias, aunque respetaba formalmente la tradicional división de Andalucía en reinos, afectó al normal funcionamiento de sus instituciones locales (poderosos concejos urbanos) que vieron recortada su autonomía. También Sevilla sufrió un duro golpe con el traslado de la Casa de Contratación a Cádiz; dicha afrenta por parte de la Corona sólo comenzó a superarse con el establecimiento de la Corte Real, durante cinco años, en la ciudad

---

<sup>17</sup> El conato granadino de 1705 dio pie a la celebración por todo lo alto del 21 cumpleaños de Felipe V, como muestra de afecto y adhesión de la nobleza granadina, como quedó registrado en *Relación de las demostraciones de celebridad, que la (...) Ciudad de Granada y la (...) Maestrança hizieron a los Años que cumplió el rey nuestro Señor D. Felipe Quinto el día 19 de Diciembre de 1704*. En B.U.G. Aún más directamente la celebración que se hizo del descubrimiento y desarticulación de la trama conspiratoria. BACA DE HARO, Gregorio. *Sermon en accion de gracias, por auerse descubierto la intentada subleuacion de la ciudad de Granada / su autor el doctor don Gregorio Baca de Haro (...); dedicalo don Juan Ordoño Beltran(...)*. Imprenta de Antonio Gonçalez de Reyes. Madrid, 1705.

<sup>18</sup> CANO GARCÍA, Gabriel Marcos. "Evaluación de los límites de Andalucía y percepción del territorio", en CANO GARCÍA, G. M. (dir. y coord.). *Geografía de Andalucía*. Ediciones Tartesos. Madrid 1987, págs. 35-78.

hispalense a finales de la década de los veinte del setecientos<sup>19</sup>. Granada también perdería otra de sus principales instituciones cuando la Capitanía General se trasladara primero a Vélez Málaga y posteriormente a Málaga capital.

Estos no son más que muestras de las consecuencias que la total integración de Andalucía en la Corona de Castilla acarrearía. Este proceso de centralización también se manifestaba en el diseño de una red de comunicaciones radial con centro en Madrid, o en la ruptura del monopolio del comercio con América que se fue abriendo progresivamente a otros puertos, cuyo objetivo era tener un mayor control, pese a que parezca lo contrario, al arrebatar el control a las élites locales de Sevilla, primero, y Cádiz, reconociendo la imposibilidad de mantener el monopolio colonial desde un puerto único, pero además los nuevos puertos autorizados a comerciar con las Indias aumentaban sus lazos con la capital en detrimento de la región en la que se enclavaban.

Todo formaba parte de la intención de la Corona de controlar los recursos del reino centralizando su gestión y asegurando su dominio efectivo y directo del país. Las consecuencias para Andalucía se tradujeron en una progresiva desarticulación de la organización tradicional de su territorio.

Lo dicho hasta este momento viene a mostrar con fuerza que en la Andalucía del S. XVIII, como en el resto de regiones periféricas, el Estado Moderno se presentaba como un puente entre el feudalismo y el capitalismo. Una dicotomía de fuerzas contrapuestas entre la necesidad de uniformidad y el respeto y utilización del hecho diferencial de cada región. El monarca se adapta en cada momento para asegurar su

---

<sup>19</sup> QUILES, Fernando (ed.). *Sevilla y corte. Las artes y el lustro real (1729-1733)*. Ed. Casa de Velázquez. Sevilla, 2010. Actas del congreso celebrado en Madrid y Sevilla en el año 2007 y que ofrece una panorámica completa del impacto para la ciudad al convertirse en corte de España durante cinco años, que como resultado indirecto sirvió para cerrar las heridas abiertas por la pérdida de la Casa de Contratación.

monopolio del poder<sup>20</sup>. Progresista ante las fuerzas más reaccionarias del reino y reaccionario ante las más progresistas; ésto queda más patente en las regiones periféricas y nos servirá de marco para establecer la existencia o no de un hecho diferencial para Andalucía.

Empezamos por aceptar la existencia de una cierta idea de unidad e identidad que se va tornando más clara a lo largo del Setecientos. Pero que no ensombrece otras más arcaicas y difusas como la de Reinos de Andalucía, las Dos Andalucías o la de Andalucía (Sevilla), Granada, Córdoba y Jaén. Podemos continuar por establecer el cambio en la percepción que se tiene de Andalucía fuera de ella. La idea de su riqueza casi inagotable va dando paso a la de su pérdida progresiva de poder y la necesidad de cuidarla y restaurarla. Junto a esta imagen de empobrecimiento surge la idea de una región aún rica pero con una mayoría de población pobre. Algo así como un paradigma de las desigualdades sociales.

Siguiendo con esta línea Juan Luis Castellano<sup>21</sup> señaló tiempo atrás que también en Andalucía hubo oposición al centralismo borbónico, como en otras regiones periféricas. Surgía de sectores como los grupos privilegiados (nobleza y clero), desde los ayuntamientos, cuyos cargos estaban monopolizados por la nobleza, o desde las Universidades<sup>22</sup>. Otro ejemplo de esta resistencia es el de las Sociedades Económicas de Amigos del País que apoyan o se enfrentan al poder real según sus intereses, pero que no contribuyeron a crear una conciencia

---

<sup>20</sup> CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis. "Andalucía y el Estado en el siglo XVIII", en *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 14, (1984-1985). Ed. Universidad de Granada. Granada, 1985, págs. 71-92.

<sup>21</sup> Castellano Castellano, Juan Luis. "Andalucía y el Estado en el siglo XVIII...", *op. cit.*

<sup>22</sup> En el caso de la Universidad de Granada se presenta y aprueba en 1776 uno de los planes de estudios más modernos de España, en sintonía con las ideas de la Ilustración. Pero la realidad era bien distinta, la oposición y presiones dentro y fuera de la Universidad dejaron cualquier intento de reforma sin efecto. La vida cultural de la ciudad de Granada siguió apegada a la tradición. Sobre el asunto me remito a ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada. *El plan de estudios de la Universidad de Granada en 1776*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1996.

regional entre las élites, primando la relación de sus miembros con la Corona.

La conclusión es que no podemos hablar propiamente de una conciencia regional, pero sí hay una imagen de región que se va a desarrollar a lo largo del s. XVIII. Frente a ella, conceptos como el caciquismo, los jornaleros, bandoleros, gitanos y contrabandistas, como imágenes combativas de las clases populares, comienzan a apuntar y contribuirán a formar la imagen folclórica asociada a la Andalucía “pintoresca” que poco o nada tiene que ver con la propia imagen que los andaluces estaban construyendo de sí mismos, proceso que se irá viendo con más claridad a lo largo del s. XIX y del que hará bandera el romanticismo. Una identidad todavía imprecisa, con el germen de una conciencia que no llega a despertar aún por falta de condiciones adecuadas, de intereses compartidos y no sólo por influjo del poder central, que por otro lado usó ese hecho diferencial para restar poder a las élites locales cuando fue necesario.

Recapitulando lo expuesto con anterioridad, se nos aparece una imagen de la Andalucía del s. XVIII como una región que participó de la recuperación que se produjo en las últimas décadas del siglo precedente, y que tanto en su comienzo como en su continuación se debió al cambio de coyuntura general a nivel europeo y a su vez a reformas emprendidas por la Corona. Tampoco es excepción el hecho de los logros parciales. Las reflexiones anteriores justifican la idea de un proceso de centralización que los Borbones aprovecharon y potenciaron, que, como hemos visto, se dejó notar en Andalucía, a todos los niveles, desde la ofensiva contra las jurisdicciones nobiliarias hasta la aparición de los intendentes-corregidores en los cabildos municipales, por poner los ejemplos más vistosos.

En este breve repaso nos faltaría por analizar el papel que jugaron o pudieron jugar los dos grupos privilegiados y más poderosos e

influyentes en el desarrollo de esta imagen de identidad de la región; nobleza e Iglesia.

La nobleza en Andalucía es pieza clave en el proceso de integración, algo comprensible teniendo en cuenta su papel político, económico, social y cultural. Cumple su papel como sostén de la Corona, ve su número ligeramente reducido y con unos objetivos claros, la conquista de regidurías y otros cargos oficiales. Y de la misma manera que defiende sus privilegios y su independencia, es consciente de su papel como representante del poder real, por lo que cuida celosamente de su desempeño, y se interesa por reflejarlo de forma pública ante el resto de la población. La fiesta jugará un papel de primer orden en ello.

En un siglo donde el ámbito de la vida privada comienza a cobrar importancia por sí mismo, el de la vida pública alcanza su cenit, a la vez que la hipertrofia de las manifestaciones y la rigidez del protocolo muestran que la necesidad de proyección exterior para los participantes sufre un progresivo vaciado de contenido. Como en el resto de la Corona de Castilla, la segunda mitad del s. XVIII está marcada por la tendencia de la nobleza a desvincularse del gobierno de las ciudades, centrándose en el servicio al monarca o en sus propios negocios privados. Este debilitamiento de su compromiso como poder local, y, por lo tanto, como correa de transmisión de la monarquía, es el que determina que la alta nobleza (entendida como la nobleza titulada) no pueda ser una fuerza que dé firmeza y cohesión a la identidad que se estaba forjando en Andalucía, puesto que sus aspiraciones están en otros lugares.

La Iglesia tampoco podrá ser un elemento de cohesión para los andaluces<sup>23</sup>. La geografía eclesiástica de Andalucía no respondía a la de los reinos tradicionales, sino a las necesidades de la reconquista

---

<sup>23</sup> CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis. "Andalucía en la monarquía: de la rebelión a las reformas borbónicas", en *Historia de Andalucía*. Vol. VII. Ed. Planeta, 2006, págs. 94-115.

cristiana. Jaén y Córdoba dependían de Toledo. Málaga y Cádiz, de Sevilla, el resto, de Granada, que estaba bajo patronato regio. Esta situación de singularidad de la archidiócesis granadina durará hasta el concordato de 1753, en que se hará concesión del patronato universal, igualando su estatus al del resto de España.

Si las diferencias institucionales entre las distintas diócesis y archidiócesis eran grandes, también lo eran las económicas. Por encima de todas estaba Sevilla con una renta de más de 100.000 ducados anuales. Entre 40.000 y 50.000 Córdoba, Málaga, Jaén y Granada. Cádiz en torno a 10.000, aunque su situación mejorará a lo largo del s. XVIII. Guadix, Almería y Ceuta, por debajo de esta última cifra, podían considerarse diócesis pobres.

Tampoco el clero regular contaba con una uniformidad que trasladar a Andalucía. Las distintas órdenes instaladas en la región acumularon gran cantidad de propiedades y beneficios, incluidas las mendicantes. A la hora de organizar este potencial la mayoría de ellas se esforzaron por organizarse en provincias. Pero estas no respondían a la idea de Andalucía. Muchas de ellas excedían de sus límites geográficos o había más de una provincia en su ámbito. Además, muchas de estas órdenes utilizaron la región como puente para introducirse en América.

El denominado estado llano contaba con una gran complejidad<sup>24</sup>, similar al del resto de Europa Occidental, pero con sus características propias. La burguesía andaluza era reducida en número y muy irregularmente distribuida. Dedicada a la actividad industrial y sobre todo comercial, se encontraba muy localizada en los núcleos urbanos de Sevilla y Cádiz (al amparo del comercio indiano), y en la pujante Málaga. En todos estos puertos la actividad comercial permitía la necesaria acumulación de capital. El traslado de la Casa de Contratación a Cádiz

---

<sup>24</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *La sociedad española en la Edad Moderna*. Ed. Istmo. Madrid, 2005.

permitió la formación de una nutrida burguesía mercantil en la ciudad y su comarca, mayoritariamente de origen extranjero y en menor medida de otras regiones de España como el País Vasco, Castilla y Cataluña.

Durante el s. XVIII destacarán, por encima del resto, el dinamismo industrial de Málaga y, sobre todo, Cádiz, contrastándose la progresiva pérdida de peso de las ciudades del interior (caso de Granada). Ambas ciudades comienzan ya a mostrar una cierta especialización en la industria papelera para Málaga y su comarca, y vinícola para Cádiz y Jerez. También se dejó notar la iniciativa real en el contexto de las reformas ilustradas, mediante la creación de Fábricas Reales como las de salitre, artillería y tabaco en Sevilla, y la de velas y aparejos en Granada. Junto con todo lo dicho pervivía una variada industria dispersa que apenas rebasaba el ámbito local, pero que durante el Setecientos daría lugar a núcleos interiores de cierto protagonismo, como Antequera, Écija, Ronda o Priego, entre otros.

En general el desarrollo del sector industrial en la Andalucía del s. XVIII no se diferencia al del resto del país y de la mayor parte del continente. La falta de un mercado local y regional, los descalabros del final del siglo y la pérdida de iniciativa de esta burguesía industrial y comercial impidieron aprovechar la oportunidad de un desarrollo industrial posterior.

Similar situación vivía el artesanado premanufacturero, muy difuminado por el ámbito rural y con importante presencia en las ciudades, pero en continuo retroceso por la falta de un mercado local consolidado y por su incapacidad para competir con los productos procedentes de otras regiones españolas más dinámicas como País Vasco y Cataluña.

En el mundo rural la nobleza y el clero, junto a los Ayuntamientos, monopolizaban la propiedad de la tierra, que arrojaba como resultado el

predominio de la gran propiedad. En general, las tierras centradas en la producción de cereal de la Campiña del Guadalquivir, las dehesas y el olivar reflejaban esa realidad, que era menos acusada en Andalucía Oriental, sobre todo en las zonas de regadío. Por debajo de los grandes propietarios se encontraban los arrendatarios, en especial aquellos que disponían del suficiente capital acumulado para reinvertir en nuevos arrendamientos de tierras.

Frente a éstos encontramos a los pequeños propietarios y arrendatarios, cuya situación era bastante delicada por las deudas, la climatología y la inestabilidad de los precios. El último grupo estaba integrado por los jornaleros y braceros agrícolas, cuya situación era de auténtica miseria. Sufrían una clara explotación y vivían al borde de la subsistencia. Al ser mayoritarios entre la población agrícola, contribuyeron a la imposibilidad de la creación de un mercado interior que reforzara la producción artesanal e industrial de la región, en un estado de creciente precarización.

#### **4. La Granada dieciochesca.**

En Granada también se refleja todo lo mencionado en los párrafos anteriores. De esta manera nos encontramos que las visiones tradicionales sobre nuestra historia comparten, en buena medida, la misma valoración general. Como ejemplos claros podríamos citar a M. de la Fuente Alcántara<sup>25</sup> o J. F. de Luque<sup>26</sup>, que no disimulan la

---

<sup>25</sup> LA FUENTE ALCÁNTARA, M. *Historia de Granada*. Tomo IV. COI. Archivum. Granada, 1992.

“Con la conclusión de la guerra de los moriscos terminan en el país granadino para mucho tiempo las ruidosas hazañas militares, sobre las cuales acostumbran los historiadores a acumular datos copiosísimos”.

Así que el estudio del s. XVII y XVIII deberá centrarse en las artes (monumentos y letras) porque

“Sabido es que durante siglos han sido dos únicamente los elementos sobre los cuales ha estado centrada la sociedad española; la religión y el trono, bajo los que se ha dado forma a la sociedad española.



presentación de una etapa claramente negativa durante el reinado de los Austrias y la falta de interés por los acontecimientos políticos nacionales y locales, desde la finalización del reinado de los Reyes Católicos (que en algunos casos se lleva hasta la Guerra de las Alpujarras) hasta bien entrado el s. XVIII. Lo cierto es que la ciudad se vio sumida en un largo sopor que la fue encerrando sobre sí misma de forma progresiva. La pérdida de peso económico y la aparente cada vez mayor distancia con respecto a la corte reforzaron esta tendencia.

Comienza el siglo con la Guerra de Sucesión, en la que se apoya de forma decidida a Felipe V (que se explica por la mencionada integración de la región andaluza en la Corona de Castilla). Sin verse directamente afectada, envía ayuda a Sevilla y Cádiz durante el ataque anglo-holandés y, a petición de su obispo, a Murcia, amenazada por el avance del archiduque por el levante español. Sufre un conato de sublevación a favor del Archiduque, que no pasa de una conspiración minoritaria sin un peligro real de triunfo, pero sí se reconoce como un serio toque de atención sobre lo inestable de la posición del nuevo monarca.

Terminada la guerra y hasta el final de siglo, la ciudad disfruta del periodo de desarrollo que vive el país. El cáñamo, sobre todo para el sector naval, se convierte en el centro de la actividad económica de la Vega. Para tal fin se creó la Real Compañía de Comercio de Granada. Pero con el declive del país como potencia, la economía granadina entró en una crisis que marcaría el cambio de siglo.

---

<sup>26</sup> LUQUE, J. F. de. *Granada y sus contornos. Historia de esta celebre ciudad desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*. Ed. El Albir S.A. Barcelona, 1980.

“Desde la época en que terminó la guerra de los moriscos de Granada, hasta los primeros años del actual siglo (XIX), sólo hubo en aquella ciudad acontecimientos aislados e incoherentes, que si bien merecen un lugar en las páginas de historia, deben tratarse con más o menos laconismo y concisión, según lo exijan su mayor o menor interés”.

La Guerra de Sucesión es uno de estos acontecimientos. En honor a la verdad, ambos autores se dejan llevar por la nostalgia de una Granada cuyo prestigio y peso real dentro de la monarquía era, o por lo menos lo pareció en algunos momentos, mucho mayor.

La ciudad, que comienza el siglo rondando los 40.000 habitantes, tras un desastroso s. XVII, se recupera lentamente hasta superar los 50.000 a mediados del siglo y a partir de ahí moviéndose entre los 55.000 y 60.000 habitantes. Eso supone que nos encontramos ante una de las ciudades de mayor peso de la península. Muy por debajo de Madrid (que como capital del reino superaba los 150.000) e inferior también a Barcelona, Valencia o Sevilla, superada a lo largo del siglo por Cádiz (que se beneficiaba como nueva sede del monopolio de Indias) y aún por encima de Málaga (que, sin embargo, demostraba un mayor dinamismo y crecimiento con lo que la situación a finales del Setecientos ya se había invertido).

Como explicación hay que señalar su condición de capital de una parte importante del territorio y sede de destacadas instituciones que la convertían en un centro burocrático de primera magnitud. Un rápido repaso nos sirve para enumerar las siguientes:

- La presencia de una de las dos Reales Chancillerías de la Corona de Castilla.
- Un Arzobispado y la consecuente catedral con su cabildo.
- Adosada a ella una Capilla Real con grandes dosis de autonomía.
- Poseedora de una Universidad.
- Con una importante presencia militar, contando la Capitanía General, sita en la fortaleza de la Alhambra (aunque pronto la perdería, primero en beneficio de Vélez Málaga y luego, de forma definitiva, de Málaga), quedaría el cargo de alcaide de la fortaleza en manos del Conde de Tendilla, que lo perdería a principios del s. XVIII por su apoyo al candidato austriaco en la Guerra de Sucesión. A principios del s. XIX caería en manos

presidente de la Real Chancillería, dadas las condiciones excepcionales que le toco vivir a la ciudad..

- Además, el propio cabildo municipal que con su corregidor al frente se encargaba del gobierno de la ciudad y de la mayor parte de la Vega.

La mejora económica que acompañó el s. XVIII no nos debe llevar a engaño, el tono general de la vida granadina era decadente. Se acusaba en todos los órdenes de la vida ciudadana, y se reflejaba en un papel cada vez más limitado en el conjunto de España. Seguía constituyendo uno de los reinos más densamente poblados (lo que no impide que perdiera peso demográfico a nivel nacional, puesto que en este vuelco demográfico del centro a la periferia que sufrió la Península, el crecimiento de la región fue de los más moderados); pero su peso económico y su relevancia política no dejaron de disminuir. Su distancia con respecto a la corte, como ya hemos señalado pareció aumentar, lo que dio a ciertos destinos en ella más la apariencia de castigo que de premio. Incluso se convirtió en destino ocasional para exiliados, que disfrutaron de una prisión de lujo en la Alhambra. La creación de la “Sociedad Económica de Amigos del País” en la ciudad (1777), de un Monte de Piedad o la modernización de la Universidad no parecieron ser suficientes para lograr un cambio de tendencia.

El s. XVIII también fue complicado para la ciudad y su relación financiera con la Corona. Granada había empezado el siglo con las finanzas de la ciudad intervenidas y bajo la supervisión de un juez (perteneciente a la Real Chancillería). Las desproporcionadas exigencias de la Corona a lo largo del s. XVII habían colocado a la ciudad en una situación insostenible. La Corona se vio obligada a tomar el control de las finanzas a partir de 1665. La situación siguió siendo penosa por la mala gestión de los recursos y la exigua cantidad destinada a los gastos de la ciudad, que limitaba cualquier iniciativa, incluidas las festivas.

Sólo a partir de 1760, con la reforma fiscal emprendida por Carlos III a través de su Real Decreto e Instrucciones de 30 de julio de ese año, se produjo un cambio de la situación. Para Granada supuso la recuperación del control de sus finanzas. Los resultados no se dejaron esperar. La racionalización de gastos e ingresos y la mayor transparencia contable mejoraron la situación financiera de la ciudad. Como contrapartida, se tuvo que aceptar la presencia de una Junta compuesta por Diputados del Común y la participación del Síndico Personero del Común, que no dejaron de ganar competencias a pesar de la resistencia del cabildo municipal. Así, sus competencias iniciales, limitadas a la supervisión de los abastos, pronto las extendieron sobre los propios y los arbitrios<sup>27</sup>.

Esta novedad no dejó de generar conflictos, como observamos en la proclamación de Carlos IV, en que la ciudad intenta impedir la participación de un diputado en la junta de proclamación, de la misma manera que se propone burlar una y otra vez la supervisión de la Junta sobre los gastos.

La mejora de la situación financiera de la ciudad no habría de durar mucho. Hacia 1780 las exigencias sobre los recursos de la ciudad volvieron a crecer debido al nuevo periodo bélico en que se había embarcado la Corona. Granada volvía a estar al borde de sus posibilidades. La reforma fiscal sólo fue eficaz en la medida en que reflejó la mejora de la economía nacional, pero el problema de fondo no desapareció. El sistema de gestión seguía siendo ineficaz, por mucho que intentara afinarse. Un sistema que se tornaba cada vez menos eficiente, reflejo de lo cual es que los responsables (que ostentaban los cargos como parte de su patrimonio personal) renunciaban a sus competencias cada vez en mayor número<sup>28</sup>.

---

<sup>27</sup> MARINA BARBA, Jesús. "El Ayuntamiento de Granada y la reforma de las haciendas locales en el s. XVIII", en *Crónica Nova*, nº 17. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1989, págs. 205-224.

<sup>28</sup> MARINA BARBA, Jesús. *Poder municipal y reforma...*, op. cit.

Sea como fuera, el problema de las finanzas es una constante en las celebraciones de la ciudad. Se hace especialmente presente en las exequias de Felipe V y de Fernando VI, además de las proclamaciones de Carlos III y Carlos IV. La falta de recursos, los obstáculos para movilizarlos, los retrasos en los pagos son algunos de los problemas con los que se tropezaba una y otra vez.

Como ciudad, Granada dependía económicamente de la Vega adyacente<sup>29</sup>. Suministraba productos alimenticios y materias primas para la industria local; a la vez era un mercado natural y de principal importancia de sus productos. A partir del s. XVIII comienza una recuperación, enmarcada en el proceso de desarrollo general del país, que llega hasta la segunda mitad del siglo pasado. El citado cáñamo y el lino van a dar lugar al desarrollo de una industria textil de gran prosperidad hasta principios del siglo siguiente, además de productos alimenticios como cereales, habas... Su principal consecuencia fue el aumento en la densidad de población de la Vega, que a finales del Setecientos alcanza una notable cifra cercana a los 50 h/km<sup>2</sup>. Esto hizo posible y necesaria la desecación de las zonas pantanosas del centro de la depresión, lo que a su vez permitió aumentar las tierras de cultivo y reforzó la tendencia<sup>30</sup>. Los regidores de la ciudad eran conscientes de esta importancia y de forma consecuente se tomaron muy en serio el control que el cabildo municipal ejercía sobre el resto de villas y lugares de la comarca.

El s. XVIII supuso también la culminación del proceso de transformación de la ciudad como espacio cristiano y castellano, a pesar

---

<sup>29</sup> Para el papel de la Vega para la ciudad de Granada me he guiado por las siguientes obras de SANZ SAMPELAYO, Juan. *Granada en el siglo XVIII*. Excma. Diputación de Granada. Granada, 1980. MENOR TORIBIO, José. "Transformaciones recientes en la organización territorial de la Vega de Granada: del espacio agrario tradicional a la aglomeración urbana actual", en *Estudios Regionales*, nº 48. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1997, págs. 189-214. OCAÑA OCAÑA, M<sup>a</sup> del Carmen. "La Vega de Granada. Síntesis Geográfica", en *Cuadernos Geográficos*, nº 2. Ed. Universidad de Granada. Granada, págs. 5-52.

<sup>30</sup> MENOR TORIBIO, José. "Transformaciones recientes...", op. cit.

de que las actuaciones se limitaron a obras puntuales. La ciudad como escenario para las manifestaciones festivas presenta ya características similares al resto de capitales andaluzas y castellanas. Plazas, paseos, calles adquieren una fisonomía cercana a la actual, a falta de las intervenciones urbanísticas del s. XIX. Pero las condiciones de la ciudad no eran buenas. Una parte importante de las más o menos 10.000 casas que albergaban a sus ciudadanos estaban en muy malas condiciones (especialmente en el Albaicín y lo que constituye el actual casco histórico)<sup>31</sup>. El crecimiento de la ciudad era, salvo intervenciones puntuales, anárquico, lo que daba como resultado un perfil urbano irregular. Evitar que los edificios que servían de escenario a los actos festivos generaran accidentes (de lo que había graves ejemplos) se convirtió en una de las prioridades en la organización de cualquier evento. En general la mayor parte de la población vivía de alquiler y existía un importante número de casas total o parcialmente vacías<sup>32</sup>.

*Al llegar el s. XVIII, el rango de Granada ha descendido y su transformación sólo afecta a determinados conjuntos –plazas del viejo Ayuntamiento, del Sagrario y de Bibataubín-, si bien se altera su estructura con el derribo de las murallas y puertas exteriores, para fundir en una la antigua y la nueva ciudad, decisión inspirada en el concepto policial urbano que aparece en aquella época, con más sentido utilitario que estético. El*

---

<sup>31</sup> Una de las principales preocupaciones de la ciudad ante cualquier acto festivo era el reforzamiento de los edificios que ofrecían fachada a las plazas y calles donde se desarrollaban las celebraciones. Como excusa para dicha medida se alega el accidente sufrido a causa del desprendimiento de unos balcones durante las celebraciones de la proclamación de Felipe IV. Las periódicas inspecciones que se realizaban, arrojaban un lamentable estado en la mayor parte de las construcciones (vigas en mal estado, fachadas combadas, balcones con grave riesgo de desprendimiento...). La mayoría de los propietarios eran requeridos para realizar reformas de urgencia, ante el nulo mantenimiento a que sometían sus inmuebles. Pero a pesar de las amenazas de multa (de hasta cuatro ducados) no eran atendidas. Como solución se llevaba a cabo un masivo apuntalamiento de los balcones y fachadas. Ejemplo de este intenso y necesario trabajo lo encontramos en AHMG. *Visita de las casas de la Plaza de Bib-rambla y Nueva para la ejecución de las obras y reparos para la seguridad en la función de proclamación de la Magestad del Señor Don Carlos 3º*. C.00907.023. 1759-60. También contamos con información para el resto de proclamaciones del setecientos, pero salvo para la de Fernando VI, el resto ofrecen un volumen de información bastante menor.

<sup>32</sup> Sobre este respecto contamos con la exhaustiva inspección que se realizó de la ciudad con motivo de la visita de Felipe V, encontrándose más de trescientas casas deshabitadas y otras tantas que lo estaban parcialmente. AHMG. *Asignación de las Casas que puedan servir para aposentar al sequito que ha de acompañar a Felipe V*. C001930.067. 1729.

*desarrollo de la ciudad, virtualmente paralizado entonces, lo sigue estando al comenzar el siglo XIX (...)*<sup>33</sup>

La imagen que arroja la Granada dieciochesca es la de una ciudad que se ha ido recuperando de los estragos del siglo anterior, pero que no recuperará el rango de ciudad principal que había ostentando desde su incorporación a la Corona de Castilla por los Reyes Católicos. La decadencia es lenta y poco manifiesta en un contexto de bonanza económica y reformismo. Pero la ciudad ve cómo su estatus se reduce ante el nuevo empuje de otras metrópolis. En ella conviven su espíritu tradicional de ciudad monástica y el de ser sede de instituciones públicas. Lo primero se refleja en el marcado carácter religioso del calendario y sus consecuentes manifestaciones. Lo segundo en la fuerte dependencia de dichas instituciones para su desarrollo urbano e iniciativas económicas.

Este aparente estado de estancamiento aparece también en el apartado ideológico. Granada no es inmune a las nuevas ideas de la Ilustración, tanto en su contenido como en su estética. De hecho, van calando lentamente entre la clase dirigente y más acomodada. Pero la falta de recursos económicos de la ciudad y una masa de población refractaria a las nuevas corrientes frenaron las posibles grandes reformas que la ciudad pudiera pensar.

El siglo XVIII es también el momento en que las élites de la ciudad (encarnadas en la nobleza de señorío) aparecen perfectamente formadas y no tuvieron apenas relevancia política en la ciudad y su reino. Su origen es oscuro y se situaría en el segundo periodo de repoblación que se emprendió tras la Guerra de las Alpujarras de 1568-70<sup>34</sup>.

---

<sup>33</sup> GALLEGO Y BURÍN, Antonio. *La Reforma de Granada su orientación y su espíritu*. Ed. Publicaciones del Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid, 1946, pág. 18.

<sup>34</sup> Existe la reiterada queja de la falta de estudio sobre la nobleza granadina, más allá de algunos estudios de genealogía bastante criticados. En los últimos años la situación parece estar cambiando de

Como colofón es conveniente que pasemos revista a las distintas instituciones presentes en la ciudad. Sin conocerlas sería difícil entender Granada, tanto aquellas derivadas del poder central, como las propiamente locales. Sería interesante que desarrolláramos el peso e importancia que cada una de ellas presentaba para la ciudad y su papel en las celebraciones reales. Como hemos señalado, contamos con aquellas ligadas a la Corona tanto en su origen como por su función (caso de la Real Chancillería, la Fortaleza de la Alhambra o la Capilla Real) o propias de la ciudad de Granada (como los cabildos municipal y eclesiástico, la Universidad o la Real Maestranza). Aunque, como podemos comprobar, todas ellas están ligadas en mayor o menor medida a la monarquía, puesto que las primeras significan la presencia directa de la institución en la ciudad y las segundas son sus intermediarias.

La primera de ellas tiene su origen cuando durante el reinado de los Reyes Católicos, se planteó el traslado de la Audiencia situada en Ciudad Real a Granada. Pesaron múltiples razones: engrandecer y ennoblecer la ciudad recién conquistada, contar con una institución de control directo que hiciera efectivo el poder real en una ciudad y territorio con un importante porcentaje de población musulmana o refrendar el papel de la ciudad como símbolo, por citar algunas<sup>35</sup>. De manera que cuando en 1505 D<sup>a</sup> Juana ordenó el traslado efectivo, algo cambió para la ciudad.

La primera consecuencia fue la de reforzar el papel administrativo de Granada, con sus más de doscientos empleados y el amplio desarrollo de servicios subsidiarios, abogados, agentes, pleiteantes... El

---

la mano de un grupo de investigadores que han centrado su atención en el tema. Entre ellos destaca Enrique Soria Mesa con trabajos que ya he citado en notas anteriores, pero que no está de más que recordemos ahora, por su implicación directa con el tema que tratamos como *Linajes Granadinos*, *Op. Cit.* o *La nobleza en la España Op. Cit.* Además de numerosos artículos y colaboraciones como "Señores y Oligarcas. La formación de una élite de poder en...", *Op. Cit.*

<sup>35</sup> GÓMEZ GONZÁLEZ, Inés. *La Real Chancillería de Granada (1505-1834)*. Ed. Ayuntamiento de Granada. Granada, 2005, págs. 8-10.



s. XVIII marcó la pérdida de peso específico por la aparición de nuevas audiencias, como la de Extremadura, y el reforzamiento de otras, como la de Sevilla.

Su presencia había dotado a la ciudad de uno de sus edificios más característicos, construcción realizada entre 1531 y 1587. Es el primero en España que se crea expresamente para su uso como tribunal. Se divide en dos partes, la del tribunal propiamente dicho y la de la cárcel. Del edificio destaca el patio de Diego de Siloé, el mejor de su clase en la ciudad, y la fachada, obra de Martín Díaz de Navarrete, sobre diseño de Francisco del Castillo. Interesa señalar que la fachada cuenta con un gran balcón con frontón triangular, muy usado en las fiestas de proclamación por el presidente y miembros del Real Acuerdo.

Sus competencias eran claramente judiciales y gubernativas. Aparte de su papel de tribunal, cabe destacar su participación en asuntos de índole económica, de forma muy directa en el periodo comprendido entre 1665-1760, cuando la Corona intervino las finanzas de la ciudad. Otras formas de participación en la vida de la ciudad eran la promoción de obras públicas o la política asistencial. No dejaban de ser corrientes las quejas del cabildo municipal por las interferencias de la Chancillería en sus asuntos; de forma indirecta, a través de las quejas y querellas de los vecinos y de los pueblos bajo jurisdicción de la ciudad, pero también directamente por orden de la Corona. Estas desavenencias no impedían que la ciudad fuera consciente de la importancia que tenía la presencia de esta institución, por lo que la defendió de forma decidida frente a la pérdida de competencias.

Todo iba a ser en vano. La situación de decadencia de la institución se fue acrecentando a lo largo del siglo. E incluso los acontecimientos de 1808 no consiguieron sacarla de dicho estado. Ni aún, cuando en la Guerra de Sucesión, la disolución de la Junta la obligó a asumir el gobierno de la ciudad.

Su papel en las celebraciones reales podía parecer meramente testimonial, pero revestía una importancia fundamental. Invitada de honor a todas las manifestaciones, asientos reservados en las exequias, plataforma para las proclamaciones frente a la fachada de la Chancillería... Su presencia en la ciudad daba lugar a un protocolo original para la ciudad de Granada, que sólo podríamos encontrar en Valladolid, dentro de la Corona de Castilla, y que fue foco de continua tensión y enfrentamientos<sup>36</sup>. Aún así, ostentaba la máxima representación regia; de forma que la presencia del Real Acuerdo elevaba a Granada a la categoría de corte. Su intervención directa también estaba presente, anticipando las noticias sobre defunciones, proclamaciones, nacimientos o bodas. O, como en el caso de Felipe V, intentando forzar el adelantamiento de su proclamación contra la propia voluntad de la reina regente, en su intento de forzar una manifestación de adhesión al nuevo monarca, ante la pasividad (que desde el cabildo municipal se defendía como prudencia) que en ese momento estaba demostrando la ciudad. También promovía sus propias actuaciones, como las rogativas, los toros...

Para hacernos una idea del peso de esta institución en la ciudad, asumimos la idea sostenida por Inés Gómez<sup>37</sup> de que la presencia física de la Real Chancillería en la ciudad de Granada convertía a ésta en corte. Sustenta su teoría en la intención inicial de los Reyes Católicos al trasladar la Real Chancillería de Ciudad Real a Granada, la presencia del sello real o el peso de la figura del Presidente y su influencia en los asuntos de la ciudad y en amplias zonas geográficas. Si atendemos a algunas de las manifestaciones de los distintos presidentes de la

---

<sup>36</sup> CORTÉS PEÑA, Antonio Luis. "Conflictos jurisdiccionales entre la Iglesia y los Poderes Civiles en el s. XVIII", en CORTÉS PEÑA, Antonio Luis y BETRÁN, José Luis y SERRANO MARTÍN, Eliseo (eds.). *Poder Civil, Iglesia y sociedad en la Edad Moderna*. Ed. UGR. Granada, 2007. El autor mantiene que los problemas de protocolo que enfrentaron a los distintos presidentes de la Real Chancillería con el resto de instituciones de la ciudad (en especial las eclesiásticas) eran un síntoma más del deseo de la monarquía de imponer su autoridad y preeminencia sobre toda fuente de poder, creando una imagen que no dejara dudas sobre ello. Sería la Iglesia la que más se resistiría y más se quejaría de esta ofensiva.

<sup>37</sup> GÓMEZ GONZÁLEZ, Inés. *Op. Cit.* En el capítulo primero, "La Corte en Granada".

institución a lo largo del siglo XVIII, nos damos cuenta de esa elevada representación. Tomemos como ejemplo a Juan Francisco de Isla<sup>38</sup> cuando se expresa en los siguientes términos sobre su papel: *al ser ymagen animada de Su Real Persona* o, refiriéndose a un conflicto de protocolo con el Arzobispo y los miembros del Tribunal de la Inquisición, porque *compitan ô equivoquen la superior representazion de Vuestro Real Acuerdo*<sup>39</sup>.

Lo cierto, es que cualquier actuación pública o privada del Presidente de la Audiencia y Real Chancillería, daba lugar a toda una serie de actos, que en muchos casos podían trastocar el normal funcionamiento de la ciudad. Volviendo a Inés Gómez<sup>40</sup>, la recepción de un nuevo presidente del Real Acuerdo originaba toda una serie de actos y funciones, claramente reglados, sólo superados por las más importantes celebraciones de la ciudad. La asistencia del presidente era obligatoria en todas y cada una de las fiestas y celebraciones con un mínimo de importancia, celebradas por cualquiera de las instituciones de la ciudad, tanto del calendario regular como no. El calendario sumaba más de cien actuaciones, en todas las cuales se aseguraba una posición de honor y relevancia acorde con la persona a la que representaba. Por si todo esto fuera poco, la residencia del Presidente se convirtió en uno de los lugares de mayor notoriedad como centro de sociabilidad de la ciudad.

Sin embargo, esta situación no había de durar. A la decadencia de la institución, se unió el golpe que llegaría con la ocupación francesa,

---

<sup>38</sup> Presidente de la Real Chancillería entre 1746 y 1748. En lo corto de su mandato debieron de influir sus continuos encontronazos con el Arzobispo y el Tribunal de la Inquisición.

<sup>39</sup> ARCHGR.01RACH: *Libros Secretos del Presidente*. D.0001. 1740-1777. Sig. 197. Fol. 232r. Las citas se entresacan de una consulta que, el citado presidente, realiza a causa del conflicto protocolario por la presencia de unos cojines con dosel en los asientos del Arzobispo y de los miembros del Tribunal de la Inquisición en un festejo de toros programado en las festividades de proclamación de Fernando VI. La negativa a quitar dichos cojines llevó a Don Juan Francisco de Isla a suspender la siguiente corrida y consultar con la Corte, que le daría la razón de forma incondicional, aunque el conflicto siguió coleando y no se resolvió de manera definitiva hasta la Real Cédula de Carlos III en 1769.

<sup>40</sup> GÓMEZ GONZÁLEZ, Inés. "El ceremonial de la justicia en la Granada del Setecientos". En prensa.

que reformó la administración con la introducción de las prefecturas. Aunque fue sólo temporal, el daño estaba hecho. El fin de la guerra apenas trajo una apariencia de normalidad que ocultaba el hecho de que el sistema tenía los días contados, faltaba poco para la división administrativa en provincias (1833) y la consecuente aparición de las audiencias territoriales (1834).

La fortaleza de la Alhambra constituía el otro bastión del poder real en la ciudad de Granada. Sede, en un primer momento, de Capitanía General y tras el traslado de ésta a Vélez Málaga, de la Alcaldía de la Alhambra, y feudo de los Marqueses de Mondéjar, herederos del Conde de Tendilla. Pero su papel no dejó de cambiar a lo largo de las siguientes décadas. Tras la toma de Madrid por las tropas del Archiduque en 1706, un descontento Conde de Tendilla juró fidelidad al Archiduque. A la muerte de su padre en 1708 y de su madre en 1718, Felipe V le fue confiscando los bienes que heredaba y, con ellos, le quitó el título honorífico de la Alcaldía de la Alhambra. Como daño colateral, también supuso la creación de la Capitanía General de la Costa afincada en la ciudad de Málaga, como he señalado más arriba.

Aunque la Capitanía General no va a desaparecer como tal y continuó manteniendo amplias competencias militares, la Guerra de Sucesión había demostrado que a la hora de la defensa del territorio era mucho más importante la presencia de una institución de estas características en la costa que en el interior, y el lugar lógico para su establecimiento era Málaga, ciudad en expansión con uno de los puertos más dinámicos de la península. Todo ello no impidió que la institución siguiera teniendo un peso bastante activo en la vida administrativa de la ciudad. Intervencionismo que aumentó aún más cuando en algunos

momentos del s. XVIII se unió la figura de Capitán General con la de los Presidentes de la Chancillería<sup>41</sup>.

Desde la expulsión del Marqués de Mondéjar la fortaleza fue regida y administrada por una serie de oficiales reales, unas veces denominados Alcaldes Mayores, otras Comandantes Generales o Gobernadores Políticos y Militares, siendo este periodo, desde mediados del s. XVIII hasta las primeras décadas del s. XIX, un momento de gran confusión administrativa. La invasión napoleónica es el momento en que se toca fondo, tanto en la descomposición de su funcionamiento como organismo, como en su deterioro material.

Ahondando en lo dicho al final del párrafo anterior, algunos autores señalan como consecuencia directa de la expulsión del Marqués de Mondéjar el progresivo deterioro del conjunto palaciego. Son muchas las referencias documentales que a partir del s. XVIII se hacen eco del estado ruinoso de muchas de las estancias del conjunto monumental. Como nos recuerda Gómez Moreno en su *Guía de Granada*:

*abandonó entonces la Alhambra aquella benemérita familia que tanto había velado por su conservación, recogió el rey las rentas destinadas a obras y desde entonces no hubo remedio contra los destrozos del tiempo*<sup>42</sup>.

A finales de siglo, Carlos IV creó el cargo de conservador del monumento, con funciones que abarcaban desde el estudio histórico y arqueológico al mantenimiento y embellecimiento artístico. Pero su actuación real no pasó de la realización de informes y la provocación de continuas disputas entre las distintas autoridades. A esto se unió el deterioro interno que sufrió el país desde finales de siglo para echar por tierra cualquier iniciativa. Habría que esperar hasta la segunda mitad

---

<sup>41</sup> Claro ejemplo de esta situación es la existente en Granada durante la proclamación de Fernando VII y el inicio de la Guerra de Independencia.

<sup>42</sup> GÓMEZ MORENO, Manuel. *Guía de Granada*. Vol. I. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1986, pág. 28.

del s. XIX para que de verdad surgiera una voluntad de restauración y conservación del monumento.

En el tema que nos ocupa, el papel de la Alhambra era más tangencial que otra cosa. En la mayoría de las ocasiones su función se reducía al repique de campanas y al disparo de salvas de artillería. Otra cosa era su función como residencia real para las visitas, como la que efectuó a la ciudad Felipe V (única del siglo), donde ya se nos deja constancia del progresivo deterioro del lugar, que dificultó el acondicionamiento de unas estancias adecuadas para la familia real. Fue el único momento en que se cometió una reforma activa del conjunto durante este siglo.

La Capilla Real era otra de las instituciones que daban identidad propia a Granada. Sin embargo, la segunda mitad del s. XVII y las primeras décadas del s. XVIII aparecen marcadas por una profunda decadencia, en consonancia con la vivida por la ciudad y que se refleja en todo lo expuesto hasta el momento. La marcada crisis económica atravesada por ella se traduce en constantes disminuciones de personal, tanto de capellanes como de servicio. La profunda reforma a la que sometió el templo y que culminaba en 1704, dotándolo del aspecto que resulta más cercano al que conocemos hoy día, presagiaba los nuevos tiempos que iban a llegar para la institución. Con Fernando VI se produce una cierta recuperación en su deseo del restablecimiento como institución de representación real en la ciudad. Resultado de la visita ordenada por el monarca fue una nueva constitución en 1758, la recuperación de rentas, la reducción de capellanes... Sin embargo, esta tendencia no llegará a cristalizar por los cambios políticos comenzados en los últimos años del s. XVIII que, entre otras cosas, terminaron por redefinir las relaciones entre Iglesia y Estado<sup>43</sup>.

---

<sup>43</sup> REYES RUIZ, Manuel. "Quinientos años de Historia", en *El Libro de la Capilla Real*. Ed. Ilmo. Cabildo de Capellanes Reales de Granada. Granada, 1994. págs. 35-47.

Su papel en las fiestas reales era claro. Una institución de su prestigio era marco idóneo para muchas de las representaciones. Para el cabildo municipal era la forma de llevar la iniciativa en las celebraciones de tipo religioso sin la necesidad de contar con el cabildo de la Catedral a lo largo del s. XVIII, en especial para organizar las exequias reales. A su vez, la colaboración con el ayuntamiento de la ciudad sirvió como fuente de ingresos y para proyectar su “prestigio” al margen de la Catedral. Lo cierto es que la segunda mitad del siglo trajo ciertos desacuerdos entre la Capilla Real y el Ayuntamiento (desacuerdos que ya se habían manifestado en el siglo anterior con respecto a los derechos sobre la cera restante tras cada celebración), lo que unido al deseo que este segundo tenía de rebajar los costes, restaron cierto esplendor a las celebraciones realizadas allí.

Dentro del segundo grupo de instituciones, el municipio en la Edad Moderna, como hoy día, constituía un elemento fundamental a nivel político y administrativo. Era la unidad básica de la estructuración territorial, aún más en la época que nos ocupa, dadas las limitaciones impuestas por el desarrollo de los transportes y las comunicaciones, lo que le obligaba a asumir muchas de las competencias que hoy día consideramos propias de la administración central. A lo largo del s. XVIII ésta seguirá siendo la realidad cotidiana a pesar de las reiteradas iniciativas de la Corona para asumir nuevas competencias y recuperar otras perdidas.

La aparición de la figura del intendente es un ejemplo claro de los intentos del Estado por asumir competencias plenas en materias gubernativas, militares y hacendísticas. La resistencia de los municipios fue tenaz, sobre todo en su etapa inicial, momento en que la acumulación de competencias de esta nueva institución se solapaba con las del corregidor, dando lugar a continuos conflictos. Sólo disminuyeron a partir de 1766, cuando se definieron las funciones de

ambos cargos. Quedaron para el corregidor las áreas de justicia, gobierno y policía, mientras que para el intendente fueron las militares y de hacienda. En todo caso quedaba claro el interés de la Corona de controlar todo lo referente a la defensa del país y su intento de entablar contacto fiscal directo con los ciudadanos en un deseo de racionalizar y hacer más efectivo el sistema recaudatorio.

El listado de competencias de los cabildos municipales era interminable. Como intermediario necesario entre la Corona y sus súbditos, se encargaba de la recaudación fiscal, atendía a temas jurisdiccionales, económicos y de gobierno interior que escapaban al control directo del gobierno central. Frente a éste se contaban sus competencias propias, entre las que destacaban asegurar el abastecimiento, la sanidad, la regulación de la actividad laboral, urbanismo y obras públicas, la gestión de una importante variedad de recursos económicos (propios, arbitrios y comunes)...

Para tal fin se había conformado una compleja estructura encabezada por el corregidor, como representante de la Corona en su intento de control directo sobre la institución, apoyado por los alcaldes mayores. Frente a él, los regidores (que en Granada, como en el resto de Andalucía, eran los Caballeros Veinticuatro, su número original, elevado hasta los sesenta por la venalidad de cargos del siglo anterior) y jurados, uno por cada parroquia de la ciudad, aunque también su número se vio aumentado, constituían el cabildo propiamente dicho. Cargos, en su mayoría, constitutivos del patrimonio personal y con un progresivamente creciente absentismo. Se completaba por todo un ejército de oficios como escribanos, alguaciles, porteros, procuradores, contadores...

El municipio granadino operaba sobre una de las ciudades más importantes de la península y gran parte de la Vega, que era su principal sustento. Su evolución a lo largo del s. XVIII es fruto de una



mezcla de circunstancias internas y de la actuación de la Corona. Se situaría dentro del mismo proceso que afectó al desarrollo del resto de municipios castellanos. Su situación era de estancamiento y profunda crisis. Hacia mediados de siglo, y sobre todo por obra de la actividad reformista de Carlos III, experimenta una revitalización, que toca techo sobre 1780, a partir de la cual retoma su tendencia hacia la descomposición. Los síntomas son variados y pasan entre otros por las dificultades fiscales, la progresiva renuncia al ejercicio de sus cargos por parte de los regidores y la cada vez más evidente incapacidad de los ayuntamientos para afrontar muchas de sus competencias. El final del siglo deja la imagen de una institución muy deteriorada y con poco prestigio entre sus ciudadanos.

La sede física del cabildo la constituían las casas consistoriales formadas por la antigua Madraza de la ciudad musulmana. A principios del siglo XVIII eran una mezcla de los restos nazaríes y de los añadidos del Quinientos<sup>44</sup>. El Setecientos asistirá a una reforma integral del edificio que borraré casi cualquier referencia a su pasado. Se conjugaron los deseos de mejorar las condiciones de conservación con la modernización de su sede. Dichos deseos de mejora procedían de la propia situación del cabildo.

Cuando en el año 1500 la Corona cedió el edificio para su uso como Casas del Cabildo se pensó en su localización en el nuevo centro institucional de la ciudad. Así que, rodeada por la Capilla Real, Catedral, Alcaicería, Universidad Literaria y Palacio Arzobispal, se veía obligada por razones de preeminencia a mejorar su sede. Además su emplazamiento físico convertía a la placeta de la Lonja en uno de los

---

<sup>44</sup> LÓPEZ GUZMAN, Rafael y DÍEZ JORGE, M<sup>a</sup> Elena (eds). *La Madraza: Pasado, Presente y Futuro*. Ed. UGR. Granada, 2007, págs. 62-71. Donde se da una detallada descripción de todas las intervenciones que sufrieron las casas consistoriales en la década de los 20 del setecientos y que dotaron de su fisonomía actual al edificio.

escenarios privilegiados de las celebraciones ligadas al cabildo municipal.

Pero teniendo en cuenta que la Plaza de Bibrambla era el escenario urbano por excelencia de la ciudad, la “ciudad” (institución municipal) también disponía allí de un espacio reservado. Se trataba de la Casas de los Miradores, obra de Diego de Siloé. Desde sus balcones los miembros del ayuntamiento podían asistir como espectadores privilegiados a todas las celebraciones realizadas en la ciudad. Este edificio está lamentablemente perdido, derribados sus restos tras un incendio en el s. XIX.

El papel del cabildo municipal como promotor de fiestas queda fuera de toda duda, aún más en Granada, donde faltaba la tradición de las festividades típicas del ámbito castellano. La debilidad de la iniciativa privada en muchas de las fiestas más importantes obligó al ayuntamiento a asumir dicha función. Las fiestas ligadas a la Corona no son una excepción, y su promoción partirá masivamente del cabildo, incluso en algunas tan claramente ligadas al ámbito religioso como eran las exequias. De hecho, seremos testigos de los esfuerzos que parten del ayuntamiento para asegurarse la participación (no sólo física sino económica) de grupos como las cofradías y gremios, que en otras ciudades eran promotores decididos de actos festivos y competían con su presencia dentro de cualquier acto público en el marco de la ciudad.

El papel del ayuntamiento se vería radicalmente modificado por el Decreto de 23 de julio de 1835, por el que se abolía la figura de los regidores perpetuos típicos del Antiguo Régimen, y ligados a las familias más influyentes y poderosas de cada municipio. Se sometían a elección todos los escaños, imponiéndose al propio tiempo límites rigurosos al sufragio. Los ayuntamientos se supeditaban al control estatal. Con esta reforma desaparecía el cargo de Corregidor y el de Alférez Mayor, lo que unido al nuevo Estatuto Real ponía fin al sentido tradicional de las

festividades ligadas a la monarquía. La reforma puso punto y final a un penoso proceso que había llevado al municipio a una situación de colapso efectivo. A principios del siglo XIX apenas quedaban media docena de regidores cumpliendo con su función y el estado de sus finanzas volvía a ser ruinoso. A la vez, la pérdida de prestigio de la institución quedaba patente. Ni la antigua nobleza sentía ya la necesidad de cumplir con lo que eran sus “responsabilidades”, ni el pueblo encontraba un referente de autoridad válido en su ayuntamiento.

La Iglesia de Granada partía de su condición, especial y única en la península, del Patronato Regio. Dicha situación emana de la bula *Orthodoxae fidei* (1486), otorgada por Inocencio VIII. Por medio de ella, los Reyes Católicos conseguían el Patronato Regio, cuya principal baza era el derecho de presentación. Un nuevo paso se lograba mediante la bula *Eximiae devotionis sinceritas* (1501) al otorgar el Patronato para el Reino de Granada. Pero esta situación de originalidad iba a cambiar a lo largo del s. XVIII. La nueva dinastía mantenía una idea bastante diferente en lo concerniente al patronato. Se entendía como un derecho consustancial a la monarquía y no como una facultad otorgada por un poder externo. Tras una intensa campaña de negociaciones se obtuvo el premio deseado a través del Concordato de 1753, que hacía perder a la Archidiócesis de Granada su realidad diferencial en la península. Ello no impidió a la iglesia granadina seguir recurriendo a la idea de su relación especial con la monarquía en cada ocasión. Quizás más aún por las nuevas circunstancias.

La archidiócesis de Granada contaba con una entidad considerable. Incluía, como metropolitana, las diócesis de Almería y Guadix. Durante el s. XVIII el arzobispado granadino actuaba en tres frentes distintos. El primero de ellos se orientaba hacia la promoción de obras, sobre todo aquellas destinadas a completar el conjunto de la

Catedral. Como segunda tarea destacaría la labor moralizadora, que se hará notar en el plano festivo en lo referente a bailes y teatro, contra los que se actuó con marcada intransigencia. El último de estos frentes fue la cerrada defensa que se realizó de los intereses y privilegios que se tenían como propios. Esto llevó a continuos roces con las instituciones, tanto locales como nacionales. En el caso de las fiestas, fue fuente de continuos conflictos protocolarios con el resto de instituciones, en especial la Real Chancillería y el cabildo municipal.

El peso de la Iglesia en la ciudad quedaba fuera de toda duda. Con cerca de 4.500 eclesiásticos, frente a los poco más de 60.000 habitantes a mediados del s. XVIII, divididos en veintitrés parroquias y agrupados en numerosos conventos y otras instituciones, seguía manteniendo una gran influencia sobre la población. Pero si comenzó el siglo con una notable unidad, como se vio en el reconocimiento unánime de Felipe V, el siglo terminó con un claro divorcio entre el alto clero, que aceptó al nuevo monarca impuesto por Napoleón, y el bajo clero, que permaneció junto al pueblo.

En cuanto al Cabildo de la Catedral, era por motivos obvios, una de las instituciones eclesiásticas de mayor importancia. Una de sus principales funciones era la promoción del culto, como encargado del funcionamiento y administración de principal templo de la ciudad.

Su papel en las festividades reales era de primer orden, ya que junto al cabildo municipal era el otro gran promotor. En general ambas instituciones mantenían una competencia mal disimulada y continuos roces. Sin embargo, los actos religiosos eran imprescindibles en las fiestas reales y aunque el ayuntamiento intentaba no depender de la Catedral y del arzobispado mediante el uso de la Capilla Real, en muchas ocasiones era necesaria su colaboración directa. Su iniciativa era principal en las exequias reales, aunque el ayuntamiento promoviera las suyas en la Capilla Real, cosa que no cambió a lo largo

del s. XVIII. La Catedral conformaba un escenario insuperable para magnificar el espectáculo, dando cabida a todos los dignatarios de la ciudad y a buena parte de su población. De la misma manera, cualquier iniciativa del ayuntamiento era anunciada al Arzobispo y a la Catedral. El repique de campanas, la procesión con imágenes, la asistencia de las dignidades religiosas eran elementos imprescindibles en cualquier celebración que se preciara. A su vez, era centro de la mayor parte de las rogativas y acciones de gracias que se celebraban en la ciudad.

Otra de las instituciones que definen la ciudad es su Universidad, remonta su origen a la estancia del Emperador Carlos V en 1526. Aunque para su fundación hay que esperar a la aprobación de Clemente VII en 1531 y los Estatutos de 1542. El s. XVI supone un periodo de crecimiento en que se multiplican los estudios y el personal, y se incrementa el prestigio de la institución. Sin embargo, el s. XVII marca un periodo de estancamiento que alcanza su máxima dimensión en los primeros años del siglo siguiente.

Con el cambio de dinastía también llegaron nuevos tiempos para la educación, y la universitaria no va a ser una excepción. Dentro de un concepto de gobierno directo y centralizador, una actividad de la importancia de la educación no podía quedar al margen de la actuación estatal. Para ello, los monarcas se van a servir de los deseos de renovación que recorren el país y que tienen en la educación una de sus principales reclamaciones. El principal escollo para las intenciones de la Corona era la Iglesia, que prácticamente ostentaba un monopolio de la educación. Evidencia de este pulso, que no se circunscribe sólo a este ámbito, será la expulsión de los Jesuitas tras el Motín de Esquilache.

La principal consecuencia para la Universidad de Granada fue la mudanza de su edificio original, inmediato al Palacio Arzobispal, que había quedado pequeño para las necesidades de la institución. El nuevo local era el colegio de San Pablo. El traslado se vivió como todo un

acontecimiento en la ciudad. Al nuevo edificio, más adecuado para las funciones académicas, se unió en 1776 el nuevo plan de estudios, que debía suponer una renovación y modernización de las enseñanzas impartidas<sup>45</sup>.

La consecuencia final de todo ello fue un fracaso, al menos un fracaso parcial. El plan de estudios no se puso en práctica de forma completa, y a pesar de las propias peticiones de los profesores las carencias no se solventaron. Este fracaso y su frustración consecuente se tuvieron en cuenta en el informe preparatorio para el plan de estudios de 1807. A pesar de las buenas intenciones vendría a suponer una nueva desilusión. Ahora la causa sería la propia evolución política interna. La Invasión Napoleónica entre 1808 y 1814 supuso el cierre de muchas instituciones docentes y la falta de medios para la mayoría de las restantes. Los proyectos de dotación de cátedras, ampliación de la biblioteca y acondicionamiento del edificio no llegaron a cuajar en ninguna acción concreta.

La Universidad no contaba con un papel directo en la generación y organización de festividades relacionadas con la Corona, aunque su asistencia como institución era obligada en la mayoría de los actos.

Aún queda otra institución para dar por concluido este repaso, esta de carácter elitista y semiprivado, la Real Maestranza de Caballería. Dentro de la promoción de nuevas corporaciones nobiliarias que surge en las últimas décadas del s. XVII y que se prolongará hasta las primeras del s. XIX, aparecen en España las Maestranzas de Caballería. Su finalidad era la de promover los ejercicios ecuestres y el uso de las armas propias de este grupo. Se trataba de evitar que se fueran perdiendo las actividades que constituían el sello de identidad de la nobleza como grupo. Aunque la creación de estas instituciones se venía promoviendo desde años atrás, fue entonces, cuando esa

---

<sup>45</sup> ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada. *El plan de estudios de...*, *op. cit.*

identidad de clase parecerá amenazada, el momento en que surgen con fuerza para reafirmarla.

Con esta justificación se procederá a la creación de la Real Hermandad de Caballería de Granada en 1686, bajo la tutela de la Inmaculada Concepción y la advocación de Nuestra Señora del Triunfo. Fue la segunda de un total de catorce, de las que nueve se crearon en Andalucía. El éxito de la primera de ellas, surgida en Sevilla, tuvo mucho que ver en esta proliferación.

A iniciativa de Don Pedro Verdugo Albornoz, Alcaide de la Fortaleza de la Alhambra, y Don Blas de Paz, en representación de un grupo de nobles (veinticinco en total), tras recibir el permiso del cabildo municipal, celebraron la primera junta el 12 de enero del citado 1686. Entre 1716 y 1748 Felipe V y Fernando VI emitieron diversas Reales Cédulas para definir su funcionamiento<sup>46</sup>. Como ordenanzas utilizaban las de la Real Maestranza de Sevilla. La Real Cédula de 1739 otorga el estatus privilegiado que sus miembros venían reclamando. Se cambiaba el nombre por el definitivo de Real Cuerpo de la Maestranza y tanto la corporación como sus miembros accedían a un fuero privilegiado en atención a su utilidad pública. Dos años después, también de la mano de Felipe V, se recibe el privilegio de contar como Hermano Mayor con un miembro de la Familia Real. El primero fue el Infante don Felipe de Borbón, al que seguirían a lo largo del s. XVIII el Infante don Gabriel (hijo de Carlos III) y el Infante don Carlos Isidro (hijo de Carlos IV). La dirección efectiva de la corporación quedaba en manos de los Tenientes de Hermano Mayor, que suplían el papel del Hermano Mayor por la imposibilidad física de asistir a los actos organizados.

---

<sup>46</sup> ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada. *Estatutos y Ordenanzas de la Real Maestranza de la Ciudad de Granada*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2006. Donde se recogen todas las Reales Cédulas y las Ordenanzas con un completo estudio preliminar.

Habría que esperar casi un siglo desde su fundación para que contara con unas Ordenanzas propias, que fueron otorgadas por Calos III en 1764.

La Real Maestranza granadina se financiaba mediante la celebración de dos festejos de vara larga, según los privilegios más importantes concedidos a esta institución en la Real Cédula de 1739. Esta capacidad para promover fiestas de toros en la ciudad chocaba con el Cabildo Municipal, que hasta ese momento había disfrutado del monopolio de dicha actividad, e hizo necesaria la intervención del Presidente de la Real Chancillería en 1746 para mediar y establecer turnos, con el fin de evitar roces entre las dos instituciones<sup>47</sup>. Para este fin se procedería a la construcción de una Plaza de Toros, cuya inauguración data del año 1786, situada en las inmediaciones del Triunfo, donde tradicionalmente realizaba sus actos la corporación. También otorgaba a la ciudad un lugar específico para las festejos taurinos, que comúnmente se celebraban en la Plaza de Bibramba, aunque fue frecuente también su celebración en la Carrera del Rastro, Plaza de los Lobos, Placeta de San Antonio y en el Campo del Triunfo.

Destruída en un incendio a principios del siglo pasado, las obras realizadas en la Avenida de la Constitución permitieron la excavación que ha descubierto aproximadamente la mitad de ella, distinguiéndose varias zonas: sector de gradas del extremo sur, parte de la zona de tribuna, en el extremo noroeste, donde se localizaban ciertos elementos arquitectónicos; estancias anexas destinadas a la retirada de los novillos; ruedo en el que se realizaban los juegos de toros; sistemas de drenaje de la plaza de toros para permitir su limpieza y otros elementos

---

<sup>47</sup> ARCHGR. 01RACH. *Libros Secretos del Presidente*. D.0001. Sig. 212. Fols. 212 r. 214 v. El Presidente don Arias Campomanes interviene a petición de la corte, acordando con el Ayuntamiento que la organización de festejos taurinos se repartiese con la Real Maestranza con carácter anual. Así Ayuntamiento y Real Maestranza asumían esta tarea en años alternos. Pero dejando claro que este acuerdo excluía los festejos de toros con motivo de celebraciones reales, que seguían siendo competencia exclusiva del ayuntamiento. De la misma manera, la Real Maestranza no podía exceder el número de cuatro festejos en su turno, por sólo tener reconocido el derecho a celebrar dos anuales. El acuerdo no impidió que se produjeran periódicos enfrentamientos por el turno, lugar de celebración...



que, una vez se hayan analizado, permitirán estudiar con detalle los sistemas constructivos del siglo XVIII.

Su capacidad para la celebración de espectáculos, su relación con la Casa Real y la pertenencia de muchos de sus miembros a las principales instituciones de poder de la ciudad, colocaron a la Real Maestranza en una posición ventajosa para la promoción de fiestas ligadas a la monarquía. A su importante papel a partir de la proclamación de Fernando VI, se unen sus repetidas iniciativas en la celebración de todo tipo de acontecimientos relacionados con la vida de sus Hermanos Mayores (victorias militares, bodas, nacimientos, muertes), que, por no estar directamente ligados al Rey o a la Reina, habrían pasado más desapercibidos. Conforme avanza el siglo, nos encontramos con una institución de carácter privado que va complementando primero y sustituyendo después la iniciativa de un cabildo municipal en clara decadencia institucional.

La participación de maestrantes en las celebraciones era consustancial a su propia naturaleza, puesto que como se recoge en sus estatutos sus actividades se ajustaban perfectamente a las exigencias propias de todas las celebraciones en que participaban como miembros de la nobleza, necesitada de mostrar su imagen y de sentirse obligada a tomar parte de estos actos:

I

*Exercicios que señalamos à la Maestranza, son deducidos de los fines para que se funda. El principalísimo de su profesion es el manejo de los Caballos, el qual pide, como requisitos, la doctrina de los Jovenes, y la enseñanza de los potros; y asi, aunque los exercicios primeros en el Instituto son los Manejos, y Cañas; los principales en la atencion, y cuidado son los primeros, por ser el fundamento para los otros.*

II

*Son, pues, eexercicios propios de la Maestranza todos los del Arte de andar à caballo, è individualmente*

*señalamos el Juego de Cañas, las Cabezas, Alcancías, los Manejos, ò Escaramuzas, y Juego de Sortija.*<sup>48</sup>

El primer tercio del s. XIX constituye la piedra de toque para la ciudad de Granada y el final de este periodo. Las reformas institucionales que iniciaron la transformación de la España del Antiguo Régimen en la España Liberal supusieron desmontar las instituciones que daban a la ciudad una posición privilegiada en el ámbito nacional. De forma definitiva se convirtió en una ciudad de provincias con su propio ritmo letárgico, a remolque de las regiones más dinámicas y de las convulsiones políticas que atravesaron el país. El nuevo papel que pasó a jugar la monarquía, el desarrollo de nuevos medios de publicitación y los cambios socio-económicos también terminaron suponiendo la mutación del acto festivo. Los funerales de la Reina María Josefa de Sajonia son, en nuestra ciudad, un ejemplo póstumo de una forma festiva destinada a desaparecer porque había ido perdiendo su sentido.

---

<sup>48</sup> *Estatutos y Ordenanzas de la Real Maestranza de la Ciudad de Granada*. Impreso por Joachin Ibarra. Madrid, 1764. Ed. Albaida. Edición Facsímil III Centenario de la fundación de la Real Maestranza de Granada, 1686-1986. Granada, 1986. Título Primero, Capítulo V, págs. 13-14.

# **CAPÍTULO II**

## **PROCLAMACIONES REALES**



*“Es pues la solemne Proclama del Monarca  
para Granada el asunto mas sublime,  
ya por el Real objeto á que mira,  
ya por el Cuerpo Ilustre que la hace; (...)”<sup>1</sup>*

## **CAPÍTULO II: PROCLAMACIONES REALES**

Antes de comenzar deberíamos repasar las coordenadas esenciales de las celebraciones ligadas al monarca, su naturaleza, elementos y función. Partimos de la idea, ya desarrollada, de la fiesta como un rito social mediante el cual las personas marcan cierto acontecimiento como una ocasión de especial relevancia, requiriendo que se reúnan en público (unos ante los otros en un espacio común) y se desinhiban o adopten un rol específico para la ocasión. Como rito que es, implica seguir un patrón determinado, y en el caso de las fiestas suele estar acompañado de manifestaciones comunes a todas ellas, que sirven para remarcar el sentido de ruptura con las actividades cotidianas y que señalen lo diferente de la ocasión, junto con algún ritual más específico según la fiesta de que se trate. Las personas implicadas en el rito pueden variar considerablemente, desde una familia o grupo social hasta toda una localidad o incluso una nación. Pueden ser de carácter ordinario, sujetas a un calendario preestablecido (religioso o no) o extraordinarias, motivadas por sucesos puntuales. Sirva este resumen para no olvidar cuál es el objetivo que se busca, y que no es otro que descodificar y descomponer un

---

<sup>1</sup> ECHEVERRÍA, Juan de. *Proclama augusta, quel a M. N. L. y nombrada ciudad de Granada, hizo en la gloriosa exaltación al Trono de las Españas, del Rey nuestro señor Don Carlos IV...*, pág. 1 Granada, 1789.

tipo concreto de fiesta, conocer sus partes, sus protagonistas, sus fines, su lenguaje y manifestaciones con el fin de intentar una mayor comprensión de la misma.

Otro tema que debemos tener presente es que las fiestas reales son ante todo el vehículo ideal de la comunicación constante y no verbal que se establecía entre la Monarquía, como institución atemporal y no personal, y el pueblo<sup>2</sup>. Una comunicación en ambas direcciones, y que aporta gran información, estableciendo esta necesidad la forma de expresarse en un lenguaje aprehensible y comprensible para el pueblo. En este sentido la naturaleza de esta fiesta no difiere del resto salvo en la categoría de la institución que en ella se manifiesta.

Las proclamaciones se encuentran dentro del conjunto de celebraciones ligadas a la monarquía y con ellas comparten el carácter extraordinario. Dicho carácter es el resultado de romper el rígido calendario eclesiástico y civil de las ciudades del Antiguo Régimen<sup>3</sup>, por lo que resultaban muy llamativas y atractivas para la población, eso las convertía en un escaparate útil e importante para exhibición de la clase dirigente de la ciudad.

El mensaje en esta ocasión es claro. La Proclamación se presenta con un doble sentido. Por un lado, el de publicar algo con la intención de hacerlo notorio a todos, declarando solemnemente el comienzo de un reinado, dentro de la continuidad legítima de la institución. El nuevo rey

---

<sup>2</sup> MONTEGAGUDO ROBLEDO, M<sup>a</sup> Pilar. "La exaltación de la Monarquía en Valencia: Poder, sociedad e ideología en las exequias de Carlos III", en *Revista de Historia Moderna*, 16. Ed. Universidad de Alicante. Alicante, 1990, págs. 171-192, La autora reflexiona sobre la necesidad constante de contacto y comunicación entre gobernante y gobernados. En un mundo sin la tecnología en comunicaciones los contactos a la fuerza debían ser indirectos y limitados, y la información que se sacaba de ellos codificada a cada grupo dirigido. Era importante que la población tuviera una serie de ideas claras, la presencia del rey, su autoridad sobre todos los miembros de la población urbana y su posición como cabeza del gobierno. Es decir construir una imagen "adecuada" del rey para sus súbditos. En el otro sentido, las autoridades sacaban valiosa información sobre el sentir de pueblo y sus aspiraciones.

<sup>3</sup> Es conveniente que no nos llamemos a engaño. Una queja muy común en las ciudades españolas de la Edad Moderna era el número excesivo de fiestas que perjudicaba la vida económica, llegando en algunos casos a señalar que con tantos días festivos era difícil que una persona pudiera ganarse honradamente la vida. Quizás sea una exageración, pero en un mundo sin televisión, con una mayoría de población analfabeta, las ocasiones de diversión, entretenimiento y, sobre todo, evasión no debían escatimarse.

se da a conocer de forma inequívoca y majestuosa a su pueblo, a través de un acto público que inaugura o da principio. El otro sentido al que me refería al comenzar este párrafo es el de aclamación. Del pueblo a su rey, a través de la cual, mediante esta señal inequívoca de afecto, confiere legitimidad a este honor y cargo. La forma es la de alabanza pública que confiere honores. Como actores, primero el rey, segundo su pueblo y como correa de transmisión las autoridades locales promotoras y organizadoras del acto.

En cuanto a las proclamaciones, tienen una gran presencia en las ciudades porque, aparte de lo dicho, cuentan con una gran virtud legitimadora no sólo del nuevo monarca, sino de la ciudad que la realiza. Celebradas desde la Edad Media, su ritual aparece ya formalizado en la Castilla de los Trastámara, siguiendo hasta el siglo XIX, con el tremolar del pendón, invocando el nombre del reino y el rey tres veces, exhibiéndolo en los lugares más representativos de la ciudad (Cabildo municipal, Catedral, Alcázar...). Durante el siglo XVI la fiesta empieza a perder su carácter elitista (fiesta cortesana y privada, ligada a la corte, monarca y principales miembros de la nobleza) y tiende a hacerse pública conforme aumenta el sentido de comunidad política. En época de Felipe III se ve ya el doble escenario para el espectáculo público, con la ciudad como marco, y el ámbito privado y cortesano. La necesidad de publicitación del monarca era directamente proporcional a la cantidad de poder que acumulaba. En el resto de las ciudades de la Corona de Castilla, el Alférez Mayor<sup>4</sup> sustituye el papel del rey, tremolando el pendón por la

---

<sup>4</sup> La figura, cuyo rango equivalía al de duque, tenía como primer propósito el de portar la seña del Rey, comandar ejércitos y juzgar en pleitos del ejército. El cargo se institucionalizó en las ciudades a imagen y semejanza del de la Corte. En Granada aparece poco después de la conquista, donde desde la Real Provisión de 20 de septiembre de 1500 queda ligada al oficio número 18 de Caballeros Veinticuatro. DÍAZ-MARTÍN DE CABRERA, José. "El Estandarte Real de la ciudad y los alféreces mayores de Granada", en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* VI (1916) y VII (1917). Edición Facsímil Universidad de Granada. Granada, 1995. Tomo VI (págs. 277-308) y tomo VII (págs. 73-88 – 261-276 – 359-368). Nos ofrece un completo repaso para la Ciudad de Granada desde su origen hasta su desaparición en 1835, cuando por R.D. de 28 de julio se suprimían los cargos de Alférez Mayor de los Ayuntamientos, como cargo con carácter de asignación perpetua. Desde entonces la dignidad de tremolar el pendón quedó en manos del regidor decano del ayuntamiento, que excusándose en su edad solía delegar en el más joven. Para lo que nos ocupa señalemos que en 1700 Don Egas Salvador José Venegas Fernández de Córdoba, tercer Conde de Luque,

imposibilidad física de que el monarca asistiera a todos los actos de proclamación de todas las ciudades y villas del reino; que en la ciudad de Granada este cargo estaba unido al oficio nº 18<sup>5</sup>, ligado a la casa del Marqués de Algarinejo y Conde de Luque. En la Corona de Aragón no era así, pues el papel del monarca caía en uno de los regidores; en la proclamación de Carlos III el autor de la relación recuerda que es privilegio de la ciudad elegir entre los miembros del ayuntamiento a quién se encargará dicha dignidad<sup>6</sup>.

En el ámbito público la fiesta toma la forma de una procesión, cívica y militar, y el acto de tremolar el pendón como signo efectivo de la transición representada ante el pueblo lo estructura. El reparto de monedas con la efigie del nuevo rey, la música, el teatro, los fuegos, las luminarias, los toros y cañas y toda la demás parafernalia se va añadiendo y adquiriendo cada vez mayor volumen.

La proclamación es una de las celebraciones que mayor relevancia adquiere en la ciudad de los siglos XVII y XVIII gracias a su múltiple naturaleza de reafirmación del carácter sagrado de la monarquía,

---

ostentaba el cargo (reconocido por Real Cédula de Noviembre de 1686). Cargo que estaba ligado a su familia desde fecha tan temprana como 1566, con todos sus privilegios, a perpetuidad por juro de heredad en sus sucesores. En 1700 remite la real cédula al Ayuntamiento de Granada y nombra por su teniente a Don García Dávila Ponce de León, que toma posesión del cargo en el mes de diciembre del mismo año. En 1703 renuncia al ejercicio de por vida del dicho oficio en el mismo Don García Dávila. Pero la muerte de este último provocó la reversión del cargo en Don Egas Salvador José Venegas, que lo ejerció en la Proclamación de Luis I en 1725. El oficio pasó a Don Rafael Fernández de Córdoba Portocarrero y Chaves (marido de Doña María Vicenta Egas Venegas Fernández de Córdoba, sobrina y heredera del Tercer Conde de Luque), confirmado por Real Orden de S.M. y del Consejo de Castilla dirigida al Cabildo de la ciudad, jurando su cargo el de 9 de junio de 1747, tres días antes de tremolar el pendón en la Proclamación de Fernando VI. Repetirá dignidad en la proclamación de Carlos III el 20 de enero de 1760, a pesar de no haber formalizado su título como Alférez Mayor, y lo siguió ejerciendo hasta su muerte el 23 de julio de 1785. Le sucede Don Francisco de Paula Fernández de Córdoba y Venegas, que en 1789 presenta la solicitud al monarca, en la que defendía los derechos de su familia al oficio y a todos los beneficios y honores, consiguiendo el nombramiento para su hijo (ya que él ostentaba la condición de sacerdote), Don Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba, que lo ejerció en la proclamación de Carlos IV el 5 de mayo del mismo año, así como en la de Fernando VII, que no se llegó a celebrar formalmente, ya que se trató más de una proclamación de carácter popular –el 30 de mayo de 1808- que de una celebración oficial.

<sup>5</sup> MORENO GARZÓN, Luis, JIMÉNEZ ALARCÓN, Margarita y PARRA ARCAS, María Dolores. *El Manuscrito de los Caballeros XXIV de Granada*. Ed. Ayuntamiento de Granada. Granada, 1986.

<sup>6</sup> ARAMBURU DE LA CRUZ, Manuel Vicente. *Zaragoza festiva en los fieles aplausos de el ingreso, y mansion en ella de el rey nuestro señor Don Carlos III....* Imprenta de el Rey Nuestro Señor. Zaragoza, 1760. Una ocasión curiosa, pues se juntan la presencia física del monarca y el acto de aclamación de la ciudad a su nuevo monarca.



cimentación de la tradición y escenificación de la jerarquía, tanto del reino como de la ciudad. Por ello, la ciudad es el escenario perfecto para su realización.

Sus autoridades, siguiendo un rígido protocolo inteligible para ellos, deben buscar la forma en que sea transmisible a la población, tomando como fondo de escenario los edificios y espacios públicos en los que se ejerce dicho poder. Como veremos en el caso de Granada, es la plaza de Bibrambla<sup>7</sup>, la plaza de mayores dimensiones y donde tienen lugar las principales manifestaciones de la vida pública de la ciudad; Plaza Nueva, sede de la Real Chancillería y abierta a la fortaleza de la Alhambra, y la placeta de la Lonja, con la Capilla Real y la sede del Cabildo de la ciudad<sup>8</sup>.

La fiesta se va desarrollando a lo largo de los siglos XVII y XVIII. En ella, aunque el ritual de legitimación no varía, todo el aparato envolvente creado a su alrededor no deja de crecer hasta la hipertrofia ya manifiesta a mediados del XVIII, sobre todo en los aspectos formales, porque el contenido, aunque estandarizado, no perderá su vigencia. A la vez se produce un cansancio de las formas que deriva hacia un lenguaje más

---

<sup>7</sup> GUILLÉN MARCOS, Esperanza y PÉREZ MARTÍN, M<sup>a</sup> Carmen. "Notas para una historia del Corpus en la Granada Barroca", en *El Centenario de la Plaza Ochavada de Archidona*. Archidona, 1986, págs. 273-289. Para las autoras, la Plaza de Bibrambla es la que mejor representa todo el proceso de transformación sufrido por el espacio urbano para adaptarlos a las necesidades de un uso monárquico y religioso cristiano. Un amplio espacio multifuncional que se convertirá en el principal escenario, a la vez que sería espacio lúdico festivo y centro económico-comercial de la ciudad. Este hecho le había conferido un estatus especial. En ella pugnarón por tener su espacio todas las instituciones de la ciudad. Una fachada del Palacio Arzobispal permitía a los más altos miembros de la jerarquía eclesiástica (incluidos los miembros del Tribunal de la Inquisición) asistir a todos los festejos con la dignidad adecuada. El cabildo municipal contaba con la Casa de los Miradores, la Chancillería con una de las esquinas que se abría a la calle Pescadería, la Universidad con su edificio de la Universidad Literaria...

<sup>8</sup> MARTÍNEZ JUSTICIA, M<sup>a</sup> José. "La plaza pública como elemento urbanístico: un caso singular en la ciudad de Granada", en *Boletín de Arte*, nº 6. Ed. Universidad de Málaga. Málaga, 1985, págs. 25-36. La importancia de la plaza como elemento configurador de la ciudad se fundamenta en su capacidad de presentarse como ventana de todas las manifestaciones de la vida urbana y que en relación con las puertas y vías que la unen con ellas ayuda a conformar la estructura de la ciudad. Algo importante en la acción cultural de la ciudad cristiana que vive volcada a la manifestación pública a través de ellas. El caso de Granada es atípico con respecto al resto de ciudades de la Península o del resto de Europa Occidental. Una primera causa que lo explica es la propia orografía que marca la existencia de más de un centro urbano. Lo que impide la existencia de un único lugar de referencia como centro público. Así surgen plazas como Bibrambla, Plaza Nueva, Campillo, Trinidad o de la Lonja, junto con otras de carácter más local e íntimo y por lo tanto de menor tamaño. Además, el propio desarrollo de la ciudad cristiana que crece rodeando la ciudad musulmana crea un eje descentrado en torno a la antigua medina.

abstracto, con mayor abundancia de la temática mitológico-caballeresca, ligado al gusto rococó. La consecuencia es la pérdida de la utilidad del contenido (por lo menos significativo, en el sentido de comunicación, que no en su cuidado desarrollo), lo que lleva a un mayor peso del formalismo, que se refleja en la rigidez e importancia del protocolo<sup>9</sup>.

Su importancia era mucha y variada. Para la monarquía suponía, como ya hemos señalado, el medio de reforzar la idea de continuidad de forma pública, además de reafirmación de otros principios básicos y esenciales a esta institución, como era el de ser referencia para todos los habitantes del reino sin importar su condición, su carácter divino y supraterrrenal y todo ello por encima de la persona que la desempeña en cada momento.

La proclamación es la manifestación pública de la legitimidad del nuevo monarca. Por ello, no extraña la insistencia en que se celebre con la mayor prontitud posible, incluso interrumpiendo los lutos oficiales de seis meses que son obligatorios guardar por el monarca difunto. Quizás la única excepción a ello, en la que incidiré más adelante, es la del primero de los borbones, Felipe V. En este caso, María Ana del Palatinado-Neoburgo intentó retrasar la proclamación del nuevo monarca, ordenando que no se hiciera manifestación pública ninguna hasta que así se indicara desde la corte.

Otra proclamación que se revistió de un carácter excepcional fue la de Luis I. En 1724 cuando Felipe V presenta su renuncia, la primera preocupación es la legitimación del acto, para justificar la sucesión de su

---

<sup>9</sup> Como se ve en las distintas fuentes el protocolo es un obsesión, una medida rígida, que de un elemento más se convierte en la pieza esencial, que da sentido en sí mismo a la celebración. Debemos entender por él, el conjunto de conductas y normas a conocer, respetar y cumplir no sólo en el medio oficial ya establecido, sino también en el medio social, laboral, académico, político, cultural y militar. Cuida los aspectos más variados y sensibles relacionados con el trato y precedencia de los personajes con jerarquía, pertenezcan estas al medio Oficial, Diplomático, Eclesiástico, Militar o Social en general. El problema del siglo XVIII es que pasa de ser una herramienta útil en la organización de eventos, a una de las finalidades de la propia celebración.

primogénito Luis<sup>10</sup>. El rey se retira desengañado de la vida mundana y para dedicarse a la vida contemplativa que asegure la salvación de su alma (aunque algunas opiniones señalan como más probable que se retirase pensando en ser propuesto para suceder a Luis XV, muy enfermo y sin descendencia, y con la intención de bloquear las aspiraciones del Duque de Orleans). La primera preocupación es la de justificar la decisión y la segunda la de asegurarse que no existe ninguna traba legal para que le suceda su hijo, de tan sólo 17 años. De la misma manera se guarda silencio sobre el retorno de Felipe V a la muerte de Luis I y una vez frustrado su intento de acceso al trono francés. Pesaba más la decisión útil de un rey que había demostrado su valía frente a la corta edad de su segundo hijo Fernando, que es jurado como Príncipe de Asturias. A su vez, la proclamación de Luis I revistió una gran importancia, no en vano se trataba del primer príncipe heredero nacido en España en más de cuarenta años, lo mismo que sucedió con sus inesperadas exequias.

Para las autoridades locales, tanto civiles como religiosas, es una ocasión para remarcar su preeminencia en el ámbito local a través de una cuidada puesta en escena mediante la que se presentan ante el pueblo. En este sentido, los escalones intermedios de la sociedad juegan un papel importante al ser representantes del poder real. Recordemos que en una monarquía que es única fuente de poder, toda institución o persona que lo ejerza lo hace como representante de la monarquía y compartiendo ese poder<sup>11</sup>. Pero además, también funcionan como vías de canalización del sentir popular sobre la situación económica y política, y una buena

---

<sup>10</sup> RIOJA Y VALLADARES, Gonzalo de. *Proclamación afectuosa y leal, a la gloriosa, y heroica resolución del señor D. Phelipe Quinto (que Dios guarde) renunciando la corona de los dos mundos, que regía, en N. Rey y Sr. D. Luis Primero a quien Dios prospere dilatados siglos [...]*, Imprenta de Andrés Sánchez.... Granada, 1724. Documento en el que se analizan de forma pormenorizada los motivos de la renuncia de Felipe V, en la búsqueda de una motivación plausible y su base histórica, así como la defensa de la justificación legal para la subida al trono de Luis I.

<sup>11</sup> SORIA MESA, Enrique. *La nobleza en la España Moderna*. Ed. Marcial Pons. Madrid, 2007. Nos señala la Corte, como el principal objetivo de la nobleza, entrar al servicio del rey podía equivaler a formar parte de la élite. Uno de los escalones previos era la administración local, formar parte del Cabildo era un medio eficaz de hacerse ver y las fiestas reales aparecen como escaparate. Un rey contento con la forma de servir puede, como recompensa, llamar a ese vasallo a la corte lo que supondría sin duda un gran ascenso.

ocasión para mejorar la imagen de la monarquía y de sus representantes a nivel local.

Para el pueblo es una ocasión de diversión al margen del orden normal establecido. Pero no se reduce sólo a lo que recibe, sino a lo que aporta. La comunicación, a la que hemos aludido, se establece entre el pueblo y la monarquía, y a través de ella se manifiesta la popularidad y valoración general del rey difunto y de su reinado, así como de las aspiraciones y esperanzas que se ponen en el nuevo rey. Se trata de una valoración compleja que se sostiene sobre un complicado entramado de ideas de distinta naturaleza. En definitiva, el rey debía responder a unos cánones diversos de comportamiento que lo presentaran como poseedor de las virtudes que se presuponen en un gobernante cristiano con un “mandato divino” y, por lo tanto, opuesto a la muestra de lo contrario, representado en la manifestación de los vicios.

Para simplificar, de cara a la población, todo esto se traduciría en una actuación cuyo objetivo fuera, no sólo el de presentar al rey como un modelo de comportamiento a imitar, sino que además se reflejara en un aumento del bienestar material de sus súbditos y de la riqueza del reino (claro ejemplo son los desfiles que se describen en la relación del padre Echeverría para la proclamación de Carlos IV y a los que me referiré más adelante). Un estereotipo que se presenta al pueblo en respuesta a sus esperanzas. El siglo XVIII es, en general, un periodo de prosperidad que se refleja en un crecimiento de la población europea cercano al 40%, lo que se traduce en la buena valoración de los monarcas y de la monarquía como institución bastante positiva, pero esta tendencia se invierte a finales de siglo. Esta incertidumbre se puede ver en las continuas referencias a las bondades de los monarcas anteriores como recuerdo de las obligaciones con las que se encuentra el nuevo monarca, y que van ganando importancia conforme nos acercamos a finales del siglo, en que el deterioro de la situación se torna evidente.

Para lograr todo lo dicho, la ciudad se ve envuelta en toda una espiral de demostraciones de lealtad, en competición con otras ciudades, sobre todo aquéllas con voto en Cortes. Como ya señalamos en la introducción, todas las ciudades sienten una responsabilidad por manifestar de forma especial su afecto y fidelidad al nuevo monarca, con la necesidad de no quedar por debajo del resto de ciudades. Y Granada no iba a ser menos, la última de las ciudades incorporadas al Reino de Castilla se siente en la obligada necesidad de demostrar su agradecimiento y de reforzar esa “especial relación” que une a la ciudad con los monarcas desde los Reyes Católicos. De ahí, también, el papel que jugarán las relaciones como único vehículo de promoción de los actos fuera de la ciudad. Por ello nos recuerda el P. Juan de Echeverría:

*No se puede dudar, que se echára menos un Poema sublime para la relacion de la solemne Proclamación de Nro. Augusto Rey, y Señor Don Carlos IV, que hizo por su Real orden la Ciudad de Granada. Un Rey de las Españas es un objeto para los Fieles Españoles el mas sublime, como que reconocen su autoridad, y su poder, dimanado inmediatamente de Dios, y como que le veneran puesto por el Omnipotente en el Sólido, que el mismo Señor estableció, y le entregó, como Dueño absoluto de todos los Reynos del mundo. La Ciudad de Granada es un Cuerpo civil de primer orden, á quien los Señores Reyes de España, especialmente después de su restauración en 1492, han llenado de honor, y gloria con singularisimas gracias, con especialisimos privilegios, y con los gloriosos títulos de muy Noble, muy Leal, Nombrada y Grande:(...).<sup>12</sup>*

Conviene no olvidar que se trata de una ocasión única que es capaz, por sí sola, de desequilibrar el presupuesto de una ciudad, a pesar de los intentos, tanto de la ciudad, como de la misma corona, de controlar el gasto. A los problemas financieros propios de la época, se unen el creciente incremento del gasto de representación, ante la mayor necesidad de aparentar. Las cuentas eran controladas por un juez de la Real Chancillería y luego por una junta, el intendente provincial también tenía competencias y, por último, necesitaban la aprobación directa de la Corona. A todo lo cual se une que la Granada de la segunda mitad del s.

---

<sup>12</sup> ECHEVERRÍA, Juan de. *Op. Cit.* Granada, 1789, pág. 1.

XVII y gran parte del s. XVIII se muestra especialmente sensible a esta problemática dada su especial situación<sup>13</sup>, al encontrarse embargada la hacienda municipal desde 1665, bajo la responsabilidad de un Juez (elegido entre los oidores de la Real Chancillería), cuyas funciones pasaban por administrar los bienes de propios, los arbitrios, pagar a los acreedores, asignar una cantidad limitada para los gastos corrientes y dar licencia para los gastos extraordinarios. La hacienda municipal se encontraba administrada como si se tratara de la de un particular. No es la única medida que sufrirá el Cabildo granadino, dentro de la ofensiva tomada por la Corona en su intención de establecer un contacto directo entre el contribuyente y la Real Hacienda. Así, en 1745 se crea por orden real una Junta de Arbitrios bajo un superintendente elegido por la Real Hacienda (una de cuyas medidas fue el embargo de la mitad del producto de los arbitrios para financiar la guerra en Italia). En 1760 se procedió a la creación de una Contaduría Provincial en todas las ciudades, para lograr un mayor control de las haciendas municipales.

Entre los elementos a desarrollar en el presente capítulo, y que conforman esta fiesta barroca<sup>14</sup>, destacaré dos: la escenografía, manifestada en la carrera conjuntamente con la comitiva que la recorre y el protocolo con que se organizan todos los actos, dando a cada participante su puesto en reproducción del orden social del Antiguo Régimen. Continuaré haciendo una enumeración de algunas de las manifestaciones que rodean la proclamación. Se tratará de una aproximación al tema, una descripción general, señalando el papel que jugaban en la proclamación, partiendo de monografías ya existentes y de la información que he recabado en mi investigación, y que en algunos de los casos me sirva de punto de partida desde el que poder profundizar en un futuro cercano. Por último, para cerrar el capítulo, daré una visión

---

<sup>13</sup> DEDIEU, Jean Pierre. "Real Hacienda y haciendas municipales, s. XVIII Castilla", en *Actas Congreso: El Municipio en la España Moderna*. Córdoba, 1996, págs. 171-181.

<sup>14</sup> ESCALERA PÉREZ, Reyes. *La Imagen de la Sociedad Barroca Andaluza*. Ed. Universidad de Málaga. Málaga, 1994, págs. 11-44. Realiza un breve y completo índice de los elementos, espacios e iconografía que conforman los actos festivos en nuestra ciudad.

sobre el coste económico que suponía para la ciudad afrontar esta celebración y su evolución a lo largo del siglo.

Antes de continuar conviene recordar una de las características definitorias para Granada: la falta de tradición de la ciudad en las celebraciones festivas propias de la cristiandad en general y de Castilla en particular. El motivo es claro: su tardía incorporación en 1492, momento en que las principales festividades estaban ya establecidas, tanto en su identidad como en su forma. La principal consecuencia de todo ello sería una falta de iniciativa popular en las celebraciones.

El ayuntamiento se vio obligado a compensar esta carencia, lo que en muchos casos le llevó a monopolizar la actividad organizativa, suplantando la acción del resto de instituciones como los gremios o la misma iglesia. En el caso de los primeros, no manifestaban prácticamente ninguna iniciativa en este tipo de celebraciones y se limitaban a seguir las indicaciones que desde el ayuntamiento se les daba sobre qué aportaciones económicas se necesitaban y qué zonas de la carrera se les asignaban para su decoración. En pocos casos se adelantaban a las instrucciones del cabildo proponiendo alguna actividad como fuegos o mascaradas. En algunos casos, a ellos se asignaban las carrozas y desfiles que completaban las festividades.

En el caso de la Iglesia, acostumbrada a ostentar la iniciativa en muchas de estas celebraciones en el resto de la península, los roces se van a suceder. Para enriquecer el panorama, a lo largo del siglo una nueva institución cobrará cada vez más importancia, conforme el cabildo va perdiendo iniciativa. Se trata de la Real Maestranza, que siente como una obligación propia participar en todas las festividades asociadas al monarca y promover todas aquéllas que caen fuera del interés o capacidad del municipio.

## 1. La Carrera.

Toda representación necesita un escenario en el que desarrollarse, ese conjunto de circunstancias que se consideran el entorno de las personas y sucesos. Por lo tanto, el escenario es lugar donde se produce la acción (la fiesta como representación) y todos los acontecimientos ligados a ella. La fiesta barroca, como gigantesco símbolo de símbolos que busca sorprender para someter mediante la saturación de los sentidos<sup>15</sup>, necesita de un escenario acorde a la intención que se propone. Para ello podemos distinguir dentro de la fiesta a los participantes y su función, que formarían parte de lo que constituiría el “ritual festivo”, el uso que se daba a las luminarias, los fuegos, toros, teatro..., la “técnica festiva”, mientras que la ciudad, los preparativos y adornos que la acondicionan, serían la “máquina festiva” y que constituirían el entorno o escenario del acto.

Desde este punto de vista la proclamación es el acto repetitivo que parece vaciarse progresivamente de contenido a lo largo del s. XVIII. Pero la hipertrofia del aparato festivo, que no deja de crecer, es principalmente formal y no afecta, como ya hemos comentado, al contenido, aunque sí, posiblemente, a su sentido y valor comunicativo, que, en definitiva, no puede ocultar el verdadero objetivo de la fiesta. En la Proclamación nos encontramos ante el momento decisivo de la exaltación de la monarquía como institución suprema en la figura de un nuevo monarca.

La escenificación de la continuidad sin ruptura necesita de la complicidad de todos los miembros que conforman dicha monarquía. Para ello necesitan un punto de encuentro físico en el que cada actor sepa la posición que ocupa, según la función que desempeña. Es en la ciudad

---

<sup>15</sup> ÁLVAREZ Y SANTALÓ, León Carlos. “La fiesta religiosa barroca y la ciudad mental”, en SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano y RUIZ FERNÁNDEZ, José (coords.). *Actas de las Iª jornadas de Religiosidad Popular: Almería, 1996*. Almería, 1997, págs. 13-28.



donde la monarquía se juega su prestigio, la clase dirigente su estatus, en ambas direcciones, y el pueblo las expectativas propias de los individuos que habitan un mundo de limitaciones.

No nos cansaremos de repetir que la Proclamación, como todas las fiestas barrocas, es una fiesta eminentemente urbana, aún más, la fiesta urbana por excelencia. Su objetivo es claro: sorprender para someter como principio retórico esencial. Es el medio por el que la monarquía, a través de su nuevo rostro, en un alarde de propaganda, busca su autoafirmación. A través del artificio se persigue la maravilla, como apoyo del poder ante sus súbditos. El mensaje lanzado debe centrarse en lo importante, en lo que da sentido a la proclamación como representación, y para ello debe ser claro, preciso en sus términos, adecuado en cuanto a la forma y elegante en cuanto a su desarrollo.

Para ello, asistiremos a la transformación de la ciudad, tomando como modelo la referencia de poder más indeleble de la cultura occidental, la Roma Imperial, con sus arcos de triunfo, escenarios, embellecimiento de edificios, calles y solares... Crear un marco digno y apropiado para la importancia de lo que se va a celebrar, donde las campanas y cañonazos marcan los tiempos, las luminarias y fuegos remarcan la importancia del acontecimiento y la música, teatro y toros sirven de refuerzo para llevar a la población hasta el paroxismo necesario en toda exaltación. El orden en la función, el vestuario de los participantes, el formalismo de la representación, el reparto de monedas y la participación directa o indirecta de todas las instituciones son más elementos de la ecuación que se enmarca dentro de la ciudad para dar como resultado la fiesta total.

Ante la gran cantidad de personas que se dan cita para tan importante evento, el escenario debe ser, a la fuerza, grande. Su extensión y forma vienen predeterminadas también por lo excéntrico de la estructura urbana granadina, que debe integrar una cantidad

anormalmente alta de instituciones distribuidas en distintos lugares de la ciudad, con diferentes espacios, con funciones personalizadas e importancia diversa, a los que atender.

Se caracterizaba por su amplio recorrido, integrando la mayor parte de la ciudad, tomando como eje las Casas Consistoriales, Bibrambla y Plaza Nueva. En las primeras se situaba la sede del Cabildo, lugar de obligada instalación de uno de los retratos del nuevo monarca, y situadas frente a la Capilla Real, cuyos Reyes de Armas debían de intervenir como “escoltas” del Alférez Mayor en el acto de proclamación. Todo ello explica la presencia de uno de los tablados entre ambas instituciones. La plaza de Bibrambla era el espacio escénico y multifuncional más importante de Granada, el que permitía la presencia de más público (tanto en los edificios como en la misma plaza, fuera del espacio acotado), además de los balcones de la “Casa de los Miradores”<sup>16</sup>, propios del ayuntamiento para las festividades celebradas en la plaza y lugar de presencia de muchas de las autoridades de la ciudad que no participaban directamente en la celebración o de los familiares de las que sí lo hacían. En dicha plaza también se abrían los balcones del Palacio Arzobispal y de la Universidad, dos de las instituciones más importantes de Granada. Otra más ha de sumarse; si tenemos en cuenta que el primero de ellos era también utilizado por el Santo Tribunal. En general, todas las instituciones y personalidades de la ciudad se aseguraban su presencia en la plaza.

En cuanto a la Plaza Nueva, concentraba la presencia de las instituciones ligadas directamente a la autoridad real. En este caso nos referimos a la Real Chancillería, sede de la Audiencia, en cuyo balcón se situaba el Presidente de la misma. A esta plaza se asomaba también la Fortaleza de la Alhambra, sede de la Capitanía General de Granada, que tras los continuos cambios de principios de siglo había alcanzado una

---

<sup>16</sup> Obra de Diego de Siloé (1495-1563), la Casa de los Miradores servía como balcones del Ayuntamiento en la plaza de Bibrambla. Desaparecida por un incendio en 1879, aunque pocos parecieron lamentar la desaparición de un edificio que se juzgaba como de estilo anticuado y poco ajustado al gusto de la época.

cierta estabilidad, aunque bastante mermada, en la segunda mitad del siglo, bajo la dependencia del Presidente de la Audiencia. La Torre de la Vela punta de lanza de la ciudadela de la Alhambra hacia la ciudad era un hito visual y una referencia urbanística obligada.

La Carrera para la proclamación compartía la mayor parte de su recorrido con el resto de las fiestas, como por ejemplo la procesión del Corpus. La falta de tradición antes citada motivaba, también, la inexistencia de un espacio festivo público creado a tal fin y con tradición. Así, la plaza de Bibrambla asumió, en gran parte, esta función, pero compartida con otros espacios por los motivos que acabamos de señalar.

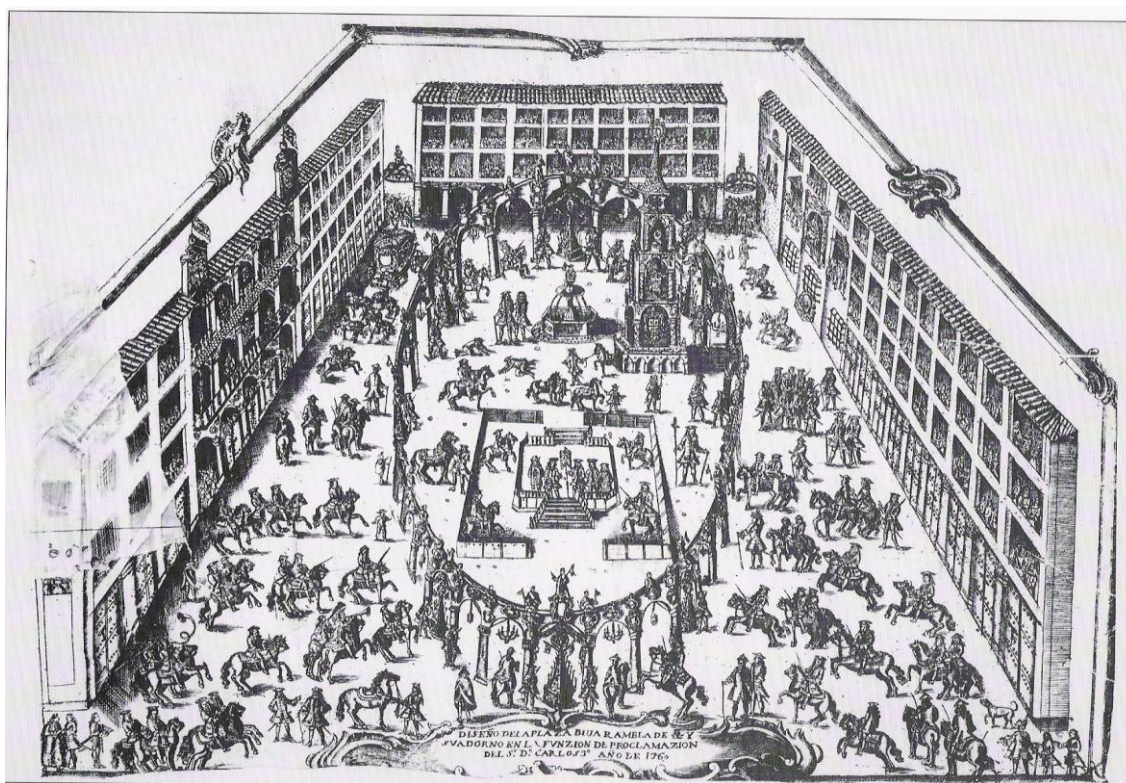
La preparación de la carrera para adecuarla como marco de tan importante celebración implicaba el trabajo de una gran cantidad de personas. Las actividades eran de lo más variado; pasaban por el grabado de las monedas que se repartirían, bordar el nuevo estandarte, realizar los retratos del nuevo rey, procurar ropa nueva y digna a todos los participantes de la comitiva, encargarse de la seguridad, preparar la música, fuegos artificiales, salvas de artillería, campanas, iluminación, toda la arquitectura efímera (arcos, altares, tablados...), ó el adecentamiento de los edificios, plazas y calles. De forma paralela, se preparaban los oficios religiosos, los espectáculos, las limosnas a repartir y las fiestas oficiales y particulares para esos días. Se trataría de una movilización general, tanto en el ámbito público y oficial, como en el privado y particular.

La ciudad es la auténtica protagonista, dentro de la herencia de la mentalidad barroca en la que el espacio es una herramienta más para las manifestaciones de poder, en esta gran exaltación del poder monárquico mediante la exhibición de los poderes locales. En el s. XVIII la transformación de la ciudad es ya total<sup>17</sup> con la terminación de su catedral,

---

<sup>17</sup> A propósito de esto resulta curioso y bastante útil, y por ello vuelvo a referirlo, el proyecto del Instituto Municipal de Rehabilitación del Ayuntamiento de Granada y la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de

la antigua mezquita convertida en la parroquia de El Sagrario y la antigua Madraza sede del Ayuntamiento. Las principales calles habían modificado ya su fisonomía y se habían construido casi todos los edificios símbolo de las nuevas autoridades (Real Chancillería, Palacio Arzobispal, Universidad, iglesias, conventos...). Se había completado el eje cristiano de la urbe, que se originó rodeando la ciudad musulmana, formado por la Carrera del Darro, Plaza Nueva, Calle Elvira, Calle de la Cárcel Baja, San Jerónimo y la subida hasta el Hospital Real desde el Hospital de San Juan de Dios. La ciudad fue transformada desde fuera hacia dentro.



Diseño de la Plaza de Bibrambla de Granada y su adorno en la función de proclamación de Carlos III. Año 1760

PORCEL Y SALABLANCA, José Antonio: *Gozo, y corona de Granada en la proclamacion solemne, que del rey nuestro señor Don Carlos Tercero celebró esta Ciudad con la pompa, que se describe, el dia 20 de Enero de 1760 (...)* Imprenta Real. Granada 1761.

---

la Universidad de Granada de recreación de un modelo digital de la Granada del s. XIX por José Antonio Fernández Ruiz y Lucía Gómez Robles con el objetivo de la representación gráfica de ciudades del pasado. Al fijarse la reconstrucción (digital) a principios del s. XIX, la ciudad aparece antes de las grandes transformaciones sufridas, que significan una ruptura con su estructura islámica y las conversiones ejercidas para adaptarla a las necesidades de la ciudad cristiana antes del trazado de grandes avenidas (Gran Vía de Colón), el embovedado del Darro... Recrean una imagen próxima a como debía presentarse la ciudad. Para ello ofrecen un paseo virtual disponible en [www.rehabilitacion.org](http://www.rehabilitacion.org). Como señalan los autores, el objetivo final es la obtención de un clon digital del casco histórico de Granada.

Además, dicho eje aparecía ya plenamente integrado en la ciudad y los antiguos barrios de Granada se habían terminado de cristianizar, no sólo en su población sino en su forma y tipología. Este crecimiento hacia el interior, mediante la reocupación de barrios, explica por qué Granada no tuvo la necesidad de exceder sus límites tradicionales, salvo por intervenciones puntuales hacia la ribera del Genil y en la zona del Triunfo y barrio de San Lázaro. Pero ese es un rasgo que comparte con la mayoría de las ciudades europeas del Antiguo Régimen.

La Carrera Oficial de la fiesta apenas varió desde sus orígenes. Partía de las Casas Consistoriales (la antigua Madraza) frente a la Capilla Real, que por su condición solía disputar con la Catedral el papel preeminente en las celebraciones reales, que por lo general se solucionaba con un reparto de funciones y la presencia de las dos instituciones. Podía llegarse a la duplicidad de manifestaciones, como ocurría con los funerales reales, celebrados tanto por el Cabildo de la Catedral como por el Cabildo civil, este último en la Capilla Real, que, al no estar bajo jurisdicción del Arzobispo, le ofrecía mayor libertad. El primer espacio que se cruza es la plazuela del ayuntamiento o de la Lonja, que suele ser el último de los tres escenarios donde se realiza la proclamación. Seguidamente rodeaba El Sagrario y bordeaba la Alcaicería por la calle de los Libreros hasta la fachada de la Catedral, pasando por el frontal de las Capuchinas y a través de la calle de la Pescadería llegaba hasta la plaza de Bibrambla.

Nos encontramos ahora, como ya he mencionado, en el principal espacio público de la ciudad, donde la proclamación tiene un carácter más marcadamente popular. Es el espacio que permite que más gente se congregate y que concentra mayor número de actividades. La salida natural

de la plaza es a través de la calle Zacatín<sup>18</sup>, antes bastante más larga, ya que llegaba prácticamente a la Plaza Nueva.

La presencia de la Real Chancillería convertía a Plaza Nueva en la segunda parada de la carrera. Su importancia es más institucional, incrementándose con las reformas del siglo XVIII, en que pierde importancia su papel judicial al abrirse nuevas audiencias, pero gana a nivel político, como sede del poder real. Por lo tanto, la parada aquí fue cobrando importancia, aunque la participación de la Audiencia se limitara a adornar la fachada y saludar desde los balcones, a lo que se sumaban las salvas disparadas desde el castillo de la Alhambra. Se sale de esta plaza por la calle Elvira pasando por la plazuela del Pilar del Toro, siguiendo frente a los Hospitalicos hasta llegar a la Calle de la Cárcel Baja, por la que se regresa hacia la Catedral y de allí al Ayuntamiento.

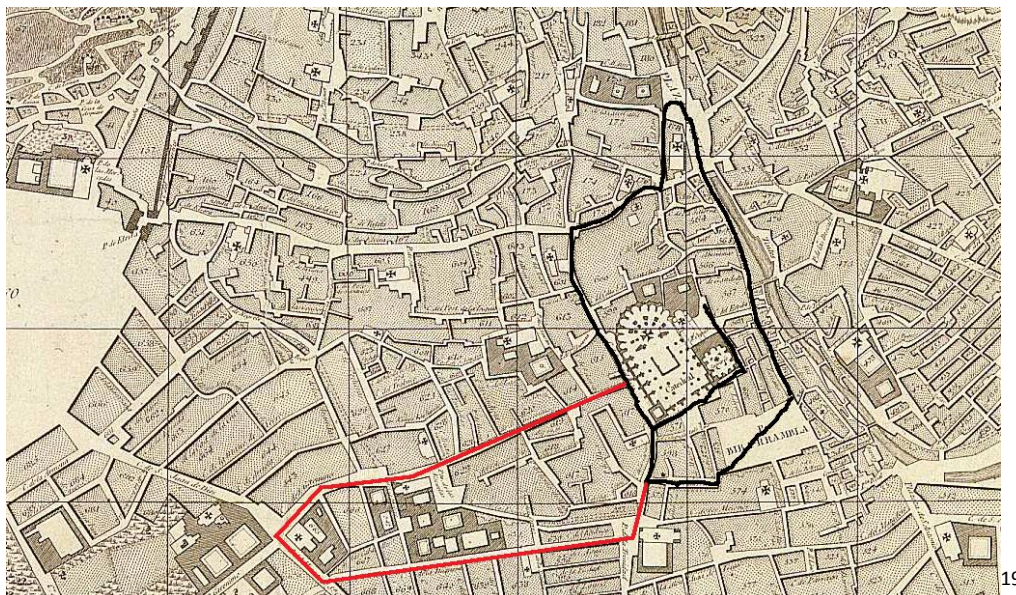
Este itinerario se mantuvo para las proclamaciones de Felipe III, Felipe IV, Carlos II, Felipe V, Luis I, Fernando VI y Carlos III, ajustándose en el recorrido, elementos principales y orden de la procesión. Como en otros aspectos del acto, se procuraba tomar referencia de las proclamaciones anteriores e imitarlas de una forma más o menos literal. Creada una fórmula exitosa, se trataba de repetirla, sólo con diferencias de detalle. Lo que no impedía que las distintas relaciones incidieran en lo novedoso de cada ocasión.

A finales del s. XVIII, durante la proclamación de Carlos IV, se vio la necesidad de ampliar el recorrido de la comitiva para responder al crecimiento de la ciudad a lo largo del siglo, sobre todo teniendo en cuenta la importancia que estaba adquiriendo el eje ceremonial de San Jerónimo, inicialmente extramuros y que ahora concentraba cada vez más población, en especial de la nobleza. Así, al cruzar la calle de San

---

<sup>18</sup> En ese momento era la calle principal de unión entre las dos plazas, antes de desaparecer su tramo final con el trazado de la Gran Vía y de que el embovedado del Darro creara la actual calle de Reyes Católicos, que la sustituyó como arteria más usada. En estos momentos del setecientos era también el espacio que mayor concentración de oficios tenía dentro de la ciudad.

Jerónimo, en vez de avanzar directamente hacia la Catedral se procedía a recorrer dicha calle hasta la iglesia de San Juan de Dios. Se volvería por la calle Duquesa hasta la placeta de la Trinidad, de allí a la Catedral y de vuelta al Ayuntamiento, frente al cual tendría lugar la última de las proclamas.



Sobre el plano de Francisco Dalmau de 1795 se marca en negro el recorrido de la carrera para la proclamación en Granada. En gris la ampliación de la carrera en 1789

El acuerdo se tomó apenas diez días antes de la celebración y no sin oposición de parte del cabildo. La ampliación se hizo de acuerdo a lo planificado, suponiendo un esfuerzo adicional que la ciudad afrontó a duras penas. Pero aunque se impuso el punto de vista de la Junta de Proclamación, no se consiguió que se ampliara el número de tablados para el acto, considerándose que los tres existentes eran de por sí suficientes<sup>20</sup>. La ampliación demostró ser un éxito, aunque tardío y efímero, por tratarse

<sup>19</sup> Trazado sobre un detalle del plano de Francisco Dalmau y Francisco Rivera de 1796 (59x102), Incluye nomenclatura y breve descripción de la ciudad. En el ángulo inferior izquierdo inserta plano del Sacromonte. Orientado con rosa y lis. La Cartela del título está adornada con figuras alegóricas e instrumentos geográficos. Fuente: Biblioteca Nacional; Biblioteca Digital Hispánica, Cartografía. [http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es/R/UR7HDYYMFI2VR2GAQ2G24EUDUTILK9JP2KA5G6BAE5V27P1NQ9-07983?func=results-jump-full&set\\_entry=000302](http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es/R/UR7HDYYMFI2VR2GAQ2G24EUDUTILK9JP2KA5G6BAE5V27P1NQ9-07983?func=results-jump-full&set_entry=000302).

<sup>20</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo 1789. L-00125, fols. 108/9. En el Cabildo celebrado el 26 de abril se tomó la decisión de ampliar la extensión de la carrera oficial. Esta ampliación se realizaba incluyendo las calles San Jerónimo, San Juan de Dios, Calle Duquesa y Plaza de la Trinidad:

*La ciudad acordó se efectue la propuesta por los señores de dicha junta de proclamación en quanto a extensión de estación que al venir por la calle de la Carcel se entre por la de San Jeronimo a le de San Juan de Dios la de la Duquesa plazeta de la Santissima Trinidad para bolver a las Capuchinas y Lonja bisitandose a los vecinos para que procuren enmendarse en los adornos y de los de esta Ciudad se trasladen a las bocas calles y sitios que convenga omitiendose el aumento de tablados.*

de la última de las proclamaciones que se celebraron como tales. Este cambio también podría reflejar el gusto por la parte más nueva de la ciudad, con calles mejor trazadas y más anchas, manzanas más regulares y edificios más modernos que los de la antigua medina.

En todas las relaciones de esta festividad se pone gran empeño en recalcar el interés del Cabildo Municipal en la escenografía, a través del engalanamiento de calles y plazas, y su iluminación. Esta costosa tarea se repartiría por la imposibilidad de que institución o persona alguna la afrontara al completo. Así, el ayuntamiento asumía directamente la labor de adecentar y asegurar los edificios abandonados o más inseguros, además de la instalación de las tarimas y vallas para los actos de la proclamación. También sería tarea suya la iluminación nocturna de los espacios y edificios públicos, los castillos de fuegos y las tareas de seguridad y control.

El resto se dejaría en manos privadas, pero bajo supervisión de la Junta de Proclamación, organizadora del acto, que repartiría los espacios entre los distintos gremios de la ciudad y los vecinos de las diversas plazas y edificios. Sobre esto José Antonio Porcel refiere en el prólogo a su “Gozo y Corona de Granada” lo siguiente:

*7. Entretanto el referido Señor Comisario convocó todos los Gremios, que contando mas sobre su Lealtad y su Amor al Rey, que sobre sus caudales, los expusieron generosamente todos, de suerte, que ayudados de los de la comisión, sufragaron los gastos de la renovación, que se hizo de las Plazas, y sitios públicos de la Ciudad, como fue el dorado, y la pintura al fresco del Pilar de la Plaza Nueva, y el del Toro, Portadas de Carnicería general, y Carcel baxa, con el renuevo, y pintura de su regeria, y cobertizo de la Puerta de las Orejas, y otras fachadas, y fuentes públicas, en cuyo computo no entran los adornos, y Arcos con que los Gremios, que se anotan en el Poema, vistieron la carrera del Paseo del Estandarte<sup>21</sup>.*

---

<sup>21</sup> PORCEL Y SALABLANCA, Joseph Antonio. *Gozo y Corona de Granada en la Proclamación solemne del Rey nuestro señor Don Carlos III*. Ed. y estudio preliminar de Jesús Marina Barba. Ed. Universidad de Granada, Col. Archivum. Granada. 1988, pág. 5.



Con mayor o menor detalle todos los autores se refieren en similares términos a las reformas que se llevan a cabo a lo largo de la carrera oficial y sobre todo en sus edificios principales. En una ciudad con unas 10.000 casas, de las que muchas se encontraban en un estado lamentable, su adecentamiento, aunque fuese en apariencia, era una necesidad para recrear un escenario adecuado.

La decoración de las fachadas se dejaba en manos de los vecinos, mientras que las de las calles y plazas (compuesta por arcos de triunfo, salones, fuentes, tarimas...) solían quedar a cargo de los gremios, cada uno de los cuales se encargaba de un sitio concreto, que repetía en cada una de las proclamaciones, aunque algunos de ellos optaban por realizar una aportación económica.

Las entradas y salidas de las plazas y calles se adornaban con arcos de triunfo con motivos mitológicos, retratos reales y leyendas. Se colocaban diversas tarimas donde se representaban escenas y piezas musicales. Muchos de los portales y solares se decoraban como “salones”, y muchos de los balcones presentaban adornos. Se pretendía que la ceremonia tuviera el escenario perfecto que realizara la importancia del acto y de las personas que participaban en él, enmascarando la realidad urbana cotidiana<sup>22</sup>. Como hemos señalado en la introducción, se trataba de transformar la ciudad a imagen de la Roma imperial y reproducir los “triumfos” de los antiguos emperadores, de forma que los hitos del presente no desmerecieran de las gestas de la Antigüedad.

Cada gremio, hermandad y asociación tenía un sitio más o menos fijo a la hora de comprometerse en la decoración de la carrera. La Junta de Proclamación se encargaba de ponerse en contacto con ellos y coordinar los distintos aspectos. Se insistía mucho en que la participación era voluntaria y no debía someterse a presiones de ningún tipo. Dichas

---

<sup>22</sup> Sobre el nuevo sentido que va adquiriendo la ciudad me he guiado por la obra de OROZCO PARDO, José Luis. *Christianopolis, urbanismo y contrarreforma en la Granada del 600*. Ed. Diputación Provincial de Granada. Granada, 1985.

presiones no debían ser necesarias dada la “natural lealtad” que los súbditos albergaban hacia su rey y que se traducía en el consecuente entusiasmo que les llevaba a colaborar de forma espontánea, incluso en el caso de los gremios más pobres y de menos recursos.

La realidad era distinta; aunque la mayoría de ellos accedían sin muchas reticencias, las sucesivas juntas se enfrentaron a negativas iniciales de algunas de las asociaciones, que sólo con reiterados avisos y presiones terminaban prestándose a colaborar. En algunos casos concretos ni las amenazas más directas surtían efecto. Durante los preparativos para la Proclamación de Carlos III, D. Pedro Pascasio se encontró con la negativa cerrada de cirujanos, sangradores, barberos y flebotomianos. La excusa de su falta de medios no se tomó como legítima (en general, que se alegara falta de recursos económicos nunca era aceptado como causa legítima, ya se tratara de institución o persona, particular o que desempeñara cargo público), así que primeramente se les recordó su deber como vasallos y después se les puso como ejemplo al resto de gremios que habían accedido, algunos con menos medios económicos que ellos. Por último, y aunque se tenía presente que no se podía forzar a participar a nadie, ni imponerles ningún tipo de gravamen o multa, se les llegó a amenazar con posibles consecuencias legales ante lo obstinado de su negativa. A pesar de todo ello se ratificaron en su actitud y no participaron<sup>23</sup>.

Igual negativa se repetiría en la Proclamación de Carlos IV, de manera que ante las esquelas enviadas a las distintas instituciones, asociaciones y gremios para recabar su información, cirujanos y flebotomianos volvieron a responder de forma contraria, alegando la misma falta de medios que treinta años antes. En su respuesta de 20 de febrero de 1789 se expresaban en los siguientes términos:

---

<sup>23</sup> AHMG. Carta Real y hechos para la Proclamación de Carlos III, C.00907.022. 1759-60.

*(...) y por tanto, reconocidos dichos vasallos fieles y leales Amantes de su Monarca que no celebran exterior Aplauso y regozijo la próxima aclamación por falta de medios y no de voluntad esperando de la acostumbrada Piedad de vuestra Exelencia atienda y diga con buena voluntad tan justificada escusa(...)*<sup>24</sup>.

Finalmente debieron salirse con la suya, pues para la proclamación de Carlos IV la Junta de Proclamación dejó una relación completa de los adornos de las calles, plazas y bocacalles de la carrera y el encargado de su realización y ninguno de los dos grupos figuraba en ella, ni en el texto complementario que indica el papel del resto de gremios y asociaciones:

- nº 1 Arco del Colegio de San Fernando... Empedrados*
- nº 2 Arco de la Cerería... Zurradores*
- nº 3 Calle frente del Postigo del Sagrario... Inutil*
- nº 4 Calle Libreros... Nuestros Carricoches*
- nº 5 Palacio Arzobispal...*
- nº 6 Placeta del Hierrobiejo... Curtidores*
- nº 7 La Reja de Hierro de Capuchinas...*
- nº 8 Calle frente de Capuchinas... Curtidores*
- nº 9 Arco para la Trinidad... Don Sebastian de Perea*
- nº 10 Calle de Sillería para Mesones... Silleros*
- nº 11 Dos bocas calles de Pescaderías... Pescaderos Manuel González y Fernando Espinosa*
- nº 12 La de enfrente de la Carnicería... Cordilleros [sic] (cordeleros)*
- nº 13 Arco para la Placeta de Hierro viejo... Boteros*
- nº 14 Calle de Libreros por las Plazas... Libreros*
- nº 15 Callejuela de Calceteros... Montereros*
- nº 16 Hospital de San Sebastian... Montereros*
- nº 17 Calle de Camiseros... Caldereros*
- nº 18 Arco de las Orejas... Inutil*
- nº 19 Arco de Cuchilleros... Inutil*
- nº 20 Entrada del Zacatin... Inutil*
- nº 21 Primera Callejuela de los Tundidores... Hosteros*
- nº 22 Segunda Callejuela de Tundidores... Ropabexeros corriente zurdidores [sic] (zurcidos)*
- nº 23 Calle Puente del Carbón...*
- nº 24 Calle frente de la Virgen de los Plateros... Plateros*
- nº 25 Calle entre Tiendas de Quintana y Calero... Reloxeros*
- nº 26 Calle frente de los Tintes... Armeros*
- nº 27 Calle de la Cerería... Coleteros*

---

<sup>24</sup> AHMG. Ofrecimientos para colaborar en los festejos para la Proclamación de Carlos IV, C.00907.047. 1789, fols. 19 y 20.

*nº 28 Calle del Sombrero Campiña... Cafetero del Leon de Oro  
Josef Esquelmes*

*nº 29 Puente de Gallineria... Alfareros*

*nº 30 Calleja ante para la Gallineria... dicho Cafetero del Leon  
de Oro*

*nº 31 Calleja de Gandulfo Mesaredonda... Cafetero de la Fama  
Josef Caddevila*

*nº 32 Calle de Avenamar... Sombrereros*

*Sesteros nº 33 Calle del Cañuelo [sic]*

*nº 34 Calle para la Silleria... ojo (tachado) (tachado)*

*nº 35 Calleja ultima de los Franceses... Cuchilleros*

*nº 36 Salida del Zacatin a Plazanueva... Faroleros*

*nº 37 Arco de los Tintes (tachado) hasta la Confituria...*

*Torneros*

*nº 38 (Tachado) Calle de Elvira franseses... Seasers [sic]  
(cedaceros)*

*nº 39 Calle Gomeles... Zapateros*

*nº 40 Arco desde Casa Puiol a esquina de Gomeles... Alarifes de  
Albañileria*

*nº 41 Calle del Aire y Carrera del Darro... Herreros*

*nº 42 Calle del Pan y Carcel de Corte... Zerrajeros*

*nº 43 Calle Elvira en los Franceses... Texedores de Lienzo*

*nº 44 Calle frente de San Gil y la del Cobertizo... Latoneros*

*nº 45 Calle del Pan y de Caldereria... Peluqueros*

*nº 46 Calle del Hospitalico y la de enfrente... Guarnizioneros*

*nº 47 Pilar del Toro su frente y voca calles... Carpinteros y*

*Almaceneros de Madera*

*nº 48 Placeta frente de la Porteria del Angel...*

*nº 49 Placeta del Angel... Cañeros*

*nº 50 Calle frete de la Votica del Angel... los que benden Hierro*

*Biejo*

*nº 51 Y la demás avajo sin salida... Inutil*

*nº 52 Calleja que va Postigo del Colegio Eclesiastico...*

*Pasteleros*

*nº 53 Placeta de San Agustin... Los Guanteros*

*nº 54 Pared de la Santa Iglesia hasta Puerta de la Antigua... Se  
encargo a Bernave Lopez Alcaide de la Carcel Vaxa*

*nº 55 Desde mas abaxo de la anterior a esquina de la Torre...*

*Sastres*

*nº 56 Calle de San Geronimo... Esparteros<sup>25</sup>*

---

<sup>25</sup> AHMG. Noticias de las Voca Calles y sitios que hay que adornar en la Funcion de Proclamacion por comision y gremios de esta Muy Noble Ciudad de Granada, C-00907.049. 1789, fols. 1-9. El resto de documentos recoge otra relación en que se asigna al resto de gremios los lugares, de la anterior lista, donde deben contribuir a la decoración, así como distintas relaciones de gastos y aportaciones de todos ellos que dan una idea muy completa de las disposiciones y gastos que conllevaba la preparación de la Carrera, tanto en tiempo como en dinero. Todo ello demuestra la importancia de la participación de estos grupos para el desarrollo exitoso de las celebraciones. Lo interesante del documento me ha llevado a reproducirlo de forma íntegra en el anexo I.

En general, ya sea por lealtad o por tradición, las distintas instituciones, asociaciones y gremios hacían suya la responsabilidad, y no sólo la decoración de edificios o las arquitecturas efímeras, sino también la propuesta para fuegos, toros, espectáculos de máscaras o teatro... Como en el caso de las élites dirigentes cada uno de ellos debía representar su papel en la ciudad de cara al público y en competición con el resto, mostrando su peso en la jerarquía urbana.

El ayuntamiento se reservaba los elementos más destacados de la decoración. Aparte de la fachada de las propias Casas Consistoriales y de la Casa de los Miradores en Bibrambla, debía encargarse de los doseles donde se colocarían los retratos reales y de los tablados como elementos indispensables sin los que el acto no era visualmente posible.

*En los miradores de la Plaza Bibrambla se pone un Dosele de tersiopelo carmesi y galones dentro una lamina con el retrato del Monarca cuia proclamacion se celebra, y alli disponen soldados de guardia<sup>26</sup>.*

Era el elemento que hacía presente al monarca en el acto de su proclamación por la ciudad y requería de custodia militar. Se situaba en el frontal de cada uno de los tablados, uno en la Casa de los Miradores, otro en la fachada de la Real Chancillería y el último en las Casas Consistoriales. De cara a él y tras una reverencia, se realizaba la primera

---

En PORCEL Y SALABLANCA, Joseph Antonio. *Gozo y Corona... op. cit.* se dedican los cantos tercero y cuarto (págs. 31 a 59) para dar una detallada descripción, en verso, de los adornos de la carrera para la proclamación de Carlos III, tanto de las calles, plazas y edificios, así como de la arquitectura efímera que se realizó a tal fin. Además de dejar constancia de quien se encargó de cada lugar y adorno. En cuanto a la arquitectura efímera aquí tenemos una relación bastante completa de las colocadas:

- Arco y fachada del gremio de los Corambreros entre los colegios de Santa Cruz y Santa Catalina.

- Arco y fachada de los confiteros a la entrada de la Pescadería.
- Entrada al Zacatín por los Montereros.
- Salón de Plata de los Plateros en el Zacatín.
- Fachada en la bocacalle de la Cerería.
- Arco y pirámide de la Calle de Abenamar por el gremio de los Sombrereros.
- Arco de los Faroleros en la salida de la Calle Zacatín a Plaza Nueva.
- Adorno del Pilar del Toro por los Carpinteros.
- Arco y fachada de la Calle de los Gomerés por los Zapateros.
- Arcos de los Torneros y Silleros en las restantes salidas de la Plaza Nueva.
- Otros arcos y fachadas de menor entidad a lo largo de la Carrera.

<sup>26</sup> AHMG. Relación de los Actos celebrados para la Proclamación de Luis I, C.00907.060. 1724.

proclamación de las cuatro que se hacían en cada tablado. Para la custodia de cada uno de los tres retratos se dejaba una guardia armada y se colocaban hachas para que en todo momento estuvieran iluminados.

El centro de todo este montaje lo constituían los tres tabladados sobre los que el Alférez Mayor, los Reyes de Armas y el Corregidor se mostraban ante la ciudad y formalizaban el acto mediante la recitación de la fórmula establecida, que con pequeñas variantes era común a todas las ciudades de Castilla:

*(...) el tablado que se hizo en la plaza Vivarrambla tuvieron nueve baras en quadrado y el de la plaza nueva lo mismo: y el de la Lonja quatro baras y media en quadrado y las tablas y Alzapies que entraron en dichos tabladados son las siguientes asi en las vallas de una otra parte la una de quarenta y cinco baras y de ancho treinta baras y lo mismo el de la plaza nueva con cinco tablas de alto hay dos vallas, que por todas hazen setezientos y setenta y dos tablas con los alzapies que con el porte y alquile montan setecientos setenta y dos reales y los alzapies de tres baras para las dichas vallas con ziento nobenta y seis a medio real cada una importaban nobenta seis reales mas doscientos pies derechos de dos baras y quarto a medio real cada una que tiene asi mismo los ocho escudos de Armas y con sus molduras cada uno a veinte reales (...)<sup>27</sup>*

Junto con el montaje, alfombras, teas para su iluminación, puertas para las vallas y sueldos, los de Bibramba y Plaza Nueva montaron un total de 1.999 reales para la Proclamación de Fernando VI. Las descripciones que se ofrecen de los tabladados realizados en ambas plazas son muy parecidas.

En la Plaza de la Lonja por razones de espacio y por la propia forma de la plazuela, el tablado era de dimensiones más modestas y sólo con tres frentes. Parte de los materiales se reutilizaban y el resto se alquilaban con el intento de abaratar al máximo los costes, una de las principales preocupaciones de la junta. Objetivo cumplido si tenemos en cuenta que el costo de los mismos (sin incluir el de la Lonja) es mucho menor que el de la precedente proclamación de Luis I.

---

<sup>27</sup> AHMG. Junta de Proclamación de Fernando VI encargando la formación de Tabladados, C.00907.018. 1747

Quedaba el último detalle de la limpieza y adecentamiento de las calles. En cada una de las distintas proclamaciones se les recuerda a los vecinos que es obligación suya la limpieza de las calles y que se tapen los posibles agujeros, se arreglen los solares y bocacalles que bordean la carrera... Debía procurarse el adecentamiento integral del espacio festivo. Algo importante en una ciudad del Antiguo Régimen, que contaba con pocas calles pavimentadas (de ahí el problema del barro, cuando llovía, la acumulación de basura e inmundicias, además de los desniveles y hoyos), carecía de alcantarillas y no contaba con un servicio de limpieza de calles y recogida de basuras, algo que para nosotros, en la actualidad son servicios indispensables.

Aparte de la decoración y embellecimiento, otro de los aspectos que se cuidaba era el de la seguridad. El primer acto de proclamación en el que se hace referencia a la revisión de las viviendas fue en el de Luis I. En la de Felipe V, la falta de tiempo impidió una actuación metódica, aunque la preocupación estaba presente. Como acicate para ello estaba el accidente que durante la proclamación de Felipe IV costó la vida a varias personas, algunas de ellas de familias notorias<sup>28</sup>.

Para las sucesivas proclamaciones del s. XVIII la ciudad encargaba al Maestro Mayor y Alarife que revisara todas las casas de las plazas y calles por donde discurría la comitiva y que constituirían la carrera oficial del acto, especialmente en todo lo referente a las terrazas y ventanas de los lienzos de pared que dieran directamente a ellas (máxima atención recibían los de la Plaza de Bibrambla, por la masiva acumulación de personas). Junto con el maestro mayor se convocaba a los alarifes de albañilería y a los de carpintería. Se trataba de evitar los accidentes que la acumulación de personas en estos edificios y en las calles pudiera ocasionar. Las inspecciones, que solían durar varios días, eran muy exhaustivas.

---

<sup>28</sup> *Relación de las plausibles aclamaciones, y Públicas Ceremonias con que esta (...) Gran Ciudad de Granada, solemnizó la de levantar el Pendón por el Rey (...) D. Luis Primero (...)*. Andrés Sánchez. Granada, 1724. .

Los resultados en cada una de ellas no pudieron ser más desalentadores ante la mala situación de numerosos edificios, idea que se recoge en muchas de las fuentes de la época. La imagen que se arroja es la del estado de ruina y abandono de muchas de las edificaciones. Desde el ayuntamiento se instaba a los dueños de dichas fincas:

*(...) para su derrivo y redificacion con el devido gusto como leales vasallos de su Magestad estan reparándolos<sup>29</sup>.*

Durante los preparativos para la Proclamación de Fernando VI la revisión arrojó un total de más de 100 casas situadas en la carrera que necesitaban actuaciones de menor o mayor cuantía, acordando el 24 de septiembre de 1746 la Junta de Proclamación que se hiciera público por bando para que los interesados tomaran las medidas necesarias.

No debió tener mucho éxito, porque se publica un nuevo bando el 20 de abril de 1747 por la poca respuesta al anterior, a pesar de lo dilatado del tiempo transcurrido. Nuevamente el Maestro Mayor procede a realizar una revisión de todas las casas que se citaron en el primer listado, de las que 79 no habían realizado ninguna reparación. Se publica el nuevo bando con la advertencia de una multa de dos ducados a los dueños. Todavía el 10 de mayo debe realizarse una nueva inspección y otra más el 3 de junio. A pesar de todo, el 10 de agosto, ante la inminencia del acto, se procede a apuntalar aquellas casas que presentaban alguna deficiencia y que seguían siendo más de la mitad de las inicialmente señaladas<sup>30</sup>.

En el caso de la Proclamación de Carlos III, la primera revisión se acordó para el 22 de septiembre de 1759. Esta se llevó a cabo de la forma acostumbrada y se realizó el listado de aquellas casas que necesitaban realizar algún tipo de reparación. Como en el anterior caso fue necesario que se repitieran las visitas y avisos. Aún así, el 18 de enero de 1760, dos días antes del acto de proclamación, se dio un último aviso para que se

---

<sup>29</sup> AHMG. Actas del Cabildo 1789, L-00125, fol. 69-73. Cabildo de 10 de Marzo.

<sup>30</sup> AHMG. Visita de casas y edificios, C.00907.015. 1746-47.



ultimase el apuntalamiento de aquellas casas que no habían terminado las obras de reparación<sup>31</sup>.

Para la de Carlos IV la primera revisión arrojó un total de 202 casas que necesitaban algún tipo de intervención, lo que dejaba claro que persistía el lamentable estado de muchos de los edificios de la ciudad y que éste empeoraba con el paso de los años.

Como en casos anteriores se repitieron las actuaciones con resultados similares. Al final se tomaron medidas de urgencia para asegurar y adecentar la zona. De esta manera, en los edificios con más de cuatro plantas se cegarían las ventanas y terrazas de los pisos superiores, para que el peso excesivo de espectadores no pusiera en peligro la estructura de los edificios más deteriorados. Aquéllos que necesitaban medidas de urgencia, como en ocasiones anteriores, fueron apuntalados para soportar el peso suplementario. Además se ordenó pintar todas las fachadas para embellecer la zona. Junto a todo esto, el ayuntamiento se comprometía a facilitar los medios y personal para que las obras se llevaran a cabo con la mayor brevedad posible. Pero, como en los casos anteriores, muchos de los edificios no habían realizado reparación alguna, y en agosto de 1789 se hubo de proceder a embargos para cobrar las multas pendientes, así como a los apuntalamientos de los edificios.<sup>32</sup>

Como consecuencia de todo lo visto, se desataba una febril actividad en los días precedentes a la celebración, con las continuas quejas de falta de albañiles suficientes para realizar la tarea, lo que desde el ayuntamiento se interpretaba como excusas no justificables dado el margen de tiempo de varios meses que se tenía para los trabajos. Para recapitular queda claro que el número de edificios intervenidos era insuficiente, y que muchos seguían presentando deterioro y deformidad de

---

<sup>31</sup> AHMG. Visita de las casas de la Plaza de Bib-rambla y Nueva para la ejecución de las obras y reparos para la seguridad en la función de proclamación de la Magestad del Señor Don Carlos 3º, C.00907.023. 1759-60.

<sup>32</sup> AHMG. Mandamiento para requerir a los dueños de las casas que se expresan la cantidad de maravedies que le corresponden por razón de costas en los autos formados para el reconocimiento de la estación para la proclamación de Carlos IV, C.00907.048. 1789.

los lienzos que daban a las plazas y calles. Los llamamientos del ayuntamiento a los dueños e inquilinos eran constantes y repetidos sin que se lograra el efecto deseado en muchos de ellos. Ni amenazas ni multas parecían cumplir su función a la hora de animar a los dueños e inquilinos a satisfacer las demandas de la ciudad, como refleja el apuntalamiento de edificios escasas horas antes de la realización de los actos.

Sería interesante señalar que la importancia que ha tenido siempre la creación de escenarios adecuados no es un capricho; tanto esfuerzo responde a una finalidad muy clara. Un escenario adecuado reduce el margen de incertidumbre, puesto que disminuye el nivel de errores al permitir el funcionamiento de interacciones complejas en un entorno controlado. Es un instrumento eficaz de planificación porque permite medir y elegir las alternativas de acción desde una visión coherente e integrada del espacio en el que se va a trabajar y del papel de los participantes y espectadores con los roles que deben desarrollar a lo largo del acto, pues su situación en el escenario o con respecto a él les definen en su actuación y en su relación con el resto de personas.

Es normal que escenarios tan amplios y complejos den la posibilidad de anticipar el desarrollo de la actividad y los puntos críticos que presentan, controlar la situación en todos sus detalles y asegurar el máximo rendimiento a la inversión hecha. Embellecer es un elemento más para incidir en el éxito de la actividad a desarrollar. La carrera es una herramienta, tanto como un espacio, por el hecho de ser un espacio definido en su cotidianidad y a su vez definido en su uso particular, que le dota y le exige esta doble naturaleza que se asume con espontaneidad por los asistentes.

Me gustaría terminar este apartado llamando la atención sobre una idea que resultará muy útil para aquéllos que quieran intentar imaginar el resultado de todo el trabajo emprendido por la ciudad para la creación del

espacio festivo (ese cruce entre el espacio real y el recreado donde se mezclan la ciudad física y la imaginaria). Nos enfrentaríamos a un ejercicio de “imaginación” sólo posible con un profundo conocimiento de la ciudad y su evolución. Se trata de establecer las diferencias entre la ciudad del s. XVIII y la actual.

La verdad es que se trata de un aspecto importante para una ciudad tan maltratada por el paso del tiempo como es Granada, cuyo patrimonio más ha sufrido en su proceso de “modernización”. El embovedado del Darro a su paso por la ciudad, los ensanches interiores (Gran Vía, Puerta Real y Calle Ganivet) o las sucesivas desamortizaciones han tenido resultados devastadores sobre la ciudad. Poco queda de una urbe estructurada por el río y sus plazas, de carácter conventual y con una importante acumulación de instituciones de primer orden.

Las consecuencias han sido de doble efecto. Por un lado, la más llamativa y visible, ha supuesto la pérdida de una parte importante del patrimonio ante la explosiva unión de las sucesivas oleadas especulativas que trae todo proceso de transformación urbana y el beneplácito de las autoridades (bien por la falta crónica de recursos económicos, bien por una mal entendida idea de modernización). Es por su propia naturaleza la más apreciable, por lo menos a simple vista, y la que más preocupaciones y reacciones en contra ha despertado y sigue provocando, ya que la situación de muchos de los edificios catalogados deja mucho que desear. Por otro lado, mucho menos perceptible (ya que, por lógica, no tenemos un conocimiento directo de la ciudad del s. XVIII), la transformación del espacio urbano. Calles principales, espacios públicos, lugares de referencia, localización de las instituciones públicas y privadas han variado de forma considerable. Las referencias que permiten interpretar la ciudad y movernos en ella han cambiado de forma ostensible. No olvidemos que el espacio se construye como percepción del mismo, y que esta no deja de ser una representación mental, una idea. Por lo tanto, no

se trata de una mera observación, o de una descripción literal, sino de una construcción intelectual, sólo válida para cada persona o comunidad.

La Granada actual resultaría una ciudad casi inidentificable para alguien que viviera en la ciudad de hace 200 años, ya que ha perdido muchos de los rasgos distintivos que constituían su personalidad, como era el trazado irregular de sus calles, el río Darro (Granada constituye un triste ejemplo de ciudad que, lejos de realzar y embellecer su río, simplemente lo ha eliminado), sus conventos e iglesias, sus casas nobiliarias...

Si comparamos el recorrido de las festividades actuales con el de las de la Edad Moderna, nos haremos una idea más clara de lo que intento explicar<sup>33</sup>.

Sería interesante, para contrastar todo lo dicho, volver a describir la Carrera señalando los cambios más relevantes y los edificios desaparecidos, la variación de los centros de poder, lo que dejaría sin sentido la reproducción del antiguo itinerario. Me remito, para todo ello, al anexo II del presente trabajo, donde he intentado hacer una recreación

---

<sup>33</sup> El tema al que hago referencia ha dado lugar a un grueso catálogo de publicaciones, de las que haré referencia a las más conocidas y accesibles. Como referencia para la Granada de finales del Antiguo Régimen contamos con el Plano de Francisco Dalmau de 1795 y los *Nuevos Paseos por Granada*, de Simón de Argote, publicada en 1805.

Desde una óptica moderna, uno de los primeros autores en plantear una defensa de la ciudad y su patrimonio ante los atropellos de la modernización fue Ángel Ganivet y su obra emblemática, la recopilación de artículos bajo el título *Granada la Bella* (1896). Contemporánea a la anterior se situaría la *Guía de Granada*, de Manuel Gómez Moreno, publicada en la última década del s. XIX, convertida en una mirada nostálgica anterior a la hecatombe que supieron los ensanches interiores, en especial el de la Gran Vía. Algo más de medio siglo después aparecería la guía de Antonio Gallego Burín, *Granada, guía artística e histórica de la ciudad*, deudora de la anterior y donde queda patente la evolución sufrida por la ciudad.

Entre los estudios actuales, algunos de los cuales ya he citado en la introducción metodológica, con la utilidad de introducirse en el tema podríamos señalar: *Planos de Granada (1500-1909): cartografía urbana e imagen de la ciudad*. (Diputación Provincial de Granada, 2005) de Juan de Calatrava y Mario Ruiz Morales, donde se analiza la evolución de la ciudad a partir de los planos clásicos. *Plazas y paseos de Granada: de la remodelación cristiana de los espacios musulmanes a los proyectos de jardines en el ochocientos*, (Universidad de Granada, 2005) de Fernando Acale Sánchez, donde se aborda la transformación del espacio urbano a través de la evolución de sus plazas y paseos. Por último citar *Guía de la Granada Desaparecida*, (Ed. Comares, 2006) de Juan Manuel Barrios Rozúa, que ofrece por zonas un completo catálogo de los edificios perdidos por la ciudad en las diferentes etapas de su reciente historia. Lo grave es que tras doscientos años de despropósitos, convenientemente justificados, no parece que hayamos aprendido gran cosa.

de dicha carrera, intentando mostrar los restos de la Granada del Setecientos que afloran en la ciudad actual.

## **2. Protocolo.**

El otro elemento esencial es el protocolo. Se trata de uno de los temas favoritos de la nobleza del s. XVIII y España no era una excepción. Cada persona ocupaba un puesto en la sociedad y ese puesto debía reflejarse en toda manifestación pública o privada, tanto en su preparación como en su ejecución. Esto se lograba a través de un estricto orden y reglamentación de todo acto. Para ello, como hemos expuesto en la introducción a este capítulo, la herramienta más eficaz era el protocolo.

Toda organización que se precie como tal, tiene su protocolo interno basado en la jerarquía de autoridades que forman la misma. Esta se traslada a todos sus eventos privados y públicos; desde la emisión y recepción de invitaciones, así como los principios y obligaciones que dictan las pautas necesarias para proyectar la unidad e imagen de la organización del acto, su realización, su finalización y posibles retribuciones (no siempre materiales, asumiendo que la ganancia material a menudo no es la más importante ni el objetivo principal que se busca). Todo este ceremonial tiene un origen múltiple que se establece por costumbre o por decreto desde ámbitos como el palatino, el eclesiástico, el jurídico, el nobiliario, el profesional...<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup> MORALES HONDONERO, Juan de. "Ceremonias, que esta ciudad de Granada ha de observar, y guardar en las ocasiones que se le ofrezcan (...)". Granada, 1752, en *Ceremonial y protocolo de la ciudad de Granada*. Ed. Ayuntamiento de Granada. Granada, 2007, págs. 39-46. En el libro, que se nos aparece como un manual de estilo, se ofrece un breve pero ilustrativo esquema sobre la forma en que se debe organizar el levantamiento del pendón por los reyes que suceden en el trono. Se detalla la forma de entregar el pendón, la constitución de la comitiva, la marcha de la misma y la vestimenta de los miembros. Para ejemplificar se describe la más cercana en el tiempo a la publicación del libro, la proclamación de Fernando VI en 1747. Sirve de ejemplo para que nos concienciamos de lo importante que era para todos los participantes tener

La “regla de ceremonial” impuesta por decreto o uso de costumbre es un entramado complejo que une distintas naturalezas en su funcionamiento. En lo social se compondría de ciertas reglas establecidas para las ceremonias oficiales y el trato social derivado de ellas. De ahí arrancarían su naturaleza de tratamiento, en referencia al conjunto de acciones, procedimientos y exámenes auxiliares solicitados para una persona con características determinadas, en su naturaleza o en el cargo desempeñado. Y como en todo acto en que participa más de un individuo, destaca su faceta de intercambio, en tanto en cuanto que en todas ellas se reconoce comunicación o transferencia de información. En esta interacción el emisor, el contenido y el receptor no presentan contornos definidos al formar parte de un todo mayor, del que buscan diferenciarse pero no aislarse. De todo ello se desprende que hablar de protocolo no es sólo hablar de la colocación ordenada de autoridades en un acto o ceremonia, sino de la gestión que integra los actos, desde la propia génesis de la idea hasta su más postrera realización e incluso publicitación.

Se trata de una herramienta fundamental para un mundo lleno de pequeñas rencillas y de competiciones de preeminencia. Aunque las relaciones describen un mundo ordenado y con un funcionamiento casi natural, la vida real era mucho más compleja. La pugna de cada grupo por ocupar un lugar de mayor privilegio y los roces dentro de cada colectivo hacían de cada celebración un acto de gran complejidad, no exenta de continua tensión. No es de extrañar que cada celebración estuviera llena de denuncias cruzadas entre los distintos participantes. Dichas denuncias podían provenir de causas justificadas (el caso del papel del Alférez Mayor es uno de los más complejos y que más problemas creó), otras más sujetas a la apreciación (como el lugar que ocupaban en la Catedral los asientos del Cabildo Municipal) o incluso de situaciones que hoy nos parecerían

---

referencias claras de su papel en la festividad, a la vez que sirviera de recurso en la defensa de sus derechos y privilegios. De la misma manera se refiere el papel de la “ciudad” (cabildo municipal) en las festividades que rodean al acto de aclamación.

ridículas (como el uso de cojines en los asientos por parte de los miembros del Santo Tribunal durante el desarrollo de las Proclamaciones). Pero, tratándose de un asunto basado en la tradición y en normas tanto legalmente establecidas como no escritas y de interpretación variable, aseguraba debates interminables y una capacidad increíblemente amplia de ofensa, tanto perpetrada como sufrida, o imaginada.

Por lo general, toda la maquinaria de preparación de estos festejos se ponía en marcha tras una notificación oficial, aunque la noticia del fallecimiento llegara antes. Así, la muerte de Fernando VI, acaecida el 10 de agosto de 1759, aparece ya recogida en la sesión del 17 del mismo mes, aunque la orden para la proclamación no llegó hasta el 3 del mes siguiente. En todos los casos parten de la más alta instancia, pero no parece existir una norma fija para dicha notificación; en el caso de Luis I se realiza a través del mismo decreto de renuncia de su padre Felipe V, para Carlos III mediante una carta de su madre, la Reina-Gobernadora, Isabel de Farnesio (que además insiste en la inmediata celebración de la proclamación sin tener en cuenta los debidos lutos, que autoriza a suspender cuando sea necesario) y, por último, en el caso de Carlos IV era el propio monarca, a través de una Real Cédula.

Aparte, merece la pena destacar lo sucedido en la Proclamación de Felipe V. La notificación de la muerte de Carlos II llegó mediante carta del Presidente del Consejo de Castilla leída en el Cabildo de 8 de noviembre<sup>35</sup>, pero a diferencia de casos anteriores no existía heredero reconocido. Hay que esperar hasta el 23 de noviembre para tener una noticia fiable sobre el contenido del Testamento del difunto rey. El 27 del mismo mes, a través del Presidente de la Real Chancillería (Don García Fernando Bazán) se conoce la aceptación del Duque de Anjou del trono español. Pero la

---

<sup>35</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo 1700, L-00043. Cabildos de: 8 nov., fols. 312-314. 23 nov., fols. 333-334. 27 nov., fols. 336-341. 29 nov., fols. 342-344. 30 nov., fols. 345-346. Las sesiones del mes de noviembre de 1700 dan fe de lo importante que podía llegar a ser el protocolo como mecanismo de organización. La incertidumbre que la ruptura del orden "natural" de las cosas provocó en los miembros del cabildo y la parálisis subsiguiente nos muestran la incapacidad del Ayuntamiento para asumir iniciativas que excedieran el ámbito de los asuntos locales.

posible iniciativa de la ciudad de cara a dar la buena nueva, mediante las luminarias acostumbradas por tres noches, queda truncada por la orden directa de la Reina Gobernadora María Ana del Palatinado-Neoburgo de suspender cualquier manifestación pública de alegría que pueda alterar al pueblo y afectar al desarrollo de los lutos y debidas exequias de Carlos II. A pesar de que iba contra la tradición establecida, la ciudad acordó suspender las tres noches de luminarias y no crear la debida junta de proclamación. Además se tuvo que hacer frente a las pretensiones del Presidente de la Audiencia, que amenazaba con anunciar él mismo la noticia a la ciudad, lo que le valió la airada protesta del cabildo, que escribió a Madrid para poner en conocimiento de las autoridades esta desobediencia, más que nada en defensa de lo que se tenían por competencias exclusivas.

Esta forma de actuar por parte de la Reina podía constituir una táctica dilatoria para influir en la sucesión. Si continuó, incluso tras hacerse público el testamento, pudo ser para dificultar al máximo la transición con el nuevo soberano a la espera de acontecimientos. Los antecedentes apuntan en esta dirección. Durante su matrimonio, Mariana fingió once embarazos, y al no lograr tener descendencia, conspiró para influir sobre la decisión del sucesor al trono. En las disputas por la sucesión de la corona española, Mariana siempre apoyó las pretensiones de su sobrino, el archiduque Carlos de Austria, hijo de su hermana mayor, Leonor de Neoburgo, y del emperador Leopoldo I. Sea como sea, la consecuencia fue que Felipe V expresó su deseo de que abandonara la capital antes de su llegada, viéndose obligada a residir en Toledo. Cuando participó en las celebraciones por la llegada de su sobrino Carlos a Madrid, Felipe V decidió exiliarla a Bayona.

El 29 de noviembre, ante el conocimiento de la aceptación oficial del testamento por Luis XIV en nombre de su nieto, hay una tímida reacción. La ciudad sigue sin atreverse a desobedecer a la Reina, aunque decide ponerse en contacto con el Conde de Luque, Alférez Mayor, y ordena que



se traigan los ejemplares de las proclamaciones anteriores. Por fin, el 30 de noviembre se recibe Real Providencia de la Reina en que se manda levantar el pendón por el nuevo monarca y que se le tenga por rey desde este mismo momento. La “táctica dilatoria” no resultó ser efectiva, pues la proclamación se realizó el 14 de diciembre, lo que supone un tiempo asombrosamente corto y demuestra la capacidad de la ciudad para actuar con rapidez y efectividad cuando era necesario.

Pero aunque la notificación oficial era la que ponía en marcha los preparativos, no solía ser la forma habitual de recibir las novedades. A lo largo del siglo XVIII, los casos de Felipe V, Fernando VI o Carlos III (por citar los directamente recogidos en los Libros de Actas del Cabildo) demuestran que era abundante la correspondencia privada que se anticipaba a la oficial. El dilema es claro; se debe tener presente esta correspondencia para iniciar los trabajos o se debe esperar que la noticia llegue por los cauces acostumbrados. En todos los casos se impuso esta segunda opción. Cosa distinta ocurría cuando el aviso llegaba a través de la Gaceta de Madrid<sup>36</sup>, cuyo prestigio y casi “oficialidad” era la justificación necesaria que necesitaba la ciudad para ponerlo todo en marcha. Arriesgarse a perder la iniciativa en estos temas como institución o como ciudad era arriesgado. Aún así, existía una tercera vía de anticipación a los cauces oficiales, era la del Presidente de la Chancillería, que constituía otra fuente “oficiosa”, aunque por otro lado despertaba ciertos recelos por la posibilidad de que intentara interferir en competencias que el Ayuntamiento consideraba propias, como ya hemos visto.

---

<sup>36</sup> Para el estudio del actual B.O.E. podemos recurrir a BOBILLO, Francisco. *El BOE hace historia*. Ed. Boletín Oficial del Estado. Madrid, 2008. La aparición de la imprenta y su posterior uso generalizado posibilitó el auge de la información y el desarrollo cultural. En el último tercio del siglo XVII se produjo un gran aumento de la literatura periodística, y, en concreto, el nacimiento de numerosos Boletines o Gacetas en la mayor parte de Europa. En nuestro país este fenómeno se concretó en 1661 con la creación de la *Gazeta*, primer periódico de información general. En 1697 apareció bajo el título de Gaceta de Madrid. Hay que esperar al reinado de Carlos III, en 1762, a que la Corona asuma el privilegio de imprimir la *Gazeta*. La publicación pasa a convertirse en un medio de información oficial que refleja los criterios y decisiones del Gobierno. En 1787 se crea la Imprenta Real.

Es común que se insista en que las celebraciones se realicen a la mayor brevedad posible<sup>37</sup>, dentro de la idea de resaltar la continuidad de la institución por encima del cambio de la persona que la desempeña. Aunque se cumplió en las de Felipe V y Luis I, Granada no es un buen ejemplo de prontitud; las proclamaciones de Fernando VI, Carlos III y Carlos IV se demoraron meses. Aunque la muerte de Fernando VI es ya oficial el 17 de agosto y la orden para la proclamación llega el 3 de septiembre, los actos se realizaron el 20 de enero. En cuanto a Carlos IV, la real cédula llega el 6 de enero pero la proclamación se realizó el 5 de mayo. Lo que no impide que la proclamación de Carlos III se realizara antes que las Reales Exequias por su hermano, si bien es una excepción, pues dichas exequias se retrasaron debido a falta de dinero.

Las causas para estos retrasos son variadas. Destacan los problemas económicos, no sólo por el alto coste de este tipo de festividades, sino que además la situación del ayuntamiento no era buena. Durante buena parte del siglo estuvo intervenido por la Corona<sup>38</sup>, con lo que el acceso a los recursos estaba muy limitado. Para cuando esta intervención terminó en la segunda mitad del siglo, la economía de la ciudad, donde la industria del cáñamo comenzaba a retroceder, no estaba en su mejor momento. Además, no podemos olvidar que toda proclamación conllevaba la celebración de las exequias del monarca anterior, que suponían otro esfuerzo económico importante.

---

<sup>37</sup> ECHEVERRÍA, Juan de. *op. cit.*, pág. 6.

*(...) mandando al mismo tiempo a la Ciudad, que á la mayor brevedad hiciese la debida, y acostumbrada Proclama, levantando el pendón a su Real Nombre, con todas las solemnidades de estilo en semejantes casos.*

Que es la forma acostumbrada en que se demanda se lleven a cabo los festejos. En parecidos términos se recoge en el caso de Luis I.

*(...) mandandola, que en consecuencia de ella levante los Pendones, que en semejantes casos acostumbra, aclamando su Real Nombre” como se narra en Relación de las plausibles aclamaciones, y Públicas Ceremonias con que esta (...) Gran Ciudad de Granada, solemnizó la de levantar el Pendón por el Rey (...) D. Luis Primero (...).*

<sup>38</sup> MARINA BARBA, Jesús. *Poder municipal y reforma en Granada durante el siglo XVIII*. Ed. Universidad de Granada y Ayuntamiento de Granada. Granada, 1992, págs. 226-7. La gestión de la hacienda granadina estaba bajo un juez nombrado por el rey a través de la Cámara de Castilla entre los letrados (oidores y fiscales) de la Real Chancillería.

A esto se unía la falta de cargos, muchos de los cuales eran meramente nominales, lo que dificultaba la formación de juntas y la organización del cortejo con todos los participantes requeridos. Ejemplo de lo dicho es el caso de la figura del Alférez Mayor, la persona que, según el protocolo, representaba en las ciudades de la Corona de Castilla al monarca en estos eventos. En el caso de Granada el cargo recaía en el Conde de Luque<sup>39</sup>, que no residía en la ciudad, y que tenía poca o ninguna relación con ella, a la vez que ostentaba el mismo cargo en otras villas y ciudades. El papel desempeñado por el Alférez Mayor terminó por convertirse en uno de los mayores obstáculos para el normal desarrollo de las proclamaciones.

Para la proclamación de Felipe V la ciudad se puso en contacto con el Conde el 29 de noviembre y se recibió contestación afirmativa el 3 de diciembre, anunciando su llegada, y se preparó su recibimiento (lo acostumbrado era la elección de dos veinticuatro y un jurado para que acudieran a darle la bienvenida). La sorpresa se produjo en el cabildo de 7 de diciembre<sup>40</sup> con la llegada de una Real Cédula en la que Don Salvador Egas Benegas de Córdoba otorgaba poder a Don García Dávila Ponce de León para que le sustituyera en el desempeño de las funciones como Alférez Mayor, dado lo avanzado de su edad. El Ayuntamiento se encontró con la necesidad de tomar varias decisiones. La primera si se le recibe o no en calidad de Alférez Mayor, y si tiene derecho a tal distinción en la medida en que no es Caballero Veinticuatro. En caso de que se le permita, debe acordarse si puede entrar en el salón con espada (distinción que sólo poseía el Caballero Decano, pero que también pretendía el Alférez Mayor, y en alguna ocasión había conseguido). Al final se optó por recibirlo, pero no se le permitió entrar con espada. A pesar de todo, distintos problemas obligaron a que finalmente fuera el Conde de Luque el encargado de tremolar el pendón.

---

<sup>39</sup> Ver nota 2

<sup>40</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo, L-00043. 1700. Cabildo 7 dic., fols. 348-356.

Para la proclamación de Luis I en 1724 resurgen los problemas. El Conde de Luque había renunciado a todo derecho sobre el cargo en 1703 en Don García Dávila. Pero la prematura muerte de éste dejó el cargo vacante, ya que el Conde de Luque no se molestó en volver a reclamar el título. Así que cuando la Ciudad se puso en contacto con él, se vio obligado a excusarse, ya que la necesidad de tramitar nuevo título, su avanzada edad y sus muchos asuntos retrasarían necesariamente su llegada a la ciudad. La ciudad, en el cabildo de 11 de febrero<sup>41</sup>, le agradece el interés, le ratifica que no se pone en duda su derecho y se ofrece para ayudar en todo lo necesario. Hasta el 14 de marzo no estuvo todo arreglado y no manifestó su disposición para marchar hacia Granada para participar en el acto. En definitiva, más de un mes de retraso en una de las pocas proclamaciones que no presentaron otros problemas que pudieran justificarlo.

Nuevamente la Proclamación de Fernando VI se enfrentó a problemas derivados de la participación del Alférez Mayor. En este caso procede del hecho de que a la muerte de Don Salvador Egas Benegas pasó a Don Rafael Fernández de Córdoba Portocarrero y Chaves (marido de Doña María Vicenta Egas Venegas Fernández de Córdoba, sobrina y heredera del Tercer Conde de Luque), y aunque fue confirmado por Real Orden de S.M. y del Consejo de Castilla dirigida al Cabildo de la ciudad, y a que juró su cargo el 9 de junio de 1747, tres días antes de tremolar el pendón en la proclamación de Fernando VI, nunca llegó a tener título oficial (lo que no le impidió ejercerlo hasta su muerte en 1785). Pero nuevamente la formalización de los derechos tuvo como consecuencia un nuevo retraso, que se acumuló a los que ya sufría la celebración por los distintos motivos que estamos analizando.

Siguiendo con nuestro repaso pasaremos a la Proclamación de Carlos III. El aviso se le envió el 4 de septiembre, rogándole el mayor apremio en

---

<sup>41</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo, L-00064. 1724. Cabildo de 11 feb, fols. 29-30.

su llegada ante las presiones de la Reina Gobernadora para que el acto se realizase con la mayor celeridad<sup>42</sup>. A pesar de ello, todavía en el cabildo del 30 de octubre<sup>43</sup> se lee carta del Conde de Luque que anuncia su retraso por la necesidad de tiempo para todos los preparativos. Aún así la ciudad le da las gracias por su celo, le invita a tomarse el tiempo que necesite, pero lo apremia a que fije una fecha concreta para que se pueda publicar el día de la proclamación con la suficiente antelación. La respuesta se demoró hasta el 13 de noviembre, en que se anunciaba su llegada para finales del mes, aunque ésta no se produciría hasta el día dos del mes siguiente. Pero quedaba el hecho de que no contaba con título oficial para ejercer como Alférez Mayor.

Para la solución de este problema habrá que esperar al cabildo extraordinario del 23 de diciembre<sup>44</sup>, en que se recibió Orden de la Real Cámara con fecha de 15 del mismo mes, dirigida al Corregidor en que da licencia para tremolar el pendón a pesar de no haber sacado el título de Alférez Mayor. En este caso esta situación se unió a los problemas económicos y el mal tiempo para retrasar el acto casi cinco meses, hasta el 20 de enero.

Para terminar, la Proclamación de Carlos IV no iba a ser una excepción. A Don Rafael Fernández de Córdoba le sucede Don Francisco de Paula Fernández de Córdoba y Venegas, que seguía sin contar con título oficial, lo que no le impide presentar en 1789 una solicitud al monarca, en la que defendía los derechos de su familia al oficio y a todos los beneficios y honores, consiguiendo el nombramiento para su hijo (ya que él ostentaba la condición de sacerdote), Don Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba. Pero claro, estas gestiones no comenzaron hasta que recibió la invitación de la ciudad para participar en las celebraciones (que se envió

---

<sup>42</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo, L-00099. 1759. Cabildo 4 sep., fols. 131-132.

<sup>43</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo, L-00099. 1759. Cabildo 30 oct., fol. 181.

<sup>44</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo, L-00099. 1759. Cabildo 7 dic., fols. 215-216.

el 6 de enero<sup>45</sup>). El Conde de Luque se comprometió a responder a la mayor brevedad.

El 22 de enero vuelve a dirigirse al Ayuntamiento para comunicarles que necesitará más tiempo para las gestiones que está realizando, pero que con toda seguridad estará a disposición de la ciudad, en virtud de lo cual se fijó la fecha del 2 de mayo para el acto. Aún así el 27 de enero vuelve a pedir más tiempo, pero en este caso la ciudad se niega a dilatar más el proceso. El 13 de febrero el Conde de Luque se da por conforme y se compromete a tenerlo todo habilitado para la fecha. La Real Resolución dando licencia al primogénito del Conde se recibió en la ciudad el 18 de febrero<sup>46</sup>. La ciudad decidió acatarla a pesar del poco margen de tiempo con el que se contaba para formalizar la renuncia y habilitar el nuevo nombramiento con la esperanza de evitar más dilaciones. Todavía surgirían nuevos problemas, cuando el 15 de abril un grupo de regidores propuso que fuese el Caballero Decano el encargado de tremolar el pendón, lo que finalmente fue rechazado. Con ello termina el papel del Alférez Mayor y el de las proclamaciones, ya que el levantamiento popular que proclamó a Fernando VII en 1808 no puede ser considerado en la forma y en el fondo una celebración, sino más bien un motín. Para el caso de Isabel II el Decreto de 23 de julio de 1835 que hacía desaparecer a los regidores perpetuos, también suponía la extinción del cargo de Alférez Mayor.

Pero los problemas no sólo nacían de la relación de los Condes de Luque con la ciudad, no faltaron otras sorpresas con respecto al papel del Alférez Mayor. Un buen ejemplo de ello puede que sea la carta recibida el 26 de octubre de 1759 del Ayuntamiento de Jaén en defensa del supuesto privilegio del Conde de Altamira en la proclamación con respecto a portar el pendón. Tras el estudio correspondiente, se contestó que no constaba

---

<sup>45</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo, L-00129. 1789. Cabildo 6 ene, fols. 7-14.

<sup>46</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo, L-00129. 1789. Cabildo 18 feb, fol. 62.

en el Ayuntamiento de Granada privilegio alguno al respecto y que el mismo había estado siempre asociado a la Casa de los Condes de Luque<sup>47</sup>.

La falta de asistencia a los cabildos, lógico resultado del absentismo y la dejación de cargos, creaba una enorme dificultad para concretar el primer paso, la creación de una junta encargada de la organización de preparativos y de coordinar todas las acciones necesarias para el acto (revisión de las actas y relaciones anteriores, búsqueda de recursos económicos, organización de los distintos eventos, controlar la colaboración del resto de instituciones y asociaciones de la ciudad...)<sup>48</sup>.

La junta se componía de cuatro Caballeros Veinticuatro y dos Jurados. Aunque su formación tenía como finalidad asistir al Corregidor (que ejercía como presidente de la misma, sólo de forma nominal) y al Caballero Procurador Mayor (su presencia era obligada por la necesidad de solicitar la liberación de partidas económicas o la redacción y el envío de cartas y otros documentos), realizaban el trabajo con independencia, pero sus acuerdos podían ser vetados por el Corregidor y sometidos a voto por el Cabildo. Para la Proclamación de Carlos IV se desató un amplio y agrio debate sobre la obligación de la Ciudad de admitir en la Junta a un Caballero Diputado de la Junta de Abastos por las competencias que ésta tenía en las finanzas de la ciudad. Tras largos debates y votaciones, el ayuntamiento se vio obligado a ceder en las pretensiones de la Junta de

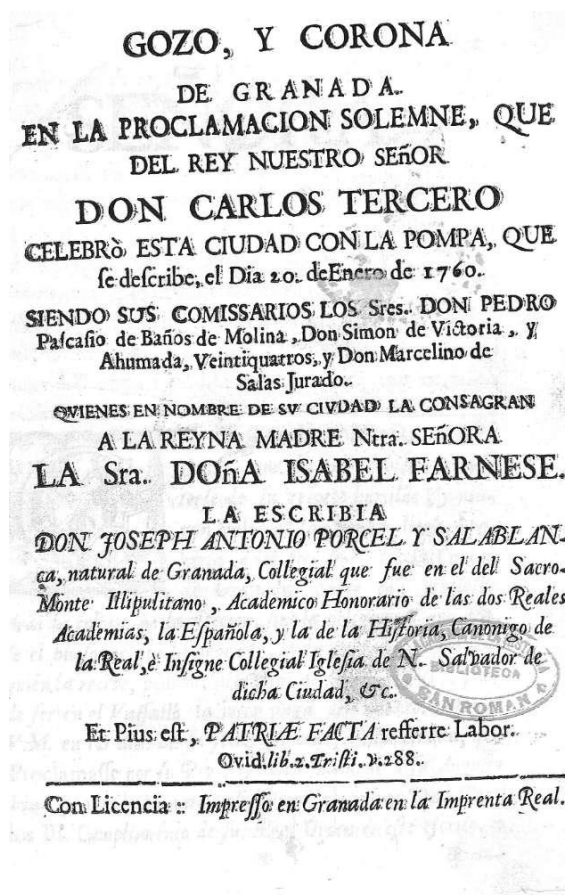
---

<sup>47</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo, L-00099. 1759. Cabildo 26 oct, fol. 175.

<sup>48</sup> "(...), formar una Junta de quatro Cavalleros Veintiquatros, y dos señores Jurados, que con el Procurador Mayor (a quien toca por oficio concurrir en todas) assiessessen al señor Don Juan Gerónimo Blancas, Intendente Corregidor della (...)" Como se nos narra en *Relación de las plausibles aclamaciones, y Públicas Ceremonias con que esta (...) Gran Ciudad de Granada, solemnizó la de levantar el Pendón por el Rey (...) D. Luis Primero (...)*. Granada, Andrés Sánchez, 1724. Otro ejemplo lo encontramos en PORCEL Y SALABLANCA, Joseph Antonio. *Op. Cit.* "Y para que reducida á menos dictámenes fuesse mas prompta qualquiera execusion, se formó una Junta, que presidida del M. Ilustre Sr. Don Luís Gonzalez Torres de Navarra, Marqués de Campoverde, Corregidor de esta Ciudad, se compuso de los Señores (...)". Como en el caso anterior, formada por el Corregidor, cuatro Caballeros Veinticuatro y dos Jurados. La composición varía en la Junta creada en 1789, al ampliarse el número de los miembros, aumentando el número de Veinticuatros a seis, dejando igual el de Jurados pero incluyendo tres Diputados. En este caso el señor Corregidor no formaba parte directa de la Junta, pero por acuerdo del Cabildo presidiría todas las reuniones de la misma, como se nos narra en Juan de ECHEVERRÍA. *Op. Cit.*, folio 9, aunque contradice lo recogido en el libro de Actas de Cabildo, porque la realidad es distinta, ya que en el Cabildo de 6 de enero de 1789 la formación de la junta se ajusta a los cánones tradicionales de cuatro veinticuatros y dos jurados, ampliándose posteriormente tras agrias discusiones y no desde luego en la forma expuesta por Echeverría.

Abastos, aunque el Caballero Diputado no aparece recogido en la mayoría de las actas de la Junta de Proclamación. Es decir, interesaba más el honor que la función en sí misma.

La composición de la junta se realizaba por sorteo (*suerte de cántaro*) entre los caballeros asistentes. En un ayuntamiento con 60 caballeros veinticuatro y un número de jurados que rondaba la mitad de los primeros no debería plantear ningún problema. Además, si hablamos de la proclamación, nos referimos a un asunto importante con gran poder de convocatoria.



Pero la realidad era bien distinta. En la primera mitad del siglo la asistencia a los cabildos que precedieron a las proclamaciones de Felipe V y Luis I se situaba siempre por encima de los veinte y en muchos casos



rondaba los treinta caballeros veinticuatro, lo que supondría el 50% de asistencia, una cifra no muy mala para lo acostumbrado (aún más buena si tenemos en cuenta que en 1712 la Corona había confirmado sólo cuarenta y dos regidores).

En la segunda mitad del siglo este problema de absentismo no dejó de empeorar, de manera que para la preparación de la proclamación de Carlos IV la asistencia oscilaba entre los nueve y dieciséis regidores (no excesivamente baja si tenemos en cuenta que en 1787 sólo se consignaron 15 nombres en el informe sobre los oficios de regidores para la ciudad de Granada)<sup>49</sup>.

Es la nueva nobleza, que busca sustituir a la minoría nobiliaria de abolengo, que vincula su cargo a mayorazgos y que accede a ellos mediante compra, la que se muestra más activa. Apellidos como Villavicencio, Beltrán o Ansoti aparecen con frecuencia. Aún así, el siglo comienza con sólo cuarenta y tres regidores, como ya hemos dicho, confirmados por la Corona en 1712, y ya en 1788 no había suficientes para garantizar el buen desarrollo de las honras por Carlos III, puesto que los quince reconocidos por la Corona apenas daban para cubrir las labores necesarias y representar de forma suficiente al Cabildo frente al resto de jurisdicciones de la ciudad.

En el caso de los Jurados, la situación es similar o incluso peor, puesto que sólo se recoge la participación de seis de ellos para la proclamación de Carlos IV (Don José Martínez Carvajal, Don Nicolás de Ribera, Don Felipe de Lara, Don Antonio Gómez, Don Manuel Martínez Robles y Don Marcelino de Salas), un porcentaje aún menor que el de los regidores. Las causas son variadas; desidia y desinterés, desvinculación de

---

<sup>49</sup> MARINA BARBA, Jesús. *Poder municipal... op. cit.* Ed. Universidad de Granada y Ayuntamiento de Granada. Granada, 1992, págs. 95-101. Donde el autor realiza una panorámica del problema sobre el número disponible de regidores, así como de las causas probables de su continuada disminución. Como indicador de la situación toma la caída en el precio de venta de los cargos, que en el caso de los Caballeros Veinticuatro no dejó de bajar a lo largo de todo el siglo XVIII. La nobleza local perdía interés en comprometerse con los asuntos locales.

muchas de las familias de la ciudad que ostentaban el cargo, bien porque nunca lo estuvieron o porque pasó a otra rama de la familia.

Que el problema era importante y que la ciudad se lo tomaba en serio da fe la continua preocupación del Ayuntamiento por saber con exactitud el número de caballeros que participarían en la celebración. La excusa de la ayuda de costas y de la organización de la comitiva daba lugar al envío de esquelas, mediante los porteros, para que los caballeros confirmaran su asistencia. Muchas de ellas quedaban sin respuesta (a pesar de la insistencia de la ciudad) y los caballeros que, residiendo en Granada, excusaban su participación, tenían que justificarla de forma convincente para que fuese admitida. El lucimiento no sólo era una cuestión de forma, sino también de cantidad.

Como primera misión de dicha junta, se hace referencia a la consulta de la documentación (actas y relaciones) sobre anteriores proclamas, como guía para la organización de gastos, medidas de seguridad y eventos. En todo momento se usa como motivación que la nueva proclama no desmerezca en nada a las anteriores, pero la realidad es que la hipertrofia del aparato festivo en los aspectos formales y la rigidez del protocolo llevaban a la imitación como medida de seguridad para evitar problemas. Así, en la relación para la proclamación de Carlos IV por el P. Juan de Echeverría se recoge:

*El primer cuidado de la Junta, fue instruirse en todo quanto se obró en los anteriores semejantes actos, examinó los asientos Capitulares, que á este fin podian conducir, revistó las relaciones impresas, que se pudieron, y oyó quanto los Individuos que la componian pudieron representar, ya de su hecho proprio, ya de noticias adquiridas<sup>50</sup>.*

Una vez repasados los ejemplos anteriores, que actuaban como guión, se procedía a la organización del evento. La proclamación del Carlos IV ofrece un buen ejemplo de cómo funcionaban las juntas. El 6 de enero

---

<sup>50</sup> ECHEVERRÍA, Juan de. *Op. Cit.*, folio 10.

por suerte de cántaro habían sido elegidos los veinticuatro D. Rodrigo de la Puerta, D. Francisco Álvarez, D. Antonio Orozco y D. Gabriel Martínez. Junto a ellos los jurados D. Antonio Gómez y D. Pedro Benavides. Para el cabildo de 20 de enero<sup>51</sup> presentaron un informe sobre veinte aspectos a aprobar por el Cabildo. De ellos doce fueron aceptados tal cual se proponían por la junta. Los seis primeros sin ningún tipo de discusión, igual que los puntos 16 al 20. Hacían referencia a aspectos como la carrera (que finalmente sería modificada, como ya hemos visto) o la previsión de la cuantía de los gastos que generaría la celebración. En general, se ajustaban a la tradición precedente y por lo tanto era lo que se esperaba de la Junta. Otros sufrieron modificaciones o aclaraciones. El nº 7 hacía referencia a las monedas que debían acuñarse para cumplir la tradición de repartirlas entre el pueblo durante el acto. Se vio bien el número de 2.000 siempre que hubiese tres tipos distintos y al menos 100 de dos reales. El nº 8, en el que se concluía que cada pareja se arreglara como más creyera conveniente, se admitió siempre que lo hicieran de forma uniforme, ir de negro, vuelta de tisú en las casacas y con no más de dos criados de librea. Aunque el tema no se dio por zanjado y se pospuso para un cabildo posterior. En cuanto al nº 11, sobre el número de alguaciles que debían participar, se vio bien la propuesta, siempre que fueran los mismos que publicaran los lutos, y se procurará uniformarlos para el mayor lucimiento; su participación en los dos actos supondría un ahorro económico para la ciudad. En los puntos 14 y 15 se trataba de pedir licencia a través del Conde de Floridablanca para las celebraciones paralelas al acto de proclamación, toros, fuegos, mascaradas..., y que ante cualquier duda, para variar, se hiciera lo que es acostumbrado en dichos casos. En cuanto a los puntos 9, 10, 12 y 13 se rechazaron, sin especificar el motivo. Como era acostumbrado se agradeció el esfuerzo y celo que los caballeros comisarios habían puesto en el trabajo para lograr el mayor éxito y brillo.

---

<sup>51</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo, L-00129. 1789. Cabildo de 20 de enero, fols. 28-37

Aunque conforme se avance se seguirán produciendo variaciones en lo propuesto, con este informe queda clara cuál era la función de la Junta y la manera de proceder, a la vez que queda claro lo que se esperaba de ella. Con este programa de trabajo sólo restaba que se fueran librando los recursos necesarios para ir materializando los acuerdos tomados.

Su trabajo continúa al día siguiente en el cabildo de 21 de enero<sup>52</sup>, en el que se termina de definir la ropa a utilizar por los miembros de la comitiva: casaca y calzón azul y chupa de tela de oro, bordados en ambos lados y botones de similar acabado. En el de 26 de enero<sup>53</sup> se presentan las monedas, 2.100 en total, grabadas como de costumbre (retrato del nuevo rey en una cara y una granada en la otra). En el de 11 de febrero<sup>54</sup> se presenta un informe sobre la limpieza y decoración de las plazas y calles y sobre la seguridad de los edificios.

En sucesivas comparecencias se ocuparán de otros temas, tales como la supervisión de las parejas y su indumentaria, facilitar a los regidores y jurados el acceso al género necesario para la vestimenta, cuadrar las cuentas de gastos y solicitar el libramiento del dinero faltante, organizar el alojamiento para la Milicia Provincial y el Regimiento de Caballería, la extensión de la carrera oficial en la forma ya estudiada, que no falte comida y bebida ante la esperada afluencia de gente de los alrededores... En definitiva, un trabajo nada desdeñable y no exento de gastos a los que sus miembros debían hacer frente sin ayudas.

Los apartados de interés, a la hora de organizar, eran variados y empezaban por la organización de diversiones públicas. La necesidad de la

---

<sup>52</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo, L-00129. 1789. Cabildo 21 de enero, fols. 37-38.

<sup>53</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo, L-00129. 1789. Cabildo 26 de enero, fols. 40-43.

<sup>54</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo, L-00129. 1789. Cabildo 20 de enero, fols. 55-56.

*La ciudad conseqüente a sus anteriores acuerdos vistos los diseños y planos dispuestos para el adorno y decoros de las dos plazas y lonja como tambien la obligacion que ofrece hacer a su ejecucion Sebastian Perea y costear de su cuenta los alumbrados de las quatro noches = Acordo devolverlo todo a los Señores de la Junta para que en continuacion del celo con que obran sin perder de vista la posible economia en los costos se sirvan determinar y constatar lo que mas convenga regular a la referida execución =(...)*

participación del pueblo, como testigo y destinatario de todos los actos, era asumida por las autoridades locales, aunque la consideración del mismo varía según los autores. En la relación escrita por José Francisco Dávila y Porcel<sup>55</sup> sobre las celebraciones por la proclamación de Fernando VI no hay mención directa, salvo como público que corea la acción de la nobleza, a la que van dirigidas las actividades como forma de exhibición. Unos años después José Antonio Porcel<sup>56</sup> trata al pueblo como un mal necesario, sin disimular cierto desprecio. Las distintas actividades están destinadas a distraerlo para que no entorpezca las ceremonias, son un recurso utilizado para engañar los sentidos de aquéllos que por su condición no están capacitados para participar activamente. Frente a éstos el P. Juan de Echeverría<sup>57</sup>, con una mentalidad más ilustrada, ve al pueblo de forma más benigna, y las celebraciones como una forma de educar y enseñar. Pero en todos los casos eran conscientes de la necesidad de un público que diera testimonio de la proclamación y del papel que los distintos cargos de la ciudad jugaban en ella.

El adecentamiento de edificios, plazas y la vía pública era también importante y, coordinado por el ayuntamiento, era la actividad propia de los gremios y particulares, aspecto al que me he referido de forma suficiente en el anterior apartado.

La vestimenta y engalanamiento de los participantes era también preocupación de la junta. Así mismo la de pedir la participación de tropas de los distintos regimientos y de los gremios que dieran mayor empaque a los actos. Así nos lo recuerda el P. Juan de Echeverría:

*Con esta sabia y prudente economía se decretaron las diversiones públicas, los ropajes de Porterros, Alguaciles, Ministros, y demás sirvientes, Tropa, que debia asistir, Comparsa de los Escrivanos, y Procuradores del Numero, obras, que se debían hacer,*

---

<sup>55</sup> DAVILA Y PORCEL, Joseph Francisco. *Descripcion de los reales festejos, que en la celebridad de la exaltacion al trono de su señor D. Fernando VI. Católico rey de las Españas y dias de su agosto nombre executó la Real Maestranza de Granada (...)*. Imprenta de Joseph de la Puesta. Granada, s.a.

<sup>56</sup> PORCEL Y SALABLANCA, Joseph Antonio. *Op. Cit.*, fol. 5.

<sup>57</sup> ECHEVERRÍA, Juan de. *Op. Cit.*

*sitios públicos, que se debían hermohear, adornos de las Plazas, y Calles, y otras muchas cosas (...)*<sup>58</sup>.

De forma continua en las actas del cabildo se recuerda la obligación de los vecinos de la limpieza de las calles, de la decoración de las casas y de las luminarias.

Una vez decidida la fecha para la proclamación y dada forma a todas las celebraciones que la enmarcarían, se procedía a hacerla pública a través de la publicación de un bando, encargo que recaía en el Alguacil Mayor, quien debidamente escoltado procedía a leerlo en distintas zonas de la ciudad y colocarlo en lugar visible.

Pero sin duda el apartado estrella era la organización del cortejo, el elemento central de la celebración. En él, y en estricto orden protocolario, se daba entrada a todos los representantes de la ciudad, poniendo sumo cuidado en que nadie quedara fuera o en lugar inadecuado. El papel principal lo jugaban el Alférez Mayor y el Corregidor, pero quedaba espacio para la aparición destacada del resto de participantes, que no dudaban en endeudarse para lucir las mejores ropas y joyas que pudieran costearse. Por parejas todos los miembros del ayuntamiento desfilaban entre las tropas y alguaciles que les servían de complemento para lograr un efecto más brillante.

El núcleo de la comitiva lo encabezaba el Alguacil Mayor y uno de los escribanos del cabildo, después el otro escribano del cabildo, los jurados y los caballeros veinticuatro cerrados por el veinticuatro decano y el Alcalde Mayor o teniente de corregidor. Tras el ayuntamiento en formación, el Corregidor a la izquierda y el Alférez Mayor a la derecha. Las

---

<sup>58</sup> ECHEVERRÍA, Juan de. *Op. Cit.*, pág. 11. Aunque el embellecimiento no era el único objetivo, como se nos recuerda en *Relación de las plausibles aclamaciones, y Públicas Ceremonias con que esta (...) Gran Ciudad de Granada, solemnizó la de levantar el Pendón por el Rey (...) D. Luis Primero (...)*. Andrés Sánchez. Granada, 1724. En cuya página 6 se nos refiere:

*(...) se publicó vando en nombre del Señor Corregidor, mandando con especiales apercebimientos a todos los inquilinos, que habitan las casas de dicha Plaza de Vivarrambla, las hiziessen apuntalar en un breve término, según como se executa quando se celebran en ella Fiestas Reales (...).*

parejas, que constituían esta comitiva, aparecen siempre recogidas en las relaciones y en las actas municipales, lo que da constancia de su importancia. En ellas participaban todos los miembros excepto aquéllos que quedaban en el ayuntamiento como custodios de los retratos reales y para las posibles emergencias.

Puede parecer que en un orden que se establecía por preeminencia de antigüedad en el cargo la tarea debía ser sencilla. Pero no era así, el caballero decano no era el de mayor antigüedad, sino que se trataba de una distinción asociada al oficio nº 20, lo que no evitaba las frecuentes discusiones en torno a esta dignidad. En el caso que se pone como ejemplo, veremos a Don Pedro Pascasio de Baños pugnar por tal dignidad para el acto de proclamación de Carlos III. Lo que no es raro, dado que fue caballero de la Junta de Proclamación y el que más esfuerzos realizó, tanto en trabajo como en dinero. Pero sus pretensiones de desfilar como caballero decano fueron rechazadas. Ante su fracaso en hacerse con esa dignidad optó por no desfilar. Para salvar las formas se le designó como subdecano y se le asignó la custodia de los reales retratos en el ayuntamiento, lugar en el que permaneció durante todo el acto.

Antes del desfile se formaba una diputación de miembros del ayuntamiento que tenían como misión desplazarse a la casa del Alférez Mayor con la finalidad de escoltarlo hasta el ayuntamiento, donde el Corregidor le haría entrega del estandarte como primer acto oficial de la proclama. Tanto en las relaciones incluidas en las actas del cabildo, como en las redactadas por el P. Juan de Echeverría y José Antonio Porcel, se refieren a este acto de parecida manera. Acompañados de clarineros y alguaciles, seis miembros capitulares (dos jurados y cuatro veinticuatro) se desplazaban a la casa del Conde de Luque, que les recibía con un refrigerio y después se dejaba escoltar.

Tras la solemne entrega del estandarte, la comitiva formaba frente a la casa capitular y se ponía en movimiento hacia la plaza de Bibrambla

como primera parada del acto. La cantidad de participante variaba, pero en todos los casos debía ser muy abundante por la cantidad de tropas y auxiliares que acompañaban el cortejo. La estrechez de las calles dilataría mucho el desfile. Una ciudad como Granada no estaba bien adaptada al uso de caballos por lo estrecho e irregular de sus calles, y mucho menos para el número tan abultado que concurrían. Además se unían los coches de caballos que apenas podían circular en esas calles. Los frecuentes cuellos de botella por los que debían pasar hacían necesario que la organización fuera bastante cuidada. Las escoltas y los coches de caballos (a los que el Conde de Luque, como Alférez Mayor, y el Corregidor tenían derecho) debían esperar en la calle Libreros. Durante este día era frecuente la prohibición de asistir a la ciudad con caballos o coches, o al menos impedir que se acercasen a la carrera y calles aledañas.

La presencia de los monarcas estaba asegurada mediante la colocación de retratos, que por lo general eran hechos venir desde la corte y que aquí se copiaban. Se colocaban bajo un dosel, en un primer momento en la plaza de Bibramba y en el ayuntamiento. Posteriormente, formando parte de alguno de los arcos de triunfo que debía atravesar la comitiva. Por último, la Real Chancillería, como sede del poder real en la ciudad, colocaba también sus retratos como parte de la decoración, para recalcar cuál era su papel en el acto de proclamación, el de testigo principal.

Siguiendo la descripción del P. Juan de Echeverría<sup>59</sup>, que la recoge casi en forma textual del acta del cabildo<sup>60</sup>, sobre los actos de la proclamación de Carlos IV en 1789 nos podemos hacer una idea de cómo fue el cortejo:

---

<sup>59</sup> ECHEVERRÍA, Juan de. *Op. Cit.*, págs. 87-91. En general, todas las relaciones ofrecen descripciones detalladas de las comitivas, lo que no es de extrañar, ya que su carácter es eminentemente propagandístico, y los más interesados en ello eran los miembros de las familias nobles que copaban las regidurías en el cabildo y que aspiraban a promocionarse a través del servicio a la Corona, para lo que las fiestas reales eran un escaparate perfecto. Cuanto mayor era la relación con la corona mayor la insistencia en participar.

<sup>60</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo, L-00129. 1789, fols. 122-129.



- Abrían la marcha cien hombres de caballería de los regimientos de Alcántara, Farnesio y de la Costa, con la “músicas completas” de Alcántara y Costa.
- Les seguían los timbales y clarines (con libreas nuevas) de la ciudad.
- Luego un coro de ministriles a caballo.
- Tras ellos doce alguaciles ordinarios a caballo (traje de golilla, sombrero calado y vara de justicia).
- Marchaban detrás escribanos y procuradores del número, vestidos y enjogados con lujo y cada uno acompañado de un criado de librea.
- En esta situación aparecía la “Ilustre, Grande y Leal Ciudad de Granada” en la forma que antes hemos referido.
  - o Iban precedidos de tres porteros, el más antiguo de los cuales portaba la arquilla con las monedas acuñadas para la ocasión.
  - o Todos los miembros del ayuntamiento iban uniformemente vestidos, aunque pugnaban en destacar en sus adornos y joyas.
  - o Tres reyes de armas de la Capilla Real.
  - o Por último el Alférez Mayor se acompañaba de un criado, formando pareja con el Corregidor<sup>61</sup>.

---

<sup>61</sup> Cargo que, para la presente proclamación, ocupaba Don Francisco Matheo de Ayerve y Aragón, nombrado por Real Título de 23 de mayo de 1784 y que permanecería en el cargo hasta pocos meses después. El Corregidor era un funcionario real, instituido en Castilla por Enrique III en torno a 1393, cuya misión era representar a la Corona en el ámbito municipal. Sus funciones eran varias: representar a la

- Cerraba la marcha el Regimiento Provincial mandado por su Coronel y con presencia de todos sus oficiales.
- Seguían a la comitiva cuatro coches, dos del Alférez Mayor y dos del Corregidor, y numerosos criados.
- Para asegurar el orden tras sus pasos le acompañaba un piquete de caballería para contener a los asistentes.

Como vemos, el cortejo era el elemento central de la celebración y por ello el escaparate perfecto en el que estar presente, dentro de la naturaleza de la fiesta barroca, que se conforma por la participación masiva de la población, arrastrada por la alegría colectiva. Pero dicha participación aparece regida por la jerarquización que imponen las atribuciones y la posición social de los individuos, puesto que cabe hablar de protagonistas activos (los organizadores) y pasivos (las autoridades per se). Esto, unido al carácter excepcional de las celebraciones relacionadas con la monarquía, marca como objetivo la exhibición y el protagonismo en el marco de una celebración que muestra las divisiones y rasgos más

---

monarquía a nivel local, gestionar el desarrollo económico y administrativo de los municipios, presidir los ayuntamientos, dando validez a sus decisiones, ser juez en primera o segunda instancia, etc. Desaparecieron en 1833 al instaurarse los Gobernadores políticos, en el ámbito administrativo, y remodelarse el sistema judicial. En Granada fue introducido por los Reyes Católicos en 1492 en la persona de Don Andrés Calderón, aunque en un principio la figura se reducía a su papel de juez y las demás decisiones debía consultarlas con el triunvirato formado por el Capitán General (Conde de Tendilla), el Arzobispo (Hernando de Talavera) y el Secretario de los Reyes (Hernando de Zafra). DÍAZ-MARTÍN DE CABRERA, José. "Los muy ilustres Señores Corregidores de la Ciudad de Granada", en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* VIII (1918), págs. 221-236/310-318 y IX (1919), págs. 46-68/181-200. Nos ofrece una relación casi completa de todos los corregidores de la ciudad de Granada entre 1492 y 1833 (aunque la relación se prolonga más allá, hasta finales del s. XIX, con los primeros alcaldes de la ciudad). Para los que aquí nos interesan mencionaré aquellos que participaron en las proclamaciones; El primero de ello Don Alonso Pérez de Saavedra y Narváez, que tuvo que jugar la no muy agradable papeleta de la proclamación de Felipe V, con el posicionamiento que ello suponía. Le siguieron Don Juan Gerónimo de Blancas, que participó en la proclamación de Luís I (con nombramiento del 20 de agosto de 1723 y que desempeñó el cargo hasta 1726); Don Luís González Torres de Navarra, Marqués de Campo Verde que fue el corregidor que más tiempo ocupó el cargo y que lo desempeñó en las proclamaciones de Fernando VI y Carlos III (con nombramiento del 14 de agosto de 1742, desempeñó el cargo hasta 1763) y por último el mencionado Don Francisco Mateo de Ayerve y Aragón que como ya he dicho ejerció durante la proclamación de Carlos IV.

señalados. Exhibirse en el cortejo sitúa a la persona, de forma automática, dentro del grupo de poder, y en el lugar exacto que ocupa en su seno.

Lo dicho hace del protocolo, como ya lo hemos definido, la herramienta por la que cada persona es colocada según su naturaleza y cargo. Su formación es una de las principales preocupaciones, no sólo por ajustarse de la forma más precisa (lo que hace frecuente las rectificaciones para dar entrada a personas que en un principio quedaron fuera), sino porque en el s. XVIII muchos de los cargos urbanos son honoríficos y vinculados a determinadas familias, sin que presuponga un ejercicio de las funciones, con lo que el absentismo era común. Ya me he referido al caso más llamativo, el del propio Alférez Mayor.

El absentismo, analizado por Jesús Marina Barba<sup>62</sup> y al que nos hemos referido más arriba, queda claro si repasamos los veinticuatro asistentes a la proclamación de Carlos III en enero de 1760 y que José Antonio Porcel y Salablanca recoge en su relación<sup>63</sup>. Dejando a un lado a Don Pedro Pascasio de Baños (Sub-decano, oficio 25) y a Don Juan de Morales Hondonero (Maestro de Ceremonias, oficio 51), que permanecieron en custodia de los reales retratos en el ayuntamiento, en la comitiva formaban por estricto orden de antigüedad;

- Don Joachín de Villavicencio (veinticuatro más moderno, oficio 5).
- Don Pedro Cebreros (oficio 27).
- Don Antonio de Mora (oficio 4).
- Don Pedro Osorio (oficio 7).
- Don Juan Trillo (oficio 33).
- Don Bernardo Valdivia (oficio 53).
- Don Juan Ansoti (oficio 47).
- Don Juan Beltrán (oficio --).
- Don Nicolás Baráez (oficio 34).
- Don Tomás Ballesteros (oficio 45).
- Don Antonio Montalvo (oficio 17).
- Don Matías García (oficio 56).

---

<sup>62</sup> MARINA BARBA, Jesús. *Op. Cit.*.Ed. Universidad de Granada y Ayuntamiento de Granada. Granada, 1992, págs. 44-108.

<sup>63</sup> PORCEL Y SALABLANCA, Joseph Antonio. *Op. Cit.* Prólogo, págs. 11-12.

- Don Manuel de Villa-Real (oficio 3).
- Don Alonso de Navarrete (oficio 44).
- Don Juan de la Cueva (oficio 13).
- Don Diego de Viana (oficio 23).
- Don Bernabé Cabello (oficio 38).
- Don Simón de Victoria (oficio 28).
- Don Alonso Gutiérrez (oficio 24).
- Don José de Robles (oficio 54).
- Don Antonio Carnero (oficio 36).
- Don Francisco Lechuga (oficio 20 – Decano, lo que no implica que fuera el más antiguo, puesto que el cargo de Decano era una dignidad asociada a su familia, aunque, como absentista, era pretendido por otros veinticuatro, caso de Pedro Pascasio).

En definitiva desfilaron veinte y dos, a los que hay que unir los dos que quedaron como custodios y el oficio 18 que era el asociado al cargo de Alférez Mayor. Todo ello hace un total de 25 de 60<sup>64</sup>. Teniendo en cuenta, como ya hemos tratado más arriba, que en esta década los asistentes a los plenos no llegaban a la decena y sólo cinco o seis de ellos eran habituales, se reflejan dos ideas: la primera es la capacidad de convocatoria del acto festivo, en especial de la proclamación; la otra idea es la progresiva disolución del cabildo a lo largo del siglo, que se hará patente en las últimas décadas del mismo.

Terminado el acto, el Alférez Mayor devolvería el pendón al Señor Corregidor en el ayuntamiento, donde quedaba colocado en el balcón principal junto a los retratos de los nuevos monarcas, mientras durasen las festividades. En estos actos es donde con mayor fuerza sigue perviviendo la doble naturaleza pública y elitista de esta fiesta, propia de una sociedad dividida, donde la nobleza hace partícipe al pueblo del acto de la

---

<sup>64</sup> Repasando el resto de proclamaciones podemos ver una clara disimetría entre la primera mitad del siglo y la segunda. Mientras que para las dos primeras proclamaciones del s. XVIII encontramos una participación alta (dadas las circunstancias enunciadas), que supone 29 participantes para la de Felipe V (para lo que hay que considerar la precipitación con que se realizó y las circunstancias que la rodearon) y 43 para la de Luis I (en momentos de mayor bonanza y tranquilidad). Este número incluye al oficio 18 del Alférez Mayor, pero no a los dos caballeros que, por obligación de velar por los reales retratos, permanecían en el Ayuntamiento. Para los dos últimas tenemos los 23+2 de Carlos III y para la de Carlos IV, 25 que desfilaron más los dos que cumplieron como custodios. Los bastante más de treinta que participaron en la de Fernando VI la acercan más a las de principios de siglo que a las de la segunda mitad.

proclamación sin olvidar su naturaleza particular y la necesidad de reafirmarla mediante actos de exclusividad social.

Era costumbre que el Alférez Mayor recibiese en su casa a los miembros del cabildo municipal, donde se les obsequiaba con refrigerios. Este acto se podía repetir varias veces durante la duración de las celebraciones, no sólo por parte del mismo, sino también del corregidor. También estas celebraciones estaban acogidas a protocolo, quién, cuándo y cómo se realizaban. José Antonio Porcel nos da noticia de las celebradas por el Conde de Luque con motivo de la proclamación de Carlos III:

*al mismo tiempo, y con la misma esplendidez, obsequiaba en sus Casas el Señor Alférez Mayor, Conde de Luque á todos los Señores Veintiquatros, y Jurados, garvosidad que repitió algunos dias después, no menos sumptuosa que generalmente con todas las personas de la primera distincion de esta Ciudad Nobilissima*<sup>65</sup>.

Falta referirse al propio acto de la proclamación, que también respondía a un estricto protocolo. Armaban la tarima<sup>66</sup> en el centro de la plaza (Bibrambla, Nueva o de la Lonja) y rodeada de una valla en torno a la que se colocaban los espectadores. A dicha tarima accedía el Alférez Mayor, con el estandarte, acompañado del Corregidor y dos de los Reyes de Armas de la Capilla Real, y se dirigían al pueblo mediante una fórmula preestablecida. En 1760 los términos utilizados eran los siguientes:

- Silencio, Silencio, Silencio.
- Oíd, Oíd, Oíd.

---

<sup>65</sup> PORCEL Y SALABLANCA, Joseph Antonio. *Op. Cit.*, fol. 14.

<sup>66</sup> *Y con efecto se mandaron hazer tres sumptuosos Tablados de treze varas en quadro cada uno, para las tres Plazas, en que se avia de repetir la misma ceremonia, resguardados de capazes vallas, con distintas puertas para la entrada, y salida, en aptitud a quedar dentro de ella los Cavalleros Veintiquatros, sin el riesgo de que atropellasen los Cavallos a la mucha gente, que se consideraba en el concurso, los que se erigieron, el uno en la Mayor, que llama el vulgo de la Vivarrambla, enfrente del Mirador de la Ciudad; el otro en la Nueva, dando vista a la principal, y primorosa fachada de la Real Chancilleria; y el ultimo en la de la Lonja, contiguo a las Casas Capitulares; cuya pulida reedificación de sus interiores magnificos adornos, y de sus exteriores, y exquesitos pulimentos, (...). Como se nos relata en *Relación de las plausibles aclamaciones, y Públicas Ceremonias con que esta (...) Gran Ciudad de Granada, solemnizó la de levantar el Pendón por el Rey (...) D. Luis Primero (...)*. Encontramos descripciones más completas de los tablados y de la descripción que les acompañaba, tanto del mismo tablado como de la plaza en las relaciones de las proclamaciones de Carlos III (PORCEL Y SALABLANCA, Joseph Antonio. *Op. Cit.* Canto Tercero) y Carlos VI (ECHEVERRÍA, Juan de. *Op. Cit.*, fols. 37-60).*

- Castilla, Castilla, Castilla por nuestro católico monarca el señor Don Carlos Tercero que Dios guarde.
- Se procedía a tremolar el pendón tres veces mientras las figuras principales del séquito repartían las monedas de plata acuñadas para la ocasión.
- Se repetía el mismo acto en las otras tres caras del tablado.

En 1789 la fórmula utilizada era ligeramente diferente: “Granada por el señor Don Carlos IV que Dios guarde” repetido tres veces, mientras se repartían las monedas entre el público.

Asociado al acto de proclama adquiría gran importancia el reparto de monedas de oro con la efigie del nuevo rey, que buscaba despertar la pasión del pueblo, asociando al nuevo rey con el concepto de abundancia<sup>67</sup>, tan importante para congraciarse con su pueblo. Las monedas se labraban de nuevo cuño con la efigie del Rey proclamado y, llegado el momento, se distribuían entre las autoridades principales para su reparto. No sólo era importante la relación del rey con este reparto generoso de riqueza, sino dejar bien claro a través de qué manos llegaba<sup>68</sup>.

---

<sup>67</sup> CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M<sup>ª</sup> José, SAINZ MAGAÑA, Elena y DÍAZ SÁNCHEZ, Julián. “Cuestiones iconográficas en las comitivas del siglo XVIII”. en *Actas VIII Congreso Español de Historia de España* Cáceres, 1990, págs., 655-659. Ponen de manifiesto la importancia de la idea de la abundancia en la presentación del nuevo rey, como se ve en las comitivas de las proclamaciones de Carlos III y de forma más clara en la de Carlos IV, en que se convierte en el motivo central de la celebración.

<sup>68</sup> Esta acción aparece abundantemente desarrollada en todas las relaciones que se publicaron sobre las distintas proclamaciones celebradas en la ciudad de Granada. En *Relación de las plausibles aclamaciones, y Públicas Ceremonias con que esta (...) Gran Ciudad de Granada, solemnizó la de levantar el Pendón por el Rey (...) D. Luis Primero (...)* se nos narra:

*Siguióle a estas disposiciones, la de mandar labrar en cantidad considerable las monedas, que pudieron bastar a divertir en su distribución la ociosidad de su inmenso Pueblo, las que se hizieron de Plata fina, por una parte con la Efigie del Rey nuestro Señor, y por la otra una Granada, Geroglífico de esta Ciudad (...).*

En *Gozo y Corona de Granada*, pág. 74, Porcel y Salablanca nos narra así el reparto de monedas, dejando claro el motivo principal de su realización:

*Despues el Conde con abierta mano  
Sobre el Pueblo arrojó acuñada plata:  
Brillando cae por el aire vano,  
Y hace al menudo vulgo, que se abata  
Que al ver la Imagen de su Soberano  
La Granada, y Corona, que retrata,  
Aunque no entienda la inscripción, blasona  
De que es Carlos su Gozo y su Corona.*

El número de monedas y su calidad era similar en todas las proclamaciones, y se situaba en torno a las 2.100 en total, de las que aproximadamente un tercio se obsequiaban a las distintas autoridades de la ciudad, como recuerdo y reconocimiento a su estatus. Otro tanto se reservaba para repartir entre los participantes en la comitiva (incluyendo porteros, músicas, alguaciles...). El resto se repartirían entre la población, justo después de los actos de proclamación celebrados en cada uno de los tres tablados<sup>69</sup>.

El último paso relacionado directamente con el acto de la proclamación era el Te Deum que se celebraba en la Catedral. Si los actos religiosos que abrían la celebración tenían como sede la Capilla Real, el acto principal se reservaba a la Catedral (aunque en 1760 se celebró en el cercano convento de las Capuchinas, si bien con la música de la Catedral y oficiada por el metropolitano de la misma), en ese reparto no escrito de funciones en que competían las dos fundaciones religiosas principales de la ciudad. El Te Deum, al que la ciudad asistía de forma libre, mantenía a su entrada y salida, para las autoridades, el estricto protocolo que se había seguido en el resto de las celebraciones.

No quiero terminar sin reflejar otro aspecto importante, sobre todo en una cultura visual y de la imagen como la barroca. Me refiero al vestuario de los participantes. En un mundo donde la apariencia era realidad, la forma de mostrarse en público era esencial. Cuando la realidad

---

<sup>69</sup> AHMG. Relación de los Actos celebrados para la Proclamación de Luis I, C.00907.060. 1724, fols. 6-8. Se nos ofrece una detallada relación del reparto de las monedas. En este caso, se reservaron para repartir unas 400 monedas, 200 de cada categoría. Otras 200 para repartir entre los caballeros capitulares y el resto entre las dignidades y participantes. Como ejemplos podríamos citar las seis que recibía el Arzobispo, cuatro el Deán y 32 para repartir entre el Cabildo de la Catedral. También se entregaban seis al Presidente de la Audiencia y otras 54 para el resto de miembros. 50 para el Alférez Mayor y 40 para el Corregidor. También entraban en el reparto los timbales, clarines, alguaciles, porteros, Reyes de Armas de la Capilla Real...

Mientras que en PORCEL Y SALABLANCA, Joseph Antonio. *Op. Cit.* Prólogo, págs. 13, se nos narra:

*19. Se repartieron monedas, no solo á todos los Individuos y Subalternos de la Ciudad, sino tambien á los Escrivanos, y Procuradores del Numero. Las distribuyó asimismo el Señor Comissario en bolsillos de redecilla á todo el Cabildo pleno de la Cathedral, a todos los Superiores de los demás Cabildos Eclesiasticos, Rectores de Universidades, y Colegios, y á otros Gefes Eclesiasticos, y Seculares; (...)*

pasa por ser una construcción, la ropa no debía ser simplemente una forma de llamar la atención, debía marcar una auténtica frontera que reflejara la distancia real que separaba al individuo que formaba parte de la comitiva de aquella mayoría que asistía como espectadora. Formar parte de una "élite", que dirigía con mano de hierro la ciudad que controlaba y que presumía de nobleza, obligaba a una demostración efectiva. En una economía de producción limitada, aún en el límite de la subsistencia, la ropa era un lujo del que poca gente podía disfrutar más allá de la mera necesidad básica. Terciopelos, sedas, damascos... eran productos caros que quedaban fuera de las posibilidades de la mayor parte de la población.

Dejando a un lado la polémica sobre el lujo y las leyes suntuarias a las que dio lugar, lo cierto es que esta necesidad generó un problema entre los regidores y demás miembros de la comitiva, ante un gasto que excedía las posibilidades de muchos de los participantes. El caso es que la ciudad, quizás consciente de ello, con el pretexto de dichas leyes intentó limitar el gasto en el vestuario, procurando fijar de forma clara una uniformidad en la ropa, los arreglos y demás elementos. Las excusas eran variadas, uniformidad de los participantes, limitación del gasto, ajustarse a las leyes existentes. Pero lo cierto es que estas medidas, lejos de mejorar la situación, dificultaron aún más la participación de los regidores con menos medios. La necesidad de recursos para hacer frente a los gastos generó más de un conflicto.

El equilibrio entre las aspiraciones de algunos caballeros por destacar, demostrando su posición económica, y el de aquéllos con verdaderas dificultades para hacer frente al desempeño de su cargo y más aún de las cargas de estas celebraciones, era difícil de resolver.

De la importancia del vestuario da cuenta que no hay acto o relación más o menos oficial (incluyendo las propias actas de cabildo en las que se recoge la relación del desarrollo del acto de proclamación) en la que falte



la descripción de los distintos atuendos que vestían tanto los regidores como el resto de miembros de la comitiva, con especial detalle para el de los personajes más destacados, como en ésta de la proclamación de Felipe V:

*(...) Dichos cavalleros beinte y quatros y jurados por sus antiguedades con muchas galas mui guarneçidos de encajes y bultos en las capas de tela de oro y plata bordadas con cadenas adereços de diamantes y esmeraldas (...)*<sup>70</sup>.

El resto de proclamaciones contaron con instrucciones más detalladas sobre el vestuario que debía lucirse en el acto. Además se era claro a la hora de notificar a los caballeros dónde se podían encontrar los materiales necesarios para su realización, así como la calidad de los mismos. La junta de proclamación de Luis I insistía en que la casaca debía ser negra y que no se permitiría otro adorno en el sombrero que una pluma (no se permitió el uso de galones o escarapelas, pero se dio mayor libertad en cuanto al uso de joyas y al engalanado de los caballos y lacayos que debían acompañarlos, siempre que no se rompiera la uniformidad de las parejas). El objetivo era que sin atentar contra la dignidad de cada uno de los participantes, las diferencias de calidad no fueran excesivas<sup>71</sup>. A

---

<sup>70</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo, L-00043. 1700. Cabildo 18 de diciembre, fol. 361.

<sup>71</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo, L-00064. 1724. Cabildo de 15 feb., fols. 30-34. En la relación del acto, en los folios 55-59 se dedica una parte importante del espacio a la descripción de los uniformes de la comitiva. La descripción de la comitiva y su vestimenta supone entre un tercio y la mitad del total. A continuación reproduzco el de los regidores y Alferez Mayor:

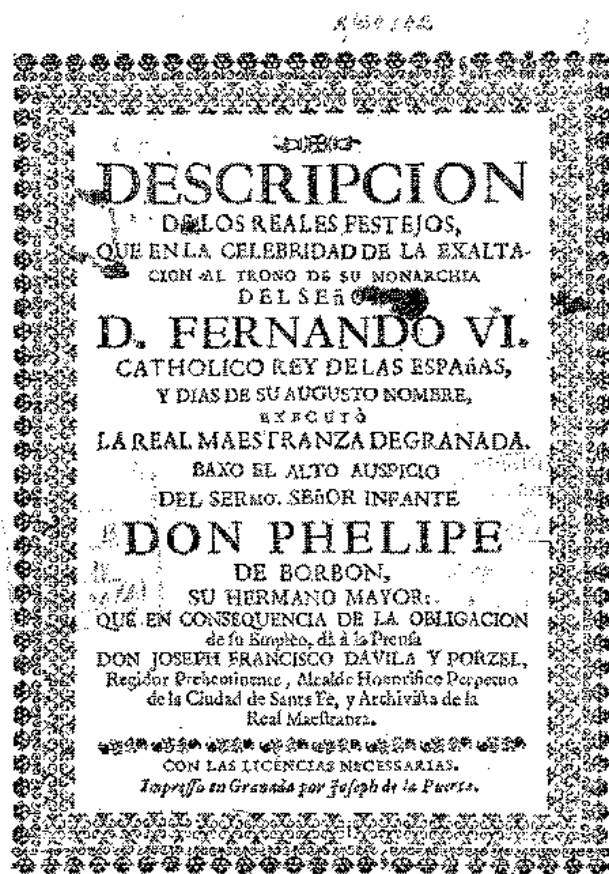
*(...) todos a cavallo con casacas de terziopelo negro chupas unas de nobleza y otras de Damasco negros y forros del mismo color Plumas Blancas y Broches de piedras finas en el sombrero joyas en el pecho Botines de cordovan un lacallo cada uno con las libreas de diferentes colores y los aderezos de los cavallos de terziopelo unos bordados y otros con franjas y posamanos de seda así las mantillas como las tapafundas de las pistolas que llevaban todos arreglados a la Real Pragmatica (1708) de su Magestad y el Señor Alferez mayor llevaba casaca de terziopelo negro con Botones de christal engarzados en azero chupa y calçones de terziopelo blanco almenado de rojo joia en el pecho y en el sombrero con plumas blancas en el cavallo de la persona la silla mantilla y tapafunda de teziopelo blancos un enzintado de flores de seda peinada y tres cavallos a la mano con cubiertas de razo azul con sus aderezos e lomo de terziopelo a la mano con cubiertas de razo azul con sus aderezos e lomo de terziopelo (...).*

No sólo era importante dejar constancia de la indumentaria de la “ciudad” sino de todos los demás participantes que contribuían a engrandecer el acto y hacer de marco a los regidores. En la misma relación se nos dejan multitud de descripciones de la indumentaria de cada uno de los participantes, sirvan los siguientes ejemplos:

*(...) La Compañia de dragones del Regimiento de Caballeria de Pabia con su Capitan Don Joseph Cain y su Alferez Don Francisco Guillermo que iban en la vanguardia y su theniente Don*

pesar de lo cual, en la descripción del acto, se habla también de casacas de nobleza y adornos de joya en el sombrero. La “obligación” de destacar dando una imagen de opulencia, obedecía a la necesidad de amortizar socialmente la fuerte inversión, lo que pesaba más que las indicaciones dictadas por el ayuntamiento o la legislación existente sobre este tema.

No nos cansaremos de repetir que la sociedad del Barroco es una sociedad de la imagen, que un noble no sólo debía serlo, sino parecerlo y vivir como tal. Así que ningún esfuerzo parecía suficiente si la recompensa era de tal importancia.



*Pedro Bandon que yba en la retaguardia con su libreas que estreno toda la compañía costeadá por a Real magnifizencia de su Magestad que son de Casacas de paño pagizo y sus bueltas chupas y clazones de paño rojo franjas de plata y sus birretinas con sus granadas todos con los sables desnudos en la mano después seguía los clarines y tinbales del regimiento de Andaluza luego los tres timbales de la ciudad vestidos de nuebo con sus baquetas benafrullas y mangas perdidas de teziopelo verde guarnezidas de franjas de seda de color de oro , sombreros blancos de toquillas de colonia berdes y doradas pelucas corbatas de encajes medias encarnadas y zapatos blancos y los cavallos en que marcharon en sus mantas estocadas del mismo terziopelo guarnezidos de iguales franjas y en la frente guarnezidos de granadas de oro y planta y seda (...)*

Similar nivel de detalle dedica al resto de la música de la ciudad y a los porteros. De los escribanos sólo ofrece un breve comentario sobre lo lujoso de sus rompas.

En la proclamación de Fernando VI<sup>72</sup> se repite el esquema anterior, con pocas diferencias en cuanto a la vestimenta, aunque con un menor desarrollo descriptivo. Mucho más claras son las indicaciones que se dieron para la proclamación de Carlos III, en que se precisa hasta el último detalle:

*(...) Vestidos de casacas de paño de las fabricas del rey<sup>73</sup> nueva presizamente y no de otra especie ni calidad de paño y que la botonadura sea del mismo color y sin guarnicion ni bordado que el color sea de los que llaman medios colores, eceptuando los de encarnado, verde, azul y pajizo, blanco y negro, que las chupas sean de tela mejor de oro y plata de cualquiera color y sin bueltas de ellas en la casaca, que el sombrero no llebe pluma ni galones sino cucarda encarnada con broche de diamantes sin otra joya alguna en el pecho a ezepcion del caballero decano que debера llebarla al pecho y con botines de cordoban negro a eleccion de cada uno la hechura y suplicar la ciudad a los cavalleros individuos que han de salir procuren en lo posible guardar uniformidad cada uno con su compañero para la buena armonia y el laciao o lacaios que no excedan de dos para cada caballero =<sup>74</sup>.*

Es precisamente esta rigidez de las indicaciones la que provocó los problemas. Al no dejar libertad en la calidad de los paños, se impuso un gasto ante el que muchos regidores tenían problemas. Si se hubiera mantenido la tradicional ayuda que alegaban los regidores municipales, no habría pasado de una simple anécdota. Pero ahora la ciudad vio impedida la realización efectiva de estas ayudas. Las quejas de los miembros del cabildo y la búsqueda de posibles soluciones no terminaron teniendo resultados positivos. No ocurrió lo mismo con las destinadas para los

---

<sup>72</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo, L-00087. 1747, fols. 95-98. Se nos ofrece la relación de la proclama de Fernando VI, donde aparece una breve pero completa descripción del vestuario. Sirve para dejar claro como dentro de la uniformidad quedaba espacio para el lucimiento personal:

*(...) que a ir uniformes en los Bestidos y Chupas y tambien en las joyas costosisimas de Diamantes fondos y mui brillantes en que solo se diferenciaban en las figuras y en la botonadura del bestido de dicho Señor Alferez Maior que era de oro con embutidos de Diamantes fondos y todo este congreso tan luzido asi en sus Personas como en el adorno de los cavallos equipados con nuevas y costosas sillas con sus mantillas fundas y tapafundas de dibersos colores bordados los mas de oro y plata y algunos guarnesidos de galones de plata todos con ensintados de color de los aderezos de los cavallos.*

<sup>73</sup> Existió una especial insistencia por parte de la Corte, en sus notificaciones e instrucciones, en que se consumieran productos nacionales, bien de la Fábricas Reales o de la tierra. Para las primeras he consultado GONZÁLEZ ENCISO, A. *Estado e Industria en el siglo XVIII. La fábrica de Guadalajara*. Madrid, 1980.

<sup>74</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo, L-00099. 1759. Cabildo 25 sept., fol. 151.

alguaciles, porteros y músicas, que como empleados que eran, contaban con el derecho a que el ayuntamiento corriera con los gastos.

Para la proclamación de Carlos IV se ofrece una descripción parecida a la de Carlos III, pero con un enfoque diferente, el de la libertad en cuanto a los adornos personales y de sus caballos, en los que los regidores de la ciudad entraron en clara competencia. El padre Echeverría ofrece su particular visión de este aspecto en la relación de la que es autor:

*Todos los Individuos del Excmo. Ayuntamiento iban uniformemente vestidos. Casacas de Liso negro, con chupa, y buelta de glace de plata con un esquisito bordado de Oro. Era el uniforme en que havian convenido. Y como en los demás cabos, Joyas del pecho, y sombreros, aderezos de Caballos, y Criados tenian entera libertad, parecia haver tenido buena parte la emulacion, segun los primores, y magnificencia con que se presentaron, y con que de tal suerte pusieron en admiracion al concurso, que nadie podia definir la presencia. (...)<sup>75</sup>.*

6/24149



**PROCLAMA AUGUSTA,**  
**QUE LA M. N. L. Y NOMBRADA CIUDAD**  
 de Granada, hizo en la gloriosa exaltacion  
 al Trono de las Españas, del  
 Rey nuestro Señor  
**DON CARLOS IV.**  
**DE CUYO ORDEN LA ESCRIVIA**  
**EL P. JUAN DE ECHEVERRIA DE**  
*los Clerigos Menores, Catedratico de Sa-*  
*grada Escritura en la Real Universidad*  
*de la misma Ciudad.*  
**QUEN POR CAPITULAR DECRETO LA**  
 da à luz, y dedica á S. M. como Signo  
 de su lealtad, y respeto.

CON LICENCIA: En Granada en la Im-  
 prenta Real. Año de 1789.



<sup>75</sup> Juan de ECHEVERRIA. *Op. Cit.*, pág. 89.

Caso aparte constituía el Alférez Mayor, que en su papel de actor principal podía romper la uniformidad, como hizo en las proclamaciones tanto de Fernando VI como de Carlos IV. En su caso contaba con entera libertad para elegir uniforme y adornos, sin que la ciudad pusiera reparo ninguno. Más llamativo resulta sí tenemos en cuenta que formaba pareja con el Corregidor que, en su caso, sí seguía la uniformidad pactada por el cabildo, ajustándose a ella. Aún así, es bien cierto que el poder contar con más criados y la presencia de su coche, así como el lugar más destacado de la comitiva le permitían mantener en público un estatus privilegiado acorde con su puesto.

### **3. Marco Festivo.**

Dentro del concepto de fiesta barroca como un espectáculo de cara al exterior, para ser visto e interpretado, la proclamación se enmarcaba en toda una serie de actos de celebración que permitían participar a todos los sectores de la población, les ayudaba a centrar la atención y daba magnificencia como espectáculo total. Las actividades en torno a la tremolación eran muchas y variadas. Entretenimientos de toros y cañas, justas poéticas, actos de caridad, música y danza, comparsas, desfiles, teatro o la propia decoración.

Puede que, desde nuestra óptica, se nos escapen algunos de los matices que cada una de estas manifestaciones tenían, puesto que muchos hechos no nos son habituales o han mutado su significado. Aunque el objetivo último sería el mismo que buscan todos los espectáculos que se realizan, con el equivalente de los conciertos, mítines políticos...; la saturación de los sentidos.

La estética de la saturación consiste en una intensificación de los estímulos visuales y auditivos, por la cual éstos siempre exceden en cantidad, variedad y velocidad a la capacidad de asimilación de nuestro sistema sensorial. Es una situación en la cual los estímulos siempre rebasan la capacidad de percepción, de modo que el espectador debe contentarse con asimilar la parte que considere más relevante de la escena, que en un acto bien planificado será la que el promotor decida y refuerce. La superación de la capacidad de los sentidos, mediante su saturación, provoca el fracaso de los procesos lógicos de identificación de la realidad, situando al sujeto en el estado de receptividad necesario, desactivando el sentido crítico del individuo que le permite emitir juicios sobre lo que está viviendo.

El miedo al aburrimiento es otra de las causas del despliegue de todo el aparato festivo. Es todo un pánico patológico a la desidia del público. Conjurar el fantasma que produciría la mayor de las catástrofes: la caída de la atención. Pero a diferencia de la sociedad del consumo, donde la adquisición de un producto está por encima de cualquier otro criterio, en el Barroco el mensaje sigue teniendo valor por sí mismo, así que junto al contenido es necesario trabajar las vías de comunicación mediante las que se transmite. Esto no es posible en una sociedad saturada como la nuestra, donde la atención se convierte definitivamente en una función de los estímulos, cuyo resultado es la destrucción de la curiosidad, puesto que no existe la novedad. Pero en el s. XVIII estamos lejos de esta situación y cada innovación es la lucha por un espectáculo que logre la ruptura de lo cotidiano, no sólo en el ritmo sino en la forma. Toma el camino de la búsqueda de lo fantástico.

Que los organizadores eran conscientes de ello, se refleja en las siguientes palabras:

*Assi que obscureció el dia, y sucedió la noche, se pusieron las Luminarias, que en la antecedente, y se quemó la invencion de Fuegos, que ya estava dispuesta, tan particular en su diversion, que*

*solo la vista pudo comprenderla, sin ser capáz este volumen á relacionarla*<sup>76</sup>.

A continuación ofrezco un catálogo que no pretende ser completo, ni siquiera agotar el tema, pero que ofrecerá una imagen suficiente del envoltorio festivo que se creaba para ganarse la actitud adecuada del pueblo. Día y noche ofrecen los necesarios incentivos que aseguren el éxito.

Una de las iniciativas que más llamaban la atención era la iluminación nocturna de la ciudad. Hoy nos puede parecer un poco irrelevante, lo que choca con que resulte tan llamativa y se destaque tanto en todas las relaciones. Normal ante un hecho que en ciudades donde aún no existía la iluminación pública, la iluminación nocturna era rara, muy cara, esporádica y puntual. Se gusta de señalar lo bien iluminados que se presentan los principales sitios de la ciudad y cómo el Ayuntamiento, con la colaboración de gremios y particulares, se preocupa por que la iluminación sea constante y muy apreciable durante toda la duración de las festividades. Así lo recoge el P. Juan de Echeverría:

*Llegó la noche, pero sin que ejercieran sus efectos las tinieblas. La Plaza mayor, parte de la Plaza nueva, la fachada de las Casas Consistoriales, y Miradores, las Murallas, y Torres de la Alambra y Castillos adyacentes dieron una copiosa y vistosisima iluminación testimonio del gusto, y especial esmero de los Señores Capitulares, a quienes la Junta había fiado este cuidado*<sup>77</sup>.

No es de extrañar que, si hoy día aún gustamos de iluminar de forma especial nuestras fiestas más señaladas (Navidad, Feria...), en una época donde la noche era sinónimo obligado de oscuridad, la iluminación de plazas, calles y edificios fuese una forma clara de llamar la atención y de marcar el carácter excepcional de estos días. La preocupación que demostraba el ayuntamiento era acorde con la importancia que se le daba

---

<sup>76</sup> *Relación de las plausibles aclamaciones, y Públicas Ceremonias con que esta (...) Gran Ciudad de Granada, solemnizó la de levantar el Pendón por el Rey (...) D. Luis Primero (...).* Imp. de Andrés Sánchez. Granada, 1724.

<sup>77</sup> ECHEVERRÍA, Juan de. *Op. Cit.*

a este acto. Se procuraba controlar hasta el último detalle, así nos lo recuerda José Antonio Porcel:

*(...) para regocijo del Pueblo los tres días anteriores, y en sus noches se iluminó la Ciudad: distribuyendose á los vecinos de ambas Plazas, que eran conocidamente pobres, las hachas que havian de encender, providencia de nuestro Comissario, para que ninguno se excusase con su pobreza, ó se le perjudicase con el gasto, que no podía<sup>78</sup>.*

Era un gasto más que debía afrontar la ciudad, por lo menos en lo relacionado con la publicación de luminarias o la propia iluminación de los edificios de carácter público. Porque para el caso de los particulares el gasto corría por cuenta de los dueños de los edificios, bajo pena de multa por incumplimiento que solía rondar los cuatro ducados. Aquellos que tenían un papel destacado o pretendían destacar procuraban, también a su costa, mantener la fachada de su casa bien iluminada durante el tiempo que durasen los festejos.

Las luminarias se solían desarrollar durante tres noches consecutivas, repitiéndose en cada momento que necesitase ser resaltado; notificación de la proclamación, publicación de la fecha de la misma y durante su desarrollo. Las primeras, para anunciar a la población la subida al trono del nuevo monarca, se realizaban con la mayor celeridad con respecto a la llegada de la orden de proclamación<sup>79</sup> (salvo en el caso de Felipe V, por los motivos ya explicados).

---

<sup>78</sup> PORCEL Y SALABLANCA, Joseph Antonio. *Op. Cit.*, pág. 7. Además, en este caso, el autor vuelve a aprovechar la ocasión para destacar el papel del comisario Pedro Pascasio, que, de su bolsillo, regaló las hachas necesarias a los vecinos de Plaza de Bibramba y Plaza Nueva.

<sup>79</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo, L-00099. 1759. Cabildo 4 sep., fol. 134. Tras recibirse, el día anterior, la Orden de la Reina Gobernadora D<sup>a</sup> Isabel de Farnesio, la ciudad acordó que se realizaran tres días de luminarias. Para ello era necesario que se nombraran dos regidores para cada noche, como comisarios, un veinticuatro y un jurado. La elección fue simultánea a la de los comisarios que constituirían la Junta de Proclamación. Para la primera noche resultaron elegidos los señores Don Bernardo Baldibia veinticuatro y Don Manuel Martínez jurado. En la segunda noche Don Antonio Montalbo veinticuatro y Don Joseph Cortes jurado. Para la última noche Don Manuel Villareal veinticuatro y don Felipe Rodríguez jurado. A nombre de ellos debían hacerse las libranzas de los caudales necesarios para su financiación, en lo dependiente del ayuntamiento. Los días designados, a fin de contar con el tiempo necesario para su realización con el adecuado éxito, fueron el 25, 26 y 27 del mismo septiembre. Pero eso no era lo frecuente, tanto para Luis I



De la misma manera, en la noche del acto y las dos siguientes se repetían las luminarias, como un elemento más de la festividad, que para este caso corrían a cargo de la junta de proclamación. No era norma rígida, porque para Luis I se limitaron a dos las noches de luminarias, mientras que para la de Carlos III fueron cuatro, en el resto las tres comunes.

Relacionados con la iluminación se encuentran los castillos de fuegos que se realizaban por la noche, como forma de clausurar los actos del día o como nexo de unión entre distintos actos, dado su poder de convocatoria; la unión de luz (fuego) y sonido (explosión) constituye un espectáculo que, aún hoy, es difícilmente resistible. Los fuegos artificiales se repiten como elemento en muchas de las celebraciones asociadas a la monarquía; bodas, nacimientos, cumpleaños, visitas eran algunos de los motivos que obligaban a la ciudad a buscar un máximo lucimiento.

La noche posterior al acto era la más remarcada para el castillo y fuegos, aunque se solían repetir todas las noches:

*La noche del día de la Proclamación ubo fuegos en la Plaza de Bibarrambla, castillo grande y coetes voladores<sup>80</sup>.*

En general, las distintas relaciones se recrean más en la descripción de los fuegos, aunque la más completa la encontramos para la proclamación de Fernando VI en 1747<sup>81</sup>. En ella se nos describe un castillo de cuatro cuerpos, culminado por una aguja, llegando a las 25 varas de altura (20.89 metros) y con 64 varas de rectángulo de base (53.5 metros, unos 13,4 metros por lado) contando los jardines que lo rodeaban. Estaba profusamente decorada con soldados, leones, bestias imaginarias y aves, rodeando la estructura se disponían los dispositivos con los cohetes.

---

como para Fernando VI, las tres noches de luminarias se realizaron de forma inmediata a la notificación de la orden de proclamación y se repitieron durante las festividades.

<sup>80</sup> AHMG. Relación de los actos celebrados por la Proclamación de Luis I, C.00907.060. 1724, fol. 2. Donde se nos ofrece una síntesis muy completa de todas las medidas tomadas por la Junta de Proclamación en la prevención del Acto

<sup>81</sup> AHMG. Minuta Modelo de Castillo Artificial de Fuegos, C.00907.017. 1747, fols. 1-3.

Gracias a esta minuta sabemos cómo se disparaban los cohetes y la diversidad de tipos que se utilizaban, aunque el momento culminante llegaba con el incendio del castillo, convenientemente aderezado con todo tipo de pirotecnia. Era importante que el espectáculo resultara convenientemente divertido, atractivo y llamativo, que no tuviera interrupciones y que se pudiera dilatar el máximo de tiempo. Aunque el castillo solía ser único, los fuegos, como he mencionado más arriba, se repetían cada una de las tres noches de la proclamación y en distintas localizaciones. Se trataba de un gasto importante, si tenemos en cuenta que el castillo de la Plaza de Bibramba en la proclamación de Fernando VI supuso un coste de 3.000 reales sobre el total de 24.000 que se presupuestó para toda la proclamación.

Aunque no se trataba de un espectáculo de masas, otra de las costumbres que no pueden catalogarse propiamente como un acto festivo, pero que solían enmarcarse dentro de éstos, eran las obras de caridad. Una manifestación más que contribuía a remarcar el carácter especial de estos días. En las relaciones aparecen recogidas con especial importancia. También es verdad que las relaciones que he trabajado son obras de religiosos, lo que haría normal que las destacasen. En la relación de la proclamación de Carlos III en Zaragoza, el autor, que es seglar, apenas alude a estos actos, lo que tampoco es significativo, puesto que puede ser debido a que en dicha ciudad no era tradición. Fuese como fuese, las relaciones de proclamaciones en Granada dedican especial atención a la distribución de limosna entre los más necesitados de la ciudad<sup>82</sup>.

---

<sup>82</sup> PORCEL Y SALABLANCA, Joseph Antonio. *Op. Cit.* A diferencia de las relaciones anteriores, donde se limitan a breves reseñas o incluso referencias muy vagas, este autor dedica todo el Canto Séptimo a la descripción de todas las obras de caridad que se desarrollaron en los dos días posteriores a la Proclamación, en el marco de las distintas celebraciones. El reparto de ropa y comida en los hospitales, también a los pobres a través de los conventos y a los presos. La necesidad de demostración pública de la generosidad del nuevo monarca a través de sus representantes aparece como manifestación de principal importancia, y que, en consecuencia, se publicitaba de forma muy activa. En las páginas 8 a 10 del prólogo ofrece un completo resumen de ese canto séptimo, en el que se pone especial atención de dar constancia de todos y cada uno de los que participaron en estas actividades:

*10. Amaneció, como se deseaba, la mañana de el veinte de Enero, aumentando su alegría y hermosura la Magnificencia de Plazas, y Calles, y numerosa concurrencia, que describe el Poema:*

Los actos públicos de caridad se solían realizar el mismo día del acto, en las primeras horas del día, sirviendo como prólogo para los mismos. En general la participación era bastante amplia. Personas destacadas (miembros del cabildo municipal, a título personal, y catedralicio, que organizaban desayunos y comidas para pobres en su casa o en la calle), instituciones religiosas (destacando los franciscanos y los hermanos de San Juan de Dios) y los gremios. Se reunía ropa y comida que era entregada en sucesivos actos, a lo largo de los días en distintas instituciones (hospitales, cárceles, iglesias y conventos) como una atracción más de las festividades. Una forma de asistencia a los más desfavorecidos que remarcaba la posición social de los participantes dentro de la ciudad. Y traducía la liberalidad del rey con sus súbditos. Era como un presagio positivo de cara al nuevo reinado.

Se tenía presente que se daba y se recibía en nombre del nuevo monarca. Por ello, otorgarla era signo de lealtad y buena voluntad hacia el rey y recibirla un recordatorio de quién ostentaba la autoridad. Por ello era normal sugerir a los pobres y necesitados la conveniencia de comulgar

---

*pero empezó las gustosas faenas del Día el obsequio piadoso, que á las Reverendas Madres Capuchinas de esta Ciudad, remitió quatenta panes, que llaman Franceses, en cada uno de los tres días, y en el ultimo dos arrobas de manteca de Flandes, una de Chocolate; un quintal de Pescado seco. Animó esta Caridad á los del Comercio de Paños, y Lienzos del Zacatín, que en Procesion sumptuosa de luzes, y Musica, fue sirviendo desde la Iglesia Hospital de Sr. S. Juan de Dios al SSmo. Sacramento, que á las ocho de la mañana se administró á sus Pobres enfermos, insinuandoles á estos aplicassen la Comunión, y pidiessen á Dios por su salud, y feliz vida de su nuevo Monarca, en cuyo Real Nombre se les havia de distribuir la copiosa limosna, que esperaban.*

Continua hasta completar un total de seis (del 10 al 14 y 24) de los cuarenta apartados (de los que del 27 al 40 son de justificación de la obra y no de resumen explicativo) de los que se compone este prólogo en prosa, que sirve de explicación a los profanos de los cantos en verso, que el autor comprende de excesiva complejidad para muchos de los lectores. Este amplio espacio dedicado sugiere la importancia de esta actividad, que permitía la aparición de otros sectores que estaban marginados de los actos centrales de la proclamación. Conventos, gremios (que ya se relacionaban en cuanto a la decoración) y particulares tienen la oportunidad de ocupar un lugar visible. Por ellos es lógico que se le diera toda la pompa posible a los actos; música, procesiones, repartos públicos...

Siguiendo el ejemplo de Porcel y Salablanca, Juan de Echeverría, en su relación de la proclamación de Carlos IV, dedica las páginas 79 a 84 para la misma labor. Siguiendo el esquema de su predecesor, tras la descripción del engalanado de la ciudad, narra con profusión de detalles las obras de caridad que se realizaron. En esta ocasión, sirvieron para que la ciudad no perdiera la idea de la inminencia de los actos festivos, a pesar de los tres días que se hubo de retrasar por las abundantes precipitaciones. Por ello, en esos días, se aprovecharon los escasos descansos que dio la lluvia para llevarlos a cabo. A pesar de lo minucioso de lo narrado, el autor aún advierte que ha omitido muchos nombres, a petición de los mismos, por miedo a que su publicidad desmereciera sus actos.

y rogar por la salud del nuevo monarca. Este tipo de obras de caridad han pervivido en nuestra sociedad hasta fechas tan recientes como la década de los treinta del siglo pasado, con los repartos de comida y ropa que se realizaban con motivo de las festividades más señaladas (especialmente la Navidad). Además, no eran exclusivos de la proclamación, también eran comunes en la celebración de nacimientos dentro de la familia real, como veremos en el capítulo IV.

De otra naturaleza más festiva eran todos los actos relacionados con la música y la danza. En 1760 destacan las mascaradas, que José Antonio Porcel resume de esta manera:

*(...) sucedieron las Mascaras de los quatro Gremios, siendo la primera en la noche del veinte y uno, la de los Acarreadores, y Medidores de la Alhondiga del Trigo, la segunda en la del veinte y dos, la de los Molineros; la tercera en el veinte y tres, la de los Panaderos, y la quarta en la del veinte y quatro, la de los Corredores, los que con el aparato y disfraces que describen los cantos, octavo, y nono; y saliendo todas del compás del Monasterio de San Jerónimo, donde juntos se ordenaba; pasearon las calles, y las plazas, manteniendo assi la alegría, y diversión del Pueblo, a que no menos havia contribuido la danza de los Gitanos, que en los dias antecedentes corrieron cantando, y últimamente los Panaderos sacaron en la noche del veinte y nueve el sumptuoso Victor (...)<sup>83</sup>.*

Se trata de actividades orientadas claramente para la diversión del pueblo, vistas con cierta preocupación por el autor, que en sus cantos las presenta como algo necesario pero no recomendable, como ya he señalado. En la proclamación de Carlos IV<sup>84</sup> todas las actividades de esta

---

<sup>83</sup> PORCEL Y SALABLANCA, Joseph Antonio. *Op. Cit.*, págs. 14-15. Con desarrollo en el Canto Octavo y Noveno, junto con la descripción de las distintas comitivas festivas. Qué se resumen en prosa en el apartado 22 (al que pertenece la cita) del Prólogo. Nuevamente encontramos en esta obra y en su sucesora, la del Padre Echeverría, las descripciones más amplias y completas. Parece que la ciudad ganaba en importancia, así como el de todos los protagonistas, incluyendo otras clases sociales a parte del estamento nobiliario al que pertenecían los regidores y demás clases dirigentes. La influencia de la Ilustración se hace notar en la segunda mitad del s. XVIII. Esta tendencia se incrementará en la Proclamación de Carlos IV, donde existirá una supervisión absoluta con la finalidad de que todos los actos respondieran a las premisas del buen gusto y el sentido educativo.

<sup>84</sup> ECHEVERRIA, Juan de. *Op. Cit.*, págs. 99-120. Es, junto a la obra anteriormente citada, la que ofrece las descripciones más completas sobre estos desfiles, que en el caso de la proclamación de Carlos IV se celebraron los días 6 de mayo, dedicado al Antiguo Egipto y el 7 de mayo, dedicado a la conquista de la ciudad por los Reyes Católicos y la importante relación que este hecho crea entre Granada y la Monarquía.

naturaleza aparecen supervisadas en su contenido por monjes del Monasterio de San Jerónimo, encargados de dotar de “alma” la decoración y actividades para que no quedasen reducidas a lo “material”. El resultado son dos grandes desfiles de contenido histórico-mitológico dentro de un contexto claramente alegórico, donde se mezcla música, danza y escenificaciones, muy del gusto de las refinadas celebraciones cortesanas del Barroco. El objetivo buscado era lograr que el componente lúdico apareciera mezclado con el educativo (es decir, al servicio de éste), dentro del gusto de la cultura ilustrada que empezaba a imponerse en los sectores más intelectuales de la sociedad. Los encargados de su realización y conducción son los distintos gremios de la ciudad, a los que se invita a participar en el diseño y decoración de las carrozas.

El primero de ellos, realizado el día 6 de mayo, tenía como tema el Antiguo Egipto. El motivo no podía ser más claro: se esperaba del monarca el acierto y buen hacer de los monarcas egipcios que supieron dar prosperidad y seguridad a su pueblo durante miles de años, en medio de lujo y grandiosidad. La idea era repetir en España la abundancia de Egipto gracias al feliz gobierno de Carlos IV, recurriendo a la idea de que la institución monárquica era una con independencia de sus diversas plasmaciones a lo largo de los siglos. Se sucedieron distintos carruajes con personajes de la mitología griega, egipcia, así como faraones reales o imaginarios, cerrando la comitiva una figura alegórica de España. Todo acompañado de escenas, textos y poemas que aclararan a los espectadores el significado de los distintos elementos. Música, actores y escolta militar completaban todo el aparato.

El segundo, celebrado al día siguiente, tenía como tema la entrada de los Reyes Católicos en Granada tras su conquista, con la idea de que los mismo beneficios se podrían esperar del nuevo monarca. Fue un desfile con una estructura parecida al anterior. Pero en todo caso, recordando

---

Concluyen las festividades con la devolución de la imagen de la Virgen de las Angustias a su Parroquia, en solemne procesión desde la Catedral.

que estos actos son para el necesario desahogo del pueblo tras la proclamación, y como única forma en que el pueblo, mediante su organización, realización y asistencia, tiene de demostrar su afecto al nuevo monarca<sup>85</sup>. Fueron, en general, similares a los de la proclamación de Carlos III que se narran en los cantos octavo y noveno del *Gozo y Corona* de Porcel y Salablanca. El primero de los desfiles se había dedicado a las deidades mitológicas y el segundo a las antigüedades de España, también recreados por los gremios aparentemente con mayor libertad.

Me referiré ahora a los toros, de los que existen descripciones más escuetas que las del resto de actividades. En la relación de José Francisco Dávila no hay referencias directas, aunque al tratarse de una relación encargada por la Real Maestranza de Caballería es normal que se centre en las justas y en la proclama y también sería normal que mencionara los espectáculos con toros, que caían dentro del ámbito nobiliario. Pero al ser iniciativa exclusiva del Ayuntamiento, y existir la rivalidad que existía entre ayuntamiento y Real Maestranza, es lógico que no los cite. Por suerte contamos con la referencia que nos dejó el Presidente de la Real Chancillería, que los destacó especialmente, por motivos ajenos a dicho festejo<sup>86</sup>. En cuanto al Padre Echeverría no menciona para nada espectáculos de toros, aunque sabemos que se corrieron toros encordados por la calle Zacatín. Es Porcel y Salablanca, dentro del canto noveno de su *Gozo y Corona*, el que más espacio destina a la descripción poética del espectáculo taurino:

## 23.

*Fatigada yá aquí la Musa mia  
Nuevo aliento buscaba en el reposo;  
Mas no bien descansaba, quando un dia  
A Jupiter bramar oyó en el Cosso:  
Noble demostracion de la alegria  
Era esta del cuerpo generoso*

<sup>85</sup> La asistencia de la "ciudad" y del resto de autoridades a estos festejos reales también estaba codificada por protocolo, dando lugar a que cada cual ocupara su puesto en la tribuna, tal como se recoge en MORALES HONDONERO, Juan de. *Op. Cit.*, págs. 54-56.

<sup>86</sup> ARCHGR.01RACH. Libros Secretos del Presidente, D.0001. 1740-1777. Sig. 197, págs. 212-213.

*De la Real Maestranza de Granada  
En festejos entonces ocupada.*<sup>87</sup>

Hay que recordar que en la segunda mitad del s. XVIII se estaba produciendo un cambio en el gusto del público, que se inclinaba por los toreros de a pie, dejando a un lado las formas de participación de la nobleza. Si bien con extrañas variaciones, se van estableciendo todos los elementos de las corridas modernas y la pérdida de las tradicionales. De esta época son algunas de las primeras figuras conocidas del toreo como "Costillares", Pepe-Hillo y Pedro Romero.

La causa de esta evolución hay que buscarla en el cambio de actitud de la Corona con respecto a los toros. Ya como espectáculo moderno, en el siglo XVIII, las corridas de toros se vieron envueltas en la polémica, que llevó a repetidas críticas e incluso prohibiciones. La nueva dinastía llegada a España (los Borbones), y en general la aristocracia afrancesada, despreciaba estos espectáculos por considerarlos indignos y propios del populacho, por lo que Felipe V impidió su ejercicio a sus cortesanos mediante la prohibición de torear a caballo (1723). Contrastaba esta imagen con la ofrecida por la Casa de Austria (algunos como Felipe IV llegaron a participar directamente de la fiesta) y con el sentir popular de la mayoría de los españoles<sup>88</sup>. Fernando VI solo consintió las corridas a cambio de que sus beneficios se destinasen a obras de caridad como sufragar hospitales y hospicios. Algunos ilustrados, como Jovellanos, se oponen a estos espectáculos por considerarlos poco didácticos. La puntilla la pondría Carlos III en 1771 con la definitiva prohibición de las corridas

---

<sup>87</sup> PORCEL Y SALABLANCA, Joseph Antonio. *Op. Cit.*, págs. 139-140.

<sup>88</sup> Poco tardó el monarca en mostrar su disgusto ante este espectáculo, que en sus primeros años fue uno de los recursos más utilizados para llamar la atención de la población y lograr su participación en los festejos destinados a la exaltación del nuevo monarca. En la relación de festividades que se envió al monarca dentro de la carta de felicitación por el nacimiento del príncipe Luis en 1707, se terminaba:

*"(...) y acordado fiestas de toros y cañas que son las señas de nuestra nazione".*

AHMG. Actas del Cabildo, L.00049. 1707, fol. 244.

de toros, que no llegó a ser absoluta, puesto que se siguieron dando licencias para corridas de carácter benéfico<sup>89</sup>.

Son estas medidas las que fueron apartando progresivamente a la nobleza del ejercicio de los toros y permitieron que los modestos “matatoros” y los pajes empezaran a torear por su cuenta en las ciudades más importantes y a ganarse el favor del público asistente, puesto que a pesar de las prohibiciones de la corona muchas ciudades y pueblos siguieron celebrándolas de forma cotidiana. Hemos de recordar que es ahora cuando la Real Maestranza de Granada edifica su plaza de toros (inaugurada en 1786) y asume la iniciativa en la mayoría de los espectáculos taurinos que se desarrollan en la ciudad, teniendo derecho a dos al años, que organizaba en años alternos con el ayuntamiento, como veremos más adelante.

El gusto por los toros continuó, hemos visto las corridas en la proclamación de Carlos III y no fueron las únicas en el reinado de ese monarca. Su llegada a Barcelona en octubre de 1759 se festejó con corridas de toros, entre otras cosas. Para la proclamación de Carlos IV se recibieron propuestas de colaboración por parte de algunos gremios para financiar corridas de toros. El ayuntamiento hubo de negarse, pero transigió en dejar que se corrieran toros encordados, o sea, convenientemente atados por los cuernos y una de sus patas traseras, siendo conducidos por algunas de las calles de la ciudad en medio de gran algarabía.

Los toros eran uno de los entretenimientos favoritos de las clases populares, pero también estaban lejos de disgustar a las clases dirigentes de la ciudad, por el estricto protocolo al que estaban sujetas y la imagen que daban de sí mismos ante el resto de la población, hasta que la ciudad

---

<sup>89</sup> ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada. “Las Real Maestranzas de Granada y las fiestas de toros en el siglo XVIII”, en *Chronica Nova: Revista del Departamento de Historia Moderna*, nº 15. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1987, págs 17-26. La autora nos ofrece una completa sinopsis de la evolución y transformación de la fiesta de toros en la Granada del siglo XVIII, dentro de las líneas generales que se siguieron en todo el país.



dejó de promoverlos, cediendo la iniciativa a la Maestranza de Caballería. Pero no fue una cesión automática o exenta de roces. De hecho, la Real Chancillería tuvo que intervenir. De manera que el Presidente Arias Campomanes se vio obligado a buscar un acuerdo entre ayuntamiento y Maestranza para que se turnaran en la organización de festejos de toros en años alternos, salvo en el caso de los que se realizaban asociados a los actos de proclamación, que corrían en exclusiva por parte del Cabildo Municipal. Sea como sea, esta intervención muestra el peso que la Real Chancillería tenía en la vida de la ciudad<sup>90</sup>, como señalé en el capítulo I.

Dicho protocolo aparece recogido en forma completa por Juan de Morales<sup>91</sup>. Los festejos corrían a cargo de los Caballeros Comisarios elegidos para ello. Dichos comisarios eran los encargados de notificarlos al Presidente de la Chancillería y de publicarlos en la forma habitual (con el pregonero, acompañados del alguacil mayor, un escribano de cabildo, ministros, timbales y clarines). También debían disponer los preparativos materiales como el vallado y el apuntalamiento y adorno de balcones. Eran los encargados del buen funcionamiento del protocolo asociado a ellos, caso de la llegada e ingreso de las distintas dignidades, el reparto de las meriendas a que cada dignatario tenía derecho por su estatus o las diversiones organizadas durante los descansos.

La entrada y salida de autoridades seguía un orden riguroso. Primero la "Ciudad", a la que los caballeros comisarios esperaban en la salida de la calle de la Pescadería y la escoltaban, a caballo, hasta la Casa de los Miradores. Allí se sentaban por riguroso orden el Corregidor y a su lado el Caballero Decano y el Caballero Comisario de la Plaza. Después se recibía al Presidente de la Chancillería y sus acompañantes en la entrada de la calle Zacatín. De allí los escoltaban, también a caballo, hasta la entrada de la calle Pescadería (donde tenían sus balcones). La "Ciudad" los recibía en pie. Tras esto el Arzobispo y los miembros del Tribunal de la Inquisición

---

<sup>90</sup> ARCHGR.01RACH. Libros Secretos del Presidente, D.0001. 1740-1777. Sig. 197, págs. 212-21r.

<sup>91</sup> MORALES HONDONERO, Juan de. *Ceremonias...*, op. cit.

accedían a sus respectivos balcones. Nuevamente la “Ciudad” los recibía en pie. El espectáculo resultaba de lo más vistoso para los asistentes, que veían a todos los próceres de Granada competir en elegancia y presencia.

También corría a cargo de los caballeros comisarios el agasajo y refrigerios de los miembros del Cabildo Municipal, que como ya he indicado, igualmente estaban sujetos a un estricto protocolo. Porque como en todo el dominio de lo público, también en los toros eran muestra de la posición social que se ocupaba. Si en los siglos precedentes el sitio ocupado en cualquier acto público era esencial para la nobleza, en especial la titulada, ahora ésta es sustituida (o más exactamente emulada) por las instituciones. La razón es simple, en el Setecientos los verdaderos sostenes de la monarquía son los poderes locales como los cabildos municipales, y en el caso de Granada la Real Chancillería, que defenderán su posición de preeminencia<sup>92</sup>.

De hecho, la presencia de la Chancillería fue el centro de alguno de los conflictos de mayor trascendencia que vivió la ciudad. Especialmente sonado fue el que se produjo con motivo de la proclamación de Fernando VI. Al entrar en la plaza de Bibrambla con motivo del festejo organizado el 11 de septiembre de 1747, varios miembros de la comitiva del Real Acuerdo se dieron cuenta de que, tanto el Arzobispo como los señores Inquisidores, tenían almohadas cubiertas de tafetán en forma de sitial. El Presidente de la Real Chancillería, Don Juan Francisco de Isla, decidió pasar por alto este hecho en aras de no arruinar la diversión del pueblo. Al día siguiente se enviaron representantes a las dos instituciones para llamarles la atención, y ante la negativa de ambas a rectificar lo que creían un derecho adquirido Don Juan Francisco de Isla decidió suspender los siguientes festejos de toros, programados para el 18 del mismo mes,

---

<sup>92</sup> CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis. “Fiestas reales y toros”, en GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio y ROMERO DE SOLÍS, Pedro (coord.). *Fiestas de toros y sociedad: actas del Congreso Internacional celebrado en Sevilla del 26 de noviembre al 1 de diciembre de 2001*. Ed. Universidad de Sevilla y Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla. Sevilla, 2003, págs. 195-210.

mientras enviaba consultas a la corte<sup>93</sup>. Como es normal, la ciudad protestó por lo que creía una injerencia en sus competencias, pero por carta de 17 de octubre de 1747 la corte dio toda la razón a Don Juan Francisco de Isla, dejando claro que su superior jurisdicción no causaba perjuicio en los privilegios o regalías de la ciudad<sup>94</sup>.

Lo que el público esperaba de los toros era diversión. Esta provenía del propio desarrollo de la fiesta, sujeta a un continuo y tolerado desorden. Una vez despejada la plaza y comenzado el festejo se mezclaban los rejoneadores, con su manejo del caballo y su necesidad de demostrar valor y templanza en la suerte de a pie, los lacayuelos que los asistían y que muchas veces buscaban el lucimiento personal, así como lo que hoy llamaríamos espontáneos, que, a pesar de las normativas en contra, eran muy numerosos.

Hay que hacer mención a otra forma de expresión nobiliaria en las festividades que estaba en retroceso, caminando hacia su desaparición: las justas nobiliarias que aparecen como tema central en la relación de José Francisco Dávila<sup>95</sup>. En clave poética, el autor nos presenta una completa descripción del desarrollo del juego de cañas, para el que los maestrantes se dividieron en equipos; cada uno con su uniforme y divisas, desfilaron y realizaron diferentes ejercicios ecuestres. En el canto noveno del *Gozo* y

---

<sup>93</sup> ARCHGR.01RACH. Libros Secretos del Presidente, D.0001. 1740-1777. Sig. 197, págs. 230-239. Donde se narran con detalle todos los incidentes y se recoge la Real Cédula con fecha de 3 de octubre de 1747 en el que se da la razón a la Real Chancillería. Aunque el Arzobispo y el Tribunal de la Inquisición no renunciaron de forma tal fácil a su idea, y el asunto siguió coleando hasta 1769, en que la Corona resolvió con especial dureza el conflicto.

<sup>94</sup> AHMG. Piezas de recaudos de justificación de los gastos de la Proclamación del Señor Don Fernando el Sexto, C.00907.016. 1748. Se trata de un anexo al final de la documentación referida a la justificación de gastos de la Proclamación de Fernando VI, con signatura C.00907.--.

<sup>95</sup> DÁVILA Y PORCEL, Joseph Francisco. *Op. Cit.* Es normal, si tenemos en cuenta que propiamente no es una relación sobre la proclamación de Fernando VI, sino sobre los eventos organizados por la Real Maestranza de Caballería para dicho acto; un juego de cañas y una exhibición ecuestre. En contraposición con la obra de Porcel y Salablanca, donde la exhibición de la Real Hermandad es sólo otro de los muchos eventos sobre los que se quiere hacer mención. Le dedica las estrofas 25 a 30 del canto noveno. Son los momentos de mayor esplendor de la Real Maestranza, que desde la fijación de su estatus en la Real Cedula de 1739 y sus propias ordenanzas en 1764, mantendría una iniciativa importante en la generación de actos festivos, o en su participación en los promovidos por la ciudad.

*Corona* se nos presenta otra descripción poética, de menos extensión, dada la naturaleza distinta de esta obra.

La iniciativa, en ambos casos (como en otras ocasiones festivas ligadas a la monarquía que desarrollaré en el capítulo IV), corre a cargo de la Real Maestranza de Caballería. Se trataba de una institución nacida por iniciativa regia y ligada a la Casa Real al contar como Hermano Mayor de la misma a un hermano o hijo del monarca reinante. El acto solía desarrollarse en el Campo del Triunfo, donde se habilitaba un pequeño “estadio”, decorado con esmero, donde se disponían orquestas y se situaba un retrato del nuevo monarca.

El último acto de las celebraciones tiene que ver con un elemento propio de la naturaleza de toda fiesta, la comida<sup>96</sup>. El banquete es abundancia, y por lo tanto reflejo de estatus. Está marcado por tres reglas: la primera, la presencia de productos refinados y no comunes; la segunda, el seguimiento de la moda; la tercera, la variedad. Como en todo lo público, la presentación formal (decoración del espacio físico, engalanamiento de la mesa o presentación de los platos) busca la apariencia de lujo. Su objetivo quedará claro cuando se refieran algunos de los ejemplos.

Como he indicado constituían parte importante de los actos de caridad, no sólo el reparto de comida, sino las comidas que en distintos conventos y hospitales se ofrecían a pobres. Una comida por encima de las posibilidades habituales de quienes la recibían. Con un papel socializador, su objetivo era la expresión de las expectativas que un nuevo rey aportaba a una sociedad de subsistencia, donde el hambre era uno de sus rasgos distintivos. Un acto con la virtud de establecer criterios de jerarquización.

---

<sup>96</sup> PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles. “Fiesta y alimentación en la España moderna: el banquete como imagen festiva de abundancia y refinamiento”, en *Espacio, Tiempo y Forma*. Serie IV, Historia Moderna, T. 10. Ed. Uned. 1997, págs. 53-98. Donde la autora realiza un estudio sobre el significado de la comida en la sociedad moderna y de su necesaria presencia en la fiesta, dotándola de significación y marcando los tiempos y ritmos de su desarrollo.

*24. Con este exemplar, los de los Artes de Sedas, y Lanas, y Gremios de esta Ciudad, repitieron, y assistieron la misma Funcion con la misma Capilla de Musica en la Iglesia Hospital de San Juan de Dios, que iluminaron magnificamente con las plausibles circunstancias, que se verán en el Poema; repitiendo aquel dia el desayuno, y comida esplendida á todos los Pobres enfermos del referido Hospital<sup>97</sup>.*

Todos se divertían, pero cada uno en su lugar y a su tiempo. Lo que en unos casos era virtud, en otros habría de convertirse en derroche. Prosperidad y conformismo iban de la mano. A mitad de camino entre lo público y lo privado estaban los distintos banquetes que se ofrecían como clausura de todos los actos. Una acción que, en apariencia, se presentaba como voluntaria y espontánea, pero que, como todo, respondía a una coreografía bien ensayada y representada multitud de veces, dentro del estricto protocolo que servía de entramado a todo lo estudiado.

Una de las iniciativas ineludibles era la del Alférez Mayor, que debía demostrar el agradecimiento ante la Ciudad por la dignidad que le “otorgaba” al invitarle a representar tan importante honor. Aunque se presentase como un acto más de generosidad del Conde de Luque, podría traducirse como la acción por la que en su papel de anfitrión devuelve la invitación que la ciudad le cursó para intervenir en el acto:

*(...) con que se dio fin, restituyendose la Ciudad á su Cabildo, y el señor Alferez Mayor á su Posada, assitido de la misma Diputacion, que lo sacó de ella, á la que festejó su generosidad con un agassajo muy esplendido de exquisitas bebidas, y regalos dulces en la mayor abundancia, despidiéndola con toda su Familia hasta la puerta de la calle, y con los Señores Marqués de el Salar, Conde de Torrepalma,*

---

<sup>97</sup> PORCEL Y SALABLANCA, Joseph Antonio. *Op. Cit.*, fol. 15. En el canto séptimo, de forma poética se nos describe de forma más amplia la escena y se señala la presencia de los retratos reales, de ellos deriva lo recibido y como contrapartida deben recibir su amor y lealtad. Así en la página 106:

*Gustado ya el angelico alimento,  
Y el Alma de la Gracia revestida,  
Les fue sirviendo el corporal sustento  
La gente por las salas repartida:  
Le sirvió los vestidos: y al acento  
Que les mandó rogasen por la vida  
De su rey, en tiernissimos despojos  
El corazón derraman por los ojos*

*Don Francisco Chavarria, y Don Francisco de Franquis, a los que avia prevenido su urbanidad, para que esso mas tuviesse la Ciudad que agradecerle, en el favor que aquellos Señores la dispensaban*<sup>98</sup>.

A la finalidad de cubrir las expectativas de abundancia que se esperaban del nuevo reinado y la de agasajar como anfitrión, se une ahora la de reafirmar la identidad colectiva. En esta nueva faceta de socialización, ya no se encamina al establecimiento de relaciones de dependencia y ordenación jerárquica (yo, el poderoso, porque puedo hacerlo, te otorgo este don) sino a la integración del grupo de iguales dentro de su ámbito, en busca de autodefinirse. Ahora, al necesario banquete ofrecido por el Alférez Mayor para sus compañeros capitulares, se une el que otras dignidades ofrecen<sup>99</sup>. Acción que se repetía tantas veces como se creyera necesario y exigiese una correspondencia entendida como asunto de honor. Se trata de celebrarse a sí mismos.

Las élites dirigentes de la ciudad hacían ostentación de su identidad de grupo. Es normal que en tan importantes ocasiones sean los pilares visibles quienes se conviertan en eje: Alférez Mayor, Presidente de la Chancillería y Corregidor.

<sup>98</sup> *Relación de las plausibles aclamaciones, y Públicas Ceremonias con que esta (...) Gran Ciudad de Granada, solemnizó la de levantar el Pendón por el Rey (...) D. Luis Primero (...)*. Andrés Sánchez. Granada. 1724, pág. 14.

<sup>99</sup> ECHEVERRIA, Juan de. *Op. Cit.*, págs. 96-97. Cuenta con un pintoresco relato, fiel reflejo de lo expresado para la proclamación de Carlos IV:

*Llegó la noche de este día feliz, en la que; sin las sombras de la obscuridad, porque las auyentó del todo la bella iluminacion, se dieron nuevas pruebas de bizarría por los que se creyeron mas obligados á mayores demostraciones. El Illmo. Señor Presidente, y el Señor Alferez Mayor pusieron el sello á la solemnidad de este día. El Señor Alferez Mayor havia hecho general combite para esta noche, y las dos siguientes, y en todas tres se sirvió en sus Casas, que estaban adornadas con iluminacion, un abundante refresco, que mereció el aplauso de quantos á él concurrieron. El Illmo. Sr. Presidente, y la M. I. Señora su dignísima Esposa, havian combidado respectivamente a todas las Personas distinguidas, ya naturales, ya forasteros, que se hallaban en este Pueblo; sin que huviese entre tantos como á él havian concurrido, quien no fuese participante de sus atenciones. Concurrieron en gran numero los mas brillantes sujetos de uno y otro sexo; sirvióse un refresco, en el que se vieron unidos, el buen gusto, el mas bello orden, el mas exacto servicio, con la delicadeza, la abundancia, la variedad, y lo que es mas, las mas vivas demostraciones de atención, afecto, y urbanidad para todos los concurrentes; funcion que se concluyó con un bayle, á quien dió fin la luz del día 6, que avisaba se llegaba la hora de otros mas altos destinos.*

Buena parte del canto octavo y noveno del "Gozo y Corona de Granada" se dedican a dar noticia de los convites que se realizaron para la coronación de Carlos III, que sirven para expresar las mismas ideas y principios que se reflejan en el extracto anterior. Al ser de iniciativa privada, son más objeto de las relaciones que de la documentación de archivo derivada de la actividad del Cabildo Municipal o de la Junta de Proclamación, donde encontramos pocas referencias.

Antes de terminar, mencionaré tan sólo otro aspecto importante pero que quedaría algo fuera del desarrollo de este trabajo, estarían los programas iconográficos desarrollados en estas festividades y toda su escenografía, en que quedaban incluidos, tomando como soporte las manifestaciones de arquitectura efímera; me remito a las obras publicadas sobre el tema y que se recogen en la bibliografía del presente trabajo<sup>100</sup>. Los sucesivos arcos de triunfo, a los que hemos aludido, su decoración pictórica, los patios que embellecían los solares aledaños a la carrera, los escenarios y tablados de los distintos gremios y cofradías, hacían presente a la monarquía en todo el trayecto de una ciudad que se vestía con sus mejores galas, en ese intento de transformarse en una nueva Roma o Jerusalén.

#### **4. Financiación.**

A la hora de hablar del apartado económico, no está de más que recordemos la situación económica de la ciudad. Ésta continuaba perdiendo peso en el conjunto del reino, con las finanzas intervenidas, por lo que no tenía libertad para disponer de sus recursos. Contaba con la continua supervisión del Juez de Propios (con el que las relaciones eran tensas en muchos momentos) y de la Junta de Arbitrios (a partir de 1745), con poco margen de maniobra por lo comprometido de estos ingresos; sacar dinero en cantidades tan apreciables parece misión imposible, y sin embargo realizada una y otra vez. Si tenemos en cuenta que la ciudad

---

<sup>100</sup> Dentro de este apartado destaca la tesis doctoral de CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M<sup>a</sup> José. *Fiesta y arquitectura en la Granada del siglo XVIII*. Universidad de Granada y Diputación Provincial de Granada. Granada, 1995. Así como “La Escenografía efímera de la Plaza de Bibrambla en el siglo XVIII como Plaza Mayor”, en M<sup>a</sup> Dolores Aguilar García (Coord.), en *II Centenario de la Plaza Ochavada de Archidona, Actas del Coloquio de Urbanismo Barroco. Archidona, 1986*. Universidad de Málaga. Málaga, 1989, págs. 291-311, y “Cuestiones iconográficas en las comitivas del siglo XVIII”, en AA.VV. *Actas VIII Congreso Nacional de Historia del Arte, t. II*. Editora Regional de Extremadura. Mérida, 1993, págs. 655-659. También, sin agotar ni mucho menos la lista, citar la obra de ESCALERA PÉREZ, Reyes. *La imagen...*, op. cit.

comenzó el siglo con 110.000 reales como asignación para su mantenimiento, disponer de un mínimo de 20.000 para esta celebración puede parecer algo excesivo, y sin embargo la ciudad no parecía tener la intención de escatimar hasta el punto de que pueda “deslucirse el resultado”. Un logro aún más difícil si en el mismo año, o como mucho en el anterior, se había destinado una cantidad similar a las exequias del precedente monarca.

Recabar la ayuda de otras instituciones, especialmente los gremios, parecía una acción del todo necesaria pero no suficiente. Su participación, aunque importante, era muy inferior a la de la ciudad. Otras instituciones, como la Capilla Real o la Capitanía de la Alhambra, dependían del aporte económico de la ciudad para posibilitar su participación. De esta manera, el municipio asumía el peso mayoritario del acto, que por otro lado era su responsabilidad ya que a ella iba dirigida la orden de proclamar al nuevo monarca y del resto sólo cabía esperar su participación como fieles vasallos, cosa que como ya hemos visto era lo más normal.

La estabilidad de precios que vivió España desde mediados del s. XVII a mediados del s. XVIII ayudó a que los gastos se mantuvieran estables y a que la presión que estos actos tenían sobre la hacienda local no aumentara. La relativa mejora generalizada permitió un aumento de los gastos. Con la vuelta a la tendencia inflacionista a partir de la década de los ochenta era normal que los costos se incrementaran, aunque lo iniciaron de forma muy exagerada, ya que la ciudad exprimía el momento de bienestar económico del que todavía disfrutaba.

La proclamación de Felipe V, la primera del siglo, no sería la más representativa, ya que se organizó en menos de un mes y con una relativa economía de medios. El montante calculado para la misma se estimó en unos 14.000 reales, lo que demuestra que la proclamación se hizo con una gran contención de los gastos, más por la prontitud y brevedad de los preparativos que por necesidad. El rápido reconocimiento del nuevo rey,



como símbolo de lealtad, por el que la ciudad se alineaba con la causa de su “legítimo monarca”, se antepuso a la necesidad de lucimiento.

Para este caso quedó claro que los fondos debían extraerse de los Propios, a los que correspondían este tipo de gastos.

En 1724 la situación de mayor estabilidad política y económica permitió que la ciudad invirtiera un mayor esfuerzo en la celebración. Pasado el desconcierto inicial por lo extraño de la situación, llegó el momento de proclamar a un monarca joven, que era el primero nacido en España en más de cuarenta años. La ciudad era consciente de lo importante que era que la demostración estuviera a la altura de las circunstancias.

Construir los tablados de nueva obra, costear las alfombras y las caídas de seda, renovar el uniforme de cimbaleros, clarines y timbales, porteros, alguaciles... Procurar que los individuos de la ciudad fueran uniformados con el mayor lucimiento, así como sus caballos y pajes, suponía asumir una ayuda de costas para la ropa nueva. La propina de la tropa invitada, los fuegos, luminarias y demás divertimentos debían a la fuerza tener un mayor coste, que se situó por encima de los 20.000 reales<sup>101</sup>, bastante por encima.

La proclamación de Fernando VI contó con la firme voluntad de los regidores de ajustar los gastos al máximo. El total de ellos ascendió a 20.098 reales, que por Real Provisión de 22 de noviembre de 1746 podían sacarse del arbitrio de cuatro maravedís por libra de carne. De este

---

<sup>101</sup> AHMG. Relación de los Actos celebrados para la Proclamación de Luis I, C.00907.060. 1724, fols. 4-5. Como final a una breve descripción de las principales actuaciones realizadas se ofrece una relación de algunos de los gastos que se realizaron. Cinco mil quinientos reales para los tablados; seis mil cincuenta y dos reales en las monedas que se labraron para la proclamación; tres mil ochocientos para los fuegos artificiales; mil ochocientos reales para Josef Cain Capitán de Dragones. En total 17.152 reales. Al margen quedaban las ayudas de costas para los alguaciles (480 reales), cimbaleros (360 reales) y clarines (360 reales). Faltaban los gastos en la decoración de los edificios municipales (incluyendo los doseles), las luminarias (tanto las que se hicieron para celebrar al nuevo monarca, como las que acompañaron al propio acto de proclamación, que se estimaban en unos mil reales por noche, por un total de seis noches), la pólvora para la Alhambra y la ayuda de costas de los Caballeros Veinticuatro y Jurados. En general todos ellos salieron de los recursos de propios de la ciudad.

recurso se sacó el 75% del gasto total, lo que facilitó bastante los libramientos de dinero para los distintos pagos.

En el total se consignaban todos los gastos, más las telas para vestidos, luminarias y pólvora para la Alhambra (15 arrobas, que a tres reales por libra montaba un total de 1875 reales<sup>102</sup>). Teniendo en cuenta que la proclamación se demoró diez meses (de agosto del 46 a junio del 47), el que los gastos se mantuvieran en los niveles de hacía veinte y tres años no se puede explicar sólo por el mantenimiento de los precios. Como ejemplo para apoyar esta idea contamos con los gastos destinados a los tablados. Mientras en la Proclamación de Luis I ascendieron a 5.500 reales, en la de su hermano se quedaron en 1.999 reales (si bien es cierto que sólo se incluyen los de Bibrambla y Plaza Nueva, el de la Lonja de menor tamaño y con menos adornos no subiría en mucho la cuantía total). La reutilización de materiales y el alquiler de otros se hizo con el firme propósito de ahorrar en todo lo posible.

En 1760 la situación se presentaba de otra manera. Cuando la Junta de Proclamación para Carlos III inició su trabajo, como primer paso lógico procedió a repasar toda la documentación sobre los actos anteriores. Se hizo especial hincapié en las cuentas de Fernando VI, a las que acabamos de aludir. Pronto se vio que los 20.098 reales que se señalaban como gastos totales iban a resultar insuficientes. El motivo al que aludía D. Pedro Pascasio (que tomó la voz cantante en la Junta de Proclamación) era la diferencia de precios existente en ese momento. Se ejemplificaba directamente con el precio de la pólvora que si en 1747 se fijaba en tres reales la libra ahora alcanzaba los cinco reales. Parecidas indicaciones se hacían para las hachas de las luminarias, las telas para la decoración de los tablados y vestidos...

---

<sup>102</sup> Tomando la referencia de 25 libras por cada arroba. Para las equivalencias entre distintas medidas, así como entre las medidas utilizadas en la España del s. XVIII y la actualidad he seguido a Luís MORELL Y TERRY. *Equivalencias métricas de la Provincia de Granada*. Ed. Manuel Morell Gómez. Granada, 1997.

Ante esta situación la Junta propuso a la Ciudad el aumento de gastos en 4.339 reales, con lo que el total estimado ascendería a la nada desdeñable cantidad de 24.437 reales. En el cabildo de 14 de septiembre de 1760<sup>103</sup> se aceptó el incremento, aunque por un lado muchos lo consideraban insuficiente, y otros difícil de allegar dado el estado de cuentas de la ciudad.

Para curarse en salud se decidió pedir autorización al Consejo Real. La respuesta llegó en forma de Real Provisión con fecha de 13 de octubre de 1759<sup>104</sup>. En ella se autorizaba a la Ciudad a que proveyera los fondos de cualquiera de los caudales de los que se dispusiera sin que se incurriera en responsabilidad legal ninguna. Pero un mes después surgió la necesidad de aumentar el presupuesto hasta los 30.000 reales ante la imposibilidad de hacer frente a todos los gastos. Con ellos se cubría lo básico y poco más: tablados, fuegos, luminarias, pólvora, ayuda de costas para alguaciles y músicas, dietas para las tropas invitadas, decoración de los edificios municipales y las monedas a repartir.

Pero la financiación no sólo era problemática por la cortedad de recursos y la dificultad para obtenerlos. Las asignaciones económicas eran susceptibles de crear agravios comparativos, ya que en una cultura visual como la del Barroco, uno era lo que el resto percibían, por lo que cuando la imagen lo era todo, y a pesar de que el protocolo marcaba unas rígidas normas de vestimenta, la pugna por aparentar riqueza, poder y preeminencia marginaban a aquellos regidores con menos recursos y al resto de cargos que se veían “obligados” a participar y que dependían de sus ingresos municipales. Pero éstos, lejos de conformarse, por lo general

---

<sup>103</sup> AHMG. Proclamación de Carlos III, C.00907.022. 1759-60, fols. 21-23. La cuestión económica fue una de las constantes en la organización del Acto. La cortedad de medios fue una de las ideas más repetidas y como consecuencia, las finanzas de la ciudad fueron una de las principales preocupaciones a la hora de la preparación de los actos, con la intención de conseguir los fondos necesarios, ya fuese de ingresos de Propios o de los Arbitrios en busca de la cuantía necesaria. Para curarse en salud la ciudad decidió pedir autorización a la Corona para los gastos propuestos.

<sup>104</sup> AHMG. Real Provisión concediendo licencia a la ciudad de Granada para que sin incurrir en pena alguna pueda sacar de los efectos del valimiento o de los caudales más prontos la cantidad que se expresa para realizar la Proclamación de Carlos III, C.00907.024. 1759.

pugnaban por una mayor partida económica que subvencionara en parte estos gastos. Así había ocurrido para las proclamaciones de Luis I y Fernando VI.

Presionados por la necesidad de lograr una demostración de lealtad convincente que agradara a la Corona y fuese atractiva para el pueblo, la fiesta crecía y se sobredimensionaba, como el nivel de gasto exigido. A los escalones intermedios de la sociedad se les presenta este doble compromiso de adhesión a la Corona y de demostración de poder ante el pueblo, como representantes de un rey al que deben mostrar su lealtad. Así que el gasto debía ser alto. Como ya hemos visto, para el acto de exaltación de Felipe V el gasto calculado ascendía a 14.000 reales que se desembolsaron de los propios<sup>105</sup>. Sesenta años después los gastos se habían más que duplicado, hasta llegar a los 30.000 reales en la de Carlos III.

Tanto en 1760 como en 1788 los gastos fueron autorizados por Real Provisión del Consejo de Castilla por la complejidad de lograr los libramientos necesarios sólo de los propios y la necesidad de recurrir a los arbitrios. Tomando como ejemplo la primera de ellas, los 30.000 reales para gastos suponían, como hemos señalado, una suma considerable. Difícil de conseguir para un ayuntamiento, que, como ya he indicado, llevaba intervenido por la monarquía desde mediados del s. XVII. El total del montante se liberó del arbitrio para carnes (esto no era una novedad, en la proclamación de Fernando VI la ciudad ya tuvo que apoyarse en los arbitrios para completar el total de los gastos). A éstos se le unieron otros 8.765 reales para la decoración de la carrera, aportados por los gremios, como nos recuerda en su relación José Antonio Porcel y Salablanca:

*Herradores, Labradores, Hortelanos, Tratanes de Lino, Texedores de Lienzo, Albañiles, Cereros, Almireceros, Alfahareros, Sastres, Albarderos, Carreteros, Caleros, Cordoneros, Herreros, Alpargateros, Cerrageros, Fontaneros, Molineros, Caldereros,*

---

<sup>105</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo, L-00043. 1700. Cabildo 10 de diciembre, fol. 356.

*Esparteros, Guarnicioneros, Guanteros, Maestros de Coche, Pescaderos, Fabricantes de yeso, texa y ladrillo, vecinos de Gavia Grande. Todos los referidos (en cuya denominación, y orden con que se refieren, no se intenta graduar a unos mas que a otros, no perjudicar á los Privilegios, que éstos, ó aquellos tengan de ser Artes, y no Gremios, ó de ser antes o después nombrados). Todos los referidos (decia) pusieron en poder del Depositario General de Arvitrios Don Sancho Villegas la cantidad de 8.765 rs. vellon, sobre que fue librando la Comision de la Ciudad*<sup>106</sup>.

Este dinero se dedicó a sufragar los gastos de renovación y decoración que se hicieron de las plazas y calles, fachadas de casas y edificios, fuentes, rejerías... Todo con el fin de lograr que la carrera transcurriera por el escenario más lucido posible. Fue un complemento perfecto al resto de los gastos que había realizado la ciudad y que con los medios que ésta tenía disponibles habría sido muy difícil de afrontar.

Pero no contentos con esto, los regidores intentan forzar otro arbitrio de 13.000 reales a costa del sobrante de la junta de aguardiente para financiar sus gastos de cara a un mayor realce personal. La queja era que los 30.000 aprobados por la Real Provisión apenas cubrían los gastos comunes de la proclamación, de manera que los otros 13.000 se usarían para ayuda de vestuarios de los regidores y jurados, de forma similar a lo realizado durante la proclamación de Fernando VI. Además, las ayudas de costas eran algo establecido por otros motivos, como el caso de los lutos. En ambos casos las ayudas recibidas por los regidores de la ciudad no se incluían en las relaciones finales de gastos, aunque se presentaban como un derecho adquirido que se había repetido en todas las proclamaciones anteriores.

Para justificar esta petición se apoyaban en que, como caballeros capitulares de la ciudad, debían hacer frente a las múltiples ocupaciones que su cargo conllevaba. Los gastos derivados corrían enteramente por cuenta de su patrimonio. No recibían ningún tipo de retribución y un acto como la proclamación suponía un incremento de gastos que algunos de

---

<sup>106</sup> PORCEL Y SALABLANCA, Joseph Antonio. *Op. Cit.*, fol. 5.

ellos apenas podían cubrir, no sin muchas dificultades. Las normas tan rígidas de vestimenta que se fijaron para la proclamación no hacían sino aumentar las dificultades que debían afrontar. El agravio venía de aquéllos que, bordeando la instrucción de vestimenta, podían aspirar a un mayor lucimiento con las joyas, los caballos, pajes... que podían permitirse, frente a los que no podían aspirar a ese nivel de gastos.

En juego estaba el presentarse ante toda la ciudad sin quedar en una situación de inferioridad frente al resto de caballeros. El hecho de que la comitiva se organizara por parejas suponía un problema más para aquellos caballeros con menos medios, que debían estar a la altura de un compañero con mayores posibilidades y con la idea, siempre presente, de dar la mejor imagen posible. Todo ello explica la presión que el cabildo recibió para que se aprobara la ayuda de costas con cargo al dicho sobrante del aguardiente.

El otro motivo que alegaban es que ayudaría a agilizar los preparativos y acortar los tiempos en la realización, satisfaciendo las demandas de la Reina Gobernadora. La negativa del Corregidor<sup>107</sup> dio al traste con este intento, aunque concedió más tiempo para que los miembros de la comitiva prepararan todo lo necesario<sup>108</sup>.

En 1788, aunque Carlos III había levantado el control directo sobre las finanzas del ayuntamiento, la presión de la administración central siguió presente. Para la proclamación de Carlos IV se habían asignado otros 30.000 reales, pero quedó claro que sería necesario elevar la

---

<sup>107</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo, L-00099. 1759. Auto con fecha 27 de diciembre, fols. 221-222, en el que se anulaba el acuerdo adoptado por los caballeros capitulares en el Cabildo de 23 de diciembre, fols. 215-221.

*Mandaba y mando suspender los efectos del citado acuerdo y que la dicha Real Provisión original se lleve a la ciudad en su Ayuntamiento para que es su vista acuerde lo conbeniente y ejecutado providensiera su señoría lo demas que corresponda y que asi mismo mando se haga saver a la parte de la cosecheria los resuelto en el Cavildo del dia diez y ocho del que corre, y por este su auto asi lo Mando y firmo con acuerdo y parecer del señor Theniente y Asesor general.*

<sup>108</sup> MARINA BARBA, Jesús, "La proclamación de Carlos III en Granada", en *Chronica Nova*, 16 (1988). Ed. Universidad de Granada. Granada, 1988, págs. 233-241, y "Política, poesía y escenografía barroca a la llegada de Carlos III: Gozo y corona de Granada... de José Antonio Porcel", en AA. VV., en *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, vol. I. Ed. Universidad Complutense. Madrid, 1990, págs. 971-983.

cantidad en otros 4.000 reales, sólo para hacer frente a lo más necesario (siempre siguiendo las indicaciones incluidas en las relaciones consultadas sobre las proclamaciones anteriores) e incluso se solicitó que esa cantidad fuese ampliada en otros 20.000 reales, quedando la intención de que así se realizase. Finalmente, el montante total, fue mucho más elevado.

En teoría el montante de las celebraciones debía cubrirse con los recursos de Propios, como de hecho ocurrió con las de Felipe V y Luis I, previa autorización del Juez de Propios que desde la Chancillería ejecutaba el control real sobre las cuentas de la ciudad embargadas desde el siglo anterior. Sin embargo, desde mediados de siglo, para las proclamaciones la libranza de fondos se realizó desde los arbitrios con el consentimiento de la Corona, como lo demuestran las reiteradas autorizaciones para las de Fernando VI, Carlos III y Carlos IV.

Con la Proclamación de Carlos III parecía haberse tocado techo en cuanto al esfuerzo de la ciudad por alcanzar el máximo esplendor, cuidando hasta el último detalle, lo que incluyó una de las relaciones más cuidadas en cuanto a redacción y edición, el "*Gozo y Corona de Granada*" de Porcel y Salablanca. Pero aún quedaba una última proclamación que celebrar en este siglo XVIII, que se convertiría en la última de las celebradas a la manera tradicional. Un último canto de cisne, como ejemplo de hasta qué punto de desarrollo podía llegar a alcanzar la fiesta barroca. Un digno colofón como final de un periodo.

La situación económica de la ciudad no había dejado de mejorar, Granada comenzaba a recuperarse de los estragos de las décadas anteriores, llegando a recuperar los 50.000 habitantes, según el Catastro de Ensenada. A finales del siglo XVIII se había producido un gran desarrollo de las industrias complementarias de los cultivos de la seda, el lino y el cáñamo, que produjeron un crecimiento económico muy fuerte. La ciudad reflejaba una prosperidad moderada, por lo que las crecientes exigencias fiscales de la Corona, para mantener el esfuerzo militar, no

parecían afectarle de forma severa. Habrá que esperar a que el desgaste que se va produciendo se una a la decadencia de la industria del cáñamo (que se hizo más clara con la destrucción de la flota española en Trafalgar) y a la ocupación francesa para que la ciudad entre en una espiral de decadencia que se prolongará durante buena parte del s. XIX.

Pero por ahora la ciudad parecía deseosa de manifestar su prosperidad en una manifestación de exaltación de la lealtad a su nuevo monarca. Por supuesto, eso tuvo su reflejo en la cuantía del gasto económico, que superaría con mucho el de sus predecesoras. Esta vez ninguno de los participantes en las preparaciones o responsables de las finanzas pareció preocupado por el gran crecimiento de las partidas dedicadas al acto o de dónde sacar el dinero. Los libramientos se realizaron de forma indistinta de los propios y arbitrios, según la disponibilidad de cada momento.

El monto final del acto ascendería a la nada despreciable cantidad de 196.750 reales<sup>109</sup>. Seis veces más que la proclamación de su padre, sólo treinta años antes. Y eso cuando Europa había entrado en una espiral

---

<sup>109</sup> AHMG. Fiestas 1789, C.01925.005-XIII. 1789, fols. 7-8. Es la certificación del Escribano de Cabildo de los gastos para la proclamación divididos por partidas. El 17 de enero se libro una primera partida de 30.000 reales para gastos de la proclamación (sin especificar). El doce de febrero 45.000 reales para ayuda de costas de los caballeros capitulares, corregidor y alcaldes mayores, a razón de 1.500 reales cada uno (tres veces superior a la ayuda de lutos para las exequias de su padre de unos meses antes). El 21 de marzo 20.000 reales más para gastos de la proclamación. El 20 de abril 30.000 reales para el mismo concepto. El mismo día 1.500 reales para ayuda de costas de Don Diego de Montes que se acababa de recibir como Jurado y 1.050 reales para los uniformes de los tres porteros, total 2.550 reales. El 9 de mayo otros 10.000 reales para gastos, que ante la imposibilidad de que salieran de los arbitrios, se sacaron de los propios. El 16 de junio un último libramiento de 10.000 reales para los gastos de proclamación. En total 177.550 reales, cuentas que se aprobaron con fecha de 26 de febrero de 1790. En una segunda certificación se recoge lo librado para Sebastián de Perea (que se hizo cargo de la decoración de las plazas de Bibramba, Nueva, Lonja y de las Casas Capitulares de de Miradores, incluyendo los gastos de luminarias y para todo ello adelantó el dinero necesario). Los pagos se hicieron en tres plazos más uno extraordinario por el aumento de los gastos que alegó el interesado. Las fechas señaladas para los pagos fueron el 22 de febrero (7.000 reales), 7 de abril (8.000 reales) y 8 (4.000 reales) y 18 de junio (200 reales) ascendiendo el total a 19.200 reales. Con lo que el total se situaba en 196.750 reales. Aunque no directamente relacionado con el Acto de Proclamación, sería interesante tener en cuenta los 66.000 reales que se libro a los dos caballeros comisarios en Cortes que representaron a la ciudad en la Proclamación de Carlos IV. Lo que no es una cantidad excesiva si tenemos en cuenta que para la jura de Fernando, como Príncipe de Asturias, en 1725 se libraron 500 doblones a cada uno de los caballeros comisarios (unos 15.000 reales a cada uno), y que luego fue necesaria aumentarla en otros 500 doblones más para cada uno, porque la jura se retrasó 20 días y tuvieron que permanecer otras dos semanas más por distintos pleitos de la ciudad.



inflacionista, común a todos los países, provocada por la emisión de papel moneda para financiar la deuda causada por la guerra. La razón de este aumento estaría, como ya he señalado, en la buena situación en que se encontraba la ciudad. Lo que no deja de sorprender es la facilidad con que la ciudad aprobaba los gastos y la poca resistencia que la Junta de Propios y Arbitrios opuso a cada uno de los libramientos. En comparación con las proclamaciones anteriores, las facilidades que los caballeros comisarios de la junta de proclamación encontraron, simplificó con mucho su trabajo. Como en casos anteriores la ciudad contaba con la autorización expresa de la Corona para los gastos necesarios. En este caso en forma de Real Cédula (que se recibió por la ciudad el 10 de marzo de 1789), permitiendo total libertad en los libramientos y no aprobando una propuesta de gastos concreta, o estableciendo una limitación clara al tope de gastos, como se había hecho hasta entonces.

Como si la ciudad presintiese los oscuros tiempos que se avecinaban, se decidió a romper el constante equilibrio entre la escasez de recursos y la necesidad de lucimiento, volcar todo su potencial en un acto festivo del que participaría toda la ciudad. Quizás no sólo se trataba de manifestar la “ferviente” lealtad de Granada a la monarquía en la figura del nuevo monarca. Puede que también se buscara celebrar la nueva prosperidad de una ciudad ahora que empezaba a entreverse su final. Con unas finanzas saneadas, que no boyantes, su recuperado control sobre ellas y una industria textil que vive una nueva etapa de expansión, es lógico que la ciudad se quiera reflejar en esa exhibición de optimismo.

El último paso que debía darse era la aprobación de las cuentas, que se rendían al Cabildo municipal. Siguiendo con los gastos para la proclamación de Carlos VI, si la celebración se realizó la primera semana de mayo de 1789, las certificaciones de gastos de la Contaduría Mayor son ya de 1790. La Junta de Proclamación presentó las certificaciones al Cabildo de la ciudad el 3 de diciembre de ese año. Fueron aprobadas en el

cabildo de 7 del mismo mes, no sin algunas reticencias por lo abultado del gasto que ascendía a 196.750 y la distribución de algunas de las partidas.

## 5. Epílogo.

Para finalizar este segundo capítulo creo que es necesario detenernos en la “proclamación” de Fernando VII. Es un fiel reflejo de la situación del país a comienzos del s. XIX, que anticipaba la disolución del modelo del Antiguo Régimen, y por lo tanto de todas sus manifestaciones, las fiestas reales, tal como las hemos estudiado, incluidas.

Fernando VII fue elevado al trono un 20 de marzo de 1808, tras el Motín de Aranjuez. Se trataba de un síntoma más de la crisis del modelo del Antiguo Régimen en España. En Granada la noticia se recibió de forma oficial con relativa tardanza, el 16 de abril, merced a una Real Cédula firmada por el nuevo monarca. De ella se dejó constancia en el cabildo celebrado el mismo día<sup>110</sup>.

Como en otras muchas ocasiones, se impuso la fuerza de la tradición y la propia inercia, convertida en hábito de obediencia, a lo excepcional. En ese mismo cabildo se ordenaron luminarias y se dispusieron distintas celebraciones y diversiones para los días 17, 18 y 19 del abril. Repique de campanas, artillería de la Alhambra y toda la parafernalia asociada al acto. La ciudad se aprestó a realizar todos los preparativos para la celebración de la proclamación según lo acostumbrado. Pero en esta ocasión se vería desbordada por los acontecimientos<sup>111</sup>.

---

<sup>110</sup> AHMG. Libro de Actas del Cabildo, L.00138. 1808, fol. 46.

<sup>111</sup> Para la reconstrucción de los hechos me he guiado por GARZÓN PAREJA, Manuel. *Historia de Granada*. Ed. Excma. Ed. Diputación de Granada. Granada, 1981. Vol. II, págs. 280-282, LAFUENTE ALCÁNTARA. *Historia de Granada*. Ed. Universidad de Granada. Col. Archivum. Granada, 1992. Vol. IV, págs. 307-309 y MARTÍNEZ RUÍZ, Adolfo, *Granada en la Guerra de Independencia*. Ed. Diputación de Granada. Granada, 2010. Capítulo II.

A finales de ese mismo mes, lo inestable de la situación se convirtió en foco de continua tensión, que terminó degenerando en una algarada popular que, entrando en el Hospital de San Juan de Dios, se hizo con un retrato de Godoy (el favorito de Carlos IV, al que se culpaba de todos los males del país), procediendo a quemarlo públicamente. La situación siguió deteriorándose después de los acontecimientos del 2 de mayo. Tras constatarse el verdadero motivo de la entrada de tropas francesas en el país, se procedió a la creación de Juntas de Gobierno en las principales ciudades, sin que Granada fuera una excepción. La sublevación de Sevilla el 26 de mayo, y la extensión de dicha sublevación a Ronda y Jaén, contrasta con el estupor que seguía inmovilizando a los responsables granadinos.

Según Lafuente Alcántara, el detonante de todos los acontecimientos que se producirían en Granada arrancarían con la llegada de un correo al Capitán General (Ventura Escalante) y los vítores por Fernando VII que dicho correo efectuó desde los balcones de sus despachos. Era la chispa que faltaba para terminar de encender los ánimos de la población granadina.

La multitud agrupada en Plaza Nueva secundó los vítores por el rey. El acontecimiento corrió como la pólvora por toda la ciudad y al día siguiente la multitud se reunió de nuevo en Plaza Nueva lo que forzó la formación de una Junta de Gobierno. El día 30 Escalante accede a que se celebre de inmediato la proclamación de Fernando VII, dejando a un lado al Cabildo Municipal, y él mismo, junto a otras autoridades, pasearon el retrato del Rey por la ciudad. La celebración se vio empañada por el asesinato de Don Pedro Trujillo, exgobernador de Málaga y supuesto partidario de Godoy.

Los problemas y la situación de descomposición de las autoridades locales y su desprestigio ante la población, la crisis de la monarquía y la situación de debilidad del país no encontrarían una posible solución; todo

resultaría arrasado por los efectos de la Guerra de Independencia, en la que Granada estaba a punto de verse envuelta, con todas sus consecuencias.

# **CAPÍTULO III**

## **EXEQUIAS REALES**



*Así como una jornada bien empleada produce un dulce sueño,  
así una vida bien usada causa una dulce muerte.*

**Leonardo Da Vinci (1452-1519)**

### **CAPÍTULO III. EXEQUIAS REALES**

#### **1. Introducción.**

La *muerte* es una de las realidades más misteriosas del género humano y de la vida en general. Biológicamente, con la muerte termina la vida en el aspecto físico. Sin embargo, el cristianismo, que sirviéndose de la fe como herramienta es capaz de ir más allá, propone que éste no es el último paso, sino más bien el paso definitivo para un sentido pleno, final, de marcha hacia Dios. Es en el momento de la muerte cuando tiene lugar la decisión definitiva de hacia dónde se orienta la vida. Esto no sería posible para muchos que se encuentran con la muerte en el momento más inesperado, por un accidente o enfermedad repentina o acto violento, negando la posibilidad del arrepentimiento. Pero por otra parte, para el cristianismo, esto no representa un problema, porque la vida no es cuestión de un juego, no se puede decidir a veces por un camino y a veces por otro.

Cada persona le da cierta orientación a su vida, y sobre la base de esta orientación se tomaría la decisión final al morir, como nos recuerda la tratadística religiosa, saturada de recomendaciones al respecto (“artes del bien morir”). En el caso del monarca, dicha orientación debe quedar claramente reflejada en todo el aparato que conforman las reales exequias (túmulo, oración fúnebre...), ya que la orientación decidida por el monarca

no es sólo la de su vida, sino la de su reinado y la de la suerte de sus súbditos.

Establecida la muerte como la puerta a algo más, se hacía comprender que muriendo terminamos de nacer; se nacería a una vida plena, que aparecería colmada de sentido, como se manifiesta una y otra vez en estas celebraciones. Lo que en esta vida se hizo, al morir cobraría un sentido si estuvo dedicado a la paz, a la justicia, al amor al prójimo, o lo perdería por completo si se dedicó únicamente a las satisfacciones personales, al egoísmo, al hambre de poder, de dinero y de placer.

No es mi intención ahondar en sus aspectos teológicos y doctrinales, pero constituyen el marco en el que día a día se “vive” la muerte. Aquí encontraríamos el motivo por el que se insiste tanto en presentar al monarca en la plenitud de sus virtudes positivas y en cómo estas han beneficiado a su pueblo aún en perjuicio de él mismo como persona particular. Además, en el cristianismo se propone que todo hombre nace de y para Dios. A Él estaría orientada su vida, pero al mismo tiempo serían sus decisiones personales, el uso de su libertad (en la que Dios no intervendría por amor y respeto a su dignidad de hijo a imagen y semejanza suya), las que podrían desviar esa orientación inicial. La vida entonces se vería como una condición de constante peregrinar.

Todo lo dicho establecería la necesidad de repasar una y otra vez los principales episodios de la misma, para dejar constancia clara de la manifestación material de dichas virtudes. Se partiría de Dios y en un amplio círculo, que abarcaría toda la vida, se pretendería volver a cerrarlo, con la finalidad de volver a Dios. El problema llegaría cuando ese camino, esa inclinación natural, quedara truncada al llenar la vida de absurdos, de afanes por poseer, por poder y por placer. Por eso al final, en la muerte, la decisión tomada dependería de esa orientación general.



En este sentido entronca con la escatología, con la esperanza de que los hechos de una vida justa tengan una recompensa. Así, al final de la vida de todo ser humano se presentarían una serie de episodios o puntos principales: la muerte, el juicio, el cielo o el infierno, y son estas “postrimerías” las que se manifestarán, de una forma especial, en las celebraciones funerarias. Además, hablar de expectativas en el cristianismo, de realidades últimas, significa al fin y al cabo hablar de una máxima esperanza, entendida como recompensa. De forma lógica, el Cielo es esta esperanza máxima. Y, por lo tanto, debe quedar claro como último destino del monarca. Es la realización plena de la vida. Dios intervendría de manera definitiva en favor de quienes le fueran fieles<sup>1</sup>. El rey como cristiano monarca y, por lo tanto, elegido de Dios debe manifestar esta creencia de forma indiscutible y pública.

Esta intervención formaría parte del pacto que Dios ha establecido con su pueblo. No es de extrañar que se presente la analogía entre el difunto monarca y la figura de David, el prototipo de rey cuya vida responde a este pacto que se manifiesta en cada episodio de su existencia, tanto en sus victorias, como en sus derrotas, en sus momentos de triunfo y en aquellos en que sucumbió al pecado. La vida de los monarcas españoles debe presentar, a la fuerza, para sus súbditos, la constancia de dicho pacto, como un nuevo rey David. Este paralelismo destaca por encima de otras comparaciones habituales con reyes y emperadores de la antigüedad, el Medievo o la Biblia, e incluso con la siempre presente figura mitológica de Hércules<sup>2</sup>, tan importante para la monarquía

---

<sup>1</sup> ALVIAR, J. *Escatología*. Ed. EUNSA, Pamplona 2004 y BOFF, Leonardo. *Hablemos de la otra vida*. Ed. Sal Terrae. Santander 1978.

<sup>2</sup> Dentro del simbolismo usado para los monarcas españoles destacan algunas de las obras de Víctor Mínguez, como “El rey de España se sienta en el trono de Salomón. Parentesco simbólico entre la casa de David y la Casa de Austria”, en MÍNGUEZ, Víctor. *Visiones de la monarquía hispánica*, págs. 19-56. Ed. Universidad Jaume I. Castellón, 2007. Del mismo autor también, entre otros, *Los reyes solares: Iconografía astral de la monarquía hispana*. Ed. Servicio de Comunicación y Publicaciones. Universitat Jaume I. Castellón, 2001. También resulta interesante PÉREZ, Herón y SKINFILL NOGAL, Bárbara (eds.). *Esplendor y ocaso de la cultura simbólica*. Ed. Colegio de Michoacán. Zamora (México), 2002. Como primera aproximación CARMONA MUELA, Juan. *Iconografía Cristiana*. Ed. Akal. Madrid, 2008, e *Iconografía Clásica*.

española. Para el caso de las reinas, este pacto se reflejaría en su comparación con Esther, aquélla que, más allá del exilio, mantiene a su pueblo vivo gracias a su confianza en Dios, compatible con la fidelidad a su monarca y marido.

¿Pero qué fin tendrían estas celebraciones por los difuntos? La naturaleza sería doble. Desde un punto de vista religioso, según la doctrina católica, se debe orar por los difuntos. Aún más, siendo el cristianismo el que propone un mundo de comunidad y fraternidad, entonces la oración, que se lleva a cabo en múltiples momentos de la vida, también se debería llevar a cabo de forma comunitaria (solidaria) por aquéllos que ya no están en este mundo, pues no dejarían de pertenecer a la comunidad, aunque ya difuntos. Las oraciones, de sufragio, además de tener el propósito de contribuir a sacar las almas del purgatorio y llevarlas al Cielo, deberían ser hechas como una expresión comunitaria, de Iglesia, que se compromete toda junta por la salvación.

En el caso de una persona de la calidad del Rey, o familiar del mismo, esta obligación trasciende del ámbito religioso e impregna el político y el social. El rey no es sólo persona, a la que la muerte trata por igual, con independencia de su calidad (poder, riqueza, fama...), también es institución y referencia de todo el Estado. Su muerte es fin y principio de reinado, y por lo tanto cambio trascendental para todos los miembros de su comunidad-reino<sup>3</sup>.

Desde un punto de vista político nos volvemos a encontrar con la fiesta como vehículo de comunicación entre la monarquía y el reino, en el que las clases dirigentes de la ciudad harían de transmisor y de

---

Ed. Akal. Madrid, 2000, cuyo apéndice 4º "Iconografía clásica y Estado Moderno", págs. 228-256, ofrece unas líneas generales muy útiles.

<sup>3</sup> No puedo dejar de citar a Ernst Hartwig Kantorowicz y su obra, ya clásica, *Los dos cuerpos del rey: un estudio de teología política medieval*. Ed. Alianza. Madrid, 1985. En el que el autor presenta a los reyes como personas compuestas de dos cuerpos, en tanto que vicarios de Dios sobre la tierra para gobernar a los seres humanos, un primer cuerpo físico (como el de todos los seres humanos, sujeto a las enfermedades, deseos...) y otro inmortal (que trasciende su propia existencia física).

protagonista. La idea de continuidad es esencial en el esquema del gobierno monárquico, el de una institución que debe ser independiente de la persona que la ocupe, pero que para la mayoría no deja de ser una misma cosa. Por ello, para que esta sucesión se aceptara dentro de un orden natural, debía quedar claro lo beneficioso de esta institución a través de los actos del monarca. En dirección contraria deben resultar claras también las manifestaciones de lealtad, de aceptación. En la exaltación del difunto también se encuentra la mezcla de deseos, aspiraciones y esperanzas que se depositan en su sucesor.

En el caso de Granada, el patronato real de la Iglesia es otro incentivo para una celebración “adecuada”, que se une al deseo de protagonismo de los miembros del cabildo de la ciudad. Aprovecho para recordar que Granada constituye un caso algo particular, pero no único<sup>4</sup>, por la multitud de instituciones, su “especial” relación con la Corona y su tamaño e importancia (si bien en constatación<sup>5</sup>). Ello explica que en la ciudad se duplicaran parte de las celebraciones centradas en la monarquía. Los Cabildos Municipal y Eclesiástico competían en protagonismo, pero no eran los únicos (aunque no promotores directos, Capitanía General y Real Chancillería también tenían necesidad de reflejar su estatus), y a lo largo del siglo XVIII se unirían otros promotores, especialmente la Real Maestranza de Caballería.

La muerte del rey o de la reina suponía un acontecimiento de suma importancia, lo que justificaría la ruptura del orden normal de las cosas y poner en marcha la más compleja maquinaria festiva cuyo fin era el de dar forma concreta a la celebración. Se codifica lo que debía sentirse y el significado que debía tener tanto la muerte como la celebración que se hace de ella. A diferencia de la proclamación, los actos centrales de las exequias reales serán más reducidos. Si la vida se desarrolla y celebra en

---

<sup>4</sup> Si bien en un principio, su caso en la península era único, compartía su condición con Canarias y los territorios americanos y a partir de 1753 con el resto de la Península.

<sup>5</sup> Para el desarrollo de la ciudad y su pérdida de peso específico en el conjunto de la Monarquía Hispánica me remito al capítulo primero.

la calle, la muerte se asimila y comparte en la iglesia. Así, la limitación viene impuesta por el escenario (la Catedral o la Capilla Real), lo que denota una naturaleza más íntima. Otra diferencia es que las celebraciones no suelen ser unificadas, lo que hace que existan distintas iniciativas por parte del Cabildo de la Catedral y el de la Ciudad (esta última implicaría también a la Capilla Real, como el lugar físico donde se celebraban las exequias), y en algunos casos por la Real Maestranza. Aunque, en general, suelen presentar esquemas similares donde la principal diferenciación se asienta en el protocolo al que dan lugar.

En cualquier caso, la señal de partida era la notificación. Como en el de las proclamaciones, se ofrecía una diversa variedad de canales de notificación no oficial o seudoficial que precedían en varios días o semanas a la oficial. La ciudad debía decidir si era más importante acelerar los preparativos para los lutos y exequias o esperar la notificación oficial para ajustarse a protocolo. Por lo general, se optaba por lo primero, se trataba de comenzar con los preparativos para que todo estuviera listo para ejecutarse con la mayor rapidez, a la llegada de dicha notificación. Más aún si tenemos en cuenta que la corte apremiaba a las ciudades para que se publicaran los lutos y se aceleraran las exequias, a fin de agilizar las posteriores proclamaciones de los sucesores, de manera que el orden normal de las cosas sufriera el mínimo impacto, pero sin que se perdiera la brillantez y significado de las celebraciones.

Privilegiada era la situación del presidente de la Real Chancillería (como hemos visto en apartados anteriores), que era el primero que solía recibir notificación y cuya posición le permitía dar los primeros pasos públicos al respecto. Para ello, se mandaba recado o invitación al Corregidor de la ciudad para darle aviso de la noticia. De forma simultánea, aquéllos con familia o contactos en la corte disponían de avisos o cartas similares. Aceptar la intromisión del presidente del Real Acuerdo o arriesgarse con las notificaciones privadas solía crear

situaciones no demasiado cómodas para algunos de los miembros del cabildo, así que se utilizaba la justificación de la Gaceta de Madrid, organismo cuasi oficial, como ya he descrito en el capítulo anterior:

*(...) Acordo que sin embargo de allarse esta Ciudad sin carta del Señor Gobernador del Consejo abisando esta noticia mediante a aber los tan indibiduales y prebenidolo en la Gazeta que a llegado esta semana y el aviso que a pasado el Real Acuerdo a su señoria el Señor Marques de Campo Verde, nuestro Caballero Corregidor se ejecuten las demostraciones que corresponden a tan justo sentimiento (...)*<sup>6</sup>.

Cada uno de los cabildos de la ciudad, con obligación de llevar a cabo celebraciones (municipal y eclesiástico), recibía una notificación propia, aunque de contenido muy similar, en forma de carta enviada por orden del monarca. En este caso era distinta a la proclamación y otras celebraciones asociadas a la monarquía, en donde la notificación llegaba en exclusiva al cabildo municipal, el encargado de organizar las celebraciones. Ambos cabildos estaban prevenidos de la llegada de esta notificación, por lo que se solía recoger y darla a conocer de forma casi inmediata. Como ejemplo tomemos las enviadas con motivo de la muerte de Luis I:

#### EL REY

*Ven. Dean, y Cabildo de la Iglesia Metropolitana de Granada: Jueves treinta y uno de Agosto, entre dos, y tres de la mañana, fue Dios servido de passar a mejor vida al Rey D. Luis, mi muy caro y muy amado Hijo: y aunque su fin correspondiese a la vida que tuvo, y en el mostró su santo y piadoso zelo, recibiendo con summa humildad y devoción los Santos Sacramentos de la Eucharistia, y Extrema-Unción, la perdida que con su muerte se me sigue, y a estos Reynos (de cuyo Dominio me he visto precisado a bolverme a encargar, como entenderéis) me dexa con el justo sentimiento, que podéis considerar, de que os he querido avisar para que os halléis con esta noticia: y encargaros (como lo hago)*

---

<sup>6</sup> AHMG. Honras fúnebres por Felipe V, C.001925.001 (I). 1746, fol. 3. La diferencia entre la decisión del cabildo sobre iniciar los preparativos para la publicación de los Lutos y la llegada de la notificación oficial es de nueve días (el cabildo se celebra con fecha de 18 de julio de 1746 y la fecha de recepción de la notificación es de 27 del mismo mes) aunque la notificación por parte de la Real Chancillería se realiza 48 horas antes. Esto da un mínimo de entre diez días y dos semanas de retraso sobre las notificaciones privadas sobre la muerte del rey con fecha de 9 de julio.

que en esa Iglesia se executen las Honras Funerales, que en semejantes ocasiones se huvieron practicado, como lo fio de vuestro zelo, en que me daré por servido. *De San Ildefonso, a 1(borrado) de Septiembre de 1724. Yo el Rey. Por mandato del Rey nuestro Señor. Don Joseph Francisco Saenz de Victoria*<sup>7</sup>.

Como notificación al Cabildo de la Catedral, donde se deja clara la iniciativa de estas celebraciones dentro de la más estricta ortodoxia católica (por ejemplo, la recepción de los sacramentos por el difunto); parte del monarca el deseo de publicitar la muerte del miembro de la familia real para que reciba las honras precisas y en el caso del monarca la despedida se convierte en el primer paso de la futura proclamación.

Para el caso del Cabildo Municipal:

*EL REY. Concejo, Justicia, Veintiquatros, Cavalleros Jurados, Escrivanos, Oficiales y Hombres buenos, de la Nombrada y Gran Ciudad de Granada, Jueves 31 de Agosto, entre las dos y tres de la mañana fue Dios servido de passar de esta a mejor vida al Rey Don Luis, mi muy caro y muy amado Hijo y aunque su fin fue correspondiente a la que tuvo y en el mostró su santo y piadoso zelo, recibiendo con summa devoción y humildad los Santos Sacramentos de la Eucharistia y Extrema-Uncion; la perdida que con su muerte se me sigue y a estos Reynos (de cuyo Dominio me he visto precissado a bolverme a encargar, como entenderéis) me dexa con el justo dolor, y sentimiento, que podeis considerar de que os he querido avisar, para que como tan buenos y fieles Vassallos, me ayudéis a sentirlo y cumpliendo con vuestra obligación dispongáis que en essa Ciudad se hagan las Honras Funerales y demostraciones de sentimiento, que en semejantes casos se acosstumbra, arreglándoos en quanto a Lutos a lo dispuesto en la Pragmatica y ordenes en su consecuencia expedidas. De San Ildefonso, a diez y siete de Septiembre de mil setecientos y veinte y quatro años. YO EL REY. Por mandato del Rey nuestro Señor, Don Francisco de Castejon*<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> *Sacrificio a Dios inmortal, regia parentacion y Majestuosas Exequias, que dictaron posseida de dolor la fineza, y de Sagrados respetos la piedad: y consagra a ambas Majestades Dios vivo, y el Primero Luis de las Españas difunto (...).* Imp. SSma Trinidad. Granada, 1725, pág. 13.

<sup>8</sup> *Teatro funesto de las reales exequias que a la majestad de nuestro católico monarca el Señor D. Luis Primero consagró la Muy N. Leal, Nombrada y Gran Ciudad de Granada (...).* Imp. de Andrés Sánchez. Granada, 1725, pág. 11.

El contenido de la carta es el mismo, sólo varía en el encabezamiento del destinatario, y en la solicitud, que en el caso del cabildo municipal es más directa y con expresión clara de obligación (ya que a su cargo se encontraba la publicación de los lutos), mientras que para la Catedral se trata de una invitación a la celebración de las honras habituales para estos casos. La monarquía presenta una necesidad y recurre a sus representantes naturales para que lleven a cabo los actos necesarios a su servicio.

Como en el caso de las proclamaciones, a la hora de abordar el tema distinguiremos entre el protocolo y el desarrollo de la celebración. Los pasos a dar, los participantes y el lugar que ocupan en el esquema de las ceremonias y el desarrollo episódico de cada acto vienen marcados por dicho protocolo.

## **2. Protocolo.**

Ya hemos definido en el capítulo anterior la importancia y la naturaleza del protocolo, por lo que pasaremos directamente a la influencia que tiene en el desarrollo de este tipo de celebraciones. Aunque no quedaría de más que aclarásemos que en éstas, como en las anteriores, seguía conformando la espina dorsal sobre la que se estructuraban y montaban todas las manifestaciones públicas, aportando el lenguaje visible y aprehensible del acto, tanto para los participantes como para el público asistente.

La “celebración” de las reales exequias en las distintas ciudades del reino hacía referencia directa a su forma de realización en la Corte. Su origen se puede remontar al reinado de Felipe II, cuando se terminó de imponer el protocolo o “forma” de la Casa de Borgoña, que ya se había

iniciado durante el reinado de su padre, Carlos V, pero que no terminó de imponerse por el fuerte rechazo. Ahora se produce la definitiva fusión que tiene como resultado la creación de un ceremonial acorde a la Monarquía Española. Muchos de los elementos son originarios del ceremonial fúnebre de los reyes franceses, que penetró en la península a través de Aragón.

Ante la defunción del monarca<sup>9</sup>, desde época medieval, se acostumbraba a proceder al embalsamamiento del cadáver y su entierro con el hábito, preferiblemente franciscano. Hasta la imposición del Escorial como panteón real, lo que sucede también durante el reinado de Felipe II, Oviedo, León, Burgos, Toledo, Sevilla o Granada (sólo por citar las ciudades de la Corona de Castilla que cuentan con panteones reales) habían sido escenarios de enterramientos regios. Con la creación de este definitivo panteón real desaparecerán las largas comitivas que recorrían buena parte de España, transportando el féretro con los restos reales hacia la ciudad elegida para el sepelio. Las ciudades y villas se limitarán a reproducir, en la medida de sus posibilidades, lo realizado en la corte. La procesión a que daba lugar se ajustaba a las fórmulas acostumbradas: cabildo, clero parroquial, regulares, nobles, caballeros y damas cortesanas, consejos, embajadores y cofradías. Se reproducirá casi tal cual en cada ciudad que las celebre.

Con Felipe II se inicia la exaltación de la figura real, que llega hasta un grado de paroxismo, donde las virtudes se presentan en grado sumo, ya no sólo como elegido de la Providencia, sino en la misma forma que los Santos. La imagen del rey oculto a la vista de sus súbditos, dedicado al trabajo y con una vida de austeridad (que contrasta con lo que había sido su etapa como príncipe), será imitada por sus sucesores en mayor o menor medida, hasta la llegada de los Borbones, cuyo estilo de gobierno será

---

<sup>9</sup> VALERA, Javier. *La Muerte del Rey. El ceremonial funerario de la Monarquía Española (1500-1885)*. Ed. Turner. Madrid, 1990. El autor ofrece una completa visión de conjunto sobre todo lo relacionado con las exequias de los monarcas españoles en la Corte. Desde el final del reinado de los Reyes Católicos, aunque remontándose algunos siglos más en la búsqueda del origen de algunas de las tradiciones y formas. Termina el estudio con la muerte de Alfonso XII.



bastante más directo y público. A pesar de lo cual, los medios de su tiempo impiden a la inmensa mayoría de sus súbditos contar con un conocimiento directo de su monarca, y por lo tanto de una experiencia propia. Durante todo el siglo XVIII el único monarca que visitará Granada será Felipe V. Pero no lo hizo en las condiciones más propicias para que su pueblo pudiera disfrutar de un contacto (aunque fuese visual) con su rey. Así que la experiencia indirecta y compartida sigue siendo el único medio para construirse una imagen de la real persona, lo que permite establecer los filtros necesarios para lograr el efecto deseado.

El monarca como pastor de su pueblo, imbuido del espíritu sacrificial ante aquellos a quien gobierna, no es incompatible con el de persona dominante y vigilante, cuyo poder se potencia y por lo tanto es capaz de las más fulminantes y terribles decisiones<sup>10</sup>. El rey está oculto a sus súbditos (con los que no mantiene comunicación, puesto que éstos no participan de su poder y no comparten su capacidad de acción) y ahora en su muerte es el momento en que el rey es revelado a sus vasallos, para que éstos puedan juzgar su reinado. Dicha presentación de las exequias reales debe estar medida y estudiada hasta el último detalle. La ventaja de poder crear la imagen a mostrar, desde las experiencias anteriores, es algo que no se va a desaprovechar.

Aunque el protocolo ritual queda fijado en el s. XVI, las celebraciones no llegan a su cumbre hasta el s. XVII. Es durante el Barroco cuando el soporte material y visual de la celebración llega a su cima. Los catafalcos alcanzan su máximo desarrollo, tanto en tamaño y forma (que de por sí ya presenta un claro significado) como soporte de pinturas y esculturas alegóricas que conforman un programa previamente diseñado y

---

<sup>10</sup> DE LA FLOR, Fernando R. *Imago: La cultura visual y figurativa del Barroco*. Ed. Abada Editores. Madrid 2009. El autor dedica uno de los capítulos a la imagen del poder, y entre otras reflexiones no deja la siguiente (pág. 113):

*Pues, en efecto, la nueva lógica del poder que abre la era moderna tiene como finalidad prácticamente exclusiva el confirmar la superioridad de aquel que lo utiliza. Sed de preeminencia que está regida sobre todo por una suerte de voluntad absoluta que domina toda la constitución del aparato psíquico del sujeto de poder.*

cargado de intencionalidad, completado con la presencia de jeroglíficos, emblemas y empresas, donde imagen y texto generan mensajes claros y aprehensibles para los asistentes.

El túmulo era el elemento principal de la celebración por su papel de exaltación del monarca y glorificación de la muerte. No olvidemos, como ya hemos señalado anteriormente, que la cultura del Antiguo Régimen es visual, uno es lo que se percibe de él. Eso incluye la muerte, en la que la construcción del recuerdo es importantísima, más en una sociedad donde la mayoría está condenada al olvido del que pocos tienen la oportunidad de escapar. Pero no es sólo ser recordado, sino la forma en que se hará. Volvemos a repetir la importancia de la figura del monarca o la de cualquier familiar directo (hijo, hermano o mujer, especialmente si es madre de un posible futuro rey). La aceptación del nuevo monarca arranca de la valoración positiva del anterior.

Además, la decoración de los templos elegidos, la iluminación de las calles, el lucimiento de símbolos de luto en los principales edificios y casas particulares de la ciudad no dejan de crecer a lo largo de todo el siglo<sup>11</sup>.

El s. XVIII es una repetición sistemática de lo desarrollado en el XVII, con la lógica evolución estilística que introducen los nuevos gustos del Rococó. Podemos distinguir en las exequias celebradas durante la primera

---

<sup>11</sup> En su *Apotheosis o consagración de lealtad y amor (...) difunta, Sra. Nra. Doña Maria Amalia de Saxonía, Reyna antes de Nápoles, y después de las Españas hizo en majestuosas exequias la Real Maestranza de Granada*, el autor, Joaquín López, nos ofrece una interpretación personal de lo que entiende por las exequias reales. Dicha interpretación se construye sobre tres conceptos; apoteosis, túmulo y teatro. En el primero reflexiona sobre la necesidad de ensalzamiento de los hechos y virtudes a la muerte de un héroe de estado, su exposición pública tiene el objetivo de la común veneración de sus vasallos. El Túmulo, según el autor, tiene su origen en las grandes piras, en forma de torre con varios cuerpos, que edificaban los romanos tras la muerte de un personaje relevante. Las imágenes de los pueblos vencidos y los territorios conquistados se sustituirían por los jeroglíficos y emblemas sobre las virtudes del difunto. Por último, el término teatro aludiría a los engaños que servían para adaptar el espacio disponible en forma de escenario adecuado a la función. Gradas montadas, decorados de lienzos negros y banderas, los tablados para la música, el mismo túmulo y la forma de los distintos actos celebrados.

El autor tiene una clara idea de lo que supone la celebración de una real exequias, cuál es su objetivo y que elementos son necesarios, en su forma y utilidad. También lo son los censores que dan su aprobación a la relación impresa, y que alaban la descripción de los actos y todo lo que los rodea. No existe engaño, sino seducción y participación voluntaria.

mitad del siglo una clara tendencia a la monumentalidad. La explicación que podemos encontrar no es simple, y pasaría por las necesidades de legitimación y naturalización de la nueva dinastía. En el caso de Granada contaría con el beneficio indirecto de la continua rivalidad entre Catedral y Ayuntamiento por lograr un papel de principal intermediario entre la Monarquía y los súbditos.

Frente a este modelo, las de la parte final del siglo introducirán como novedad más significativa una simplificación de las construcciones, cuyo objetivo será el de abaratar las celebraciones, aunque intentando que no pierdan nada de su solemnidad y boato. Esta pérdida de intensidad obedecería a un doble factor. El primero es el que se acaba de señalar y que aparece citado de forma continuada en toda la documentación. Es cierto que la ciudad nunca abandonó, al menos del todo, su difícil situación económica y que ésta volvió a agravarse en el último tercio del siglo (nuevamente por las reiteradas exigencias de la Corona). Pero, por eso mismo, no sería suficiente explicación. La situación había sido peor en el pasado y ello no había impedido que se llevaran a cabo las celebraciones, ni que creciera todo el aparato que las rodeaba.

Aquí entraría la segunda motivación, la progresiva descomposición del Cabildo Municipal como institución. Como ya hemos referido en el capítulo anterior, para las proclamaciones, en el caso de las exequias también existían dificultades para lograr la presencia del número suficiente de capitulares. Problema que se fue agravando a lo largo del siglo y que quedó especialmente manifestado en las exequias de Carlos III<sup>12</sup>. Simplificar las celebraciones no sólo significaría una reducción de gastos, sino también una menor exigencia humana.

A estas dos motivaciones internas se añadiría la progresiva expansión de los gustos neoclásicos. La segunda mitad del siglo XVIII

---

<sup>12</sup> Vuelvo a citar el trabajo de MARINA BARBA, Jesús. *Poder municipal y reforma en Granada durante el siglo XVIII*. Ed. Universidad de Granada y Ayuntamiento de Granada. Granada, 1992. Para todo lo referido al tema.

asistirá a la progresiva penetración del neoclásico en nuestro país. Será con la llegada de Carlos III cuando se imponga de forma definitiva en la Corte. A partir de ahí se irá expandiendo a las principales ciudades. Granada no permanecerá al margen, las exequias por este monarca serán una prueba del progresivo avance de los gustos neoclásicos. Significarán una huida de la teatralidad y fastuosidad del barroco. Se simplificarán los programas iconográficos y se asistirá a la progresiva reducción y desaparición del lenguaje emblemático y de la carga simbólica de las ceremonias realizadas. Aunque permanecerán algunos de sus rasgos distintivos hasta fechas tan tardías como 1829, cuando se celebren en Granada las exequias por la reina María Josefina Amalia de Sajonia, las últimas que responden realmente a este modelo.

Este es un ejemplo de cómo, con varias décadas de retraso, se abraza en Granada el ideal neoclásico. Justo cuando este género de celebraciones está viviendo sus últimos ejemplos. Ahora asistimos a la desaparición de la literatura emblemática a favor del discurso sentimental y también el desplazamiento de la iniciativa pública y oficial por las de carácter personal y privado (de hecho, esta últimas estuvieron promovidas por el capitán general don José Ignacio Álvarez Campana). Las últimas que se celebrarían en 1833 no dejaron relaciones detalladas, ni referencias a los actos y construcciones a las que pudieron dar lugar. La instauración del estado liberal dejaba obsoleta toda la maquinaria festiva destinada a la exaltación de la figura real y la institución a la que representa.

De cara a la celebración de reales exequias, se establece una clara división en dos actos bien definidos. El primero de ellos sería el del entierro físico del cuerpo del monarca, que por razones obvias se circunscribe al entorno de la corte. En cuanto al segundo, su celebración no cuenta con fecha fija, que se retrasa unas cuatro semanas, a veces hasta meses, según las circunstancias de cada ciudad. Se repite en todas las ciudades, dando lugar a grandes demostraciones que se concretaban en

seis meses de luto (que es el plazo máximo que cuentan las ciudades para la celebración y que en algunos casos parece no ser suficiente), nueve días de tañer de campanas (para la ciudad de Granada) y la construcción de un túmulo que se sitúa en la Iglesia Mayor de cada ciudad. En el caso de Granada las honras se celebraban por duplicado, como ocurría en Madrid, Toledo o Zaragoza. Los motivos que explican esto pasan por la gran cantidad de instituciones que se concentraban en la ciudad, y a las que ya nos hemos referido. A ello se unía la falta de acuerdo y los continuos conflictos entre el cabildo secular y el eclesiástico por cuestiones de preeminencias, asientos..., en definitiva, por protocolo.

Las ciudades y demás lugares ajenos a la corte carecían de la parte más privada de las reales exequias. En ellas se desarrollaba de forma especial la parte pública, con sus dos caras principales: la de exhibición pública de dolor individual y colectivo, y la de participación, que conllevaba tanto las muestras de lealtad y adhesión a la Corona como el aprendizaje del mensaje construido en torno a la exaltación del difunto monarca<sup>13</sup>.

Fuera de la Corte, a falta de un cadáver físico al que dar sepelio, como primer paso se ponía especial énfasis en la publicación de los lutos. La notificación pública del fallecimiento del monarca se debía realizar con la mayor prontitud posible (a la presión de la Corona se unía el peso de la tradición y la responsabilidad del propio cabildo municipal) y abría el periodo de riguroso luto oficial que debía de prolongarse durante seis meses<sup>14</sup>. Los lutos no sólo significaban un cambio en la forma de vestir de

---

<sup>13</sup> ALLO MORENO, M<sup>a</sup> Adelaida y ESTEBAN LORENTE, Juan Francisco. "El Estudio de las Exequias Reales de la Monarquía Hispánica, siglos XVI, XVII y XVIII", realizan un completo esquema de la estructura de las exequias reales que sirve bien a su propósito de primera aproximación al tema. Organización, protocolo, túmulo (en su estructura y en su programa iconográfico, con sus símbolos más comunes) y ceremonias aparecen bien esbozados en sus principales aspectos. También puede servirnos a este propósito el estudio de SOTO CABA, Victoria. "Teatro y Ceremonia: algunos apuntes sobre las exequias barrocas" más centrado en el desarrollo de las distintas ceremonias que acompañan a este tipo de celebraciones. Profundizando en su aspecto teatral y su función política.

<sup>14</sup> AHMG. Lutos y Exequias por Carlos III, C.001925.004. 1788-9, pliego 1<sup>o</sup>.  
*Pliego del Real Acuerdo*

todos aquellos con una mínima representatividad pública, sino que rompía el ritmo normal de la vida diaria de la ciudad, al afectar a todas las fiestas, diversiones y celebraciones públicas. Se trataba de una situación bastante gravosa para la ciudad, por lo que eran muy frecuentes las peticiones y ruegos a la Corona para que acortara o en su defecto aliviara los lutos oficiales<sup>15</sup>, siendo costumbre su reducción a tres meses.

A ello también colaboraba el deseo del nuevo monarca de normalizar la situación con la mayor brevedad que se pudiera, de manera que el tiempo de excepción o paréntesis de la normalidad fuese lo más reducido posible. Reducir el luto era una forma de acortar el tiempo que la ciudad tenía para la realización de exequias. Pero siempre con el debido respeto al difunto monarca. Por ello que se remarcaba una y otra vez que la única y exclusiva motivación de la Corona, al reducir los lutos, era la de aliviar a su pueblo de esta pesada carga. A lo que las ciudades respondían al nuevo monarca agradeciendo humildemente esta merced y repitiendo una y otra vez el profundo respeto que sienten por el nuevo monarca y por el difunto.

---

*Pliego*

*Ministros Mios: hallandose el Real Acuerdo con la orden siguiente=*

*Para manifestar el Rey nuestro señor en summo dolor con que se halla por la muerte de su Amado Padre (que este en gloria) ha resuelto Su Magestad que desde oy lunes quince de este mes se vistan generalmente lutos rigurosos por seis meses cuya real resolucion ha Comunicado al Consejo el excelentísimo Señor Conde de Florida Blanca en papel de ayer y de mi orden lo participo a ustedes para haveindolo presente en el Auferdo de esa Real Chancilleria dispongo su cumplimiento y de su recibo que me dara aviso ustedes para ponerlo a mi superior noticia(...).*

Aunque lo normal era el inicio de los lutos coincidiendo con su publicación, en este caso la fecha fue designada para todo el ámbito de la Corona Española con fecha de 14 de diciembre de 1788, recibida con fecha de 21 del mismo mes.

<sup>15</sup> AHMG. Lutos y Exequias por Carlos III, C.001925.004. 1789, pliego 3º.

*Real orden del Supremo Consejo de Castilla por la qual se modera y alibia el riguroso luto de seis meses por la muerte del Señor Don Carlos Tercero, cumplidos que sean tres meses.*

*El Rey Dios le guarde, a consulta del Consejo de 28 de febrero proximo que se ha publicado en este dia, se ha servido resolver que el luto riguroso que por seis meses mando vestir generalmente en Real Orden de 14 de Diciembre del año último, para manifestar el sumo dolor con que se hallaba por la muerte de su amado Padre, se alivie pasados que sean los tres, en la forma que se ha practicado en otros, y que se continuen las diversiones públicas que esten permitidas y se hayan acostumbradas en los Pueblos del Reyno (...).*

La publicación de lutos es uno de los asuntos que Juan de Morales recoge de forma destacada en su recopilación de ceremonias del Ayuntamiento de Granada<sup>16</sup>. En ella aparecen todos los puntos que desarrollaré a continuación: la facilitación de los lutos a los empleados del ayuntamiento, la creación de una comisión encargada de su organización, las personas que debían de componer la comitiva o los elementos que deben acompañar la publicación.

El primer paso era la constitución de una Junta encargada de asistir al Caballero Corregidor y al Caballero Procurador Mayor del Cabildo en todo lo relativo a la publicación de los Lutos y la preparación de las Exequias organizadas por el Ayuntamiento. Como era habitual en este tipo de juntas, se componía de seis regidores, cuatro Caballeros Veinticuatro y dos Jurados. Se elegían por suerte de cántaro y el más antiguo de ellos oficiaba como presidente de la junta:

*(...)y en execuzion de dicho Acuerdo hechadas las suertes por cantaro toco a los señores Don Juan Muñoz; Don Francisco*

---

<sup>16</sup> MORALES HONDONERO, Juan de. "Ceremonias, que esta ciudad de Granada ha de observar, y guardar en las ocasiones que se le ofrezcan (...)". Granada, 1752, en *Ceremonial y protocolo de la ciudad de Granada*. Ed. Ayuntamiento de Granada, Presidencia. Granada, 2007.

*FORMA, CON QUE LA CIUDAD MANDA  
se publiquen Lutos por los Señores Reyes  
y Principes.*

*Luego que se dà cuenta à la Ciudad por la Real Camara de Castilla, de la muerte de Rey, Reyna, ó Principes, ò Señores Soberanos, nombra sus Cavalleros Comissarios, para que hagan disponer la Publicacion y se hagan los Vaqueros para los Clarines, y Tymbales, y se forran, y las Cabezadas de los Cavallos, y Gualdrapas de bayeta negra, y se les dà medias, sombreros, y zapatos negros, y al Pregonero se le haze jaquetilla, y calzones de bayeta negra de la tierra, sombrero, medias, y zapatos, y sale en la Publicacion el Alguacil Mayor, à quien se le libran trescientos reales, y à el Oficial Mayor del Oficio de Cabildo docientos reales, para ayuda de costa de los Lutos que han de llevar; y à los diez Ministros, que vãn en la Publicacion, se les dà seis varas de bayeta fina à cada uno, para que hagan su Lutos, y todos vãn à Cavallo; y antes de la Publicacion vãn los Cavalleros Comissarios, y los Portereros en coches, à pedir à los Prelados de los Conventos, que hagan doblar veinte y quatro horas, desde que se publican los Lutos, y al Señor Dean, para que mande se doble en la Santa Iglesia dichas veinte y quatro horas, y à la Alhambra se envian cien libras de polvora, para que se dispare una Pieza de media en media hora, en el tiempo de las veinte y quatro horas, y à los tres Portereros de la Ciudad se les haze sus Garnachas de bayeta fina, con sus gorras, y se les libran doscientos reales à cada vno para ayuda de costa de Lutos de Militar, que deben llevar para asistir à la Ciudad durante dichos Lutos.*

El peso de la tradición marca una forma de hacer las cosas que se mantendrá a lo largo de todo el siglo y que se resistirá a desaparecer incluso cuando comience a carecer de sentido. Pocas cosas se incorporaran a lo descrito en este manual (caso de las propinas), se trata de un ejercicio de repetición sobre una fórmula que ha demostrado su validez y funcionamiento.

*Salcedo; Don Francisco Vasquez de Figueroa; Don Bernardo de Alfaro, Veinte y Quatros y Don Joseph Cortes y Don Gaspar Moyano Jurados a quienes esta ciudad les confiere todas las facultades que residen en este Cavildo y para que la pueda obligar a la reintegracion de qualquier Cantidad que se saque de los mismos Arbitrios interin que llega la facultad con todas las seguridades nezesarias y en execuzion de dicho aquerdo la Ciudad otorgo el Referido poder que fueron presentes por testigos Manuel y Nicolas Sanchez y Pedro Fausto porteros de esta Ciudad<sup>17</sup>.*

Como hemos visto, todo se ponía en movimiento con la recepción de la carta, notificando la muerte del monarca o de la reina. En el caso del cabildo de la ciudad, encargado de la publicación de los lutos de reyes, reinas y príncipes, a la hora de celebrar las exequias parece que sólo se atenía a la defunción del monarca, y en algunos casos de las reinas. Aunque se siguió celebrando durante todo el s. XVIII, el ayuntamiento pareció ir perdiendo interés en superarse o competir con la Catedral, simplificando el esquema y los medios dispuestos. La excusa que se alegaba era la de limitar el gasto que suponía el desarrollo de semejantes celebraciones aunque ya se ha señalado que se trata de un asunto que encierra una problemática mucho más compleja de lo que aparenta.

Por lo tanto, los lutos eran el primer paso de un conjunto más completo. Su publicación inmediata era prioritaria, por la exigencia para realizarla de forma casi inmediata a la notificación oficial del deceso. Su organización no era algo simple. Partiendo, como siempre, de la revisión de los ejemplares anteriores, se procura seguir el guión de forma exacta. Se trataba no sólo de facilitar los lutos necesarios a todos los miembros

---

<sup>17</sup> AHMG. Honras fúnebres por Felipe V, C.001925.001. 1746, pliego 1<sup>o</sup>. Con los Propios concursados por la Corona, una de las máximas prioridades y responsabilidades de la Junta, como en las proclamaciones, era procurarse los fondos necesarios para financiar todos los medios necesarios. Por lo general tanto el Corregidor o en su defecto el Teniente de Corregidor aparecía a nivel testimonial, por el cargo que ocupaban eran necesarios en la aceptación de los acuerdos tomados por la Junta. Diferente era el papel del Caballero Procurador Mayor, cuya función era esencial en tanto y en cuanto se encargaba de ejecutar todas las gestiones necesarias con las distintas instituciones que se implicaban de forma directa o indirecta en las celebraciones. Sin formar parte de la Junta, pero participando de forma directa en todo el proceso, se encontraba el Escribano de Cabildo, por lo general el mayor o más antiguo, que para el caso que nos ocupa fue ejercido por D. Francisco Nogerol, que levanta acta de todas las reuniones y protocolos para dar fe de todas las cartas, relaciones de gastos, recibos... que se van generando en las distintas actuaciones.



del cabildo con obligación de vestirlos, sino de organizar la publicación con todos los elementos necesarios para lograr el efecto deseado. Ningún detalle era poco importante cuando el objetivo era anunciar, de forma oficial, a la población la muerte de su monarca. Noticia de semejante importancia no podía presentarse de cualquier manera, los ciudadanos debían ser conscientes del significado y transcendencia de esa muerte.

Para lograrlo, el esfuerzo de la ciudad era bastante importante<sup>18</sup>. Que la imagen fuera visible y destacable a todos comenzaba con que la vestimenta de lutos se hiciera generalizada para todos los individuos relacionados con los actos y con “representatividad” pública, por mínima que fuera. Con el fin de lograrlo, el municipio debía asumir la parte más importante de los gastos que estos suponían, puesto que el sueldo de muchos de los empleados municipales apenas les permitía vestir con decencia en su quehacer diario y por lo tanto mucho menos en estas ocasiones especiales. Tampoco para los caballeros regidores era atractivo este gasto extra por distintas motivaciones: cortedad de sus recursos, necesidad de competir en esplendor y lujo con los más ricos o la idea de que suficiente perjuicio les causaban ya las obligaciones del desempeño de su cargo. La presión a la que se veía sometido el ayuntamiento por los distintos colectivos participantes era intensa.

A la necesidad de los participantes se unía la existencia de unas costumbres, que se institucionalizaban como norma y que servían de apoyo para todas estas reclamaciones, e incluso para aumentar los gastos con respecto a ediciones anteriores. Sólo una normativa restrictiva por parte de la Corona o una enérgica actuación por parte del Corregidor o del

---

<sup>18</sup> En general, tanto en las actas de cabildo como en las recopilaciones de documentos que se realizaban de cada celebración, encontramos relaciones bastante completas sobre todos los pormenores de vestuario para los Lutos y su publicación. Especialmente completos son los que encontramos en AHMG. Honras fúnebres por Felipe V, C.01925.001. 1746-7. Lutos y exequias por el fallecimiento de la Magestad del Señor Don Fernando Sexto nuestro Catholico amado Rey, C.00907.021. 1759-60 y AHMG. Lutos y exequias por la muerte de Carlos III, C.01925.004. 1788-9. Donde se detalla tanto el vestuario, su procedencia y el gasto realizado. Los problemas para su financiación o las quejas de muchos de los participantes por el retraso en la entrega o por la “cortedad” de lo recibido. Estas quejas son más frecuentes al final de siglo, cuando la situación de la ciudad volvía a ser difícil.

Intendente (en las ocasiones en que el cargo no coincidía en la misma persona) podían permitir al ayuntamiento recortar gastos en esta partida. No es de extrañar la falta de interés de muchos capitulares por participar en este tipo de celebraciones y la multiplicación de excusas que se ofrecen al ayuntamiento para no asistir. Esto obligó a un esfuerzo suplementario en el control de las ayudas, para evitar el cobro por parte de capitulares ausentes. También dio lugar a la necesidad de confirmar con seguridad el número de asistentes para lograr una representación suficiente.

Las ayudas de costas de lutos<sup>19</sup> estaban lejos de ser reducidas. Era costumbre que se librara la cantidad de 500 reales para el Caballero Corregidor, su Teniente de Corregidor, los dos Alcaldes Mayores y el resto de Caballeros Capitulares, Veinticuatro y Jurados. Junto a ellos los escribanos mayores de cabildo también recibían la misma cantidad. Dado el alto absentismo, al que ya nos hemos referido, se ponía especial celo en que sólo la recibieran aquéllos que participaran en los actos y por lo tanto se hallaran presentes en la ciudad. Más presión se notó con respecto a las ayudas de lutos tras la muerte de Carlos III, cuando se presentaron como un préstamo para aquellos capitulares que no pudieran hacer frente a los

---

<sup>19</sup> El vestido era y es herramienta esencial. Es protección contra las inclemencias del tiempo, guardian de nuestra honestidad, elemento principal de nuestro adorno y divisa de la clase social y de muchas de las funciones profesionales. La adecuada vestimenta es obligación hacia uno mismo y hacia aquellos que dependen de nuestra asistencia (hijos) o caridad (pobres). Para las celebraciones que nos ocupan, la normativa al uso era la *Pragmática de 15 de noviembre de 1723*. Que en definitiva es un refrito de las normativas anteriores, sin aportar mucha novedad. La necesidad de la legislación constante era el resultado reiterado del incumplimiento de las mismas. Ésta, a pesar del celo del Rey que pide mayor control de los Obispos y autoridades públicas, no va a ser una excepción. Para el tema que nos ocupa las disposiciones son claras:

*(...)Ordeno, y mando, que de aqui adelante, los Lutos que se pusieren por muerte de personas Reales, sean en esta forma: Los hombres, han de traer vestidos negros de paño, u vayeta, con capas largas, los que las usaren; y las mugeres, de vayeta, si fuere en invierno, y en Verano, de lanilla: Que a las familias de los Vassallos, de qualquier estado, grado, ó condicion que sean, sus amos no se les den, ni permitan traer lutos por muerte de personas Reales, pues bastantemente se manifiesta el dolor, y tristeza de tan universal perdida con los lutos de los dueños:(...).*

Y además se nos recuerda que:

*(...)Que por ninguna persona, de qualquier estado, calidad, ó preeminencia que sea, se pueda traer otro genero de luto, que el que queda referido en esta Ley, el qual aya de durar por tiempo de seis meses, y no mas(...).*

La documentación trabajada está llena de referencias a esta normativa, por lo menos hasta el reinado de Carlos III. En cuanto a los adornos de féretros e iglesias, las directrices dadas en esta pragmática no serían aplicables para las exequias reales.

gastos. Dicha cantidad debería ser reintegrada con garantía de los sueldos de los dos siguientes años<sup>20</sup>. En las últimas exequias reales con marco en el Antiguo Régimen se rompía una de las tradiciones más asentadas de estas celebraciones.

Aparte de los regidores, la ciudad debía dotar de todo lo necesario al personal de servicio con una actuación activa en estos actos. Para los lutos y exequias de Felipe V las cantidades fueron apreciables, empezando por los 300 reales que recibía el Alguacil Mayor. Sobre los 200 reales recibían los tres porteros de la ciudad. El escribano mayor, que debía salir en la publicación de los lutos, recibía otros 150 reales como ayuda. A todo esto se unían los 150 acostumbrados para el pregonero de la ciudad, aunque en algunos casos se incluía dentro del grupo al que se le procuraba directamente la ropa. También recibía “propina” por su labor el portero más antiguo, por encargarse de los llamamientos a todas las Juntas de Lutos y Exequias, por un montante en torno a los 100 reales. Aunque no era algo habitual, en algunos casos, también recibían propina los campaneros de la Catedral y los artilleros de la Alhambra. Aunque la ciudad se resistía, por no ser costumbre, al final se libraban dichas propinas, si bien es verdad que en cantidades mucho más reducidas con respecto a lo pretendido.

Faltaría añadir los gastos generados por aquéllos que no recibían dinero en metálico, pero era obligación de la ciudad procurarles la ropa que debían vestir. Entre ellos estaban los doce alguaciles, dos clarines y

---

<sup>20</sup> AHMG. Lutos y exequias por la muerte de Carlos III, C.01925.004. 1788-9, págs. 77-80. Siguiendo los ejemplares anteriores, y como marcaba la tradición, a petición de la Junta de Lutos y Exequias constituida, el Cabildo aceptó las ayudas de lutos por 500 reales para los caballeros capitulares, alcaldes mayores, corregidor, teniente de corregidor y escribanos mayores. Dicho acuerdo se tomó el 21 de diciembre, pero contó con la oposición del Intendente, que notificó dicho acuerdo a la Corte. Con fecha de 6 de enero se recibió una carta del nuevo monarca, Carlos IV. En ella, en vista de la situación económica de la ciudad y el reino, se les recuerda que aunque sea tradición la ayuda de lutos, no es obligación de la ciudad ni cuenta con respaldo legal alguno. Que a pesar de todo, la ciudad, puede librar dichos quinientos reales, pero como adelanto, con garantía en los sueldos que dichos caballeros recibirían en los dos siguientes años. A pesar del lógico revuelo que ocasionó dicha decisión, se acató y se cumplió. De nada sirvió que se recordara que, hasta ese momento, dichas ayudas eran costumbre y que se llevaban haciendo desde tiempos de Felipe III.

tres timbales que formaban parte obligada de la escolta que acompañaba al pregonero en su procesión por la ciudad:

*(...) y que proporcionen sus lutos y a cada uno de los dichos doze Alguaciles que han de asistir a la mencionada Publicacion y todos los demas Actos funciones y honras que la ciudad ha de hazer y concurrir que se les hagan sus respectivos lutos de golillas costeándolos enteramente los caballeros comisarios que se nombraron. Que igualmente se prevengan los baqueros de Baieta sombreros corbatines de tafetan medias y zapatos a los clarines a la sordina. que asi mismo se dispongan a los timbales sus Baqueros de baieta de la tierra qualdrapa y cavezadas de lo mismo para los cavallos y forro de los timbales medias de lana y sombreros y zapatos negros. A el pregonero una tornaçina y calzones de baieta de la tierra medias y sombrero negro (...)<sup>21</sup>.*

Por último quedaban los necesarios elementos materiales, como el alquiler de los caballos para que toda la comitiva fuera montada, la pólvora para los cañones de la Alhambra y los carruajes para la asistencia de las personalidades relevantes. Todo lo cual se hacía con la mayor brevedad, dejando clara, como en otras muchas ocasiones, la capacidad de organización de la ciudad cuando era necesario.

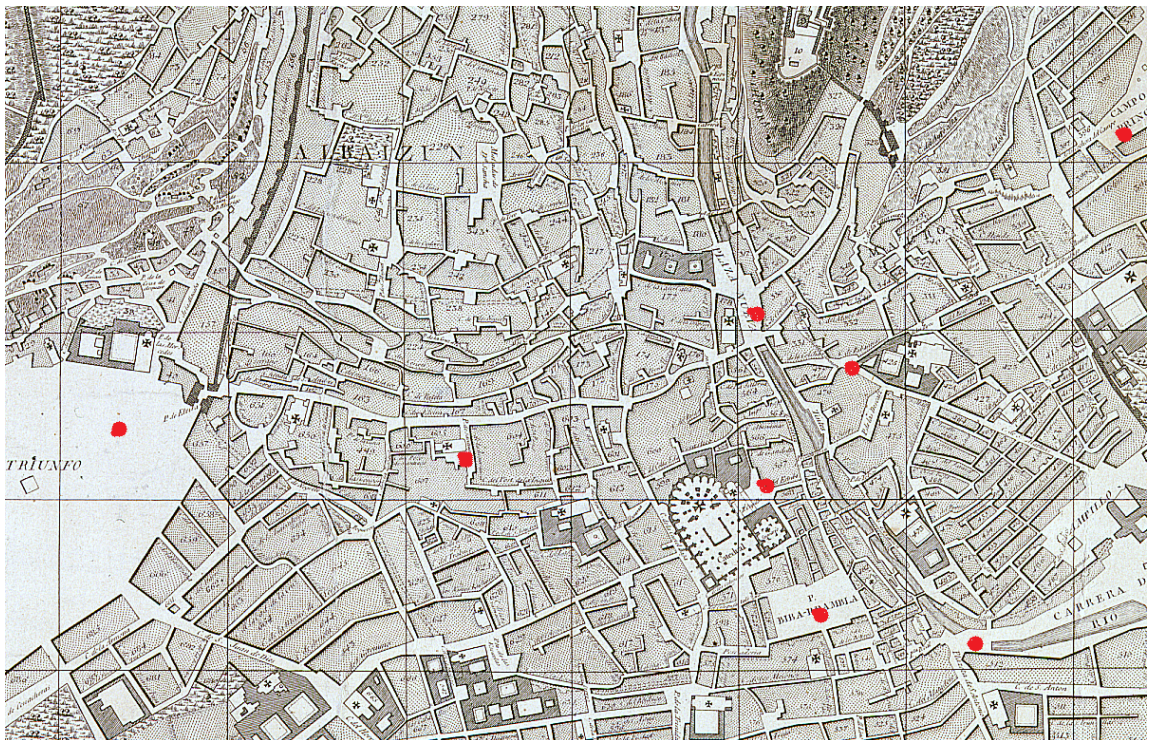
La provisión de fondos, como de costumbre, se convertía en el único escollo con el que se podía encontrar la ciudad, haciendo necesario que se pospusieran los pagos o que se encontraran una o varias personas que adelantaran los caudales, como veremos más adelante. El caso es que conseguir la provisión suficiente de fondos era una tarea complicada, engorrosa y no exenta de polémica.

El acto en sí no entrañaba gran complejidad, por lo que no suponía una ruptura grande del ritmo normal de la vida ciudadana mas, por su naturaleza y exigencias, requería de una mayor labor de coordinación con las distintas instituciones que la publicación de un bando normal. Se debían escribir cartas o realizar visitas (en ambos casos funciones del

---

<sup>21</sup> AHMG. Lutos y exequias por el fallecimiento de la Magestad del Señor Don Fernando Sexto nuestro Catholico amado Rey, C.00907.021. 1759-60, fols. 8-9.

Caballero Procurador Mayor) para informar al Presidente de la Real Chancillería de la hora y día elegido. También se informaba al Arzobispo y al Deán de la Catedral, para organizar el repique de campanas. Del mismo modo que a los conventos, al Santo Oficio y demás autoridades religiosas. El alcaide de la fortaleza de la Alhambra también era necesario para las salvas de artillería, que cada media hora y a lo largo de todo el día, tenían que enmarcar los actos.



Sobre el plano de Dalmau (1795) aparecen señalados los lugares fijos, para el siglo XVIII, donde se procedía a leer el pregón anunciando el fallecimiento del Monarca y los consecuentes lutos. Aunque el recorrido pudiera sufrir alguna pequeña variación en general se solía ajustar al que se recoge en el texto que aparece más adelante.

Si observamos el plano, nos ayudaría a darnos cuenta que los ocho puntos fijos de lectura de la proclama de lutos responden, no sólo a la necesidad de informar al pueblo, sino de satisfacer protocolariamente a las principales instituciones de la ciudad. Se comenzaba la publicación en la Plaza de Bibrambla, el lugar público de mayor importancia de Granada, iniciando un recorrido por los sitios más concurridos y públicos de la ciudad, terminando en la placeta de la Lonja, como en el resto de actos

públicos organizados por el cabildo municipal de cara al pueblo, y como ya vimos en las proclamaciones<sup>22</sup>:

*(...) se publico lo referido en altas inteligibles voces desde cuio sitio se paso e hizo la misma publicacion en la plaza nueva plaseta de la Inquisicion, Campo del Triunfo, Puerta Real, Realejo, Campo del Principe, Placeta de Señor San Francisco ante las puertas de la Casa Morada del Muy Ilustre Señor Marques de Campoverde Intendente Corregidor y Plazuela de la Lonja que son los sitios acostumbrados para las publicaciones en las quales y cada una concurrieron innumerables Personas de ambos sexos aviendose efectuado con clamor de campanas generalmente de la santa Iglesia Cathedral de esta ciudad y demas conventos, monasterios y Parroquias de ella y tiros de Artilleria que de media en media ora disparava la fortaleza de la Alhambra (...)*<sup>23</sup>.

Publicados los lutos, el esfuerzo se centraba en la organización de las exequias. Ahora Ayuntamiento y Catedral actuaban por separado, cada uno según su tradición e intereses y con un alto grado de competitividad institucional entre los dos. El luto no sólo marcaba un periodo de duelo público por el fallecimiento del monarca, también constituía el plazo de que disponía la ciudad para la celebración de las exequias. En general, se solía cumplir con las fechas, salvo alguna excepción<sup>24</sup>. Las razones para ello eran muy variadas; la cortedad de medios económicos, que

<sup>22</sup> Trazado sobre un detalle del plano de Francisco Dalmau y Francisco Rivera de 1796 (59x102) Biblioteca Nacional; Biblioteca Digital Hispánica, Cartografía.  
[http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es/R/UR7HDYMF12VR2GAQ2G24EUDUTILK9JP2KA5G6BAE5V27P1NQ9-07983?func=results-jump-full&set\\_entry=000302](http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es/R/UR7HDYMF12VR2GAQ2G24EUDUTILK9JP2KA5G6BAE5V27P1NQ9-07983?func=results-jump-full&set_entry=000302).

<sup>23</sup> AHMG. Lutos y Exequias por el fallecimiento de Fernando VI, C.00907.021. 1747, págs. 13-14.

<sup>24</sup> Basta con dar un repaso a las fechas de fallecimiento y exequias, tanto en la Catedral, como en la Capilla Real, para hacernos una idea de lo dilatado de los preparativos. En el caso de Luis I, su fallecimiento se produjo un 31 de agosto de 1724. Habrá que esperar casi tres meses para la celebración de exequias (14 y 15 de noviembre en la Catedral y 22, 23 del mismo mes en la Capilla Real). Para su padre, Felipe V, el lapsus es similar para las exequias celebradas en la Catedral, del 9 de julio de 1746 al 19-20 de octubre del mismo año. Sin embargo las organizadas por el Cabildo Municipal se demoraron hasta marzo del año siguiente, alegando dificultades económicas. Para Fernando VI encontramos plazos similares, del 10 de agosto de 1759 hasta, en los dos casos, noviembre del mismo año. Las de Carlos III (muerto el 14 de diciembre de 1788), ante la insistencia de la Corona en que se celebraran con la mayor premura, apenas se dilataron dos meses, con la curiosidad de que se celebraron antes las de la Capilla Real (11-12 de febrero de 1789) que las de la Catedral (15-16 del mismo mes). En el caso de las reinas, las fechas eran similares, oscilando entre los tres y los cinco meses. En el caso de los demás miembros de la familia real, la situación cambiaba bastante al no existir un calendario tan acuciante entre actos, exigencias y plazos de tiempo. Con todo ello no debemos olvidar que Granada era una de las ciudades más cumplidoras en cuanto a sus obligaciones con respecto los actos relacionados con la Corona.

analizaremos más adelante, la cantidad de preparativos necesarios (incluyendo el túmulo, cuya realización era bastante laboriosa), la coordinación de fechas favorables al abultado número de instituciones existentes en la ciudad...

Como hemos señalado, eran dos las instituciones que, en Granada, organizaban exequias por los monarcas. Así que a la hora de analizar su organización y desarrollo lo haré principalmente por separado. Porque, aunque son muchos los puntos en común, son sus diferencias las que les dan entidad e identidad propia. Las dos cuentan con un espacio cerrado más o menos grande (está claro que la Catedral, como espacio más grande y complejo, ofrecía muchas más posibilidades). Tienen como elemento central un túmulo decorado, dentro de un programa iconográfico e ideológico complejo. Requería de la elaboración de un Sermón en consonancia al mensaje que se pretendía transmitir. Cada uno de los participantes lo hacía dentro de un orden estudiado. Los dos días de duración se distribuían de forma parecida entre los actos públicos y los más reservados. Comenzaremos con el Cabildo Municipal y concluiremos con el Cabildo Catedralicio. Dada la preocupación por ajustarse a la tradición, veremos una continua repetición de esquemas en las dos instituciones, donde la única diferencia es en el programa desarrollado en el túmulo, y en el caso del Ayuntamiento, en la progresiva simplificación, sobre todo a nivel material, que sufrirán, los actos a su cargo.

Así, desde la muerte de Luis I hasta la celebración de las exequias en la Capilla Real pasaron dos meses y medio. Los actos tendrían lugar el 22 y 23 de noviembre del mismo año (1724). Tanto en los pasos dados como en el los tiempos requeridos, así como la anterior de Luis, Delfín de Francia<sup>25</sup>, en 1711, y las posteriores de Felipe V y sucesores, son similares,

---

<sup>25</sup> *Al Rey N. Señor, y por su Real Mano al Señor Luis dezimoquarto el grande ofrece la Muy Nombrada, Muy Leal, y muy Gran Ciudad de Granada, la Descripción de las Funebres Demostraciones, que celebros por el Serenissimo Señor Luis vigesimo Delphin de Francia [...] en los días 6 y 7 del mes de Julio del años pasado de 1711. Siendo Comissarios (...)*. Imprenta Real. Granada, 1712, págs. 1-4.

salvo en esta última en que la celebración se retrasó casi nueve meses y que se justificaba especialmente porque:

*(...) Varios intervalos de accidentes retardaron la promptitud, porque en Funcion sumptuosa, no se puede dexar de gastar mucho, contra el dictamen del parvidecente Emperador Caligula, que quería le costearse el Senado Romano un gran Triunfo con poco gasto. (...) Lo exhausto de los fondos de esta Ciudad, de donde salen los Caudales para estas costosas Funciones, embarazaba los medios (...)*<sup>26</sup>.

Tomando como referencia la carta que por el fallecimiento de Luis I recibió la ciudad, podemos seguir el desarrollo de los acontecimientos. La carta se leía en la Sala Capitular, en pleno, lo que como ya hemos visto anteriormente constituiría otra dificultad a salvar. Se formó la consabida comisión. Similar, según hemos explicado, en composición y funciones a las creadas para los actos de proclamación, que se encargaría de la publicación de los lutos y de la organización de las exequias. Para esta ocasión se compondría de D. Bernardo Luis de Haro, Don Francisco Salcedo y Varona, Don Juan Muñoz de la Torre y D. Francisco Vázquez de Figueroa, veinticuatro de la ciudad, junto a D. Baltasar de la Peña y D. José Cortés, jurados. Tras la realización del primer compromiso, los lutos, comenzaba el segundo y más complejo.

Para la realización de los funerales se elegía la Capilla Real. A falta de poder usar la Catedral, que por motivos obvios ya contaba con su propia celebración, la otra elección lógica era ésta. Pero en ello no sólo iba el interés del ayuntamiento, sino también de la Capilla Real, que veía una posibilidad de cumplir con su misión con independencia de la Catedral. Para ello se alude a la importancia de su Cabildo, sus reales privilegios y su condición de exenta de toda jurisdicción (dependiendo de la Real Cámara de Castilla), que permite mayor libertad, y el notable marco arquitectónico, como los motivos que una y otra vez se recogen en

---

<sup>26</sup> *Granada llorosa en las Reales exequias del rey N. Señor D. Phelipe V que celebró en la Real Capilla (...)*. Imp. de Joseph de la Puerta. Granada, 1747, págs. 10.



las relaciones y en las actas del Cabildo<sup>27</sup>. Coincide además, ser el templo más cercano al Ayuntamiento, estando puerta con puerta.

Para los dos días, tanto a la entrada como a la salida y en los asientos, se seguía un orden riguroso. Encendidas las velas y antorchas, y abiertas las puertas, entra la comitiva, encabezada por el Ayuntamiento, que ocupa sus asientos (no en vano es su función la que se celebra), luego el Real Acuerdo (Chancillería), Santo Tribunal y Prelados de las Religiones. Todos ellos acompañados de los ministros<sup>28</sup> que se les permitía. El mismo orden se seguía para la salida. El Cabildo de la ciudad salía directamente del Ayuntamiento y regresaba a él al finalizar los actos.

El espacio escénico que permitía la Capilla Real era poco flexible, por lo que apenas se alteraba su interior, más allá de algunas colgaduras para resaltar el luto. Esto no deja de ser importante, puesto que el objetivo era la creación de un ambiente adecuado al acto que se debía representar. Se sigue tal y como recoge Juan de Morales en su recopilación sobre el ceremonial y protocolo para las fiestas en honor de la Emperatriz cada treinta de abril:

*(...), y asiste con el Real Acuerdo, y Tribunal de la Inquisición a las Visperas, y al siguiente día a Missa, y Sermon, y entra la Ciudad primero que los Tribunales, para lo que se está esperando que baxe el Real Acuerdo; y luego que el Aguacil de Corte assoma por la boca de la Cereria, avisa el Portero, y entra la Ciudad, saliendo a recibirla dos Capellanes Reales, tomando los lugares como se practica con la Santa Iglesia, assi en el recibimiento, como al despedirse; y en llegando a la rexa el*

---

<sup>27</sup> Es normal que todas las relaciones sobre exequias realizadas en la Capilla Real se deshagan en elogios sobre el edificio, con una finalidad bien clara, que no es menor escenario que la Catedral. Destacan tres aspectos principales. El primero de ellos es el escenario arquitectónico, sin parangón en la ciudad. Como segundo punto a resaltar, el institucional. Fundada por los Reyes Católicos, no sujeta a ninguna jurisdicción, depende directamente de la Corona. Por último se hace repaso de los miembros de su Cabildo pasado y presente, a los que se elogia por su autoridad y dignidad reconocida por toda clase de mercedes, tanto dentro y fuera de Granada. El ayuntamiento es consciente de que para estas celebraciones tiene un duro rival y que debe justificarse en todo.

<sup>28</sup> “En los tiempos modernos se aplicaba a cualquier oficial o agente, no importaba su nivel ni el desempeño de la misión para la que legalmente estaba nombrado o investido (en este sentido tan ministro era en el desempeño de sus funciones un simple alguacil como un embajador) (...)”. MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (dir.). *Diccionario de Historia Moderna de España*. vol. II *La administración*. Ed. Istmo. Madrid, 2007, pág. 258.

*Secretario del Real Acuerdo, se pone la Ciudad en pie, haciendo las cortesías a los Señores (ministros) como van pasando; y en acabando las Visperas, la Ciudad va la ultima, haciendo la misma ceremonia al irse el Real Acuerdo, y Tribunal de la Inquisicion, y tiene la Ciudad su asiento en el lado de la Epistola, con su escaño de presidencia, y alfombrados”<sup>29</sup>.*

Para las celebradas por la Catedral, los pasos a seguir son similares. Como en las anteriores, todo comienza con la recepción pública de la carta. Así, la que anunciaba la muerte de Luis I fue leída en el cabildo el lunes 25 de septiembre; estaba fechada el 15 del mismo mes en San Ildefonso. Como primer paso se decidió hacer pública la muerte del monarca con repicar de campanas, iniciado desde la Catedral, y tras mandar legados a todos los templos, acompañada de ellos durante veinticuatro horas. De la misma manera se eligen comisarios para la organización de las celebraciones. Dos miembros del cabildo, para este caso, la elección recayó en D. José Domingo Pimentel, Abad de Santa Fe, y D. Felipe Xareño de la Parra<sup>30</sup>. También era importante la elección del orador para el Panegírico.

Para el Cabildo de la Catedral de Granada, éstas eran celebraciones de suma importancia, ya que respondían a su entera iniciativa, con independencia y total autoridad, frente a la iniciativa habitual del Cabildo Municipal o de la Real Maestranza, en el resto de celebraciones ligadas a la monarquía. Se trataba de una institución que alude con frecuencia a su cercanía a la corona por el Patronato Real que ésta ejercía en todo el reino de Granada, único en la Península (por lo menos hasta mediados de siglo), y que por ello le confería un carácter especial. Ese carácter especial debía reflejarse en su actuación. Es más, la existencia del Patronato Regio

---

<sup>29</sup> MORALES HONDONERO, Juan de. *Op. Cit.*, págs. 19-20. La descripción es común al de resto de relaciones sobre exequias que se conservan de la Capilla Real en el siglo XVIII. La ciudad (que es promotora de la celebración que se lleva a cabo) espera sentada dentro de la capilla al resto de dignidades e instituciones invitadas. Con forme éstas van llegando en un orden preestablecido (Real Acuerdo y Santo Tribunal). La ciudad se pone en pie, como señal de respeto, para recibirlos, mientras que estos entran con toda la pompa posible, las mejores galas y el máximo de personal autorizado por el protocolo. La salida se realizará en sentido inverso a la entrada.

<sup>30</sup> *Sacrificio a Dios Inmortal [...]. Op. Cit.*, págs. 13-16.

justificaba la duplicidad en la celebración de exequias reales, pues el Arzobispo y el cabildo catedralicio nunca hubieran renunciado a ellas.

En el caso de la Catedral, a diferencia de lo que pasa con el Cabildo de la Ciudad, las celebraciones se realizaron de forma continuada, tanto para los reyes como para los reinas, así las consortes como reinas madres e infantes<sup>31</sup>. La dilación entre el anuncio, la publicación de lutos y la celebración de las exequias, similar a las organizadas por el ayuntamiento, se suele justificar por la necesidad de los preparativos, que deben responder a la grandeza del personaje al que se dedican:

*(...) tomando el tiempo, si dilatado, justamente medido a las magníficas prevenciones, que eran dignas de tanta causa, y de tan grande objeto”<sup>32</sup>.*

El siguiente paso era el envío de las invitaciones a todas las autoridades presentes en la ciudad. El orden es común a todas las exequias reales celebradas por el Cabildo de la Catedral. De esta manera se invitarían, harían acto de presencia y tomarían asiento el Real Acuerdo (Chancillería) y el Santo Tribunal de la Inquisición. Es normal que dentro

---

<sup>31</sup> Las celebraciones responden todas a la misma estructura, sin que exista prácticamente ninguna diferencia entre ellas a lo largo del siglo XVIII. Haciendo repaso encontramos las siguientes:

- Don Luis de Borbón (Delfín de Francia), 22 de junio de 1711.
- Don Luis de Borbón y D<sup>a</sup> María Adelaida, 16 de junio de 1712.
- María Luisa Gabriela de Saboya, 16 de abril de 1714.
- Luis XIV de Francia, noviembre de 1715.
- Luis I (31 de agosto de 1724), celebrado el 14 y 15 de noviembre de 1724.
- María Ana de Neoburgo (9 de julio de 1740), celebrado el 22 y 23 de noviembre de 1740.
- Luisa Isabel de Orleans en agosto de 1742.
- Felipe V (9 de julio de 1746), celebrado el 19 y 20 de octubre de 1747.
- Bárbara de Braganza (27 de agosto de 1758), celebrado el 1 y 2 de diciembre de 1758.
- Fernando VI (10 de agosto de 1759), celebrado el 27 y 28 de noviembre de 1759.
- Para D<sup>a</sup> María Amalia de Sajonia, mujer de Carlos III, muerta al año de llegar a España desde Nápoles, no se ha conservado la relación con las celebraciones en la Catedral, pero sí de las realizadas por la Real Maestranza de Granada.
- Isabel de Farnesio (11 de julio de 1766), celebrado el 16 y 17 de octubre de 1766.
- Carlos III (14 de diciembre de 1788), celebrado el 15 y 16 de febrero de 1789.

La multiplicación de exequias por la familia de Felipe V, con un tratamiento similar, como si de príncipes y reyes de España se tratara, obedece a la necesidad de legitimación de la nueva dinastía. Era una exigencia en doble sentido, el de la Corona en busca de respaldo y el de las ciudades en muestra de lealtad y adhesión.

<sup>32</sup> RIVERO Y ANGULO, Domingo Antonio de, *Fama postuma, gloria inmortal, y permanente vida de nuestro gran monarca el S<sup>o</sup> D. Phelipe V el animoso eternizado en viva copia de sus heroycas (...)*. S.Impr. Granada, 1747, pág. 13.

del orden establecido se optara por dar preeminencia a las instituciones representantes del poder real. A continuación vendrían el Cabildo de la Ciudad, Universidad y Prelados de las Sagradas Religiones, representantes de las instituciones locales de distinta naturaleza.

Tanto la entrada como la salida (a la inversa) siguen este orden, y en el “teatro” dispuesto dentro del templo, entre el coro y la capilla mayor, cada uno de ellos tiene sus asientos dispuestos. A la derecha del Altar, montado para la ocasión, la Chancillería, Santo Tribunal y Universidad (aunque en ocasiones, seguramente cuando se trataba de eclesiásticos, se sentaba en la Capilla Mayor junto a los Prelados de las Sagradas Religiones y miembros participantes del Cabildo). A la izquierda, los representantes del Cabildo de la ciudad y otras instituciones, quedando la Capilla Mayor para los representantes de las distintas instituciones de la Iglesia. En todo momento se mantiene el orden riguroso de saludos y cortesías. Como en el caso de la Capilla Real, el número de asistentes y el de criados que podían acompañarles estaba acordado. El orden de entrada se invertía al orden de salida, como ya he señalado, y se acompañaba nuevamente de los saludos y atenciones pertinentes.

Sin embargo, el riguroso protocolo escondía una situación tensa de enfrentamiento entre los dos cabildos, el civil y el eclesiástico. Los miembros del ayuntamiento no estaban nada contentos con su orden de entrada y con la disposición de los escaños que ocupaban. El cabildo de la catedral, consciente de esta situación no hizo nada por solucionarla. Ni las continuas protestas, pleitos, recursos a la Corona e, incluso, amenazas de no comparencia sirvieron para que los caballeros capitulares consiguieran una mejora en su situación. El peso de la tradición era mucho más importante que las aspiraciones personales o institucionales. Mejor suerte corría la Real Chancillería, que tenía por costumbre enviar una

delegación para comprobar previamente que todo estuviera en orden<sup>33</sup>. Sin duda resultaba más arriesgado desafiar a la Chancillería.

Junto con las celebraciones de iniciativa o carácter “oficial”, también encontramos otras de naturaleza más subsidiaria. Un ejemplo de ellas son las Exequias que por María Amalia de Sajonia organizó la Real Maestranza de Granada los días 21 y 22 de noviembre de 1760<sup>34</sup>. Como en los casos anteriores, tanto la preparación, como el protocolo y las celebraciones son similares.

Hay una recepción de la noticia, aunque en este caso no es oficial, sino a través del Cabildo de la ciudad, al que pertenecen algunos de los miembros de la Real Maestranza. Al tratarse de la mujer del nuevo monarca, se sienten en la necesidad de celebrar unas exequias. De igual forma se nombran comisarios encargados de la organización de las celebraciones. Se invita a un orador para el sermón y se elige una Iglesia como marco físico, en este caso la de las MM. RR. y observantes Religiosas de la Inmaculada Concepción. Se reservan sitios específicos para cada una de las personalidades e instituciones invitadas. Los distintos actos se desarrollan a imitación de los realizados por ambos cabildos.

### 3. Celebración.

Aunque no debamos perder nunca de vista las dimensiones sociales, por la participación de todos los grupos que componen la

---

<sup>33</sup> ARCHGR.01RACH. Libros Secretos del Presidente, D.0001. 1740-1777. Sig. 197, fols. 228v-229r. Para las exequias de Fernando VI los asientos se cubrieron con alfombras y la valla con bayeta, cuando debía ser al contrario. Se arregló con toda celeridad. Por lo general, el Real Acuerdo ya se encontraba reunido en el edificio de la Real Chancillería, pero hasta que no había confirmación de que todo estaba en orden no se procedía al desplazamiento hasta la Catedral.

<sup>34</sup> LÓPEZ, Joaquín, *Apotheosis o consagración de lealtad y amor (...) difunta, Sra. Nra. Doña Maria Amalia de Saxonía, Reyna antes de Nápoles, y después de las Españas hizo en majestuosas exequias la Real Maestranza de Granada*. Herederos de D. Joseph de la Puerta. Granad, 1761, págs. 1-6.

población de la ciudad, cabe destacar la discusión política, al implicar a la más alta institución del Estado, desde su cabeza al más bajo de sus representantes, y económica, por el gasto desequilibrante que supone para el ajustado presupuesto de una ciudad toda celebración pública. Además se trata de una ceremonia donde la naturaleza religiosa se convierte en el principal nexo de unión de todas las anteriores circunstancias.

*(...)siendo las Funerales Exequias en los Hebreos ceremoniosas, sobervias en los Egypcios, triunfales en los Romanos, y en los Catholicos religiosas; elevandose con mayor sublimidad las de los Principes(...)*<sup>35</sup>.

La ceremonia cuenta con dos momentos, la preparación y la realización. Ambos eran de suma importancia. Para una manifestación pública donde se intenta medir hasta el último detalle, los preparativos previos son esenciales. Cuentan como la excusa principal para justificar el retraso entre la fecha de notificación y la de realización. Asumiendo que todo el acto se vertebra mediante el protocolo que acabamos de describir, lo necesario es dotar a éste del escenario adecuado, para lo cual se construirá un decorado apropiado, donde los distintos protagonistas ocupen su puesto.

Aunque pueda existir una clara separación teórica entre el sentido de la ceremonia que se va a representar y el teatro, entendido como escenario físico que se crea para adecuar el espacio existente a dicha ceremonia, en busca de una representación artificiosa y separada de la realidad, lo cierto es que ningún otro acto, como estas exequias reales, demuestra la fusión y confusión de ambos géneros<sup>36</sup>.

---

<sup>35</sup> *Granada llorosa en las Reales... op. cit.* Imp. De Joseph de la Puerta. Granada, 1747, pág. 11.

<sup>36</sup> SOTO CABA, Victoria. "Teatro y Ceremonia: algunos apuntes sobre las exequias barrocas", en *Espacio Tiempo y Forma, Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 2. 1988, págs. 111-138.

Las exequias buscan la reivindicación y legitimación política e histórica del difunto. Lo hacen en el último paso de su trayectoria vital. Esta celebración se une y es consecuencia de todas las anteriores. Las celebraciones por su nacimiento, sus cumpleaños, boda o bodas, sus victorias, los nacimientos de sus hijos, las muertes de sus familiares y por último su propia muerte, y la forma en que son celebradas y representadas constituyen la imagen que del monarca tendrán sus súbditos-espectadores. Por ello, como repaso, constituye la suma de las anteriores y la creación de la imagen perdurable, lo que será su figura “real”.

El ritual funerario se presta a la teatralización. Es un espectáculo en forma de drama. Presenta un diferente tratamiento según sea la calidad del difunto. Una demostración doliente en la que el monarca es mostrado a su pueblo en el marco de un escenario adecuado. La representación del teatro fúnebre la componen un grupo complejo de elementos, comenzando por el protocolo que ya hemos desarrollado, y que supone la ordenación de los invitados en sus lugares físicos y en su momento de actuación, según la etiqueta establecida.

En la creación de ese nuevo espacio, las colgaduras y adornos debían transformar la iglesia en mausoleo<sup>37</sup>. La creación de un escenario

---

<sup>37</sup> *Al Rey N. Señor, y por su Real Mano al Señor Luis dezimoquarto el grande ofrece la Muy Nombrada, Muy Leal, y muy Gran Ciudad de Granada, la Descripción de las Funerales Demostraciones, que celebros por el Serenissimo Señor Luis vigesimo Delphin de Francia [...] en los días 6 y 7 del mes de Julio del años pasado de 1711. Siendo Comissarios [...].* Imprenta Real. Granada, 1712. En la relación por la muerte del vigésimo Delfín de Francia se recoge una completa descripción de la decoración de la Capilla Real para las exequias.

*Executose la publicación de lutos como estava dispuesta y aviendo llegado el dia seis de Julio se vio adornada la Iglesia de la Real Capilla con el funebre aparato correspondiente a la Función, que mas que se celebraba se sentia; vistiendose todas sus paredes (fuera de la Rexa que divide la Capilla Mayor) en catorce varas de altura desde el pavimento a la cornisa, de negras bayetas guarnecidas à trechos de galon de plata, y desde la Rexa adentro se alfombrò todo el suelo de la misma tela, que subiendo à cubrir los escaños de el Cabildo de dicha Capilla Real, de el Ayuntamiento de la Ciudad y del Real Acuerdo, solo dexaba desierto el que ocupa el Señor Presidente (que llaman de la Concordia) y el del Santo Tribunal de la Inquisición, que en semejantes actos son excepción de todos los demas.*

*Adornose tambien los Camones de los Reales Sepulcros (ante cuyas cenizas muertas se conserva viva la memoria de los señores Reyes Catholicos Don Fernando el Quinto y Doña Isabel, Don Felipe Primero y Doña Juana) de brocado negro guarnecido de sobrepuestos encaxes de oro, y se acompañaron de un copioso numero de blandones en que ardian otras tantas Antorchas, con las quales parecia que las sepultadas Magestades autorizaban la Función de el Descendiente á quien asistían, sufragando por el eterno descanso que le solicitaban.*

adecuado contribuye a disminuir el poder de la incertidumbre y el nivel de errores, puesto que crea un medio adecuado a la transmisión del mensaje que se pretende construir y transmitir.

Las gradas son otro de los elementos centrales de dicho teatro. Los autores son conscientes de la importancia de su existencia, pues teatro es la palabra más usada en las relaciones para referirse a las gradas que se montaban en el interior de los templos para los asistentes, destinadas a los invitados-actores durante la celebración de los oficios:

*Era parte no menos digna del Theatro el mismo Choro, cuya capacidad corresponde a toda la demás hermosa fabrica del Templo. Desde los balaustres, que dan entrada a este Choro se elevan collaterales, e iguales a su plan, dos Tablados, que ocupaban todo el largo distrito hasta la Capilla Mayor; cubrieronse estos con decentes Alfombras, y se distribuyeron en ellos los Vancos, a quienes servían de funesto adorno vayetas negras, que vestian assientos, y respaldos: unos, y otros se destinaron, los de la derecha para el Real Acuerdo, y Santo Tribunal de la Fee, y los de la izquierda para la Ciudad. Seguidamente a la parte interior de la Capilla, se levantaban otras dos vandas de assientos, la primera para la Universidad de Beneficiados, y la segunda, que miraba enfrente, para los Prelados de las Sagradas Religiones<sup>38</sup>.*

Gradas de asientos para los invitados y plataformas para las músicas. Pero con una función extra de embellecer el espacio central del templo que servirá de escenario, de delimitar el espacio, marcando un claro centro donde se colocará el catafalco, sobre el que hablaremos a continuación. Ocupaba el espacio del coro y el presbiterio, que en el caso de la Catedral, al no estar delimitado por una reja, facilitaba la instalación

---

La decoración descrita es similar a la que se emplearía en el resto de las exequias que se celebraron en la Capilla Real a lo largo del siglo XVIII. El autor es consciente que con este acto no sólo se pretende la realización de los reales funerales, sino que se quiere crear un estado en todos los asistentes que generalice el sentimiento de pena y profunda pérdida que todos deben sentir por el padre de su monarca. Es normal que las distintas relaciones se hagan en elogios sobre la Capilla Real y su papel de digno escenario, no sólo por su estilo, factura y riqueza, sino más allá, por su significado como panteón real de monarcas del prestigio de los Reyes Católicos, de donde procede la especial relación que tiene la Ciudad con la Corona.

<sup>38</sup> *Descripción de las exequias reales que por la serenísima señora Doña Maria Barbara de Portugal reyna de España hizo la Sta. Iglesia Catedral Apostólica, y Metropolitana de Granada (...).* Impreso por Herederos de Don Joseph de la Puerta. Granada, 1759, pág. 5.



de las gradas. Era en el mismo presbiterio donde se ubicaba el altar mayor, frente al frontal superior del catafalco. Aparecían balaustradas y los asientos superiores a la altura del presbiterio. Las gradas aparecían decoradas con alfombras, cortinajes y festones, la función era la de remarcar el carácter funerario en la celebración de lutos. El aforo era limitado, y por lo tanto reservado a las más altas instituciones de la ciudad y sus principales representantes. De ahí, la limitación de criados y personal subalterno.

En la Capilla Mayor no se construían gradas por contar con sus propios asientos y un marco arquitectónico más impresionante. La decoración de los escaños a ocupar por la corporación municipal y los representantes de la Chancillería era más trabajada, con recubrimiento de los asientos, suelo y paredes con bayetas y alfombras negras. Aunque se confiara en el marco arquitectónico que suponía tanto la Catedral como la Capilla Real, se intentaba potenciar el efecto. Además de tener en cuenta que cada asiento o grupo de asientos debía responder a unas características en cuanto a lugar, decoración... En cualquier caso, se acotaba un espacio funerario, perfectamente decorado con la finalidad de enmascarar la apariencia habitual; se crea un escenario que, por tanto, queda bien diferenciado del resto del templo, donde se desarrollaran los actos de carácter más restringido y al que en determinados momentos se dará acceso el resto de la población.

Como eje, el túmulo, representación física de las exequias que se celebran. El túmulo se nos presenta como el resultado material más relevante de la celebración. Como veremos, no sólo se constituía en referente visual (emblema físico de la muerte), sino en la estructura de soporte de todo el programa iconográfico, con el que se creaba la imagen del difunto que se mostraba a sus súbditos. Aunque de carácter efímero (su vida útil apenas superaba las 48 horas, que era lo que duraban las ceremonias), se pretende de él un carácter grandioso, una complejidad

decorativa y conceptual. Su objetivo es maravillar a los espectadores<sup>39</sup>. Funcionaría como un templo dentro del templo, una extraordinaria “máquina” en el más puro lenguaje barroco.

A esta construcción-artificio se dedicaba el espacio central del escenario. Entenderemos por túmulo un tipo de sepulcro (simulado) que se levanta por encima de la tierra. Se trata de un armazón de madera. Un elemento de arquitectura figurada, revestido de madera y telas, y con decoración alusiva a las honras del difunto. Se hace entroncar con la tradición de pueblos antiguos (en especial egipcios, griegos y romanos) y su costumbre de cubrir las sepulturas con un montecillo artificial, siempre con ansias de elevación. Como catafalco real, destacaría por la magnificencia de su decoración y por el hecho de estar diseñado para su exhibición dentro del templo. Su función es la de servir de soporte al sepulcro del difunto, y recoger todo el programa iconográfico que conforma el mensaje a transmitir.

El catafalco se convierte en el elemento más consistente y vertebrador de las exequias reales. Se trata de un ejemplo de arquitectura efímera, que comparte las características generales de este tipo de manifestaciones (tanto en su estructura como en su decoración, iconográfica o no). M<sup>a</sup> José Cuesta<sup>40</sup> nos señala que para el siglo XVIII el hecho de que la fiesta del barroco perdiera su naturaleza lúdica en pro de una función representativo-pedagógica y con un sentido de lo majestuoso y lo solemne tuvo como principal consecuencia un proceso de perfeccionamiento. Dicho proceso tendió a fijar el ritual y la propia configuración arquitectónica (con la consecuente decoración aparejada) con unas características concretas, que en el s. XVIII aparecen marcadas

---

<sup>39</sup> ALLO MORENO, M<sup>a</sup> Adelaida y ESTEBAN LORENTE, Juan Francisco. “El Estudio de las Exequias Reales de la Monarquía Hispánica, siglos XVI, XVII y XVIII”, en *Antigrama*, nº 19. Ed. Universidad de Zaragoza. Zaragoza, 2004, págs. 34-94.

<sup>40</sup> CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M<sup>a</sup> José, *Fiesta y arquitectura en la Granada del siglo XVIII*. Granada, Universidad y Diputación Provincial de Granada, 1995, págs. 51-2.

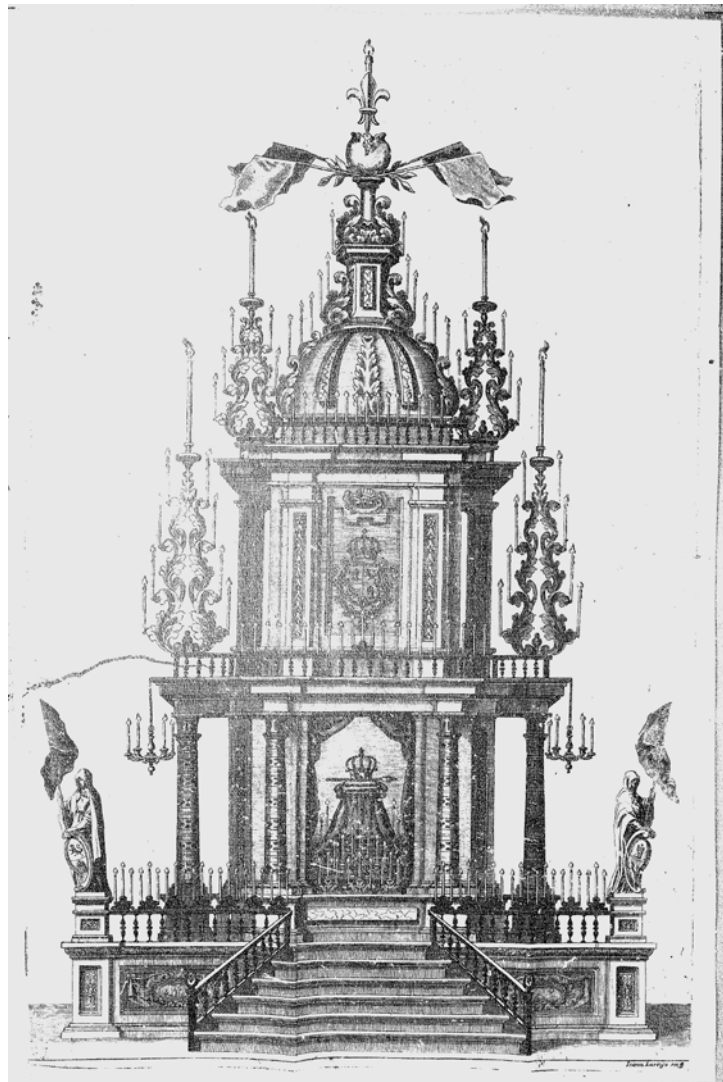
rígidamente. El progresivo incremento del peso de la tradición y de lo consuetudinario, y el sentido de haber hallado unas formas que respondían de manera idónea a la imagen de solemnidad buscada, contribuyeron a ello.

Lo que dejaba translucir esta situación era un estancamiento ideológico, que se fue acentuando conforme las nuevas ideas no terminaban de cuajar, aunque procesos como el de secularización se presentaran de forma ineludible. Ante esto, la fiesta se fue amoldando a la necesidad de la Corona y de la clase dirigente de enviar un mensaje claro y repetitivo, respondiendo a la conveniencia de mantener su finalidad ideológica, que se convirtió en la prioridad a finales de siglo.

Donde esta tendencia se manifestó con mayor fuerza fue en las festividades de tipo religioso. Con lo que no es de extrañar la monotonía en que cayó tanto la estructura como la iconografía usada en las celebraciones, hasta la reacción que se produjo con la introducción de los gustos neoclásicos. Llegado ese momento, el resultado era la preeminencia del mensaje transmitido sobre la forma del mismo. De manera que los sermones y túmulos terminaron por formar un todo coordinado, en el que el primero describía y desarrollaba el mensaje del segundo, para que no quedara duda sobre lo que se quería transmitir.

No hemos de olvidar la función de la fiesta como vehículo de comunicación, cuya iniciativa parte de la Corona, que ordena la celebración de las exequias, como paso previo a la proclamación subsiguiente. Las exequias, dedicadas al nuevo monarca (como signo de pesar y propuesta de ejemplaridad cristiana) tienen la función de presentarle como sucesor, como forma de manifestación de la lealtad de los súbditos hacia la Corona. Pero también se aprovecha para recordar, mediante la relación de las virtudes del difunto y sus hechos, al sucesor lo que se espera de él, como reflejo de las aspiraciones de su pueblo.

En el caso de la reina su función es el reforzamiento del papel de la monarquía ante el ensalzamiento de la figura regia, de aquella persona que con sus virtudes apoya y asiste al monarca y que ha sido la madre del futuro príncipe o actual rey, sin dejar de perder la ocasión para llevar a cabo una nueva demostración de lealtad.



Túmulo para las exequias reales por Luis I, los días 22 y 23 de noviembre de 1724.  
Obra de Juan Ruiz Luengo

Tanto en los instalados en la Capilla Real, como en los realizados en la Catedral a lo largo del s. XVIII, se puede observar la reiteración de formas a la que antes hemos aludido, salvando las distancias entre ambos modelos (baldaquino y torre), donde el espacio disponible incide en el tamaño de la construcción. El número de cuerpos y la estructura que éstos

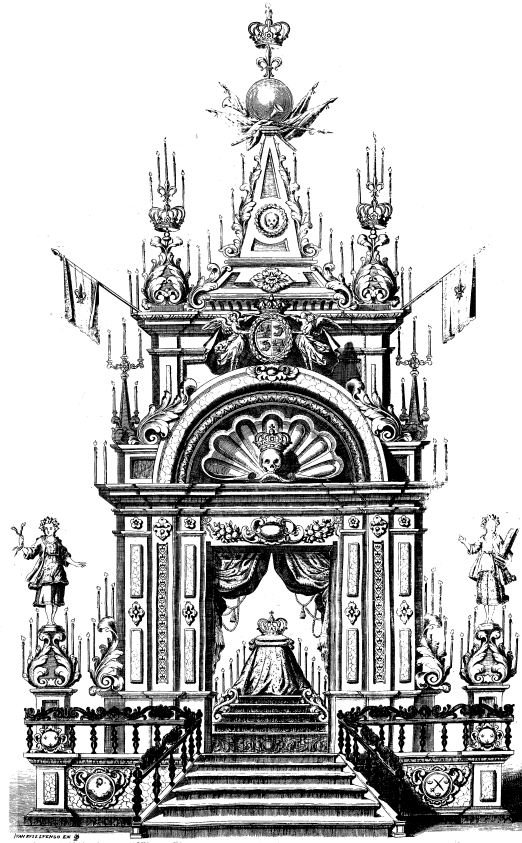
presentan, la forma de la planta y la tipología de los elementos decorativos (tanto pictóricos y escultóricos como poéticos) se repiten a grandes rasgos en todos ellos. Todo refuerza la idea de la creación de unas formas fijas que se usaban en cada una de las ocasiones.

En Granada, a lo largo de este siglo, aparecen ejemplos de las distintas tipologías de túmulos que se desarrollaron en la península. Durante la primera mitad del siglo, tanto los de la Capilla Real como las de la Catedral, obedecen a tipos bien concretos. En el caso de la primera desarrolla el modelo de baldaquino. Precisamente este modelo había nacido en la propia Capilla Real a principios del s. XVI sobre diseños de Machuca. La Catedral optaría por el modelo de torre, con distintos cuerpos que alternaban plantas cuadradas y octogonales.

Una de las pocas novedades que aporta el Setecientos es el color (rojo real y jaspes) del que se llenan los catafalcos, renunciando al blanco y negro exclusivos de los anteriores. Por lo demás, el resto de la decoración que construye el programa iconográfico aparece fijada en elementos comunes. Así, los símbolos reales, corona y cetro, sobre cojines, en el interior del catafalco, sustituyendo al féretro real, la aparición de un esqueleto, con su guadaña, como mensaje fatalista de que la muerte a todos nos alcanza, los jeroglíficos (en verdad emblemas, dibujo acompañado de breve explicación, la que la diferencia del jeroglífico, porque no exige unos conocimientos previos que lo sitúen sólo al alcance de los iniciados), y las alegorías de las virtudes y hazañas del difunto que se recogen en las distintas pinturas y esculturas que adornan el túmulo<sup>41</sup>. Son mensajes claros que se pretende que sean asequibles a la mayoría de los asistentes.

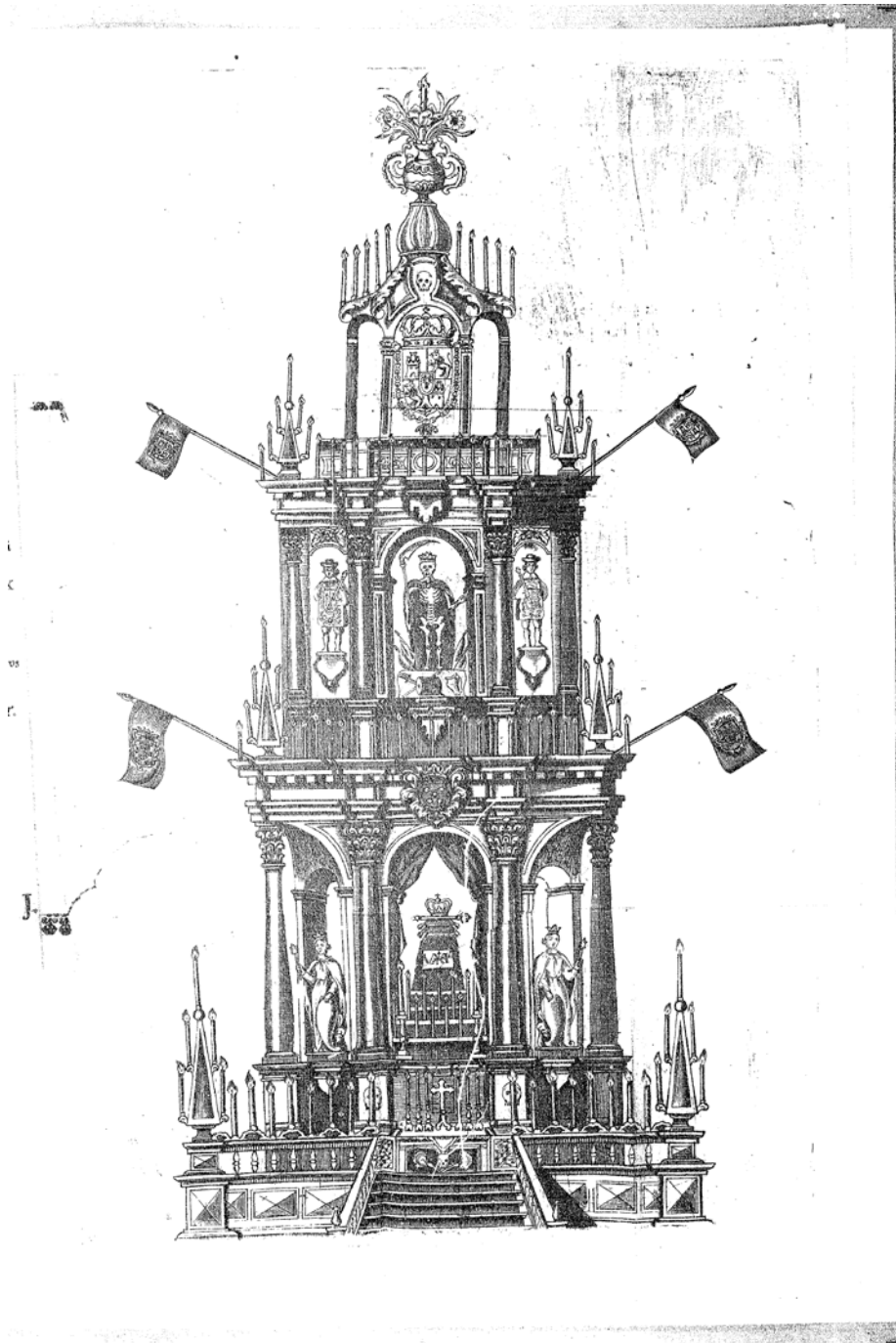
---

<sup>41</sup> EL estudio de las celebraciones reales desde el punto de vista de la historia del arte es, junto al de la literatura, el más desarrollado. Por lo que existe gran cantidad de estudios sobre la arquitectura efímera a que dieron lugar y sobre los programas iconográficos que desarrollaron, así como de las distintas relaciones en que se recogieron. Dichos estudios aparecen con carácter general para la Edad Moderna, para cada uno de sus siglos o estilos artísticos. De la misma manera son estudios centrados en la totalidad del país o en sus distintas regiones o ciudades. A lo largo de este capítulo y en la bibliografía aparecen citados aquellos que me han servido de vía de aproximación y guía en el desarrollo del tema.



Túmulo realizado en la Capilla Real para las exequias de Luis Delfín de Francia los días 6 y 7 de julio de 1711. Obra de Juan Ruiz

El Setecientos nace con un programa bien preciso y conformado que requiere de pocas mejoras o cambios, por lo que se repite una y otra vez, con variaciones más de forma superficial que de contenido o concepto. Esto, como en su soporte material, será la norma hasta las reales exequias de Fernando VI. A partir de aquí, la decoración también se someterá al canon neoclásico, que ya se había impuesto en la corte y que Carlos III convertirá en norma para todos sus reinos.



Túmulo para las exequias de Bárbara de Braganza, celebradas los días 1 y 2 de diciembre de 1758 en la Catedral. Diseño de Joseph de Medina.

Como ejemplos de todo lo dicho podemos mostrar los que se realizaron para la Capilla Real durante la primera mitad del s. XVIII. El parecido que presentan los dos no deja lugar a dudas sobre la fijación de unos cánones a seguir en la realización de este elemento, junto con la

necesidad de abaratar costes reutilizando piezas. Principios similares los encontramos en los realizados en la Catedral, a los que responde el ejemplo que antecede a estas líneas, el levantado en honor de Bárbara de Braganza, mujer de Fernando VI (exequias que en la Catedral se celebraron por separado y con gran pompa, mientras que en la Capilla Real, de manos del ayuntamiento, por falta de tiempo y dinero se realizaron de forma conjunta las de ambos monarcas).

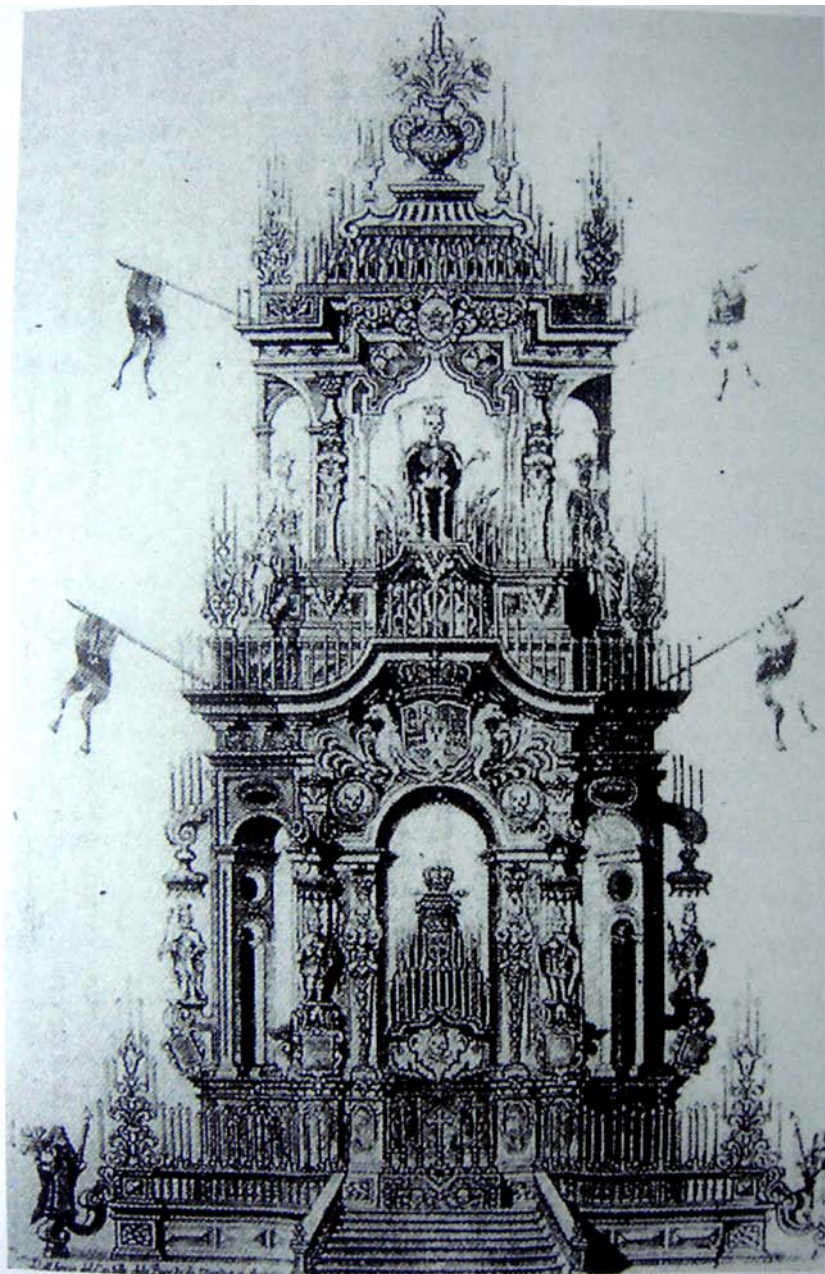
De planta cuadrada u ochavada, el tamaño de las construcciones variaba. Por razones obvias eran de tamaño más pequeño los instalados en la Capilla Real. Varían de en torno a los 18 metros, el de Felipe V, y los 22,5 el de Luis Delfín de Francia. En la Catedral, con los 60 metros de altura de la Capilla Mayor, las posibilidades se incrementaban. Con 52 varas (43,46 metros), el de Fernando VI es un buen ejemplo de los catafalcos catedralicios.

Para el de María Ana de Neoburgo se apuntan cien pasos de altura, lo que daría 139,3 metros, lo que es físicamente imposible (seguramente se trate de un error del autor<sup>42</sup> de la relación que confunde pasos con pies, lo que daría una altura de unos 28 metros, mucho más acorde con lo normal en un espacio como el de la Catedral). Lo normal era que sobrepasaran los 30 metros, como el de Felipe V, con sus 33 metros. La iluminación es otro de los elementos que, como el tamaño, sigue aumentando. Si para el de María Ana, que acabamos de mencionar, se llegaba a 1.200 velas, fueron 1.500 para el de Bárbara de Braganza y hasta 2.000 en el de Fernando VI. Para los de la Capilla Real se usa un número entre exacto y genérico para todos ellos de unas mil antorchas o velas.

---

<sup>42</sup> ENRÍQUEZ Y MOYANO, Mateo. *La fuerte religiosa Esther Palatina: oracion funebre, que en las magestuosas honras, que la Sta. Iglesia Cathedral Apostolica y Metropolitana de Granada consagrò a la inmortal memoria de la Reina primera viuda de España, la Serenissima Señora D<sup>a</sup> Maria Ana de Babiera, y Neoburg / dixo el licenciado D. Matheo Enriquez y Moyano...* Imprenta Real. Granada, 1741.





Túmulo de Felipe V para las exequias de la Catedral. Obra de Alfonso José del Castillo, autor de varios de los que se hicieron en la Catedral en la primera mitad del siglo.

La cera para las velas suponía un gasto extra nada desdeñable, que en el caso de la Catedral corría a cargo de su propio cabildo, mientras que en el caso de la Capilla Real la financiación correspondían al cabildo municipal, quedando los restos de cera para la Capilla Real. Sin embargo, las quejas de esta última sobre el incumplimiento de dicho acuerdo fueron constantes.

La monotonía en lo estructural centra el interés en la decoración iconográfica de carácter emblemático. Queda claro que en lo estructural tendían a ser bastante conservadores, fijando la tradición una norma de la que rara vez se salían, con lo que queda superada la idea de la arquitectura efímera como un campo de experimentación para la arquitectura real. Como señalamos al inicio, se trata de mostrar la orientación que ha tenido la vida del monarca, y el catafalco es la herramienta material que se utiliza para ello. Es el soporte que contendrá el mensaje. Dicho mensaje también sufre un proceso de estandarización. A través de estatuas, emblemas y recursos heráldicos, se responderá a la propuesta de información que se pretende transmitir. Demostración de lealtad, juicio de la vida del monarca y orientación cristiana de su existencia son los temas que vemos reflejados de forma reiterada.

Podemos concluir, sin riesgo a equivocarnos, que el mensaje era el elemento principal. No es de extrañar que los comisarios encargaran detalladas relaciones que incidían en la descripción, con todo lujo de detalles, de los túmulos. En estas descripciones la decoración pictórica, alegórica y poética ocupaba bastante más espacio que el propio desarrollo de las celebraciones. De la misma manera, y en algunos casos de forma conjunta, se publicaban los sermones, extensos discursos de carácter panegírico, como oración fúnebre.

Por el contenido de los redactados y declamados en estas celebraciones, volvemos a la idea de que el mensaje solía relacionarse con la propia decoración del túmulo, descomponiendo la información del programa iconográfico y transmitiéndola. Todo aparece muy codificado con la intención de transmitir certeza y estabilidad. El hecho de que el sermón se realizara en lengua vernácula lo convertía en el vehículo perfecto para transmitir-explicar el mensaje.

Tomemos como ejemplo el túmulo levantado para las exequias de Fernando VI<sup>43</sup>. Alzado sobre una grada a la que se accedía por escalinatas situadas en sus cuatro costados, se situaba el primer cuerpo. El interior, adornado con cortinajes y ricas telas, estaba ocupado por la representación de la tumba real, un atril sobre el que situaba la corona y el cetro. En las esquinas de este primer cuerpo se situaron estatuas de ángeles llorosos que simbolizaban el dolor, y sobre ellos coronas reales<sup>44</sup>.

Entre el primer cuerpo y el segundo se situaba una cornisa, en cada parte frontal, sobre las aberturas del primer cuerpo y bajo las del segundo, con escudos del rey, y en las esquinas se encontraban estandartes y triunfos. Sobre esta cornisa se sitúa el segundo cuerpo, en cuyo interior se colocó un esqueleto, que representaba la muerte, y que, tocado con la corona y sosteniendo el cetro real, aludía al triunfo de la muerte que llega a todos y quebranta la vida. El teatro de la muerte, en que ésta aparece como un esqueleto, entronca con los modelos de personificación alegórica que usa la cultura occidental<sup>45</sup>, de la que veremos más ejemplos en esta misma descripción, y que eran usados para la representación de gracias y virtudes.

---

<sup>43</sup> *Tributo de Amor de gratitud, de lealtad, que a la tierna memoria del difunto señor D. Fernando VI. El benigno, pacífico, feliz, augusto Rey de las Españas pagó en magnificas exequias la Santa Iglesia Catedral Apostolica, y Metropolitana de Granada (...)*. Herederos de Joseph de la Puerta. Granada, 1760, págs. 7 a 52. Una relación donde las 66 primeras páginas se dedican a la descripción de las exequias y el resto al sermón, y de esas 66 páginas las 14 últimas son aprobaciones del texto. El resto de relaciones publicadas a lo largo del siglo XVIII mantienen valores similares, lo que da idea de la importancia que se le daba a la transmisión del mensaje contenido en el programa iconográfico.

<sup>44</sup> Para las anteriores exequias reales de los primeros Borbones, la estructura era similar, con la diferencia de la plata ochavada (RIVERO Y ANGULO, Domingo Antonio de. *Op. Cit. y Sacrificio a Dios inmortal. Op. Clt.* Relaciones en las que, como en la anterior, la mayor parte de las misma aparece dedicada a la descripción del túmulo, tanto formal, como, sobre todo, del programa iconográfico). En lo que se refiere a la representación del luto, con Luis I aparece ya el color rojo en las telas que lo adornaban, volviendo los posteriores al negro. Es común que los símbolos reales sean la corona y el cetro, pero varían los complementos. También variaba la decoración exterior de este primer cuerpo. Para Luis I se decantaron por una mayor presencia de la decoración epigráfica, mientras que para Felipe V aparecen los retratos de los ocho reyes que le precedieron desde la reconquista de Granada. Todos bajo dosel y con unos versos alusivos a modo de explicación.

<sup>45</sup> Para el caso de Felipe V este esqueleto aparecía sobre un grupo amontonado de símbolos marciales, aludiendo a las muchas victorias del monarca, que ahora ante la muerte de poco sirven, pero que no dejan conformar lo que será la vida póstuma a través de su fama. Para Luis I, cuyo corto periodo imposibilitaba la búsqueda de símbolos más definitorios del sentido de su persona o su reinado, se optó por la presencia de distintos estandartes reales (RIVERO Y ANGULO, Domingo Antonio de. *Op. Cit. y Sacrificio a Dios inmortal, op. cit.*).

Sin ir más lejos, como decoración de este mismo segundo piso, aparecen ocho estatuas simbolizando las virtudes (entre otras algunas de las cardinales –propias de los reyes por necesarias para el gobierno- y de las teologales –aquellas que ayudan a vencer los vicios y llevar una vida recta-). Además, resaltan las cualidades positivas del difunto rey, que son las que siguen:

1. Doncella con un ramo de azucenas que simboliza la pureza de la vida del rey.
2. Amazona como imagen de la fortaleza (virtud cardinal).
3. Doncella vestida de blanco con una cornucopia, representando la caridad (virtud teologal bien importante en un rey, pues es el término medio entre la prodigalidad y la avaricia, permitiendo la correcta producción, administración y uso de las cosas necesarias al reino y sus súbditos).
4. Doncella ricamente ataviada y con el semblante lleno de gracia que ilustra la paz, el rasgo más señalado del reinado del monarca difunto.
5. Doncella con corona y cetro que ilustra la Majestad, rasgo definitorio de superioridad y autoridad sobre otros, propio del rey.
6. Doncella con una bola del mundo en una mano y tocada con el casco de Mercurio, que señala a Fernando VI como protector del comercio, del que Mercurio era la deidad titular en Roma.
7. Doncella sosteniendo un libro abierto y a sus pies se sitúa un compás y una esfera con los que pretende señalar el papel del rey como promotor de las ciencias y la educación en beneficio de sus súbditos.

8. Doncella con diadema de guirnaldas y una antorcha para representar la vida ejemplar del monarca<sup>46</sup>.

El tercer cuerpo, decorado igualmente con escudos, estandartes y triunfos, cuenta con la representación del Ángel del Apocalipsis, con un sol a modo de cabeza, simbolizando gran poder, los pies sobre el mundo (mar y tierra), señalando la autoridad sobre la creación y en la mano un librito, que el autor nos relaciona con el papel del monarca como protector de las artes y de las ciencias, pero que también puede relacionarse con la palabra de Dios y la obligación que se tiene de proclamarla a todo el mundo, entroncando con el papel de los monarcas españoles como protectores de la religión<sup>47</sup>. Acompañaba al ángel la siguiente inscripción:

*Vivió cual ángel, murió cual hombre, y muerto le avisa al  
Reino que le adore, gran rey, que él ya es ceniza y su tiempo  
espiró.*

---

<sup>46</sup> Ausentes en el de Luis I, para Felipe V (RIVERO Y ANGULO, Domingo Antonio de. *Op. Cit.* y *Sacrificio a Dios inmortal. Op. Cit.*) quedan reducidas a cuatro; prudencia, justicia, fortaleza y templanza. Cada una de las cuales iba acompañada de un cartelón con unos versos explicativos, que en primera persona se definen y lamentan la pérdida de un monarca que las tuvo en grado sumo. Así en el caso de la Templanza:

*Soy la Templanza, la que sabia ordena  
La Republica leve sensitiva;  
La que al animo da quietud serena,  
A sus excessos reprimiendo activa.  
Mas a tanto dolor à tanta pena  
No tengo ley, que limites prescriba:  
Que a no hazer en su ley esta mudanza,  
Pareciera insensible la Templanza.*

<sup>47</sup> Apocalipsis 10: 1-11. (1) Vi descender del cielo a otro ángel fuerte, envuelto en una nube, con el arco iris sobre su cabeza; y su rostro era como el sol, y sus pies como columnas de fuego. (2) Tenía en su mano un librito abierto; y puso su pie derecho sobre el mar, y el izquierdo sobre la tierra; (3) y clamó a gran voz, como ruge un león; y cuando hubo clamado, siete truenos emitieron sus voces. (4) Cuando los siete truenos hubieron emitido sus voces, yo iba a escribir; pero oí una voz del cielo que me decía: Sella las cosas que los siete truenos han dicho, y no las escribas. (5) Y el ángel que vi en pie sobre el mar y sobre la tierra, levantó su mano al cielo, (6) y juró por el que vive por los siglos de los siglos, que creó el cielo y las cosas que hay en él, y la tierra y las cosas que están en ella, y el mar y las cosas que están en él, que el tiempo no sería más, (7) sino que en los días de la voz del séptimo ángel, cuando él comience a tocar la trompeta, el misterio de Dios se consumará, como él lo anunció a sus siervos los profetas. (8) La voz que oí del cielo habló otra vez conmigo, y dijo: Ve y toma el librito que está abierto en la mano del ángel que está en pie sobre el mar y sobre la tierra. (9) Y fui al ángel, diciéndole que me diese el librito: Y él me dijo: Toma, y cómelo; y te amargaré el vientre, pero en tu boca será dulce como la miel. (10) Entonces tomé el librito de la mano del ángel, y lo comí; y era dulce en mi boca como la miel, pero cuando lo hube comido, amargó mi vientre. (11) Y él me dijo: Es necesario que profetices otra vez sobre muchos pueblos, naciones, lenguas y reyes.

Sobre este tercer cuerpo se sitúa el remate con forma de pirámide, coronado con un jarrón de azucenas, el símbolo de la Encarnación y emblema de la Catedral. Sobre el jarrón se situaba una vela, para dar a entender que en este caso simbolizaba la pureza del rey, que domina antes sobre sí mismo que sobre el mundo. Era, además, expresión de que vive para la vida eterna, mientras que la vela nos habla de la fugacidad de la vida que ahora se termina. En los túmulos de la Capilla Real como remate se usa la Granada, emblema de la ciudad.

Parte importante de la decoración lo constituían los emblemas (que en las relaciones aparecen nombrados como jeroglíficos, nombres que se usan indistintamente, pero que como ya he aclarado antes cuentan con el texto explicativo). Su función es la representación de los rasgos de la personalidad del rey difunto y sobre su reinado. Se concretan en un dibujo con su epigrama en latín y con su explicación castellana en verso. En el segundo cuerpo aparecen ocho, como se sigue<sup>48</sup>:

---

<sup>48</sup> Quizás sean los jeroglíficos (entendidos como emblemas, porque se usa el nombre de forma indistinta pero se suele referir al segundo tipo) la herramienta más eficaz para la definición del difunto monarca. Forman la más directa, aprehensible y completa fuente de información del túmulo. Observamos como en los de Fernando VI aparecen señalados los principales aspectos sobre los que se quiere sustentar la imagen de debe recordarse del monarca; su reinado pacífico, la muerte sin herederos, la llegada al trono de su hermano, la muerte de su mujer como momento vital clave para el monarca, o la idea de su reinado como un periodo bueno para todos. No estaría de más que repasáramos algún otro ejemplo disponible, como el caso de Luis I (*Sacrificio a Dios inmortal. Op. Cit.*). En una localización similar a los de Fernando VI, aparecen también ocho emblemas alusivos al monarca, cuya explicación es bastante aclaratoria de la visión del monarca:

- 1) Sobre una urna funeraria aparece escrito el nombre del pastor Comatas: Luis I muere, pero ni la muerte puede arrebatarle la fama que lo mantendrá vivo por siempre entre sus súbditos.
- 2) Pintada una nave, que nada más salir de puerto, hunde su proa ante la tempestad: Luis I como la nave que, reina de los mares, se hunde al inicio de la travesía, muere al inicio de su gloria.
- 3) El monarca sobre un caballo alado, que se eleva hacia el cielo para recibir la corona del cielo: Luis I como un sueño, como un dibujo del futuro borrado nada más realizarse.
- 4) Un Efémero (animal mitológico que sólo vive un día) que aparece coronado y muerto: Una vida y un reinado efímero, pero lleno de gracia.
- 5) Una azucena que aparece segada por una guadaña: Luis I una flor demasiado bella para España.
- 6) Un campo de mies, que atacado por langostas, es segado antes de tiempo por el labrador, para protegerlo: Llamado por Dios para protegerlo de los males de la vida.
- 7) Un joven coronado, que ante las puertas del cielo, se dispone a recibir el golpe de la guadaña de la muerte y coronarse con otra corona: Su vida y muerte como ejemplo de la voluntad divina incuestionable.
- 8) Un sol eclipsado hacia la tierra y brillante hacia el firmamento: La muerte del monarca es sólo para nosotros, pues sigue brillando como rey y hombre en el cielo.

1. Una mano, simbolizando que a falta de herederos al rey se le recordará por su hechos.
2. Un brazo con un arco y una flecha de oro y otro brazo con una guadaña, para recordarnos que la muerte de su mujer Bárbara de Braganza fue causa directa de la suya.
3. Un campo con una mano rodeada de gusanos, para representar que el rey reina a gusto de todos.
4. El león de Sansón muerto con un panel de miel en su interior, con lo que se da a entender que de un rey héroe y guerrero (simbolizado por el león), como fue Felipe V, nació otro amante de la paz (que simboliza el panel de miel, que nos refiere a una persona más amante de los placeres que de la fuerza).
5. Las dos estrellas que dividen el firmamento (cuando una se pone la otra inicia su camino), Cástor y Pólux, simbolizan que la muerte de un hermano eleva al otro, como la muerte de Fernando VI corona a su hermano Carlos III.
6. El sol eclipsado por la luna, representa la muerte.
7. La Aurora, anunciando el amanecer de un nuevo sol, que se produce con la llegada de Carlos III.
8. Una granada con la corona caída y marchita para mostrar el dolor de la ciudad por la muerte de su rey.

---

El corto reinado de Luis I supone, con su muerte, el final todas las esperanzas que una nación había puesto en el primer príncipe heredero nacido en España en casi medio siglo. El programa de emblemas creado para el túmulo de Felipe V (*Op. Cit.*) era más ambicioso, con un total de 20. En ellos, a las comunes alabanzas de las virtudes del rey y los lamentos por su pérdida, se unen aquellos que definen los rasgos de su reinado. Éstos aluden al fénix como monarca que vuelve a reinar, quizás no por su muerte, pero si por la de su hijo. Sobre sus victorias militares, su defensa de la ley y la justicia, su papel legislador, como promotor de construcción... Ahora se nos presentan los emblemas como la herramienta clave en la construcción de la imagen del monarca y en la transmisión de esta a sus súbditos, que tanto gustaban de ella, lo que provocó que en más de un caso pugnarán por arrancarlos al finalizar las celebraciones. Es normal que se pusiera especial celo en su realización, e igual celo en su plasmación en las distintas relaciones. El programa era similar al que se constituyó para las exequias del monarca en la Capilla Real. Allí encontramos un total de doce emblemas donde aparecen los temas antes señalados. La idea del fénix, del monarca victorioso, virtuoso y promotor de la cultura, la economía y la justicia. Lo inevitable de la muerte y el consuelo de que perdure a través de su hijo y sucesor.

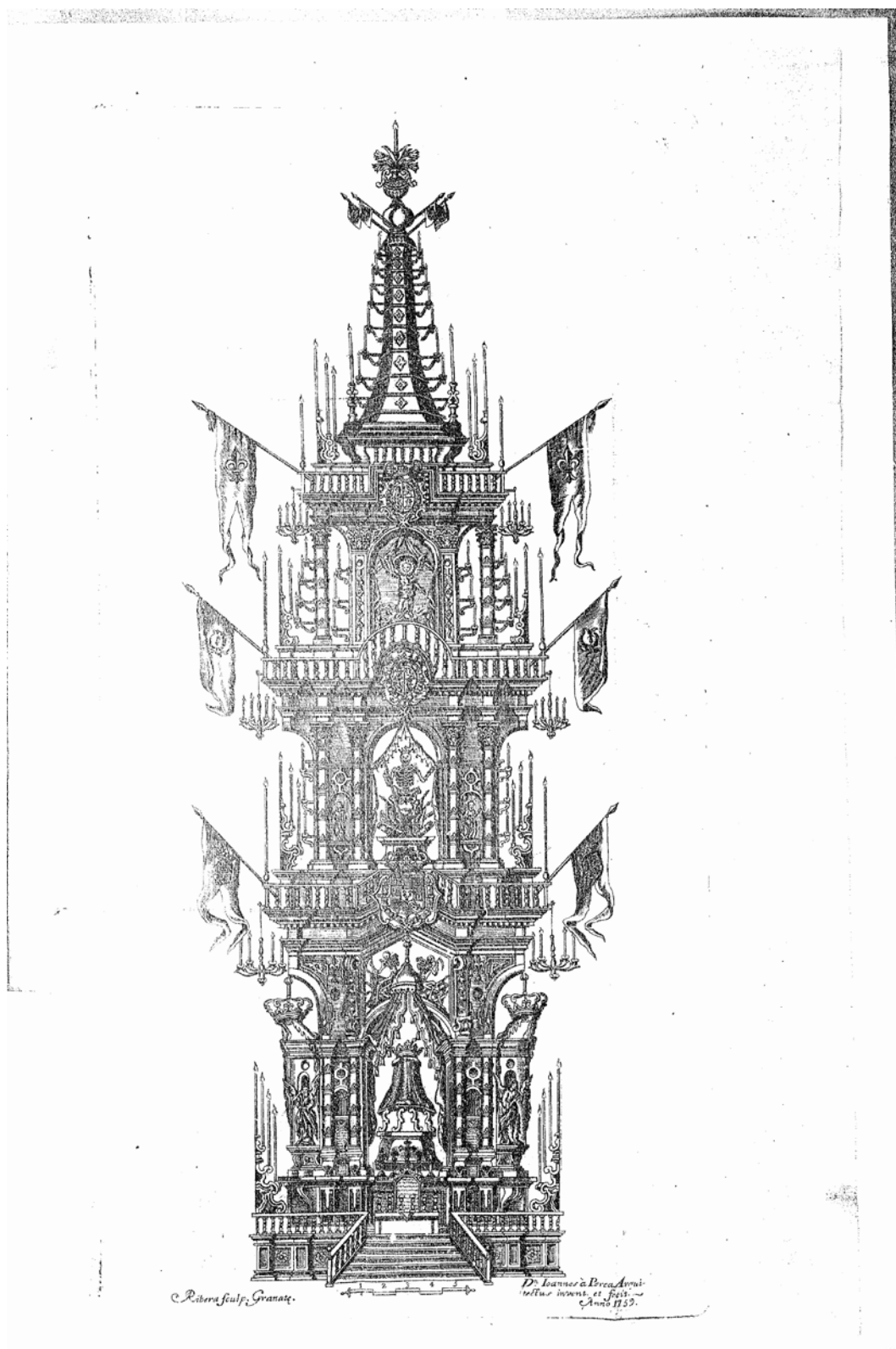
En el zócalo aparecen cuatro jeroglíficos más; el primero, una paloma blanca como representación de la pureza del monarca, idea en la que se incide de forma reiterada; el segundo, una abeja sin aguijón que es privilegio sólo de la abeja reina y por lo tanto símbolo de realeza; un nido de alción al borde del mar, símbolo de laboriosidad; por último, una luz, que señala que en su justo gobierno un monarca no encuentra contrario.

Estatuas, emblemas, estandartes... se usan de forma similar en todos los túmulos que se instalaron tanto en la Catedral como en la Capilla Real. Todos cuentan con un programa iconográfico completo y se relacionan con la temática del sermón. Los programas que se desarrollan suelen ser similares, respondiendo a una estructura igual y con información de idéntica naturaleza. En todos los casos se comienza con una loa y exaltación del difunto a través de la expresión del dolor. Dolor comprensible ante tan gran pérdida, que se debe asumir con entereza como designio divino que es. Para ser conscientes de la magnitud de esa pérdida sólo debemos hacer repaso de las muchas y variadas virtudes del monarca y de sus grandes hechos y logros, de los abundantes beneficios que el reino ha recibido por su actuación.

Aunque todos giran en torno a esta temática, no por ello dejan de ser originales, sin que se repitan ni las estatuas ni los emblemas. Cada monarca es una persona individual y su reinado una etapa independiente, por ello cada programa debe ser distinto, porque distintas son las cosas que hay que contar.

La importancia que se le da se refleja en que se mencione de forma muy destacada al encargado de su realización. No ocurre lo mismo con las estructuras, que una vez usadas eran desmanteladas, y sus materiales vueltos a utilizar, si no de forma completa, sí muchos de sus elementos. Por la documentación conocemos a los autores, que en el caso de los realizados en la Capilla Real también aparecen recogidos en las relaciones.





Túmulo para las exequias de Fernando VI, celebradas los días 27 y 28 de noviembre de 1759, en la Catedral. Obra de Juan Perea.

*En Tributo de Amor de gratitud, de lealtad, que a la tierna memoria del difunto señor D. Fernando VI. El benigno, pacífico, feliz, augusto Rey de las Españas pagó en magnificas exequias la Santa Iglesia Catedral Apostolica, y Metropolitana de Granada (...). Herederos de Joseph de la Puerta. Granada, 1760.*

El resultado debía ser espectacular, conseguir deslumbrar era una obligación en un elemento que resultaba sumamente costoso, como se nos recuerda en las distintas relaciones. El túmulo debía ser un espectáculo visual.

Además de todo lo dicho, no faltaba la decoración poética en forma de sonetos, octavas... Éstas se colocaban en tarjetones, de manera que toda la superficie del túmulo era aprovechada, lo que es lógico si tenemos en cuenta que la complejidad del mensaje requería de todo el espacio posible para su desarrollo. Así que servían de explicación a muchas de las imágenes y emblemas que componían la decoración del túmulo. Por ello, era casi imprescindible recogerlas de forma íntegra en las relaciones publicadas sobre las celebraciones. En ellas abarcan entre la mitad y dos tercios de las páginas de las distintas relaciones, incluyéndose dentro de la descripción del túmulo.

El resultado final era mostrado a todos los asistentes a través del encendido de su iluminación de antorchas y velas, que en número siempre muy superior a mil, según las relaciones, debía de dar un aspecto impresionante. Las siguientes cuarenta y ocho horas permanecería constantemente iluminado, a pesar del coste que ello suponía. Todo el que se acercase al templo quedaría sorprendido y apabullado por esa concentración de luz sobre una arquitectura casi imposible decorada con un criterio de miedo al vacío.

Para el caso del túmulo levantado en la Capilla Real en las exequias de Luis el Delfín de Francia, padre de Felipe V, contamos en la relación<sup>49</sup> con grabados que reproducen los jeroglíficos, dejándonos una muestra material de los mismos.

---

<sup>49</sup> *Al Rey N. Señor, y por su Real Mano al Señor Luis dezimoquarto el grande ofrece la Muy Nombrada, Muy Leal, y muy Gran Ciudad de Granada...*, op. cit., págs. 11-27. Aparecen reproducidos el segundo y el sexto de un total de doce.

## II. GERÓGLIFICO.

Al lado diestro de la primera Frente.

Entre las Coronas que la Providencia le destinó, consideraba nuestro difunto Heroe, como agenas las de el metal mas precioso (vna ofrecida, y otra éspetada) apreciando solamente, como propias, las de Laurel, que texieron à sus fienes las glorías fatigas. Digamoslo de vna vez (haziendo hyperbole de la misma verdad) configurió fixar su Merito mas arriba de su Naturaleza.



## VI. GERÓGLIFICO.

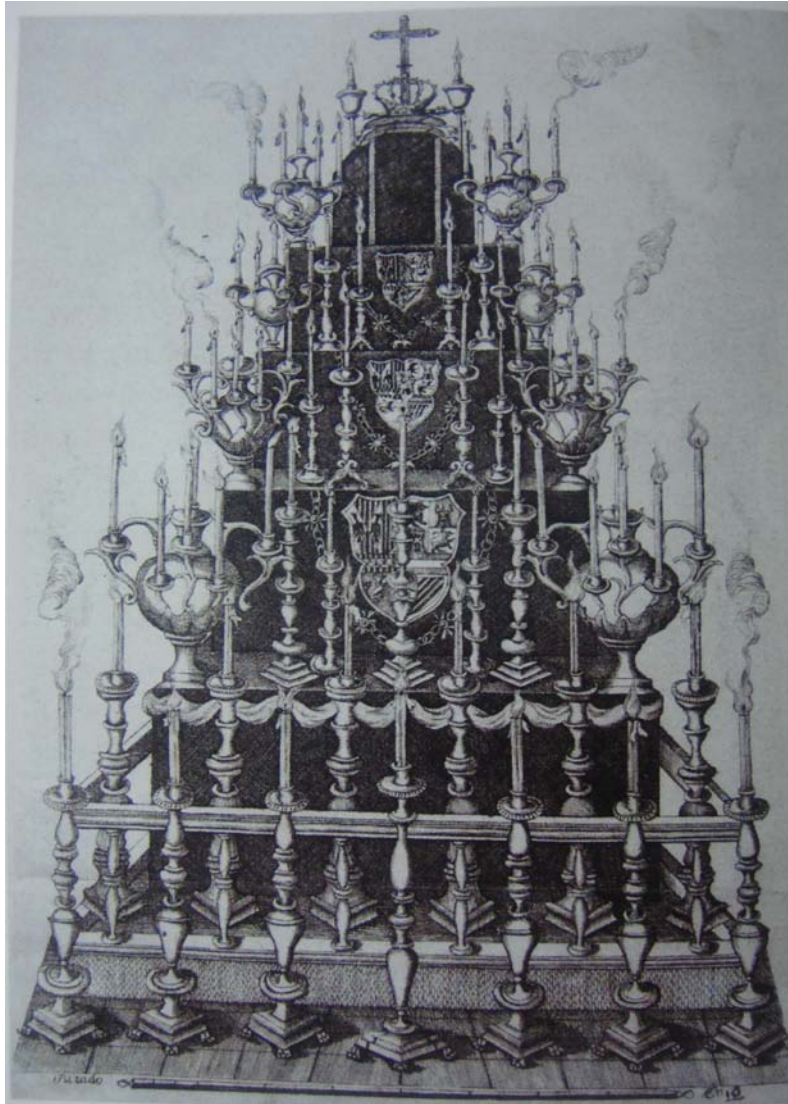
Al lado siniestro de la segunda Frente.

Las amabilísimas naturales prendas con que nuestro Serenísimo difunto Principe mereció ser aclamado univrsalmente: *Delicias de la Europa*, se acreditan mas en las glorias sucesiones que nos dexa: las quales, haziendo ciert a la opinion de que las Lyfes de Francia no son otra cosa, que el *Celestial Dña* de las Avesas, harán dulce, y suave su fragante memoria.



La segunda mitad del siglo trae un cambio en la concepción, y por lo tanto en la realización material de los catafalcos. Muchos de esos cambios ya los hemos referido, pero no está de más recordarlos. La entrada de los nuevos gustos neoclásicos parece enemiga del género emblemático y todo su lenguaje simbólico. También aparece contrario a los excesos de todo tipo y a la exaltación de los sentimientos. La situación económica era otro de los motivos. Si bien es cierto que mejoró con las reformas introducidas por Carlos III, también es verdad que pronto esta mejora dio paso a un nuevo periodo de exigencias de la Corona. A esto se podría unir la multiplicación de celebraciones de exequias reales que se tuvo que soportar en la Ciudad durante la década de los 50 y 60. Las de Bárbara de Braganza, Fernando VI, María Amalia de Sajonia o Isabel de Farnesio<sup>50</sup> (cuyo catafalco es la última gran creación del arte efímero en las exequias) supusieron una multiplicación de los gastos y la necesidad de una reiteración de formas y contenidos ante su rápida sucesión.

<sup>50</sup> PULGAR FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Juan Valeriano del. *Honras de la reyna madre nuestra señora Doña Isabel Farnesio: que celebró la Sta Iglesia Catedral (...)*. Nicolás Moreno. Granada 1766. Con 44 metros de alto, contaba con dos cuerpos ochavados y un remate piramidal. El programa iconográfico que lo decoraba se nos presente como uno de los más completos y logrados, aunque con algunas reiteraciones con respecto a los anteriores. En el primer cuerpo, donde se situaba la regia tumba se colocaron en las esquinas cuatro estatuas, acompañadas de emblemas que completaban su significado, y que eran el de Ancianidad Buena, Plenitud de los Días, Plenitud de Riquezas y Plenitud de Gloria. En el segundo piso se situaban otras cuatro estatuas relativas a las virtudes de la difunta reina madre. Prudencia, Misericordia, Constancia y Justicia. En el remate piramidal se desarrollaban alegorías en torno a la fama. Un programa pensado para la mujer que más influyó en el devenir de la monarquía en la primera mitad del siglo. Para ella se construye una imagen idealizada, a través de un programa que simbolice a la persona que lo tuvo todo en la vida y que lo debió a las muchas virtudes que atesoraba y que le guiaron en su función como reina. La madre del Rey y viuda de Felipe V era uno de los símbolos monárquicos por excelencia en la España del setecientos.



Catafalco realizado para las exequias de Carlos III en la Capilla Real. Autor Anónimo.

La solución fue similar para la Catedral y la Capilla Real, la creación de un modelo reutilizable en su mayor parte. Se emplearían por primera vez en las exequias de Carlos III. Se trataría de pirámides escalonadas, en cuya parte superior se situaría la tumba real con sus símbolos. Estaría profusamente iluminada. Una fórmula que recuperaba formas de la Baja Edad Media y de los túmulos realizados en algunas ciudades del levante español. La decoración de los mismos se dejaría a su recubrimiento por telas, que en el caso de la Catedral aparecían profusamente bordadas, mientras que en el de la Capilla Real se realizaba mediante la

incorporación de escudos reales en sus cuatro frentes y otros símbolos referidos a la monarquía<sup>51</sup>.

Queda referirse a otra de las piezas claves de las distintas ceremonias. El sermón era el soporte esencial, al ser el vehículo mediante el cual el predicador (que se procura sea alguien de reconocido prestigio), exponía las verdades de la doctrina y su relación con lo celebrado en una lengua vernácula. Se trataba de un sermón, que en muchos casos se presentaba como de circunstancia, panegírico. Pero estaba más claramente conformado como oración fúnebre, cumpliendo con su estructura formal, en un momento en que comienza la recuperación del género que culminaría en el s. XIX.

Cada uno de los sermones dedicados a los cuatro monarcas, por los que se celebraron exequias en el Setecientos, es un texto bien construido, de acuerdo con el contenido del túmulo, similar a lo que podemos encontrar en el caso de las reinas y demás miembros de la familia real. Haremos un pequeño repaso de las principales ideas contenidas en los sermones por los reyes difuntos.



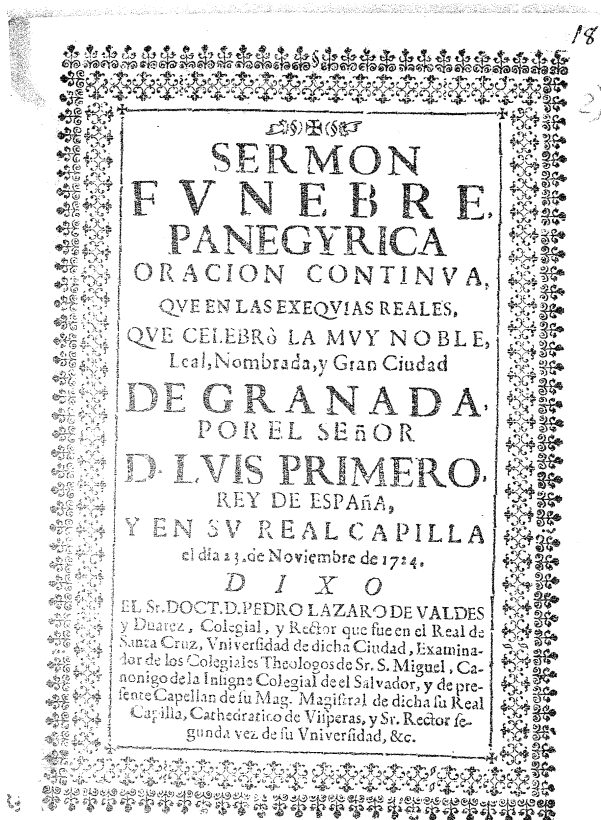
<sup>51</sup> CRUZ CABRERA, José Policarpo. "Exequias reales y túmulos funerarios en la Granada del Siglo XVIII: entre la tradición barroca y la renovación", en *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1994, págs. 61-72. Y "Catafalcos funerarios y exequias reales en Granada en el ocaso de la Edad Moderna: la pervivencia epigonal de un género emblemático", en *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, págs. 151-165. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2005. Ofrecen un catálogo muy completo sobre todos los catafalcos realizados en la ciudad de Granada a lo largo de la Edad Moderna. Breves descripciones y mucha información útil como primera aproximación al tema. El autor propone, entre otras cosas, que el gravado que se conserva del túmulo de Carlos III para la Capilla Real, muy bien, podría ser el de la Catedral, ya que la descripción se ajusta perfectamente a dicha construcción.

Para Luis I<sup>52</sup>, el sermón se presentaba como una oración fúnebre en la que se recogían las principales ideas que ya se habían reflejado en el título. Lo esperado de su nacimiento, respuesta a la esterilidad de Carlos II, se truncaba con su triste desenlace, a cuya pena se unía la Iglesia. A partir de aquí se desarrollan los dos puntos en que se divide la oración. El primero de ellos es que Felipe V obtiene, nuevamente, la corona que hereda de su hijo. El repaso de las virtudes del difunto (obediencia a su padre, celo, prudencia, valor...), todo el bagaje reunido por el hijo en su corta vida es recibido por su padre al ceñir nuevamente la corona. La segunda idea es que el padre renace a través de la muerte de su hijo, y

con ello acrecienta la gloria de la Corona española, pues desde el momento de su muerte adquiere otra de rango superior. Lo esperado de su nacimiento y lo trágico de su muerte conforman la oración fúnebre de alguien que por su corta vida y, aún más corto reinado, no tuvo tiempo de corromperse.

De forma paralela, la temática del sermón que se leyó en la Capilla Real el 23 de noviembre de 1724 es muy parecida. Se acepta su muerte como voluntad de Dios. Pero sin

olvidar el terrible dolor, por lo que su nacimiento significó para España, por quién es su padre y por lo que supone la Monarquía para la ciudad de Granada. A partir de aquí, el discurso dibuja al difunto en su triple



<sup>52</sup> *Sacrificio inmortal...*, op. cit. El Sermón, obra de D. Joseph Francisco de Franquis Laso de Castilla, aparece publicado de forma íntegra dentro de la relación de las exequias que por Luis I se celebraron en la catedral.

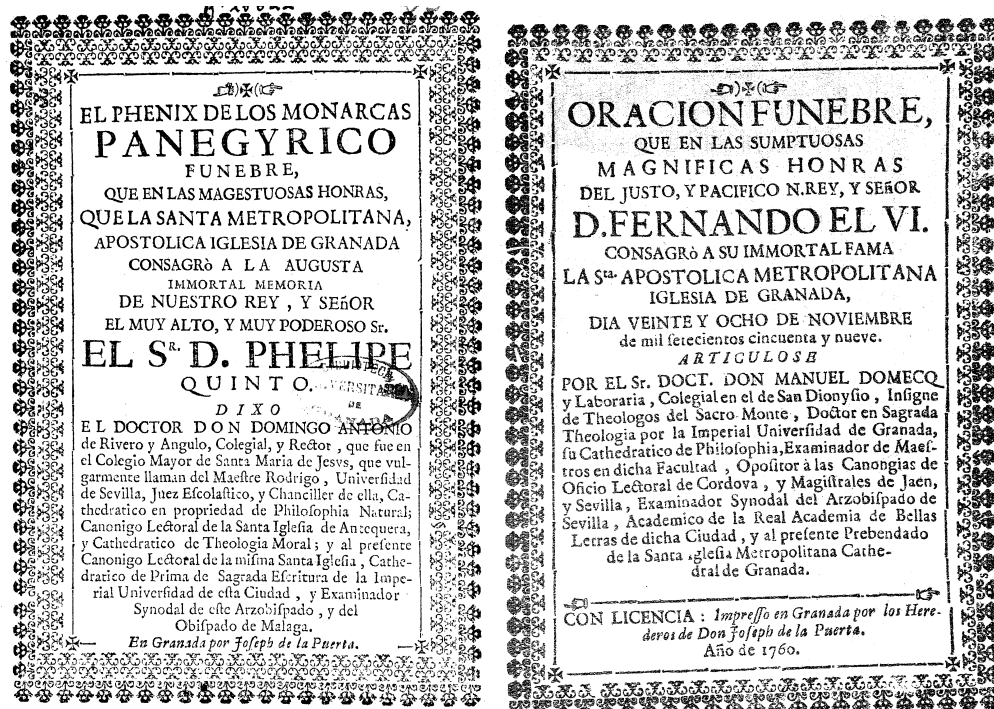
dimensión. Luis I figura nacido para su pueblo, por su origen, por su destino real y por las muchas virtudes con las que contaba para esta ocupación. Luis I como príncipe, que en su segundo tiempo, supone un regalo de Dios y una etapa de formación que le preparaba para su destino final. Luis I como rey, por la renuncia de su padre, dado por él como regalo de amor a sus súbditos, como hizo Dios con Cristo. Y cómo él, consciente de lo que sucede y dedicando sus últimos pensamientos al bienestar de su pueblo, muere para redimirnos. Luis I se convierte en manifestación de la grandeza de Dios y constituye en sí mismo un ejemplo de la fugacidad de la vida.

El dedicado a Felipe V en la Catedral se centra en realizar una semblanza del rey. El Rey Fénix, que, venido de Francia, fue capaz de renunciar al mundo y volver a él, sólo por el amor que sentía por su pueblo. Se inicia con el repaso de la genealogía del difunto, que se nos presenta como la más impresionante que ningún otro monarca haya tenido. Tras ello, se ensalzan sus muchas virtudes, que lo definirían como persona: determinación, veracidad, prudencia, vencedor, buen gobernante, amante de las letras, constructor, promotor de la justicia, religioso (tanto por su celo en la defensa de la Iglesia como por lo piadoso de su vida) y la templanza, que le permitió no dejarse corromper por los placeres mundanos que tan al alcance de una persona de su condición se presentaban. Se continúa destacando los aspectos más importantes de Felipe V como monarca. La grandeza que lo caracterizó en sus muchas victorias se convertía en fuerza y entereza ante las pérdidas. Su renuncia y retorno a la corona, como el ave fénix. Por último, se alude a sus dos muertes; la primera, como príncipe, por el desengaño del mundo y de la que renace por la muerte de su hijo Luis; la segunda, su muerte como persona, de la que renace en la persona de su hijo y sucesor Fernando VI<sup>53</sup>.

---

<sup>53</sup> RIVERO Y ANGULO, Domingo Antonio de. *El Phenix de los monarcas: paregyrico fúnebre, que en las majestuosas honras, que la Santa Metropolitana, Apostólica Iglesia de Granada Consagró a la augusta inmortal memoria de nuestro Rey... D. Phelipe Quinto (...)*. Imp. de Joseph de la Puerta. Granada, 1747.

Muy similar fue el que se realizó para sus exequias en la Capilla Real. Este monarca, que reinó cuarenta y cinco años, siendo el primero de los Borbones, con un modelo de ejercicio de la monarquía bien diferenciado, dejaba ya de por sí una imagen clara para transmitir a sus súbditos. Las imágenes de fénix, héroe victorioso y monarca promotor de las artes, las ciencias, la economía... eran un discurso bien consolidado.



El Sermón por Fernando VI, obra de D. Manuel Domeq y Laboraría<sup>54</sup>, representa un llanto fúnebre cuyo tema es el diseño de las virtudes que se reflejan en el túmulo. Un hombre digno de admiración y pasmo, resultado de todas las virtudes que se reflejan en él. Se refiere su doble naturaleza, hombre por nacimiento y rey por coronación (en otros casos el tránsito del hombre al rey se explica como una forma de muerte, de ascenso a una realidad superior, como lo sería la muerte natural), una breve biografía sirve para ilustrar la naturaleza virtuosa del monarca, capaz de refrenar

<sup>54</sup> DOMEQ Y LABORARIA, Manuel. "Oración fúnebre que en las sumptuosas magníficas honras del justo, pacífico n. Rey y Señor D. Fernando VI. Consagró a su inmortal fama la S.<sup>ta</sup> Apostólica Metropolitana Iglesia de Granada, día veinte y ocho de noviembre de mil setecientos cinquenta y nueve", en *Tributo de Amor de gratitud (...)*, op. cit., págs. 67-108.



todos sus apetitos, lo que entronca con las dos grandes características de su reino, la justicia y la paz.

La primera emana de la actuación de un hombre virtuoso que lleva una vida de pureza y templanza. La segunda, lograda por un hombre que es capaz de mantenerla en sus tres niveles: paz con Dios (al refrenar sus instintos y llevar una vida de virtud), paz consigo mismo, tanto interna como externa, y por último paz de concordia con sus enemigos, al no dejarse arrastrar ni por sus ambiciones, ni por la ira o el deseo de venganza, sino por el bien de sus súbditos. Concluye con su larga agonía, mezcla de enfermedad y dolor por la pérdida de la reina, que supo llevar con entereza, resignación y paciencia. La idea de una larga agonía, como última prueba y demostración de las virtudes del rey y aceptación paciente de su destino, como voluntad de Dios, es una idea grata a todos los autores de sermones, pues se repite de forma insistente.

Por último, nos quedaría el de Carlos III<sup>55</sup>. Este sermón, como en los anteriores, no tenía como única finalidad hacer justicia al difunto, sino también demostrar el dolor fruto de la lealtad. Dolor por la pérdida de un monarca de semejantes virtudes y autor de grandes hazañas, pero con el consuelo que supone el ascenso de su heredero a la Corona. José Antonio Porcel, autor clásico y cultivado, nos ofrece un ejemplo perfecto de oración fúnebre, tanto en la semblanza del difunto, como en la erudición de que hace gala para la construcción del discurso, dejándonos uno de los ejemplos más completos de este género. Se divide en dos partes (como es habitual) bien definidas.

En la primera de ellas se nos presenta al difunto monarca como un nuevo David (una imagen clásica para los monarcas españoles, y muy usada con su padre). Si él fue primero rey de Judá y luego de Israel, Carlos lo fue primero de Nápoles y después de España. Como David lo debió todo

---

<sup>55</sup> PORCEL Y SALABLANCA, Josef Antonio. *Oracion Fúnebre en las exequias reales, que por el Rey nuestro señor Don Carlos III (que en paz descanse) celebros el cavildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada (...)* Imprenta Real. Granada, 1789.

a su habilidad y fuerza, así también Carlos llegó a rey por su brillante campaña frente a Carlos VI de Austria, al que derrotó en Italia, ganando su trono por las armas. También, nuestro Carlos, fue castigado por Dios con el fracaso de su expedición a Argel, derrota que aceptó con gran entereza y resignación.

)o(X)o(

**ORACION FUNEBRE**  
 EN LAS EXEQUIAS REALES, QUE POR EL  
 Rey nuestro Señor  
**DON CARLOS III.**  
 (QUE EN PAZ DESCANSE)  
**CELEBRO EL CAVILDO DE LA SANTA**  
 Iglesia Metropolitana de Granada, Sede Archiepiscopal Va-  
 cante, en los días 15, y 16 de Febrero de 1789, con  
 la asistencia del Real Acuerdo, Tribunal de la Fé,  
 Ayuntamiento de la Ciudad, &c.

**SIENDO COMISARIOS EL DOCTOR DON**  
 Josef de Robles, Canonigo Dignidad de Maestro  
 de Escuela, y D. Vicente Nuñez Barrenechea, Cano-  
 nigo Decano; quienes en nombre de su Cavildo  
 la consagran à la Católica Magestad  
 del Rey nuestro Señor

**DON CARLOS QUARTO,**  
 (que Dios guarde):

LA DIXO  
**EL LIC. D. JOSEF ANTONIO PORCEL,**  
 Canonigo de la misma Metropolitana, Exa-  
 minador Synodal, &c.

---

Impreso en Granada en la Imprenta Real.

En la segunda parte se le compara a Salomón. Si en su ascenso a rey se comportó como David, fuerte, enérgico y conquistador, en su forma de reinar fue como Salomón. La sabiduría se constituyó en su principal rasgo como monarca. Lo demostró en la forma en que gobernó la Monarquía, que era una compleja y vasta máquina llena de peligros. Dicha sabiduría se manifestaría haciendo del rey alguien humanitario, benigno, constructor, protector de las ciencias, promotor de la economía... Para terminar hace una referencia a la muerte de su hijo Gabriel como el hecho que

desencadenará la muerte del padre, vencido por el agotamiento de toda una vida e incapaz de superar la tristeza de esta muerte (lo que no es incompatible con su cristiana aceptación de la misma, como voluntad de Dios). Un monarca afectuoso, padre para sus súbditos, que se desvivió por ellos en cada momento de su vida.

El sermón refleja también el cambio de imagen que sufrió el monarca a lo largo de su reinado. De un David guerrero y con voluntad de hierro, a un Salomón sabio y amante de sus súbditos. Cambio que presentaba como punto de inflexión el motín de Esquilache de 1766 y el desastre de Argel.

Además del sermón de la Catedral, Carlos III contó con el de la Capilla Real, que sigue la línea del expuesto arriba. Junto a estos dos, conservamos un tercero, éste a cargo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, fundada bajo su auspicio en 1776. En dicho sermón<sup>56</sup> se abandona la oratoria barroca basada en las continuas notas sobre teología y moral que acotan el texto. El peso del contenido sería panegírico y legitimista, en el que la naturaleza “regalista” de su reinado recibe la obligada aceptación por parte de sus súbditos. Una cuarta celebración de exequias quedaría en manos de la Real Maestranza de Caballería. Sin duda se trataría del monarca más llorado en nuestra ciudad, y también del último de ellos celebrado en la forma clásica. Es la muestra más clara de cómo la imagen construida en sus exequias ha trascendido con éxito absoluto hasta constituir la forma en que las generaciones siguientes lo han conocido.

El contenido de los sermones dedicados a las Reina era, por necesidad, diferente. La comparación con Esther aparece en la mayoría de ellos. Así que la construcción de los mismos ofrece pocas variantes; su

---

<sup>56</sup> VACA DE GUZMÁN Y MARIQUE, José María. *Llanto de Granada. elegía que con motivo del fallecimiento de su agosto fundador, el señor rey don Carlos III, se leyó en Junta General... el 28 de febrero de este año por la Real Sociedad de Granada*. Imprenta de la Viuda de Ibarra. Madrid, 1789.

vida ejemplar como esposa del monarca, sus muchas virtudes, su religiosidad, su entrega y devoción por el pueblo al que gobernaba.

El de María Ana de Neoburgo<sup>57</sup>, en noviembre de 1740, fue obra de Don Mateo Enríquez y Moyano. En el mismo la vida de la reina se comparaba al éxodo del pueblo judío, por sus cuarenta años fuera de la corte. Este “exilio” fue una prueba divina para demostrar sus virtudes. Destaca la fortaleza que dejó translucir en su paciencia, como la Reina viuda de Carlomagno. Al margen quedan sus aspiraciones políticas y su enfrentamiento al primero de los Borbones españoles, y deja traslucir una velada crítica sobre el trato que recibió la que no dejaba de ser reina de España.



<sup>57</sup> ENRÍQUEZ Y MOYANO, Mateo. *La fuerte religiosa Esther Palatina: oracion funebre, que en las magestuosas honras, que la Sta. Iglesia Cathedral Apostolica y Metropolitana de Granada consagrò a la inmortal memoria de la Reina primera viuda de España, la Serenissima Señora D<sup>a</sup> Maria Ana de Babiera, y Neoburg / dixo el licenciado D. Matheo Enriquez y Moyano...* Imprenta Real. Granada, 1741.

Para Bárbara de Braganza<sup>58</sup>, en diciembre de 1758, Don Manuel Domeq y Laboraría se refiere al hecho de su enterramiento en el Real Convento de la Visitación, como reina pero no madre de rey. A partir de aquí, partiendo del episodio bíblico en que Dios muestra al profeta Zacarías una lápida, el orador nos sugiere cómo debería ser la lápida de la reina.

Ésta se adornaría de sus muchas virtudes, los muchos escudos que refleja lo mejor de la sangre de Europa y su ejemplar desempeño como reina, hacia su marido y hacia su pueblo. Nuevamente aparecería la imagen de Esther como referente para construir la imagen de la reina. Otra vez se recurre a la imagen de una Reina definida por su amor y lealtad a su marido, y el cariño hacia sus súbditos. Todo ello por encima de su origen.

Doña Bárbara es, quizás, el mejor ejemplo de cómo la imagen construida en las exequias, destinada a los que fueron sus súbditos, difiere de la que tuvo en vida. Durante su reinado (poco más de una década) su incapacidad para dar un heredero y su avaricia le granjearon la antipatía del pueblo. Reflejo de ello fueron los continuos escritos satíricos<sup>59</sup> que circularon por el reino, algunos de los cuales alcanzaron al propio rey<sup>60</sup>.

---

<sup>58</sup> DOMEQ Y LABORARIA, Manuel. *Lápida mystica sepulcral. Oracion fúnebre, que en las sumptuosas honras de la augustissima reyna católica, N. Señora, Doña Maria Barbara de Portugal consagró a su inmortal fama la Sta Apostolica Metropolitana Iglesia de Granada (...)* Impreso por Herederos de Don Joseph de la Puerta. Granada, 1759.

<sup>59</sup> EGIDO, Teófanos. *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII*. Ed. Universidad de Valladolid, Servicio de Publicaciones. Valladolid, 2002. Donde se encuentra un estudio en mayor profundidad de estos escritos y el contexto en el que se desarrollaron.

<sup>60</sup> CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis. *Gobierno y poder en la España del siglo XVIII*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2006. Donde el autor realiza un recorrido de la forma de gobernar a lo largo del setecientos, dejando constancia de que el alto grado de desorden e inoperancia de la administración española se debía no sólo a la herencia de un sistema que se volvió ineficaz con el tiempo, sino a la propia personalidad de los monarcas y a su incapacidad para hacer frente a una reforma eficaz. Otro de los factores fue el de la influencia de las reinas (en especial Isabel de Farnesio y Bárbara de Braganza), que como recuerda el autor actuaron más por beneficio propio que por el del reino. Para el caso de la mujer de Fernando VI el autor presenta una descripción de lo que fue su participación en el gobierno. Págs. 141-142.

Un último ejemplo, sin pretender menos agotar los existentes, nos lo aportaría el que la Real Maestranza dedicó a María Amalia de Sajonia<sup>61</sup>, con Don Joaquín López como artífice. Comienza por la declaración de dolor por la pérdida de una reina llena de virtudes y amante de su pueblo, que como la luna llena<sup>62</sup> es ahora reina de los cielos. A partir de aquí divide su discurso en tres partes. La primera la dedica a la grandeza de la reina, por su amor, su sabiduría y amor al sacramento. La segunda trata sobre el lucimiento, al ser reina celebrada y lucida en tres cortes (Polonia, Nápoles y España), la templanza y discreción, la religiosidad y laboriosidad. La última trataría sobre el imperio que hace de ella una reina, manifestado en su amor conyugal y su humildad como persona. Se concluye con la imagen de su amarga y dolorosa agonía, llevada de acuerdo a sus virtudes<sup>63</sup>.

El segundo momento al que nos referimos al hablar sobre las celebraciones era el de su realización. En general, independientemente de las organizadas por el Cabildo de la Catedral o el municipal, así como la que hemos referido realizada por la Real Maestranza, ninguna difiere en lo esencial. Solían realizarse en dos días consecutivos. En el primero de ellos se solía comenzar por la tarde, más o menos temprano. A la hora acordada se presentaban las dignidades invitadas, siguiendo las formalidades acostumbradas y que ya hemos descrito al referirnos al protocolo. El acto se acompañaba de música, procedente de la Catedral y de la Capilla Real (por lo general se turnaban en días alternos), necesaria para el responsorio por el difunto. Canto litúrgico, generalmente un

---

<sup>61</sup> LÓPEZ, Joaquín. *Apotheosis o consagración de lealtad y amor (...) difunta, Sra. Nra. Doña Maria Amalia de Saxonia, Reyna antes de Nápoles, y después de las Españas hizo en majestuosas exequias la Real Maestranza de Granada*. Herederos de D. Joseph de la Puerta. Granada, 1761.

<sup>62</sup> Como el sol, astro rey, simbolizaba al monarca, la luna era asociada a las reinas, como nos recuerda en su artículo MÍNGUEZ, Víctor. "La metáfora lunar: La imagen de la reina en la emblemática española", en *Millar, Espai Història*, nº XVI, págs. 29-46. Ed. Universitat Jaume I. Castellón de la Plana, 1993.

<sup>63</sup> CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis. *Gobierno y poder* Op. Cit. Nuevamente un ejemplo de alguien que no dio tiempo para que sus súbditos se formaran una imagen de ella. Por eso fue necesario que ésta se construyera de acuerdo a parámetros aprehensibles, de ahí un sermón cargado de lugares comunes.

salmo, cuya parte principal es cantada por un solista y que es coreado por los fieles o el coro con un estribillo como "respuesta" (*responsum*) tras cada versículo o grupo de versículos. Este *responsum* se plantea como un eco reiterativo. El responsorio se usa en el oficio divino y es la forma en la que el salmo se reduce a un pequeño verso resumido, además en la liturgia cobra más importancia la respuesta del coro. Los responsos eran cantados por los capellanes que se iban turnando. Se continuaba hasta bien entrada la noche, momento en que las velas que decoraban e iluminaban el túbulo debían ofrecer un espectáculo acorde con el gasto que se había hecho. Desalojado el templo, se cerraban las puertas hasta el día siguiente.

La entrada era libre, aunque se indique con énfasis que no da cabida a tanta afluencia de gente como intentaba asistir. Por la noche el templo permanecería abierto para los cultos en las capillas y las misas pagadas por los particulares. Los asistentes se convertían en un elemento más del montaje, por ello se les procuraba un espacio bien diferenciado.

Al alba del día siguiente se abrían las puertas del templo para la celebración de la vigilia por el difunto, que es el rito principal que la comunidad cristiana celebra después de la muerte de uno de sus miembros y antes del rito final de despedida. Esta vigilia puede tomar la forma de una Liturgia de la Palabra o del rezo de una parte de la Liturgia de las Horas por un difunto. En la Catedral también se realizaba en las capillas laterales:

*(...)quando se franquearon las Puertas de la Iglesia, las Capillas, y los Altares a las Sagradas Familias Religiosas, y a un crecido numero de Sacerdotes, que con Vigilias, Sacrificios, y Responsos, haciendo ofrenda de su dolor, solicitaron la Piedad Divina al mejor descanso del difunto, y al mas Christiano consuelo de Cabildo tan amante*<sup>64</sup>.

Hacia última hora de la mañana se volvía a vaciar el templo y se preparaba todo para el siguiente acto, que solía empezar sobre las doce y

---

<sup>64</sup> RIVERO Y ANGULO, Domingo Antonio de, *Fama postuma*, op. cit. (...). Granada, 1747, pág. 22.

media. Siguiendo el mismo orden que el día anterior se disponía todo para la celebración del funeral, la ceremonia fundamental que sirve de bisagra entre un rey, al que se despide, y otro para el que se despeja el camino de cara a su proclamación. Se trata de un acto estrechamente relacionado con las creencias religiosas sobre la naturaleza de la muerte y la existencia de una vida después de ella, tal como expusimos al inicio del capítulo. Ello le dota de importantes funciones psicológicas, sociológicas y simbólicas para los miembros de una colectividad, como se refleja en todos los preparativos a que ha dado lugar antes de su realización.

Se iniciaba con la Misa Solemne, que constituye un género musical tradicional. Consta del "Kyrie", el "Sanctus" y el "Agnus Dei" como elementos obligatorios, además incluye el "Gloria", el "Credo" y otros elementos que dependen del tiempo litúrgico o, como en estas ocasiones, el "Dies Irae" para las misas de difuntos de réquiem (desde que fue introducido por el Concilio de Trento, y por lo menos hasta la revisión del misal romano en 1970). La celebración solía correr a cargo del Deán de la Catedral<sup>65</sup>, mientras que en la Capilla Real solía ser un miembro del propio Cabildo.

Tras la misa funeral venía la parte más destacada, el sermón. La importancia del sermón radica, como ya hemos señalado, en su función comunicativa, al realizarse en lengua vernácula. Para los sermones funerarios se establece una estructura fija. En la primera parte se considera la muerte en su dimensión universal, como realidad última que se impone a todos los hombres, y se medita gravemente sobre la caducidad de los bienes terrestres. En ella se mezclan dos sentimientos, el dolor propio del súbdito que hace exaltación de lealtad y la resignación propia del cristiano que acepta el designio divino como propio de un plan

---

<sup>65</sup> Por Luis I, el 15 de noviembre de 1724, ofició el propio Arzobispo, D. Francisco de Perea. En las de María Ana de Neoburgo (23-XI-1740), Felipe V (20-X-1747), Bárbara de Braganza (2-XII-1758) y Fernando VI (28-XI-1759) fue D. Ramón Ruperto Guerra, Deán de la Catedral. También el Deán D. Diego Merino Zavallos ofició el de Isabel de Farnesio (17-X-1766).



superior. En la segunda parte, forzosamente panegírica, se alaban las virtudes y los hechos y acciones ejemplares del Rey (fruto necesario de tal acumulación de virtudes), para mayor edificación de los oyentes.

En ambas partes los predicadores se valen de citas de las Sagradas Escrituras (preferentemente del Antiguo Testamento) y de la Patrística (especialmente de San Agustín), que en su publicación suelen aparecer reseñadas como notas en los márgenes.

Por lo común, el estilo de estos discursos es muy ponderado, incluso a veces austero. No obstante, en la parte panegírica sobre todo, apunta muchas veces (por el empleo de meros recursos retóricos como las preguntas, las anáforas, los paralelismos y las oposiciones) fórmulas que en el s. XVIII aparecen ya perfectamente desarrolladas.

El Panegírico es un discurso intermedio, el exordio y el epílogo lo encuadran, teniendo su propia importancia. Tiene como centro la exaltación de las virtudes y los hechos relevantes de un personaje, de un lugar, de una situación, de una efeméride o de un acontecimiento. Para ello se utilizarán las distintas partes del discurso, el exordio para justificar el acto en sí (que como en el caso anterior se centra en el dolor como exaltación de fidelidad de la que emana la obligación y necesidad de rendir culto al monarca difunto); la relación de cada una de las virtudes con ejemplos y comparaciones; el epílogo, como el final apoteósico de esa efeméride. De marcado carácter positivo, no da lugar a la parte refutativa.

Cuando el homenaje es a una persona fallecida (en este caso el monarca o un miembro relevante de su familia), se impone contención verbal y gestual. Además debe tratar, como temas importantes, su infancia, su educación y luego los hitos destacados de su reinado. Deben alabarse las virtudes de la persona. Un buen epílogo en el discurso panegírico debe incluir todo tipo de figuras retóricas y de figuras de estilo, y todas bajo el común denominador de la amplificación del discurso

y del adorno estilístico. Para el contenido me remito a los ejemplos que he puesto en los párrafos precedentes.

Tanto el inicio como el final de cada acto se anunciaban con general repique de campanas, y en algunos casos también con el disparo de los cañones de la Alhambra.

Dada la naturaleza de las exequias, la finalización de los actos oficiales las daba por concluidas. En el caso de las proclamaciones, visitas reales, bodas, bautizos y otras efemérides, tras los actos oficiales se sucedían toda una serie de celebraciones, fuegos artificiales, danzas, teatros, toros... dirigidos a la ciudadanía en general, además de refrigerios y saraos organizados por los principales protagonistas de los actos. Tal es el caso del Alférez Mayor y Corregidor en las proclamaciones, o del Teniente del Hermano Mayor de la Real Maestranza para las organizadas por ésta. Para las exequias de los reyes se era consciente de que se trataban del primer paso para el inicio de una de las principales festividades del reino, la proclamación de un nuevo monarca, que como hemos estudiado anteriormente daba lugar a uno de los más complejos aparatos festivos y propagandísticos de la ciudad.

La continuidad queda garantizada, porque, salvo para la proclamación de Carlos III, donde la orden de la celebración provenía de la regente Isabel de Farnesio, la notificación e instrucciones provienen del heredero y sucesor del difunto, que suele apremiar a su realización. Como nos recuerda M<sup>a</sup> Pilar Monteagudo, en su estudio sobre las exequias para Carlos III en Valencia, en ellas Carlos IV no interfiere para limitar el largo periodo de luto establecido por la ciudad (seis meses, luego limitado a tres), pero apremia para la celebración de los funerales, para adelantar lo más posible los actos de su proclamación, por lo que se niega a conceder una prórroga a la ciudad, cuando ésta la pide alegando que los problemas económicos impedían la realización de las honras con la dignidad

requerida<sup>66</sup>. El deseo del nuevo monarca de restablecer la normalidad pesa más que los intentos de la ciudad por intentar complacerlo.

#### **4. Financiación.**

En capítulos anteriores me he referido ya, de forma suficiente para lo que nos ocupa, a la situación económica que mantuvo la ciudad a lo largo del s. XVIII. La conclusión es que dicha situación limitaba de forma clara cualquier actuación de la ciudad, lo que no impedía que ésta buscara las formas más eficaces de superarla para “cumplir con su obligación”. En ese sentido nos debe quedar claro que Granada era una de las ciudades más cumplidoras en cuanto a sus obligaciones de celebración-promoción de su monarquía, como he señalado de forma reiterada hasta ahora. Como en el caso de las proclamaciones, las reales exequias ejemplifican a la perfección todo el esfuerzo que suponía la realización de celebraciones tan importantes que debían movilizar todos los recursos de la ciudad. Lo que no es exagerado, cuando la finalidad era que toda la ciudad participara.

De menor monumentalidad que las proclamaciones, por lo reducido de su escenario, implicaban, además, la participación de mucha menos gente e instituciones. Las exequias contaban, sin embargo, con una mayor complejidad ideológica.

Desde un principio la cuestión económica se convirtió en uno de los elementos claves en la celebración de las exequias. Ante el reto de organizar cualquier evento, el primer paso era lograr los fondos necesarios para su realización. A lo largo del siglo la cuestión económica es excusa

---

<sup>66</sup> MONTEAGUDO ROBLEDO, M<sup>a</sup> Pilar, “La exaltación de la Monarquía en Valencia: Poder, sociedad e ideología en las exequias de Carlos III”, en *Revista de Historia Moderna*, 16. Ed. Universidad de Alicante. Alicante, 1990, págs. 171-192.

para retrasar las celebraciones, unificarlas o retrasar pagos. Pero nunca debía convertirse en un impedimento para su celebración con toda la pompa y boato requeridos.

Movilizar los recursos económicos era complejo. Aún más en las exequias, que requerían, al menos en su primer paso (publicación de los reales lutos), una rapidísima realización, con el esfuerzo económico inmediato que ello conllevaba, no como en el caso de las proclamaciones, en las que se contaba siempre con un margen temporal suficiente para ir concentrando los recursos disponibles. Recordemos que las exequias celebradas por la ciudad para Felipe V se retrasaron casi un año, mientras que para el caso de Bárbara de Braganza y Fernando VI se optó por unificarlas<sup>67</sup>. Lo expuesto anteriormente provocaba situaciones como la que sufrió la Junta de Lutos y Exequias constituida para el caso de Felipe V, que se encontraba sin poder acceder a los propios (concurados por la Corona) y con una Junta de Arbitrios que se negaba a adelantar el dinero necesario, ya que no sólo no era lo acostumbrado, sino que además no se contaba con los fondos suficientes<sup>68</sup>. Para no dificultar la publicación de los lutos, la Junta adelantó lo necesario del caudal de alimentos. Lo que

---

<sup>67</sup> AHMG. Lutos y Exequias por el fallecimiento de Fernando VI, C.00907.021. 1747. La preparación de los lutos y exequias de la pareja real, muertos con un año diferencia, conto con un problema añadido. Tras la publicación de los lutos por Fernando VI y cuantificados ya los gastos que suponían en 3.657, la Junta constituida para los lutos y exequias se llevó una desagradable sorpresa. En la reunión de la Junta de 10 de septiembre de 1759 se hizo pública una Real Provisión recibida en la Real Chancillería en la que se ordenaba limitar los gastos por los lutos y exequias de Doña Bárbara de Braganza a 6.000 reales. Tras solicitar que se remitiera al Ayuntamiento, no quedó más remedio que acatarla. El resultado final fue que, con fecha de 28 de septiembre del mismo año, se acordará la celebración conjunta de las exequias. Finalmente, con fecha de 27 de febrero de 1760, se celebraron en la Capilla Real, como era habitual.

<sup>68</sup> AHMG. Honras fúnebres por Felipe V. C.001925.001. 1746, pliego I, pág. 10.

*El Señor Don Pedro de Jauregui dixo que abiendo ocurrido ante los señores de la Junta con testimonio de lo acordado por esta Ciudad el dia diez y nueve del Corriente a fin de que se sirviese librar los tres mil reales que se graduaron por precisos para la publicación de los lutos por el fallecimiento del Señor Don Phelipe Quinto (que Dios Aya) sea denegado la entrega de la expresada cantidad por no aber caudales de Arbitrios y que el manexo de ellos prezisan le previene, no se puedan invertir estos caudales en otros fines por lo que el que dicta paso aviso a Don Diego de Veas Romano para que del Caudal de Alimentos adelantase la Junta la Cantidad, lo que ofreció azer para obsequiar a esta Ciudad reconociendo la urgente necesidad en que la contempla en cosa tan del servicio de Su Magestad de forma que para el dia de mañana sábado en la tarde si esta Junta lo se podría celebrar la referida publicazion que visto y tratado y conferido con aquella seria reflexion que corresponde.*

ahora se hacía como una medida excepcional se presentó en situaciones posteriores como la forma de actuar ordinaria<sup>69</sup>, ya que permitía a la ciudad actuar con mucha más flexibilidad.

La publicación de los lutos ascendía a un montante que superaba los tres mil reales. En la de Felipe V se situó en 3.585 reales con 22 maravedíes, a los que se unían los 750 reales para la pólvora de los cañones de la Alhambra y los 36 reales de propina a los artilleros. Estos gastos se mantuvieron estables durante los dos primeros tercios del siglo. Para el último observamos un notable aumento de los gastos, debido en buena medida al proceso inflacionista que vivía el país y a la mejora económica de la ciudad que la animó a aumentar los gastos, aprovechando la relajación en el control de los gastos que ejercía la Corona durante el reinado de Carlos IV. Como ejemplo podemos citar el gasto en la ayuda de lutos para los porteros. El ayuntamiento, como empleados suyos, financió los lutos de los tres porteros por un montante en torno a los 220 reales, para las de Luis I y Felipe V. En 1788 la ayuda de lutos para los porteros ascendió a un total de 410 reales para cada uno de ellos<sup>70</sup>.

---

<sup>69</sup> AHMG. Lutos y Exequias por el fallecimiento de Fernando VI, C.00907.021. 1747, págs. 4-5.

*(...) se forme una Junta de quatro Cavalleros Veinte y Quatros y dos Señores Jurados que asistan a su Señoria el Señor Corregidor o su Lugartheniente de todas las combenientes Probidencias y las mas prontas para la publicacion de los lutos cuio gasto se libra de los Alimentos de esta Ciudad en la forma hordinaria(...)*

<sup>70</sup> AHMG. Lutos y exequias por la muerte de Carlos III, C.01925.004 de 1788-9, pág. 52.

*Quenta y Razon del Costo de Lutos que se nesesitya para cada Portero de esta Muy Noble Ciudad por la muerte de nuestro Catholico Monarca que de Dios Goce, Cuias partidas al menor costo y lo mas susinto es como le sigue*

*Primeramente tres baras de paño negro a razon de cinqueta reales cada bara ciento y cinquenta reales vellon\_\_\_\_\_ U150*

*Y dos baras y media de anascola para formar las delanteras de casaca sus tacos y chupin a catorse reales la bara ymporta treinta y cinco reales vello\_\_\_\_\_ U035*

*\_\_\_\_\_ U185*

*Y quatro baras de gante blanco para forros de calsones espaldas mangas de casaca y chupin a siete reales cada bara ymporta beynti y ocho reales vellon\_\_\_\_\_ U028*

*Y de las telas del bestido\_\_\_\_\_ U009*

*Y de las hechuras\_\_\_\_\_ U050*

*Y de un sombrero\_\_\_\_\_ U050*

*Y de la gasa para dicho sombrero y espadín que se nesesitya bara y media a doce reales\_\_\_\_\_ U018*

*Y de un Pañuelo negro en lugar de Corbatin\_\_\_\_\_ U018*

Conforme avance el siglo la norma es que se vayan multiplicando los retrasos y aplazamientos en los pagos. Como consecuencia de ello, también se multiplicaron las quejas y demandas al ayuntamiento para que hiciera frente a los pagos. De igual manera se fueron reduciendo las ayudas, recurriendo a buscar la música (atabalillos, clarines y timbales) en los gremios. Igualmente se les ofrecían los trajes de lutos y no el dinero, en algunos de estos casos llegaron a recibirlos con posterioridad respecto a la propia publicación de los lutos<sup>71</sup>.

El grueso de los gastos derivados de los lutos lo constituían las ayudas de vestuarios a los distintos empleados del ayuntamiento y participantes en la publicación, aunque no se incluyen las ayudas de los caballeros veinticuatro, jurados, escribanos de cabildo, corregidor, teniente de corregidor y alcaldes (500 reales). Dicha ayuda no se recoge en ninguna de las relaciones finales de gastos que se debían remitir al Consejo de Castilla, puesto que se trataba de un derecho adquirido que no entraba en las partidas que conformaban las cuentas y que atajó la Corona en su deseo de recortar gastos. Sólo para las exequias de Carlos III, como ya hemos visto, se estableció la obligación de devolver dichas ayudas a los caballeros capitulares que las solicitaran. No es de extrañar que para la consecuente proclamación de Carlos IV se intentara incrementar el presupuesto para introducir una ayuda de vestuario a los capitulares participantes, también sin éxito en esta ocasión, como ya vimos. Está claro que la sucesión de celebraciones reales y la obligación de dar una imagen

---

*Y de las ebillas negras \_\_\_\_\_ U010*

*Y de un par de medias negras de seda \_\_\_\_\_ U042*

*Cuias partidas suman \_\_\_\_\_ U410*

*Suma ymporta quatro sientos y dies reales vellón salvo y echo y se yncluye en esta quenta los pañuelos y gorras de bayeta: Granada y Diciembre veynte y uno de setecientos ochenta y ocho años.*

Así, mientras que en 1746 se pagaron 48 reales por las tres gorras de los porteros, ahora una sola de ellas importaba un total de 50 reales. De la misma forma, la vara de bayeta usada para los vestidos de luto de los porteros importaba en 1746 10 reales para la de mejor calidad y 7 reales y medio para la fabricada en la propia ciudad. Pero en 1788 la tela usada para los uniforme suponía 50 reales por vara.

<sup>71</sup> AHMG Lutos y exequias por la muerte de Carlos III, C.01925.004. 1788-9, pág. 80. En el caso de los atabalillos (timbales) se vieron obligados a recurrir directamente al propio corregidor. Todavía el 15 de enero de 1789 se seguía discutiendo sobre la necesidad de cumplir lo acordado y entregar los vestidos.

adecuada en cada una de ellas terminaba por suponer un excesivo esfuerzo económico para muchos de los capitulares. Aparte del absentismo propio en una institución que había comenzado a decaer tiempo antes, se unía lo reacio de algunos capitulares a participar, ante la necesidad de asumir ellos mismos el gasto.

Los gastos de publicación de lutos formaban parte de la relación final de gastos de los lutos y exequias que la ciudad debía presentar, al dicho Consejo de Castilla, para su aprobación. A los 4.371 reales con 22 maravedíes<sup>72</sup> expresados había que unir (para el caso de Felipe V) los 3.000 reales presupuestados para el Túmulo de la Capilla Real, realizado por Sebastián de Perea (similar a los realizados en la primera mitad del siglo), luego habría que sumar los 4.747 reales de la cera<sup>73</sup> para su iluminación, 2.730 reales para las colgaduras de los camones de las tumbas de la Capilla Real y los 720 reales para los galones de oro que adornarían dicha colgadura y para los trabajos de instalación y costura de las colgaduras, 200 reales para la música de la Capilla Real. A los gastos de material para el adorno habría que agregar los sueldos de todos los participantes: 128 reales con 17 maravedíes del sacristán, 100 reales para los cocheros, 46 reales para los mozos, 510 reales para el predicador y el autor de los versos que adornaban el túmulo, 36 reales para los campaneros y por último los 440 reales de los encargados de la realización de dichas honras fúnebres.

---

<sup>72</sup> AHMG Lutos con motivo de las Honras Fúnebres por Felipe V, C.01925.001. 1746, pieza II. Las cuentas detalladas, con sus respectivos recibos aparecen recogidos en el aparato documental.

<sup>73</sup> Tal cantidad de cera para velas daba como resultado unos restos bien abundantes que se podían reutilizar o revender. No es de extrañar que la propiedad de los mismos fuese muy disputada. Durante el siglo XVII quedó clara que pertenecían a la Capilla Real, pero el Ayuntamiento incumplía de forma continuada este supuesto. Las quejas y pleitos se fueron sucediendo sin que se encontrara una solución definitiva. Un ejemplo es *Por el Capellan Mayor, y Cabildo de la Real Capilla de Granada, en el pleyto, con el Cabildo, Iusticia, y Regimiento de la dicha ciudad, sobre confirmar, ó reuocar la sentencia de vista, dada á fauor de la dicha Real Capilla, declarando pertenecerle el espolio de la cera del tumulo, y altares, y la que se le repartio en los dos puntos de las honras de la Magestad de el Rey N.S. Don Felipe Quarto... / [Juan de Leyua].* Imprenta Real de Baltasar de Bolibar. Granada, 1667. Que la capilla esgrimía como sostén de sus derechos a la cera sobrante.

El total ascendía a 17.269 reales, en los que no se incluían los 50 reales por la dedicatoria y los 388 reales por impresión de la relación de las reales exequias en número de ciento cincuenta copias impresas para repartir entre las dignidades de la ciudad; su escasa tirada marca más esta intención de agasajo que de difusión masiva.

Como hemos señalado, estas cuentas debían presentarse al Consejo de Castilla. La dificultad de cuadrarlas, las demoras en los pagos y distintos problemas retrasaron el envío de las mismas en más de un año<sup>74</sup>. Como en el caso de las proclamaciones, lograr un consenso dentro del propio Ayuntamiento, a la hora de aprobar las cuentas, era bastante complicado. Pero una vez presentadas no solían ofrecer problemas para su aceptación por parte de la Corona.

En cuanto a gastos, las exequias celebradas para las reinas no diferían mucho de las de los reyes. Contamos con la relación de gastos para las exequias celebradas en la Capilla Real por Doña María Ana de Neoburgo en 1740. El montante total de gastos ascendió a 15.763 reales, lo que no las separaba mucho de las celebradas para las de Felipe V, realizadas unos años después. El hecho de tratarse de la viuda de Carlos II, reina sin descendencia, de su enemistad con el monarca reinante, su papel en la Guerra de Sucesión y destierro posterior de la corte, parecen no haber influido en la dignidad y decoro con el que se celebraron los funerales<sup>75</sup>.

Tampoco difieren en mucho los gastos en las partidas más importantes del acto. Unos 3.128 reales presupuestados para el túmulo,

---

<sup>74</sup> AHMG. Lutos con motivo de las Honras Fúnebres por Felipe V, C.01925.001. 1746, pieza II.

Lo sorprendente es que tras una demora de más de un año para la preparación de las cuentas a presentar ante el Consejo de Castilla, la cantidad a justificar sea de 20.324 reales, lo que no cuadra con ninguna de las dos relaciones aprobadas por la ciudad con anterioridad y sin que se ofrezcan mayores explicaciones a dicho incremento. No se podría explicar ni por los gastos de impresión de la relación hecha (sin que sepamos si se pagó algo al autor de la misma) ni por la, ya comentada, ayuda de gastos a los caballeros capitulares, que no se solía incluir en los gastos finales y que hubiera sido muy superior.

<sup>75</sup> AHMG. Cuenta de lo gastado en el tumulo honras exequias por la muerte de la Señora Reyna que fue de España Doña María Ana de Neoburgo en el año de 1740, C.01930.069. 1742, págs. 32-47.



realizado también por Sebastián de Perea, 3.392 reales de la cera para su iluminación, 3.325 reales para las colgaduras de los camones de las tumbas de la Capilla Real y los 625 para los galones, más otros 382 para la mano de obra en las colgaduras y galones. Avanzando a lo largo del s. XVIII va quedando clara la “industrialización” del hecho festivo; alcanzada una forma adecuada, se trata de repetirla una y otra vez, por ello no diferirá mucho de lo expuesto para Felipe V y el resto de monarcas. Sermón, música o adornos del túmulo fueron también similares a los expuestos anteriormente.

De las dificultades para pagar, o en su caso cobrar, queda que los recibos que se asientan en la cuenta de gastos se fueron pagando entre febrero de 1741 y agosto de 1742. Con lo que los pagos se llegaron a diferir hasta dos años. Además, las partidas más importantes (túmulo, colgaduras o cera) se partían en dos o más plazos. La revisión de cuentas y el control que se ejercía sobre cada pago daban sus frutos. Si para estas exequias se presupuestaron 16.500 reales, el resultado final ascendía a 15.763, por lo que quedó un remanente a favor de la ciudad de 736 reales. Don Francisco de Torres, contador mayor en la contaduría de propios de la ciudad (que volvamos a recordar no tenía control sobre sus recursos económicos), fue el encargado de auditar las cuentas entre agosto y octubre de 1742 y dar su conformidad a las mismas para su aprobación. Por lo que vemos, también sufrieron una demora similar a las de Felipe V. Esta sería la tónica para todas las del siglo, incluso cuando la ciudad recobrara el control de sus recursos económicos. Sólo diferiría el incremento de gastos achacable a la inflación que se hizo notoria, sobre todo, en la segunda mitad del siglo.

Igualmente las exequias celebradas en la Catedral están llenas de referencias a la cortedad de los medios, a la necesidad de retrasar las celebraciones para que éstas tengan la solemnidad y grandeza requeridas. Si financiar las de la primera mitad del siglo fue tarea difícil, la referida década de los sesenta impuso la necesidad de cambiar la forma en que se

realizaban estas exequias. Tomando el modelo de la Catedral de Sevilla para el Corpus, se decidió crear un túmulo reutilizable para todas las exequias venideras, que además se adaptase a los nuevos gustos. El modelo elegido fue, como ya hemos visto, el piramidal.

La estructura, más sencilla que las anteriores, abarató el coste de la misma, así que el grueso de la inversión se destinó a la tela que debía tener la doble función de cubrirla y de servirle de decoración. En 1776 el Cabildo de la Catedral realizó un pago de 26.000 reales por 20 varas de guardilla bordada en oro, junto con varios escudos y pendones compañeros. A partir de este momento, y con las exequias de Carlos III como punto de partida, los túmulos perdieron su función de sostén material para el programa iconográfico, para convertirse en un símbolo en sí mismos.

Se trataba de una inversión fuerte, pero necesaria, ya que los túmulos levantados en la Catedral solían tener un costo superior a los 6.000 reales, sin que el mismo dejara de crecer de forma constante a lo largo del siglo.

**CAPÍTULO IV**

**OTRAS FIESTAS**

**DEDICADAS A LA**

**MONARQUÍA**



#### **CAPÍTULO IV. OTRAS FIESTAS DEDICADAS A LA MONARQUÍA**

En el presente capítulo haremos un repaso de las distintas festividades relacionadas con la monarquía, que sin llegar a tener la importancia de las proclamaciones y los funerales, también marcaban una ruptura en la vida de la ciudad. Entre ellas encontraremos las visitas reales, o más bien, visita real, ya que la única que se produjo en el s. XVIII fue la de Felipe V en 1731 (habría que remontarse hasta 1623 para la anterior de Felipe IV y esperar más de un siglo para la siguiente de Isabel II). También bodas, destacando la del infante Don Gabriel, que como presidente de la Real Maestranza de Caballería fue celebrada por la misma. Se suman a éstas, cumpleaños, embarazos, nacimientos y victorias militares formando un catálogo amplio y heterogéneo que tiene la común naturaleza de la celebración de la monarquía.

En este orden de cosas, la fiesta fue un elemento más de la propaganda dinástica y aglutinador de muchos de los intereses, que el monarca, como persona, y la monarquía, como institución, deseaban transmitir a sus súbditos, para que éstos los hicieran suyos. La consecuencia es que generaron manifestaciones artísticas, cartas, relaciones de exaltación, órdenes... Era el marco ideal para exponer la argumentación religiosa y política, racional o emocional, dirigida a ganar la máxima adhesión en los sectores más amplios posibles de población.

Se trataba, así mismo, de integrar a los poderes locales en esta estructura de promoción, uniendo su suerte a la del monarca. Ligar al

rey con la religión de forma indisoluble (a pesar del proceso de secularización del poder que se vivía en Europa y del que España no era ajena). El objetivo era asimilar al pueblo a través de la creación de una imagen que respondiera a principios fácilmente aprehensibles, que hicieran del monarca un referente natural al que aparecía ligada la suerte de su pueblo, puesto que los intereses del monarca no podían separarse de los del Estado.

Como en el caso de las proclamaciones y exequias, creados los mecanismos y contenidos, se aplicaron de forma reiterativa, con muy pocos cambios a lo largo de toda la centuria.

### 1. Celebraciones en los primeros años del reinado de Felipe V.

Desde la llegada al poder de Felipe V, la propaganda borbónica recoge y fija en unos claros esquemas iconográficos la forma en que deberá ser visto el monarca. En un primer momento se trató de una clara necesidad inmediata debido a la guerra. La presentación del



nuevo monarca bajo apelativos como “animoso” o “legítimo” pasaba por la creación de una imagen autocomplaciente y que resultase sugerente

además de atractiva a sus vasallos, además presentando un claro contrapunto a la imagen que se creaba del aspirante austriaco. Estas dos formas de presentación opuestas de los pretendientes al trono se estructuraban conforme a coordenadas muy simples: religión (defensa de la religión o herejía) y política (legitimidad o usurpación), pero que representan perfectamente en lo que se va a convertir el eje vertebrador del mensaje de la monarquía borbónica en la España del primer tercio del s. XVIII. A comienzos de este siglo y desde la misma muerte de Carlos II se multiplica la literatura más o menos panfletaria, como propaganda panegírica, dirigida a establecer a Felipe V en el trono de España.

El éxito de esta publicidad se apuntala, no sólo en el mensaje, sus canales de distribución y la reiteración suficiente, sino también en lo acostumbrado que estaba el pueblo a la institución monárquica y su asociación al bienestar económico del pueblo, el buen gobierno y la defensa del cristianismo. Pero para el caso de Felipe V nos encontramos con dos problemas iniciales que hicieron necesario un esfuerzo suplementario<sup>1</sup>.

El nuevo monarca se enfrentó al problema de la legitimidad. Si el testamento de Carlos II le daba una base de legalidad no discutible, a ojos de muchos de sus vasallos la legitimidad era otro asunto. La renuncia de su abuela María Teresa y el testamento de Felipe IV lo alejaban como candidato al trono. Además el archiduque Carlos, también aspirante al trono, pertenecía a la Casa de Austria reinante en España. De ahí la continua publicitación de los derechos del candidato Borbón, como iremos viendo. No es de extrañar que uno de sus primeros actos en España fuera convocar Cortes para hacerse jurar como monarca por los representantes de las ciudades con voto en cortes y los grandes del reino.

---

<sup>1</sup> CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis. "La exaltación dinástica", en SERRANO MARTÍN, Eliseo (ed.). *Congreso internacional Felipe V y su tiempo*. Ed. Instituto Fernando el Católico. Zaragoza, 2004, págs. 933-946.

También estaba su condición de extranjero, para más señas, francés. Provenía de uno de los enemigos tradicionales de España, estaba rodeado de ministros franceses y bajo continua sospecha de ser una marioneta en manos de su abuelo Luis XIV. Sólo una machacona repetición de la unión de Francia y España como aliadas naturales, la desacreditación del aspirante Carlos como amigo y defensor de herejes, y el mito de la recuperación económica favorecida por el nuevo monarca podrán hacer olvidar este punto.

La publicitación de Felipe V va a ser una herramienta esencial para la consecución de los objetivos fundamentales que se le presentan al primero de los Borbones desde el mismo momento en que su abuelo aceptó el testamento de Carlos II<sup>2</sup>. El primero de ellos es ganar la guerra, lo que se consigue entre 1702 y 1712 uniendo esfuerzos, para lo que la construcción de una imagen positiva del rey es fundamental. Después vendrá el control del territorio, que se ejecutará con los Decretos de Nueva Planta y la suplantación de instituciones, especialmente las militares y administrativas. Por último, el sometimiento de todo el reino mediante medidas represoras y la presencia constante del rey.

Será, ante todo, una propaganda dinástica, de corte real, y promovida desde las altas esferas, cuyos objetivos se centraron en la consolidación y exaltación de la dinastía borbónica y con canales de difusión muy variados<sup>3</sup>. En un principio los escritos se centraban en dar todo tipo de justificaciones al testamento de Carlos II y la llegada de Felipe. Era difícilmente comprensible que un monarca proveniente de

---

<sup>2</sup> MARTÍNEZ RUÍZ, Enrique. "Felipe V y la consolidación de la Monarquía", en SERRANO MARTÍN, Eliseo (ed.). *Congreso internacional Felipe V y su tiempo*. Ed. Instituto Fernando el Católico. Zaragoza, 2004, págs. 1013-1027.

<sup>3</sup> Al respecto me he guiado por el trabajo de PÉREZ PICAZO, María Teresa. *La publicística española en la Guerra de Sucesión*. 2 vols. Madrid, 1959. Más actual y como actualización del estado de la cuestión he consultado BORREGUERO BELTRÁN, Cristina. "Imagen y propaganda de guerra en el conflicto sucesorio (1700-1713)". en *Manuscrits: Revista d'història moderna*, nº 21. Ed. Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona, 2003, págs. 95-132.



Francia, el gran rival de los últimos ciento cincuenta años, se sentara en el trono.

Algunos de ellos tuvieron su origen en la propia Granada, como el titulado "*Francia y España unidas (...)*"<sup>4</sup>. El documento, publicado en los primeros años de la guerra, es una llamada en apoyo del nuevo rey, con el que la ciudad debe alinearse sin duda. Otro ejemplo más tardío sería el "*Crisol de la Española Lealtad*"<sup>5</sup>. A pesar de situarse en 1708 responde a todas las premisas de exaltación y promoción del nuevo monarca. Ahora, en el momento álgido de la guerra, no en la península pero sí en su desarrollo europeo, es necesario recordar qué sentido ha tenido tanto sacrificio y por qué no hay que relajar el esfuerzo. Poemas en honor de Felipe y distintos apartados centrados en sus derechos legítimos, sus muchas virtudes y capacidades contrastan con la maldad y vileza de los enemigos, que no lo son del rey, sino de España.

Cuando Carlos II designó a Felipe, Duque de Anjou, como su heredero la justificación era la legitimidad, pero sin perder de vista la idea central de mantener íntegra la herencia, para lo que se elegía al candidato aparentemente más fuerte, como queda claro en la cláusula 13 de su testamento:

*Reconociendo, conforme a diversas consultas de ministro de Estado y Justicia, que la razón en que se funda la renuncia de las señoras doña Ana y doña María Teresa, reinas de Francia, mi tía y mi hermana, a la sucesión de estos reinos, fue evitar el perjuicio de unirse a la Corona de Francia; y reconociendo que, viniendo a*

---

<sup>4</sup> TORRUBIA, Antonio de. *Francia y España hermanas unidas por sus Reyes Naturales, divididas por sus Reyes Estrangeros, y reunidas por su Rey natural D. Felipe Quinto (que Dios guarde)*. Imprenta de la Santísima Trinidad. Granada s.a. El autor hace gala de una gran erudición, apoyada en la Antigüedad Clásica y la Biblia. En cuarenta puntos llenos de acotaciones hace un repaso de la historia mítica y real de las dos naciones. Sirve para justificar cómo ambas deben permanecer unidas como hermanas, con un origen y un destino común. Sólo la llegada de la dinastía austriaca rompió este orden natural de cosas, provocando el doloroso enfrentamiento, del que España fue causante, al alinearse con el Imperio, dañando gravemente los intereses de Francia. La llegada de Felipe sólo sería el retorno a la situación originaria de unidad y amistad de ambas naciones. Los últimos apartados se dedican a justificar la legitimidad del rey y las grandes esperanzas que con su llegada se abren para la nación.

<sup>5</sup> PUGA Y ROJAS, Tomás de. *Crisol de la española lealtad, por la religion, por la ley, por el rey, y por la patria*. Imprenta de Francisco Ochoa. Granada, 1708.

*cesar este motivo fundamental, subsiste el derecho de la sucesión en el pariente más inmediato, conforme a las leyes de estos Reinos, y que hoy se verifica este caso en el hijo segundo del Delfín de Francia: por tanto, arreglándome a dichas leyes, declaro ser mi sucesor, en caso de que Dios me lleve sin dejar hijos, al Duque de Anjou, hijo segundo del Delfín, y como tal le llamo a la sucesión de todos mis Reinos y dominios, sin excepción de ninguna parte de ellos. Y mando y ordeno a todos mis súbditos y vasallos de todos mis Reinos y señoríos que en el caso referido de que Dios me lleve sin sucesión legítima le tengan y reconozcan por su rey y señor natural, y se le dé luego, y sin la menor dilación, la posesión actual, precediendo el juramento que debe hacer de observar las leyes, fueros y costumbres de dichos mis Reinos y señoríos<sup>6</sup>.*

La situación internacional era altamente volátil. Francia seguía pugnando por mantener su primacía continental frente a una resistencia cada vez más enconada de sus adversarios. Ante este panorama el cambio de dinastía podía ser el detonante de una nueva guerra. La presencia física del rey era necesaria para aumentar sus posibilidades como nuevo monarca, frente a posibles aspirantes rivales. No es de extrañar que la proclamación no se hiciera esperar y se realizara en el propio Versalles, repitiéndose a su llegada a Madrid.

Si una idea era común en todos los españoles, era el poco entusiasmo por la guerra. Los sentimientos antifranceses estaban más arraigados en la Corona de Aragón. El decidido apoyo de la Corona de Castilla a Felipe produjo cierto rechazo recíproco entre los súbditos de la corona castellana y los de la aragonesa, aunque conviene señalar que también hubo colectivos -determinadas comunidades religiosas o ciertas poblaciones- que se mostraron decididos partidarios de Felipe V en la Corona de Aragón mientras en tierras castellanas se producían manifestaciones a favor del archiduque Carlos, si bien era cierto que por motivos distintos. Si en Cataluña primaban los sentimientos antifranceses, en Valencia el detonante fue una revuelta anti-nobiliaria. A

---

<sup>6</sup> Testamento de Carlos II.

todo esto no ayudaría mucho el cada vez más evidente centralismo del nuevo rey<sup>7</sup>.

En aquellas ciudades que se habían adherido a su causa la llegada del rey a Madrid fue necesariamente celebrada por sus partidarios. La intención, como en todo este tipo de celebraciones, era doble. Por un lado era obligado demostrar la lealtad de las élites locales, los intermediarios naturales entre el nuevo monarca y su pueblo. Algo lógico para aquellos cuya promoción natural pasaba por ascender desde la administración local hasta el servicio a la Corona, formando parte de la corte o aspirando a entrar o mejorar su posición en la administración local por intermediación de la Corona. Por otro lado, en el esquema de la Monarquía Absoluta, la Corona es la única fuente de poder y la élite local participa de él; el pueblo debe ser consciente de que la obediencia a los poderes locales es obediencia al rey. Un segundo aspecto de estas fiestas es la presentación al pueblo de un rey, cuya proclamación se produjo en Versalles, pero que debe ser naturalizado para sus súbditos de acuerdo a unas características que, como hemos señalado, estaban bien estudiadas y delimitadas.

No en vano Martín de Ascagorta, Arzobispo de Granada, recordaba que:

*Preguntado el filosofo Nilogeno, que cosa es la mas util á los hombres? Respondió, que el Rey. Y con razón, porque constituyendose en la Monarquía, como la cabeça del cuerpo, que mayor importancia para el cuerpo, que su cabeza?*<sup>8</sup>.

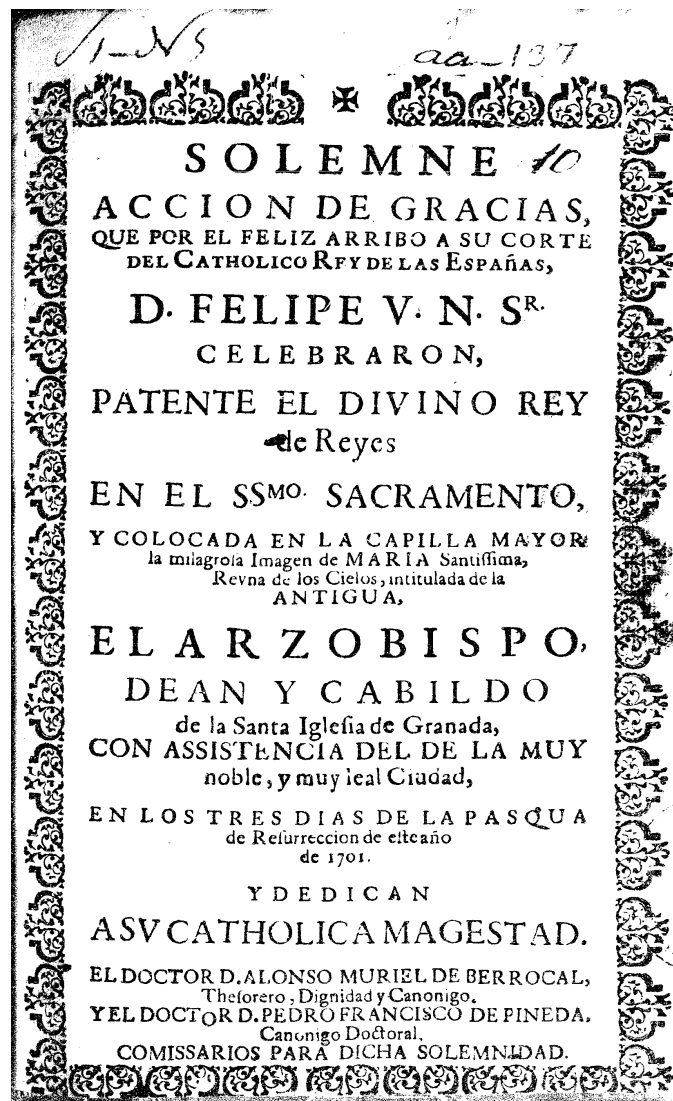
Era obligado celebrar que España recuperaba su cabeza, porque como no hay mayor bien que ese, mostrar gratitud es obligación de

---

<sup>7</sup> CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis. *Gobierno y poder en la España del siglo XVIII*. Ed. UGR. Granada, 2006. En el capítulo II (págs. 35 a 71) se describen de forma pormenorizada los intentos de reforma del sistema de gobierno, que padecía de una lentitud que rayaba la inoperancia. Como objetivo estaba una centralización de las decisiones y un mayor peso del monarca en el gobierno directo.

<sup>8</sup> *Solemne Accion de Gracias, que por el feliz arribo a su corte del Catholico Rey de las Españas, D. Felipe V.N.S<sup>R</sup> Celebraron, Patente el Divino Rey de Reyes en el SS<sup>MO</sup> Sacramento y (...) En los tres días de la Pasqua de Resurreccion de este año de 1701 y dedican a su Catholica Magestad. (...)*. Imprenta de la Santisima Trinidad. Granada, 1701.

todos los que se reconozcan fieles súbditos del monarca. Por ello Felipe V se va a convertir en uno de los monarcas más celebrados de la historia de nuestro país. Acciones militares victoriosas y no tan victoriosas, nacimiento de sus hijos, visitas, cumpleaños... son motivos más que sobrados para recordar a sus súbditos quién es su monarca.



Las proclamaciones, como la de Granada, se realizaron con prontitud, dejando poco espacio para los preparativos. Hemos visto cómo se llevaron a cabo de forma totalmente ajena al panorama internacional, presentando a un monarca cuyo derecho estaba por encima de las injerencias de otras naciones. La proclamación sólo sería

el pistoletazo de salida para toda una batería de celebraciones que se sucederían de forma continuada a lo largo de toda la guerra. La prontitud con la que se realizó la de Granada denotaba no sólo el deseo de una demostración de lealtad y adhesión sino también de dar el menor tiempo de reacción a las posibles voces disonantes.

A tal fin se dirigía la celebración de una solemne Acción de Gracias<sup>9</sup>. El 26 de marzo de 1701 (Sábado Santo), se colocó en el pavimento de la Capilla Mayor de la Catedral la imagen de la Virgen de la Antigua y se exhibió el Santísimo Sacramento hasta la celebración de la Misa el 29 martes, tercer día de la Pascua, tras la cual se realizó una procesión hasta el Monasterio de San Jerónimo, uno de los ejes rituales de la ciudad y vertebrador del nuevo barrio de la Duquesa<sup>10</sup>, en la que se portaba la imagen de la Virgen para su veneración pública.

Tras ello se celebró misa en todas las parroquias e iglesias de la ciudad, con la idea de comunicar a la población la llegada del Rey, que debía significar para el reino lo que para la cristiandad supone la resurrección de Cristo, lo cual explica claramente el porqué se eligió esta fecha tan señalada. Qué mejor momento que el final de la cuaresma, que supone un tiempo de represión y espera frente a la llegada del júbilo de la Pascua.

La idea de normalidad y continuidad, basadas en el principio de legitimidad, estaba presente en todas las actuaciones que se llevan a cabo, y en las que el Cabildo de la Catedral tiene la iniciativa, dejando claro el apoyo incondicional de la Iglesia castellana al nuevo monarca que había unido su imagen a la defensa de la religión. En todo momento la imagen que se transmite al exterior es de importancia capital,

---

<sup>9</sup> *Solemne Accion de Gracias, que por el feliz arribo a su corte del Catholico Rey de las Españas, D. Felipe V.N.S<sup>R</sup> Celebraron, Patente el Divino Rey de Reyes en el SS<sup>MO</sup> Sacramento y (...) En los tres días de la pascua de resurrección de este año de 1701.* Imprenta de la Santísima Trinidad. Granada, 1701.

<sup>10</sup> ACALE SÁNCHEZ, Fernando. *Plazas y paseos de Granada; de la remodelación cristiana de los espacios musulmanes a los proyectos de jardines en el ochocientos.* Ed. Universidad de Granada. Granada, 2005, págs. 36-38.

marcando todas y cada una de las virtudes, para crear un retrato positivo. En sentido contrario se respondía con el mensaje de adhesión y fidelidad que se enviaba al nuevo monarca.

El sermón predicado por el Dr. D. Rodrigo Marín<sup>11</sup> es toda una declaración de intenciones sobre el mensaje que se pretende transmitir. El Rey es, por su naturaleza, copia de Cristo, y como tal es retratado en su presentación ante sus súbditos, al igual que a los discípulos en Emaús<sup>12</sup>, mostrándose tras la resurrección. *Pax vobis, ego sum y nihilite timere*. Como Cristo, Felipe V trae la paz, preservando la unidad de los reinos y gracias a la mediación de Dios cuenta con la herramienta fundamental para lograrlo, el amor de sus súbditos, porque, aunque heredero legítimo, por la intermediación divina ejerce el soberano sobre su pueblo. Y es rey legítimo, en tanto y cuanto que sobrino de Carlos II y nieto de Felipe IV. Sin perder nunca de vista que es el nieto del poderoso monarca francés Luis XIV.

Su imagen real acompaña perfectamente a la construida, se trata de un joven de 17 años, sano, bien parecido y de carácter emprendedor, por lo que reúne las condiciones para ejercer su papel. Destierra el temor, pues bajo él se une el poder de España y Francia, lo que da tranquilidad al infundir temor a sus enemigos. Frente a este discurso se creará el contrario para el archiduque, aquél que para hacerse con el trono pacta la ruptura del reino y su reparto entre los enemigos naturales de la monarquía española, sin dudar en aliarse con los herejes. Cuando el papel natural del monarca español es la defensa de la fe verdadera, la imagen del archiduque es contrapunto de la que se construye para Felipe V, rey guerrero, cargado de virtudes y unido a la Iglesia. La de un rey guerrero era una idea especialmente sugerente, por el contraste que ofrecía con su antecesor Carlos II. Más cercana nos

---

<sup>11</sup> *Solemne Accion de Gracias(...)*, op. cit., pág. 5.

<sup>12</sup> Lucas, cap. 24, 36-49.

puede parecer la descripción que dejó Louis de Rouvroy, Duque de Saint-Simon, durante su embajada en Madrid a principios de la década de los 20 del Setecientos:

*Felipe V, Rey de España, posee un gran sentido de la rectitud, un gran fondo de equidad, es muy religioso, tiene un gran miedo al diablo, carece de vicios y no los permite en los que le rodean*<sup>13</sup>.

Sus victorias serán aclamadas de forma unánime, y de ello se encargará la presión de la Corona, que no deja de recordar las obligaciones que como leales súbditos deben cumplir.

En esta línea de adhesión al Rey se enmarca la celebración de su veintiún cumpleaños el 19 de diciembre de 1704<sup>14</sup>. Para festejar esta ocasión participaron tanto el Cabildo Eclesiástico como el seglar. Se celebraba misa solemne de acción de gracias con sus coros, oraciones, súplicas y repiques de campanas.

El momento estaba elegido de forma muy consciente. La guerra era un hecho que se había vuelto real en Granada. Pocos meses antes había tenido lugar el primer episodio bélico con la amenaza de invasión, en la forma de una flota anglo-holandesa que se había paseado por el litoral Mediterráneo de Andalucía. Su desenlace había sido desastroso, terminando con la captura de Gibraltar, un mazazo para los ánimos de la región. Por ello, era importante recordar a la población que el rey, cabeza del reino, seguía siendo garante de la unidad y la seguridad de la Monarquía Hispánica, y ahora más que nunca debía contar con la lealtad

---

<sup>13</sup>ROUVROY, Louis de, Duque de Saint-Simon. *Memorias*. Ed. de M. A. Pérez Samper. Trad. de J. Lorenzo. Ed. Univ. de Alicante, 2008. Con grandes aspiraciones políticas, jugó un papel importante en las etapas finales del reinado de Luis XIV y durante la regencia. Cayó en desgracia con Luis XV y fue apartado de la corte. Dejó escritas unas monumentales memorias, que son un cuadro bastante representativo de la corte de Luis XIV. Durante su estancia en España, país del que gustaba y al que tenía en gran estima, también realizó una descripción más que sugerente del nuevo monarca y de su corte.

<sup>14</sup> *Relación de las demostraciones de celebridad, que la (...) Ciudad de Granada y la (...) Maestranza hizieron a los Años que cumplió el rey nuestro Señor D. Felipe Quinto el día 19 de Diziembre de 1704*. S.l. s.a. Una escueta relación en cuatro folios, a mayor gloria de la Maestranza, y que a partir de aquí seguiremos para la descripción de festejos.

de su pueblo. Había que lograr la incorporación de los ciudadanos a la exaltación de la figura de su nuevo monarca.

De forma paralela a los actos religiosos, la Real Maestranza, con Don Blas Manuel de Paz Guzmán a la cabeza, como hermano mayor<sup>15</sup>, acordó celebrar un juego de cañas, que se desarrollaría en el Campo del Triunfo, por lo motivos ya expuestos. Tuvo como eje las rejas del Triunfo, donde se levantó un trono para que sirviera de asiento al retrato del rey, cuya presencia, aunque simbólica, era necesaria. Tras la celebración de la misa se organizó un desfile hasta el campo. Dicho desfile tuvo un marcado carácter militar, con compañías de caballería e infantería (milicias de la ciudad) en un intento de alentar y tranquilizar a la población. Se le dotó de la máxima solemnidad, para lo que el despeje de la plaza corrió de la mano del mismo corregidor, Don Juan Fernando de Guzmán y Bazán. A caballo y engalanado, lo realizó con la asistencia de dos diputados de la Maestranza, igualmente vestidos con gran lujo.

Seis cuadrillas serían las encargadas de ejecutar los ejercicios. Para ello se engalanaron a conciencia, con la idea de que la imagen lo es todo. Sedas, terciopelos, penachos de plumas y joyas con las que demostrar la categoría superior de los personajes. Tras las acometidas en el juego de cañas, se disuelven las cuadrillas, para terminar en carreras por parejas, y como conclusión se cubre el retrato del rey, que deja de estar presente. La fiesta continuó por la noche con elementos de lo más cautivadores y atrayentes para la población: castillos de fuegos artificiales y colocación de luminarias.

Era normal que se hubiera dado especial importancia a la celebración del vigésimo primer cumpleaños del rey para reafirmar su imagen ante los graves acontecimientos internacionales y nacionales.

---

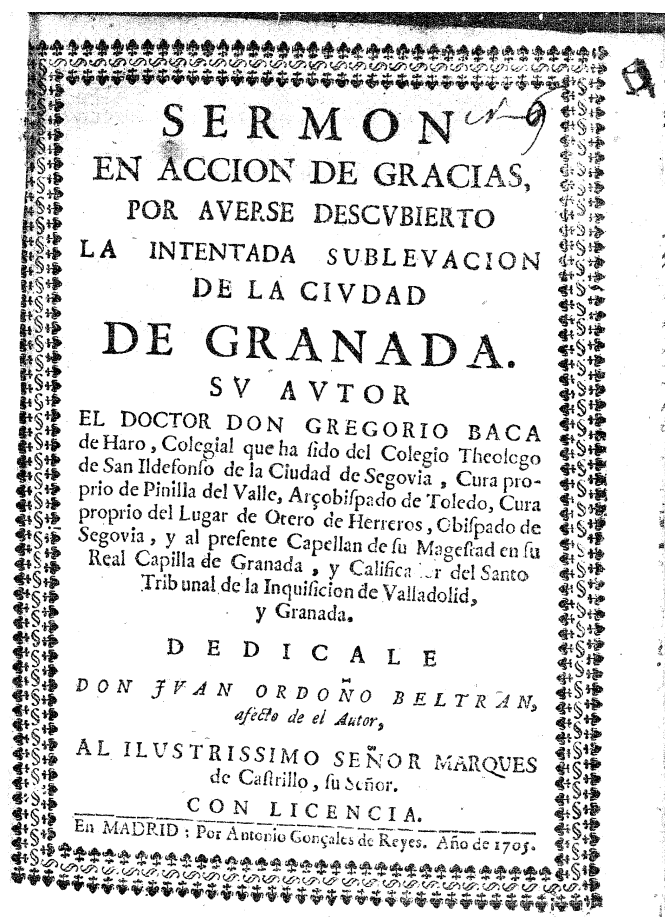
<sup>15</sup> Recordemos que hasta la Real Cédula de 1741 no se le concedió el honor de contar con un miembro de la familia real como hermano mayor.



Demostración de lealtad y de disposición ante una guerra que, paradójicamente, su llegada debía haber evitado. Fue una buena preparación para los difíciles momentos que quedaban por vivir a la causa borbónica.

Trataremos ahora, por excepcional, el conato de conjura de 1705, que buscaba la proclamación del candidato austriaco en una importante ciudad de Andalucía, para abrir brecha en la Corona de Castilla y dar fuerza al levantamiento iniciado en la Corona de Aragón. Siguen existiendo dudas sobre la auténtica naturaleza de la intentona. En opinión de algún contemporáneo podría relacionarse con un círculo de personas próximas al Gran Almirante de Castilla, que había protagonizado dos años antes una sonada defección de la causa borbónica, huyendo a Lisboa y apoyando desde allí la causa del archiduque Carlos. Las pesquisas realizadas en la ciudad dejaron claro que no hubo implicación nobiliaria en la conjura, más allá de las sospechas sobre algunas personas concretas como el Conde de Luque, Alférez Mayor de la Ciudad, sin que pudiera demostrarse nada. Más clara es la implicación del estamento eclesiástico, dando por segura la participación de algunos canónigos de la Catedral.

Pero examinadas las actividades a las que se dedicaban los conjurados (panaderos, caldereros, alpargateros, sastres, albañiles, plateros o carpinteros), podemos llegar a la conclusión de una conjura popular, sin descartarse la posible participación de personas de más "calidad". A la cabeza de la conspiración estaban dos frailes de origen valenciano: Francisco Sánchez y Pedro Carmona. Junto a ellos, Antonio María Carambona, extraño personaje que se hacía pasar por médico italiano. Como promotor de la conjura aparece el receptor judicial Vicente de Verastegui, en cuyo domicilio se reunían los conspiradores.



Ni la presencia de conjurados originarios de levante, ni la elección de Granada eran fruto de la casualidad. El inicio de la guerra suponía la pérdida de uno de los principales atractivos del nuevo monarca; el de garante de la paz. La pérdida de Gibraltar había afectado mucho a la moral de Andalucía, que además veía cómo se desgarnecían de tropas las principales ciudades para concentrar los efectivos en el asedio al Peñón. El intento de sublevación se enmarcaría en los sucedidos en la Corona de Aragón contra Felipe V y a favor del Archiduque. La defección de Granada habría arrastrado a Andalucía oriental y dejado en grave peligro a ciudades de la importancia de Cádiz o Sevilla. Desestabilizar Andalucía perjudicaba una de las principales fuentes de recursos del partido borbónico. Los conjurados contaban con el apoyo anglo-holandés, que llegado el momento se traduciría en el desembarco de

tropas para controlar la costa del Reino de Granada. Se había planeado la detención de los principales partidarios de Felipe en la ciudad.

La conjura, lejos de ser un incidente aislado, se visualiza como un episodio más de una guerra con fuertes componentes de conflicto civil. Existieron otras que no llegaron a la madurez de desarrollo de la granadina, pero que dejaban claro lo volátil de la situación.

Algunos de los implicados fueron ajusticiados públicamente el 19 de julio en Plaza Nueva, en lo que también constituyó un evento público y sirvió de advertencia a la facción del Archiduque. Fueron ahorcados y después decapitados, siendo exhibidas sus cabezas en lugares públicos. Para evitar posibles rebrotes se produjo una rápida movilización de los partidarios de Felipe V en la ciudad. Se celebró una solemne acción de gracias, en cuyo sermón<sup>16</sup> observamos la manifestación de las ideas recurrentes creadas en torno al monarca. La analogía entre Felipe V y el rey David hace coincidir los principales acontecimientos de sus vidas (como posteriormente se aplicará a Carlos III). El contenido desarrollado es esclarecedor; al igual que David, Felipe V tiene un pacto con Dios, que le hace su elegido para ejercer el poder. El pueblo de Granada toma el papel de Esther y Mardoqueo, para los que la lealtad al rey no sólo es compatible con el sometimiento a la voluntad de Dios y sus propios sentimientos, sino que por fuerza son una misma cosa.

Todo lo expuesto nos lleva a no olvidar que se trató de un toque de atención, tanto para las autoridades de la ciudad, como para el propio monarca. Por ello las manifestaciones de la ciudad en apoyo del rey se multiplican y se intenta que las mismas lleguen al rey en forma de relaciones o escritos. Presentamos aquí uno de los ejemplos conservados, un largo poema, obra de Don Antonio López de Mendoza, que con la excusa de las victorias obtenidas, se convierte en exaltación

---

<sup>16</sup> BACA DE HARO, Gregorio. *Sermon en accion de gracias, por auerse descubierto la intentada subleuacion de la ciudad de Granada / su autor el doctor don Gregorio Baca de Haro (...); dedicalo don Juan Ordoño Beltran(...)*. Imprenta de Antonio Gonçalez de Reyes. Madrid, 1705.

de lealtad y cuyos primeros versos dan muestra del tono que tiene toda la obra. Tras recordarnos cuál es el ilustre origen de Felipe, continuará de la siguiente manera:

(...)  
*En buen hora, ò Gran PHILIPO,  
Prudente, Sabio; Piadoso,  
Liberal, y Fuerte, logre  
Tantas virtudes lo heroico:  
Recibid, Señor Invicto,  
El Parabien obsequioso,  
Que Lliberia, como Dama,  
Prorrumpe entre sollozos  
Granada, cuyos, Rubies,  
Granos son, y granos de Oro.  
Que el Dauro produce, para  
Ser de su Corona adorno.  
Granada Leal, que abierta,  
Sin Murallas, y sin Fosos,  
Burlò esforçada, del miedo  
Populares alborotos.  
(...)<sup>17</sup>*

El poema es una sucesión de imágenes, en las que se resalta la lealtad de la ciudad, su contribución al esfuerzo bélico y las muchas virtudes del Rey y su esposa. Frente a esto, la indignidad y maldad de sus enemigos. La ciudad busca más lavar su imagen ante el monarca, a la vez que pretende reivindicarse en el nada desdeñable esfuerzo bélico que está realizando.

No menos se celebró su vigésimo cuarto cumpleaños en 1707<sup>18</sup>. En este caso se trataba de una situación menos dramática. Aunque la guerra aún estaba lejos de terminar, atrás quedaban los desastrosos años de 1705 y 1706, en que el propio monarca se vio obligado a

---

<sup>17</sup> LÓPEZ DE MENDOZA, Antonio. *Enhorabuena, que da al rey nuestro señor la muy Noble, Leal, y gran ciudad de Granada, por las victorias que han conseguido sus armas / y la escrivia el afecto de Don Antonio Lopez de Mendoza*. En la Imprenta Real de Francisco Ochoa. Granada, s.a.

<sup>18</sup> AHMG. Luminarias por los años del Rey Nuestro Señor, C.00907.011. 1707.

abandonar Madrid<sup>19</sup> (julio de 1706) en manos del Archiduque Carlos, mientras que en Europa las armas francesas sufrían importantes reveses. En el plano local, la ciudad había vivido un intento de conjura a favor del Archiduque Carlos, que la dejaba en la necesidad de reiterar su lealtad a Felipe. Este incidente se había intentado compensar con el apoyo de la ciudad a las operaciones militares en Murcia, para frenar el avance enemigo hacia Andalucía. Para lavar la imagen era necesario un esfuerzo más continuo y lucido.

Pero ahora, como ya hemos dicho, la situación es otra. La llegada de un ejército al mando del Duque de Orleans había vuelto a dar ventaja a Felipe V, que de nuevo se encontraba en Madrid (agosto de 1706). Todo el teatro bélico de la península cambiaría el 25 de abril, tras la vuelta del rey a Madrid; sus ejércitos dirigidos por el duque de Berwick habían obtenido la decisiva victoria de Almansa<sup>20</sup>. Las noticias sobre los éxitos de las armas reales no dejaron de sucederse en los días siguientes<sup>21</sup>. A pesar de todo, la situación no invitaba a confiarse, lo

---

<sup>19</sup> *Copia de carta que escribe el Rey nuestro Señor (Dios le guarde) desde su Campo Real de Jadraque, con fecha de 7 de Julio de este presente año de 1706. Al señor Presidente de esta Real Chancillería. S.I. s.a. Y otra escrita a dicho Señor Presidente por el Señor D. Joseph Grimaldo, Secretario del Despacho Universal, por lo tocante a Guerra, su fecha de 8 de este mes, que una y otra se han recibido oy 19 de Julio. Imprenta Real de Francisco Ochoa, Granada, 1706.* Cartas enviadas por el monarca a las principales ciudades. En la primera se intenta tranquilizar a la ciudad sobre las noticias del abandono de Madrid. Se presenta como una decisión estratégica, motivada por la unión de armas de portugueses, holandeses, ingleses y austriacos, que ha dejado en desventaja las armas del rey. Ante la imposibilidad de defender la ciudad, con garantías de victoria, prefiere retirarse, no por abandonar sus legítimos derechos al trono (como pretendía la publicidad del Archiduque) sino para evitar los males de la guerra. Mejor dejar a sus súbditos bajo el indigno yugo del enemigo, que ver las iglesias mancilladas por las armas de los herejes (holandeses e ingleses que participaban como auxiliares del Príncipe de Braganza). Aclara que se dirige al norte, para reunirse con las tropas que se aprestan desde distintos puntos del reino y el ejército que le envía Luis XIV, su abuelo. En la segunda se incide en la necesidad de un mayor esfuerzo ante el enemigo mediante las contribuciones que la ciudad pueda hacer.

<sup>20</sup> *Copia de carta, escrita à el señor Presidente desta Real Chancilleria, de orden de su Magestad / por el señor D. Joseph de Grimaldo ... que llegó con Extraordinario oy lunes 2 de mayo de 1707. S.L. 1707.* Donde se da noticia de la batalla de Almansa, y del alcance de la victoria, que aún por confirmar en sus detalles, suponía la efectiva destrucción del ejército enemigo.

<sup>21</sup> AHMG. Actas del Cabildo Municipal, L.00049. 1707, págs. 126-150. En el Cabildo de 7 de mayo de 1707 se recibe carta del Rey con la noticia de la victoria. Se ordenan públicas rogativas en todas las ciudades. En el Cabildo de 24 de mayo de 1707 se recibe la notificación oficial sobre la victoria en carta de su Majestad con fecha de Madrid de 17 de mayo. Con un coste mínimo se habrían inflingido al enemigo 16.000 bajas, entre los 6.000 muertos y 10.000 prisioneros, entre los que figuraban más de 800 oficiales. Entre ellos 5 generales. También se anuncia la entrega de la Ciudad de Valencia el día 8 de mayo. Se reitera la orden de celebrar públicas rogativas por las armas reales. En Cabildo de 7 de junio de

ganado por las armas en el interior se podía perder de forma irreversible en Europa. Se imponía buscar la adhesión de los vecinos de la ciudad, a la vez que tranquilizar y levantar los ánimos.

Para ello, la celebración del cumpleaños del rey tuvo ahora un tono mucho más festivo y lúdico, frente al más marcial de los anteriores. Los partidarios del monarca comparten con él esta nueva situación mucho más segura y estable. A ello contribuye también el encontrarse con un príncipe heredero recién nacido, que por muchos motivos también había sido ampliamente celebrado<sup>22</sup>. En el cabildo del 18 de diciembre de 1707 la ciudad recibía la noticia de la intención del Capitán General de la Costa de disparar los cañones de la Alhambra en la mañana del 19 de ese mes, sin previo aviso. Se planteaba como algo no hecho nunca hasta entonces. Se había pensado con la intención de sorprender a los vecinos de la ciudad. Se pedía a la ciudad que en este mismo día 18 hiciera la publicación de luminarias por el cumpleaños del rey, para que los vecinos supieran de ese modo el motivo de los disparos con los que se pretendía despertarlos a la mañana siguiente.

La ciudad acordó poner dichas luminarias. El coste de la publicación de las mismas se financiaría con el arbitrio de la carne (porque como se repite una y otra vez, la ciudad tiene concursados los propios, y por lo tanto no cuenta con fondos suficientes), ascendiendo a un total de 596 reales, y el dinero lo adelantaría el señor Don José Custano. De la forma acostumbrada, el pregonero, acompañado del alguacil mayor y escribano, con asistencia de las músicas de la ciudad (atabalillos, clarines y chirimías) las publicaron en los sitios habituales.

---

1707 se anuncia la entrada, el 25 de mayo, del Duque de Orléans en Zaragoza. Todo buenas noticias, en un momento en que la ciudad, cargada de nuevas impuestas, las necesitaba.

<sup>22</sup> AHMG. Actas del Cabildo Municipal, L.00049. 1707, págs. 243-4. En el Cabildo de 7 de mayo de 1707, el ayuntamiento, tras recibir la notificación oficial del nacimiento del príncipe heredero y de la buena salud de madre e hijo decide a escribir una carta de felicitación al monarca. Dicha carta sirvió de excusa para hacer una escueta descripción de todos los actos festivos que la ciudad llevó a cabo en honor del nuevo miembro de la familia real. A los mismos me referiré más adelante de forma más amplia.

Se ordenaba a todos los vecinos de la ciudad que esa noche pusieran luminarias en las ventanas, bajo pena de cuatro ducados y diez días de cárcel, por el cumpleaños del Rey.

La continua comunicación entre la ciudad y su monarca no se detiene. La propaganda de guerra seguía siendo necesaria, pues la guerra estaba lejos de terminar. No podemos olvidar que, aunque en la península la situación era bastante buena, en Europa el escenario era mucho más complejo. Por ello, continúan afluyendo cartas desde la corte. Cartas que luego se imprimían y distribuían. En ellas se seguía trabajado en la construcción de la imagen del monarca y de su legitimidad al trono.

En estos primeros años del reinado de Felipe V podemos cerciorarnos de la importancia de las fiestas como mecanismo de comunicación. A través de ellas el rey se presenta, una y otra vez, a su pueblo. Un bombardeo de saturación que buscaba convertir al monarca en una presencia constante para sus súbditos. Para ello nada mejor que buscar motivos para celebrar.

Conforme estalló la guerra y se sucedieron los primeros episodios, hemos visto cómo era necesario mantener alta la moral y la lealtad del pueblo. Para ello además de presentarse como el legítimo rey, se sigue insistiendo en el monarca como la principal garantía frente a las tropas invasoras que buscan fragmentar el patrimonio de la monarquía española. Siguiendo con la recopilación de lo propuesto hasta ahora, mediante las fiestas la ciudad hace pública su lealtad, demostración más que necesaria tras la ruptura bélica, momento en que el país se vio implicado de forma directa, tanto en las acciones militares, como en el esfuerzo económico. Tras los primeros años de guerra, se consigue estabilizar la situación en la Península, pero el conflicto estaba lejos de terminar y los acontecimientos no invitaban a disminuir el esfuerzo y las iniciativas. La situación del monarca seguía siendo delicada, y todos los

miembros del partido borbónico lo percibían así, siendo conscientes del origen del peligro.

Así que es lógico que en los últimos años de la contienda, la atención se centrará, de forma necesaria, en la evolución internacional del conflicto y en las maniobras de las potencias enemigas para imponer sus aspiraciones en perjuicio de los intereses de España<sup>23</sup>. La propaganda se esfuerza en presentar a Felipe, una vez más, como la única fuerza que lucha por mantener íntegra la unidad de la monarquía y defender los intereses de sus súbditos. Una labor comprometida, cuando es un hecho la pérdida de casi todas las posesiones europeas y la incapacidad de Francia para garantizar la integridad de la herencia de Felipe. Francia había iniciado negociaciones que se tradujeron en la Conciliación de la Haya, por la que abandonaba a Felipe V a su suerte, si bien terminaron fracasando, en primera instancia por la exigencia de que se prestara ayuda militar a la coalición. Ahora se empieza a ver más importante una rápida finalización del conflicto que variar una situación que de hecho es una realidad consumada. El propio Felipe es consciente

---

<sup>23</sup> Ejemplo de ello es la *Copia de Real Carta, escrita à la muy Noble y muy Leal ciudad de Granada, en que el Rey nuestro señor se sirve difundir los irregulares Tratados con que la ambicion de los enemigos fomenta la paz*. S.I. Granada, 1709, en la que se difunde la mala fe del enemigo en sus contactos para lograr la paz. Fechada el 4 de julio de 1709, en ella se da noticia del avance de las conversaciones de paz, destinadas a poner fin a la guerra, ante el agotamiento de los contendientes. No se ahorran adjetivos a la hora de describir la perfidia de los muchos enemigos de la Monarquía Española, de la que todos buscan sacar tajada. Holanda pretende que Francia entregue la red de fortalezas que la separaban de los Países Bajos españoles, conocidas como la Barrera. Portugal aspira a que se cumplan las promesas de sus aliados referentes a la entrega de territorios de Castilla, Galicia y América. El Duque de Saboya, que se le reconozca la ocupación del Ducado de Milán. Por último Austria, de la mano del Emperador y de su hijo el Archiduque, superan a todos en su deslealtad y aspiraciones. Pretenden hacerse con los Países Bajos españoles y todas las posesiones de Italia. Además, alegando su primacía frente al resto de príncipes, esgrimen sus derechos a ocupar y adueñarse de toda aquella tierra a que aspiren. Por si todo esto no fuera suficiente, han difundido el falso rumor de que las conversaciones se harán sin la participación de España. Ante todo esto, se busca tranquilizar a la nación anunciando el envío de un plenipotenciario, con la misión de defender los derechos del país, pero sin olvidar la necesidad de terminar con la guerra para aliviar los muchos sufrimientos que genera. Además, se recuerda que se sigue contando con el apoyo de Francia. Resulta curioso cómo se intenta negar un escenario que la Corona conocía y que luego se terminaría ratificando casi en su totalidad. Pero lo último que se podía admitir, es que al final el objetivo principal de la elección de Felipe de Borbón, como monarca, no surtió los efectos deseados.



de que debía plegarse a las exigencias de sus enemigos para asegurar su situación dentro de la península.

Los momentos finales del conflicto trajeron pocos episodios bélicos, lo que fue devolviendo la calma de forma paulatina. A pesar de ello la propaganda centrada en el nuevo monarca siguió generando nuevos motivos de demostración de lealtad. En 1712 se celebrarían las exequias por el Gran Delfín de Francia<sup>24</sup>, hijo de Luis XIV y padre de Felipe. En momentos tan luctuosos debían quedar patentes las manifestaciones de amor y apoyo al monarca. El tratamiento dado fue el de un miembro más de la familia real, sin reparar en gastos ni esfuerzos. De forma casi inmediata se sucedería la muerte del nuevo delfín<sup>25</sup> y su esposa, siendo necesaria la celebración de exequias, en este caso, en cumplimiento de lo ordenado por el rey<sup>26</sup>. Esta muerte y la mala salud del futuro heredero complicaron la situación internacional, al aumentar las posibilidades de Felipe como heredero de la corona francesa. Pero fueron una buena excusa para otra demostración de adhesión al monarca. Las oportunidades no dejaban de producirse, y así poco después vendrían las exequias de la primera esposa del rey, María Luisa Gabriela de Saboya<sup>27</sup>. Como si se tratara de un monarca más de España, se celebrarían un año más tarde las del propio Luis XIV. Éstas dos últimas ya con la guerra terminada, pero en un contexto internacional todavía complejo, y marcado por el fracaso del objetivo

---

<sup>24</sup> *Al Rey N. Señor, y por su Real Mano al Señor Luis dezimoquarto el grande ofrece la Muy Nombrada, Muy Leal, y muy Gran Ciudad de Granada, la Descripción de las Funerales Demostraciones, que celebro por el Serenissimo Señor Luis vigesimo Delphin de Francia [...] en los días 6 y 7 del mes de Julio del años pasado de 1711. Siendo Comissarios [...].* Imprenta Real. Granada, 1712.

<sup>25</sup> PANTOJA Y RIVAS, José. *Aparato real y pompa fúnebre en las honras del serenísimo señor Luis de Borbón y Austria y la serenísima señora doña María Adelaida de Saboya...* Imprenta de Nicolás Prieto. Granada, 1712.

<sup>26</sup> AHMG. Honras fúnebres que realizó la Ciudad con motivo del fallecimiento de los Delfines de Francia. C.00907.010. Como es habitual, se recibe la notificación oficial del fallecimiento, en este caso, la falta de interés directo explica la falta de notificaciones privadas previas. Junto con la notificación llega la orden de la realización de exequias, lo que motiva la puesta en marcha de todos los recursos necesarios.

<sup>27</sup> ZELAYETA, Martín de. *Pirámide que erigió la lealtad para índice eterno de su dolor... en las fúnebres exequias que en la muerte de la serenísima señora doña María Luisa Gabriela de Saboya celebró... la Santa Iglesia Apostólica Metropolitana de Granada.* Imprenta de la Santísima Trinidad. Granada, 1714.

fundamental de la llegada al trono de Felipe V, mantener la integridad territorial de la Monarquía Hispánica.

Tras el final de la guerra, y con la llegada de la nueva esposa del rey, la situación pareció estabilizarse por un tiempo, pero era sólo un espejismo. Los deseos de revancha, las aspiraciones personales de la nueva reina y un desacertado análisis del teatro internacional europeo embarcaron a España en un nuevo conflicto armado. El escenario sería Italia y el oponente el Imperio. Se presentó como la búsqueda de la recuperación de las posesiones españolas en la Península Itálica, dirigiéndose la atención primeramente a Cerdeña. El fácil éxito de la armada española animó a continuar con las operaciones y aumentó las expectativas de las mismas. Se partía de dos presupuestos falsos, el apoyo de Francia (que terminó formando parte de la Cuádruple Alianza contra España e interviniendo militarmente a través de los Pirineos) y la no intervención de Inglaterra. La toma de Sicilia haría reaccionar a los ingleses, que cortarían de raíz este primer intento expansionista hundiendo la flota española en el cabo de Passaro (agosto de 1719).

En este marco se situarían las celebraciones por la conquista de Cerdeña, a las que se sumaría la ciudad de Granada<sup>28</sup>. En el cabildo celebrado el 25 de octubre de 1717 se hizo pública la orden que el monarca había dado de dos días de luminarias en la corte por la reciente victoria. La ciudad juzgó conveniente no quedar al margen. Se nombraron caballeros comisarios y se decretó un día de luminarias para el día siguiente. Se mandó aviso al Señor Presidente de la Real Chancillería y se dispuso lo necesario para la publicación de las mismas. Pero la decisión no debió parecer suficiente, porque en el cabildo del día siguiente se varió el acuerdo anterior, aumentando a dos los días de

---

<sup>28</sup> AHMG. Luminarias por la Toma de los Castillos, casas y alberges de la Isla de Cerdeña, C.00896.043. 1717.

luminarias, para que, como mínimo, coincidieran con los decretados en Madrid.

Fue necesario el nombramiento de nuevos caballeros comisarios para el segundo día. Completado el acuerdo se hizo su publicación en la forma que la ciudad tenía acostumbrada y que ya hemos descrito más arriba. Igualmente la financiación de todo el proceso se cargó a los arbitrios de la carne, por no contarse con caudal suficiente en los propios, como era habitual. El coste principal de las luminarias corría a cargo de los vecinos bajo las penas antes señaladas.

Tras otro breve paréntesis de tranquilidad, la maquinaria de propaganda tuvo que ponerse en marcha otra vez. El motivo fue la renuncia del monarca con fecha de 10 de enero de 1724. La notificación a todas las ciudades y lugares se hizo mediante decreto:

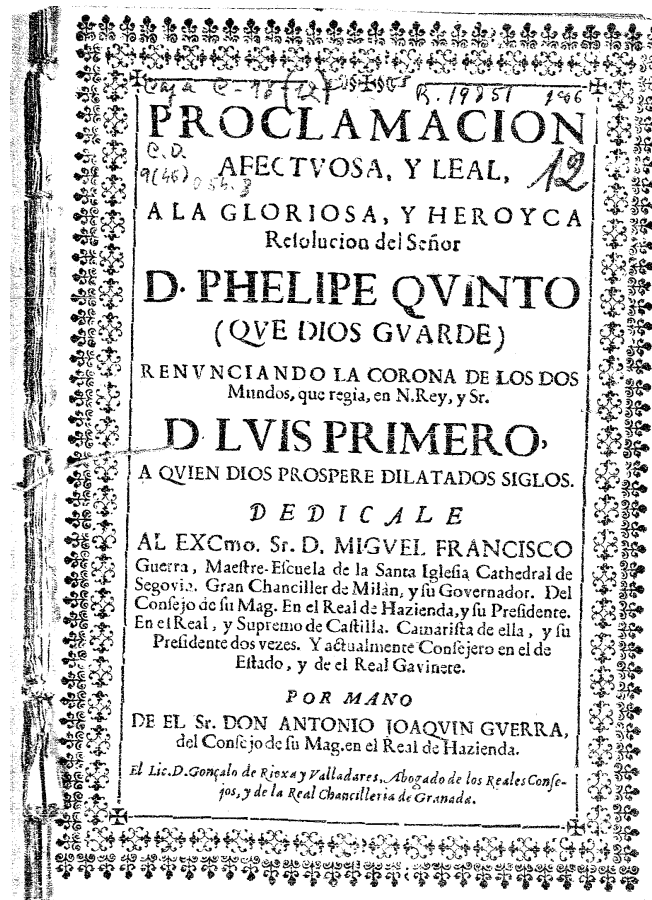
*Aviendo considerado de quatro años a esta parte, con alguna particular reflexion, y madurez, las miserias de esta vida, por las enfermedades, guerras, y turbulencias, que Dios se ha servido embiarme en los 23 años de mi Reynado; y considerando también, que mi Hijo Primogenito Don Luis, Principe jurado de España, se halla en edad suficiente ya casado, y con capacidad, juicio, y prendas bastantes para regir, y gobernar con acierto, y en justicia esta Monarquia: he deliberado apartarme absolutamente del gobierno, y manejo de ella, renunciandola con todos sus Estados, Reynos, y Señorios en el referido Principe Don Luis mi Hijo Primogenito, y retirarme con la Reyna (en quien he hallado un prompto animo y voluntad à acompañarme gustosa) à este Palacio, y sitio de San Ildephonso, para servir á Dios, desembarazado de otros cuidados, pensar en la muerte, y solicitar mi salvación. Participolo al Consejo de Estado, para que lo tenga entendido. En San Ildephonso à 10 de Enero de 1724<sup>29</sup>.*

Era de suma importancia explicar de forma coherente la decisión del rey, a la vez que se daba la sensación de total normalidad y de

---

<sup>29</sup> Aparece recogido en GUERRA, Antonio Joaquín. *Proclamación afectuosa y leal a la gloriosa y heroyca resolución del señor Don Phelipe Quinto renunciando a la corona de los dos mundos en nuestro Rey y Señor Don Lvis Primero (...)*. Imprenta de la Santísima Trinidad. Granada, 1724.

continuidad sin sobresaltos. En Granada se publicó a este respecto la *Proclamación Afectuosa y Leal*<sup>30</sup>.



En ella, sobre las cuatro partes en que se dividía el resto del decreto, se desarrollaba un discurso erudito para justificar la decisión del monarca. En la primera parte se hace repaso de los veintitrés años de reinado de Felipe V, de sus muchas vicisitudes y quebrantos. Todos ellos justificarían el deseo del monarca de abandonar este mundo en vida. En la segunda parte se presenta a Luis como la persona idónea para suceder a su padre. Con edad más que suficiente a sus diecisiete años, cuenta ya con todas las capacidades necesarias para hacerse cargo del gobierno. La tercera parte es un catálogo de todos aquellos monarcas que a lo largo de la historia dejaron el gobierno, cansados del mundo y en busca de paz. Por último, en la cuarta parte, se resalta la

<sup>30</sup> GUERRA, Antonio Joaquín. *Op. Cit.*

conformidad de la reina y la constancia en la decisión de compartir el destino de su marido.

Como segunda parte vendría el acto de proclamación de Luis I, para reintegrar el reino a la normalidad. Sobre este acto y lo que representaba, remito al capítulo segundo. Paradojas de la vida, Luis I, tuvo un reinado efímero, apenas medio año. Su muerte supuso una conmoción, que obligó a su padre a volver a ceñirse la corona y coger las riendas del país. El presumible alivio de este hecho obvió las cuestiones legales y legítimas. No hubo grandes debates o programas de justificación. Este alivio se tradujo en una celebración por el retorno de Felipe V el Animoso, que se presentó a sus súbditos como el fénix que renacía de las cenizas, de las suyas como muerto en vida por su renuncia y de las de su hijo, tal como vimos en los sermones de las exequias celebradas por Luis I<sup>31</sup>.

La segunda etapa del reinado de Felipe V es bien diferenciada a la primera<sup>32</sup>. De la persona que reforzó la institución monárquica, reformó la estructura administrativa y territorial del país y aspiró a desarrollar una política exterior propia ya no quedaba gran cosa. Depresivo y abúlico, delegó en gran medida las labores de gobierno. Muestra de la nueva actitud del monarca sería la visita que realizó a la ciudad durante el año 1730. En ella, a pesar de la vistosidad que acompañó a sus actos, muchas de las expectativas de las élites locales y de la población quedaron defraudadas.

---

<sup>31</sup> FRANQUIS LASSO DE CASTILLA, José Francisco de. *Sacrificio a Dios inmortal, regia parentacion y Majestuosas Exequias, que dictaron posseida de dolor la fineza, y de Sagrados respetos la piedad: y consagra a ambas Majestades Dios vivo, y el Primero Luis de las Españas difunto (...)*. Imp. SSma Trinidad. Granada, 1725, y SAN LORENZO, Fray Manuel de. *Teatro funesto de las reales exequias que a la majestad de nuestro católico monarca el Señor D. Luis Primero consagró la Muy N. Leal, Nombrada y Gran Ciudad de Granada (...)* Imprenta de Andrés Sánchez. Granada, 1725.

<sup>32</sup> CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis. *Gobierno y poder, Op. Cit.* Capítulos II y III. El autor da constancia de este cambio a través del papel del monarca en el gobierno directo del reino. Si en la primera etapa aparece preocupado por llevar esta tarea de forma directa y con la mayor eficacia, en la segunda parece no molestarse en intentarlo, delegando en su mujer de forma clara.

Conforme fueron avanzando los últimos años de su reinado se fue aislando progresivamente de su entorno y renunciando a muchos de sus proyectos iniciales. La política exterior se amoldó a las necesidades francesas de hacer frente común ante Inglaterra y Austria, fruto de lo cual son los dos Pactos de Familia de 1733<sup>33</sup> y 1743<sup>34</sup>, en el marco de los conflictos de las Guerras de Sucesión de Polonia y Austria. Los intereses de Francia y España comenzaban a confluir y en este marco se reflejaba de forma clara que las aspiraciones de la segunda habían dejado de ser universales para recaer en escenarios más locales (Italia, en la búsqueda de estados para los hermanos pequeños del Futuro Fernando VI, y América, en defensa de la integridad de su imperio frente a la presión británica). En ambos casos, la ganancia real del país fue poca. Se logró un control indirecto de Italia, estableciendo a uno de sus hijos como rey en Nápoles y Sicilia, y a otro con aspiraciones en el centro-norte de la Península, que cristalizarían en 1748 cuando se le entregara el Ducado de Parma, junto a Piacenza y Guastalla. En esta segunda parte del reinado, las reformas económicas y culturales seguían dando sus frutos, más por la inercia inicial que por las nuevas aportaciones.

A pesar de ello, su muerte fue sentida de forma especial. Su largo reinado había dejado una imagen de recuperación, prosperidad y estabilidad de casi medio siglo. Su imagen de promotor de la economía, la ciencia, el derecho y las artes es reflejo de esta situación positiva que vivía el país. Las esperanzas abiertas por su llegada, sus muchas reformas emprendidas y su doble etapa como rey son algunos de los

---

<sup>33</sup> Firmado el 7 de noviembre, condujo a la intervención de España en la Guerra de Sucesión Polaca, centrando sus esfuerzos en Italia, que no había dejado de ser el foco de interés de la Monarquía Española, bajo las riendas de la Reina. Las actuaciones militares condujeron a la conquista de Nápoles y Sicilia (1734). Llegado a este punto, España detuvo sus acciones militares y dedicó todos sus esfuerzos diplomáticos a consolidar lo conseguido. Al finalizar la guerra los territorios fueron asignados a Carlos III como rey de Sicilia.

<sup>34</sup> En el segundo pacto de familia también sería Italia el teatro de operaciones militares de España. Mediante este nuevo tratado se obtenían el Milanesado, Parma y Piacenza, asignados al Infante Felipe. Ocupados de forma efectiva en 1745, las tropas españolas fueron bloqueadas por la flota inglesa y derrotadas en Piacenza (jun. 1746) por el ejército austriaco. Pocos días después de recibir la noticia de la derrota moría Felipe V.

aspectos que se recogen en los sermones y programas iconográficos que compusieron sus exequias<sup>35</sup>.

Todo lo expuesto hasta este momento refuerza la idea de Felipe V como el monarca que ofrece el catálogo más amplio y completo de celebraciones de todas las etapas vitales de su existencia. En él confluye la total madurez de la fiesta barroca y la perentoria necesidad de publicitación. Una vez asentado de forma segura en el trono, el segundo condicionante fue perdiendo urgencia, sin dejar de estar presente en todas las iniciativas. Este esfuerzo inicial realizado durante el gobierno del primer Borbón no dejaría de dar sus réditos a lo largo del siglo. Se habían creado unos esquemas que fueron repetidos de forma constante por sus sucesores, hasta agotar la fórmula.

## 2. Visita Real de Felipe V.

Las Visitas Reales son un momento de trascendental importancia. Es ese momento en que la comunicación establecida entre el pueblo y la ciudad se vuelve directa. La presencia del rey en una ciudad abre todo un repertorio de actividades y oportunidades que daban lugar a vistosos actos.

La presencia del monarca es una excusa que todos los individuos implicados tienen para exhibirse ante el pueblo, para que los

---

<sup>35</sup> MÉRIDA Y MORALES, Antonio de. *Granada llorosa en las reales exequias del Rey nuestro señor don Phelipe V, que celebró en la Capilla Real... en los días 10 y 11 del mes de marzo del presente año de 1747*. Imprenta de Joseph de la Puerta. Granada, 1747, y RIVERO Y ANGULO, Domingo Antonio de. *El Phenix de los monarcas: paregyrico fúnebre, que en las majestuosas honras, que la Santa Metropolitana, Apostólica Iglesia de Granada Consagró a la augusta inmortal memoria de nuestro Rey... D. Phelipe Quinto (...)* Imp. de Joseph de la Puerta. Granada, 1747. Del mismo, *Fama postuma, gloria inmortal, y permanente vida de nuestro gran monarca el S<sup>o</sup> D. Phelipe V el animoso eternizado en viva copia de sus heroycas (...)*. Granada, 1747. Las exequias del monarca forman una rica muestra, a modo de resumen final, de la imagen que se había ido construyendo de Felipe a lo largo de los años. Un último esfuerzo para crear la vida de la fama destinada a perdurar y a la que sólo unos pocos privilegiados tenían derecho.

ciudadanos vean el papel que cada uno de ellos ocupa en la estructura social, dejando bien claro un esquema representado por la monarquía absoluta, en la que el rey era la única fuente de poder, poder que no compartía pero que sí delegaba. También es el momento en que el Rey toma contacto directo con aquellas personas que son su extensión y simbolizan su presencia en esa parte de sus dominios. La imagen conjunta es la del propio reino, pues no pueden existir el uno sin el otro.

La nobleza local que copaba los cargos municipales defendía sus intereses desde una doble vertiente; por un lado, intentando asegurar la independencia del cabildo mediante la aspiración al reconocimiento de “derechos” consuetudinarios basados en la tradición y los privilegios concedidos en el pasado. Por otro lado, mostrándose ante el pueblo lo más cerca posible del monarca, dentro de un estricto protocolo y en la idea de la delegación de poderes a la que nos hemos referido. No es de extrañar que se asistiera en formación a recibir al rey a la entrada de la ciudad, para acompañarlo públicamente, formando parte del cortejo real, a la vista del pueblo. Procurar que la ceremonia del besamanos sea pública es otro modo de demostrar la cercanía al monarca, lo que no se consiguió con Felipe V. Esperar que el monarca jurara los privilegios de la ciudad, ceremonia tradicional en las visitas reales a cualquier ciudad, no era incompatible con toda clase de actos de exaltación de la lealtad y sometimiento al poder real.

Durante el siglo XVIII sólo hay que referir una visita, la de Felipe V en 1731, y antes de centrarnos en ella me gustaría referirme a dos aspectos, uno sobre la singularidad de Granada y otro sobre la propia naturaleza de la visita del monarca.

Refiere Bermúdez de Pedraza que el 5 de junio de 1526, recién llegado Carlos I a Granada, fue *recibido con procesión en la catedral*,



*donde oró y juró guardar sus privilegios y costumbres, según y cómo las guardaron sus pasados*<sup>36</sup>. Sin embargo, durante su estancia se promulgó cierto número de provisiones *para la buena gobernación desta ciudad, y república della*<sup>37</sup>. Este caso ejemplifica por qué el caso de Granada era particular con respecto al resto de ciudades de la Corona de Castilla. Para favorecer la repoblación conforme avanzaba la “reconquista”, villas y ciudades solían recibir privilegios que les conferían capacidad para organizarse jurídicamente por sí mismas (origen de la autonomía municipal, con el permiso de la presión nobiliaria), su forma escrita y codificada era la del fuero, como marco de jurisdicción de los municipios. La conquista del Valle del Guadalquivir tuvo el doble efecto de asegurar la primacía cristiana en la Península y dar por finalizado uno de los momentos álgidos de la “Reconquista”. A partir de la segunda mitad del siglo XIII y la primera del XIV la monarquía inició una ofensiva cuyo objetivo era el de reducir y uniformar la diversidad normativa, reivindicando por otra parte el exclusivismo en la creación del derecho, proceso que culmina durante el reinado de Alfonso XI (1312-1350). Cuando en 1492 concluye la guerra de Granada, el proceso de dotar de fuero a las ciudades conquistadas es un ejemplo de esta primacía jurídica de la Corona; dichos fueros quedaban reducidos a meras ordenanzas ajustadas al derecho de Castilla, que no presuponían autonomía ninguna.

La situación de Granada, la cabeza del reino, es todavía más llamativa, ya que ni siquiera va a recibir una norma que pueda llamarse fuero, sino un ‘privilegio’, a partir del cual se crean veinticuatro regidores (que llegan a 60 durante el reinado de Felipe IV), a quienes se confía el gobierno municipal, junto a veinte jurados que representan a las colaciones o parroquias de la ciudad. Todos bajo la autoridad de un representante regio, el corregidor. En una Castilla donde los juristas

---

<sup>36</sup> BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco. *Historia Eclesiástica de Granda*. Granada, Universidad de Granada, 1989, cap. 45 y 48, págs. 211-214.

<sup>37</sup> BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco. *Op. Cit.*

afirman que el monarca se encuentra por encima del derecho positivo existían pocas defensas contra la injerencia de la Corona, siendo la situación de Granada aún más precaria.

La Granada del s. XVIII presentaba un municipio donde era potestad del rey la elección de cargos, con los conflictos que en el pasado había representado y que seguía representando. Era además un municipio intervenido por la hacienda real, por lo que no tenía independencia ni para la gestión de los recursos propios. No es de extrañar que al no poder competir en derechos, se hiciera en lealtad y sobre el recordatorio de lo ligada que la ciudad estaba a la monarquía. Granada no tenía derechos o privilegios jurídicos que defender, así que se defendía la tradición y prerrogativas que emanaban de su historia en relación a sus reyes. Cuestión que no deja de recordar la ciudad en cada ocasión en que se agasaja a sus monarcas, ya sea en las celebraciones de tipo festivo o en las más luctuosas. La visita de un rey era para la ciudad el momento ideal para revivir esos lazos.

El segundo aspecto al que quería referirme era al motivo del viaje de Felipe V a Granada. Si anteriores monarcas se había interesado en conocer directamente sus dominios y darse a sí mismos a conocer, lo que había atraído hasta la ciudad a Juana I, Carlos I y Felipe IV, en el caso de Felipe V encontramos causas distintas. La segunda mitad de la década de los veinte del s. XVIII fue especialmente dura para el monarca. A la par que veía frustradas sus aspiraciones a la Corona Francesa, a las que algunos atribuyen su abdicación, se unió la muerte prematura de su primogénito y heredero Luis I, que no había completado su primer año de reinado, viéndose obligado a reasumir las tareas de gobierno. Sin embargo, algo había cambiado y pronto iba a quedar constancia de ello.

El carácter emprendedor y dinámico que atrajo a sus súbditos durante los años de la Guerra de Sucesión dio paso a un estado de melancolía y depresión que marcaron su segunda etapa de reinado. El peso del gobierno fue cayendo en manos de su segunda mujer, Isabel de Farnesio, cuyo interés se centraba en dotar a sus hijos (muy alejados de la sucesión al trono) de estados que gobernar en Italia. De su mujer partió la decisión de trasladar la Corte a la ciudad de Sevilla, aprovechando que la corte se había instalado en Badajoz con motivo de la firma de un tratado de amistad entre Felipe V y Juan V el día 29 de enero de 1729 (ratificado con un doble matrimonio, el de la princesa María Ana Victoria con José, Príncipe de Brasil, y el de Fernando, Príncipe de Asturias, con Bárbara de Braganza), en vez de regresar a Madrid se puso rumbo a Sevilla.

La esperanza era que el clima más cálido y benigno de la ciudad del Guadalquivir contribuyera a mejorar el estado de ánimo del rey. A su vez, la distancia con respecto a la Corte, lo apartaba de la toma de decisiones del Consejo de Estado. Para alargar al máximo la estancia, se procedió a recorrer la mayor parte de Andalucía, con lo que además se impedía que el rey se aburriera o su ánimo decayera excesivamente.

En este orden de cosas se encuadra la visita a Granada de Felipe V, que aprovechando su estancia en Sevilla recorrerá buena parte de Andalucía. La visita de Felipe V a Granada se anunció a finales de febrero de 1730<sup>38</sup>. En cuanto la noticia se conoció en la ciudad y, como en ocasiones anteriores, el Ayuntamiento comenzó a hacer los preparativos necesarios para que la regia visita revistiese la máxima brillantez.

---

<sup>38</sup> AHMG. Asignación de las Casas que puedan servir para aposentar al séquito que ha de acompañar a Felipe V, C001930.067. S.I. 1729. Sin embargo, la posibilidad de que el Rey, asentado en Sevilla, pudiera desplazarse a Granada era ya un hecho varias semanas antes de la notificación oficial. Se produjo cuando la ciudad recibió el auto de Don Clemente de Aguilar, del Consejo de su Majestad, en que indicaba a la ciudad la necesidad de iniciar todos los trámites necesarios para que en caso de que el rey decidiera trasladarse a la ciudad estuviera todo dispuesto. Dicho Auto fue presentado en el Cabildo que a tal efecto se celebró con fecha de 15 de febrero, se acordó la creación de una comisión que se encargara de todos los preparativos necesarios.

El primer paso fue acondicionar el Palacio Real de la Alhambra, que habría de servir de alojamiento a la familia real, y que años de abandono lo habían deteriorado notablemente. Hacía más de un siglo desde la última visita real y, en consecuencia, hacían falta numerosas reparaciones. Todavía hoy pueden verse algunos de los arreglos y restauraciones que se realizaron, tales como las del llamado Peinador de la Reina y el revestimiento de azulejos que se hizo en los Baños, especialmente en la sala central o *apoditerium*, donde en la parte superior del zócalo pueden leerse de forma repetida las iniciales P y V (Philipus V). Se ordenó limpiar todo el recinto, arreglándose jardines y paseos; todo lo cual contribuyó a la conservación de la Alhambra para la posteridad.

Dentro del “Ceremonial y Protocolo” Juan de Morales nos presenta una relación más o menos completa de la visita como referencia al ceremonial a seguir por el ayuntamiento en las futuras visitas de los monarcas<sup>39</sup>. Además contamos con la relación de Francisco Monteroso que ofrece un breve pero detallado relato de la presencia del rey en la ciudad, destacable por la descripción que realiza de la entrada del rey el 23 de marzo, con todas las obras realizadas en los lugares de paso de la comitiva, así como de las festividades que acompañaron a la estancia del monarca y su familia en la ciudad, todo con un tono muy complaciente<sup>40</sup>.

Previamente a la llegada del rey a la ciudad se creó una comitiva de bienvenida encabezada por el corregidor, que acompañado de ocho

---

<sup>39</sup> MORALES HONDONERO, Juan de. *Ceremonias, que esta ciudad de Granada ha de observar, y guardar en las ocasiones que se le ofrezcan (...)*. Granada 1752, págs. 36-38. Recopilado en *Ceremonial y protocolo de la ciudad de Granada*. Ed. Ayuntamiento de Granada. Granada, 2007.

<sup>40</sup> MONTEROSO, Francisco. *Crysol de la Lealtad y gloriosos triunfos de la muy Noble y siempre Leal Ciudad de Granada á la feliz entrada de nuestro Católico Monarca Felipe Quinto en el día 23 de Marzo de este presente año de 1730...* Ed. Viuda de Francisco de Leefdael, Sevilla, s.a. Breve relación en verso donde se dan algunas noticias y se describen de forma sencilla los preparativos que realizó la ciudad para embellecer la carrera por la que circularía la comitiva real a su paso por la ciudad camino de las dependencias que se les habían habilitado en la Alhambra.

caballeros veinticuatro y cuatro jurados en coches de caballos, precedidos por seis ministros a caballo y dos clarines, se dirigió a la ciudad de Loja, donde se presentaron ante el Rey y procedieron a besar la mano, acordando el día, hora y forma de entrada de la comitiva real en la ciudad. Aquí encontramos una discrepancia entre los dos autores, ya que el primero coloca la fecha de entrada el 22 de marzo y el segundo el 23 de marzo, lo que no va más allá de una pequeña anécdota<sup>41</sup>. El fondo del asunto era la intención de la ciudad de tenerlo todo bajo control para que la entrada del rey se realizara de forma perfecta tanto para el monarca como para la población.

Para la entrada del rey le salió a recibir la “ciudad”. Sólo el rey contaba con el privilegio de hacerse acompañar por la ciudad en formación. El Arzobispo también acompañó a la comitiva. El encuentro se realizó en la Alameda de Castro, junto al río Genil, imitando lo que ya se hiciera durante la visita de Felipe IV y, como nos narra Juan de Morales:

*se apeó de sus coches [la ciudad], puesta en dos filas passo S.M. por medio, y los Señores Principes, e Infantes, y toda la Real Comitiva, y volvió la Ciudad a tomar sus coches, y fue hasta la Alhambra<sup>42</sup>.*

Toda la carrera se había adecentado y engalanado con escudos, tapetes, hierbas, jardines, fuentes, espejos..., más un arco donde se colocaron los retratos reales bajo dosel, que servía de tránsito entre la plaza de Bibramba y la Plaza Nueva en su camino hacia la Alhambra, hasta donde se le acompañó y quedó la comitiva real instalada<sup>43</sup>. Todo el tránsito se vio amenizado con música y representaciones con el fin de crear el ambiente ideal para que la población se sintiera saturada de influencias positivas ante la entrada de su monarca. Se buscaba la participación activa de los ciudadanos en las aclamaciones al rey. Sin

---

<sup>41</sup> AHMG. Actas del Cabildo, L.00069. Si sirve de algo, el Cabildo que a tal efecto se celebró el 23 de marzo, confirmaría esta segunda fecha como la correcta.

<sup>42</sup> MORALES HONDONERO, Juan de. *Op. Cit.*

<sup>43</sup> MONTEROSO, Francisco. *Op. Cit.*

embargo, la comitiva no hizo ninguna parada y los miembros de la misma no pasaron de saludar de forma tímida, a pesar de lo cual debió de ser un espectáculo de lo más vistoso.

Quedaba pendiente una ceremonia de especial importancia para los miembros de la oligarquía local que ostentaban los cargos municipales, se trataba del besamanos, por el cual se declaraba la adhesión y sometimiento al monarca, y que presuponía la aceptación de la misma por parte del rey y, por lo tanto, el establecimiento de un vínculo. A pesar de los ruegos y súplicas de la ciudad, no se realizó de forma inmediata. Tampoco se consiguió que se tratara de un acto público. Esta ceremonia sólo fue posible cuando S. M. mandó que se realizara. Se desplazaron el Corregidor, los Caballeros Veinticuatro, Jurados, Escribanos de Cabildo y Alguacil Mayor en coches de caballos, acompañados de los porteros, ministros y clarines. Una vez en las habitaciones del rey sólo pasaron los miembros del cabildo (caballeros veinticuatro, jurados y escribanos, y alguacil mayor), excluyendo a los porteros y ministros, que como empleados del mismo no formaban parte de la "ciudad". Detalle este que fue recordado por el mismo rey a los asistentes.

El primero en entrar, el Corregidor, besó las manos del monarca, colocándose a su lado para así proceder a presentar al resto de los miembros del cabildo, por oficios (en sucesión de preeminencia: veinticuatro, jurados, escribanos de cabildo y alguacil mayor) y por antigüedad en el cargo. Una vez terminado el acto procedieron a salir en el mismo orden en que habían entrado. No hubo celebración de ningún tipo y el ayuntamiento se dio por contento con lo conseguido.

Durante los días que permanecieron en la ciudad se sucedieron todo tipo de festejos: luminarias, fuegos, mascaradas, toros...<sup>44</sup> Pero el rey, que dedicó su estancia en Granada a la caza, no participó en ninguno de ellos. Como mucho, y ante las reiteradas súplicas de la ciudad, se asomó en alguna ocasión o permitió la aparición pública de algunos de los infantes. La comitiva real abandonó la ciudad el 5 de junio, retornando a Sevilla. La ciudad se había desvivido con su monarca, y la sensación que quedaba era agridulce<sup>45</sup>.

Del esfuerzo que una ciudad debía realizar durante la estancia del monarca dan fe los preparativos que debieron realizarse para el aposentamiento de la comitiva real. Conforme los monarcas fueron reforzando su posición y ganando en poder, se multiplicó el tamaño del aparato administrativo que los rodeaba. Al inicio de la Edad Moderna una Corte itinerante, como en siglos anteriores, comenzó a ser algo engorroso y de gran complejidad. Poco a poco todos los estados europeos comenzaron un proceso de sedentarización. A falta de una ciudad que ejerciera como sede tradicional de la monarquía (caso de París en Francia) o con un peso demográfico y económico que la colocara claramente como la más importante del reino (caso de Londres en Inglaterra) en España se eligió Madrid. Felipe II juzgó que esta villa de tamaño medio, situada cerca del centro geográfico de la península y controlando uno de los principales pasos entre las dos Mesetas, sería la elección más consecuente. El hecho de ser villa y no ciudad reducía las posibles trabas jurídicas que el monarca podría encontrar.

---

<sup>44</sup> AHMG. Actas del Cabildo, L.00069. En los numerosos y sucesivos cabildos que se celebraron desde la llegada del rey no se ahorró en esfuerzo y dinero para demostrar la felicidad de la ciudad ante la estancia del rey. Como en otras ocasiones nada parecía suficiente a ojos de los regidores. Aunque dejan traslucir un cierto desencanto.

<sup>45</sup> Eran conscientes de que la visita no había revestido la importancia y trascendencia de las anteriores. Desde luego sin la representatividad de la presencia en la ciudad de los RR.CC. de cuya importancia carecemos de espacio para desarrollar. La Reina Juana también visitó la ciudad y durante su estancia se desarrollaron ordenanzas que afectaron especialmente a los gremios y la actividad económica de la ciudad. También supuso la sepultura de su esposo (el primer Felipe) en la Ciudad. A la de Carlos I ya nos hemos referido. Incluso la de Felipe IV, a falta de grandes reformas dejó multitud de anécdotas, algunas de las cuales terminaron revistiéndose de leyenda con el paso del tiempo.

Las ciudades que albergaban la corte se convirtieron en las más populosas e importantes de cada reino (si no lo eran ya) y tomaron el papel de capitalidad. Solventado este problema, la movilidad de los monarcas se simplificó. La presencia física de la corte podía permanecer estable en el mismo sitio. Los viajes del rey, por motivos militares, diplomáticos, ocio u otros no afectaban directamente al funcionamiento del estado. Aún así, seguían siendo un reto de logística para las ciudades que lo acogían. Procurar los alimentos necesarios, y festejar y agasajar al monarca, suponían un esfuerzo directo para la ciudad, que repercutía de forma muy negativa en su estado económico. Los ciudadanos tampoco se libraban de esta carga, puesto que muchos de ellos verían sus casas convertidas en improvisados alojamientos para la comitiva real.

Todo lo visto hasta este punto nos lleva a tener claro que la visita del rey empezaba antes de su llegada e incluso antes de su notificación oficial. Era necesario que todo estuviera dispuesto con antelación, en especial el alojamiento de tan gran número de personas<sup>46</sup>.

---

<sup>46</sup> AHMG. *Asignación de las Casas que puedan servir para aposentar al sequito que ha de acompañar a Felipe V*, C001930.067. 1729, folios 1 a 5. Para el caso de Granada se presentó en la ciudad Don Clemente de Aguilar que aparece citado en la documentación como:

*(...) del Consejo de su Magestad Mariscal de Campo de sus Reales Ejercitos correidor y superintendente General de Rentas Reales y servicios de Millones de esta Ciudad y su provincia (...).*

El 14 de febrero presentaba ante el cabildo un auto en el que exponía la importancia de adelantar los preparativos y tenerlo todo dispuesto ante la visita del monarca, que en ese momento aún no tenía notificación oficial y por lo tanto no pasaba de una mera posibilidad:

*(...) que son notorias las noticias de que su Magestad y altezas (que D. G.) vajan a las andalucias y que se hallan en la ciudad de Sevilla desde donde ser servidos pasar a esta ciudad y subcediendo lo referido es preciso aposentar en ella a su Real Familia y para cuos aloxamientos se necesita asistir al Señor aposentador mayor y para que si llegase este caso aya quien asista a dicho Señor y ynforme del vecindario desta ciudad y demás circunstancias que fueren necesarias para los expresados aloxamientos y se eviten los prejuicios que pueden subceder sin este informe (...).*

En un nuevo auto de 2 de marzo, ante la lentitud de la ciudad, se vuelve a insistir en la importancia de dicha misión y se ordena que se haga a la mayor brevedad. De la misma manera se indica la forma precisa en que debe ser llevado a cabo este trabajo. La ciudad tenía ya formada la comisión que debía realizar dicho informe desde el 17 de febrero, pero no se había iniciado aún ningún trámite:



La comisión, compuesta de cuatro caballeros veinticuatro y dos jurados, acompañados por el alguacil mayor y un escribano del cabildo, inspeccionó casi toda la ciudad del 3 al 17 de marzo. Se comenzó por la propia fortaleza de la Alhambra y se completó por la zona del Genil y por los conventos de la ciudad. En principio, se evitaron las casas de eclesiásticos y de nobles. En total se encontraron 350 casas aptas para tal función. De las mismas, la mayoría estaban vacías, nueve eran conventos de la ciudad. Aparte se presentaba una relación con los 26 mesones y 9 posadas existentes en Granada, además se contaba con 10.323 pesebres.

Aunque se había conseguido la licencia del Arzobispo para disponer de las casas de eclesiásticos, no fue necesario recurrir a ellas; se habían documentado 32 como disponibles. Tampoco fue necesario molestar a los miembros de los tribunales de la Inquisición y de la Chancillería. A pesar de que los sondeos llevados a cabo por la ciudad habían obtenido una respuesta positiva por parte de las dos instituciones en su deseo de colaborar. Dar la sensación de tibieza o falta de colaboración en facilitar la estancia del monarca no tenía cabida. A pesar de lo cual, fue un alivio para la ciudad no tener que recurrir a ninguno de estos colectivos.

---

*(...) Dixo que por quanto cabiere que desde luto con la mayor brevedad y desde mañana tres de este presente mes los caballeros veynte y quatro de esta ciudad que son los Señores Don Fernando Castillejo, Don Francisco Navarrete, Don Juan de Altamira y Don Pedro de Valenzuela y los Jurados de ella los Señores Don Joseph Matute y Don Gaspar Maiano comisarios nonbrados por esta Ciudad para reconocer las casas de ella que puedan ser a propósito para los alojamientos de la Corte Guardias de Corps y de Infanteria española y balona y demas comitiba que traigan sus Magestades (que Dios Guarde) en caso de benir a esta ciudad: empiezen a hazer dicho reconocimiento y para que se efectue sus vías mando que dichos señores veynte y quatro y jurados juntos y no en otra forma acompañados de los señores que elejiesen y hallasen y asi mas a proposito pasen a hazer dicho reconocimiento de dichas casas una por una enpezando por el barrio que les pareziere combeniente haciendo ynventario padron de las que hallazen capaces de alojamiento sin execion de personas y por lo que toca a los eclesiasticos y combentos de religiosos pidan y supliquen al Eclesiastico Señor Arzobispo de esta Ciudad o Señor Vicario General les manden dar el auxilio nezesario declarando entrar en dicho padron o ymbentario la capacidad de cada casa y las que tubieren caballerizas y para quantas plazas con toda distincion y claridad de las que están bazias y avitadas expresando en estas las piezas aloxables sin gran incomodidad del vezino (...).*

### 3. Celebración de nacimientos.

Ante un nuevo tipo de celebración destinado a la monarquía, o más bien, celebración de la propia monarquía, conviene volver a recapitular. Las proclamaciones y los funerales reales eran generalizados en cuanto a las manifestaciones a las que daban lugar, implicando a todo el reino y a toda la población. No es de extrañar, ya que son herramientas básicas en la publicitación de la continuidad del régimen a través del proceso de sucesión dinástica, mediante el cual el régimen se auto-reproduce. Es normal, por tanto, que se presenten como las más complejas y variadas de todo el repertorio que estamos estudiando y las que alcanzan el máximo rango de oficialidad. Igualmente, las visitas de un monarca se celebran con todo el boato posible en virtud de los medios técnicos, económicos y humanos con los que cuenta la ciudad. Pero en este caso, el desencadenante ya no es un hecho generalizado para todo el reino, sino particular, con lo que el proceso de ruptura de lo cotidiano es menos impactante y con materialización palpable de menor entidad, a la vez que no se necesita de tantos elementos o representaciones simbólicas. Granada contó con una sola oportunidad de disfrutar de ella, como ya hemos visto. En cuanto a las bodas, como ya hemos explicado previamente, se centran más en los lugares de celebración, dejando al resto de ciudades y lugares unas celebraciones más simples. Si bien es verdad que para el caso de Granada, ya de por sí especialmente cumplidora con sus deberes hacia la monarquía, la existencia de una institución como la Maestranza dio ejemplos bastante particulares, como veremos al final de este mismo capítulo.

El festejo de los nacimientos, que nos ocupa ahora, dependerá de la categoría del neonato, por encima de todo, el del heredero, aquel

que asegura esa continuidad tan necesaria. Durante el siglo XVIII España vivirá pocos nacimientos de primogénitos. Felipe V, con Luis, será el primero, y más celebrado por los nueve lustros que habían transcurrido sin el nacimiento de un infante real en el país. Fernando VI no nace como heredero y tampoco contará con herederos, razón por la que le sucede su hermanastro Carlos III, cuyo hijo y heredero Carlos IV nació en Italia y como heredero de Nápoles y Sicilia, y no de España. Desde el nacimiento de Luis I en 1707 y hasta el de Fernando VII (este en realidad al ser hijo de Carlos IV, nacido en Italia, es hijo del heredero y no heredero en sí) en 1784 pasan 77 años sin que se produzca el nacimiento de un príncipe heredero, aunque el propio Fernando VII no nació como heredero por pocos días. A partir de aquí, el nacimiento de otros infantes no genera celebraciones del mismo calado, salvo las de aquellos que se unen a otros acontecimientos que sirven como excusa para manifestaciones de fidelidad, a la vez que de preeminencia de la élite local.

De la misma forma, entre el 6 de noviembre de 1661 (nacimiento de Carlos II) y el 25 de agosto de 1707 (nacimiento de Luis I) se cuentan 46 años, como ya he señalado, sin que en la corte española se produjera el nacimiento de un infante o infanta herederos al trono. Situación más dramática que la anteriormente descrita, pues no existía heredero directo, como en el caso de Fernando VI, al que sucedió su hermanastro Carlos III, más aún, cuando se era perfectamente consciente de las consecuencias de que no existiera un heredero al trono. El problema planeó durante todo el último tercio del s. XVII.

Lo vemos con la perspectiva desde el siglo XXI y sabiendo las vicisitudes que arrastró el país durante el reinado de Carlos II: cuatro<sup>47</sup>

---

<sup>47</sup> El primero de los grandes conflictos provocados por la política expansionista de Luis XIV se produjo entre 1667 y 1668. En la llamada “Guerra de Devolución”, Francia reclamó la soberanía de los Países Bajos Españoles y se enfrentó a España, Países Bajos, Suecia e Inglaterra. Con la Paz de Aquisgrán España se veía obligada a reconocer la independencia de Portugal y entregar a Francia algunos territorios de los Países Bajos. Entre 1672 y 1678 España se volvió a ver envuelta en un conflicto bélico,

guerras con Francia, dos de las cuales provocaron dolorosas pérdidas territoriales, y el posicionamiento de las potencias europeas ante la posible sucesión al trono español, lo que unido a la propia incapacidad del rey, marcó la segunda mitad del siglo XVII.

Todo esto fue continuado por un cambio de dinastía y la guerra subsiguiente, en la que España se vio inmersa y centro de las aspiraciones del resto de potencias europeas en busca de tajada. El nacimiento del futuro Luis I se produjo en un momento en que su padre había logrado estabilizar la situación en la península de forma muy favorable a su causa, como ya hemos visto más arriba. A pesar de lo cual su situación no era aún segura en el trono, pues el teatro bélico peninsular era una pieza más del conflicto europeo que se estaba viviendo.

Pero no debemos dejarnos engañar, los españoles contemporáneos eran plenamente conscientes de la situación, y cuando se produjo el cambio dinástico, independientemente de la situación bélica, la existencia del heredero fue recibida como una bendición, y de esa forma nos lo refiere un texto anónimo sevillano:

*(...) Nació para gloria de este Cielo  
el Príncipe de las gentes desseado  
Sol, que de verdad naze sin velo,  
al mundo á dexar todo trocado;(...)”<sup>48</sup>*

La idea de continuidad era esencial para el mantenimiento de la monarquía, y la presencia de un príncipe heredero (a pesar de ser hijo

---

la “Guerra de Holanda”. Por la Paz de Nimega se perdía el Franco Condado. Sin embargo, a la paz siguieron las anexiones violentas de territorios por parte de Francia, que invocaba los derechos proclamados por las cámaras de reunión creadas con este fin, y se aconsejaba la anexión de Estrasburgo y Alsacia, así como numerosas plazas españolas. Aislada diplomáticamente, España se lanzó a la guerra (1683-1684), que terminaría con la pérdida de parte de Luxemburgo y otras plazas fronterizas, como Casal, en la tregua de Ratisbona. Por último, durante la “Guerra de la Liga de Augsburgo” (1689-97), España volvía a llevar la peor parte, aunque, por la Paz de Ryswick, Francia accedía a devolver todos los territorios ocupados a la Monarquía Hispánica, quizás en previsión de una más que posible herencia del trono de Carlos II en un candidato francés.

<sup>48</sup> *Al Nacimiento del Ser<sup>mo</sup> Príncipe Luis Primero, en 25 de Agosto de 1707. S. Impr. Sevilla, 1707.*

de un monarca nacido en el extranjero y cuestionado por parte de sus súbditos) fue ampliamente festejada en todo el reino, como atestiguan la gran cantidad de relaciones que relatan las celebraciones en las principales ciudades del reino (salvo las que en 1707, tras la batalla de Almansa y la ofensiva posterior, se encontraban bajo control del Archiduque Carlos, Baleares, la mayor parte de Cataluña y Alicante). Un príncipe era un puntal más para el mantenimiento de Felipe V en el trono, así se percibió y de ahí la importancia de manifestarlo además de remarcar los principios de legitimidad.

La noticia se hizo pública a la ciudad en el cabildo del día treinta de agosto de 1707<sup>49</sup> mediante carta privada del Marqués de Mejorada al Conde de Torrepalma, corregidor de Granada. En dicha carta se recordaban las obligaciones de todo fiel vasallo en la demostración de amor y fidelidad a Su Majestad:

*A llegado el dia deseado de la maior felicidad que nuestro Señor a concedido a estos Reinos en el dichoso parto de la Reyna nuestra Señora que sucedió el dia veinte y cinco de este a las diez y quarto dando a luz un Principe y en el todo el consuelo y regocixo suspirado por tantos años y aviniendose a este sumo bien el de la robustez y buena disposizion en que a quedado y continua la reyna nuestra Señora e querido Antizipar a Us. esta noticia para que comunicándola luego a la ciudad se le antizipe el gozo y el consuelo que de tan feliz suzeso en unibersal beneficio resulta a que con mas formalidad se le antizipara por la presente donde toca Dios guarde a Us. muchos años como deseo. Madrid a 25 de Agosto de 1707, Marques de Mejorada y de Labreña=*

*Conde de Torre Palma.*

La reacción de la ciudad fue clara, como se recoge en la misma reunión del cabildo:

*(...)notizia de tanta felicidad como la que an logrado estos Reinos en la suzesion por que an suspirado tantos años y discurriendose su primera obligación tributar umildes y repetidas gracias a Dios nuestro Señor como Autor de todas las dichas*

---

<sup>49</sup> AHMG. Actas del Cabildo Municipal, L-00049. 1707, fols. 224-6.

*felizidades y con especialidad de esta en que interesa tanto la Christiandad, la Europa y todos los subditos amantes del Rey Nuestro Señor y despues pasar a las demostraciones publicas y festivas a que alcanzaren las fuerzas y providencias de esta ciudad (...).*

El primer paso, pactado por los dos cabildos de la ciudad, eclesiástico y secular, fue la celebración de una Misa Solemne con canto de un *Tedeum Laudamus*. A su término se procedería a la realización de una procesión circular, que con salida de la Catedral, concluiría en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua del mismo templo. Sería un primer paso mientras se discurrían los preparativos para el resto de celebraciones públicas. Estas últimas empezaron a gestarse ese mismo día<sup>50</sup>, cuando se acordó que terminado el acto religioso se publicaran tres días de luminarias generales desde esa misma noche del martes y hasta el jueves siguiente. Finalmente, las luminarias terminarían por prorrogarse tres noches más.

Al cabildo llegó otra nueva iniciativa externa, la de la Real Maestranza, que anunciaba la celebración de una mascarada para esa misma noche. En ella se invitaba a la “primera nobleza” de la ciudad, miembros de la dicha Hermandad y demás individuos de Granada que solicitaran salir por la noche en señal de regocijo y como muestra de lealtad y gran celo hacia su monarca. Para acompañar las noches siguientes de luminarias se acordó la realización de castillos de fuegos artificiales, junto con mojigangas, en la Plaza de Bibrambla.

La llegada de la noticia había tenido un efecto inmediato en la ciudad, movilizandó todas las fuerzas vivas de la misma en una demostración de adhesión a su monarca. En días sucesivos se irían concretando en toda una batería de actos, que en muchos casos son fruto de la improvisación, lo que pone de manifiesto la poca práctica de

---

<sup>50</sup> AHMG. Actas del Cabildo Municipal, L-00049. 1707, fol. 225.

la ciudad en este tipo de celebraciones, comprensible debido a las pocas oportunidades que había tenido.

En el cabildo de 2 de septiembre<sup>51</sup> la ciudad volvió a recibir la invitación del Cabildo Eclesiástico para la celebración de Misa Solemne Pontifical, a la que le sucedería una nueva procesión, en este caso de tipo guial, como las que se ejecutaban para el Corpus. La ciudad aceptó ir. En este cabildo se dio cuenta de la realización de la publicación de luminarias generales, que se estimó en unos 600 reales de coste, dejando claro el éxito de la iniciativa por lo unánime de la participación de los vecinos de Granada.

En el cabildo de 6 de septiembre<sup>52</sup> se ve la necesidad de aumentar el esfuerzo de la ciudad, para que en tan importantes celebraciones se logre el efecto de “redondear tan grande absoluto”. Para ello se acordó la celebración de toros, con un total de veinticuatro animales. Se desarrollarían en la Plaza de Bibramba, como era habitual y a ellos les sucederían unos Juegos de Cañas, con algunos toros más para amenizar el intermedio. Dichos festejos se presupuestaron en 2.000 ducados: 1.500 para la compra de los toros y 500 más para el apuntalamiento de balcones y aderezos necesarios para la realización de la corrida y posterior juego de cañas.

Por fin, el día 12 de septiembre se recibió la notificación oficial del nacimiento<sup>53</sup>, cuando en la práctica los festejos ya habían

---

<sup>51</sup> AHMG. Actas del Cabildo Municipal, L-00049. 1707, fols. 228-30.

<sup>52</sup> AHMG. Actas del Cabildo Municipal, L-00049. 1707. M-00235-7, fols. 233-4.

<sup>53</sup> AHMG. Actas del Cabildo Municipal, L-00049. 1707, fols. 240-2. Cabildo celebrado el 12 de septiembre de 1707.

*El Rey=== Conçejo Justicia Cavalleros Jurados Escuderos oficiales y onbres buenos de la nonbrada y gran Ciudad de Granada es tan singular el beneficio con que la Divina Misericordia nos a favorecido en el dichoso parto de la Reina mi mui cara y amada Mujer el dia veinte y cinco de Agosto a las dies y diez y seis minutos de la mañana dando a luz un príncipe a estos reinos y en el Maior consuelo y nueba conprovazion de las Piedades y benigna Proteccion con que nos mira continuandola con la salud y buena disposicion con que a quedado y prosigue la reina que executa a el reconocimiento humilde y deboto con que universal y particularmente debemos darle rendidissimas Gracias y alabanças de que os e querido avisar para que lo tengan entendido por lo que se os alegréis de tan felix suceso. Para que por vuestra Parte se agan las*

terminado. Por ello, como contestación de la ciudad, se acordó al día siguiente que se escribiera a su Majestad con la felicitación de la ciudad y se aprovechara para incluir una descripción completa de los actos celebrados en los días anteriores. Dicha carta y descripción se entregaría en mano a su Majestad por los representantes de la ciudad que se enviarían a tal efecto:

*Acordo se escriba la enarabuena a Sus Magestades Reconozindoles la honra de tan feliz noticia en tanto que nombra a sus Cavalleros Comisarios y que pasen a ponerse a los pies de sus Magestades dándoles la enarabuena en nombre de esta ciudad y quenta de que la grande lealtad y zelo de esta ciudad aun antes de rezivirla havia determinado executar como lo hizo las maiores demostraciones que miran a reconocer a Dios Nuestro Señor tan alto beneficio, haviendoles rendido las Gracias dos beces en la Iglesia Catedral con Asistencia de los dos Cabildos y Prozessiones circular y guial en que fervorosos los vecinos de esta ciudad an obstentado su gratitud a el todo poderoso y su lealtad a el Rey Nuestro Señor celebrando la primera noche con luminarias que duraron por seis días y publicadas por esta ciudad y en la primera una mascara summamente lucida y obstentosa asi de yndividuos de este cavildo como de los de fuera de el y en la misma tarde de arrojar a el pueblo cantidad de plata para el maior regozijo y en las demas noches executandose fuegos de singular arte y mogigangas con que se alborozaron el pueblo y acordado fiestas de toros y cañas que son las señas de nuestra nacion<sup>54</sup>.*

Pero las celebraciones públicas y oficiales no agotaron todo el catálogo de demostraciones de la Ciudad. La nobleza era consciente de su especial vínculo con la monarquía y de su obligación de celebrarla. Al mismo tiempo usaba estas celebraciones para cohesionarse como clase, puesto que quedaba claro quién participaba y el motivo por el que se le invitaba. Algunas de ellas trascendieron del ámbito privado, como la que organizó la Academia Real, por la cantidad de participantes de primera fila entre la élite local y por la relación impresa que nos ha

---

*demostraciones de Alegria que se acostunbran con el fervor y devota disposicion que corresponde a la inportancia del asunto de que me dare por mui servido de Madrid a 30 de Agosto de 1707 – YO el Rey===*

<sup>54</sup> AHMG. Actas del Cabildo Municipal, L-00049. 1707, fols. 243-44. Cabildo celebrado el 13 de septiembre de 1707.



quedado de la misma. Así nos lo recuerda el propio corregidor de la ciudad y miembro-participante, Don Pedro Verdugo, Conde de Torrepalma<sup>55</sup>:

*Despues de las demostraciones religiosas con que esta Ciudad manifestó su reconocimiento a Dios, por la felicidad de ver que le dilatava el dichoso Dominio de V.M. con el Nacimiento del Serenisimo PRINCIPE de Asturias, y después de otras muchas festivas, en que los corazones de tan Fieles Vassallos publicaron el amor, y respeto que los singulariza en la Honra de tan Glorioso Titulo, (...)*<sup>56</sup>

R/0721/ 13

**ACADEMIA REAL**  
**MUSEO GENETHLIACO,**  
AL FELIZ NACIMIENTO DEL SER.<sup>mo</sup> SEÑOR  
**D. LUIS FERNANDO,**  
PRINCIPE DE ASTURIAS,  
QUE EN LA CIUDAD DE GRANADA  
SE CELEBRÓ,  
SIENDO PRESIDENTE EN ELLA  
D. SEBASTIAN ANTONIO DE GADEA Y OBIEDO.  
FISCAL  
D. LUIS MUÑOZ DE GUZMÁN Y CORDOVA,  
CAVALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO.  
Y SECRETARIO  
D. FRANCISCO ANTONIO DE VIEDMA  
NARBAEZ Y AROSTIGUI, SEÑOR DE LA CASA  
DE AROSTIGUI,  
*PREVENIDA Y EXECUTADA EN SUS CASAS,*  
POR D. PEDRO VERDUGO URSUA Y ALBORNOZ,  
CONDE DE TORRE-PALMA, SV CORREGIDOR,  
CAVALLERO DEL ORDEN DE ALCANTARA,  
CAPITAN PERPETVO DE LA NOBLEZA  
DE LA CIUDAD DE CARMONA.  
QUIEN LA CONSAGRA.  
**AL REY NUESTRO SEÑOR.**  
POR MANO DEL EXCELENTISSIMO Sr. D. FRANCISCO  
RONQUILLO, SV. PRESIDENTE DEL REAL Y SUPREMO  
CONSEJO DE CASTILLA.

Las líneas anteriores sirven de presentación a la relación donde se recogen los trabajos que a tal efecto se realizaron para la “Academia Real”, en la que D. Luis Muñoz de Guzmán y Córdoba actuó como fiscal,

<sup>55</sup> Pedro Verdugo y Ursua, 2º Conde de Torrepalma, nacido en Sevilla en 1657 y muerto en 1720, que se destacó por su labor de mecenazgo, continuada por su hijo en la Academia del Trípode.

<sup>56</sup> *Academia Real y Museo Genethliaco al feliz nacimiento del Serº Señor D. Luis Fernando, Príncipe de Asturias que en la ciudad de Granada se celebró (...) al Rey nuestro Señor (...)*, pág. 1. S. Impr. Granada, 1708.

al seleccionar e introducir los trabajos presentados, y con D. Francisco Antonio de Viedma como secretario de la misma, haciendo alusión a que la iniciativa partió del mismo Corregidor<sup>57</sup>. La obra cuenta con veinte participantes, cuya aportación es presentada como “*Assumpto*”, cada uno de ellos con una causa que deja bien clara la trascendencia de este nacimiento para los autores participantes, que veían asegurada la continuidad de una nueva dinastía a la que habían adherido su destino.

Los nacimientos de los sucesivos infantes (entre los que se contaban Fernando, Carlos y Felipe), fueron celebrados con mucha menos fastuosidad. El reinado de Fernando VI careció de nacimientos en la corte, como ya se ha señalado. Sin embargo, el reinado de Carlos III nos ofrece el registro más completo de celebraciones por este motivo. En este caso por los hijos del Príncipe de Asturias (ya que la mujer de Carlos III, María Amalia de Sajonia, había muerto apenas un año después de su llegada a España), el futuro Carlos IV, y su mujer María Luisa de Borbón-Parma<sup>58</sup>. En el Archivo Histórico Municipal de Granada contamos con documentación alusiva a once de los catorce embarazos que culminaron en parto.

El primer embarazo de la Princesa de Asturias fue seguido con gran expectación. La ciudad de Granada inició su movilización a raíz de la carta del Rey con fecha de 7 de junio, que se hizo pública en el Cabildo de 25 del mismo mes<sup>59</sup>. En la carta se piden rogativas generales

---

<sup>57</sup> *Ibidem*, pág. 36. Lo cual no es de extrañar, ya que el Corregidor de Granada en esos momentos era el mismo 2º Conde de Torrepalma, cargo que ejerció entre 1706 y 1712.

<sup>58</sup> La reina tuvo 14 partos además de 10 embarazos más que acabaron todos en abortos espontáneos: Carlos Clemente (19-IX-1771/7-III-1774). Carlota Joaquina (25-IV-1775/6-VI-1830), reina de Portugal. María Luisa (11-IX-1777/2-VII-1782). María Amalia (9-I-1779/22-VII-1798). Carlos Domingo (5-III-1780/11-VI-1783). María Luisa (6-VII-1782/13-III-1824), reina de Etruria. Carlos Francisco (5-IX-1783/11-XI-1784). Felipe Francisco (5-IX-1783/18-X-1784). Fernando VII (14-X-1784/29-IX-1833), rey de España. Carlos María (29-III-1788/10-III-1855), pretendiente carlista. María Isabel (6-VII-1789/13-IX-1848), reina de las Dos Sicilias. María Teresa (16-II-1791/2-XI-1794). Felipe María (28-III-1792/1-III-1794). Francisco Antonio (10-III-1794/13-VIII-1865), Duque de Cádiz.

<sup>59</sup> AHMG. Dotes y rogativas por el embarazo de la Princesa de Asturias. 1771, C.00896.018, págs. 2-6. En la carta se insiste en la importancia de este acontecimiento por los muchos bienes que se derivan para el

en la Catedral, en todas las parroquias de la ciudad y villas dependientes por el quinto mes de embarazo de la princesa. En este caso el cabildo municipal optó por la Virgen de las Angustias, rogativa con procesión solemne, y no pidió que se realizaran rogativas ante la Virgen de la Antigua, puesto que estas habían sido ya solicitadas por el Real Acuerdo. Por la mañana se realizarían las de la Catedral y por la tarde en la parroquia de la Virgen de las Angustias, a la que se define como patrona titular de esta ciudad. También se acordó que las rogativas se repitieran en la Catedral cada domingo hasta el feliz parto de la princesa.

La ciudad se movilizó en un nuevo ciclo de rogativas tras la carta del 25 de agosto<sup>60</sup> en la que el Rey anunciaba que la princesa había entrado en su noveno mes de embarazo. Por fin llegó la deseada noticia del parto el 19 de septiembre de 1771, felicitándose por el buen estado del bebé y la madre. La reacción no se hizo esperar y se acordaron diversas formas de celebración, entre las que destacaron el pagar dotes a doncellas pobres y huérfanas para facilitar su matrimonio. Así mismo se celebró una acción de gracias en la Catedral por la perduración del infante y el pronto restablecimiento de la princesa, incluyendo el canto del Tedeum Laudamus y la procesión solemne con la imagen de la Virgen de la Antigua, así como tres noches de luminarias.

El 7 de octubre, y ante la confirmación de las buenas noticias procedentes de la corte, se acuerda escribir una carta al Rey expresando las más sinceras felicitaciones por parte de la ciudad. Además, siguiendo las indicaciones del monarca, no se enviaron procuradores a cortes para evitar cargar económicamente en exceso a la Ciudad.

En los siguientes embarazos las rogativas se pedirían a partir de la entrada en el noveno mes de embarazo, y la ciudad las efectuaría en

---

reino. Se trata del primer embarazo de la princesa, del que nacería Carlos Clemente (19-IX-1771/7-III-1774) que durante sus tres años de vida sería el segundo en la línea de sucesión al trono de España.

<sup>60</sup> AHMG. Dotes y rogativas por el embarazo de la Princesa de Asturias. 1771, C.00896.018, págs. 12-13

forma casi idéntica a la descrita, es decir, en la Catedral (donde se repetirán de forma semanal hasta el parto), Virgen de las Angustias y en las parroquias y conventos de la ciudad y de las villas y lugares del partido. Para el nacimiento de la infanta María Luisa<sup>61</sup> (la primera de las hijas de Carlos IV que llevó ese nombre) las rogativas se ordenan, por carta con fecha de 25 de julio de 1777, ante la proximidad del noveno mes de embarazo. La ciudad comunica a todas las villas y lugares de su partido la orden del Rey y recibe contestación de todas ellas entre el 10 y 18 de agosto de 1777.

Nuevamente nos encontramos ante un nacimiento celebrado con especial relevancia, el del infante Carlos Eusebio<sup>62</sup>, puesto que tras la muerte de Carlos Clemente el reino se hallaba nuevamente sin heredero varón para el Príncipe de Asturias. Se repitieron las acciones de gracias y luminarias acostumbradas, a lo que se unió el reparto de dotes, como en 1771. Se insiste una y otra vez en que se proceda con moderación por encontrarse el reino en guerra y con dificultades económicas. Debe financiarse todo del caudal de propios de la ciudad, excluyendo aportaciones de terceros.

En 1783 habrá motivos para celebrar el nacimiento de un heredero varón al trono, por la muerte de Carlos Eusebio el 2 de agosto de 1783. Serán los infantes Carlos Francisco y Felipe Francisco<sup>63</sup>. La Real Cédula era muy precisa en cuanto a lo que se esperaba de la ciudad, cada una de las peticiones se detallaba en los nueve apartados que la componían. Lo primero era la celebración de una ceremonia de acción

---

<sup>61</sup> AHMG. Rogativas generales para el feliz parto de la señora Princesa de Asturias, C.00896.020. 1777.

<sup>62</sup> AHMG. Carta del Rey comunicando el nacimiento del Infante Carlos Eusebio, C.00907.038. 1789.

<sup>63</sup> AHMG. Cédula Real en la que se expresan los demostraciones de piedad y regocijos públicos que deben hacerse con motivo del feliz parto de los Infantes Carlos y Felipe y el ajuste definitivo de Paz con la Nación Británica. Impreso en Madrid en la Imprenta de Don Pedro Marín y autos de su cumplimiento, C.00907.042. 1789. La Real Cédula, con fecha de 21 de octubre de 1783, se remite a la ciudad con una carta adjunta de 31 de octubre y es hecha pública en el cabildo de 10 de nov. Los infantes nacieron el 5 de septiembre anterior, dos días después de la firma de la Paz de Versalles, que ponía fin a la guerra con Inglaterra. El 14 de noviembre toda la ciudad estaba avisada y pronta a realizar todas las demostraciones necesarias de felicidad y fidelidad.

de gracias con un Tedeum en la Catedral y sermón<sup>64</sup>, y para prevenir gastos innecesarios sólo se utilizará la cera que se requiere en el ritual romano. Deberían realizarse iguales demostraciones en todas las parroquias. En los conventos también sería obligatoria su celebración, pero en un día de fiesta. Las ciudades se haría cargo de tres días de luminarias, pero aquí también se insiste en que se evite todo gasto suplementario como refrescos o mascaradas; los gastos con cargo a los propios. Las familias nobles deberán participar de estas tres noches de luminarias en sus viviendas y a su costa. También se decretaban tres días de diversiones moderadas, excluyendo los toros y evitando bullicios y algaradas.

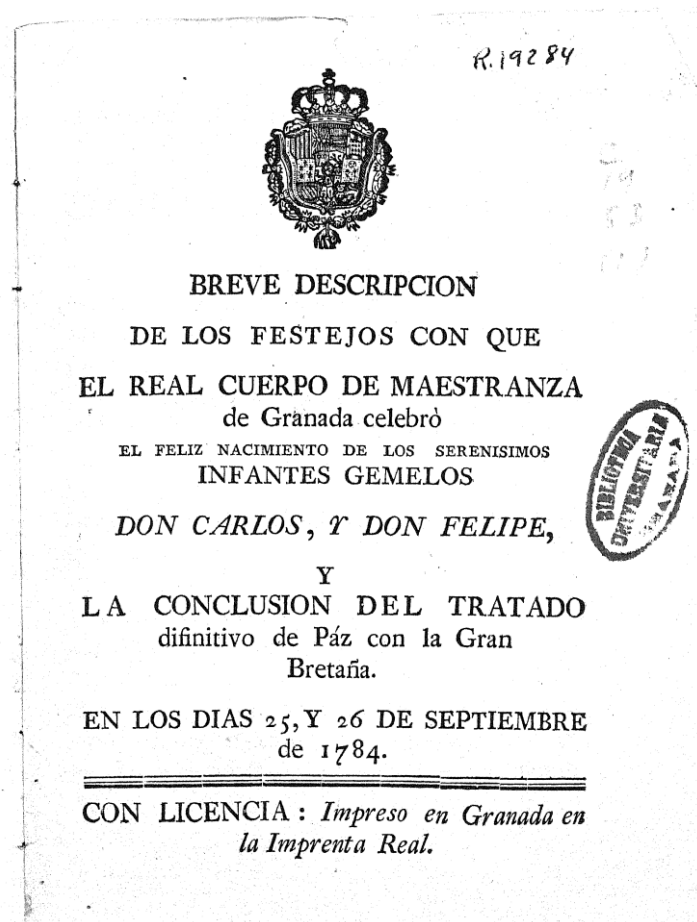
Para Granada, también contamos con la celebración organizada por la Real Maestranza de Caballería al nacimiento de los infantes Carlos Francisco y Felipe Francisco en 1784. Los infantes, nacidos a finales del año anterior, eran herederos al trono, aunque apenas vivieron un año y murieron con pocos días de diferencia, poco después del nacimiento del siguiente hijo de Carlos IV, el futuro Fernando VII. Como en el caso de la boda del Infante don Gabriel, las celebraciones por el nacimiento de los infantes se mezclaron con las de las victorias militares que siguieron a la firma de la Convención de Aranjuez en 1779 y la intervención de España en la Guerra de Independencia Americana. Sus objetivos se encaminaban a la revancha frente a Inglaterra y el intento de recuperación de los territorios perdidos durante la Guerra de los Siete Años.

Finalizada está con la firma del Tratado de Versalles de 3 de septiembre de 1783, ventajoso para España, poco antes del nacimiento de los infantes, las celebraciones coinciden con el aniversario de la paz. Se había preparado acción de gracias el 6 de junio del mismo año, en la

---

<sup>64</sup> AHMG. Sermón en la solemnidad de acción de gracias por el nacimiento de los Infantes Carlos y Felipe, C.00909.003. 1784. Siguiendo las indicaciones recogidas en la Real Cédula recibida, el sermón se centró en los beneficios de la monarquía para el reino, fuente de riqueza y garante de paz. Existe otro sermón, obra de José Antonio Porcel, al que me referiré más adelante.

iglesia de Nuestra Señora de las Angustias y aún antes se había realizado otro acto de acción de gracias con sermón dedicado al “nacimiento de los dos señores Infantes gemelos Carlos y Felipe, y por la paz concluida”, por José Antonio Porcel<sup>65</sup>, realizado por mandato del monarca.



Además la ciudad deseaba celebrar una función pública, una manifestación a la que el pueblo pudiera asistir sin problema. La

<sup>65</sup> PORCEL Y SALABLANCA, José Antonio. *Sermon, en la solemnidad de accion de gracias, que de orden del Rey Nro. Señor, por el nacimiento de los dos señores Infantes gemelos Carlos, y Felipe, y por la paz concluida, celebro el Cavildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada... / lo dixo don Josef Antonio Porcel... Imprenta Real. Granada, 1784.*

iniciativa partió de la Real Maestranza, que, una vez lo hubo notificado a Su Majestad, recibió respuesta de carácter positivo:

*El Rey queda enterado de que V.S. ha expuesto en representacion de 3 de Agosto proximo en razon de lo ocurrido, con motivo de poner segura la Plaza de Toros de esa Real Maestranza; y está S.M. conforme en que el mismo Cuerpo celebre los festejos, que dice V.S. tiene dispuestos en obsequio de los dos SS. Infantes Gemelos, en los terminos que propone. Lo que participo á V.S. de su Real Orden para su inteligencia. Dios guarde á V.S. muchos años. San Ildefonso 10 de Septiembre de 1784. El Conde de Floridablanca. Señor Don Antonio Carvajal<sup>66</sup>.*

Se dispuso todo para los días 25 y 26 de septiembre. Las celebraciones comenzaron con un desfile triunfal que partió de las casas del Marqués de los Trujillos (Teniente del Hermano Mayor del Infante Don Gabriel), precedido por una partida de caballería, seguida de timbales y clarines, y precedidos de los domadores, picadores y resto de oficios, el Real Cuerpo de la Hermandad, con uniforme, espada en mano y galas. Cada una de las treinta parejas iba acompañada de cuatro lacayos con hachas. Tras esta comitiva figuraban los timbales y clarines del regimiento de Alcántara y detrás un carro triunfal, en el que el genio tutelar de la Guerra (representado por un joven), portaba el retrato del Rey, lo que junto con la corona de laureles y trofeos bélicos pretendía ser una alegoría de los triunfos militares que se celebraban. Cerraba una compañía de Granaderos del Regimiento Provincial con sus “músicas”.

Como era habitual, el lugar elegido para las celebraciones era el Campo del Triunfo y los conventos de Capuchinos y Padres Mercedarios. En este momento estaba ya edificada la plaza de toros de la Real Maestranza<sup>67</sup>. Aunque no hay fecha de la primera plaza taurina de

---

<sup>66</sup> Breve descripción de los festejos con que el Real Cuerpo de Maestranza de Granada celebró el feliz nacimiento de los serenísimos Don Carlos, y Don Felipe, y la conclusión del tratado definitivo de Páz con la Gran Bretaña. En los días 25, y 26 de septiembre de 1784. Imprenta Real, Granada, 1784.

<sup>67</sup> Para todo lo referente a la organización y funcionamiento de la Real Maestranza de Granada como institución, así como a lo referente a su plaza de toros me remito a las publicaciones de Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS. *La Real Maestranza de caballería de Granada en el siglo XVIII*. Ed. UGR.

Granada, los primeros datos se remontan a una construida a finales del s. XVIII, que perdura hasta 1876. De las diversas maestranzas creadas en España y América, tres de las andaluzas construyeron plazas de toros (Ronda, Sevilla y Granada). En cuanto a la plaza de toros de la Real Maestranza de Granada, se suele datar en torno al año 1768 y se hallaba frente al actual parque del Triunfo, como se ve en el plano topográfico de José Contreras (1853). Su construcción sirvió para dar una dimensión más humanizada a una parte de la ciudad que nunca había terminado de integrarse adecuadamente en el esquema urbano. Excavaciones realizadas a finales del siglo pasado, para la construcción de un parking, sacaron a la luz parte del sector de gradas del extremo sur; parte de la zona de tribuna, en el extremo noroeste, donde se localizaban ciertos elementos arquitectónicos; estancias anexas destinadas a la retirada de los novillos; ruedo en el que se realizaban los juegos de toros y sistemas de drenaje de la plaza de toros para permitir su limpieza. Tras la destrucción de la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Granada, el solar fue utilizado como escombrera de las obras de apertura de la Gran Vía de Colón. Se trata del escenario destinado a la celebración de espectáculos de toros y cañas, que se decoraba profusamente. Para aquella ocasión, hubo una valla a lo largo de toda la circunferencia, adornada con trofeos, arcos y arañas. En el testero de la plaza, un cuerpo de 15 varas (una vara = 3 pies = 0,8359 metros) de alto por 12 de ancho. En el centro, un dosel para el retrato del Rey, cuya presencia era obligada, y dos pabellones para los retratos de los infantes.

Dentro de la plaza se instalaron ocho pirámides. En ellas había una inscripción por la que se dedicaban los juegos al monarca y su familia. Se colocaron los retratos en su sitio. En el carro se sustituyó el

---

Granada 1987, junto a "La Real Maestranza de Granada y las fiestas de toros en el siglo XVIII", en *Chronica Nova: Revista del Departamento de Historia Moderna*. Nº 15. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1987, págs. 17-26, y "Las maestranzas de caballería en el siglo XVIII. Balance historiográfico", en *Chronica Nova: Revista del Departamento de Historia Moderna*. Nº 19. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1991, págs. 57-70.



retrato del rey por el del Infante Don Gabriel. Una vez terminados los preparativos, se procedió a regresar a casa del Marqués de los Trujillos por otro camino, donde la comitiva se disolvió y quedó convocada para el día siguiente.

**CAROLO III.**  
HISPAN. REG. SEMPER AUGUSTO  
Profligatis hostibus Pace.  
EXERCITUI CLASSI POPULO REDDITA.  
IMPER. PRÆSTANTISS. DITIONIBUS AUCTO  
CULTU. CATH. RELIG. PROPAGATO  
HISPANOR. VOTIS  
GEMELLA SUCCESSIONE FIRMATIS.  
Negotiis terræ Marisque opitulatis  
MONIMENTUM HOC  
POTENTIE MAJESTATIQUE EJUS DEVOTUM.  
Granatens. æquestr. Magist. sodalitum.

La celebración de los juegos quedaría para el día siguiente, 26, en el que nuevamente se procedió a marchar con la mayor pompa posible. Como en tantas otras ocasiones José Antonio Porcel nos ofrece una larga relación en verso con la descripción de los preparativos y el desarrollo de los juegos. En la plaza repleta y con música continua se desarrollaron los juegos. Se iniciaron con un juego de cañas, seguido de una exhibición ecuestre, que pretendía imitar la de los antiguos romanos y se

concluyó con una serie de carreras por parejas, tomando como eje el retrato real. Terminado todo, se formó de nuevo y se procedió a salir de la plaza y dirigirse nuevamente a la casa del Marqués de los Trujillos<sup>68</sup>.

Como era tradición y deber, el Teniente, como representante del Hermano Mayor, procedió a preparar un convite para los miembros de

<sup>68</sup> PORCEL, José Antonio. *El Arbol de las Lises. Poema que describe los festejos, con que el Real Cuerpo de la Maestranza de Granada celebró la Paz con la gran Bretaña y el nacimiento de los dos serenísimos infantes gemelos D. Carlos, y D. Felipe (...)*. Oficina de D. Felix de Casas Martinez. Málaga, 1784. Con dos partes bien marcadas, en la primera de las cuales se hace una justificación de las celebraciones (págs. 1-33) y en la segunda una larga descripción de los festejos (págs. 33-66). La publicación se realizó con retraso en Málaga, ya que para esas fechas los infantes habían muerto. El autor tuvo que justificar dicha publicación por el deseo de que las públicas demostraciones de lealtad de la ciudad no quedaran en el olvido.

la Hermandad y autoridades de la ciudad, refrescos y para finalizar un sarao. Comida y música cumplían un papel muy importante en una cultura donde la carestía era norma. Como hemos visto en ocasiones anteriores, el protocolo fijaba a quién correspondía el “honor” de llevar a cabo dichas celebraciones, mientras que la propia naturaleza del orden social y el deseo de mostrar una imagen de prosperidad y poder, acorde con el estatus social que se ostentaba, marcaba la abundancia y lujo del mismo<sup>69</sup>.

Por último, resta referirnos al nacimiento del príncipe Fernando<sup>70</sup> (el futuro Fernando VII). En general reproduce el esquema que se estableció con el nacimiento de Carlos Clemente, sin olvidar que por pocos días no nació como heredero del Príncipe de Asturias.

#### **4. Celebraciones en honor del Infante don Felipe de Borbón.**

Son ejemplo de festividades motivadas por victorias militares. Estas, con motivo de la Guerra de Sucesión Austriaca, en la que España participaba junto a Francia, actuando principalmente en Italia, dentro de su política de expansión dinástica. Las tropas españolas estaban comandadas por el Infante don Felipe<sup>71</sup>, al que acompañaba el Marqués

---

<sup>69</sup> Me vuelvo a remitir al artículo de María de los Ángeles PÉREZ SAMPER. “Fiesta y alimentación en la España moderna: el banquete como imagen festiva de abundancia y refinamiento”, en *Espacio, Tiempo y Forma*. Serie IV, Historia Moderna, T. 10. Ed. Uned. 1997, págs. 53-98.

<sup>70</sup> AHMG. Carta del Rey para que se hagan rogativas por el feliz parto de la princesa. 1784. y Carta real comunicando el feliz parto de la Princesa de Asturias. 1784. C.00907.045.

<sup>71</sup> El infante Felipe de Borbón, cuarto hijo (tercer varón) de Felipe V, rey de España y de su segunda esposa, Isabel de Farnesio. Su madre, Isabel, provenía de la familia Farnesio, gobernantes de los estados de Parma, Piacenza y Guastalla, en Italia, desde hacía varias generaciones. Al iniciarse la guerra de Sucesión de Austria, en 1741, Felipe se trasladó a Italia, con la pretensión de hacerse con el Milanesado y el ducado de Parma (cedido a Austria al final de la Guerra de Sucesión Polaca). Aunque ocupó el Milanesado, fue expulsado poco después por el Ejército Austriaco asistido por la Flota Inglesa. Por la paz de Aquisgrán de 1748 se le reconocieron los ducados de Parma y Piacenza (de los cuales había sido titular su hermano Carlos pero que éste cedió a la emperatriz María Teresa, después de la Guerra de Sucesión de Polonia, en 1738, a cambio del reino de las Dos Sicilias) y Guastalla (que a la

de Ensenada. El objetivo era la consecución de los Ducados de Parma y Piacenza, en poder de los austriacos. El desarrollo del esfuerzo bélico favoreció a los hispano-franceses. La Paz de Aquisgrán suponía el fin de un ciclo de acciones bélicas españolas que se habían prolongado durante más de treinta años, desde la conquista de Cerdeña, que tan celebrada fue en Granada. Los últimos años de la misma se habían convertido en un conflicto global europeo, pues al escenario italiano con Austria, se unió el atlántico con Inglaterra. 1744 supuso la ruptura formal de Francia e Inglaterra y la decidida participación militar española en el Milanesado. La incapacidad de Inglaterra para conseguir la totalidad de los objetivos pretendidos la llevó a buscar una salida negociada, lo que permitió a España lograr ventaja en Italia. Finalmente el botín sería importante, Parma, Piacenza y Guastalla, que pasaron a formar el estado gobernado por Felipe, que se convertía en el primero de la nueva línea dinástica de los Borbón Parma.

Las noticias fueron aprovechadas por la Maestranza de Granada para organizar una celebración en honor del infante, Hermano Mayor de la misma desde 1741. Resulta curiosa y muy clarificadora la justificación de la celebración y del papel de la Maestranza en ella, que hace en la aprobación de la relación correspondiente Pedro de la Cueva, Alcalde del Crimen de la Real Chacillería<sup>72</sup>. Recuerda que Maestrante era el nombre que se daba en España a todos los jefes de cuerpos militares,

---

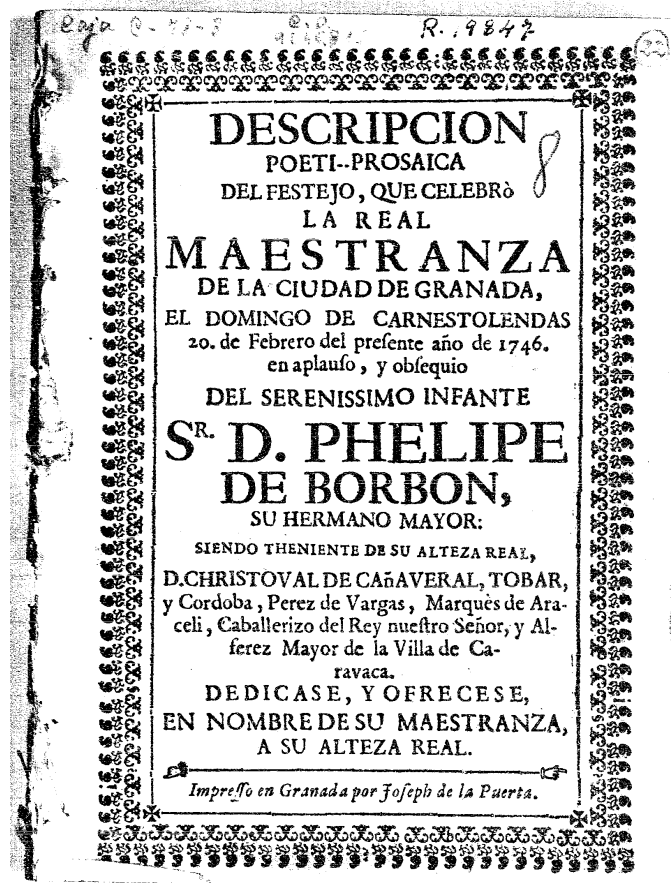
muerte de Juan María Gonzaga también había recaído en María Teresa, en 1746), pero no el Milanesado. De esta manera el infante Felipe se convirtió en nuevo soberano, con el título de duque, de los estados de los Farnesio, fundando así la Casa de Borbón-Parma.

Como parte del Tratado de Versalles de 1757, entre Austria y Francia, estaba previsto que Felipe se convirtiera en rey de los Países Bajos del Sur, en un acuerdo que otorgaba, a las tropas francesas, puestos clave en el país, sin embargo este acuerdo fue anulado por el posterior tercer Pacto de Familia borbónico, al que Felipe se unió en 1762, durante la Guerra de los Siete Años. El duque murió el 18 de julio 1765 en Alessandria.

El gobierno del duque Felipe I, dirigido por Guillaume du Tillot, desarrolló una política de signo ilustrado, regalista y jansenista: se introdujeron reformas que sanearon la hacienda, se reforzó el poder del Estado, se crearon escuelas públicas y se desarrollaron nuevos planes de estudios universitarios incidiendo en los jurídicos. Gracias a él, Parma se convirtió en uno de los más importantes centros intelectuales de Italia.

<sup>72</sup> *Descripcion poeti-prosaica del festejo, que celebró la Real Maestranza de esta ciudad de Granada, el Domingo de Carnestolendas (...) del serenísimo infante S<sup>o</sup> D. Phelipe de Borbon (...)* Imprenta de Joseph de la Puerta. Granada, 1747.

llamándoseles “Maestres de Campo” y en latín “Magistri Militum”. Remontándose aún más, en Roma la Maestranza era el “Orden Ecuestre” (équites o caballeros), situado sólo por debajo de los senadores en dignidad, y de la que éstos eran elegidos. Su situación de privilegio en la sociedad, y su papel en las celebraciones de fiestas, se remonta a la Antigua Roma. Era una junta de caballeros, nobles por sangre y nobles por su dedicación militar. Qué mejor demostración de su naturaleza que la obligada celebración de los Triunfos Militares de su Hermano Mayor.



La fecha escogida fue el 20 de febrero, en el Campo del Triunfo, bajo la Columna de la Purísima, tras la celebración de acción de gracias en la iglesia del convento de Capuchinos; como ya hemos visto, eran los

elementos característicos de las celebraciones relacionadas con la Real Hermandad. Tras el acto religioso vino el lúdico, que consistió en una exhibición ecuestre, en la que cada maestrante vestía de forma simbólica, como romano, turco, húngaro..., todo lo cual se nos describe de forma muy detallada en la relación<sup>73</sup>.

Dentro del protocolo de este tipo de celebraciones, terminado el acto, los participantes y demás dignidades de la ciudad se dirigen a la casa de Don Cristóbal de Cañaverál Tovar de Córdoba, Marqués de Araceli. Ejercía como Teniente de la Real Hermandad y, por lo tanto, a efectos de protocolo representaba la figura de su hermano mayor, a quien estaba dirigida la celebración. Como tal, le correspondía el papel de llevar a cabo el agasajo de los participantes en los juegos, así como de todo hombre y dama de calidad. Allí se sirvió un refrigerio seguido de un sarao. Ya nos hemos referido a la importancia de la comida en una época caracterizada por su frecuente escasez.

*(...) conduciendose à Casa del Señor Theniente; como asi mismo, las mas de las principales Señoras de la Ciudad, y todos los Señores de la primera distincion, Ministros de Tribunales Eclesiasticos, y Seculares, à quienes, en nombre de su Alteza, el Señor Theniente franqueò con la bizarria, y generosidad que suele, vn general, esplendido Convite, donde se admiraron tan excesivos los gastos, y los gustos que siendo estos muy grandes, fueron aquellos mayores; agasajo de tanta abundancia, festejo de tanta opulencia, que pudo medirse entre la comida de Balthasar, y la cena de Cleopatra.*

---

<sup>73</sup> *Ibidem*, págs. 10 a 25. Se pretendía darle un mayor lucimiento y un ambiente más festivo, como celebración de paz y victoria y no como preparación de guerra. Cada uno de los miembros de las cuatro cuadrillas que participaron en los juegos de cañas eligió un disfraz. Para la elección de los mismos se dio entera libertad a los participantes. Veamos el siguiente ejemplo:

*Saliò Don Alonso Maza, y Villosa, Marquès de Casa-Blanca, Gentil Hombre de su Magestad, Theniente, que ha sido de su Alteza: Venia con trage à lo Turco, colores, y matizes encarnado, verde, y plata; Caballo castaño, con aderezo correspondiente.*

*Gentil Hombre ha salido  
Del mismo rumbo,  
De la misma Turquesa  
Parto fecundo.  
A la Turquesca sale,  
diziendo al Mundo,  
que Granada tiene  
lo del Gran Turco*

*Siguieronse inmediatamente a los gustos del paladar, los de los oídos en las Musicas(...)"<sup>74</sup>.*

En el capítulo siguiente veremos una situación parecida. La necesidad de cumplir con las presuntas obligaciones de protocolo situaba al responsable en una situación económica que a veces se volvía comprometida por el coste de las celebraciones.

## **5. Celebraciones por la boda del Infante don Gabriel<sup>75</sup>.**

Como ya señalé, las bodas reales constituían un tipo especial de fiestas, cuya celebración no era muy dada a la generalización geográfica. Los motivos que señalábamos eran que no solían despertar las mismas expectativas; los matrimonios se concertaban y las bodas solían celebrarse por poderes. La recepción de la nueva reina o princesa sí solía dar lugar a una importante celebración, localizada en la ciudad que sirviera de escenario, aunque muchas veces quedaba reducida a las cortes respectivas de los cónyuges, puesto que era frecuente que los enlaces se efectuaran por poderes, tratándose más de una misión diplomática que de una boda propiamente dicha. Tal es el caso que nos ocupa ahora

Sin embargo, este tipo de celebraciones tenían la doble virtud de proyectar de forma unificada la figura del Monarca y su familia en el interior de sus dominios, a la vez que era una forma excelente de

---

<sup>74</sup> *Ibidem*, págs. 25 a 26.

<sup>75</sup> Don Gabriel de Borbón nació en Nápoles el 12 de mayo de 1752. Hijo de Carlos III y María Amalia de Sajonia, falleció en El Escorial el 23 de noviembre de 1788, apenas un mes antes de la propia muerte de su padre, la que para muchos contribuyó a acelerar. Casó con la infanta Mariana Victoria de Portugal por poderes en Lisboa el 12 de abril de 1785, y personalmente el 23 de mayo del mismo año, en Aranjuez.

mostrar a sus súbditos el prestigio exterior ante el resto de dinastías europeas<sup>76</sup>.

La boda como herramienta política y de proyección de imagen fue usada de forma reiterada por los Borbones Españoles. Es normal, baste recordar que, como nueva dinastía sobre el trono de una de las principales potencias del teatro europeo, necesitaban reconstruir las relaciones con el resto de potencias. La rama española de los Borbón debía, partiendo casi de cero, buscar su sitio entre el resto de dinastías, y no un sitio cualquiera, sino el correspondiente a su estatus internacional. Apuntalar alianzas, mejorar amistades y atraer enemigos era el objetivo de la diplomacia española del setecientos. Tarea importante para un país con planes expansionistas y que acababa de salir de un conflicto que había variado y complicado su situación internacional.

Los enlaces nupciales de miembros de la Familia Real española a lo largo del s. XVIII se dirigieron en dos sentidos. Por un lado, hacia los vecinos, como Portugal y Francia; al primero con el deseo de apartarlo de Inglaterra o al menos mejorar las relaciones (una necesidad acuciante para España si deseaba estabilizar su situación en América), al segundo para reforzar la unión familiar (buscando que se convirtiera en uno de los pilares que reforzara las aspiraciones territoriales de España). Después, Italia, objeto de deseo, y el Imperio Germánico, el gran rival en las aspiraciones territoriales. De los ejemplos que señalaremos a continuación podremos extraer que las prioridades políticas y los intereses estratégicos primaron en la política matrimonial de los Borbones españoles, aunque muchas veces éstos se vieron mezclados con las aspiraciones personales.

---

<sup>76</sup> GÓNZALEZ CRUZ, David. "Las bodas reales y sus celebraciones festivas en España y América durante el siglo XVIII", en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*. Tomo 1º UNED. Madrid, 1997, págs. 227-261..

Sin ánimo de agotar el catálogo, empezaremos por el propio Felipe V, cuyas dos bodas respondieron a este tipo de enlaces. En primeras nupcias con María Luisa Gabriela de Saboya y en segundas con Isabel de Farnesio. Más trascendencia tuvo la del Príncipe de Asturias y futuro Fernando VI con Bárbara de Braganza, que ratificaba un tratado de amistad con Portugal, tan importante para solucionar los problemas entre ambos países en América y acercarse a uno de los aliados naturales de Inglaterra. La de Carlos de Borbón (futuro Carlos III) con Doña María Amalia de Sajonia se realizó en el marco de los movimientos diplomáticos en torno a la Guerra de Sucesión Polaca y respondiendo a las aspiraciones dinásticas en Italia.

En el presente apartado trataremos las bodas del Infante don Gabriel con Doña María Ana Victoria, y de la Infanta Doña Carlota Joaquina con el Infante de Portugal Don Juan, en 1785. Fueron la forma de normalizar las relaciones con Portugal tras la Guerra de Independencia de Estados Unidos. Como en el caso de la primera boda de Felipe V y la de Fernando VI, se trató de desposorios dobles que aseguraban la presencia recíproca de cortesanos de ambos países, que velarían por los intereses de cada estado.

En la Europa del s. XVIII las bodas por amor quedaban relegadas a la literatura de ficción. En la vida real los poderosos las utilizaban para cimentar su posición social y, en el caso de los reyes, también política. Para la burguesía también era un útil modo de promoción social y para el resto de la población un pacto tendente a la búsqueda de protección y consolidación de recursos. El cariño o el amor era algo que no cabía antes del enlace, y sólo con suerte algo que se conocería después. Aún más para los príncipes y princesas que no conocerían a sus cónyuges hasta tiempo después de los desposorios. Por ello las bodas fueron un instrumento fundamental, tanto para las personas particulares (con independencia de su condición), como para los reinos. En especial para



estos últimos, pues los enlaces reales no sólo ligaban los destinos de los contrayentes, sino los de los habitantes de ambos países.

Por ello, este tipo de celebraciones se convertía en una oportunidad más de poner en práctica el “culto a la Corona”, además de una forma eficaz de dar propaganda a los intereses políticos del monarca. Los enlaces eran consecuencia de la política exterior, ligados a los intereses internacionales del estado, reforzando los tratados realizados y la creación de nuevos vínculos que apuntalaran la proyección exterior. A esto se unía el objetivo de asegurar la sucesión de la dinastía y promover la castidad del monarca fuera de la institución matrimonial. Por último, en manos de la propaganda estatal, servían para difundir una imagen más humanizada del Monarca, con la que sus súbditos podían identificarse mejor.

Para todo ello, esta celebración también se ligaba a todo un aparato propagandístico basado en un complejo conjunto de ritos y ceremonias que ya hemos estudiado. De forma muy clara, quizás más que en el resto de celebraciones reales aunque común a ellas, se dejaba entrever el mensaje central: la dominación interna y la cohesión del reino en torno a la Corona. Como es normal, se sumaban a este mensaje central otros más propios de este tipo de festividad, tales como las virtudes y el linaje de los contrayentes, los beneficios derivados del acto y el carácter de Estado. También en ellas, tanto en la celebración realizada en la Corte, como en sus manifestaciones más locales, se fue cayendo en una acusada rigidez formal.

En definitiva, se trataba de otra ocasión que la Corona no perdía para instar a sus súbditos a hacer suya su “felicidad” y demostrar su fidelidad. Encontramos las notificaciones privadas y las oficiales. Las primeras para demostrar los contactos en la corte de las élites granadinas y las segundas con sus órdenes de celebrar como es acostumbrado y obligación de fieles vasallos. La celebración es una

función más de la aristocracia local, celebración oficial como ostentadora del poder y celebración privada (en su función de cohesión de grupo) por su natural relación con la Corona. Como en los casos anteriores, era escaparate para mostrarse a la población, dando imagen de poder y opulencia, y reflejando el papel que ocupaban dentro de los esquemas de poder las élites urbanas de Granada.

En el caso que nos ocupa, se unieron dos acontecimientos que remarcaron el enlace; por un lado, la constatación de los acuerdos de paz que ponían fin a una larga guerra<sup>77</sup> y los intentos de acercamiento a Portugal. El otro, que servía de justificación para la celebración en la ciudad, era el hecho de que el Infante don Gabriel fuese el Hermano Mayor de la Real Maestranza de Caballería y que como nos recuerda José Antonio Porcel:

*Has de cantar con numen no  
prolijo El magnifico obsequio, el  
regocijo De la Real Maestranza  
de Granada, Porque como es la  
mas interesada En el destino, y  
altas complacencias De su  
Hermano Mayor el Sabio Infante  
El Gabriel generoso Hijo de mi  
Rey Carlos el piadoso<sup>78</sup>.*

---

<sup>77</sup> Se trataba de la Guerra de Independencia de Norteamérica, iniciada en 1774 y en la que España intervino por los acuerdos secretos de 12 de abril de 1779 (Convención de Aranjuez), tras despejar la situación con Marruecos, y con la promesa de Francia de garantizar la restitución de Gibraltar, Menorca, Florida, Belice y la costa de los Mosquitos (costa caribeña de Honduras). España participó en dos frentes, europeo (sitio de Gibraltar y ocupación de Menorca) y americano (campaña en el Golfo de México destinada a la recuperación de Florida desde La Luisiana y Cuba). En 1782 se inician las negociaciones que culminaron con el tratado de Versalles por el que se lograban todos los objetivos menos el de Gibraltar. Este tratado se incluía dentro de una amplia ofensiva diplomática que llevó a establecer relaciones diplomáticas con Prusia y Rusia, además de tratados con el Imperio Turco, Trípoli y Marruecos. Por último la normalización de relaciones con Portugal, que se ratificó con la doble boda del Infante don Gabriel con Doña María Ana Victoria y de la Infanta Doña Carlota Joaquina con el Infante de Portugal Don Juan. Se trataba de un intento de atraer a Portugal a una política más peninsular y más alejada de los intereses de Inglaterra.

<sup>78</sup> PORCEL, Josef Antonio. *El Parnaso. Poema, que describe los festejos con que el Real Cuerpo de la Maestranza de Granada celebró el feliz desposorio de su Hermano Mayor el Serenisimo Señor Don Gabriel Infante de España, con la Serenisima Infanta de Portugal la Señora Doña María Ana Victora. En los Días 25, y 26 de julio de 1785.* S.Impr. Granada, s.a, pág. 4. Extenso poema donde se repasan las

✠  
**EL PARNASO.**

**POEMA,**

**QUE DESCRIBE LOS FESTEJOS CON**  
que el Real Cuerpo de la Maestranza  
de Granada celebró

**EL FELIZ DESPOSORIO**

**DE SU HERMANO MAYOR EL SERENISIMO SEÑOR**

**DON GABRIEL**

**INFANTE DE ESPAÑA, CON LA SERENISIMA INFANTA**  
de Portugal la Señora

**DOÑA MARIA ANA VICTORIA**

*En los días 25, y 26 de Julio de 1785.*

LO DA A LUZ EL MISMO REAL CUERPO.

**LO ESCRIBIA**

**DON JOSEF ANTONIO PORCEL,**  
*Canonigo de la Metropolitana Iglesia de Granada,*  
*y Examinador Synodal, &c.*

La Real Maestranza de Granada se constituía el 12 de enero de 1686<sup>79</sup> aludiendo a las muchas demandas, que desde el reinado de Alfonso VI había realizado la monarquía sobre la necesidad de instituciones que se encargaran de la buena formación de los jóvenes nobles para asegurar el servicio a la Corona. Dos iniciativas previas por parte de la Corona no parecían haber fructificado. La primera, con motivo de la finalización de la sublevación de los moriscos, por parte de Felipe II en 1572, para que el corregidor fomentase la creación de corporaciones y cofradías de caballeros y nobles. La segunda, de Felipe III en 1614, que vuelve a dirigirse a los ayuntamientos para que promocionen las instituciones caballerescas entre la nobleza.

---

motivaciones y consecuencias del doble enlace y se describen los festejos con que la Real Maestranza celebró el acontecimiento.

<sup>79</sup> Vuelvo a seguir a Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS. *La Real Maestranza de caballería de Granada en el siglo XVIII*. Ed. UGR. Granada, 1987.

Por Real Cédula de 4 de septiembre de 1741<sup>80</sup> Felipe V había nombrado Hermano Mayor de la misma a su hijo el Infante Don Felipe, merced que luego repetiría Carlos III en la persona de su hijo el Infante Don Gabriel. Este es el motivo por el que la Real Maestranza se sentía en la obligación de obsequiar a su Hermano Mayor como se recogía en el Artículo I del Título II de sus ordenanzas<sup>81</sup>. Así que con la excusa de la doble boda se aprovechó para homenajear al Infante D. Gabriel, cuya boda dota de otra infanta a la familia real española, mientras que su hermana se incorporaba a la corte portuguesa.

Las celebraciones que ahora nos ocupan se llevaron a cabo durante los días 25 y 26 de julio de 1785, dos meses después de la boda de Gabriel en Aranjuez y casi medio año después de los desposorios por poderes realizados en Lisboa. En lo concerniente a la parte central de las festividades, se llevaron a cabo durante el día 26. El día se inició con la celebración de Misa Solemne de acción de gracias con Te Deum y sermón, a la que se invitó a las autoridades de la ciudad. El acto se realizó en la iglesia del Monasterio de las RR. MM. Franciscanas de la Concepción, el lugar habitual elegido por la Real Maestranza para los actos religiosos organizados por ella.

El sermón, como era habitual, es un resumen perfecto de la ideología por la que se guiaba la institución nobiliaria. Su autor, José Antonio Porcel<sup>82</sup>, recoge la propaganda sobre la conveniencia de la boda

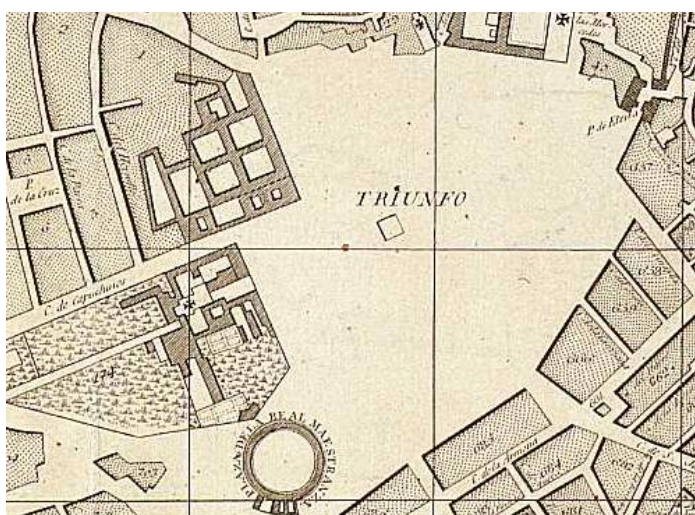
---

<sup>80</sup> *Reales Cédulas y Privilegios de la Real Hermandad de la Maestranza de Granada*. Imprenta Real, Granda, 1749, págs. 8-10. El documento recoge las cédulas con privilegios que entre 1716 y 1748 concedieron Felipe V y Fernando VI a la Real Maestranza con distintos privilegios y disposiciones para que se rigieran, hasta la aprobación de sus Estatutos en 1764.

<sup>81</sup> *Estatutos y Ordenanzas de la Real Maestranza de la Ciudad de Granada*. Por Joachin Ibarra, Madrid, 1764, pág. 23. Donde se recoge que “no debe este Cuerpo tratar del sugeto, no de sus soberanas facultados, sí solo de las obligaciones del Cuerpo para con su S.A. que haciendo peculiar, y propia la comisión de obsequiarle, habrá cumplido con la mayor suya”, señalando con especial énfasis la celebración de su cumpleaños, de la que más adelante ofreceremos un ejemplo.

<sup>82</sup> PORCEL, Josef Antonio. *Sermon de Accion de Gracias, en las que en la iglesia de R.R.M.M. Franciscanas de la Concepción, día de Señora Santa Ana 26 de Julio de 1785, Celebró la Real Maestranza de Cavalleros de Granada, por el feliz desposorio de su Hermano Mayor el Señor Don Gabriel Infante de España, con la Serenisima Doña Maria Ana Victoria, Infanta de Portugal*. Imprenta Real. Granada, s.a.

y la necesidad del acercamiento de España y Portugal, objetivo del doble enlace. La idea central del sermón giró en torno a la idoneidad de un matrimonio entre iguales, ya que este era el requisito más importante que se debía esperar en cualquier enlace, más en uno del que se consideraba de tan alta utilidad. Esta igualdad de calidad en marido y mujer era una de las tres cosas que agradaban a Dios. La segunda es la concordia entre hermanos, para cuya consecución los matrimonios entre casas reales son una de las herramientas más útiles para su consecución (el autor pone como ejemplo el matrimonio de Luis XIV y la Infanta María Teresa). La tercera, el amor de los próximos; es la cualidad por la que los reyes aman a su pueblo y buscan su beneficio incluso con la entrega de sus hijos para asegurarlo. Concluye el sermón con un repaso de los distintos enlaces que han unido a las casas reinantes de España y Portugal, y todos los beneficios que siempre se han derivados de ellos. Sin dichos enlaces, por poner un ejemplo, no habría existido Isabel la Católica. El beneficio de la Monarquía es la Paz, ventaja a la que el pueblo debe hacerse merecedor con el respeto de las costumbres.



El Campo del Triunfo en el plano de Francisco Dalmau de 1796

La misa contó con toda la parafernalia necesaria para hacer del acto una representación significativa para todos los asistentes. Misa solemne, música y sobre todo la presentación de doce pobres a los que se había adecentado y vestido con ropa nueva

de calidad y que eran mostrados como ofrenda de caridad. Una vez terminada la ceremonia religiosa se realizarían los actos públicos, en forma de juegos de cañas, a los que la Maestranza era tan aficionada.

Para las celebraciones públicas se eligió el Campo del Triunfo, lugar habitualmente escogido por la Maestranza, bajo la columna de la Purísima, ya que en la obligación de encomendar las reales maestranzas a un santo patrón, la de Granada escogió a la Virgen en el sagrado misterio de la Inmaculada Concepción, bajo la advocación del Triunfo de esa creencia (ya explicamos que Granada a falta de tradiciones propias se había entregado a la defensa de esta creencia como seña de identidad, mediante un voto de la ciudad en 1618). El nombre de esa explanada provenía de levantar una columna con una imagen de la Virgen en honor de dicha advocación en 1638, colocando una escultura de Alonso de Mena. Francisco de Luque, definiéndola como plaza, la describía de la siguiente forma para la primera mitad del s. XIX:

*Esta plaza es la mas estensa de Granada, situada en las inmediaciones del barrio de S. Lázaro. Hay en ella un magnifico paseo con alamedas y variados jardines, siendo muy concurrido en el invierno, por su buena posicion, y en las tardes del estio por la frescura que se disfruta. Desde él, parten los principales caminos que comunican á Granada con las demás provincias; tales son el de Levante, Madrid y Málaga. Tambien tienen en él su principio, las calles de S. Juan de Dios y de Elvira, que son de las principales de la Ciudad<sup>83</sup>.*

Con motivo de la presente celebración se había levantado un vallado de 90 por 500 pies. Profusamente decorado con arcos, festones, medias estatuas y hachas para la iluminación. Dentro del vallado había otro cuadro de 60 por 200 pies con cuatro pirámides en sus ángulos de 11 pies de altura. En su interior, un jardín adornado con figuras (león, gigante, caballo, águila, estrella, flor...). En uno de los frentes se veía un pabellón donde, bajo dosel, se colocaron los retratos de los esposos y

---

<sup>83</sup> LUQUE, José Francisco de. *Granada y sus Contornos*. Barcelona. Ed. El Albir, 1980, pág. 475.

los escudos de España y Portugal, simbolizando el enlace con el lema *Unam faciemus utramq; Troyam animis*. Además se levantaron dos tribunas para la música.

Cada una de las pirámides contaba con un motivo alegórico, emblemas dentro del programa educativo de la fiesta, que busca llamar la atención del asistente con un escenario deslumbrante y que además adquiriera una enseñanza de carácter moral, ya que el dibujo se acompaña de un texto, que a partir del s. XVII se solía presentar en castellano para que todo el pueblo tuviera acceso a su enseñanza. En la primera de ellas se pintó el Huerto de Hesperio con el lema *Entre sus rosas han crecido también los Lirios de Oro*, que Cupido entrega a Hymeneo y que este coloca entre Quinas. En la segunda, la Paz coronada de oliva pisa las armas de Marte y el lema *No habrá ya más celada, ni precisa la espada*. En la tercera, la Madre Tierra coronada con los frutos de la tierra que ella cría y el lema *Tierra lo exhibía*. En la última, sin lema, danzas de garzones y ninfas. El programa se presenta claro, el matrimonio, para el que los infantes han nacido tendrá, la paz como logro. De la paz, la abundancia, y de ella, la felicidad, libre de vicios, del pueblo.

Durante los días que duró la fiesta, se iluminó el recinto, al igual que los maestrantes iluminaron sus casas. Ambas noches hubo música, con el fin de atraer la atención y el concurso de la población. El segundo día, tras el oficio religioso, la Real Maestranza, encabezada por su Teniente de Hermano Mayor (Marqués de los Trujillos), acompañadas de música, marcha en formación hasta el vallado, donde se realizaron distintos ejercicios en el manejo del caballo, con contradanzas a caballo y carreras por parejas. Terminada la exhibición se procedió a ocultar los retratos que habían presidido el acto.

Para finalizar, al anochecer, el Teniente, en su papel de representante del Hermano Mayor y por lo tanto como anfitrión, ofreció

un convite en su casa para los maestrantes y demás dignidades de la ciudad, culminando con un sarao.

Como recapitulación, no me gustaría terminar sin dirigir la atención al hecho de cómo la presencia de la Real Maestranza enriqueció el mundo festivo de Granada. No sólo en lo relacionado con la monarquía, sino con sus propias celebraciones y las fiestas de toros que tenía otorgadas para su financiación.



# **CAPÍTULO V**

## **EL CICLO FESTIVO DE GRANADA**



## **CAPÍTULO V. EL CICLO FESTIVO DE GRANADA.**

Dentro de este capítulo me gustaría hacer un somero catálogo de todas aquellas celebraciones que, formando parte del calendario festivo regular de la ciudad, tenían como fin principal la reafirmación de la identidad propia de Granada, fundamental para la última de las ciudades incorporadas a la Corona de Castilla y que, por lo tanto, no contaba con las señas de identidad y tradiciones del resto de ciudades de la Monarquía Hispánica (castellanas o no). Desde un principio la ciudad fue consciente de ello, y tuvo que buscar y crear esas señas de identidad. Como este trabajo ha reflejado, una de ellas fue la relación de la ciudad con la Corona.

Lo que distinguiría las celebraciones incluidas en este capítulo del resto, tanto de las tratadas en el presente trabajo (que no corresponderían al calendario regular de celebraciones), como de todas aquellas que no han tenido cabida en él, sería que las que ahora refiero no tienen que estar relacionadas de forma directa o indirecta con la Corona y con la relación tan “especial” que Granada reivindica con la misma. Sin embargo, veremos que la presencia de la monarquía, como institución, está siempre presente: como tema de las decoraciones, a través de sus representantes (en especial con la asistencia del Real Acuerdo), por su vinculación a instituciones, hermandades o cofradías y por la naturaleza de la propia celebración, vinculada con mayor o menor fuerza a la monarquía.

En el primer apartado me limitaré a hacer un bosquejo de la fiesta de la Toma (por ser la que más directamente está relacionada con la monarquía) y en el segundo haré un repaso del calendario festivo de la

ciudad y de las principales manifestaciones festivas celebradas con carácter excepcional (salvo aquellas destinadas a la celebración de la monarquía y que se trataron en los capítulos anteriores).

### **1. La Celebración de la Toma.**

Como celebración cumple perfectamente con su doble papel de reafirmación de identidad urbana y de posicionamiento de la ciudad ante la Corona. Siguiendo a Miguel Garrido Atienza<sup>1</sup>, el origen de la fiesta entroncaría directamente con el propio día de ocupación de la ciudad por los Reyes Católicos, cuando Gutiérrez de Cárdenas (encargado de tomar posesión de los reales palacios de la Alhambra) alzó la cruz tres veces y tremoló otras tres el Pendón del Apóstol Santiago mientras un heraldo voceaba los nombres de Santiago y de Castilla por tres veces.

Pero habría que esperar hasta 1516 para que, en el testamento de Fernando el Católico, apareciera orden expresa del monarca para que cada año, el dos de enero, se conmemorara la entrada de los Reyes Católicos en Granada. En 1517 la Catedral se hace eco de la orden del difunto rey para que los dos cabildos, eclesiástico y municipal, salgan en procesión general llevando la espada y pendón que Fernando el Católico dejó a la ciudad. Se precisaba que debía seguirse el modelo de la celebración en Sevilla de las festividades en honor al rey Fernando III. Sin embargo, el poco tiempo con que se contaba para organizar la función, la necesidad de pedir información a dicha ciudad y la falta de colaboración que se encontraron en el resto de instituciones de la

---

<sup>1</sup> GARRIDO ATIENZA, Miguel. *Las Fiestas de la Toma: Programa de los festejos con que la M. L., M. N. N., G., y H. Ciudad de Granada ha acordado celebrar en los días 1 al 6 de Enero de 1892 el IV Centenario de su Reconquista*. Ed. Imprenta de D. Francisco de los Reyes. 1891.

ciudad impidió que se celebrara. Quedó aplazada, con intención de tenerlo todo preparado para 1518.

La siguiente noticia que recoge Garrido Atienza<sup>2</sup> es la de los Capítulos celebrados entre el 12 y el 31 de diciembre de 1517, en que se realizaron todos los preparativos necesarios para el Acto de la Toma y se coordinó con las distintas instituciones que ya existían en la ciudad.

El acto quedó constituido en la siguiente forma. Se iniciaría con el recibimiento de las personas que debían llevar las insignias y de cómo el Arzobispo y el Deán de la Catedral se dirigen a la Capilla Real para pedir las insignias (pendón y espada, si bien los primeros años, bajo distintas excusas, se tuvo que hacer frente a la negativa de la Capilla Real a entregarlas). Se recogían del altar mayor y se salía por la puerta principal del templo en dirección al Palacio Arzobispal. Rodeándolo, se accedía a la plaza de Bibrambla, subiendo por la calles Zacatín, Calceteros, Plateros y Tintadores hasta la Plaza Nueva. Desde allí se bajaba por la calle Cárcel Baja de regreso a la Catedral (lo que respondía al modelo de carrera utilizado para el Corpus y las proclamaciones), donde se celebraba misa mayor, con la lectura del sermón. Una vez terminados todos los actos se procedía a devolver las insignias a la Capilla Real.

Con el devenir de los años, la celebración de la Toma, como todas las fiestas urbanas, fue creciendo, añadiendo toda una parafernalia que rodeaba el acto original. Luminarias, fuego de artillería, redoble de campanas, fuegos artificiales... Todo ello contribuyó a dar mayor realce a la fiesta, que terminó convirtiéndose en una de las más señaladas de la ciudad. También se fue cargando de una mayor simbología cuando a la espada de Fernando el Católico se añadió un cetro que simbolizaba a la reina Isabel, además de dos coronas, una sobre cada una de las insignias reales.

---

<sup>2</sup> GARRIDO ATIENZA, Miguel. *Las Fiestas de la Toma...*, op. cit., págs. 17-20.

Determinante fue también la Real Cédula de 1559 de 13 de abril<sup>3</sup>, que daba el privilegio al cabildo municipal para sacar las reales insignias en la procesión del dos de enero. Desde ahora serían los caballeros veinticuatro, regidores de la ciudad, que solicitarían a la Capilla Real dichas insignias, los encargados de portarlas y de devolverlas una vez terminado el acto.

Para principios del s. XVII el acto alcanzó su máxima expresión, al verse totalmente formada la comitiva procesional con sucesivas añadiduras, quedando en la manera siguiente: atabaleros, trompetas, la participación de los gremios con sus pendones (en orden similar al Corpus), el clero regular (cerrado por la Catedral y su cabildo) y por último la ciudad (jurados, veinticuatro, corregidor y alférez mayor - cuando asistía-). Este orden es el resultado de más de medio siglo de desencuentros, litigios y distintos azares que conformaron la forma expuesta.

La segunda mitad del siglo XVII y la primera del XVIII aparecen faltas de noticias, lo que refleja una pérdida de importancia del acto. No volverá a haber novedad alguna durante el resto de la Edad Moderna, sino es la de los continuos enfrentamientos entre los cabildos catedralicio y municipal.

Nos queda la nueva recopilación de las ceremonias que debe cumplir la ciudad<sup>4</sup>, encargada por el cabildo municipal en 1752<sup>5</sup>. En ella se puso al día de forma mucho más amplia el protocolo de las distintas celebraciones a las que la ciudad tenía obligación de asistir, como organizadora o como invitada, tanto del calendario regular como

---

<sup>3</sup> GARRIDO ATIENZA, Miguel. *Las Fiestas de la Toma...*, *op. cit.*, que el autor recoge en la página 30.

<sup>4</sup> Se trata de la obra de MORALES HONDONERO, Juan de. "Ceremonias, que esta ciudad de Granada ha de observar, y guardar en las ocasiones que se le ofrezcan (...)". Granada, 1752, en *Ceremonial y protocolo de la ciudad de Granada*. Ayuntamiento de Granada, Presidencia. Granada, 2007. Para el caso de la Toma, la forma de actuar se recoge en las páginas 5 a 8, descripción que he seguido.

<sup>5</sup> A.H.M.G. *Libro de Actas del Cabildo 1752*. L-00092. Cabildo 18 de julio, fol. 103.

aquellas sin fecha fija. Comenzaba por la celebración que nos ocupa, concretamente la Toma (2 de enero).

Como era habitual, y hemos visto en todos los casos tratados en este trabajo, el primer paso era el nombramiento de caballeros comisarios encargados de la organización del evento. Éstos se ocupan de la distribución de los novecientos reales en alimentos con los que se agasaja a los participantes. El Alférez Mayor o, en su ausencia, el veinticuatro decano se encargan de tremolar el pendón en el balcón del ayuntamiento a las doce del día uno de enero. Momento en que se dispara la artillería de la Alhambra y suena la música, por parte de la música de la ciudad y de las milicias. Además del general repique de campanas, empezando por las de la Catedral.

Terminado este primer acto, el estandarte permanecería expuesto en uno de los balcones del ayuntamiento. Junto a él, un cuerpo de guardia, que lo custodia hasta el día siguiente, en el que, cuando la ciudad es avisada de que puede entrar en la Catedral, el Alférez Mayor o el veinticuatro decano sacan el estandarte a la puerta, donde lo recibe el jurado más joven, encargado de transportarlo. La ciudad en formación, con su música y alguaciles se desplaza hasta la Catedral, donde ocupa sus sitios en la Capilla Mayor. Allí el Alférez Mayor o el veinticuatro decano vuelven a recibir el estandarte.

Tras el acto en la capilla, y si hace buen tiempo, sale la procesión de la Catedral. El recorrido pasa por la Placeta de los Colegios, plaza de Bibramba, Zacatín y a través de la Cerería a la Capilla Real por la puerta de la Lonja. El jurado más joven vuelve a portar el pendón durante todo el recorrido y hasta entrar en la Capilla Real, donde espera en la puerta de la reja, a que entre toda la ciudad, momento en que vuelve a entregar el pendón al Alférez Mayor o veinticuatro decano. Portando, uno de estos últimos, el estandarte entra en la Capilla Real y haciendo reverencias al Santísimo Sacramento y a los Reales Sepulcros, se coloca

en medio de la ciudad y quitándose el sombrero hace tres caídas del estandarte en dirección al Santísimo Sacramento y tres hacia cada uno de los sepulcros. De allí se regresa a la Catedral, siendo el jurado más joven el que, nuevamente, transporta el pendón.

Llegados a la Capilla Mayor de la Catedral, se deposita el pendón junto al Altar Mayor y se celebra Misa y sermón. Terminado el acto, se devuelve el pendón a la Capilla Real, acompañado por la ciudad en formación, y se da por terminada la celebración.

Sobre el sentido de la celebración sacamos ideas claras del contenido de los sermones leídos durante el acto. Tomemos como ejemplos los realizados para los años 1701<sup>6</sup>, 1762<sup>7</sup>, 1763<sup>8</sup> y 1804<sup>9</sup>, lo que nos permite hacer un recorrido por todo el siglo<sup>10</sup>.

En 1701 el sermón de don Manuel López de Castro conmemoraba el 209º aniversario de la recuperación de la ciudad por los Reyes

---

<sup>6</sup> NATIVIDAD, Manuel de la (O.S.S.T.). *Encantos diuinos, y humanos de Granada en su restauracion y toma gloriosa: sermon panegyrico, e historico que el dia 2 de enero del año de 1701 / predico ... Manuel de la Natividad, religioso trinitario descalço ... ; lo dieron a la estampa D. Julian de Ribera, y D. Manuel Lopez de Castro...* Granada, ¿1701?

<sup>7</sup> CARDERA, Francisco Tomás de María. *Granada Reconocida a los favores de Dios le repite su agradecimiento, viéndose conquistada segunda vez con las mismas armas que la Primera (...)*. Imprenta Herederos de D. Joseph de la Puerta. Granada, 1762.

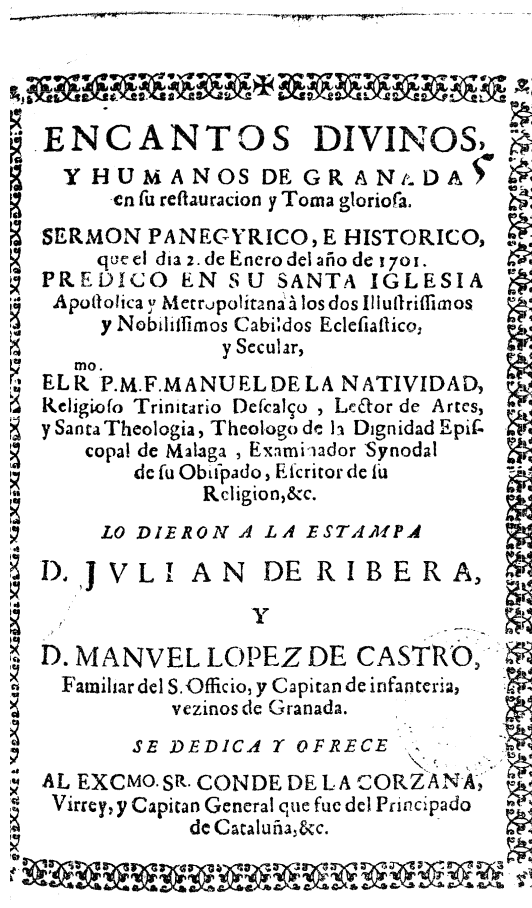
<sup>8</sup> SANTÍSIMA TRINIDAD, Jacinto de la. (O.R.S.A.). *Granada rendida a nra. santa fe, ensalzada, y ennoblecida por la mano poderosa de Dios, dà gracias por estos beneficios à la Sma. Trinidad, el dia de su Restauracion: sermon panegyrico-historial, en la solemnidad annual de la exaltacion de la fè, expugnacion de la secta mahometana, y celebrada Redicion de dicha ciudad, que en el dia 2 de Enero de 1492 hicieron los catholicos reyes don Fernando el V y doña Isabèl (...) predicado ... el dicho dia 2 de Enero de 1763 por el M.R.P. Fr. Jacinto de la Santissima Trinidad...* Imprenta de la Santissima Trinidad. Granada, 1764.

<sup>9</sup> GARCÍ-PÉREZ DE VARGAS, Francisco. *Sermón de Acción de Gracias a Dios Nuestro Señor por la Toma de Granada que dixo en la Santa Apostolica Iglesia de esta ciudad en la mañana del 2 de enero de 1804 (...)*. Imprenta de Moreno. Granada, 1804.

<sup>10</sup> Sobre los sermones de la fiesta de la Toma contamos con el trabajo de ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada Y MIGUEL LUIS LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis. *Fiesta política y discurso religioso: los sermones de la Toma de Granada*. Estudio realizado en el marco del Proyecto HUM 2007-60986 del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Como ámbito temporal recorre toda la Edad Moderna y en él se hace repaso de los principales temas tratados en los sermones como la belleza de Granada, el carácter apostólico de la Iglesia de Granada (e incluso su primacía sobre el resto de la Península), la Toma como el final de una larga esclavitud y sometimiento de la ciudad, mesianismo (en el que los Reyes Católicos se nos presentan como generales del mismísimo Jesucristo), providencialismo (asentado sobre la sangre de todos los mártires que ha dado la ciudad a lo largo de la historia) y la inclusión del Marianismo y otras temáticas contrarreformistas.



Católicos. En todo un alarde de erudición, Granada es comparada de forma ventajosa con Damasco y Jerusalén, superando a la primera en sus vegas, cármenes y como cabeza de reino, mientras que, con respecto a la segunda, no desmerece en número de mártires y como cabeza de la fe cristiana en Europa. De ahí la importancia de su conquista por los Reyes Católicos. También están presentes en el sermón todos los mitos sobre la fundación de Granada, pero eso sería sólo accesorio a la segunda y más importante fundación, la espiritual, que convirtió a Granada en ciudad cristiana de la mano del propio apóstol Santiago y sus discípulos, destacando San Cecilio, su patrón.



La recuperación de Granada es pues una fiesta de exaltación de la fe, pues no sólo recupera la ciudad material, famosa por sus riquezas, sino aquella que es famosa por sus encantos inmateriales. Encantos que no son otra cosa que la manifestación de las virtudes teologales: fe, esperanza y caridad. Fe, pues Granada fue la primera de las ciudades de España en ser cristianizada, por lo tanto su Iglesia es primada del país, cosa que ni Toledo, ni Compostela

discuten (según el autor). Caridad por el volumen de sangre que sus mártires han derramado, reflejo de su generosidad espiritual y material. Su último encanto es la esperanza encarnada en la defensa que la

ciudad se ha comprometido a hacer de la Inmaculada Concepción de la Virgen.

En 1762 el tema del sermón se moverá en términos similares. Los dos cabildos de la ciudad se reúnen para celebrar el aniversario del fin de más de setecientos años de ocupación sarracena. Como Jerusalén, Granada fue la primera de las ciudades de España en ser cristiana, pero a diferencia de la primera, ella no rechaza a Cristo. Es por ello que Granada fue conquistada dos veces. La primera por el

Apóstol Santiago, como si de un general se tratase, al servicio de Jesucristo, con sus tropas de mártires encabezadas por San Cecilio, que hacen de ella Iglesia matriz de España y así es reconocido.

En la segunda, los Reyes Católicos son los autores materiales, los generales de Jesucristo, y sus tropas son el tribunal de la Inquisición, la exaltación de la cruz y la predicación de la Inmaculada Concepción que devuelven este reino a la verdadera fe.

Por lo que parece, los conceptos están establecidos y los distintos oradores se limitan a adornar más o menos el discurso dentro de los parámetros repetitivos acostumbrados en actos similares.

12

\*  
**GRANADA**  
**RENDIDA A N<sup>RA</sup>. SANTA FE,**  
**ENSALZADA, Y ENNOBLECIDA POR LA MAJ**  
**ESTAD DE DIOS, dà gracias por estos beneficios**  
**à la Sma. Trinidad, el dia de su Restauracion.**

**SERMON**  
**PANEGYRICO-HISTORIAL**  
**EN LA SOLEMNIDAD ANNUAL DE LA EXALTACION**  
**de la Fè, Expugnacion de la Secta Mahometana, y celebrada**  
**en la Dedicacion de dicha Ciudad, que en el dia 2. de Enero de**  
**1492. hicieron los Catholicos Reyes Don**  
**Fernando el V. y Doña Isabel.**

**PREDICADO EN LA Sta. IGLESIA METROPOLITANA,**  
**y Apostolica Cathedral de dicha Ciudad, el dicho dia 2.**  
**de Enero de 1763. por el M. R. P. Fr. Jacinto de la Santisima**  
**Trinidad, Pro-Difuidor de Provincia, y**  
**Consultor de su Convento de nuestra**  
**Señora de Loreto, Augustinos**  
**Defcalzos,**

**QUIEN LE DEDICA**

**à LA EXCELENTISSIMA SEÑORA CONDESA**  
**de Luque, Marquesa de Valenzuela, &c.**

**CON LICENCIA: Impreso en Granada, en la Imprenta de**  
**la Santisima Trinidad, Año de 1764.**

1706 0. 1130

# GRANADA

**RECONOCIDA A LOS FAVORES DE**  
 Dios, le repite su agradecimiento, viendose con-  
 quitada segunda vez con las mismas armas,  
 que la primera.

## SERMON

**PREDICADO EN LA SANTA APOSTO-**  
 lica Iglesia Metropolitana de Granada el dia 2. de  
 Enero del año 1762.

**EN LA SOLEMNE ACCION DE GRA-**  
 cias, que en dicho dia celebra anualmente esta catoli-  
 cissima Ciudad por su conquista, hecha por los Reyes  
 Catolicos DON FERNANDO, y Doña ISABEL,  
 en el mismo dia del año 1492.

*POR EL M. R. P. M. Fr. FRANCISCO THOMAS MARLA*  
*de Carrera, Examinador Synodal de Jaen, Lector de Sagrada*  
*Teologia, y Pro-Ministro Provincial en su Convvento de*  
*Sr. S. Antonio Abad, Religioso y Superior*  
*de Granada.*

**DEDICASE AL EMINENTISSIMO Sr.**  
**CARDENAL DE LA ZERDA Y SAN CARLOS,**  
**ARCEDIACONO DE TALAVERA ETC.**



*CON LICENCIA: Impreso en Granada por los Herederos*  
*de D. Joseph de la Puerta. Año de 1762.*

Para 1763 el sermón vuelve a repetir lugares comunes. Así, de manos de su autor, Granada sería una segunda Jerusalén, igual tanto en lo material como en lo espiritual. Ambas perdidas, pero por suerte y la mediación de Dios, Granada será recuperada para la cristiandad. Porque los Reyes Católicos responderán a la llamada de Dios, como lo hizo Josué ante Jericó. Su unión a España conforma doce reinos, como doce eran las tribus de Israel. Muestra de la grandiosidad de este triunfo es el mimo de los monarcas con la ciudad, a la que ensalzan con sus muchos monumentos e instituciones y ennoblecen con sus tumbas y con los muchos tratados, matrimonios y hechos políticos que la tuvieron como marco.

R. 21880

# SERMON

**DE ACCION DE GRACIAS**  
**A DIOS NUESTRO SEÑOR**  
**POR LA TOMA DE GRANADA**  
 QUE DIXO  
 EN LA SANTA APOSTÓLICA IGLESIA  
 DE ESTA CIUDAD  
 EN LA MAÑANA DEL 2 DE ENERO DE 1804

*EL R. P. D. FRANCISCO GARCI-PEREZ DE VÁRGAS,*  
*Colegial que fué en el de S. Basilio de Salamanca y Lector de Sa-*  
*grada Teologia en el de Sevilla, Académico Honorario de la Real*  
*de Sagrados Cánones, Liturgia, Historia y Disciplina Eclesias-*  
*tica de Madrid, y Director del Instituto de Bellas-Letras de*  
*esta M. N. Ciudad.*

LO DA Á LUZ

EL ILUSTRÍSIMO SEÑOR DEAN Y CABILDO  
 de la misma Iglesia Catedral, siendo sus Comisarios el  
 Dr. D. JOSEF DE ROBLES, Dignidad de Maestro-Escuela,  
 Subcolector por S. M. de Expolios, Vacantes y medias  
 Anatas de este Arzobispado, y el Dr. D. MANUEL DE  
 ÁVILA Y XIMENEZ, ambos Canónigos de la expresada  
 Metropolitana.

GRANADA.  
 EN LA IMPRENTA DE MORENO.

1739

e  
32  
81(26)

BIBLIOTECA  
UNIVERSITARIA  
DE  
GRANADA

Poco más aporta el de 1804, salvo demostrar que los tiempos cambian. Sin

abandonar todos los lugares comunes que hemos visto en los casos precedentes, se huye un poco de los juegos de palabras, las erudiciones farragosas y repetitivas y, a la fuerza, vacías de contenido para el gusto neoclásico, incidiendo en reforzar el contenido histórico, pero poco más.

La impresión que sacamos tanto del ceremonial que se desarrolla, como del contenido de la propia celebración, sería la de una fiesta para consumo propio.

No se celebra por orden externa, forma parte del calendario de la ciudad. Aunque da lugar a publicaciones, en su mayoría los sermones leídos durante la misma, éstas no cumplen la función de promocionar los hechos fuera de la ciudad, más allá de la persona a la que se le dedica. Estamos ante una celebración cuyo fin principal sería la autoafirmación de la identidad urbana, la exaltación de la ciudad, que cada vez debe recurrir más a construcciones intelectuales y a la recreación del pasado que a hechos históricos y de prestigio del presente. Pero que continúa demostrando que el papel jugado por la monarquía y la impronta que ésta ha dejado en la ciudad siguen siendo señas de identidad definitorias, con la omnipresencia de los Reyes Católicos, a través de los cuales se realiza toda una exaltación de la realeza.

Entre las muchas reflexiones e ideas que podríamos sacar de la Fiesta de la Toma en el Setecientos me gustaría quedarme con las tres siguientes. La primera es que toda celebración está sujeta a protocolo y que éste conforma su entramado. La segunda es que la identidad de cada ciudad se asienta sobre hechos históricos, que a su vez se convierten en soporte de toda una estructura ideológica, mitad construcción intelectual y mítica, mitad lugares comunes de su cultura, que dan forma a esa identidad. La tercera y última es que en un momento de pérdida de importancia y alejamiento del poder, el

discurso mítico es un buen refugio para los sentimientos de identidad de la ciudad.

Pero la propia celebración del acto de la Toma, con toda su carga de fiesta cívica y de referente de identidad, no agota, ni mucho menos, su contenido. El hecho de la Toma y lo que para Granada significa se entremezcla con el resto de celebraciones de la ciudad. Aparece de forma indirecta en el sentido de la propia celebración de la Virgen de la Antigua o de la Virgen de las Angustias. Además se hace presente en la festividad del Corpus Christi, desde la simple mención, por otra parte obligada, en muchos de los sermones de esa festividad hasta el hecho de ocupar lugar preferente. Conservamos relaciones completas de la decoración de la ciudad para la festividad del Corpus de distintos años. En ellas se nos ofrecen ejemplos interesantes de cómo la Toma centra el desarrollo decorativo de la fiesta, así en el año 1775<sup>11</sup> la decoración que se diseñó para la plaza de Bibrambla hizo referencia a los episodios más pintorescos de la reconquista y de los personajes que la protagonizaron. Para el año 1802<sup>12</sup> trasciende a la propia plaza y se convierte también en el tema predominante en la carrera. En cuanto a la temática es prácticamente idéntica a la de su predecesora.

---

<sup>11</sup> LECORP, Antonio José. *La espada del Señor, y de Fernando en la conquista de Granada por los Reyes Catholicos don Fernando, y doña Isabel...: pensamiento con que se adorno la estacion, para la procesion, y solemnidad del Dia del Señor en la ciudad de Granada, en 2 de Junio de 1774...; lo da a luz Don Nicolas Moreno... / por Antonio Josef Lecorp...* Ed. Imprenta del mismo Nicolás Moreno. Granada, 1775.

<sup>12</sup> PERALEDA, Felipe José de. *Triunfo de nuestra divina religión, y de la sacrosanta Eucaristía, en la conquista de Granada, y su Reyno, y en las hazañas de sus generosos héroes conquistadores / que cantaba D. Felipe Joseph de Peraleda... y con que esta M.N. y M.L. ciudad adornó la plaza y estación en la solemnidad del Santísimo Sacramento en este año de 1802...* Ed. a expensas del... Sr. D. Manuel López Barajas... : en la Imprenta de Moreno. Granada, 1802.

## 2. El mundo festivo de la Granada del Antiguo Régimen.

Cuando estamos a punto de terminar nuestro recorrido, la Granada del s. XVIII se nos aparece como una ciudad con una personalidad bien definida, pese a lo que pudiera parecer por su tardía incorporación a la Corona de Castilla y su falta de tradiciones propias en la esfera del mundo cristiano. Como ciudad era consciente de su progresiva pérdida de peso dentro del país, si bien gustaba de disfrazarla de distintas formas, sintiéndose orgullosa de su historia y del peso y prestigio de las instituciones presentes en ella. Pero a partir de aquí no difería mucho del común de ciudades de la Península o del resto de Europa Occidental.

Como en todas ellas la fiesta era un elemento importante para la ciudad. En las sociedades del Antiguo Régimen cumplía importantes funciones<sup>13</sup>. Una de las más significativas era la de válvula natural de salida para las tensiones acumuladas por motivos políticos, sociales o económicos. La Granada del setecientos no era ajena al mundo que la rodeaba<sup>14</sup>. En ella se manifestaba el descontento acumulado, fruto de las guerras, la inestabilidad política, las crisis de subsistencia... La creación de un marco de actuación en el que se rompía el orden normal de la vida diaria y se daba salida a la presión acumulada era una necesidad. En este marco hasta cierto punto desinhibido, el pueblo, al que se dirige la fiesta, actúa con más orden y menos violencia de la que cabría esperar.

---

<sup>13</sup> BETRÁN MOYA, José Luis. "La fiesta en el mundo Hispánico durante la Edad Moderna", en MOLINA RECIO, Raúl y PEÑA DÍAZ, Manuel (coordinadores). *Poder y cultura festiva en la Andalucía Moderna*. Ed. Universidad de Córdoba. Córdoba, 2006, págs. 9-58. Del que he sacado algunas útiles ideas sobre el sentido de la fiesta en la Edad Moderna y al que he seguido en el intento de reconstrucción del calendario festivo de carácter general en el que he enmarcado el de carácter más particular de Granada.

<sup>14</sup> ESCALERA PÉREZ, Reyes. *La imagen de la sociedad barroca andaluza*, Málaga, Universidad de Málaga, 1994, cuyo estudio, más centrado en Andalucía Oriental, aporta gran cantidad de información para entender el mundo festivo local de Granada.

Cumplía también la función de sociabilización y de cohesión. El fin último perseguido sería contribuir a la creación de una identidad (de clase, grupo, comunidad, regional o nacional). Podía también emplearse como una forma de subversión controlada del orden establecido (de lo que la fiesta de carnaval nos ha dejado una ingente cantidad de testimonios). Por último, era un excepcional vehículo de comunicación entre las élites, como clases dirigentes, y el pueblo, como hemos venido estudiando a lo largo de este trabajo.

Volvemos a Odo Marquard<sup>15</sup> y su idea de que la fiesta es algo exclusivamente humano, y que ante todo cuenta con un carácter positivo, en su función de acción de gracias ante lo bueno o de rogativa ante lo malo, y, como hemos señalado en el párrafo anterior, de cohesión e identidad.

En todas estas funciones se nos presentaba, además, como una herramienta de control, porque no sólo es un modo de explosión controlada del descontento sino que en su funcionamiento es un mecanismo de adoctrinamiento y creación de identidades y lazos en un entramado de cohesión social en el que cada persona aprende a ocupar su puesto e identificar, dentro de una cultura visual, el puesto que ocupan los demás, como ya hemos repetido.

No es de extrañar que la fiesta fuera, en la medida de lo posible, algo planeado y ejecutado sobre un programa previsto, o por lo menos esa era la intención. La fiesta como algo espontáneo va siendo relegada a ámbitos más marginales. Como muestra de lo dicho sólo hace falta repasar los principales promotores festivos de la Granada del s. XVIII: Corona, Cabildos Municipal y Eclesiástico, Parroquias y Conventos, Universidad, Real Maestranza o Gremios.

---

<sup>15</sup> MARQUARD, Odo. "Una pequeña filosofía de la fiesta", en SCHULTZ, Uwe. *La Fiesta. Una historia cultural desde la Antigüedad hasta nuestros días*. Ed. Altaya. Barcelona, 1998.

La ciudad era el gran escenario ideal para una manifestación de tan gran complejidad. En ella podían desarrollarse con libertad y sin estrecheces todos los elementos que componían las distintas celebraciones: procesiones (tanto lineales como circulares), mascaradas y mojigangas, carros, luminarias y castillos de fuegos, toros, cañas y combates, teatro, música y danza, justas poéticas...

Los aludidos deseos de control y adoctrinamiento daban lugar a complejas construcciones iconográficas que podían cambiar la propia fisonomía de la ciudad mediante la decoración pictórica, escultórica y arquitectónica.

Como puente a nuestros días ha quedado una importante literatura de relaciones<sup>16</sup>, objeto de estudio por sí sola. Para el s. XVIII está en su mayor parte impresa y, para Granada, catalogada<sup>17</sup>. Se ajustaban más o menos a la realidad, ya que eran parte interesada del acto festivo, bien por tratarse de un encargo directo del organizador, estar dedicada a uno de los participantes o que el mismo autor estaba directamente implicado en el acto festivo. Aparte de las relaciones existen sermones, láminas, estampas... Por supuesto, todo ello es accesorio a la documentación de archivo, con la que contamos en abundancia ya que en los distintos archivos de Granada existe documentación alusiva.

Lo primero que llama la atención sobre la fiesta en el mundo del Antiguo Régimen es la enorme cantidad de días considerados festivos. Uniendo las fiestas religiosas, que formaban parte del calendario regular, a los domingos sumaban más de cien días. Con el resto de fiestas de carácter religioso y político podían llegar con facilidad a más

---

<sup>16</sup> En el marco del grupo de investigación SIELAE en la Universidad de la Coruña, se lleva publicando un Boletín informativo de Relaciones de sucesos para la España de los siglos XVI al XVIII desde 1994, con un total de 14 números. Ofrecen información general y bibliografía sobre relaciones, además de acceso al catálogo y biblioteca digital de relaciones de sucesos, que contiene análisis, descripciones y algunas digitalizaciones de miles de relaciones conservadas en bibliotecas españolas y del extranjero.

<sup>17</sup> LÓPEZ-HUERTAS PÉREZ, María José. *Bibliografía de impresos granadinos de los siglos XVII y XVIII*, 3 tomos. Universidad de Granada y Diputación Provincial de Granada. Granada, 1997.



de un tercio del año. Teniendo en cuenta que muchas de ellas suponían la práctica paralización de la actividad en la ciudad, no son de extrañar las continuas quejas contra el exceso de fiestas que abocaban a la ociosidad e impedían a los hombres honrados ganarse la vida con suficiencia.

El ciclo festivo<sup>18</sup> comenzaba con la Navidad, precedida del Adviento, el solsticio de invierno que se asimila al nacimiento de Cristo, e incluía la Fiesta de los Inocentes (28 de diciembre), el 1 de enero y, para cerrarla, la festividad de los Reyes Magos (6 de enero), con su antecedente en la festividad de San Nicolás del 6 de diciembre. Incluía también la celebración de la Circuncisión de Cristo el 1 o 2 de enero. Continuaba el ciclo con el día dos de febrero, la Purificación de la Virgen. También este mes de febrero solía ser el del carnaval (una de las fiestas más importantes), que se cerraba con el Miércoles de Ceniza que daba comienzo a la Cuaresma. Este ciclo litúrgico se cerraba con la Semana Santa.

Continuarían las fiestas más estrechamente relacionadas con el calendario agrícola. Comenzando con el Día de la Cruz (3 de mayo) y el 15 de mayo, San Isidro, y concluyendo con la festividad de San Juan a finales de Junio. Entre ambas, la fiesta del Corpus Christi tras la Octava de Pentecostés. Luego llegarían las fiestas propias de las cosechas. Para concluir el calendario festivo del año quedarían Todos los Santos (1 de noviembre) y la Inmaculada (8 de diciembre), ésta última ya dentro del adviento.

A partir de esta base el calendario sufría modificación y adaptaciones que conformaban el calendario local. Para Granada me he servido de la recopilación del ceremonial que debía cumplir el

---

<sup>18</sup> BETRÁN MOYA, José Luís. "La fiesta en el mundo Hispánico...", op. cit.

ayuntamiento<sup>19</sup>, para hacer la reconstrucción aproximada del calendario festivo de la ciudad, superpuesto al anterior.

El 2 de enero, la Toma. El 20 de enero, la procesión de San Sebastián (por el voto que la ciudad hizo durante una epidemia y que era movable según las necesidades de la Catedral). Los días 22 y 23 de enero, las Honras Reales por Fernando el Católico a cargo de la Capilla Real. El 30 y 31 de enero, la festividad de San Cecilio, centrada en el Sacromonte. Para el 2 de febrero, la Purificación de la Virgen en la Capilla Mayor de la Catedral. El segundo domingo de Cuaresma, la Octava de N<sup>ra</sup> Señora de las Angustias. El 8 de marzo, el día de San Juan de Dios. Luego, la Semana Santa, comenzando el Viernes de Dolores y terminando con el Domingo de Resurrección. El 23 y 24 de abril, San Gregorio. El 25 de abril, procesión de San Marcos y misa en conmemoración de la Batalla de Almansa, con la celebración de letanías en San Jerónimo y Santo Domingo. El 30 de abril, Honras en la Capilla Real por Isabel de Portugal. Para el 6 de mayo, las Honras por los Reyes Católicos. A continuación la Ascensión, fiesta también movable.

Luego llegaría el Corpus Christi de especial peso en el ciclo festivo granadino. El 30 de mayo, la festividad de Fernando III. Saltamos ya al 25 de julio, en que se celebra la festividad de Santiago Apóstol. El último día de ese mes, San Ignacio de Loyola. Para el 8 de agosto, el Cristo de San Agustín, una de las imágenes de mayor devoción de la ciudad, a la que esta se encomienda con motivo de sequías, epidemias o hambrunas. El 15 de septiembre, el día octavo de la Natividad de la Virgen. Para el 29 de septiembre, San Miguel. Acercándonos al final del año el 20 y 21 de noviembre, la Presentación de la Virgen. El 25 y 26 del mismo mes, Fiestas de la Tabla, particulares del ayuntamiento.

---

<sup>19</sup> MORALES HONDONERO, Juan de. "Ceremonias, que esta ciudad de Granada ha de observar, y guardar en las ocasiones que se le ofrezcan (...)", Granada, 1752, en *Ceremonial y protocolo de la ciudad de Granada*. Ayuntamiento de Granada, Presidencia. Granada, 2007.

Además, están las festividades de carácter político o protocolario, entre las que encontramos excepcionalmente: entrada del Rey en la ciudad, recibimiento del Corregidor, entrada en la Ciudad del Señor Arzobispo, entrada en la ciudad del Señor Presidente de la Real Chancillería, proclamaciones reales, exequias de reyes y reinas, demás fiestas reales, visitas de un Arzobispo a la ciudad, Autos de Fe, muerte del Arzobispo y Toros.

Se trataría de un ciclo festivo normal para una ciudad perteneciente a la Corona de Castilla. Es la suma de las festividades de carácter general a la cristiandad, de España, las propias de su entorno directo y por último las debidas a su propia identidad y evolución.

Para el caso de Granada partimos del problema inicial de su falta de tradición por la tardía incorporación a la Cristiandad. Pero para el s. XVIII ya contaba con el bagaje suficiente para que su ciclo festivo fuese ya original, hasta un grado equiparable al resto de ciudades del país. En el plano religioso se harán notables aportaciones. El Corpus Christi era la fiesta más importante de la ciudad y vivirá una nueva edad de oro durante el Setecientos<sup>20</sup>. Entre las distintas rogativas, las hechas a la Virgen de las Angustias terminarán por ganar la primacía entre las imágenes de la ciudad. La figura de San Cecilio será una de las que más va a contribuir a asentar la identidad religiosa y festiva de Granada. La tradición marca su llegada a la Península entre los años 62 y el 69, acompañando al Apóstol Santiago. En 1588 se encontraron unas supuestas reliquias en una caja de plomo que salió a la luz en las obras realizadas en la torre Turpiana (alminar de la antigua mezquita mayor). Consistían en una toca de la Virgen, un hueso y un texto en latín y árabe atribuido al mismo San Cecilio. En 1595 Francisco Hernández y Sebastián López anuncian el descubrimiento de unas láminas de plomo en las que

---

<sup>20</sup> CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, María J. "La fiesta del Corpus Christi en el paso del antiguo régimen a la época contemporánea: el caso de Granada", en FERNÁNDEZ JUÁREZ, Gerardo y MARTÍNEZ GIL, Fernando. *La fiesta del Corpus Christi*. Ed. Universidad de Castilla-La Mancha. Ciudad Real, 2002

se contaba el martirio de los santos Cecilio, Tesifón e Hiscio<sup>21</sup>. En 1600 se declararon auténticas las reliquias y en 1607 se fundó su Iglesia Colegial. Para 1646 se fijó el primero de febrero como festivo y de guardar, aunque, como hemos señalado, en el s. XVIII se realizaban sus principales actos en los días precedentes del 30 y 31 de enero.

La Semana Santa alcanza un gran desarrollo gracias a la actuación del Arzobispo González de Mendoza en 1610, lo que unido al desarrollo de la imaginería barroca abrió una edad de oro para esta celebración. Entre los votos y rogativas destacan las del Cristo de San Agustín (especialmente por la peste en 1679 por la que la ciudad hizo voto de realizarlo de forma anual) y la Virgen de las Angustias, que terminó por sobrepasar al resto de advocaciones marianas y otras imágenes religiosas.

También quiero referirme a la fiesta de la Santa Cruz (una de las más populares de hoy día), que apenas cuenta con referencias antiguas. Los primeros testimonios que conocemos se remontan tan sólo al siglo XVIII, aunque este vacío documental no implica necesariamente que la fiesta no existiera desde antes. Seguramente porque la protagonizaban anteriormente las cofradías penitenciales o sencillamente los vecinos de algunos barrios de la ciudad.

Aparte de las festividades con raíz religiosa encontramos otra importante fuente en la política. Hemos repetido en varias ocasiones la especial relación de la que presumía Granada con respecto a la Corona. Se reflejaba en el celo y la preocupación que ponía la ciudad en todo lo relacionado con las festividades destinadas a la monarquía. Pero más allá de ellas quedaban otras más bien destinadas a la propia cohesión interna de la ciudad y de reafirmación de su identidad. Se trataría de la celebración anual de las honras de los Reyes Católicos, por separado y

---

<sup>21</sup> Para todo lo referente a los Libros Plúmbeos me remito a BARRIOS AGUILERA, M. y GARCÍA-ARENAL, M. *Los Plomos del Sacromonte. Invención y tesoro*. Ed. Universidad de Valencia. Valencia, 2006. Y al más reciente estudio de BARRIOS AGUILERA, M. *La invención de los Libros Plúmbeos*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2011.

en común. Pero trascendiendo de esos actos concretos aparecen los monarcas de forma periódica en las demás celebraciones, tanto religiosas como políticas. Es Fernando el Católico quien instaura la fiesta de la Toma, y a Isabel se debe, en primera instancia, el peso del culto mariano en la ciudad, que primero se decantará hacia la Virgen de la Antigua y del Rosario, y posteriormente hacia la Virgen de las Angustias y la defensa de la Inmaculada Concepción. El germen de estas devociones procede de su reinado.

Me interesa hacer especial hincapié en dos de las celebraciones mencionadas, el Corpus y el culto mariano en todas sus expresiones. En cuanto a la primera se trata de la fiesta urbana por excelencia, donde se dan cita todas las tradiciones y fuentes (religiosa, caballeresca, popular, laboral...). Es una procesión general y por lo tanto de obligado cumplimiento en toda la Cristiandad, en la que deben participar todos los cuerpos, cabildos, gremios, cofradías, etc. Estaba presidida por la máxima dignidad religiosa pero con importante presencia de la autoridad civil.

Sus orígenes se remontan a las visiones de Santa Juliana a mediados del s. XIII, y fue instituida como fiesta de la Eucaristía por el papa Urbano IV en 1264 y extendida a todo el orbe católico por Juan XXII en 1316. Es una consecuencia directa de los conflictos teológicos que sufrió la iglesia durante el siglo XIII, y que tuvieron uno de sus centros en la eucaristía, por lo que se vio la necesidad de reafirmarla y dignificarla en una festividad que además sirviera de punto de encuentro y reconciliación entre todos los sectores de la sociedad.

Procedente de Italia y Francia llegó a España a través de la Corona de Aragón, donde la primera referencia es la de Vic en 1318 y posteriormente Barcelona en 1320. En la Corona de Castilla las primeras referencias son de principios del s. XVI pero es probable que se celebrara desde mediados del s. XIV.

Se trataba de una celebración de varios días, donde el punto culminante era la procesión, auténtico espectáculo, bastante reglado, cuya intención era la de impresionar e impactar, por lo que se acompaña de escenas y representaciones relacionadas con la Eucaristía. Con el objetivo de atraer a la población, se incorporan elementos populares, por lo que no es extraño que se produzca una cierta competencia y conflicto entre las dos dimensiones de la festividad, aunque no sean excluyentes, sino necesariamente complementarias.

En el caso de Granada<sup>22</sup>, el Corpus es ejemplo claro del uso de la ciudad para manifestaciones del poder religioso y monárquico. La fiesta no es sólo el espectáculo, sino el escenario en el que se representa. La mentalidad barroca resulta decisiva en esta concepción del espacio y es una de las herramientas contrarreformistas. Bien es cierto que se trata de un modelo un poco particular, ya que la necesidad del poder monárquico y religioso de imponerse es mucho mayor al tratarse de una ciudad de origen islámico, cuya concepción no cuadra con la mentalidad cristiana. Durante el siglo XVI se toman diversas medidas para la adaptación de la ciudad, intentando eliminar los rasgos más llamativos; estas medidas se complementan con la erección de edificios, necesarios por ser la manifestación física de la autoridad, como la Capilla Real, la Catedral, la Real Chancillería... Pero será en el s. XVII cuando la mentalidad barroca procederá a la transformación total del espacio urbano.

Elemento principal de esta transformación es la plaza; la principal en Granada es la de Bibrambla, tal como recogen distintas crónicas<sup>23</sup>. Se

---

<sup>22</sup> Para Granada me he guiado por el artículo de GUILLÉN MARCOS, Esperanza y PÉREZ MARTÍN, M<sup>a</sup> Carmen. "Notas para una historia del corpus en la Granada barroca", en *Actas de Urbanismo Barroco II Centenario de la Plaza Ochavada de Archidona*. Ed. Universidad de Málaga. Málaga, 1989, págs. 273-290. Tampoco debe dejar de visitarse GARRIDO ATIENZA, M. *Antiguallas Granadinas. Las fiestas del Corpus*. Publicado en la Imprenta de D. José López Guevara. Granada, 1889. Existe una edición facsímil de la Universidad de Granada en 1990.

<sup>23</sup> Contamos con varias relaciones del S. XVIII en su mayoría impresas, entre las que me gustaría citar, entre otras (por estar la mayoría disponibles en el fondo antiguo de la Biblioteca de la Universidad de Granada, muchas de ellas en formato digital), *Breve elogio al autor de las fiestas del Corpus Christi, que*

trata de un espacio amplio y multifuncional (comercial, judicial, religioso...) que se convertirá en escenario de los principales acontecimientos de la ciudad. Es además el punto neurálgico de las celebraciones del Corpus.

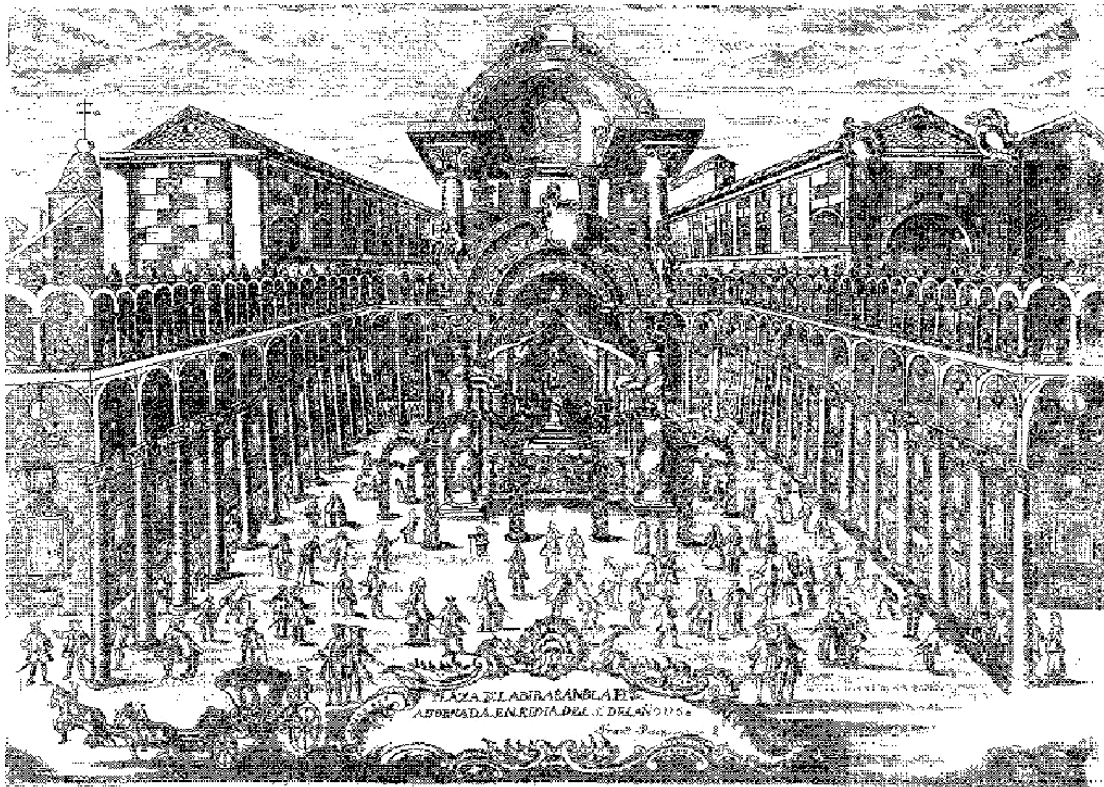
Ante la falta de tradición será el Ayuntamiento el que tome la iniciativa en la festividad. A él se deben las medidas con el fin de la limpieza y engalanamiento de las calles, la organización de los eventos, el mantenimiento del orden y la financiación. Por ello es muy normal la velada competencia que establece con el poder religioso en cuanto a primacía.

A partir de aquí la fiesta se organiza en dos actos principales. El "Paseo", de carácter más popular (la tarasca, los gigantes y cabezudos,

---

*celecro [sic] la immortal ciudad de Granada estos años de 1721 y 1722.* S. Impr. Granada, s.a., 1722. RODRÍGUEZ, Bernardo. *Fiel y verdadera descripción de la pintura, adorno y pensamientos Eucarísticos que hermosearon las Plazas de Viva Rambla, y Nueva y los demas Altares, que se fabricaron para la celeberrima Fiesta del Día del Corpus que hizo... Granada á honor del Admirable y Soberano Sacramento en este año de 1736...* S. Impr. S.L. s.a. Del mismo autor *Milagro de los Milagros de Dios... Fiesta que la muy Noble, muy Leal y muy Ilustre siempre Excelsa y siempre Generosa Ciudad de Granada consagra a tan soberano mysterio en su día este año de 1741.* Imprenta de la Santísima Trinidad. Granada, s.a. SÁNCHEZ ROXAS Y PEÑA, E. *Eucharistia Real Mysteriosa, echada para sus escogidos en el undoso Mar de este Mundo. Magnifico empeño plausible y gloriosa memoria... que a El Soberano y Augusto Cuerpo de N. Señor Sacramento consagra la siempre Leal... ciudad de Granada en este año de 1748.* I. Impr. S.L. s.a. DALDA Y PÉREZ, Alonso. *El Monte Santo Eucarístico : idea alegorica con que se adornò la Plaza Vivarrambla, y acostumbrada Estacion, que sirviò à la Procession Solemnissima de el mas Augusto de los Mysterios, este año de 1751....* En la Imprenta de la SS. Trinidad Granada, 1751. TORRE, Pedro de la. *Pensamiento Eucarístico mariano-mathematico que consagrò al cuerpo del Señor la ciudad de Granada en su día cinco de Junio deste año de 1760...* Impreso Herederos de D. Joseph de la Puerta. Granada, s.a., quizás el más famoso por el gravado de Francisco Pérez de la plaza de Bibrambla. La decoración se dedicó a todas las advocaciones marianas, resultando revelador el orden de las primeras elegidas que no son otras que la de la Antigua, Angustias y Rosario (las tres de mayor tradición y devoción en la ciudad). LÓPEZ, Joaquín. *El imperio del amor divino, extendido sin fin en el pequeño orbe del eucarístico sacramento, fineza de las finezas del Rey de Reyes, y Señor de los dominantes : aplauso poetico, con que en este año de 1761 obsequiò al Sacramentado Dios en el día aniversario de sus cultos esta muy noble, y muy leal ciudad de Granada / siendo su author el M.R.P. Joachin Lopez...* Impreso por los Herederos de D. Joseph de la Puerta. Granada, 1761. Dedicada al Amor Divino, donde los paralelismos entre Jesús como pastor y los monarcas son continuos. LECARP, A. J. *La conquista de Mahon, pensamiento con que se adorno la estacion para la procesion del día del Señor en Granada, en 30 de mayo de 1782.* Imprenta Real. Madrid, 1782. La celebración de una victoria militar se une a la celebración religiosa del Corpus. *Nova et vetera. Pensamiento con que se adornó la Estación para la procesion solemne del Día del Señor en Granada... en 18 de Junio de 1786 siendo Comisarios... Don Joachin de Villavicencio... y... D. Antonio Gómez Jurado.* 1786. Que cuenta con la curiosidad de ser la única relación conservada del s. XVIII no impresa. AQUINO, Fr. Nicolás de. *El libro escrito, dentro y fuera, simbolo del Smo. Sacramento de la Eucharistia : idea con la que adornó la Plaza de Vivarrambla la M.N. é Y. ciudad de Granada, en el día de la solemne festividad de este Soberano Sacramento, en este año de 1796... / su autor el R.P. Fr. Nicolas de Aquino...* En la Imprenta de la Santísima Trinidad... Granada, 1796.

danzas y carros), recorre algunas de las principales calles de la ciudad. Después, tras un solemne oficio, se celebra la Procesión (estructurada según un rígido protocolo, formando parte de ella gremios, cofradías, clero, autoridades locales, dignidades eclesiásticas... siguiendo un orden jerárquico), en la que los participantes lucían sus mejores galas y portaban insignias, estandartes, cruces y otros símbolos identificativos. Salía de la Catedral por la calle Pescadería y su itinerario, que recorría los espacios más representativos de Granada, sólo se verá transformado por la propia evolución de la ciudad en época contemporánea (apertura de la Gran Vía y Reyes Católicos).



Gravado de Francisco Pérez en TORRE, Pedro de la. *Pensamiento Eucharístico mariano-mathemático que consagró al cuerpo del Señor la ciudad de Granada en su día cinco de Junio deste año de 1760...* Impreso Herederos de D. Joseph de la Puerta. Granada, s.a.,

El centro neurálgico de la celebración será la Plaza de Bibrambla, a la que se entraba por la calle Pescadería, donde se situaba la intención central de la decoración del resto de la carrera. Otros puntos de importancia serían Plaza Nueva o el Pilar del Toro. La decoración era bastante ecléctica en su composición, integrando de forma indistinta



temáticas del Antiguo y Nuevo Testamento, mitología greco-latina, emblemática, orientalismos, descripción de las virtudes del Santísimo Sacramento...

Desde muy pronto se toma conciencia de la importancia de este día para la ciudad, celebración que alcanza su esplendor en el s. XVII y se prolonga durante el s. XVIII pero con un carácter más afectado y manierista. La fiesta de celebración del triunfo de la Eucaristía es el marco de encuentro y reconciliación de los elementos civiles y religiosos de la sociedad.

Junto al Corpus, la celebración del culto mariano en sus múltiples advocaciones será otra de las señas de identidad de la ciudad de Granada. Resulta interesante reseñarlo con más amplitud por lo estrechamente vinculado que está a la monarquía, y el uso que ésta hace del mismo. Destacarán cuatro devociones por encima de todas las demás: la defensa de la Inmaculada Concepción, la Virgen de la Antigua, la Virgen del Rosario y la Virgen de las Angustias, que se impondrá en popularidad y devoción a las anteriores, hasta ser nombrada patrona de la ciudad en el s. XIX.

Como otras muchas tradiciones festivas (caso del Corpus) la celebración de la Concepción de la Virgen llega a España a través de la Corona de Aragón. En 1281 encontramos las primeras noticias en Barcelona y para finales del s. XIV aparece fuertemente arraigada en la Península y en amplios sectores de la Iglesia esta creencia en la Inmaculada Concepción. Pronto se convertirá en una razón de estado, y así en 1654, a instancias de Felipe IV, Inocencio X la declara fiesta obligatoria en todos sus dominios. Por último, en 1761 Clemente XIII la proclamará Patrona de todos los reinos y dominios de Carlos III.

La Granada de la Edad Moderna bien puede considerarse una ciudad immaculista. Lo podemos ejemplificar en el primer templo dedicado a la Inmaculada Concepción en España que es el Monasterio de

San Jerónimo de Granada, así que podemos afirmar que desde su conquista por los Reyes Católicos existió una gran devoción en la ciudad. Ésta no hizo más que ratificarse tras el hallazgo las reliquias encontradas en 1588 en la torre Turpiana, a las que ya nos hemos referido, puesto que en el texto atribuido a San Cecilio se hacía una defensa de la Inmaculada. Los descubrimientos del Sacromonte contribuyeron a aumentar su popularidad. Para 1615<sup>24</sup> se celebró la primera gran fiesta para honrar a la Inmaculada. El 2 de septiembre de 1618 los dos cabildos de la ciudad hicieron voto de defensa de la Inmaculada y tres años después se acuerda la construcción de un monumento en su honor. Dicho monumento se erigió extramuros, por debajo del Hospital Real. Se quería simbolizar el Triunfo de la Virgen, que terminaría dando nombre a la explanada en que se situó (Campo del Triunfo). Fue proyectado por el arquitecto Francisco de Potes con escultura de Alonso de Mena. 1640 marcará uno de los puntos de inflexión con toda la controversia por el libelo aparecido en la ciudad contra la Inmaculada y las celebraciones de desagravio.

A partir de este momento se sucedieron las festividades a lo largo de los siglos XVII y XVIII. Para el Setecientos contamos con un importante número de relaciones y otros impresos que nos permiten ver el peso de estas celebraciones en la ciudad, llegando a su punto álgido en 1761, en que la proclamación como Patrona de España fue profusamente celebrada en Granada<sup>25</sup>. Como una de las señas

---

<sup>24</sup> ESCALERA PÉREZ, Reyes. *La imagen de la...*, op. cit.

<sup>25</sup> GARCÍA DE RÚJULA, Francisco Antonio. *Sermon panegyrico de la Inmaculada Concepcion de Maria Santissima Nuestra Señora... / lo predico D. Francisco Antonio Garcia de Ruxula...* Imprenta de la SS. Trinidad. Granada, 1730. OLMO, José Antonio del. *Panegyrica oracion que en la Iglesia de el Convento de Reverendas Madres Franciscanas tituladas de la Concepcion en el dia octavo en que la Real Maestrança de Granada solemniza el Mysterio del Immaculado Instante de Maria Sma. Sra. N. su Patrona / dixo Don Joseph Antonio del Olmo ...* S.I. Granada, 1742. SANTÍSIMA TRINIDAD, Nicolás de la. *Sermon panegyrico, Concepcion en gracia, y angustias en gloria, predicado en la solemnissima fiesta, que al primer instante immaculado de la Concepcion Purissima de Maria SS. N. Sra. en la iglesia parroquial de las Angustias ... de ... Granada... / dixolo el M.R.P.M. Fr. Nicolàs de la Santissima Trinidad...* S.I. Granada, 1747. Como he señalado 1761 supone el momento álgido que arranca con la Carta Real de 1761 a la ciudad de Granada comunicando que se toma por patrona de España y sus dominios a la Inmaculada Concepción, e incluyendo el Breve del Papa Clemente confirmando este Patronato. *El Rey, Concejo, Justicia,*

contrarreformistas, la defensa de la Inmaculada Concepción fue asumida por la monarquía española como un arma más, y su celebración en las distintas ciudades, entre ellas Granada, aparece vinculada a las autoridades y a las iniciativas reales.

En cuanto a la Virgen de la Antigua, la imagen que más se veneraba en los tiempos subsiguientes a la conquista cristiana, es una escultura de origen alemán, obra relacionable con el maestro Roberto Alemán, que fue traída a Granada por la Reina Isabel la Católica en la Guerra de Granada y donada por ésta a la ciudad, en su empeño de promover el culto mariano del que la reina era muy devota. La Virgen tiene en sus brazos al Niño Jesús, que sostiene en una mano una granada que sustituyó a una esfera terrestre. La imagen cuenta con una capilla en la Catedral, donde se celebraba su festividad cada 15 de agosto, con asistencia de las principales instituciones de la ciudad. Como curiosidad señalemos el hecho de encontrar una similar en la Alhambra, concretamente en la Bib-Axarea o Puerta de la Justicia, entre la mano del alfil del primer arco y la llave del segundo. Fue puesta allí tras la conquista de la ciudad por orden de la Reina. Henríquez de

---

*Veintiquatros, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, y Hombres buenos de la nombrada, y gran ciudad de Granada : Sabed, que conformandose mi religioso zelo, y devocion al Mysterio de la Immaculada Concepcion de la Virgen SSma. Nuestra Señora, con el que igualmente han conservado siempre mis Reynos, vine gustoso en condescender à la suplica, que estos me hizieron en las ultimas Cortes, celebradas el dia 17 de julio del año proximo passado, tomando como desde luego tomè por especial Patrona, y Abogada de todos mis Reynos, y Dominios de España, y de las Indias à èsta Soberana Señora... S.I. Granada, 1761. ROJAS Y PRIETO, Manuel de. Palas y Mercurio : drama alegorico, que representaron los cavalleros colegiales del Colegio de los Santos Apostoles San Bartholome, y Santiago el Mayor de Granada año MCCDLXI, en celebridad del nuevo patronato de Maria Santissima en el Immaculado mysterio de su Concepcion en gracia / dalo a luz Don Manuel de Roxas y Prieto... Imprenta de Nicolas Moreno. Granada, 1762. ESPÍRITU SANTO, Francisco del. Sermon panegyrico, predicado en la Iglesia de San Juan de Dios, de èsta ciudad de Granada, año de 1761, en la solemnissima fiesta ... por haver ... declarado por Patrona universal del Reyno de España, y de las Indias a Maria Santissima en el misterio de su Concepcion en gracia... / dixola el M.R.P.Fr. Francisco del Espíritu Santo... Imprenta Real. Granada, 1761. Convocatoria metrica, con que la respetuosa, y siempre regia Hermandad de señores Escrivanos Reales ... anuncia a la devocion de los fieles el deseo de manifestar su amorosa, y fiel gratitud a la soberana Reyna de los Angeles Maria Señora Nuestra ... en la invocacion del mysterio de su Inmaculada Concepcion, el dia 8 de diciembre de este año de 1767... Imprenta de Nicolás Moreno. Granada, 1767. También contamos con algunas publicaciones en defensa de la Inmaculada Concepción como VARGAS, Eusebio. *Árbol genealogico de la linea recta masculina de ascendientes de la Immaculada... y de su castissimo esposo san Joseph, desde Adan, hasta la misma Señora y esposo, segun el genenis, y los dos evangelistas S. Lucas, y S. Matheo / por el P. Fr. Eusebio de Vargas...* Impreso por Joseph de la Puerta. Granada, s.a.*

Jorquera describe el entusiasmo religioso que despertaba esta imagen, devoción que se fue perdiendo con el paso de los años en favor de la Virgen de las Angustias.

El origen del culto a la Virgen del Rosario arranca de la leyenda de que la Virgen se apareció en 1208 a Santo Domingo de Guzmán en una capilla del monasterio de Prouilhe (Francia) con un rosario en las manos, le enseñó a rezarlo y le dijo que lo predicara entre los hombres; además, le ofreció diferentes promesas referentes al rosario. El santo se lo enseñó a los soldados liderados por su amigo Simón IV de Montfort antes de la Batalla de Muret, cuya victoria se atribuyó a la Virgen. Por ello, Montfort erigió la primera capilla dedicada a la imagen. En el siglo XVI, San Pío V instauró su fiesta el 7 de octubre, aniversario de la victoria en la Batalla de Lepanto (atribuida a la Virgen del Rosario), denominándola Nuestra Señora de las Victorias. A causa de la victoria en la batalla de Temesvár en 1716, atribuida por Clemente XI a esta advocación, el papa ordenó que su fiesta se celebrase por la Iglesia universal. Su culto se encuentra muy ligado a la defensa del cristianismo, en especial contra el Islam, y a las victorias de la monarquía contra sus enemigos. En Granada no llegó a alcanzar la devoción hacia la Virgen de la Antigua o la Virgen de las Angustias. Contamos con algunas relaciones para el s. XVIII que hablan de un culto más local, cuyas celebraciones se circunscribían al ámbito parroquial y conventual, así como a su propia cofradía<sup>26</sup>.

Con la cristianización de Granada a raíz de la toma de la ciudad por los Reyes Católicos, se inicia la devoción granadina a la Virgen de

---

<sup>26</sup> *En Aclamación a la Festividad de la Concordia del Rosario de Marria Santissima, celebrada en el Religiosissimo Convento de Padres Carmelitas Calzados de esta Ciudad, siendo.... Este presente año de 1756. S. Impr. Granada, s.a., y Metrica descripcion de la solemne festividad que a Maria Santissima del Rosario ha consagrado su noble esclarecida cofradia el dia 7 del mes de octubre de 1759. Granada. Se trata de una relación no impresa, pero que ofrece una buena descripción de cómo debía ser la celebración anual de la Virgen del Rosario organizada por su cofradía.*

las Angustias<sup>27</sup>, en una ermita ribereña cercana al puente del Genil, en terreno de huertas. En esa ermita se veneraba un cuadro del pintor Francisco Chacón, donado, por la reina Isabel (que nuevamente se nos presenta como impulsora del culto mariano en la ciudad), con la imagen de la Virgen de las Angustias. Aunque otras versiones la llevan incluso más atrás, al incidente de La Zubia, en que la reina Isabel corrió peligro de caer prisionera de las tropas nazaríes y se encomendó a la Virgen, salvándose de forma casi milagrosa. La devoción fue en aumento y por iniciativa de veinte hortelanos de los alrededores de la ermita, en 1545, se fundó una Hermandad para rendirle culto.

En pleno siglo XVII la popularidad de la Virgen de las Angustias había sobrepasado a la de otras devociones marianas que había en Granada, como la de Nuestra Señora de la Antigua, hasta entonces la más popular de la ciudad. El auge de la devoción era paralelo al aumento del culto. En el siglo XVIII la Hermandad alcanza la protección por parte de la Corona, desde que el Rey Fernando VI declara a la Hermandad de su Real Patronato en 1747.

La creciente popularidad de la imagen a lo largo de la Edad Moderna parece el fruto de la combinación de esfuerzos no exentos de discordias de la hermandad, la parroquia y el arzobispado, a lo que se une la actitud del pueblo, que coloca cada vez más esperanzas y expectativas en ella<sup>28</sup>. Con el paso del tiempo queda claro para el pueblo el principio de “intercesión eficaz” y las peticiones pasan de individuales a colectivas y, por último, a la ciudad como colectividad encabezada en su iniciativa por sus autoridades.

---

<sup>27</sup> Para todo lo referente al culto y devoción de la Virgen de las Angustias y del desarrollo de su hermandad contamos con LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Juan Jesús. *Nuestra Señora de las Angustias y su Hermandad en la Época Moderna*. Ed. Comares. Granada, 1996.

<sup>28</sup> LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Juan Jesús. *Nuestra Señora de las Angustias...*, *op. cit.*, capítulo X, págs. 191-210.

En el s. XVIII se puede afirmar ya que la Imagen es considerada protectora de la ciudad. Se ha establecido un esquema de actuación por el que la rogativa se inicia a petición de alguna institución de la ciudad, en demanda de necesidades colectivas. La hermandad acordaba celebrar la rogativa (consistente en distintas funciones religiosas ante la imagen). Tras su desarrollo vendría la función de acción de gracias, que incluía el canto del Te Deum. Se podía completar con la procesión de la Imagen. Epidemias, plagas agrícolas, terremotos, o problemas políticos y bélicos del país motivaron esas rogativas. Queda claro que la ciudad ya tenía a la Virgen de las Angustias como su protectora, desplazando al resto de imágenes (no sólo a la Virgen de la Antigua, sino también al Cristo de San Agustín que tanta devoción tuvo en el s. XVII por parte de la ciudad). En el s. XVIII ya era considerada su “patrona”, aunque el carácter oficial de su patronazgo no se estableciera hasta 1887.

Como conclusión final, llama la atención cómo en cada aspecto del mundo festivo se nos hace presente la monarquía. Especialmente en lo que se refiere al papel de los Reyes Católicos y su carácter mesiánico y providencialista para la ciudad. Pero sin dejar de observar que cada monarca reinante deja, de forma directa o indirecta, su impronta en las distintas celebraciones. La Monarquía se encarna en una persona; esta idea debía quedar meridianamente clara.

En su ofensiva regalista, los monarcas del s. XVIII hacen suyas las principales señas de identidad de sus súbditos. En el caso de Granada, los principales episodios vitales de la ciudad, Toma, defensa de la Concepción de la Virgen, el culto a las principales advocaciones de ésta (Antigua, Rosario y Angustias), la fiesta del Corpus... experimentan una continua aproximación a la Monarquía. Aún más, siempre tuvo una intensificación de apropiación para mayor gloria de la Corona.

La Toma es aquel acontecimiento que en su desarrollo y consecuencias ha creado ese especial vínculo al que tantas veces me he

referido. Fiesta clave en la reafirmación de la identidad de Granada, tiene como sostén principal a la monarquía.

El culto a la Virgen es introducido por los propios Reyes Católicos. La Virgen de la Antigua aparece asociada a muchas de las celebraciones que hemos estudiado, así como a la mayoría de las rogativas por los monarcas. Cuando su popularidad comienza a declinar en beneficio de las Angustias, la monarquía aprovechará para dejar su impronta también en ella. No en vano se atribuye a Isabel la introducción en Granada de esta devoción mariana. Fernando VI le otorgará el patronato regio a su Hermandad como solución a los continuos enfrentamientos con el arzobispado, aunque se trate de una solución salomónica. Así, la Hermandad de la futura patrona de la ciudad, se convertía en Real Hermandad.

En la fiesta, la monarquía encuentra un instrumento para publicitar y apuntalar sus pretensiones hegemónicas como única fuente de poder. No es de extrañar que la opinión pública contraria surja de la nobleza, la que más tiene que perder. En este duelo por el beneplácito del pueblo no cabe duda de que la monarquía juega con ventaja. Y supo captar voluntades y lealtades, magnificadas por la fiesta y su discurso.





# CONCLUSIONES



## **CONCLUSIONES**

El presente trabajo surgió, en su momento, como un intento de explicar la forma en que la fiesta, manifestación de toda una sociedad en un momento y lugar determinado, era utilizada con fines más allá de su aparente función, de vehículo de diversión, recompensa y cohesión social. Se convertía en una herramienta más de control por parte del poder, que veía en ella, un lugar común en el que llegar e interactuar con sus súbditos. Pretendía que se viera cómo la monarquía, y todos aquellos de su entorno o dependientes, hacía uso de ella, de forma consciente y con una manifiesta intencionalidad. La más visible y clara era la propaganda personal, dinástica y estatal. Pero hay otra, menos aparente, vía de comunicación de abajo arriba.

Sobre estas premisas he acometido la reconstrucción de patrones de comportamiento social en el pasado; como tema de investigación es un trabajo arduo y a la vez apasionante. Precisamente una de las maneras de acercarse a este tema es estudiar los comportamientos colectivos fuera del contexto normal, donde en muchas ocasiones se extreman los modelos y son más fáciles de ver. Estudiar la fiesta es uno de esos momentos que nos permite acercarnos a la ciudad y su funcionamiento, la forma de actuar de cada individuo y grupo y la interacción entre ellos.

Volvamos al propósito original y principal de la presente tesis. Partimos del monarca, la figura cuya majestad, autoridad y soberanía eran incontestables, cuyo derecho al gobierno y su ejercicio se

presentaba de forma inalienable a su persona, no debía tener la necesidad de comunicar otra cosa que no fuera su voluntad en forma de decisiones. Pero la realidad del día a día del gobierno era distinta, y existía la necesidad de conocer el grado de aceptación y complacencia de sus súbditos, puesto que la colaboración de todos ellos era necesaria para el buen funcionamiento del sistema. Nos referimos tanto a aquéllos que, aunque súbditos, se integraban en la propia estructura del reino y trascienden de un papel meramente pasivo (que en el presente trabajo han sido presentados como escalones intermedios, correa de transmisión, elites locales... y que componían básicamente la nobleza – titulada o no- de la ciudad), como a los que, en apariencia, sí eran sujetos pasivos del mismo (abarcando a las clases urbanas en toda su extensión y a la población campesina que llenaba la ciudad los días de fiesta).

Hemos podido ver cómo la Corona (entendida como institución personificada en el rey, pero compuesta y servida por infinidad de personas), a través de distintas vías, entre las que destacaba la fiesta, enviaba un mensaje claro, a distintos niveles y con contenidos variados, puesto que los receptores eran diversos. Dentro de estos mensajes tenían cabida informaciones concretas destinadas a múltiples finalidades; la más importante sería el control y gobierno de sus territorios, pero también la construcción de la imagen personal del monarca, propaganda de sus logros en forma de ideas de prosperidad (entendida como la felicidad de los pueblos a los que gobernaba) y victorias militares o exigencias de adhesión y lealtad constituían el contenido más habitual, pero no el único.

Como en toda comunicación que deriva en diálogo, el monarca, como emisor, se tornaba, a su vez, en receptor y recibía abundante información de sus súbditos. Información de distinto contenido según el grupo de procedencia, pero que en definitiva podemos resumir en parámetros similares; aceptación, grado de satisfacción, voluntad de

colaboración... Información que no aparecía reflejada en otras herramientas a disposición del Estado, como catastros, censos o informes. Contar con un instrumento de doble utilidad, recabar información y condicionar a la población, estaba lleno de ventajas y posibilidades por explotar.

No disponer de él podía hacer de la labor de gobierno algo bastante oneroso y gris. La alternativa era obtener alguna información de la marcha diaria del reino, algo más difícil y equívoco. Otra forma de conseguirla, radicalmente opuesta en el fondo y hasta en la forma, era a posteriori, mediante los informes sobre algunos motines. Éstos solían tener, en apariencia, causas claras, casi siempre la carestía (que provocaba subida de precios y hambre), los impuestos o abusos de poder, pero que escondían otras múltiples motivaciones no siempre tan evidentes. De carácter local, algunos de ellos cobraron dimensiones considerables llegando, como el de Esquilache (1766), a ser de ámbito nacional. Daban lugar a duras represiones pero también a medidas para contentar a la población y atender algunas de sus demandas.

El s. XVIII y la sobredimensión que toma el aparato festivo vendrían a demostrar que cuanto mayor es la capacidad del gobierno para interferir en la vida de los gobernados mayor es, también, la necesidad de información que ese gobierno debe tener a su disposición.

La fiesta ofrecía otras ventajas. Era un escenario de desinhibición en el que actuaban la totalidad de grupos y personas en función de sus intereses y aspiraciones y por lo tanto más allá de su forma de proceder habitual. Puede que por este motivo la sinceridad del mensaje transmitido pudiera ponerse en cuestión, pero su propia intencionalidad, los intereses en juego, y la actitud y participación de los diferentes grupos, era ya de por sí fuente importantísima de información y era necesario dejar una huella impresa de ello.

Pero si la fiesta ofrecía oportunidades en su uso, la Corona contaba con una ventaja en su utilización. Al hilo, como señalábamos al inicio de este trabajo, de las etapas vitales del monarca, surge una fuente casi inagotable de motivos para celebrar. Proclamaciones, nacimientos, muertes, bodas o triunfos militares eran ocasión idónea para que el rey se aproximara a sus súbditos con los objetivos ya mencionados de construir su imagen, de publicitarse en el sentido no sólo de darse a conocer, sino también de asentar esa imagen construida, además de reclamar demostraciones de lealtad y adhesión. El resultado apetecible era que la imagen creada fuera reflejo de la perfecta armonía entre gobernantes y gobernados.

La proclamación era una etapa vital del monarca. Junto a las exequias, la más importante. Aunque contará con un programa iconográfico e ideológico menor, su importancia era mayor al asumir un plus de legitimidad. Mediante ella, y como señalábamos al principio del capítulo segundo, el acto marcaba la aceptación del nuevo monarca a través de la aclamación pública. Mediante ella superaba su naturaleza humana y adquiría una nueva realidad, puesto que su persona se fundía de forma difícilmente diferenciable con una institución de transcendencia superior.

Como acto de celebración, la proclamación es la fiesta urbana por excelencia. Muestra visible de ello es que será la fiesta que más rendimiento saque al marco urbano como escenario total, lo que ya de por sí es de importancia capital, pues la define como la fiesta en que participa todo el reino. Esta es una idea relevante avalada por la profunda transformación que sufre la ciudad, de la que sus contemporáneos podían no ser totalmente conscientes, pero en la que habían participado. Aún más cierto era en el caso de Granada, que sufrió una total mutación a todos los niveles en su transformación de capital musulmana en urbe cristiana. Así que la preparación del escenario perfecto no era solamente, para Granada, el adecentamiento

para la representación de tan importante acto, tenía un indudable añadido simbólico, a la vez que una acción necesaria para dar sentido al “teatro” que debía representarse.

Si el común de las ciudades pretendían recrear la Roma Imperial de los grandes desfiles triunfales, como único marco a la altura de la proclamación de un monarca, en una ciudad como Granada, que había sufrido un proceso de transmutación desde su conquista, teniendo como modelos teóricos e ideales a Roma y Jerusalén (pues el objetivo era su evolución de corte musulmana a Corte Real Cristiana), la proclamación le permitía dotarse de un disfraz que la acercaba aún más a ese propósito, la sumergía en la ilusión del final de ese proceso de transformación. Por ella podían desfilar las más altas dignidades representantes de la Corona, o el mismo monarca (como haría Felipe V en su visita), de la misma manera que se pasearían simbólicamente y teatralmente faraones, emperadores, divinidades mitológicas..., uniendo lo clásico con lo oriental, ya que el escenario daba cabida a cualquier personaje por alta que fuera su dignidad o dispar su origen.

Siguiendo todo lo indicado, este es sólo un aspecto más de su dimensión urbana. Como acto de la ciudad, tanto con minúscula como con mayúscula, llega al absoluto de la programación; casi ningún aspecto de la celebración se deja a la improvisación, ninguno de sus participantes es libre de actuar con su propio criterio. Organización y protocolo no son sólo herramientas sino su propia naturaleza. Muestra el otro extremo del espectro festivo la repetida improvisación de la festividad más popular y frente al absoluto control de las celebraciones patrocinadas por el poder.

En cuanto a la celebración de la ciudad con minúscula, me refiero a actos promovidos por las élites urbanas, en las que ellas son protagonistas y espectadoras. Son los actores que representan de forma pública el papel que tienen asignado en su vida diaria. La mayor parte

de lo realizado es para consumo interno, poco comprensible para el resto de la población. Contar con la dignidad o no de portar espada o espadín ceñido a la cintura en todo momento o sólo en las circunstancias así preestablecidas, pistola en el caballo, botonaduras de oro y/o con piedras preciosas, la calidad de las ropas que se lucían, los símbolos de nobleza y pertenencia a órdenes militares, hacerse acompañar por lacayos, con o sin sus libreas y en qué número, el lugar que se ocupaba en la procesión, el derecho a llevar carro... son a la postre detalles “fundamentales” de una lista interminable de requisitos que a un desconocedor de ese lenguaje simbólico pasarían desapercibidos salvo en su resultado, una mayor vistosidad del acto.

Las continuas recepciones a que da lugar una celebración, los lugares destinados a estos grupos (familias, amigos y clientes incluidos), los festejos asociados (comidas, saraos, justas...) y la fortísima competencia entre individuos y grupos que buscan mayor reconocimiento con el objetivo de mejorar su estatus abren un gran abanico de posibilidades para cada uno de los miembros de esta élite local.

Frente a esta dinámica interna de grupo, de cara al exterior se pretende proyectar una imagen de unidad frente al pueblo, que debía verlos como referente de autoridad y gobierno en la ciudad. En dirección contraria, hacia el monarca, se ejercía el control de la información que se enviaba desde la ciudad, a la vez que se encontraba una posible vía de promoción personal.

La ciudad con mayúscula implica la participación de todos sus habitantes. Dejaremos a un lado el debate sobre si es necesaria la seducción del pueblo para su participación voluntaria en una sociedad sin libertades, donde se vivía sometido a la aparente arbitrariedad de un poder absoluto, que, aunque reglado, seguía siendo ajeno a las necesidades del común de la población. Ciertamente resulta seductora



la idea de un monarca necesitado de la participación voluntaria de sus súbditos para reforzar el concepto que se tiene de él. Igualmente puede parecer razonable que simplemente se trata de una fiesta que busca seducirlos para mantenerlos contentos, sin que realmente importe su voluntad o criterio. Un ejemplo de cómo la capacidad persuasiva del Barroco cumple a la perfección su papel. Frente a todo esto, interesa más centrarnos en el hecho práctico.

El pueblo participaba; sin llegar a ser un convidado de piedra, tampoco era totalmente activo. Pero lo cierto es que sin su presencia no tendría sentido la celebración. Es necesario para el Rey, que lo es porque los gobierna y es obedecido, respetado y, a ser posible, querido. Por supuesto, también es necesario para esos escalones intermedios, que lo son porque representan a ese monarca y comparten su poder, y viven en un mundo en el que la imagen proyectada se convierte en la realidad palpable. Esto implica que dependen de esa misma obediencia y respeto del pueblo.

Tras estas reflexiones podemos volver a ratificarnos en la idea de la Proclamación como la fiesta urbana por excelencia. Y que la gran fiesta urbana por excelencia tenga como punto de referencia al monarca, es más, la sucesión monárquica, dice mucho acerca de la importancia vertebradora de esta institución en la sociedad del Antiguo Régimen. La Corona es el punto de encuentro de todos los grupos urbanos o que tienen la ciudad como marco de relaciones, actúa como definitoria de buena parte del papel social que representan y es punto de inicio y final de muchas de sus aspiraciones y demandas, fuente y solución de roces...

Frente a la proclamación, como inicio del ciclo "vital" del monarca (dejando a un lado el de su nacimiento, o su reconocimiento como príncipe heredero, del que, al celebrarse en la corte, hay menos ejemplos), el último episodio lo constituye su muerte. Esta da lugar a

uno de los actos más complejos y profundos. En una sociedad donde todos los eventos relacionados con la Monarquía, como principal institución del reino, son de obligada celebración, donde cada uno de ellos tiene una significación especial que debe ser codificada, comunicada y asimilada por sus súbditos, el último y gran acontecimiento que compone el ciclo de la vida no va a ser celebrado con menos boato que el resto.

La humanidad del monarca queda reflejada en su mortalidad, esto es, su fragilidad, que le une al resto de los seres humanos. Ya quedó señalado al inicio de segundo capítulo cuál era el sentido de la muerte y de las exequias a que daba lugar. Pero para alguien que nace humano y que desborda esa humanidad en busca de un designio más alto, el de la monarquía, la muerte debe adquirir una naturaleza distinta. Aunque como contrapartida, ahora, su naturaleza humana se manifiesta claramente, en un momento en que la creciente secularización de la sociedad da paso a la indefinición que esta provoca. Es necesario buscar seguridades claras, como la salvación del alma del monarca, y en general de cada ser humano, que se logra, como ya hemos visto, por la orientación que se le ha dado a la vida, en el correcto uso del libre albedrío y la seguridad de conciencia con que se afronta este último acto en que evaluamos nuestros hechos.

Se establece el tópico de la larga agonía asumida con cristiana resignación, que acerca al monarca al momento decisivo, sin que el sufrimiento o la incertidumbre mermen, en ningún momento, la capacidad de asumir dicho destino en la forma adecuada. La muerte debe ser ejemplo de entereza y virtud, que en el monarca se reflejan en grado sumo. Luis I, Felipe V, Fernando VI o Carlos III mueren tras una larga agonía, a la que se suele sumar el dolor por un estado de ánimo alterado debido a distintas causas; la juventud para Luis I, el desengaño de la vida para Felipe V o la pérdida de un familiar querido en el caso de Fernando VI y Carlos III.

Las reinas no son una excepción, y su muerte también es ejemplo y reflejo de su vida. No sólo como persona, sino como reina en su dimensión de esposa del monarca o madre del heredero.

Para el monarca esta orientación de la vida toma una dimensión pública y política. Puesto que esa evaluación se le hace no sólo como hombre, sino como monarca. Sus actos deben resultar positivos para sus súbditos, su biografía debe ser la de alguien entregado a su tarea, que antepone su dimensión de rey a la persona física. La tradición hace primar el beneficio material y moral del pueblo como traslación de las virtudes de su monarca. Un buen reinado es la base para la salvación del alma del rey. Esta idea queda manifiesta en cada una de las actuaciones. Felipe V es el promotor de artes, ciencias, economía, justicia..., Fernando VI ofrece un reinado de justicia y paz, Carlos III lo hace en términos parecidos o superiores a los de Felipe V. Para las reinas, el amor conyugal y el amor hacia su pueblo (aunque en el caso de algunas fuese más supuesto que probado, por su corta duración y su origen extranjero) serían las muestras de esa orientación que dieron a su vida.

Las exequias no dejan de ser un escaparate más de promoción para la monarquía. Una ocasión de pulir y definir el discurso oficial, de apuntalar la visión ideológica de la estructura de poder. Al pueblo hay que decirle lo que debe pensar y en determinados momentos por qué ha de hacerlo. Es una inversión de papeles, en la que el que ha de ser obedecido y servido es realmente el que obedece (ante un designio superior y la voluntad de sus súbditos) y el que sirve, que ayudando a inculcar la idea de la necesidad de la monarquía y justificación de su poder y estando siempre por encima la providencia del Todopoderoso. Para ello se debe crear una imagen ideal del monarca. El retrato de sus virtudes es obligado; tanto las cardinales (propias del rey por necesarias para el gobierno) como las teologales (las que permiten a la persona vencer sus pasiones, renunciando a los propios deseos y volcándose al servicio de los demás). Las exequias se convierten, a través del

catafalco y el sermón, en un recurso propagandístico que de forma tan reiterada usaron los Borbones españoles a lo largo del siglo, como antes lo hicieron los Austrias.

En ninguna otra celebración queda tan manifiesta la doble naturaleza de la fiesta de origen institucional. Propaganda y adoctrinamiento. El participante en ella no sólo ha de recibir un mensaje, este debe incorporar un fondo didáctico que le haga aprender algo que debe ser útil, por lo menos para el que enseña. Dentro de este orden de cosas nada resultaría más antinatural que un juicio negativo de la memoria de un monarca, por las implicaciones tan profundas que esto traería. La valoración del monarca lo es de la institución y por extensión de toda la estructura socio-económica e ideológica en la que se asienta. Por ello, la posibilidad de una valoración negativa no puede considerarse dentro de la única alternativa dada por esta celebración, la de la construcción de una imagen positiva en grado superlativo, que fije la consideración que tendrá el reinado para las generaciones futuras y marque las expectativas y demandas para el nuevo monarca. Mas, a la vez, este género necrológico no renunciará al afianzamiento de la escatología católica, a subrayar la fugacidad de la vida, a defender el papel de las buenas obras y a presentar la cara adusta del Dios Juez. Es decir, reafirma a la vez los valores de la realeza y los de la contrarreforma, pues no podía olvidarse que se trataba de la Monarquía Católica.

Junto a estas dos construcciones más complejas se nos presenta un catálogo bastante completo de otras mucho más puntuales y sencillas. Con una motivación menos trascendente y una finalidad de reafirmación (de lealtad, aceptación, sumisión, disposición y toda otra característica que un monarca pueda esperar de su pueblo, al que ha ofrecido un nuevo motivo de regocijo) y complementariedad de los discursos creados por los anteriores eventos tan decisivos. La monarquía llega a la conclusión de que el éxito de cualquier campaña

publicitaria es la reiteración continuada del mensaje. Cualquier ocasión es buena para que sus súbditos recuerden el orden de cosas en el que viven y quién encabeza dicho orden.

Las visitas reales, momento de contacto directo, eran deseables y deseadas. Deseables para las elites urbanas, que se hacían, de forma visible al pueblo, uno con el monarca del que derivaba el poder que ejercían, y deseadas por un pueblo nunca harto de novedades que aliviaran su carga diaria, y cuanto más sorprendentes mejor.

El nacimiento de un hijo, sobre todo en el caso de un príncipe heredero, era otro motivo de celebración para una institución necesitada de encarnación humana y de que ésta tuviera continuidad. Esa continuidad se traducía en seguridad, estabilidad y la prosperidad que se derivaba de éstas. Conociendo las experiencias de España, no debemos escatimar su importancia, ni el sentimiento que despertaban en todos los estratos de la sociedad.

Los cumpleaños son la excusa anual para recordar a los súbditos su deber de demostración de lealtad. Reafirmación de vínculos y, en algunos casos, reflejo de la situación del país. En su propia reiteración, como un don recibido del cielo, adquirirían la plenitud de su sentido.

Las victorias militares, los tratados internacionales y de paz, junto con las bodas reales que puedan llevar aparejadas, son también de obligada celebración. Contribuyen a engrandecer y asegurar el reino, eran mérito del monarca y acrecentaban su consideración y prestigio ante unos súbditos a los que se presenta en todo su poder, a nivel nacional e internacional. Fiestas de las que no debemos escatimar su importancia, pues transformaban unos actos que muchas veces buscaban el beneficio personal o familiar del monarca, en la consecución del bien común.

Especial papel jugará la nobleza en estas celebraciones, bien a nivel institucional del ayuntamiento o por iniciativa propia a través de

la Maestranza de Caballería. No es de extrañar para un grupo social cuyo prestigio acumulado en el tiempo tiene uno de sus principales pilares en lo marcial, por lo que se siente en la obligación de promover y protagonizar este tipo de celebraciones.

Además la Corona aparecía presente de forma más o menos directa en otras muchas festividades. Al propio rey o a algún otro miembro de la familia real se dedicaban muchos de los festejos o de las relaciones a que estos daban lugar; como hermanos mayores o protectores de cofradías, hermandades y otras asociaciones, su papel era relevante, si bien estaba ausente en la mayoría de los casos, de la vida celebrativa de la ciudad. Granada que, como hemos visto una y otra vez, presumía de una relación especial con la Corona, contaba con un importante repertorio de estas fiestas, como se ha desarrollado en la presente tesis. Se trataba de las que, aunque no destinadas a la celebración de la monarquía, sí la tenían como puntal, referencia e incluso excusa para su realización, aunque su verdadera función fuese más la de cohesión de la ciudad o de los grupos sociales, o el interés de quienes las promovían y llevaban a cabo.

La Toma de Granada por los Reyes Católicos era una de esas ocasiones. La ciudad reafirmaba en ella su “nueva” identidad, que era la de los ciudadanos que la habían repoblado tras la conquista cristiana. Y buena parte de esa reafirmación pasaba por sus vínculos con la monarquía que los gobernaba y había hecho posible este orden de cosas. La reafirmación de esa relación se manifestaba en la forma de culto y exaltación de Isabel y Fernando. Pero el hecho de que se trate de un acto para consumo interno, que rara vez trasciende fuera de la ciudad, nos indica la naturaleza diferencial de este acto.

Asociado a esta encontraríamos las reales exequias que año a año se repiten para estos mismos reyes en su lugar de enterramiento, la Capilla Real, y que sirven a la ciudad para representar el papel de panteón real que la eleva en categoría frente al resto de ciudades del

reino. Era el ideal de ciudad cortesana que, por otro lado, reforzaba día a día el entramado institucional granadino, y de forma especial la distinción de su Real Chancillería. Pero que Granada se presente como una segunda Jerusalén o una nueva Roma, que pretenda disputar el papel de cabeza de la iglesia hispánica a Toledo, o de centro de especial consideración religiosa a Santiago de Compostela, y que por supuesto todas estas ciudades se lo reconozcan en la propaganda para consumo interno, no son más que vacuas figuras para la reafirmación de la identidad urbana, sin más eco fuera de la propia Granada. Aunque muy necesarias en una ciudad que ve a lo largo del siglo XVIII cómo aumenta la distancia con los centros de decisión y como va perdiendo peso específico en el reino. El vínculo con la Corona se ha terminado convirtiendo en un recurso más para velar la realidad que se vive.

La originalidad, importancia y vinculación especial que busca la ciudad están más en su imaginación que en la realidad. Son una construcción intelectual que contrasta con el hecho de su dimensión cada vez más local. Hasta el desarrollo de algunas de sus fiestas más representativas (el Corpus, la Toma...) ha de nacer como imitación de las realizadas en otras ciudades como Sevilla, de las que se copiaron su estructura y contenido. No por ello dejan de ser las celebraciones extremadamente importantes para una ciudad que no cuenta con la tradición del resto de ciudades de la Corona de Castilla y debe recurrir a reinventar su historia para construir su identidad, lo que hace aún más importante estas manifestaciones con las que pretende construirla.

También los actos realizados por la Real Maestranza de la ciudad debían tener como referencia obligada a la corona. Esta institución se debía a las propuestas de iniciativa real, y una vez creada se le concede el honor de contar con un hermano mayor perteneciente a la familia real, un vínculo más de la ciudad con la Casa Real reinante. En el caso de la de Granada serán primero Felipe de Borbón (hijo de Felipe V, hermano de Fernando VI y futuro fundador de la rama Borbón y Parma)

y luego el Infante Gabriel (hijo de Carlos III). Por ello, su presencia simbólica, a través de retratos y de la actuación del Teniente del Hermano Mayor, que actúa en su nombre, son manifestaciones continuas de la Corona en el mundo festivo de la ciudad y más exactamente del sentimiento dinástico, que va más allá de la singular figura del rey.

Me referiré por último, pero sin agotar el catálogo, a la presencia de la Corona en las celebraciones religiosas más importantes de la ciudad, dejando a un lado el Corpus Christi, que suele tener en cuenta a los monarcas en las decoraciones que adornan la carrera de la procesión, reforzando así el binomio realeza-religión (lo que más tarde se denominará trono-altar). Me interesa más el culto a la Virgen en sus advocaciones de la Inmaculada, la Antigua o las Angustias que también refuerza ese binomio necesario en el mantenimiento del Antiguo Régimen. El papel de la Corona es evidente en la defensa de la Inmaculada Concepción de la Virgen; el monarca como defensor de la Iglesia ha de tomar la iniciativa y el papel más destacado. Igualmente aparece en el origen al culto de la Virgen de la Antigua y de las Angustias. El primero atribuido a la propia Reina Isabel que trajo la imagen a la ciudad. El segundo por el patronato real de su Hermandad y por el hecho de convertirse, a lo largo del Setecientos, en la “patrona” a nivel popular y oficioso, pues oficialmente no lo fue hasta el s. XIX. Por estos dos motivos la Corona suele estar presente en las distintas celebraciones que acompañan sus cultos, en los sermones, decoración, dedicatorias, historias... Estas continuas referencias se dirigen al monarca reinante o a las figuras de los Reyes Católicos, aunque lo frecuente es dedicarla al primero y establecer paralelismos con los segundos; se vuelve al lugar común de la especial relación de la ciudad con sus monarcas por la importancia que la labor de estos ha tenido en ella.



Tras los ejemplos enumerados sobre la formas en que la celebración de la monarquía se puede presentar en el marco urbano, quizás resultará más interesante dar un visión global, a modo de ejemplo, de cómo se lleva a la práctica todo lo expuesto más arriba. Para ello elegimos a Felipe V, que por su singularidad se convierte en el monarca perfecto a este propósito. No sin razón comenzábamos el capítulo IV aludiendo al primero de los Borbones como el rey más celebrado de la historia de nuestro país, lo que si bien puede parecer una exageración, ilustra bien la idea que quiero trasnmitir. Un rey debe ser conocido por su pueblo, pero el monarca no es sólo una persona, es una institución encarnada que debe ser aceptada, obedecida por sus súbditos, también respetada, temida, querida... Para lograr todo esto es necesario un metódico trabajo de presentación y publicitación.

En Felipe V se juntan circunstancias que lo convertirán en todo un reto para este objetivo. Empieza por ser el primer monarca de una nueva dinastía, la de los Borbones, que provienen de Francia, principal enemigo de España durante los dos siglos anteriores. Su subida al trono es claramente legal pero ofrece lagunas en cuanto a su legitimidad. Si el testamento de Carlos II no ofrece dudas en cuanto a su decisión, el aspirante austriaco, el futuro Carlos VI del Imperio Germánico, presenta unos avales dinásticos mejor asentados, a lo que se une el pertenecer a la misma dinastía que el último de los Austrias españoles. Todo lo cual le ofrece una imagen de mayor legitimidad.

Su llegada desencadena una guerra, que su presencia debía haber evitado. Los resultados de este conflicto son claramente negativos para España, lo que contrasta con el motivo de la elección de Felipe V justificada en que el mayor poderío de Francia mantendría asegurada la unidad de la herencia de Carlos II. Tras esta etapa inicial del reinado, vendría una reestructuración del Estado, una política exterior cuestionable y unas aspiraciones del propio monarca que iban más allá de su papel como rey de España. Seguimos sumando ahora sus más

variables y cada vez más negativos estados de ánimo y el papel de su mujer como auténtica depositaria del poder, los enfrentamientos dentro de la corte cuando surgen nuevos grupos de poder en torno al príncipe heredero Fernando y su mujer Bárbara de Braganza, por último, y sin agotar el repertorio, su renuncia al trono y la posterior vuelta al mismo tras la muerte de Luis I, con la necesidad de obviar todas las repercusiones legales del proceso.

Este panorama es el que hace posible que el reinado de Felipe V presente uno de los programas propagandísticos más completos. Desde su llegada es necesario construir una imagen para el nuevo monarca. Su personalidad, su función, su destino, su legitimidad, la justicia de su causa, los beneficios para sus súbditos. Cada etapa de su reinado se acompañará de su correspondiente programa de propaganda. Las habrá para justificar y alentar la política de expansión en Italia o para justificar su renuncia y su vuelta al trono, la participación española, primero en la Guerra de Sucesión Polaca y más tarde en la Austriaca.

Es, precisamente, la participación en estos conflictos lo que nos permite presentar la figura de Felipe V también como ejemplo de que las celebraciones vinculadas a otros miembros de la familia real responden de forma directa o indirecta al programa antes descrito. Así el nacimiento de Luis (primer príncipe heredero nacido en España en casi cuatro décadas), la boda del heredero Fernando (en el marco de la paz con Portugal) o las victorias de los infantes, primero Carlos y posteriormente Felipe en Italia (aunque el resultado positivo de las de este último se pospusiera hasta después de la muerte del propio monarca, de hecho los reveses de la campaña se presentan como uno de los motivos que aceleraron la muerte del rey) terminan convertidos en nuevos elementos que aumentan la talla de un monarca a través de su propio mérito y el de sus descendientes.

Por último, en sus funerales, asistimos a toda una recreación de la vida del monarca perfectamente ajustada a los parámetros vistos. El

repasso de su vida se convierte en justificación necesaria de cada uno de sus actos y decisiones. Pudimos ser testigos de la construcción de todo el programa iconográfico con soporte en sus tómulos y sermones. Un repaso necesario con el objetivo de fijar una idea clara en el subconsciente de sus súbditos: España se muestra recuperada y próspera y todo es gracias a este nuevo monarca; se sublima así la contingencia histórica. Si tenemos en cuenta que dicha idea ha seguido vigente hasta no hace mucho, y, aún con matices se sigue manteniendo en muchas obras, podremos darnos cuenta del éxito de todo el programa que hemos estudiado.

Pero no es el único caso. Fernando VI, rey abúlico, sometido a su mujer y ministros, nos es presentado como un príncipe de la paz amante de su pueblo, y así ha llegado hasta nuestros días. Su mujer, mortificada por las publicaciones satíricas por su falta de tacto en el gobierno y no dar a luz ningún hijo, es ejemplo de amante esposa y ejemplo de buen morir. Quizás el mejor ejemplo de los niveles a que puede llegar la propaganda sea el de Carlos III, al que parecería imposible encontrar la más mínima tacha, haciendo aparentemente inviable cualquier estudio crítico sobre su reinado.

Todo ello era posible, no sólo porque la fiesta era un canal adecuado para que la Corona enviara repetidos mensajes, sino que también recibía abundante información y jugaba con la ventaja de poder adaptar el mensaje a las expectativas del receptor. Tras más de una década de guerra en la etapa final del reinado de Felipe V, nos llega un rey amante de la Paz. Tras una década de paz y sosiego, llega un monarca reformista y con la fuerza necesaria para defender los intereses del Estado fuera de nuestras fronteras.

Así que, aunque la fiesta no ofrecía una posibilidad continua de comunicación, sí, por lo menos, ofrecía un marco ideal para ella y un efecto acumulativo y duradero. Otras formas, como la permanente presencia de la Corona mediante los edificios de aquellas instituciones

directa o indirectamente relacionadas con ella, la decoración escultórica o la pictórica, eran permanentes, pero quizás no tan directas y llenas de contenido. Contenido que aparecía en todo su esplendor como parte del decorado urbano, como escenario total, en que se convertía la ciudad como marco del acto festivo. El quehacer diario del gobierno era difícil de percibir de otra forma que el funcionamiento normalizado del Estado. En este caso la fiesta era herramienta de publicitación positiva de las decisiones reales y promoción de las mismas para lograr, no sólo su aceptación, sino también el apoyo.

Las continuas publicaciones en forma de cartas, panfletos, obras de un carácter más o menos panegírico (como también las de signo contrario, en forma de libelos, sátiras...) eran elementos que podían surgir por diversas motivaciones y en distintos lugares, pero está claro que en una reunión masiva, dichos documentos alcanzarían una mayor y más fácil difusión. Era una forma eficaz y rápida de responder a esos escritos de carácter negativo contra la Monarquía que eran más frecuentes de lo que pudiera parecer. Muchos de ellos (por lo menos los de carácter positivo, a los que pertenecen los que aquí hemos estudiado) llevan su dedicatoria, que se dirige directamente al rey, a alguien de su entorno o a una persona importante de la élite dirigente urbana. Está claro que estas publicaciones son también vehículo para lograr favores y promociones en un ambiente de clientelismo.

Queda ese otro tema secundario, resultado de todo lo descrito. Y es que la fiesta no deja de ser un acto social, así que toda celebración es también la mejor manera que encontraban los escalones intermedios para presentarse ante sus conciudadanos, a los que gobernaban. La fiesta es alentada y deseada por estas clases urbanas privilegiadas, independientemente de lo costosa y gravosa que fueran para las finanzas de la ciudad. Hemos sido testigos de las continuas tensiones entre los miembros de las élites urbanas y entre las distintas instituciones en que se integran por la lucha permanente para lograr

una mayor preeminencia colectiva (de la institución a la que se representa) e individual, en aras de una posible promoción.

Por último, creo que no podemos olvidar que la fiesta era un producto demandado por la población. Aunque muchos se implicaban, en su mayor parte por obligación, la inmensa mayoría la esperaba con ilusión y expectación. Muestra de ello es que la ciudad se llenaba, no sólo por la participación masiva de los residentes, sino por la asistencia mayoritaria de la población del extrarradio, que en el caso de la ciudad de Granada era bastante amplio, incluyendo la práctica totalidad de la Vega, que por ende contaba con una alta densidad de población.

Como resultado de la concentración de un gran número de personas en un entorno acotado que había trascendido en su uso y significación normal y diaria, el ritmo natural de la ciudad se trastocaba de forma drástica. Los problemas de seguridad, intendencia y organización no eran nada desdeñables, la ciudad, consciente de ello, tomaba las medidas necesarias para asegurar el éxito de cada uno de los actos. Los regidores de la ciudad comprendían que el éxito de toda celebración se mide en buena medida por la asistencia y nivel de satisfacción de los espectadores. Se atiende solícitamente a la seguridad de los edificios, la prevención de accidentes y altercados, las medidas para asegurar la fluidez de las procesiones y el normal desarrollo de cada acto, que no faltaran alimentos y bebidas o que se contara con las suficientes diversiones, por bajas o poco instructivas que pudieran parecer. Se recurría a valores seguros como las luminarias, los castillos de fuegos, los toros y los pasacalles, que se unían a aquellas diversiones más del gusto de los organizadores como mascaradas y juegos de cañas.

En suma, unas celebraciones que por unos intereses u otros, por unas necesidades u otras, pueden considerarse intrínsecas al Antiguo Régimen, y así se ha verificado para la ciudad de Granada en el siglo XVIII. De la misma manera que con la disolución del Antiguo Régimen y

el afianzamiento del Régimen Liberal van perdiendo sentido y, en consecuencia, tienden a desaparecer.

# **ANEXO I**

## **SELECCIÓN DOCUMENTAL**





### **ANEXO I: SELECCIÓN DOCUMENTAL.**

Los veintinueve documentos que se incluyen, muestran algunos ejemplos de la documentación utilizada en la redacción del presente trabajo. Su explicación se halla en la propia naturaleza de cada uno de ellos. Por esto conviene ahondar en su elección y orden.

Un simple vistazo bastaría para llamar la atención sobre el desequilibrio que existe entre los seleccionados con relación a las proclamaciones y el resto de celebraciones. La explicación es sencilla. Las proclamaciones eran, dentro de todas las fiestas asociadas a la monarquía, las más complejas en su forma y las más amplias en sus manifestaciones. De esa complejidad y amplitud se deriva una documentación mucho más abundante y variada que el resto de celebraciones. La única que se le aproximaría, por su propia naturaleza, serían las reales exequias, por lo que en consecuencia aparecen en segundo lugar en el número de documentos seleccionados.

Para las proclamaciones he intentado contar con documentos que reflejaran los distintos elementos que conforman todo el aparato celebrativo. También quería hacer presente el protocolo y su propio desarrollo. Aparecen las relaciones recogidas en las actas de cabildo para las proclamaciones de Felipe V, Luis I, Fernando VI y Carlos IV. Se omite la de Carlos III, por el motivo obvio de hallarse publicada. Se insiste en la decoración de las calles, los tablados, fuegos artificiales, obras de caridad... como esas partes del aparato celebrativo necesarias para convertir las proclamaciones en el espectáculo total que debía ser. También se incluye una de las cartas ordenando la proclamación, un edicto de publicación de los actos de proclamación, cartas del Conde de Luque o de los Flebotonianos como ejemplos de los preparativos y de la imposición de participaciones de la ciudad y de sus ciudadanos. Por último, los documentos alusivos a los gastos generados por la celebración. El apartado económico es el más fiel

reflejo del enorme esfuerzo y la gran preocupación de la ciudad por lograr un espectáculo digno que reflejara la lealtad y el interés por agradar a la monarquía. Una celebración lo más grande y atractiva posible que arrastrara e implicara a todos los grupos urbanos a participar de forma activa (colaborando en su realización) y pasiva (como espectadores).

Para las exequias los documentos se centran tanto en su desarrollo como en su coste. La notificación del deceso y todos los preparativos a los que daba lugar para la publicación de lutos sumían a la “ciudad” en una actividad frenética y la sometían a un esfuerzo logístico y económico que queda reflejado en la documentación. Otro apartado importante era la carta oficial ordenando lutos por seis meses, como era costumbre. Era el tiempo en que debían hacerse efectivas las exequias por los monarcas: aunque los lutos solían reducirse a tres meses. Elemento importante es también el apartado económico que generaban las reales exequias y cómo se afrontaban, con las dificultades que eran habituales.

Los siguientes documentos se centran en Felipe V, quizás el monarca más celebrado de la historia de España. Su llegada a España, sus victorias militares e incluso sus derrotas. Sus matrimonios, el nacimiento de sus hijos. El primero de los Borbones españoles posee un catálogo completo de todos los tipos de celebraciones asociadas a la monarquía, todas las estampas de su proceso vital y político quedan perfectamente reflejadas en todas sus manifestaciones. Es también el más claro ejemplo de la utilización política de la fiesta y de su funcionalidad como nexo de comunicación entre el monarca y su pueblo. Como consecuencia, muestra perfectamente el papel de los “escalones intermedios”, esa nobleza de provincias que copaba y patrimonializaba los cargos de la administración periférica, como correa de transmisión. El canal de comunicación de forma clara entre la Corona y el pueblo y de forma no tan apreciable en dirección inversa.

Por último, están aquellos relacionados con los nacimientos en el seno de la familia real, de los que, también, he querido recoger algunos de los ejemplos más significativos.

**Relación de documentos:**

1. Relación de los actos celebrados para la proclamación de Luis I. AHMG. 1724. C.00907.060. Págs. 1 a 5.
2. Noticia de las bocacalles y sitios que hay que adornar en la función de proclamación por la comisión de gremios de esta Ciudad y relación de los sujetos de distintos gremios que han dado cuota voluntaria a la Junta de Proclamación de Carlos IV. AHMG. 1789. C.00097.049. Págs. 1 a 23.
3. Junta de Proclamación de Fernando VI encargando la formación de tablados 1747. AHMG. 1747. C.00907.018. 1747. Fols. 1-4.
4. Ofrecimiento para la colaboración en los festejos de la Proclamación de Carlos IV. AHMG. 1759. C.00907.047.
5. Autos y diligencias en razón de que los individuos de los números de escribanos y procuradores salgan a la función de proclamación del Rey Carlos III. AHMG. 1759. C.00907.25. Págs 13 y 15-16.
6. Proclamación de Carlos III (carta de la Reina-gobernadora Isabel de Farnesio). AHMG. 1759. C.00907.022. Págs. 3-4.
7. Libro de Actas del Cabildo 1789. AHMG. 1789. L-00129. Cabildo 30 oct. Págs. 109-112.
8. Cartas del Marqués de Algarinejo y Conde de Luque, Alférez Mayor de Granada, ofreciendo salir en la función de Proclamación de Carlos III. AHMG. 1759. C.00907.027. Págs. 1 a 10.
9. Carta Orden del Consejo sobre prorrogar el tiempo al Marqués de Algarinejo y Conde de Luque por falta de título para levantar el Real Estandarte. AHMG. 1759. C.00907.028. 6 págs.
10. Real Provisión concediendo licencia de gastos a la ciudad de Granada. AHMG. 1759. C.00907.024.
11. Fiestas 1789 (Real Provisión de Gastos para la Proclamación de Carlos IV). AHMG. 1789. C.01925.005-XIII. 1789. Fols. 15-20.
12. Libro de Actas del Cabildo 1700 (Acta de la proclamación de Felipe V). AHMG. 1700. L-00043. Fols. 360-362.
13. Libro de Actas del Cabildo 1724 (Acta de la Proclamación de Luis I). AHMG. 1724. L-00064. Fols. 55-59.

14. Libro de Actas del Cabildo 1747 (Acta de la Proclamación de Fernando VI). AHMG. 1747. L-00087. Fols. 95-98.
15. Libro de Actas del Cabildo 1789 (Acta de la Proclamación de Carlos IV). AHMG. 1789. L-00129. Fols. 122-129.
16. ECHEVERRÍA, P. Juan de. *Proclama augusta, que la M. N. L. y Nombrada ciudad de Granada, hizo en la gloriosa exaltación al Trono de las Españas, del Rey nuestro Señor Don Carlos IV (...)* Págs. 14 a 15 y 80 a 84. Imprenta Real. Granada, 1789.
17. Minuta Modelo de Castillo Artificial de Fuegos. AHMG. 1747. C.00907.017.
18. Fiestas 1789 (Certificación de gastos por la Proclamación de Carlos IV). AHMG. 1789. C.01925.005-XIII. Fols. 7-8.
19. Lutos y Exequias por el fallecimiento de Fernando VI (publicación de lutos). AHMG. 1759. C.00907.021. Págs. 3-14.
20. Lutos y Exequias por el fallecimiento de Carlos III (Real Orden imponiendo rigurosos lutos por seis meses y la subsiguiente aliviando los lutos por Carlos III en tres meses). AHMG. 1789. C.001925.004 (I, II y III). Págs. 1, 54 y 101.
21. Lutos con motivo de las Honras Fúnebres por Felipe V (Recibos de los gastos de las exequias de Felipe V). AHMG. 1746. C.01925.001. Fols. Pieza II.
22. Cuenta de lo gastado en el tumulto honras y exequias por la muerte de la Señora Reyna que fue de España Doña Maria Ana de Neomburgo el año de 1740. AHMG. 1742. C.001930.0069. Págs. 32 a 47.
23. Lutos y Exequias por el fallecimiento de Carlos III (Cuentas de los uniformes de los porteros de la ciudad en la publicación de los lutos de Carlos III). AHMG. 1789. C.001925.004 (II). Pág. 52.
24. Actas del Cabildo Municipal (Real Provisión anunciando la vuelta al trono de Felipe V). AHMG. 1724. L.00064. Págs. 148-50.
25. Luminarias por los años del Rey Nuestro Señor. AHMG. 1707. C.00907.011. Págs. 1 a 6.

26. Luminarias por la Toma de Castillos, casas y albergues de la Isla de Cerdeña. AHMG. 1717. C.00896.0043.
27. Asignación de las Casas que puedan servir para aposentar al séquito que ha de acompañar a Felipe V (Autos ordenando la preparación de aposentamientos para la visita de Felipe V.). AHMG. 1729. C.001930.067.
28. Cédula Real en la que se expresa las demostraciones de Piedad y regocijos públicos que deben hacerse con motivo del feliz parto de los Infantes Carlos y Felipe y del ajuste definitivo de Paz con la Nación Británica. AHMG. 1783. C.00907.042. Págs. 3 -14.
29. Libros Secretos del Presidente (Honras de Felipe V y proclamación de Fernando VI). D.0001. 1740-1777. ARCHGR.01RACH. Signatura 197. Págs. 224r. a 232v.

**1. Relación de los actos celebrados para la proclamación de Luis I. 1724.**

**AHMG. C.00907.060. Págs. 1 a 5.**

*El documento presenta un catálogo bastante completo de todos los “elementos” constitutivos del acto de proclamación. Se trata de un acta resumen que la Junta de Proclamación realizó con posterioridad al acto para justificar sus actuaciones. Presenta también una breve relación de gastos. He omitido las tres últimas páginas, que aunque interesantes en su contenido (una lista de todas las autoridades a las que se habían repartido las monedas acuñadas para la ocasión) no aporta información relevante a la intención que me llevó a seleccionarlo, y que era dar una visión de conjunto de esta celebración. Además, dicho reparto aparece extractado en el capítulo dos de la presente tesis, en el marco adecuado para que resulte significativa.*

En la Proclamación del señor Don Luis Primero ubo lo siguiente:

Tres noches de luminarias.

Tres tablados de a 13 baras en quadrado y sus ballas para que dentro pueda estarse con capacidad y resguardo para quando en ínterin que se zelebra el acto an de tener dos puestas una para entrar y otra para salir === El un tablado Plaza Bibarrambla frente del mirador de la Ciudad, otra en la Plaza Nueva dando vista a la Chancilleria y otro en la Lonja contiguo a las casas capitulares.

Aunque no se menciona en la declaración de la Junta pasada como se adornaron los tablados consta del zeremonial de la Ciudad que el suelo de los tablados a de estar alfombrado y las caídas de seda.

En estos tablados se ponen en sus quatro caras tarjetas con las Armas reales exepcto en el de la Lonja que no puede tener 4 caras.

Tambien previene el ceremonial que al tablado de la Lonja se a de dar entrada por las Casas Capitulares.

En los miradores de la Plaza Bibarrambla se pone un Dosel de terciopelo carmesi y galones, dentro una lamina con el retrato del Monarca cuya proclamacion se celebra y alli dispusieron soldados de guardia.

Dize la relacion se publico vando para el apuntalado de las casas, sobre esto se tomara Providencia en la forma que ubiere de ser.

Se labraron monedas cuyo numero y calidad se dira.

Se previno Pendon nuevo del tamaño y hechura regular de regimiento de cavalleria por una parte bordado en Castilla y Leon sobre terciopelo carmesi y por la otra sobre damasco una Granada y los lados una efe y una Y.

La ropa y bestidos de los Porteros fue de Golillas de terciopelo y damasco y ahora se dira como a de ser el cortejo ademas de los clarines y timbales de la Ciudad, hizo combite al comandante que trae de la costa.

La noche del dia de la Proclamacion ubo fuegos en la Plaza de Bibarrambla castillo grande y coetes boladores.

Los bestidos de los Individuos de la Ciudad fueron Casacas y calzones de terciopelo negro chupas de damasco o nobleza todo con los forros negros=== Plumajes blancos en los sombreros y con broches y joyas en los pechos y botines de cordoban y cada uno un laciao y la librea a su arbitrio=== los aderezos de los caballos a su voluntad uniformandose las parejas de forma que unos sacaron mantillas y tapafundas bordadas de seda y otros con franjas y pasamanos de lo mismo===

Se hizo la publicacion con cavildo, Alguacil Mayor y ministriles para que se colgaran las ventanas y limpiaron las calles y víspera y dia luminarias. Y se partizo al Presidente por el procurador mayor.

A los clarines y timbales y tropa combidada sera necesario dar propina.

Los tres timbales de la ciudad salieron con baqueros y enaguillas y mangas perdidas terciopelo verde franjas de seda color de oro, sombreros blancos con toquillas de colonia verde y doradas, corbatas de encajes, medias encarnadas, zapatos blancos, cavallos con mantas y tocados de terciopelo verde, y las mismas franjas y en las frentes dos granadas de oro, plata y seda.

Los clarines con ropas de la misma hechura pero el color carmesi, sombreros y zapatos negros, en la manga derecha una Granada bordada; en los clarines banderillas carmesies por una parte granadas y por otra las armas de Leon y Castilla.

Las ropas y gorras de los porteros de terciopelo carmesi.

No dice la relacion. Dispara la Artilleria de la Alhambra, repique de las Santas Iglesias, Reyes de Armas o para otras se dieron algunas propinas.

Memoria de algunos de los gastos que se hizieron para el levantamiento del estandarte al Señor Don Luis Primero:

Apunte. Cinco mil y quinientos reales costo a los tres tablados y lo de las plazas de Bivarrambla y Nueva de treze varas en cuadro y con quatro escudos de las Armas para cada uno, con sus escaleras grandes y vaias serradas a quatro varas y media de distancia, con dos puertas y el tablado de la lonja en la misma forma al tamaño que alli puede ser en \_\_\_\_\_ 5U500

Apunte seis mil cinquenta y dos reales y treinta y dos maravedies en mil cinquenta monedas a prezio de quarenta y nueve quartos cada una \_\_\_\_\_ 6U052-32

Tres mil y ochocientos reales en que se ajustaron los fuegos \_\_\_\_\_ 3U800

Un mil y ochocientos reales que se dieron a Don Joseph Cain Capitan de Dragones \_\_\_\_\_ 1U800

17U152-32

Quatrocientos y ochenta reales que se dieron a los Alguaciles \_\_\_\_\_ U480

Trescientos y sesenta reales que se dieron a los timbaleros \_\_\_\_\_ U360

Trescientos y sesenta reales que se dieron a los clarines de reximiento de Andaluzia \_\_\_\_\_ U360



**2. Noticia de las bocacalles y sitios que hay que adornar en la función de proclamación por la comisión de gremios de esta Ciudad y relación de los sujetos de distintos gremios que han dado cuota voluntaria a la Junta de Proclamación de Carlos IV. 1789.**

**AHMG. C.00097.049. Págs. 1 a 23.**

*El segundo documento seleccionado ofrece un simple listado de todos los gremios y asociaciones participantes en la proclamación. He señalado en el presente trabajo que la tradición festiva de Granada tal vez no estuviera a la altura del resto de ciudades de la Corona de Castilla y como consecuencia la iniciativa del ayuntamiento era de mayor peso, pues debía cumplir con su papel y también sustituir la iniciativa privada. Eso no significa que una fiesta como la real proclamación pudiera llevarse a cabo sin la mediación de esa participación privada a través de los gremios. Creo que esta relación de los lugares asignados por tradición a los gremios lo deja claro.*

Noticia de las voca calles y sitios que hay que adornar en la Funcion de Proclama por Comision y Gremios en esta M. N. C. de Granada.

Loxa (sic)

“nº 1 Arco del Colegio de San Fernando...Empedradores

nº 2 Arco de la Cereria...Zurradores

nº 3 Calle frente del Postigo del Sagrario...Inutil

nº 4 Calle Libreros...Nuestros Carricoches

nº 5 Palacio Arzobispal...

nº 6 Placeta del Hierrobiejo...Curtidores

- nº 7 La Rreja de Hierro de Capuchinas...
- nº 8 Calle frente de Capuchinas...Curtidores
- nº 9 Arco para la Trinidad... Don Sebastian de Perea
- nº 10 Calle de Sillería para Mesones...Silleros
- nº 11 Dos bocas calles de Pescaderias...Pescaderos Manuel González y Fernando Espinosa
- nº 12 La de enfrente de la Carniceria...Cordilleros
- nº 13 Arco para la Placeta de Hierro viejo...Boteros
- nº 14 Calle de Libreros por las Plazas...Libreros
- nº 15 Callejuela de Calceteros...Montereros
- nº 16 Hospital de San Sebastian...Montereros
- nº 17 Calle de Camiseros...Caldereros
- nº 18 Arco de las Orejas...Inutil
- nº 19 Arco de cuchilleros...Inutil
- nº 20 Entrada del Zacatin...Inutil
- nº 21 Primera Callejuela de los Tundidores...Hosteros
- nº 22 Segunda Callejuela de Tundidores...Ropabexeros corriente zurdidores
- nº 23 Calle Puente del Carbón...
- nº 24 Calle frente de la Virgen de los Plateros...Plateros
- nº 25 Calle entre Tiendas de Quintana y Calero...Reloxeros
- nº 26 Calle frente de los Tintes...Armeros
- nº 27 Calle de la Cereria...Coleteros
- nº 28 Calle del Sombrero Campiña...Cafetero del Leon de Oro Josef Esquelmes
- nº 29 Puente de Gallineria...Alfareros
- nº 30 Calleja ante para la Gallineria... dicho Cafetero del Leon de Oro

nº 31 Calleja de Gandulfo Mesaredonda...Cafetero de la Fama Josef Caddevila

nº 32 Calle de Avenamar...Sombrereros

Sesteros nº 33 Calle del Cañuelo

nº 34 Calle para la Silleria...ojo (tachado) (tachado)

nº 35 Calleja ultima de los Franceses...Cuchilleros

nº 36 Salida del Zacatin a Plaza nueva...Faroleros

nº 37 Arco de los Tintes (tachado) hasta la Confituria...Torneros

nº 38 (Tachado) Calle de Elvira franseses...Seaseros

nº 39 Calle Gomeles...Zapateros

nº 39 Cuchilleros para Calabazeras... Herradores

nº 40 Arco desde Casa Puiol a esquina de Gomeles...Alarifes de Albañileria

nº 41 Calle del Aire y Carrera del Darro...Herreros

nº 42 Calle del Pan y Carcel de Corte...Zerrajeros

nº 43 Calle Elvira en los Franceses...Texedores de Lienzo

nº 44 Calle frente de San Gil y la del Cobertizo...Latoneros

nº 45 Calle del Pan y de Caldereria...Peluqueros

nº 46 Calle del Hospitalico y la de enfrente...Guarnizioneros

nº 47 Pilar del Toro su frente y voca calles... Carpinteros y Almaceneros de Madera

nº 48 Placeta frente de la Porteria del Angel...

nº 49 Placeta del Angel...Cañeros

nº 50 Calle frete de la Votica del Angel...los que benden Hierro Biejo

nº 51 Y la demás avajo sin salida...Inutil

nº52 Calleja que va Postigo del Colegio Eclesiastico...Pasteleros

nº 53 Placeta de San Agustin...Los Guanteros

nº 54 Pared de la Santa Iglesia hasta Puerta de la Antigua...Se encargo a Bernave Lopez Alcaide de la Carcel Vaxa

nº 55 Desde mas abaxo de la anterior a esquina de la Torre...Sastres

nº 56 Calle de San Geronimo...Esparteros”

Gremios Comerciantes y demas que deven concurrir a el Adorno de la Proclamacion del Señor Don Carlos Quarto que se ha de celebrar en 2 de Mayo del Presente Año de 1789.

Corrientes al nº 32 Sombrereros

Corrientes al nº 11 Latoneros

Y al nº 6 Curtidores

Y al nº 4 Mozos de Coches

Carreteros

Corrientes al nº 39 Zapateros

Y al nº 40 Alarifes de Alvañileria

Y al nº 49 Fontaneros

Y al nº 55 Sastres

Dan dinero para gastos por veedores de Lana y Texedores

Salen en mascarada Molineros

Y al nº Confiteros

Ofrecieron 1.500 reales depositados en Don Juan Yesares a disposicion de la Junta

Corrientes al nº 10 Empedrados

Estan en Latoneros Almireceros

Ofrecio 200 reales que entregaron a Esteban Pareja

Albarderos

Corrientes al nº 24 Plateros

Corrientes al nº 33 Cesteros

Corrientes al nº 35	Cuchilleros
Corrientes al nº 53	Guanteros
Corrientes al nº 8	Albarderos
Corrientes al nº 37	Torneros
Con el comercio de Tintoreros de Seda	Seda
Ofrecieron 1U200 reales depositados en el Maño Francisco Cazorla	
	Cordoneros
Corrientes al nº 23	Tundidores
	Gallegos
Corrientes al nº 27	Coleteros
Corrientes al nº 31	Cafeteros
100 reales en Felipe Median, Depositario	Los Lineros
Está corriente al nº 54	El Alcaide de la Carcel Vaja
	Lonjistas de Azucar
	Comercio de Seda
Corrientes al nº 36	Faroleros
	Comercio de Paños y Lienzos
	Barberos
Corriente nº 14	Libreros
Corrientes al nº 43	Texedores de Lienzo
Inutiles	Hiladores de Seda
Solemne mascarada	Alamies de Panaderos
Corrientes al nº 17	Caldereros
Corrientes al nº 52	Pastelero
Contribuyen con 800 reales en Don Andres Conejo	

	Cereros
Corrientes al nº 47	Carpinteros
Se unen con los Almaceneros de Madera	
	Almaceneros de Especia
	Almacenes de Aceyte
Corrientes a los 10	Silleros
Corrientes al nº 15 y 16	Montereros
Corrientes al nº 38	Ceaceros
Corrientes al nº 45	Peluqueros
Corrientes al nº 41	Herreros
Corrientes al nº 42	Cerrajeros
Corrientes al nº 12	Cordilleros
Sus puertas y dos callejas Pescaderia	Pescaderos
Mascara corriente a los Cortantes	
Han ofrecido 2U000 reales en Geraldo Gor y Andrés Tavlada	
	Mesoneros
	Taberneros
Están con los Carpinteros	Almacenes de Madera
	Alhondiga del Trigo
Contribuyen con 600 reales en poder de Alonso Albares	
	Botilleros
Corrientes al nº 39	Herradores
Duplicado	
Corrientes al nº 29	Alfahareros
Corrientes al nº 9	Don Sebastian de Perea para Carocas.

Torno de Capuchinas	Buñoleros
Corrientes al nº 21	Hosteros
Corrientes al nº 25	Reloxeros
	(tachado)
Corrientes al nº 22	Ropabexeros
Corrientes al nº 50	bendedores de Yerro biejo
Corrientes al nº 13	Boteros
Corrientes al nº 56	Esparteros
Corrientes al nº 26	Armeros

**3. Junta de Proclamación de Fernando VI encargando la formación de tablados, 1747.**

**AHMG. C.00907.018. 1747. Fols. 1-4.**

*El tablado era el elemento material central de la celebración, por ello me parece interesante que quede reflejado a nivel documental y es precisamente éste, centrado en los realizados para la proclamación de Fernando VI, el más completo de los que he trabajado. Génesis, desarrollo, descripción y coste económico aparecen bien desarrollados.*

Junta de Proclamación de Fernando VI encargando la formación de tablados.

Junta de la Proclamacion en la sala Capitular del ayuntamiento de esta ciudad de Granada en ella en veinte y uno de Agosto de mil setecientos quarenta y siete en este dia el Señor Don Joseph de Robles dixo haver estado con el señor Don Cristobal de Zerjin del consejo de su Magestad como Juez de Arvitrios y conferido con dicho que en asumpto de diferentes pistas que se le ofrecian sobre la formacion de tablados y asi uno de ellos de que se encargo Geronimo de Palma, maestro mayor de las obras de esta ciudad, en que se celebros el acto de proclamacion, dijo que se avia inclinado a que por esta junta se nombrasen maestros inteligentes, que tratasen los referidos tablados por lo que tocaba a madera o trabazon y trabajo y por lo respectivo a la colgadura de seda que tener en la falda de dichos tablados se tratase a si mismo separadamente por persona inteligente, lo que hace presente a esta Junta a fin de que resuelva lo que tenga por combeniente que visto tratado y conferido.

La Junta acordó nombrar para lo tocante a la formacion de dichos tablados a Francisco Perez y Pedro de Viñas, alarifes de esta Ciudad, y para la colgadura de seda que devian tener a Sebastian de Perea los que executen lo referido, tratar con separacion teniendo presente la obligacion contraída por el maestro mayor de las obras y fecho el encargo a esta junta para dar la probidencia conveniente.

Sacose del cuaderno de juntas.

Francisco Perez



En la Ciudad de Granada en veinte y tres días del mes de Agosto de mil setecientos quarenta y siete años, yo el escribano hize saver el acuerdo antezedente a Francisco Perez y Pedro de Viñas, alarifes de esta ciudad, los cuales entendidos de su contenido dixeron azeptaban y azeptaron dicho nombramiento y juraron por Dios y una cruz hazer el dever y esto respondieron y firmaron de que doy fe.

Francisco Perez

Pedro de Viñas

En la ciudad de Granada en veinte y tres dias del mes de Agosto de mil setecientos quarenta y siete años ante mi el presente escribano parecieron Francisco Perez de Orozco, maestro mayor de la fortaleza de la Alhambra de esta ciudad, y Pedro de Viñas, alarife de albañilería de ella, y nombrados para los trabajos de los tablados que se formaron para la Proclamacion del señor Don Fernando el Sexto cuio nombramiento tienen aceptado y siendo necesario lo azeptasen de nuevo y vajo de juramento que aora hacen nuebamente por Dios y una Cruz en forma se dio de un acuerdo y conformidad instando el dicho Francisco Perez Orozco=== Dixeron teniendo presente la obligacion hecha por Geronimo de Palma, maestro mayor de las obras de esta ciudad, en quanto a la formacion de dichos tablados que en aquel tiempo vieron y reconocieron; primeramente el tablado que se hizo en la plaza Vivarrambla tubieron nueve baras en quadrado y el de la plaza Nueva lo mismo; y el de la Lonxa quatro baras y media de quadra y las tablas y alfaxias que entraron en dichos tablados son las siguientes: asi en las vallas de otra parte la una de quarenta y cinco baras y de ancho treinta baras y lo mismo el de la plaza nueva con cinco tablas de alto las dos vallas, que para todas hacen setecientas y setenta y dos tablas con las alfaxias que con el porte y alquile montan setecientos y setenta y dos reales. Y las alfaxias de tres baras para las dichas vallas y son ciento nobenta y seis a medio real, cada una ymporta nobenta y seis reales mas doscientos pies derechos de dos baras y quarto, a medio real cada una cien reales a si mismo los ocho escudos de Armas Reales con sus molduras cada uno a veinte reales ciento y sesenta reales, mas seis puertas para la entrada de la valla de dos baras y quarto alto y ancho bara y media ciento y cinquenta reales, de la madera cortada para los tornapuntas a los pies derechos treinta reales=== de trabaxo de armar y desarmar dichos tablados cinco dias con quatro peones y dos oficiales ciento y ochenta reales=== de los teones y cubetas que se pusieron para quemar quarenta y ocho reales=== de portes de llevar y traer las alfonbras quarenta y ocho reales=== de la asistencia del maestro mayor se le gradúan cinco dias y por ellos sesenta reales=== de quatro arrobas de clavos costaneros a real y medio, y en quarenta reales=== de

cinco arrobas de clavos de entablar doscientos y cinquenta reales=== cuñas partidas que suman y montan un mil nobecientos y nobenta y nueve reales y se adbierte que los clavos y hierros de armar y la madera cortada y las puertas la recoxeria dicho maestro maior con algun dispendio de clabos y madera y asi lo declararon baxo de dicho juramento y que son de hedad el dicho Francisco Perez de ochenta años y el dicho Pedro de Viñas de quarenta y cinco años, cuia declaracion les a sido leida de berbo ad berbum y en ella se afirman y ratifican y lo firmaron de que doy fe===

Francisco Perez

Pedro de Viñas

**4. Ofrecimiento para la colaboración en los festejos de la Proclamación de Carlos IV. 1759.**

**AHMG. C.00907.047. 1759.**

*El servicio a la Corona, en todas sus manifestaciones, era obligación de cualquier súbdito que se tuviera por leal, es un tópico repetido hasta la saciedad en la documentación con la que he trabajado, y aparece recogido de forma reiterada en el presente trabajo. Pero la realidad no era tan perfecta. Los gremios de la ciudad de Granada no contaban con la tradición y el potencial de otras ciudades peninsulares. La situación de muchos de ellos no era envidiable, los pocos recursos con los que contaban, daban lugar a amargas quejas sobre sus pocas posibilidades, la necesidad de ayuda o la cerrada negativa a participar, como el ejemplo que he seleccionado.*

Carta de los Flebotomianos disculpando su negativa para participar en la Proclamación de Carlos IV.

Excelentísimo Señor

Don Pedro Balenzuela, Don Manuel Velez y Don Antonio de Castro, Maestros de flebotomianos a quienes vuestra Excelencia dio orden para que conbocasen al fin de que acudiesen alguna contribucion en la proxima Proclama de nuestro Augusto Monarca el Señor Don Carlos IV.

En cumplimiento de esta intimacion se pone en Practica el citar por medio de esquila a todos los individuos de la expresada facultad los que, juntos en las Casas de Hospitalidad del Corpus Christi y en la sala donde acostumbran celebrar sus Juntas los Hermanos de la Caridad, se les hizo presente por los ya comisionados la insignuacion de Vuestra Excelencia con todo el encarecimiento posible. Largamente oído manifestaron no sin rubor por que parecen se apartan de Honor y reconocimiento a la

felicidad que goza y disfruta nuestro Augusto y Amado Monarca el Señor Don Carlos IV que Dios guarde y sí con amargura de no poder como fieles vasallos demostrar practicamente la alegría que ocupan sus pechos en tan justo regocijo por la imposibilidad de medios, bien patentes son a Vuestra Excelencia y que exceptuando a un corto numero de Maestros los mas padecen continua necesidad. Estos motivos cree esta facultad seran atendidos de Vuestra Excelencia y por tanto reconocidos dichos facultativos por Vasallos fieles leales Amantes de su Monarca que no celebran con exterior aplauso y regocijo la proxima Aclamacion por falta de medios y no de voluntad, esperando de la acostumbrada Piedad de Vuestra Excelencia atienda y siga con buena voluntad tan justificada escusa, pues es quanto la facultad y los comisionados a su nombre pueden responder a Vuestra Excelencia en Cumplimiento de su encargo.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Granada y febrero 20 de 1789 años.

Pedro Balenzuela

Manuel Josef Belez

Antonio Manuel de

Castro

**5. Autos y diligencias en razón de que los individuos de los números de escribanos y procuradores salgan a la función de proclamación del Rey Carlos III. 1759.**

**AHMG. C.00907.25. 1759. Págs 13 y 15-16.**

*A la hora de no participar en un acto de tal importancia, como era la proclamación, encontramos motivos distintos, como la falta de recursos (que nunca era tenida como excusa legítima) o el absentismo de muchos de los propietarios de los cargos, que les pertenecían como parte de su patrimonio. También encontramos a aquellos que por su salud o condición física no podían hacer frente a su participación en el acto. La perentoria necesidad de la ciudad de contar con todos los efectivos disponibles para dar el debido lucimiento a la proclamación, hacía que ser eximido de ella fuera algo complicado. Contamos con algunos ejemplos al respecto, de los que reproduzco el siguiente, por ser uno de los pocos que obtuvo respuesta positiva en el Cabildo Ordinario celebrado el 9 de octubre de 1759.*

Como Zirujano que soy de esta ciudad asisto a la curacion de una ulzera que padece en la pierna siniestra Don Joseph Brabo, escribano del numero de esta Ciudad, como también unos dolores reumáticos que padece en las espaldas: y aunque ha sido ausiliado con diferentes medisinas se an hecho dichos adsidentes rebeldes, por lo que se haze presiso pribarle de exercisios violentos y pasiones de animo, y por la verdad y poderle venir otras graves accidentes de azer lo contrario doi esta certificacion que fize en Granada en quatro días del mes de octubre de Mil Setecientos sinquenta y nueve años.

Manuel de Niebla

Señor

Joseph Sebastian Bravo y Roquillo, Escribano del Numero perpetuo de esta Muy Noble y Leal Ciudad, con la devida venerazion: Dize que haviendo Estado deseoso y con ansia solizitando servizio que fuere en obsequio de esta Muy Noble Ciudad y principalmente de su Catholico Monarca, se le franqueo ocasion como lo es la de la presente Jura y Aclamacion de su Rey y Señor Natural de cuiro gusto y plazer a sido la Dibina Clemencia privarle por medio del accidente de flatos que experimenta ymposibilitandole de poder montar a Cavallo, cuia privazion se ha graduado de maior consideracion con una llaga que abierta tiene a la parte ynterior de la pierna yzquierda sin poder con ella afirmarse a cavallo y dolor reumatico en la espaldilla derecha; como uno y otro lo acreditan los doi zertificazion que en el juramento necesario presenta y estando por ellos patente el peligro de su vida ha zido dicha operazion. Pido y suplico a V. S. que atendida tan justa ezepcion sea servido exonerar para esta vez al suplicante o darlo por escusado, quedando por esto concurra en Servicio de V. S. y de nuestro Catholico Monarca, propto y obediente como debe== Cuiro favor espera merecer de V. S. a quien la divina Magestad prospere dilatados años en su maior grandeza.

**6. Proclamación de Carlos III. 1759.**

**AHMG. C.00907.022. 1759. Págs. 3-4.**

*El protocolo era el entramado que daba cohesión a todos los actos que constituían la celebración. Por este principio el inicio de cualquiera de las proclamaciones se encontraba en la orden proveniente de la corte para la realización del real acto. El Consejo de Castilla, el nuevo monarca o, como en este caso, la Reina Gobernadora, eran los emisores de la misma. El deseo de agasajar y la rivalidad entre ciudades explican que otras vías (el Presidente de la Real Chancillería o la Gaceta de Madrid) pudieran servir como sucedáneos y excusa para iniciar los preparativos, sin que ello sustituyera la oficial. Destaco ésta por su insistencia en que se realizara de forma inmediata, dado lo excepcional de la situación, lo que no es raro, dada la relación entre la reina madre y Fernando VI.*

Carta de la Reina Gobernadora ordenando la celebración del Acto de Proclamación a la máxima brevedad.

La Reyna Gobernadora

Concejo, Justicia, Veinte y quatro, Caballeros, Jurados, Escuderos, Oficiales y Hombres buenos de la nombrada y gran Ciudad de Granada. Habiendo sucedido en estos Reynos el Rey mi Señor Don Carlos tercero, mi mui caro y amado hijo, por fallecimiento del Rey mi Señor Don Fernando sexto que esté en gloria, y siendo consiguiente el que sea proclamado y levanten Pendones en su Real nombre en la Ciudades y Villas de estos Reynos que es costumbre: Os mando que luego que recibais esta, con la mayor brevedad executeis este acto solemne, aunque no hayais hecho las exequias acostumbradas por el Señor Rey Don Fernando, teniendo de aqui adelante por tal Rey al Señor Don Carlos tercero, y usando de su Real nombre en todos los Despachos en que se nombrare. De Buen Retiro, a 27 de Agosto de 1759.

Yo la Reina

Por mandado de su Magestad  
Don Agustin de Montiano  
Y Luyando

**7. Libro de Actas del Cabildo 1789.****AHMG. L-00129. Cabildo 30 oct. Fol. 109-112.**

*El acto festivo es celebración, pero celebración interesada por lo que con ella se pretende conseguir. Todo ello no sería posible sin la participación del pueblo, al que se dirigen el mensaje y del que se busca adhesión. Por ello el paso previo a cualquier celebración es su publicación. Se trata de informar al pueblo que se espera su participación y la forma que ésta debe tener.*

## Edicto para Publicación de la Proclamación de Carlos IV

Sean todos que en continuacion de su grande fidelidad y a consecuencia de los acuerdos celebrados cumpliendo con lo decretado por el Rey (que Dios guarde) a su debida Real Proclamacion, mandó Granada: que habiéndose de practicar en la tarde del dia dos de mayo próximo; en su noche, en la del dia de precedente y en las de los sobresientes tres y quatro del dicho mes, aya luminarias en esta ciudad: y que en su ejecucion todos los vecinos las pongan en sus casas: cuios balcones, ventanas y fachadas adornarán los que abitasen en las calles y plazas por donde ha de transitarse con el Real Pendon=

Asi mismo dicha Ciudad con asistencia del señor su Corregidor tiene acordado: que la Carrera Estacion por donde y en que ha de andarse y ejecutarse con dicha Real Insignia la proclamacion de su Magestad sea desde las Casas Consistoriales a la calle que por el Convento de Religiosas Capuchinas se encamina a la Pescaderia y Plaza de Vibarrambla desde ella por le Zacatin a la Plaza Nueva: desde la que se seguira por delante de la Iglesia de San Gil a la Calle de la Carcel: a la de San Geronimo: y desde su final a la de la Duquesa a la plazeta del Convento de Religiosas Trinitarias Calzadas y seguidamente por el referido de Madres Capuchinas a las dichas Casas Consistoriales= Que en los sobre dichos dias ni en sus noches no aya Coche ni Carruaje alguno en las expresada Estacion: y que solo puedan cruzar por los referidas Calles de San Geronimo y de la Duquesa para encaminarse a buscar las bocas calles, que dan entrada a las demas que quedan nonbradas; mediante la absoluta prohibicion de entrar en ellas; que asi mismo se extiende a caballos, mulos o jumentos; y que a los determinados sitios llegando, no parmanezcan; por dever inmediatamente retirarse a paraje distante en que no impidan se transite por el= Que los Padres de familia cuiden que los niños



de corta edad no anden por la referida Carrera ni las madres o amas de pecho= Que en la dicha estación no entren ni en sus bocas calles inmediatas se coloquen vendedores algunos; pues todos incluso los aguadores deben estar retirados a proporcionada distancia sin impedir las entradas ni salidas; y que para el debido aseo, y limpieza los fontaneros o cañeros pongan el mayor cuidado, en que por calles no corra o fluya agua alguna y que sus Alcubillos o covachilendas siempre se hallen cerradas= Que en la referida carrera nadie entre con masetas, tablas o celosias con contingencia de caer a la calle ni a ella arrojen cosa alguna= Que para comodidad de los transeuntes en la estación se ebiten molestosas paradas; ni se formen en ella remolinos ni apreturas de gentes que en tales ocasiones a mas de incomodar pueden ser causas de altercados o quimeras. E igualmente a consecuencia de lo por ordenanzas referido se prohíbe que hombres se vistan con traje de mujeres y que estas usen del de hombres= Que los osterias, bodegones y tabernas establecidas en las calles y plazas de la expresada carrera han de estar cerradas las tardes y noches de los referidos dias= Que se suspenden los lutos por los tres dias y medio de las funciones y luminarias, continuando despues como su Magestad lo tiene mandado= Todo lo qual, como dirigido a la mayor solemnidad de tan plausible acto y a que su funcion se ejecute con el posible lucimiento y publica comodidad, espera la ciudad sera cumplido sin conminacion alguna a sus vecinos, que tan desde luego an manifestado el gozo grande que el orden que combiene obserbar, se manda asi publicar y se fija el presente edicto. Granada.

**8. Cartas del Marqués de Algarinejo y Conde de Luque, Alférez Mayor de Granada, ofreciendo salir en la función de Proclamación de Carlos III. 1759.**

**AHMG. C.00907.027. 1759. Págs. 1 a 10.**

*Como fiesta real, la proclamación necesitaba de la presencia física del monarca (como la traslación a provincias de la fiesta cortesana en la que tiene su origen), lo que como es natural se tornaba imposible. Las alternativas a su manifestación pasaban por la colocación de los reales retratos en los lugares centrales y emblemáticos de la carrera donde se producirían los actos de proclamación propiamente dichos. Pero esto no era suficiente, se necesitaba al monarca durante la tremolación del pendón, o su personificación en el Alférez Mayor. La venalidad de los cargos situó a ciudades como Granada en la difícil situación del absentismo de muchos de sus poseedores, que ni residían en la ciudad ni tenían intereses personales en ella. Era el caso del Conde de Luque, 24 del oficio 18, que tenía el título de Alférez Mayor como parte de su patrimonio. Su participación siempre estuvo rodeada de polémica y continuas dificultades que se convirtieron en un lastre para la celebración de la Proclamación.*

*1- Carta del 7 de septiembre de 1759.*

Muy señor mio. Recivo la de usted del 1 del corriente con el Adjunto Testimonio de la Real Orden de la Reyna nuestra Señora Governadora comunicada a esa Muy Noble y Leal Ciudad: sobre la ejecución de la Proclamacion y que se levanten Pendones en ella por el Rey Nuestro Señor Don Carlos Tercero (que Dios Guarde) y siendo mi obediencia la mas pronta a cumplir el Real Mandato, y mi Amor a Ambas Magestades el mas fiel, quisiera ser el primero que efectuara acto tan Devido y propio de mi Lealtad pero que devo hazer presente a esa Muy Noble y Leal Ciudad: y a usted para que se lo manifieste que en tan corto tiempo como el que se infiere de la Real Orden, no me es fazil proporcionar las circunstancias, Lustre y Dezencia de tan Regia Funcion como quiero y corresponde del mayor Luzimiento y esplendor de esa ciudad por lo que le suplico que teniendo presentes tan justificados motivos, se sirva tener a vien aquella prudente demanda que su alta comprehension considerara serme presisa

para desempeñar mi obligacion en acto de tan elevada y superior celebridad como la presente, dignandose asignarme a que tenga por competente y quedando reconocido a la apreciable atencion que merezco a esa Muy Noble Ciudad Repito a su disposicion mi verdadero afecto y deseo de servirla en quanto sea de su mayor satisfacion.

Nuestro Señor Guarde a Vos muchos años, Algarinejo

7 de septiembre de 1759

Muy Ilustre Marques de Algarinejo

y Cardeñosa Conde de Luque

Señor Don Diego Antonio de Viana

*2- Carta de 26 de octubre de 1759.*

Muy Señor mio. Recibo la de Usted de 23 del corriente y en satisfaccion a su contenido devo manifestarle que en fuerza de lo que Usted me escrivio a nombre de esa Muy Noble y Leal ciudad como su procurador mayor con fecha de 11 de septiembre pasado, expresándome lo mucho que la ciudad apetezia que la funcion de Proclamacion fuese con los Luzimientos correspondientes a tan regio acto; siendo mi deseo y igual y aun con maior esmero que la antecedente, sin perdida de tiempo principie mis disposiciones que acreditasen mi Celo y Amor a Nuestro Amado Monarcha, aviendome sido presizo ocurrir a essa Ciudad, la de Barcelona, Sevilla y otros Pueblos para surtirme de todo lo necesario, como con efecto lo tengo aparatado y en actuales maniobras para su perfeccion (como a esa Muy Noble y Leal Ciudad puede ser notorio en los que respectan a ella) para que nada faltase a mis verdaderos deseos de obsequiarla.

Mas en vista de lo que aora Usted me dice de tener los cavalleros comisarios costeados los luzimientos de ella, y que la ciudad avia acordado se me partizipase para que yo entendido de ello diese abiso del dia en que se podia usar. No tengo detención alguna en pasar a hazer el expresado acto de Proclamacion en qualquier estado que me hallase en el que esa Muy Noble y Leal ciudad determine su ejecuzion aunque sentire que no sea por su vrievedad adornada como corresponde a un acto tan solemne y de tan superior esfera y mi fiel Amor y Lealtad a nuestro Amado Rey desea para desempeñar mi obligacion en obsequio de esa Muy Noble y Leal Ciudad de cuja Justa Consideracion espero se sirva mandar se me dé dicho aviso del dia en que se determinara su zelebracion para ebaquar lo que me fazilite el tiempo y disponer mi

marcha y estimando a Vuestra Superioridad atentas expresiones que le merezco le ratifico mis verdaderos deseos de servirle, pido a nuestro Señor guarde su vida muchos años. Algarinejo, 26 de octubre de 1759.

Muy Ilustre Marques de Algarinejo  
y Cardeñosa Conde de Luque

Señor Don Diego Antonio de Viana

*3- Carta de 11 de noviembre de 1759.*

Muy señor mio. En respuesta a la de Usted de 3 del pasado devo decir quedo muy agradecido a el especial favor que e debido a esa Muy Noble y Muy Leal Ciudad en el asunto de Proclamacion y en reconocimiento de la obligacion en que me a constituido su apreciable atencion, e adelantado mis Disposiciones por quantos arvitrios me an sido posibles para concluirlos vreve y hallarme en proporcion de poder pasar a fines deste mes a ofrezirme a la disposicion de esa Muy Noble y Leal Ciudad y practicar el regio acto en observancia de la Real Orden en el dia que se sirva señalarme. Lo que participo a Usted para que haviendolo asi presente asi de esa Muy Noble y Leal Ciudad se sirva mandar se me dé aviso del dia de su señalamiento y que me facilite repetidas ocasiones de su agrado en que complacerla y ratificando a Usted mi verdadero afecto y deseos de servirle. Pido a Nuestro Señor guarde a Usted muchos años. Algarinejo, 11 de noviembre de 1759

Muy Ilustre Marques de Algarinejo  
y Cardeñosa Conde de Luque

Señor Don Diego Antonio de Viana

*4- Carta de 23 de noviembre de 1759.*

Muy señor mio. En respuesta a las 2 que en este correo rezivo de Usted de 13 y 20 del presente devo dezir quedo Inteligenciado de el señalamiento hecha por esa Muy Noble y Muy Leal Ciudad del dia 8 del próximo mes para la Celebridad de la Proclamacion de Nuestro Catholico Monarcha a lo que estoy pronto como tengo manifestado apeteziendo siempre el maior obsequio de esa Muy Noble y Muy Leal Ciudad. Y que Usted me fazilite ocasiones de su satisfaccion en que complazerle.

Nuestro Señor Guarde a Usted Muchos años. Algarinejo,

23 de Noviembre de 1759.

Muy Ilustre Marques de Algarinejo  
y Cardeñosa Conde de Luque

Señor Don Diego Antonio de Viana

*5- Carta del 5 de diciembre de 1759.*

Muy señor mio. Ya consta a Usted por las cartas que me a escrito en nombre de esta Muy Noble y Leal Ciudad en asumpto de concodarnos para el dia en que se avia de Celebrar el Real acto de Proclamacion por nuestro amado Monarcha el Señor Don Carlos Tercero (que Dios guarde); y por los que tengo respondido a Uste, que estava pronto a concurrir a su ejecucion en qualquiera dia que dicha Muy Noble Ciudad determinase; por lo que aviendo señalado el 8 del presente mes en que se celebra el Alto misterio de la Conzepcion Purisima de nuestra Madre y Señora y noticiándome lo Usted, repeti lo mismo, y que estaria en la ciudad antes del referido dia (como con efecto lo estoy, con toda mi prevencion) para practicar dicho Real Acto en servicio de el Rey Nuestro Señor, obsequio de esta Muy Noble Ciudad, y cumplimento de mi obligacion, en el señalado dia mas aviendo llegado a entender que dicha Muy Noble Ciudad piensa diferirlo para otro (lo que dudo) e de merezer de Usted ponga en su alta consideracion estoy dispuesto a su celebridad para el que tiene Decretado; y que de diferirse se me seguira no poca incomodidad y perjuicio que pueda resultarme para otra igual funcion que devo de practicar en la Ciudad del Campo de Gibraltar,

partizipandome Usted con la prontitud que se nezesita la deliveracion de dicha Muy Noble Ciudad para mi respectivo Gobierno, este favor espero dever a Usted como el que me mande seguro de mi afectuosa obediencia que reytero a su Disposicion, deseando que nuestro Señor Guarde a Usted muchos años. De esta de usted oy 5 de Diziembre de 1759.

Muy Ilustre Marques de Algarinejo  
y Cardeñosa Conde de Luque

Señor Don Diego Antonio de Viana

**9. Carta Orden del Consejo sobre prorrogar el tiempo al Marqués de Algarinejo y Conde de Luque por falta de título para levantar el Real Estandarte. 1759.**

**AHMG. C.00907.028. 1759. 6 págs.**

*Como he recogido en el presente trabajo, la situación del Alférez Mayor fue bastante precaria. Pertenecía al patrimonio del Conde de Luque, éste, al no residir en Granada ni tener intereses en esta ciudad, no se molestó en hacer efectivos sus derechos ante la Corona. Para las proclamaciones de Fernando VI y Carlos III debió de conseguir una licencia temporal, como se recoge en el presente documento. Lo que creó no pocos inconvenientes a la ciudad. A pesar de lo cual, tras esta última proclamación tampoco se molestó en regularizar la situación, lo que también creó dificultades para que su hijo pudiera ejercer dicho oficio en la de Carlos IV. La razón del presente documento es completar y dar sentido a las cartas precedentes.*

Don Cristobal Fernandez de Cordova Marques de Algarinejo, Cardeñosa y Valenzuela, Conde de Luque ha dado memorial en la Camara en que espera, que habiendo acudido a dicho Tribunal el año de mil setecientos quarenta y seis pretendiendo se le despachase Titulo al Oficio de Alférez mayor de esta Ciudad que le pertenece para cuyo efecto presentó varios Papeles, suplicó al mismo tiempo que siéndole preciso levantar el Real Estandarte en al Proclamación del Rey Nuestro Señor Don Fernando Sexto, que esté en gloria, se le havilitase para poderlo executar antes de despacharle el referido Titulo, respecto á que para expedirle y evaugar los demás requisitos se necesitaba más tiempo del que permitia el cumplimiento de la orden de S. M. que habiendole concedido esta gracia se participe al Corregidor de esta dicha Ciudad, para que dando quenta en el Ayuntamiento recibiere del expresado Marques el juramen y solemnidad acostumbrados, y hecho le diese posesion del mencionado oficio de Alférez Mayor de ella, á fin de que como tal pudiese executar el referido acto de Proclamacion, suspendiéndole despues de fenecido de uso y exercicio, hasta tanto que presenta Titulo de S. M. Que habiendo dado esa Ciudad cumplimiento á dicha orden, executó el mencionado acto; pero que despues omitio el sacar Titulo de tal Alférez Mayor por varios acaecimientos, y principalmente por haberse retirado a vivir

en su Villa de Algarinejo; y que habiendole noticiado esa Ciudad la Real Orden con que se hallaba de celebrar la Proclamación del Rey Nuestro Señor Don Carlos Tercero se vé en la necesidad de levantar en ella el Real Estandarte con la pompa y lucimiento correspondiente, sin que le sea posible ejecutarlo por no tener todabia el Titulo de su oficio de Alferez Mayor. En cuya consideración suplico que mediante la estrechez de tiempo que hay para solicitarlo aora, se mandare á esa dicha Ciudad que en consecuencia de la citada orden de la Camara y de la posesion y Juramento que en su consecuencia se le dio y hizo el dia nueve de Junio de mil setecientos quarenta y siete le entregue el Real Estandarte para que asista con el al referido acto de Proclamacion que se ha de celebrar del Rey Nuestro Señor Don Carlos tercero, en la forma que asistio a la del Señor Don Fernando el sexto, que esté en gloria. Y haviendose visto en la Camara por Decreto de este dia le concedio la mencionada gracia, con tal de que afianze en la secretaria de mi Cargo como la ha executado, sacar dicho Titulo de Alferez Mayor dentro de dos meses. Cuya resolucion participo á V. S. para que dando quenta en el Ayuntamiento de esa dicha Ciudad no ponga al citado Marques de Algarinejo embarazo alguno en que como Alferez mayor de ella execute el acto de Proclamacion del Rey nuestro señor, antes bien le entregue para ello el Real Estandarte en la forma acostumbrada, á fin de que la execute en la forma que executó la del Señor Don Fernando sexto; sin que para ello sean necesarios posesion ni juramento, pues ha de bastar la que se le dio é hizo el dia nueve de Junio de Mil setecientos quarenta y siete suspendiéndole despues del uso del citado oficio hasta que se presente en el Ayuntamiento con Titulo de S. M. y de haberse executado así me dara V. S. aviso. Dios que guarde V. S. muchos años como deseo. Madrid, 15 de Diciembre de 1759.

Don Agustin de Matravo

y Luyando



**10. Real Provisión concediendo licencia de gastos a la ciudad de Granada. 1759.**

**AHMG. C.00907.024. 1759.**

*La fiesta era un acto que por su costo bien podía desequilibrar el presupuesto de una ciudad. La Corona era consciente de ello, como también de lo limitado de los recursos de los municipios en la Castilla del S. XVIII. La situación era especial, por tener, hasta la década de los sesenta del Setecientos, sus recursos intervenidos. Esta doble dificultad forzaba a la ciudad a pedir autorización para los gastos extraordinarios. Sin control sobre los propios, que por lo general ya estaban comprometidos, la petición era para poder disponer de los arbitrios, a pesar de que su naturaleza no se adecuaba a estos gastos. La Corona no solía ser remisa a dichas autorizaciones, si bien es cierto que preocupándose por poner un límite a los gastos.*

*A esta intención responde la Real Provisión concediendo licencia a la ciudad de Granada para que sin incurrir en pena alguna pueda sacar de lo efectivo del valimiento o de los caudales más prontos, la cantidad que se expresa para hacer la proclamación de Carlos III.*

Don Carlos, por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Nabarra, de Granada, de Toledo, de Valenzia, de Galicia, de Mallorca, de Sebillá, de Serdeña, de Cordoba, de Corçega, de Murcia, de Jaen Señor, de Vizcaia y de Molina de Aragon, y la Reina Madre Governadora de estos Reinos. Por quanto la Ciudad de Granada en carta de diez y ocho de septiembre proximo pasado se os represento se allaba constituida en la obligazion de celebrar la función de Proclamacion de su Real Persona no solo como por Fieles y Leales Vasallos, sino también por el orden con que se allaba, habia comenzado gustosa a dar las prebias Providencias para ello que quedaba continuando y a el mismo tiempo con el sentimiento de no ser de las primeras que diesen quenta a su Real Persona de este debido obsequio por no haberlo permitido la decadencia de sus propios, que se allaban concursados con señalamiento de Alimentos que tenían su previo destino a las Festibidades anuales de el Santisimo Sacramento y otras y satisfazion a otras cargas; y habiendo concurrido estas mismas circunstancias el año de mil setecientos quarenta y seis para yqual funcion de el señor Don Fernando Sexto (que está en Gloria) y graduado sus gastos en veite y nueve mil y más reales y representadolo al nuestro

Consejo se habia librado nuestra Real Provision para que de el Valimiento y mitad de quatro por ciento que estaba mandado cobrar para nuestro Real Herario del Arbitrio de quatro marabedis en libra de carne, se sacasen veinte mil y nobenta y ocho reales a que fueron modificados dichos gastos relebando esta contribucion al Arbitrio para combertirse su producto en el real servicio, y sin embargo de haber procurado tener economicamente a esta hasta los gastos la habia sido yndispensable hazer los que aszendieron a Veinte y dos mil setecientos zinquenta y zinco reales y que concurriendo a el presente la misma falta de Fondos por subsistir el Concurso de rentas de Propios, y que no alcanzaban algunos años las rentas al cobro de alimentos y estando los Arbitrios de que dicha Ciudad usa adeudados en cresidas sumas y graduados a la Ciudad de Granada, para que sin incurrir en Pena alguna de los efectos del Valimiento que propone o de los Caudales mas prontos que tenga pueda sacar asta la cantidad de treinta mil reales de bellon y con ellos acudir a la funcion de Proclamacion y exaltacion al trono de Nuestra Real Persona, entendiendose dicha procion para todos los Gastos inclusas las Ayudas de Costas de los Capitulares y demas Yndividuos que asistan a la Aclamazion quan es nuestra Voluntad. De lo qual mandamos dar y dimos esta nuestra Carta sellada con nuestro sello y librada por los de el nuestro consejo en Madrid, a treze de octubre de mil setecientos y cinquenta y nueve años.

Yo Don Joseph Antonio de Yarza, secretario del Rey nuestro Señor y su escribano de Camara, la hize esrcrivir por su mandado con Acuerdo de los de su Consejo.

Registrada

Fernando Vazquez

(sello)

Por el Chanciller Mayor

Fernando Vazquez

Antonio Yarza

Dios guarde R.

La concede Licencia y Facultad a la Ciudad de Granada para que sin yncurrir en Pena alguna pueda sacar y saque de los efectos del valimiento o de los caudales más prontos la Cantidad que se expresa para hazer la Proclamacion de su Magestad.

Governadora

Concedida

**11. Fiestas 1789.**

**AHMG. C.01925.005-XIII. 1789. Fols. 15-20.**

*Real Provisión por la que se concede autoridad a los lugares que deben celebrar la Proclamación de Carlos IV para que puedan valerse en los gastos de la mejor forma posible. La situación internacional, que empezaba a crear problemas económicos, y el propio deseo personal del nuevo rey de agilizar los trámites, llevó a la Corona a anticiparse en muchos de los trámites, como en el caso de la emisión de las reales provisiones que se otorgaban a los municipios para controlar los gastos. En este caso se da entera libertad para disponer de cualquiera de los fondos y recursos existentes. Muy útil para el caso de Granada, una ciudad que había demostrado, una y otra vez, una especial dificultad para encontrar los recursos necesarios para financiar este tipo de celebraciones o cualquier otro gasto extraordinario.*

*A diferencia de las Reales Provisiones anteriores, que son particulares a cada ciudad y villa, al ser resultado de una petición o consulta anterior, esta, como ya he dicho, es general para todo el reino. Viene impresa y aparece firmada en el original por el escribano de cámara Don Pedro Escolano de Arrieta.*

Nov. de 1789.

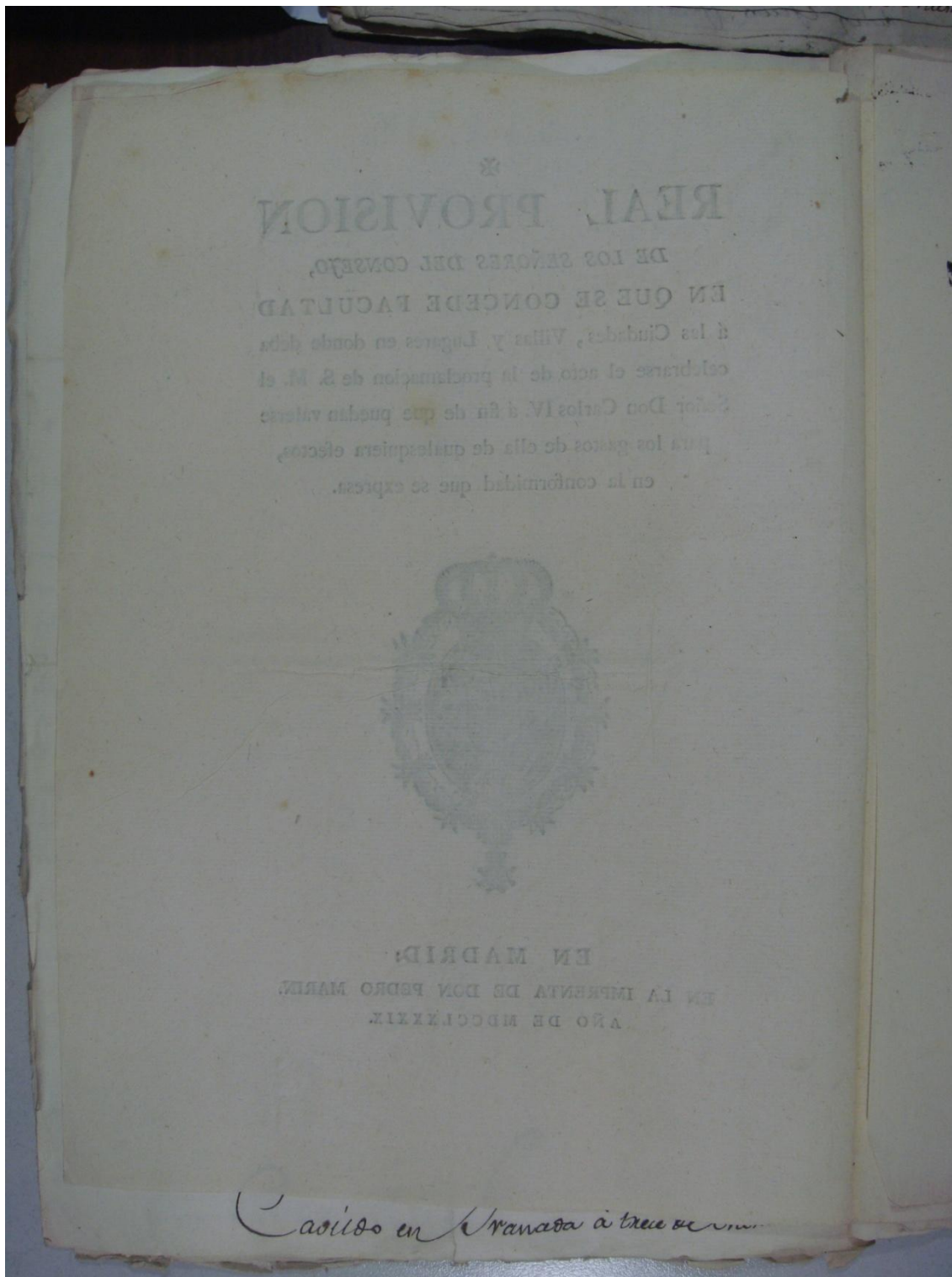


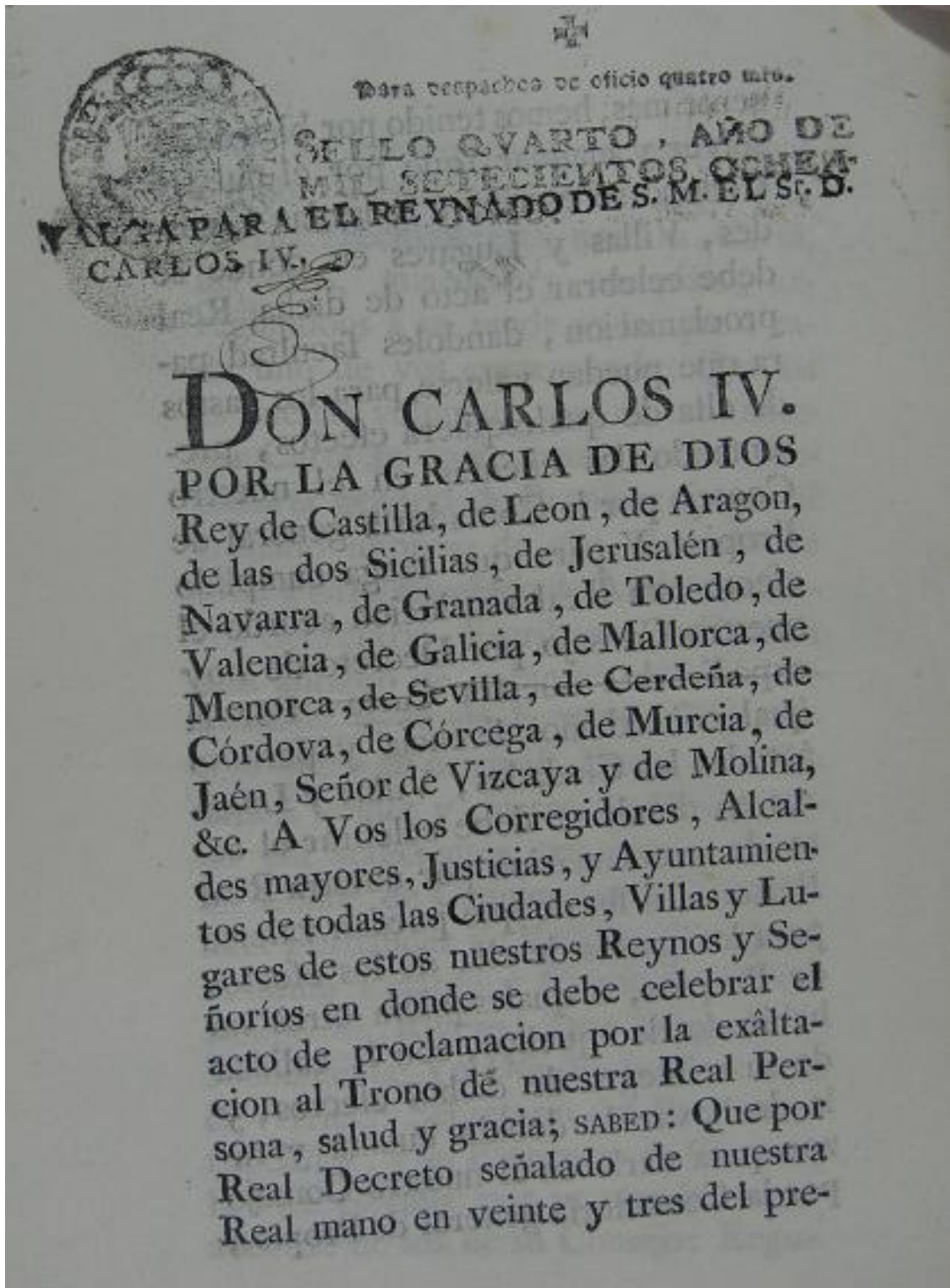
# REAL PROVISION

*DE LOS SEÑORES DEL CONSEJO,*  
EN QUE SE CONCEDE FACULTAD  
á las Ciudades, Villas y Lugares en donde deba  
celebrarse el acto de la proclamacion de S. M. el  
Señor Don Carlos IV. á fin de que puedan valerse  
para los gastos de ella de qualesquiera efectos,  
en la conformidad que se expresa.



EN MADRID:  
EN LA IMPRENTA DE DON PEDRO MARIN.  
AÑO DE MDCCLXXXIX.

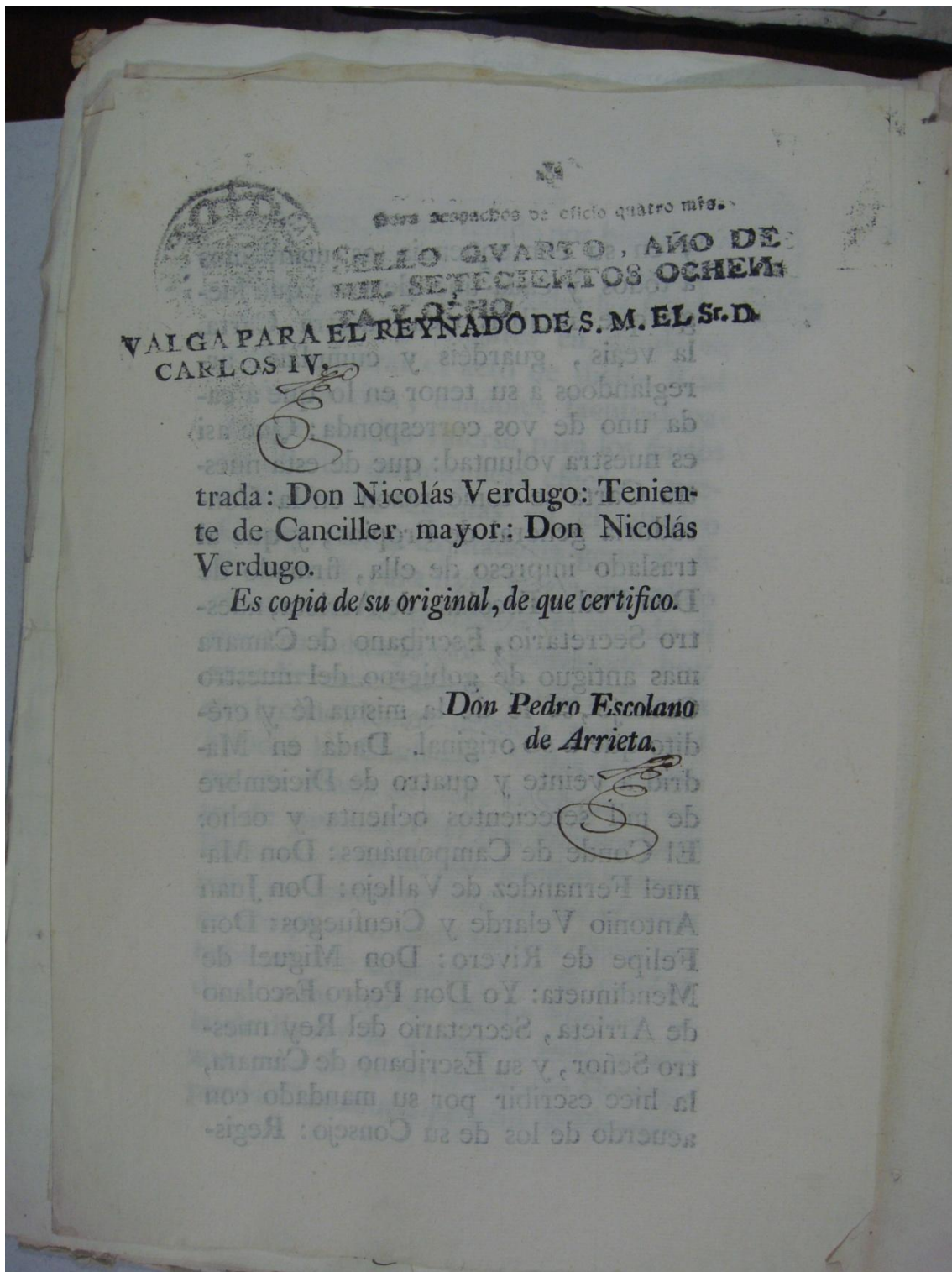




sente mes, hemos tenido por bien de resolver y mandar, que por el nuestro Consejo se escriba á todas las Ciudades, Villas y Lugares en donde se debe celebrar el acto de dicha Real proclamacion, dandoles facultad para que puedan valerse para los gastos de ella de qualesquiera efectos, presentando las cuentas en el nuestro Consejo por la Contaduría general de Propios. Y para que tenga cumplido efecto esta Real resolucion acordó el nuestro Consejo por Decreto de hoy expedir esta nuestra Carta: Por la qual concedemos licencia y permiso á todas las Ciudades, Villas y Lugares en donde se debe celebrar el acto de proclamacion por nuestra Real Persona, á fin de que puedan valerse para los gastos de ella de los efectos de Propios, ó qualesquiera otros no habiendo de aquellos, con la calidad de su reintegro de dichos efectos, y la de llevar la debida cuenta y razon para darla en el nuestro Consejo por la Contaduría general de Propios;

y en su consecuencia os mandamos  
á todos y cada uno de vos, que lue-  
go que recibáis esta nuestra Carta,  
la veáis, guardéis y cumpláis, ar-  
reglandoos á su tenor en lo que á ca-  
da uno de vos corresponda: Que asi  
es nuestra voluntad: que de esta nues-  
tra Carta se tome razon en la Con-  
toduria general de Propios; y que al  
traslado impreso de ella, firmado de  
Don Pedro Escolano de Arrieta, nues-  
tro Secretario, Escribano de Cámara  
mas antiguo de gobierno del nuestro  
Consejo, se le dé la misma fé y cré-  
dito que á su original. Dada en Ma-  
drid á veinte y quatro de Diciembre  
de mil setecientos ochenta y ocho:  
El Conde de Campománes: Don Ma-  
nuel Fernandez de Vallejo: Don Juan  
Antonio Velarde y Cienfuegos: Don  
Felipe de Rivero: Don Miguel de  
Mendinueta: Yo Don Pedro Escolano  
de Arrieta, Secretario del Rey nues-  
tro Señor, y su Escribano de Cámara,  
la hice escribir por su mandado con  
acuerdo de los de su Consejo: Regis-





**12. Libro de Actas del Cabildo 1700.****AHMG. L-00043. Fols. 360-362.**

*Cabildo en Granada, con fecha de 18 de diciembre de 1700, presidido por el Señor Corregidor, y al que asistieron 14 caballeros veinticuatro. En él se recoge relación del Acto de Proclamación de Felipe V. Me he sentido en la necesidad de presentar en este trabajo todas las actas (salvo la de Carlos III porque, como he comentado en la introducción de este capítulo, ya se encuentra publicada). De forma independiente a las posibles relaciones impresas, muchas de ellas avaladas por el propio cabildo o alguno de sus miembros, estas actas cumplían una función diversa. Por un lado, era la constancia oficial de la celebración del acto, que debía quedar en el libro de actas del cabildo. Era esta acta, copia de ella, lo que pedía el Alférez Mayor como prueba de haber cumplido con su obligación. ¿Era posible que llegara al propio monarca? Parece poco probable que fuera de forma directa, pero teniendo en cuenta que la ciudad enviaba caballeros comisarios para presentar los respetos de la ciudad al nuevo monarca, es muy posible que se presentara constancia del desarrollo de la celebración al propio rey o, a su entorno.*

(Al margen) Que se ponga en este libro la función que se executó de aver levantado el Real Pendon.

La Ciudad acordó el Señor Don Joseph del Baño Montañes escrivano maior de este cavildo ponga en este libro capitular la función que esta Ciudad executó de labantar el Real Pendon el día catorce de este mes por el Rey Don Phelipe Quinto (que nuestro Señor guarde), quede con distinción como sucedió y los cavalleros que asistieron de este cavildo.

(Al margen) Vasen de la función y forma con que se lebanto el Real Pendon por el Señor don Felipe Quinto.

En cumplimiento del acuerdo de esta ciudad de Granada del día diez y ocho de este presente mes y de los que tenía celebrados para ejecutar la función de lebantar el Real Pendon por el Señor Rey Don Phelipe Quinto que Dios guarde por rey y señor de las dos Españas y sus dominios: Martes, en la tarde catorce de este presente mes de

diciembre, se juntaron en la Sala Alta del Cavildo los Señores Don Alonso Perez de Saabedra y Narbaes, Corregidor de esta ciudad de Granada, y algunos Cavalleros veinte y quatro y jurados para ejecutar la dicha Real Funcion de lebantar el Real Pendon y en dicha Sala del Cavildo estava el blandon junto al bufete del Señor Corregidor a el lado derecho y salieron de dicho Cavildo los señores Don Francisco de Paz y Don Luis Balero Berdugo, Cavalleros veinte quatro, y Don Phelipe de Figeroa y Don Francisco Almirante, Cavalleros jurados, y subieron a cavallo y con acompañamiento de diferentes ministros a cavallo fueron a traer a el señor Don Egas Salvador Joseph Venegas Fernandez de Cordoba Mejia Carrillo Ponze de Leon, Conde y Señor de la Villa de Luque las de Salobral y el Valle de Venahavis el jardin y Campanillas en la Señoria de Jenova , Alferez Maior de esta Ciudad y Reino de Granada y Alferez Maior de la Ciudad de Jibraltar, Veinte y Quatro de la Ciudad de Cordova, del Consejo de su Magestad, y aviendo benido a dicho Cavildo con dichos Cavalleros Comisarios se sento en su lugar que es al lado derecho del Señor Corregidor y a la ora competente el dicho Señor Corregidor entrego a dicho Señor Alferez Maior el dicho Real Pendon para que lo alze por el Señor Rey Don Phelipe Quinto en las partes que estava dispuesto y la Ciudad salio de sus casas de cavildo en la forma siguiente\_\_\_\_\_

Primero dos Alguaçiles para que fuesen haciendo lugar, luego tres cavallos en que yban moços con sus atabales y las gualdapos de los cavallos de tripe carmesí galoneado con galon de oro fino, y los moços con sus ropas encarnadas de raso y joias de oro guarnecido con galon de oro y sus mangas grandes sus sombreros con sus toquillas, medias de seda musga y sus capotas todo nuevo que se hizo para la dicha funcion=== Luego se siguieron dos clarines con sus vaqueros de raso de joias encarnado con sus flores de tafetan carmesí por la una las Armas Reales y por la otra una granada todo nuevo=== Luego se siguieron los ministriles=== Luego doce alguaçiles a Cavallo con sus tocados=== Luego se sigue el numero de procuradores del numero de esta ciudad mui bien adcentados y los cavallos con sus tocados de cintas=== Luego se siguió el numero de escrivanos publicos del numero de esta ciudad con mucha gala de cadenas y joias y los cavallos enjaezados=== Y luego los tres porteros de esta ciudad con sus vestidos de raso de joias y flores de oro rojo y blanco y con sus ropas de damasco y terciopelo carmesí guarnecidos con galon de oro y sus gorros, los dos de ellos con sus maças de plata sobredoradas que tiene esta ciudad para funciones publicas que ejecuta fuera de su cavildo=== Luego (*espacio en blanco, no figura el nombre*) Alguaçil Maior, Don Miguel del Rio escrivano maior del Cavildo y despues yo Don Joseph del Baño Montañes, escrivano maior del Cavildo más antiguo y veedor de la Junta de Miliçias para el socorro de las costas de este reino, y Don Alvaro Gutierrez y Don Manuel de la Paz, Don Antonio Tamaio, Don Alexandro Tene, Don Luis Montes, Don Miguel Lopez, Don Bernardo Gordillo, Don Francisco de Bargas, Don Francisco Almirante, Don Phelipe de Figueroa, Cavalleros Jurados, Don Juan Bazquez Cano, Don Fernando Yravedra, Don Luis Balero, Don Diego de Villareal, Don Francisco de Paz, Don Mathias de Navarrete, Don Luis Muñoz Cavalleros, de la orden del señor

Santiago, Don Joseph Montalvo, Don Juan Ruiz Salcedo, Don Manuel de Vargas Sarmiento, Don Diego Ronquillo, Don Felix de Gadea, Don Cristobal de Castillejo, Don Thesifon de Morales, Don Andreas de Monterroso, Don Baltasar de Oreña, Don Francisco Perez Bueno, Cavallero de la Orden de (Alcantara) Calatraba, y luego Don Luis Maça Cavallero de la Orden de Alcantara, y a su lado derecho, por ser el cavallero veinte y quatro que iba decano, el señor liçenciado Don Juan Antonio de Alfaro y Sierra, Alcalde Maior y Teniente de Corregidor de esta Ciudad, y despues Don Juan Çapata y Don Gabriel Santiago, Maçeros de la Real Capilla de esta ciudad con sus cotas y armas Reales y maças y gorras. Luego el Señor Corregidor y a su derecha el señor alferez maior, que llebava el Pendon Real todos a cavallo. Dichos cavalleros veinte y quatro y jurados por sus antiguedades con muchas galas muy guarneçidos de encajes y bultos en las capas de tela de oro y plata y bordados con cadenas, adereços de diamantes y esmeraldas, sus penachos con mucho lucimiento y grandesa en sus cavallos, con sus jaeces de cintas hebillas de plata y despues tres alguaciles para detener a la jente y en esta conformidad fueron por la calle del Sagrario y a los Colejios, Calle de las Capuchinas y la de la Pescaderia a la plaça de Bibarrambla, donde estava el tablado de madera alto del suelo nueve quartas y quadrado de tres baras cada quadra, bestido de seda, y el suelo Alfombrado y en cada esquina de dicho tablado una pintura de las armas reales y a quatro varas de dicho tablado estava fijada una valla de madera con dos puertas una haçia la pescaderia y otra açia la Calle Çacatin, y abiendo dado vuelta a la plaça subieron a dicho tablado el dicho señor Corregidor, Alferez Maior y io el dicho Don Joseph del Baño y los dos Reies de armas, y el señor Corregidor acompañado del señor Conde de Luque hacia la parte del mirador hizo la ceremonia diciendo el Rey de armas más antiguo en estas voçes: Silencio = Silencio = Silencio = oyd, oyd, oyd, y el señor Alferez Maior dijo: Castilla, Castilla, Castilla, por el Catolico Rey Don Phelipe Quinto nuestro señor que Dios guarde mucho, y luego tremolo tres veces el Real Pendon y lo mismo hiço en los dichos tres lados del tablado y despues en los mismos sitios fue echando monedas echas para este efecto de Plata, en un aparte la efijie de su magestad y en la otra una granada, y fue el alboroto y alegría del pueblo mui grande y despues en orden en la misma forma subieron el Zacatin arriva a la plaça Nueva donde estava otro tablado adornado en la misma forma y con dicha valla delante de la Real Chancilleria, adonde se hiço la misma funcion y por la Plaça Nueva avajo se fue a la calle del Colejio y la de los librerros, se fue a la plaçeta del Cavildo donde avia otro tablado adornado con sedas y alfonbras y se hiço la misma funcion y acavado el alferez maior subió el Real Pendon a la sala del Cavildo y entrego al señor Corregidor que lo coloco en el blandon de donde lo entrego, con que se acavo la función a todo lo que yo el dicho Don Joseph del Baño Montañez me alle presente y para que conste en virtud de los acuerdos de esta ciudad de Granada, lo firme en ella a diez y ocho de diciembre de mil setecientos.

Joseph de Baños

### **13. Libro de Actas del Cabildo 1724.**

**AHMG. L-00064. Fols. 55-59.**

*Acta de la Proclamación de Luis I, primer príncipe heredero nacido en España en casi cuatro décadas, y que llega al trono por la renuncia de su padre. No aparece dentro de una sesión ordinaria o extraordinaria de cabildo, pero sí es recogida en el libro de actas.*

En cumplimiento del acuerdo de esta ciudad de Granada del día veynete y quatro de este presente mes de marzo y de los que tiene zelebrados para ejecutar la función de lebantar el Real Estandarte para su Magestad el Señor Rey Don Luis Primero (que Dios guarde) por Rey y Señor de España y sus dominios, Domingo en la tarde veynete seis de este presente mes de marzo, se juntaron en la sala Alta del Cavildo los Señores Don Juan Geronimo de Blancas Corregidor de esta ciudad y Teniente General de ella y su Procurador y algunos Cavalleros veynete y quatro y Jurados y los Escrivanos Maiores de Cavildo para ejecutar la referida Real Funcion y en ella estaba un blandon, y junto a la mesa del Señor Corregidor a el lado Derecho, donde estava el Real Estandarte y que estava el señor Corregidor se nombro por Cavalleros Comisarios para que fuesen a la posada del Señor Conde de Luque, Alferez Mayor, a traerlo a el Ayuntamiento a los señores Don Rodrigo de Valdivia, Don Juan de Paz, Don Pedro Baraez, Don Joseph Velasquez, veynete y quattros, Don Joseph Matute y Don Juan Daza, Jurados, los quales salieron y acompañados de diferentes ministros, todos a Cavallo fueron y volvieron acompañando con dos Clarines delante al señor Don Egas Salvador Joseph Venegas Fernandez de Cordova Mesia Carrillo Ponze de Leon Conde y Señor de la Villa de Luque del Salobrar y Valle de Venajavis el jardin y Campanillas en la Señoria de Genova, Alferez Maior de esta Ciudad, y de la de Gibraltar, Veynte y quatro de la de Cordova, y del Consejo de su Magestad, y haviendo entrado en el Cavildo con los Cavalleros Comisarios estando todos los Cavalleros Veynte y quattros y señores Jurados y los escrivanos maiores de cavildo con sus espadines y venidos, se sento al lado derecho del Señor Corregidor con su espadín ceñido y a la ora de las tres de la tarde con poca diferencia su señoria el Corregidor entrego puesto en pie y todos los demas Cavalleros al expresado Señor Alferez Maior el Real Estandarte, diciendole se le entregaba para que lo Alzase por el Señor Don Luis Primero, Rey de las Españas nuestro Señor (que Dios guarde) en las partes que estava asi puesto y el referido Señor

Alferez Maior lo tomo y respondio lo ejecutaria y la ciudad salio de sus Casas Capitulares en la forma siguiente\_\_\_\_\_

Primero dos alguaciles a pie= Despues dos Granaderos que llevaban desnudos los ensables abanzados= Despues (los clarines y timbales –tachado-) quatro obues a quien se seguian La Compañiade Dragones del Regimiento de Cavalleria de Pabia con su Capitan Don Joseph Cain y su Alferez Don Francisco Guillermo, que iban en la vanguardia, y su Theniente Don Pedro Bandon, que yba en la retaguardia con sus libreas que estreno toda la compañía costeadada por la Real magnifizencia de su Magestad que son de Casaca de paño pagizo y sus bueltas chupas y clazones de paño rojo, franjas de plata y sus birretinas con sus Granadas, todos con los savles desnudos en la mano. Despues se seguian los clarines y timbales del regimiento de Andaluzia, luego los tres timbales de la ciudad vestidos de nuebo con sus vaqueros, benagrullas y mangas perdidas de terciopelo verde guarnecidos de franjas de seda de color oro, sombreros blancos de toquillas de colonia verde y doradas pelucas, corbatas de encajes medias encarnadas y zapatos blancos y los cavallos en que marchavan con sus mantas estucadas del mismo terciopelo guarnecidos de iguales franjas y en la frente guarnecidos de granadas de oro y plata y seda= Inmediatas a estos iban los dos clarines con sus ropas de la misma hechura que las antecedentes de terciopelo carmesí guarnecidos de galon de seda con sombreros negros, toquilla de colonia, corbatas de encajes, medias encarnadas y los zapatos negros llevando en la manga derecha otras granadas bordadas con los mismos matizes y en los clarines vanderillas carmesies tambien con las granadas por una parte y por la otra las Reales Armas de Leon y Castilla dibujadas en ellas= Seguianles doze Alguaziles a cavallo y despues el numero de Procuradores y a estos se seguia el de los escrivanos públicos, todos mui bien Aderezados con sus joyas en los lechos= Y luego se seguian los tres porteros de esta ciudad vestidos con Ropillas y calzones de terciopelo azul mangas de damasco blanco, mangotes zelestes medias de seda del mismo color, botonaduras de plata de reastillo, ropas de damasco carmesí, con las gorras y cuellos de terciopelo del mismo color= A estos se seguian veinte y una parejas que compusieron el cuerpo de esta ciudad que son las siguientes= Primero Don Gaspar de Hevia, Alguazil Maior de esta ciudad, y Don Juan de Talavera, escribano maior de cavildo más moderno= A estos se seguia Don Francisco Reguero y io Don Dionisio Antonio de Torres Monteagudo, escrivanos maiores de Cavildo= Despues, Don Gaspar y Don Basilio Yano= Don Pedro del Castillo y Don Joseph Matute= Don Damian Garcia y Don Diego de la Peña= Don Juan de Arroio, todos Jurados= Y Don Juan de Morales, veinte y quatro, Don Juan Ramirez y Don Pedro Pascasio, veinte y quattros, Don Antonio Velez y Don Luis de Caiceo, Don Juan de Montalvo y Don Francisco Navarrete= Don Bernardo de Haro y Don Gaspar Osorio = Don Gabriel de Figueroa y Don Joseph de la Paz, Don Fernando Castillejo y Don Manuel Calvache= Don Alonso Garcia y Don Juan de San Martin= Don Manuel de San Juan y Don Alphonso Gutierrez= Don Joseph Velazquez y Don Pedro Varaes= Don Juan de Paz y Don Rodrigo Valdivia, Don Diego Villareal y Don Diego Ronquillo, Don Antonio

Vazquez, Cavallero Decano de todos veinte y quatro y Don Francisco Gutierrez de Castilla, Alcalde mayor y Theniente de Corregidor de esta ciudad= Y después, Don Andres de Gaspar y Don Francisco Mascaro, Reyes de Armas y Maceros de la Real Capilla de esta ciudad, con sus cotas, con las Armas Reales y sus mazas y sus gorras negras= Luego, el señor Corregidor y a su mano derecha el señor Alferez Maior que llevaba el Pendon Real, todos a cavallo con casacas de terziopelo negro chupas unas de nobleza y otras de damasco negras y forros del mismo color, Plumas Blancas y Broches de piedras finas en el sombrero, joyas en el pecho, botines de cordovan, un lacayo cada uno con las libreas de diferentes colores y los aderezos de los cavallos de terciopelo unos bordados y otros con franjas y posamanos de seda, asi las mantillas como las tapafundas de las pistolas que llevaban todos arreglados a la Real Pragmatica (1708) de su Magestad y el Señor Alferez Mayor llevaba casaca de terziopelo negro con Botones de christal engarzados en azero, chupa y calçones de terziopelo blanco almenado de rojo joia en el pecho y en el sombrero, con plumas blancas el cavallo de la persona, la silla, mantilla y tapafunda de terziopelo blancos, un enzintado de dos clases de flores de seda peinada y tres cavallos a la mano con cubiertas de razo azul con sus aderezos e lomo de terciopelo, pajizas el segundo de fondo encarnado y blanco y el ultimo zeleste bordado de seda y despues tres coches y el señor Corregidor con dos cavallos con los aderezos el uno de terziopelo carmesí guarnecido de franjas y pasamanos de seda blancos= El otro de terziopelo berde guarnecido de franjas pasamanos de seda dorada y despues tres alguaziles a cavallo para detener la gente= Y en esta forma se fue por la calle del Sagrario y a los colegios, Calle de las Capuchinas y por la Pescaderia se salio a la Plaza de Vivarrambla donde estava un tablado de madera alto del suelo como dos baras con poca diferencia y de treze baras en cuadro bestido de seda y el suelo alfombrado y en cada esquina una pintura de las Armas Reales con una Balla que lo circundaba de quatro baras de ancho con dos puertas, una hazia la Pescaderia y otra hazia el Zacatin y haviendo entrado a la plaza por la referida Pescaderia en derecha dejando la fuente que hai en ella a la izquierda se fue al tablado y haviendo quedado dentro de la balla alrededor de él la ciudad, los señores Corregidor y Alferez Maior y io el referido Dionisio Antonio de Torres Monteagudo y los dos Reyes de Armas subimos al referido tablado y los señores Corregidor y Alferez Mayor y io el referido escribano de Cavildo se fue a la parte que el tablado esta frente del mirador que tiene la referida Plaza donde estava colocado con su Dosel un retrato del rey nuestro señor (que Dios Guarde), y haviendo hecho una profunda reberencia a su Magestad, los dos Reyes de Armas se pusieron cada uno en una esquina hazia la referida frente en el trablado y dijeron: oid, oid, oid, silencio, silencio, silencio; el señor Alferez Mayor dijo: Castilla, Castilla, Castilla por le Catholico Rey Don Luis Primero nuestro señor (que Dios Guarde), tremolando tres veces el estandarte Real, arrojó diferentes monedas hechas para este efecto de Plata que se llevaban en un cofrezito forrado de terziopelo carmesi que tenia el portero más antiguo, en una parte de la moneda la efijie de su magestad y en la otra una Granada; y se repitio la misma

ceremonia en las otras tres partes del tablado y fue el alborozo y alegría del Pueblo muy grande y acavado este acto en la misma forma subieron por la calle del Zacatin a la plaza nueva donde estava otro tablado adornado como el que queda expresado y con su balla delante a la Real Chancilleria en cuios balcones estavan los Señores presidente y oidores della y, haviendo hecho la Cortesia al Real Acuerdo quien correspondió, se ejecuto la misma funcion que en la palza de Vivarrambla y fenezida salio por la otra puerta de la balla y por delante de los Balcones y puertas de la Real Chancilleria, se vajo por la plaza nueva avajo yendo por la Calle de los hospitales al pilar del toro, Calle de la Carcel Real a la torre de la Santa Iglesia, Calle de los Colegios y por la del Sagrario a la de la placeta del Cavildo donde havia otro tablado adornado como los antezedentes dandose efecto la misma funcion y acavada el Señor Alferez Maior con el Señor Corregidor y todos los Cavalleros referidos lo subieron a la sala alta del Cavildo donde todos presentes y en pie y con sus espadines el señor Conde Alferez Mayor dijo al Señor Corregidor que, haviendo cumplido con lo que se le havia mandado y era de su obligación, ejecutado como lo havia hecho la funsion de levantar el estandarte para su Magestad (que Dios Guarde), se lo volviese a su Señoria, dandole muchas Gracias y a esta Ciudad por lo que le havian favorecido y Grandeza con que se havia ejecutado tan solemne acto a cuias ordenes estaria para quanto fuese servido mandarles, suplicandole se sirviese mandar se le diese testimonio de todo lo referido y de como le entregava el estandarte Real despues de haver ejecutado tan celebre como plausible funcion= Y su señoria tomo el estandarte Real y lo volvio a poner y colocar en el Blandon de donde lo entrego y dio muchas Gracias al Señor Conde Alferez Mayor y mando se le diese testimonio de todo lo referido a todo lo qual fui presente io, Don Dionisio Antonio de Torres Monteagudo, escrivano mayor y más antiguo del Cavildo aiuntamiento de esta ciudad, en cumplimiento de su acuerdo asi lo testifico y firmé en Granada en veinte y seis días del mes de Marzo de Mil setecientos y veinte y quatro años= Entrego nuestro señor=

Don Dionisio Antonio de Torres

Monteagudo



#### **14. Libro de Actas del Cabildo 1747.**

**AHMG. L-00087. Fols. 95-98.**

*Cabildo Extraordinario en la tarde del 12 de junio de 1747, al que asistió el señor corregidor y 27 Caballeros Veinticuatro. En él se levanto acta de la proclamación, en la que sólo se refleja la salida de la comitiva, el acto de la Placeta de la Lonja y la entrada en las casas capitulares. El que no aparezca nada de lo sucedido en la Plaza de Bibramba o Plaza Nueva se debe a que el Escribano de Cabildo Decano no asistió por estar jubilado. Permaneció en las Casas Capitulares y observó el acto desde el balcón, por lo que no pudo dar fe de lo sucedido en el resto de la ciudad. Se trata de Don Phelipe Zambrona de la Fuente (aunque no firme el escrito).*

Este dia como destinado para alzar los Pendones por la Magestad del Señor Rey Don Fernando el Sexto se formo la ciudad en la Sala baxa de sus casas Capitulares presidiendola su señoria el Muy Ilustre Señor Marques de Campoverde, su Cavallero Corregidor, con los cavalleros Capitulares que incluye la entrada y señores Jurados y sus tres escribanos de cavildo a efecto de ejecutar su Real Proclamacion en obediencia de la especial horden con que se halla de fecha de veinte y seis de julio del año proximo pasado de setezientos cuarenta y seis, y siendo ya la ora de mas de las cuatro de la tarde su Señoria, dicho Señor Marques, dispuso quatro cavalleros veintyquatro que lo fueron los Señores Don Nicolas Joseph de Robles, Don Bernardo de San Martin, Don Francisco de Figueroa, Don Pedro Peralta, dos Regidores Jurados que lo fueron Don Baltasar de la Peña y Don Nicolas de la Bera para que, asistidos de ministros de esta ciudad y de los clarines que estaban prevenidos y todos a cavallo, pasasen a la Posada del Señor Marques de Algarinexo y de Valezuela, Conde de Luque, a conduzirle a estas Casas Capitulares y abiendo salido a corto rato se dio noticia por dicho de los porteros que dicho Señor Don Francisco Vargas de Figueroa lo havia maltratado el Cavallo que havia montato y que los demás Cavalleros nombrados estaban detenidos por no poder seguir la marcha dicho señor, por lo que su señoria el Señor Corregidor nombro en su lugar al Señor Luque Garcia que asi mismo salió (tachado) de dicho ayuntamiento y a diferencia de un cuarto de dia volvieron dichos señores a ezeption

de dicho Señor Don Francisco Vargas de Figueroa, juntamente con dicho Señor Marques de Algarinejo, Alferez Mayor adornado de costosas joyas, adornose su vestido y habiendo entrado en la Sala Capitular ceñido el espadin que traia como lo estaban todos los demas individuos de dicho cavildo entrego a dicho Señor Alferez Mayor el Real Estandarte diziendole lo executara para que lo alzase por el Rey nuestro señor el Señor Don Fernando el Sexto, dignisimo Monarca de las Españas que Dios Guarde con las prevenciones destinadas y para asi acostumbradas en semejantes casos, y el referido Señor Alferez Mayor lo rezibio respondiendo estaba prompto a cumplir con las obligaciones de su empleo en tan elebado asunto, con lo qual se salio de la Sala Capitular del Ayuntamiento, incorporandose para presidir la Ciudad el Señor Lizenciado Don Leonardo Lopez de Ballesteros, Theniente de Corregidor (quien solo llevaba el traje de Golilla) pero adornado con su joya de diamantes, botones de lo mismo y en el sombrero un zinturon tambien de diamantes y Pluma Blanca y juntamente se incluyo en el cuerpo de la ciudad Don Julian Fernandez de Oreña, su Alguazil Maior, y todos se fueron poniendo a cavallo segun su horden y antigüedad quedando para los ultimos el referido Muy Ilustre Señor Marques de Campoberde, corregidor, y a la derecha el Señor Alferez Maior, que a ir uniformes en los Bestidos y Chupas y tambien en las joyas costosísimas de Diamantes, fondos y mui brillantes en que solo se diferenciaban en las figuras y en la botonadura del bestido de dicho Señor Alferez Maior, que era de oro con embutidos de Diamantes, fondos y todo este congreso tan luzido asi en sus Personas como en el adorno de los cavallos equipados con nuevas y costosas sillas, con sus mantillas, fundas y tapafundas de dibersos colores bordados los más de oro y plata y algunos guarnesidos de galones de plata, todos con ensintados de color de los aderezos los cavallos y estando ya en la Plazuela de la Lonxa se incorporo en su lugar dicho Señor Don Francisco Vargas de Figueroa por que su ardiente zelo no le permitió el retirarse a su casa, sin embargo de manifestarse doliente de la caída de su caballo, para no faltar a la funcion y a su compañero en antigüedad, en cuja forma se salio de la Loxa llebando delante dos Ministros a pie y quatro soldados del regimiento de Cavalleria de Alcantara (de que es Coronel el Brigadier Don Manuel de Arista Moron de la Real Maestranza de esta Ciudad) haziendo lugar con palabras modestas despues un compañía del mismo reximiento de cavalleria comandada por su capitán Don Bizente de Palazios del horden de San Juan, veinte y quatro ynmediato Decano, Procurador Maior en la Corte, con sus timbales y clarines despues los timbales y clarines, de la Ciudad siguiendose Doze Ministros a cavallo con sus enzintados, despues los números de Procuradores y escribanos publicos de militar y sus cavallos con mantillas tapafundas mui costosas; seguianse despues dos Abues, dos trompas de caza y un bajon en lirico suxetos de especial habilidad a cavallo con uniformes de paño azul y despues la siempre Muy Nombrada Leal y Gran Ciudad de Granada con sus tres Porteros a lo militar con bestidos costosos y su sobre ropas de que usan, despues el Alguacil Maior, dos escribanos de Cavildo, siete señores Jurados y veinte caballeros Veinte y Quatro, todos Presididos del Señor Theniente de Corregidor,

quien llebaba a la derecha a el Señor Don Juan Pedro de Jauregui como decano, zerrando ambos el cuerpo de la Ciudad, y despues los dos Reies de Armas de la Real Capilla, a que se seguían el referido Muy Ilustre Marques de Campoberde su dignisimo Cavallero Corregidor, llebando a la derecha al Señor Alferez Maior con el Real Estandarte que havia de tremolar en el Real Nombre de Su Magestad y de recamara los cavallos de ambos señores, con sus lacaios de palafrenes, una carroza y dos coches del señor Alferez Maior y los cocheros y lacaios con sus libreas de Paño de Alrebila Azul turquí, chupas de grana uno y otro y guarnizado de galones de plata fría, medias de seda con sobrepuestos tambien de plata, sombreros del mismo galon y dragones de plata y seria todo muy costoso y al maior luzimiento y en los dos coches los criados maiores de dicho señor y uno de ellos a cavallo, ynmediato a su persona, bien adornados y bestidos respectivamente mediando entre los cavallos de respeto quatro soldados del mismo reximiento de cavalleria de Alcantara para contener el numeroso concenso de gente que se manifestaba en toda la estacion y en ambas plazas, en cuia forma marchó dicha ciudad de la Plazuela de la Lonxa quedando el presente escribano mas antiguo de cavildo en las nominadas casas Capitulares, en considerazion a estar jubilado, que mi abanzada edad y accidentes, y siendo ya ora de las siete de la tarde volvieron a dicha Lonxa la mencionada Ciudad con el Acompañamiento referido, se formó la compañía en tres filas y delante los clarines y timbales y en su lugar el caballero capitán que la comandaba y demás oficiales subalternos, subió al tablado construido en dicho sitio el Señor Alferez Maior y Poniendose a la derecha el Señor Corregidor y a la siniestra Don Francisco Díez de Heredia, escribano de cabildo y en los extremos los dos Reies de Armas el más moderno en voz Alta Yntelixible porrumpio diciendo: oyd, oyd, oyd, y el más Antigo: escuchad, escuchad, escuchad, y dicho Señor Alferez Maior dixo tambien en alta boz: Castilla, Castilla, Castilla por nuestro Catholico Monarca el Señor Don Fernando Sexto (que Dios Guarde), tremoló tres bezes Real Estandarte y repartio diferentes monedas esparziendolas al Publico de las que llebaba en un Arquita de Plata el Portero más antiguo de esta ciudad, en cuio tiempo manifesto el publico su singular afecto, jubilo y lealtad en las bozes viva, viba y habiendose desmontado todos los caballeros capitulares dicho señor Corregidor y Señor Alferez Maior bolbieron a entrar en la Sala Capitular y formandose la ciudad, estando a la derecha el enunziado Señor Alferez Maior, dixo ablando con el Señor Corregidor: aqui tiene Vuestra Señoria el Real Estandarte que se tremolo en el Real Nombre de su Magestad y siéndose servido en obsequio de esta ciudad queda alguna cosa que executar, deseo que Vuestra Señoria me lo Prebenga para que no quede la mas leve zircunstancia que corresponda a mi oficio y dicho Señor Corregidor rezibio el Real Estandarte haziendolo poner en su lugar, satisfizo al Señor Alferez Maior con las más atentas expresiones dando en nombre de su Magestad las devidas Gracias que el esmero con que se havia manifestado en funcion tan del Real Servicio, de todo lo qual dicho Señor Alferez Maior pidió se le diese por testimonio y el señor Corregidor mandó se le diese con lo qual alzó el Ayuntamiento=====.

**15. Libro de Actas del Cabildo 1789.****AHMG. L-00129. Fols. 122-129.**

*Relación incluida en el cabildo extraordinario celebrado en Granada en la tarde 5 del mayo de 1789, tras el acto de proclamación de Carlos IV, con la asistencia de 17 Caballeros Veinte y Cuatro, 4 Diputados, 5 Jurados y dos Hermanos Mayores de la Real Maestranza.*

Este dia como destinado últimamente para levantar el Real Estandarte por la Magestad del Señor Don Carlos Quarto (que Dios Guarde) se formo la ciudad en la Sala Alta se sus Casas Consistoriales presidiendola dicho Señor Corregidor y para que tuviere efecto el expresado Señor nombro Comision que pasare a traer al Señor Don Christobal Fernandez de Cordova, Alferez Mayor, por representacion del Señor Conde de Luque, Marques de Algarinejo, su padre, consecuente al nombramiento y por abilitacion presentada, componiendose dicha Comision de los Señores Don Antonio San Juan, Don Rodrigo de Puerta, Don Pedro de Montes y Don Juan de Mota, veinte y quatros, Don Antonio Gomez y Don Antonio Venavides, Jurados, quienes puestos a Caballo yendo delante quarenta soldados de Cavalleria de Alcantara, su música, clarines y timbales de esta ciudad, con doce Alguaciles, se trasladaron a las casas de dicho Cavalleron, le sacaron y trajeron a las Casas Consistoriales, y formada la Ciudad en dicha su Sala Capitular le recibió en pie, tomando su asiento a la derecha del Señor Corregidor, señido de espada con joya en el pecho y sombrero, segun que igualmente lo estaban todos los demas señores individuos y, sentados buelto a poner el predicho señor Don Christobal Fernandez de Cordova juro en manos de Don Josef de Rojas Fernandez de Cordova escribano maior y más antiguo, para practicar el acto para que por S. M. a sido abilitado conforme a las facultades de su empleo, y asi hecho, por el Señor Corregidor se entrego al Señor Alferez Maior el Real Estandarte que estaba colocado junto al mesa de la justicia, diciendole lo hacía para que lo tremolase por el Rey nuestro Señor Don Carlos Quarto, dignisimo Monarca de las Españas (que Dios Guarde) en los actos destinados y que a sido estilo y costumbre en semejantes casos, el que recibió dicho Señor Don Christobal respondiendole estaba pronto a ello con lo qual salia de la Casa Capitular, se incorporo para presidir el Ayuntamiento el Señor Don Josef Duran y Flores, Alcalde Mayor Primero, Theniente de Corregidor en su traje de golilla (pues los demas estaban en el de militar), adornado dicho señor con joyas de diamantes en el pecho y juntamente tomo el inferior lugar Don Daniel de Amot,

Alguacil Maior, quedando en las Casas Consistoriales haciendo guardia a los Reales Retratos los señores Don Manuel de Villareal, subdecano, y Don Blas de Piñar, veinte y quatro, y puestos todos los señores e individuos de Ciudad a caballo segun su antigüedad con uniforme negro de casaca y calzon, chupin y bueltas de glase de plata, bordados de oro ricamente, y el de más uniforme adorno acordado por esta ciudad con diferencias vistosas y caballos, jaeses y demas jarsias primorosamente costeados con la mayor gala y grandeza, y lo mismo todos los criados en cuia forma se empezo a disponer la comitiba por el orden siguiente\_\_\_\_\_

Primeramente un Escuadron de Soldados de Caballeria compuesto de quarenta del regimiento de Alcantara, treinta del de Farnesio e igual numero del de la Costa, cabos, sargentos y nueve oficiales y las musicas del primero y ultimo regimiento y algun musico del de Farnesio, seguiran los clarines y timbales de la ciudad; despues un coro de Ministriles, a estos doce Alguaciles seguian el numero de Procuradores y el de Escribanos de Militar a Caballo uno y otros con ricos bestidos y jaeses, joyas, criados y demas lucimiento== Continuaba la siempre Ylustre Nombrada Leal y Gran Ciudad de Granada con sus tres Porteros de sobre ropones y cada pareja de los señores individuos por su orden, primeramente la de los Señores Alcalde Maior Primero y Don Diego de Viana; seguian los dos Reyes de Armas de la Real Capilla con sus insignias, cotas de malla bordadas hechas nuevas por su Cavildo y zerraban presidiendo los dicho Señor Corregidor con igual uniforme que el de los demas cavalleros del Ayuntamiento y a su derecha el referido Señor Don Christobal Fernandez de Cordova, con bestido diferente en calidad de Alferez Maior a nombre y en representacion del Señor Conde de Luque, Marques de Algarinejo su Padre, con el Real Estandarte, que había de lebantar en el nombre de su Magestad, y al otro lado un Caballerizo a caballo con el fin de ayudar a desmontar y tener el Real Estandarte interin lo hacía el Señor Alferez Maior y un caballo de palafren para qualesquier ebento continuaba el Regimiento de Milicias con sus banderas y musica bestidos los sesenta primorosamente con guarniciones finas, comandándolo su Coronel que lo es de ejercito el Señor Don Antonio Diez de Rivera, con la demas oficialidad y plana maior; despues tres coches del dicho Señor Alferez Maior con sus caballerizos y criados, antecediéndoles otros caballos de mano de su serbidumbre, y por ultimo el Coche del Señor Corregidor zerrando un piquete de Cavalleria para resguardo, y se salió de la Lonja a la Calle de los Colegios, la de Capuchinas, Pescaderia, y Plaza de Bibarrambla en la qual al suntuoso tablado y balla, hicieron cerco dicho regimiento y Cavalleria, numeros de procuradores y escrivanos, Alguaciles y demas musicas y entro diciendose en la balla el Cuerpo de Ciudad, se desmontaron los dos Reyes de Armas, Portero de Cavildo más antiguo, dicho Don Josef de Rojas Fernandez de Cordova, escribano maior y más antiguo, y los Señores Alferez Maior y Corregidor y todos seis subieron a el tablado poniendose el las dos esquinas dichos dos Reyes de Armas e incorporados en el medio del tablado el Señor Alferez Maior, a su derecha el Señor Corregidor y a la siniestra dicho Señor Josef de Rojas, hicieron tres profundas reverencias a los retratos

de los Reyes nuestros señores que se hallaban colocados bajo dosel en el balcón grande de la Casa Mirador de esta ciudad primorosamente adornada con una Compañía de granaderos del regimiento de milicias de guardia, y por el Rey de Armas mas antiguo se dijo en alta voz: silencio, silencio, silencio, oyd, oyd, oyd, y el Señor Alferez Maior tambien en alta voz pronuncio: Castilla, Castilla, Castilla, por nuestro Catholico Monarca el Señor Carlos Quarto (que Dios Guarde) y tremolo tres veces el Real Estandarte, arrojando a el Pueblo diferentes monedas el dicho Portero mas antiguo, a cuio tiempo manifesto el Pueblo su singular afecto, lealtad y jubilo en las voces de biba, biba, rompieron armoniosas maneras las musicas, se disparo la Artilleria de la Real Fortaleza de la Alhambra, y se oyó el general repique de Campanas que demostraban tan plausible gusto, y en las otras tres caras del tablado saludado el Pueblo, se repitio la misma ceremonia, y verifico dicho unibersal gozo; y vueltos a montar, ordenada la comitiva, se subio por el Zacatin y plaza nueva en la que se formo el mismo circulo por la tropa y comitiba, y subidos a el tablado los Reyes de Armas, Portero escribano maior de cavildo y Señores Corregidor y Alferez Maior por los tres se hicieron iguales reverencias que en la otra plaza al retrato de S.M. colocado bajo magnifico dosel con guardia, en el Balcon principal de la Real Chancilleria y asomado a el y demas el Real Acuerdo puestos los Señores que lo componen en pie y los señores Ministros otros; y habiendo precedido el pedir dicho Rey de Armas más antiguo, silencio por tres veces y que oyesen lo mismo, y otras tantas el Señor Alferez Maior de Castilla, y dicho por el nuestro Señor Don Carlos Quarto (que dios guarde), tremolo el Real Estandarte, y tiró iguales monedas al Pueblo, repitiendo dicho acto con todas sus circunstancias en otras dos caras del citado tablado, oyéndose la comun aclamacion de biba, salba de artillería, campanas y musicas como en la plaza principal y, hecha la despedida al Real Retrato, se bolbio a ordenar la marcha, pasando por delante de los balcones de dicha Real Chancilleria haciendo a el Real Acuerdo su Ceremonia de Cortesia, correspondiendo los señores en pie, y en dicha forma bajó la plaza nueva a la Calle Elbira, a la de la Carcel, la de San Jeronimo, Duquesa, plazeta de la Santisima Trinidad, la de Capuchinas por la Calleja de la Lonja, en que estaba construido otro tablado alfonbrado como los otros, frente de las Puertas de las Casas Consistoriales y habiendo subido a él se hicieron profundas reverencias a los retratos de los Reyes, nuestros señores puestos bajo dosel y con guardia en el balcon principal de los dichos dos señores capitulares y por delante de la casa una compañía, y con las mismas ceremonias que en dichas plazas, se tremolo por dos veces dicho Real Estandarte y oyeron las referidas aclamaciones, tiros, repiques, y musicas, toque de Reloj, campana de la Vela, y la de los Reyes, habiendose adornado dichas Casas consistoriales por dentro y fuera y estandolo todas las Calles de la Estacion, y en las mas bocas y entradas de ellas, puertas, arcos, vitores, retratos de S. M. y otras primorosas invenciones, dos jardines en ambas plazas, otro en la placeta del Angel por los fontaneros, con un regio solar y bajo dosel su Magestad descansando con más de doscientas fuentes en primorosos laberintos, dibidiendo la plaza nueva un Arco

Triunfal de obra firme, que todo hacía agradable y vistosa la Estacion; y habiendose desmontado la Ciudad, retirada la tropa, se subio a la sala Capitular y, formado el Ayuntamiento, segun lo estaba antes de salir, el Señor Alferez Maior dijo hablando con el Señor Corregidor (puesto en pie) y los demas Individuos: aqui tiene U. S. el Real Estandarte que e tremolado en el Real Nombre de S. M. el Señor Don Carlos Quarto (que Dios guarde), y es en su leal obsequio y serbicio, y el de esta M. N. C. que sí queda alguna cosa que practicar deseo que U. S. me lo prevenga para que no falte la más leve circunstancia que corresponda a el empleo que por mi Padre y Señor Conde de Luque e efectuado, y suplico que el escribano me dé testimonio para guarda de mi derecho, y dicho señor Corregidor recibio el Real Estandarte haciendolo poner en su lugar para trasladar a el Balcon en que debe permanecer a la vista del publico tres dias y satisfizo al Señor Alferez Maior con las más atentas expresiones, dandole en nombre de S. M. y de esta Ciudad, las debidas gracias por el esmero con que se habia manifestado en funcion tan del Real Servicio, y que se le diere por testimonio poniéndose de lo que ba mencionado, y acordando la ciudad se practique en el dia de mañana funcion solemne de Tedeum a Maria Santisima de las Angustias, nuestra Augusta Patrona en la Santa Iglesia Catedral a donde fue trasladada en procesion por esta Ciudad, el dia primero del corriente, todo en accion de Gracias por la felis exaltacion al trono de S. M., conservacion de su importantes vidas, prosperidad de los negocios de la Monarquia, y buen exito que se a logrado en la presente funcion, siguiendose los demas que están dispuestos; y se lebanto el Ayuntamiento, todo lo qual Certifico yo Don Josef de Rojas Fernandez de Cordoba, escribano mayor y más antiguo, de el que presente oido y visto quanto ba mencionado==

Don Josef de Rojas Fernandez de Cordoba

- 16. ECHEVERRÍA, P. Juan de. *Proclama augusta, que la M. N. L. y Nombrada ciudad de Granada, hizo en la gloriosa exaltación al Trono de las Españas, del Rey nuestro Señor Don Carlos IV (...)* Imprenta Real. Granada, 1789. Págs. 14 a 15 y 80 a 84.**

*Descripción de las distintas obras de caridad que se ejecutaron con motivo de la Proclamación de Carlos IV. Aunque no se trate de un documento, sino parte de una relación impresa y publicada, no me he podido resistir a incluirla en el listado. Aunque en las distintas actas aparecen referencias, la relación redactada por Echeverría es quizás la más fiel a las distintas actas del cabildo y de la junta de proclamación de todas las publicadas en el s. XVIII. Pero como observador privilegiado cuenta lo que él mismo vio y aquello que le contaron. En su relación recoge con gran detalle las obras de caridad, elemento simbólico imprescindible de toda proclamación, que se llevaron a cabo durante los dos días que duraron los actos. Lo hace de forma más amplia a como se recoge en la documentación emanada del Ayuntamiento.*

(...) se decretó hacer á los Pobres de las Carceles, á los Recogimientos, y Beaterios, á los Hospitales, y á muchos Pobres particulares participantes de la generosidad de la Ciudad, y de los Gremios; y otros muchos puntos, todos concernientes al buen orden, á la magnificencia, y á la dignidad del acto, y á la abundancia de mantenimientos en unos dias, en que necesariamente debia ser extraordinario el concurso.

(...) Tres dias duró la lluvia con muy cortas intermisiones, y estos mismos se destinaron para las obras piadosas, que por la Ciudad y por diversos Cuerpos se havian decretado.

Estas agradables, sin duda a Dios, y apreciables á los piadosos ojos del Rey, como las mas conformes á la humanidad, son en verdad acreedores á una particular descripcion; no obstante no se hará con toda la individualidad posible, por dar esta satisfaccion á varios de los que á ellas concurrieron, que obligados de su singular modestia, y temerosos de que se disminuya a su merito con la publicacion, han pedido



con instancia se reduzca á los terminos que basten para edificar á los lectores y para que se dén a Dios las debidas gracias, porque ha tenido la misericordia de inspirarlas.

El excelentísimo Senado, desde luego, decretó suplir toda la cantidad que faltase, para lo que se dirá despues de haver aplicado á tan piadoso fin las cantidades con que concurrieron libre, y espontáneamente los Cuerpos, y Gremios de que se hará mencion. De esta resolucion resultó, que tuvo la Ciudad sufficientísimo margen para exercitar su notoria piedad, tanto (en la ocasión) más laudable, quanto era plausible el motivo. El actual estado del Comercio, y sus principales Ramos en esta Ciudad, y la estrechez en que por los calamitosos tiempos, se hallan los Gremios todos, no les permitió reducir á efecto, todo lo que su generosidad les inspiraba; y así aunque respectivamente fueron excesivos sus dones, no pudieron en la realidad cubrir todos los gastos de estas grandes obras de piedad. El vestido completo exterior, é interior de diez y ocho Pobres, sabanas para los Enfermos del Hospital de San Juan de Dios, una grande cantidad de prendas de vestir, destinadas á las varias necesidades que abundan en Granada, comida á los dichos diez y ocho Pobres, comida a los muchos que se hallan en las Carceles, comida a los Enfermos de San Juan de Dios, comida á todos los Pobres del Real Hospicio, comida á los del Hospital de San Lazaro, cantidades que se entregaron á los Señores Rectores de los Hospitales de Santa Ana, y Refugio, para que las invirtiesen en alivio de sus respectivos enfermos; fueron las generosas obras que se practicaron, y en que se invirtieron las cantidades, que según sus posibles donaron los fabricantes de Lanas, los Tenderos de Semillas, Especies; y otras menudencias, los que tienen puestos de frutas, tanto verdes como secas, los Cordoneros, Albardoneros, Limoneros, Carreteros, Armoneros, Botilleros y Cortadores. Concurrieron tambien los Confiteros, Longeros de Azucar, y Almaceneros de Azeyte; siendo digno de notar, que no olvidando los enlaces de la Casa Real de España, con la de Francia, hicieron igual demostracion los Franceses, que en los Mesones y puestos de Vino se hallan en esta Ciudad. Y como aunque son en bastante numero estos Cuerpos y Gremios, son de mucha limitacion sus haberes; al paso que ellos manifestaron sus leales deseos, hubo suficiente motivo para que brillase la generosidad de la Ciudad, completando tal vez en la mayor parte esta piadosa demostracion, á lo que añadió, por especial decreto, dos dias de extraordinario á la Rma. Comunidad de la Casa Grande de San Francisco.

El Comercio de Sedas tambien, no olvidando su radicada bizarría en semejantes ocasiones, hizo á Dios, y al Rey el obsequio de vestir sesenta y quatro Pobres, á los que consteó una abundante comida, que se les sirvió en el Refectorio de la Casa Grande de San Francisco, y dio tambien á su Rma. Comunidad un dia de extraordinario.

Los tres Cuerpos de Torcedores, Fabricantes de medias y Tintoreros se unieron entre sí para solemnizar igualmente al acto de la Proclama con generosas demostraciones de piedad, y bizarría. Se extendió ésta á vestir completamente treinta Pobres, y dar una abundante comida á las Pobres, que por su delito se hallan

reclusas en el Beaterio de Santa Maria Egipciaca, la que llevaron los mismos Mayorales, Veedores y Visitadores de los tres Cuerpos, con un numeroso séquito de sus Individuos, Musica y acompañamiento de Tropa.

No es justo olvidar que la Congregacion del Espiritu Santo, sita antes en el Colegio de S. Pablo de los Regulares expulsos, con el beneplacito de la Real direccion de Temporalidades vistió completamente con el mismo fin á doce Niñas, y repartió varias prendas, tambien de vestir á Pobres vergonzantes, con lo que socorrió muchas grandes necesidades.

El Real Colegio Eclesiastico de San Cecilio, deseando siempre dar las pruebas más decisivas de sus afectos al servicio de ambas Magestades, y de sus deseos de dar al público exemplo, y buen olor, decretó tambien señalarse, dando en uno de estos dias una comida á las Enfermas del Hospital del Refugio, oferta que hizo á la Ciudad por medio del Señor Don Rodrigo de Puerta, Cavallero Veintiquatro, y que la Ciudad admitió con la gratitud debida á un Cuerpo que es plantél de los Ministros de los Altares en esta Capital, y su Arzobispado.

Estos fueron los piadosos objetos que llevaron la atencion de aquellos tres felices dias, que pareció querer el Cielo se destinasen, como por una especie de santificacion, á obras tan aceptas á Dios, y al Monarca: para lo que dispuso su providencia, que la lluvia continúa, al paso que fecundizaba la tierra, estorvase otra qualesquiera obra que llevase la atencion.

## **17. Minuta Modelo de Castillo Artificial de Fuegos. 1747.**

**AHMG. C.00907.017. 1747.**

*Minuta del modelo de Castillo Artificial de Fuegos para la Proclamación de Fernando VI. A pesar de la posible reminiscencia del título en su alusión a facturación de gastos, la presente minuta (y ahí radica su verdadero interés) es una descripción minuciosa del castillo de fuegos artificiales y luminarias que formaron parte de los actos de proclamación de este monarca. Se trata de una visión muy sugerente, por su detalle, que permite que nos hagamos una idea muy aproximada del espectáculo que se desarrolló. Ahora sólo falta imaginar el impacto en un vecino del s. XVIII.*

Esta es una Minuta del Modelo que se ha hecho y Castillo Artifizial de fuegos, para la festividad y Coronazion de Nuestro Católico Rey el Señor Fernando Sesto, en esta Ciudad de Granada, en este año de 1747=

---

Primeramente, se formara en Mitad de la Plaza, un Planizio de Madera con quarenta y ocho baras en quadro, son doze baras por frente. Bestido de lienzos de carocas por todos quatro caras y ha de estas serán veinte y quatro caras, y en cada una de hellas ha de estar pintados los soldados y harmados, que se ben en la planta; que son ocho armados de pie derecho en las esquinas, otros 8 soldados a caballo más adentro y otros ocho de a pie en los medios. Juntamente en las Pilastras se an de pintar 24 bichas manteniendo el hedifizio; y es de suponer que este Planizio sale del sentro de un Jardin que ha de aber por todos quatro caras, que compondra todo sesenta y quatro baras en quadro, en los que estarán diberzas fuentes acompañadas con los Siprezes correspondientes= Finalmente, quatro Jardines en uno muy divertidos con bariedad de figuras como se ben en la Planta= Por ensima del Planizio an de salir los corredores correspondientes a su anchura= Más por estas quatro esquinas del Planizio se an de formar quatro castillos con sus cuerpos correspondientes, a lo que se be en la planta y tendra cada uno desde el Suelo 12 baras de alto y asi mismo todos sus remates correspondientes= Saldra por dentro de los corredores beinte colunas formando un Cuerpo trasparente, y de coluna a coluna formando a de ir un arco y dentro de cada arco a de estar un leon de medio relieve de pie derecho manteniendo en sus garras un escudo con las Armas de España; luego se a de formar enzima de

estos Arcos y colunas; un cuerpo de manera correspondiente a el grandor y tamaño que se demuestra, en este cuerpo a de ser calado; por tener dentro un dozel; y dentro del dozel ô Pabellon, a de aber quatro leones manteniendo la Corona y escudo de Armas Reales, y en las esquinas de dicho cuerpo an de estar quatro gigantes armados con quatro palmatorias en las manos; luego entra otro cuerpo de manera grande serrao con tapas de lienzos de caroca, y en una cara de la fachada a de estar pintada la fama y en las otras tres fachadas distintas figuras o correspondenzia de la que se be y assi mismo, en las quatro esquinas estaran por esquinas quatro bichas correspondientes a el grandor del cuerpo; luego entra otro cuerpo mas pequeño y éste a de ser de manera con sus tapas de caroca y bestido por las quatro fachadas en la misma forma que se be; los esquinazos de estas quatro esquinas an de ser quatro sierpes; luego entra una abuxa de a sinco baras de alto en la forma y significasion que se be; y por remate de este castillo se le pondra primero una Pilastrica pequeña, luego una Granada grande con sus cascos entre abiertos, enzima de ella se a de poner el escudo de las armas Reales y ensima la Corona de España con la albertencia, que tiene el Castillo de alto beinte y quatro a beinte y sinco baras con las demas sircustanzias de remates Agilas, pajaros, palmas y demas cosas que por estar en la planta pintadas no se an escrito=====

---

#### Minuta de la Distribucion del fuego y su modo de quemar

---

Se dara Prinzipio con una Palma Real de Beinte y Nuebe Palmas, que tendra Doze Dozenas de cohetes en quatro tiempos= Despues se comensara sin parar de echar cohetes siendo las primeras una Dozena de pie (*roto -posiblemente pone "de maquina real"-*), una Dozena de Pie de Cabra de a quatro carretillas cada una, luego se segira dos dozenas de Borriquillas Grandes. Despues dos dozenas de Perdidos y otra dozenas de Borriquillas, despues dos dozenas de luzerones de cola clara, otra dozena de Prizas de a media libra de dozenas de culebrillas, otra de Borriquillas, dos de surpencion, otra de Borriquillas de bolas ensima, otra de Borriquillas, una Dozena de osquros, otra de Borriquillas, otra de luzeros sin cola, otra de Piezas de a media libra dos de enjambres, otra Borriquillas una de crus, otra de piezas de a media libra, una dozena de enjambres en costes de pieza, otra de piezas de a libra remantando con otra palma como a el principio de a doze dozenas, con otras dos de pieza que se an de echar a la por ocasion de a medio dia y assi mismo las palmas correspondientes entre medios de los cortes para que no faltaze fuego en la Plaza desde que se comienza hasta que se acabe, más otra dozena de maquina real= Despues aberse quemado todo el fuego de a mano que sera correspondiente a tal funzion se dada Prinzipio a el Castillo en esta forma= Se le pegara fuego a el Castillo de la baya del jardin por las quatro caras de la Plaza, por quatro cargas serradas de piezas de artilleria corriendo su fuego alrededor sin parar al mismo tiempo de disparar la artilleria saliendo muchos cohetes voladores que sera muy dibertido este comienzo. Despues que se remate se comenzara el planizio de los

Fiestas Reales en la Granada del s. XVIII

soldados por los mismas quatro caras, dando su vuelta entera de cañas de chispa, disparando la mosqueteria sin parar y en acabando la buelta...

*(no se ha conservado el resto).*

**18. Fiestas, 1789.****AHMG. C.01925.005-XIII. 1789. Fols. 7-8.**

*Certificación de la Contaduría Mayor sobre los gastos en la Proclamación de Calos IV. El motivo de haber elegido ésta, en particular, es por ser la más detallada de todas las que he trabajado. El resto son parciales o demasiado generales. También porque supone una ruptura radical con respecto a los controles de gastos de los anteriores actos. Si el límite se había mantenido estable entre los 25.000 y los 30.000 reales durante todo el siglo, ahora se llega a superar los 170.000 reales. La explicación que doy sobre el proceso inflacionista de la década de los 70 y 80 sería insuficiente, pero reflejaría la situación económica hacia la que se abocaba el país.*

Certifico que por los libros de la razon de esta Contaduria Maior de mi cargo consta: que para los gastos de la Proclamación de su Magestad (que Dios guarde), el Señor Don Carlos 4º, se han librado a favor del Señor don Pedro Josef de Montes – Cavallero 24 de esta ciudad y uno de sus comisarios para dicha función, las cantidades de maravedies que con expresion de cada uno son a saver.

- En 17 de Enero de 1789 se libraron al Señor Don Pedro Josef de Montes cavallero 24 y comisario de Cartas 30 U reales de vellon para los gastos de dicha Real Proclamación – 30U000.
- En 12 de Febrero del mismo año se libra con dicho Señor Don Pedro Josef de Monetes 45 U reales de vellon por la ayuda de costas de 1U500 reales señalada al señor Corregidor señores Alcaldes Maiores (caballeros capitulares –añadido-) y demás que haian ofrecido salir a la funcion de Real Proclamacion – 45U000 (en el margen añadido –para vestidos-).
- En 21 de Marzo del mismo año se libra con el dicho Señor Don Pedro Josef de Montes 20U reales para los gastos de Real Proclamación – 20U000.

- En 20 de Abril del dicho año se libraron al referido Señor Don Pedro Josef 30U reales de vellon para los gastos de Real Proclamacion – 30U000.
  - En dicho dia se libraron al mismo Señor Don Pedro Josef 2550 reales. Los 1500 por ayuda de costa al Señor Don Diego de Montes, Jurado, y los 1U050 por mas ayuda de costa a los 3 Portereros de esta Muy Noble Ciudad – 2U550
- 125U000
- En (16 de Junio del mismo año –tachado-) 9 de Mayo del mismo año se libraron contra el caudal existente en Arcas de Propios y entregaron para dichos gastos al citado Señor Don Pedro Josef 10U reales vellon – 10U000.
  - Y en 16 de Junio del citado año se libraron al expresado Señor Don Pedro Josef de Montes 10U reales vellon para los citados gastos de Real Proclamacion – 10U000.

177U550

En la forma expresada importan las dichas 7 partidas los figurados 177U550 y para que conste donde combenga, doy la presente en virtud de Acuerdo de esta Muy Noble Ciudad de 26 de febrero proximo en Granada, a 20 de Marzo de 1790.

Ygualmente consta que en 21 de Febrero, 7 de Abril, y 8, y 18 de Junio del mismo año se libraron a Sebastian de Perea 19200 reales vellon para los gastos de Adorno de las plazas de Vidrrambla y Nueva, Lonja, Casas de Ayuntamiento y Miradores; Yncluidas las 4 noches de Yluminacion para dicha funcion de Real Proclamacion que junto con los 177U550 reales anteriores componen ambas partidas 196U750 reales vellon fecho (tachado) =

**19. Lutos y Exequias por el fallecimiento de Fernando VI. 1759.****AHMG. C.00907.021. 1747. Págs. 3-14.**

*Como en el caso del Acto de Real Proclamación, los lutos reales debían notificarse al pueblo, explicando convenientemente lo que se esperaba de ellos. Pero a diferencia de los primeros, estos debían ser de publicación inmediata al deceso. Notificar a su pueblo la muerte del rey no admitía demoras. El esfuerzo subsiguiente era notable. Conseguir los recursos económicos necesarios en tan breve tiempo y movilizar los efectivos humanos y materiales que se requerían suponía un reto. Teniendo en cuenta que debía hacerse con la dignidad y prestancia debida. Esta secuencia de documentos refleja de forma clara y completa todo lo expresado.*

Auto

En la Ciudad de Granada, a dies y siete dias del mes de Agosto de mil setecientos y cinquenta y nueve años, el Muy Ilustre Marques de Campoverde, Intendente Corregidor: Dijo que para haser presente a esta Muy Noble Ciudad en su Ayuntamiento sierta horden verbal que en este dia se ha pasado a sus señorias del Real Acuerdo por medio de su secretario en asunto de la muerte de nuestro amado Catholico Monarcha el Señor Don Fernando el sexto (que Santa Gloria aya) y prompts devidas demostraciones que debe hacer esta Ciudad por tan gran perdida. Mando se comboque a Cavildo para las quatro de la tarde de este dia a todos los Cavalleros Capitulares que no tengan lexitimo impedimento y lo firmo===

Campoberde

Don Nicolas Joseph Sánchez



Nota

En Granada, en dicho dia mes y año se dio combocatoria para cabildo a los tres Porteros de esta Ciudad, en virtud del auto presente y para que conste lo anoto===

Sanchez

Cavildo extraordinario viernes a la tarde en Granada, siete dias del mes de Agosto de mil setecientos quarenta y nueve años=== Este dia haviendose combocado a la ciudad en birtud de auto Antecedente=== El Muy Ilustre Señor Marques de Campoverde, Intendente Corregidor, dijo que el motivo de dicho mandamiento a cavildo lo fue con el de haverse pasado a su señoria de Orden del Real Acuerdo, por medio de su secretario Don Manuel de Torres, la noticia de haverla tenido extrajudicial del fallecimiento de nuestro Mui Amado Monarcha el Señor Fernando el Sexto (que este en Gloria), y que tenia acordado se diese este Abiso a su señoria, para que pasandolo a esta Ciudad diese la correspondientes Probidencias a las previstas demostraciones de tan justo sentimiento a exemplar de los antecedentes iguales funestos Acontecimientos=== Que esta tratado y conferido=== La Ciudad, respecto de hallarse con yguales extrajudiciales noticias, segun resulta del Cavildo celebrado la mañana del dia. Acordo en intelixencia de ello y a consecuencia de la obligacion en que se halla esta ciudad constituida para la devida manifestacion de su justo pesar por la falta de su Catholico Amado Rey (que la Divina Magestad tenga en descanso), deviendo corresponder a todo sin embargo de no hallarse con Carta del Señor Gobernador del Consejo, anticipandola esta infausta noticia respecto a las individuales particulares que comprenden distintos Actos y lo comunicado por el Ilustrisimo Señor Presidente y Real Aucerdo a su Señoria, el Señor Intendente Corregidor, se executen las demostraciones correspondientes a tan Justa Pena, a exemplo de lo practicado en semejantes cosas a este justo fin ante todas cosas el Cavallero Procurador maior escriba en nombre de esta Ciudad el devido pesame por tan lamentable Acontecimiento quando sea combenientes y que por todo lo demas que ocurra se forme una Junta de quatro Caballeros veinte y quatros, y dos Señores Jurados, que asistan a su Señoria el Señor Corregidor o su Lugartheniente de todas las combenientes Probidencias y la más prompta para la publicación de los lutos, cuio gasto se libre con Alimentos de esta Ciudad en la forma hordinaria; solicitando dicho Cavallero Procurador Maior la cobranza de su importe presediendo juntar a los Señores Don Juan de Lecrin y Don Joseph Sebero de Cuellar que a ellas deben concurrir, e igualmente dichos Señores de la Junta proporcionen las exequias correspondientes y tambien acordo librar a cada Cavallero Capítular veinte y quatro, jurados y escribanos maiores de este Ayuntamiento para Ayuda a lutos la cantidad

acostumbrada de quinientos reales que se satisfagan de Alimentos y Arbitrios por tener los propios concursados sobre, cuio assumpto dicho Cavallero Procurador Maior haga representacion al Real y Superior Consejo de Castilla con razon de lo que ba acordado, para que se sirva aprobar este gasto de lutos y exequias o sobre ello dar las probidencias combenientes entendiendose comprendido en esta libranza como principal individuo esta ciudad y su cabeza, el Muy Ilustre Señor Marques de Campoverde, Intendente Corregidor y señor su Lugartheniente=== Y en su esxecucion hechadas las suertes por boca de Cantaro toco la comisaria a los Señores Don Bernardo de Valdivia=== Don Simon de Victoria=== Don Antonio Montalbo=== Don Alonso Navarrete Veinte y quatro y a Don Joseph Cortes y Don Manuel Martinez Robledo Jurados: a quien la ciudad confiere todas las facultades que en si rinden=== Como resulta del libro Capitular a que me refiero

Nicolas Joseph Sanchez

Junta de Lutos y Exequias por el fallecimiento de nuestro Catholico Rey el Señor Don Fernando el Sexto (que esta en Gloria), celebrada en la Sala Capitular del Ayuntamiento de esta Muy Noble y Leal Ciudad de Granada, a dies y ocho dias del mes de Agosto de mil setecientos cinquenta y nueve años. A que asistio el Muy Ilustre Señor Marques de Campoverde Intendente Corregidor de esta ciudad y señores Don Simon de Victoria=== Don Antonio Montalbo=== Don Alonso Feliz Navarrete=== Don Bernardo Valdivia=== y Don Diego Antonio de Maria Procurador Maior: Veinte y Quatro Don Joseph Cortes=== y Don Manuel Martinez Robledo Jurados===

Este dia, combocada la junta por mandado de dicho Muy Ilustre señor Marques de Campoverde, Intendente Corregidor, para tratar la Prompta Publicacion que debe hacerse de lutos exequias y demas que es practico por la muerte de nuestro Catholico Amado Monarcha el Señor Don Fernando el Sexto (que la dibina tenga en eterno descanso), y haviendose visto el Aquerdo celebrado el dia de aier, dies y siete del corriente, por esta Muy Noble Ciudad y el exemplo en semejante acontecimiento de los Señores Don Phelipe Quinto y Doña Maria Barbara de Portugal en los años de setecientos quarenta y sei y setecientos cinquenta y ocho próximo=== Tratado y conferido en assumpto de lo que al presente se deve executar===

La Junta siendo presto proceder con la maior brebedad a la Publicacion de lutos siguiendo los prebistos ejemplares=== Acordo que con la forma que es practica se execute dicha publicación, concurriendo a ella el Alguacil Maior de esta ciudad con Don Joseph de Salas, escribano de su Magestad, Oficial Maior del presente escribanos maiores de Cavildo. Asistidos por doze Alguaciles hordinarios, clarines y timbales enlutados=== Para cuio ejecto acordo igualmente la Junta librar el expresado Alguacil

Maior trescientos reales=== Y al nominado Don Joseph de Salas ciento y cinquenta para aiuda de costa y que proporcionen sus lutos y a cada uno de dichos doze Alguaciles que han de asistir a la mencionada Publicacion, y todos los demas Actos funciones y honras que la ciudad ha de hacer y concurrir que se les hagan sus respectivos lutos de golillas, costeándolos enteramente los cavalleros comisarios que se nombraran=== Que igualmente se prevengan los baqueros de Baieta, sombreros, corbatines de tafetán, medias y zapatos a los clarines a la sordina=== Que asi mismo, se dispongan a los timbales sus Baqueros de Baieta de la tierra, gualdrapa y cavezadas de lo mismo para los cavallos y forro de los timbales, medias de lana, sombreros y zapatos negros=== A el pregonero, una tornaçina y calzones de baieta de la tierra, medias y sombrero negro=== Que a los tres Portereros de esta ciudad se subministre lo acostumbrado, para lo qual y demas que ocurra prebenido todo lo antecedente con la brebedad posible por el Cavallero Procurador Maior, quien ba encargado en ello y en correr con los gastos de todo. Acompañado del Señor Don Manuel Martinez Robledo. Jurado. para lo que el Administrador de Propios baia subministrando lo necesario para las mencionadas prebenciones se sirban dar quenta a fin de determinar dia para la dicha Publicacion

Campoverde

Navarrete Montalbo y Bernardo Valdivia

Nicolas Joseph Sanchez

Junta para Lutos y exequias en la Sala Capitular del Ayuntamiento de esta Muy Noble Ciudad de Granada. a veinte de Agosto de mil setecientos cinquenta y nueve años que presidio el Muy Ilustre Señor Marques de Campoverde, Intendente Corregidor, y Asistieron los Señores Don Diego Antonio de Maria, en calidad de Procurador Maior de esta Ciudad=== Don Alonso Felix de Navarrete=== y Don Antonio Montalbo veinte y quatro Don Joseph Cortes y Don Manuel Martinez Robledo Jurados===

En esta Junta, los referidos señores Don Diego Antonio de Maria y Don Manuel Martinez, manifestaron que en obserbacion de lo Acordado en la anterior, tenian prebenido todo lo conducente a la Publicacion de los Lutos y asi mismo los vestidos de Golilla para dose Alguaciles hordinarios que la junta se serviria nombrar y dar las demas Probidencias que tenga por combenientes=== Que visto y conferido===

La Junta Acordo se haga dicha Publicacion la tarde del dia de mañana Martes veinte y uno del corriente en la forma y modo que es practico para lo qual se nombran los Alguaciles siguientes=== dos Porteros de los que asisten y elixa su señoria el Señor Intendente Corregidor=== Otros dos Porteros del Señor Alcalde Maior de lo Cibil=== Un portero del Señor Alcalde Maior del crimen=== los dos porteros del Alguacil Maior=== Francisco Martinez alguacil decano=== Agustin de Mendoza=== Pedro Toribio Cabezas que asisten al Juzgado de Gobierno y Mariano Juvero todos Alguaciles Hordinarios de esta Ciudad.

La Junta Acordo suplicar al Cavallero Procurador Maior se sirva estar con el Ilustrisimo Señor Presidente de esta Real Chancilleria, Señor Dean de la Santa Iglesia y Señor Provisor Vicario General para que el primero se halle entendido de hacerse dicha Publicacion en el citado dia martes, y los Otros Señores se sirvan mandar entonces doblar en la referida Catedral y las Parrochias de esta Ciudad===

La Junta, acordo que como es practico en semejante Acontecimiento disponga la Alhambra su Artilleria, al termino de veinte y quatro oras para lo cual se suministren cien libras de polbora y lo demas conducente, y comisionar a los Señores don Alonso Felix de Navarrete, veinte y quatro, y Don Joseph Cortes, Jurado, para que se sirvan cumplimentar a dicho fin al Señor Alcaide de dicha fortaleza de la Alhambra y pasar igualmente a estar con los Reverendos Padres Prelados de los conventos y monasterios de esta ciudad, para que en ellos se proceda a doblar el tiempo Acostumbrado desde la ora de la Publicacion

Campoverde

Navarrete

#### Diligencia y Publicacion

En la Ciudad de Granada, en veinte y uno de Agosto de mil setecientos cinquenta y nueve, en cumplimiento del Acuerdo de los señores de la Junta formada por esta Muy Noble Ciudad para la publicacion de Lutos honras y exsequias por el fallecimiento del Rey Catholico y Nuestro Señor el Señor Don Fernando el Sexto (que esta en Gloria), estando en la plazuela de la Lonja Señor Francisco Antonio Fernandez, Alguacil maior de esta Ciudad, asistido de el presente escribano de su Magestad, oficial maior de Don Nicolas Joseph Sanchez, que lo es maior del Cavildo y Aiutamiento de

ella, se me entrego por su oficio el escrito del tenor siguiente.- Sea notorio a todos como esta Muy Noble y Leal y Gran Ciudad de Granada con la noticia de repetidos avisos particulares en los dos próximos antecedentes correos que le fueron dadas por el Muy Ilustre Señor Marques de Campoverde, Intendente Corregidor, y Confirmacion de Gaceta de haver pasado de esta vida a la eterna la Magestad de nuestro Catholico Amado Rey el Señor Don Fernando el Sexto (que de Dios goza,) en demostracion de tan justo sentimiento: Manda Granada que todas las personas de qualesquier estado y calidad que sean cavezas de familia con arreglo a la Real Pracmatica del año de mil setecientos veinte y tres, vistan correspondientes rigurosos lutos, lo que cumplan vajo de las penas impuestas por dicha Real Pracmatica mandose publicar para que llegue a noticia de todos.

Y en su virtud, siendo ahora las quatro de la tarde hallándose dicho Alguacil Maior con el presente escribano asistidos de los doce Alguaciles ordinarios nombrados, de los dos clarines a la sordina, tres timbales, todos a caballo con sus respectivos rigurosos lutos que es practico para semejante acto formados, se vajo a la plaza de Birrambla y por voz de Juan de Medina, pregonero publico, quien también yba a mula con su Luto de vaieta, se publico lo referido en altas inteligibles voces desde cuio sitio se paso e hizo la misma publicacion en la plaza nueva, plaseta de la Inquisicion, Campo del Triunfo, Puerta Real, Realejo, Campo del Principe, Placeta de Señor San Francisco, ante las puertas de la Casa Morada del Muy Ilustre Señor Marques de Campoverde Intendente Corregidor y Plazuela de la Lonja, que son los sitios acostumbrados para las publicaciones en las quales y cada una concurrieron innumerables Personas de ambos sexos, aviendose efectuado con clamor de campanas, generalmente de la santa Iglesia Cathedral de esta ciudad y demas conventos, monasterios y Parroquias de ella y tiros de Artilleria que de media en media ora disparava la fortaleza de la Alhambra y para que conste se pone por Dilixencia que firmo dicho Alguacil Maior e yo el escribano que de todo ello doi fe===

Francisco Antonio Fernandez

Joseph de Salas y Solis

**20. Lutos y Exequias por el fallecimiento de Carlos III. 1789.**

**AHMG. C.001925.004 (I, II y III). 1789. Págs. 1, 54 y 101.**

*La muerte del monarca debía suponer una ruptura clara del discurrir de la secuencia ordinaria de la vida cotidiana. La forma de imponer dicha idea y sensación era la ordenación de los lutos. Seis meses, que suponían la imposición de una vestimenta en consonancia para todos aquellos que significaban algo en el orden social de la ciudad, pero que trascendía más allá de ello, involucrando a todos los ciudadanos al afectar a las diversiones públicas (música, teatro, toros...). Su ejecución suponía una carga inicial económica bastante importante, pero su larga duración exigía un sacrificio a toda la ciudad. Las súplicas para que se aliviaran y el deseo del nuevo monarca de normalizar la situación de tránsito lo antes posible solían llevar a su alivio a los tres meses. En ambas ocasiones la notificación era oficial. La de orden de lutos por parte del Consejo de Castilla y del propio nuevo monarca, y la de alivio sólo por el Consejo de Castilla o por orden del Rey. Tenemos aquí los lutos por Carlos III.*

Real Orden del Consejo de Castilla sobre Lutos rigurosos para seis meses por la muerte del Señor Don Carlos Tercero====

Para manifestar el Rey nuestro Señor el sumo dolor con que se halla por la muerte de su amado padre, que este en gloria, ha resuelto S.M. se vista generalmente Lutos rigurosos por seis meses, cuya Real resolución se ha comunicado al Consejo para su inteligencia y cumplimiento.

Y de orden lo participo a U. para su observancia en la parte que le corresponda; y de su recibo me dara aviso à fin de ponerlo en noticia del Consejo.

Dios guarde a U.S. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1788.

D. Pedro Escolano

Miguel Arrieta

S. Corregidor de la Ciudad de Granada.

*(Carta recibida y presentada en Cabildo Ordinario de 29 de diciembre de 1788.)*

“El Rey

Concejo, Justicia, veintiquatros, caballeros, jurados, escuderos, oficiales y Hombres buenos de la nombrada y gran ciudad de Granada: Domingo 14 del corriente, a la una menos cuarto de la mañana fue Nuestro Señor servido pasar de esta a mejor vida al Rey mi amado Padre y Señor Don Carlos Tercero: La perdida que con su muerte se me ha seguido y a estos Reynos me deja con el dolor, y sentimiento, que podeis considerar: y os lo he querido advertir para que como tan fieles y buenos vasallos dispongais que en esa ciudad se hagan las Honras y Funerales que en semejantes casos hubieren practicado: Arreglandoos en quanto a Lutos a lo dispuesto en la Pragmatica y ordenes en su consecuencia pedidas: que en ello me servireis: De Madrid a 23 de Diciembre de 1788.

Yo el Rey

Por mandado del Rey nuestro señor

Don Manuel Atiznen y Redin

Real Orden del Supremo Consejo de Castilla, por la qual se modera y alibia el riguroso Luto de seis meses por la muerte del Señor Don Carlos Tercero, cumplidos que sean tres meses.

El Rey, Dios le guarde, a consulta del Consejo de 28 de Febrero próximo, que se ha publicado en este día, se ha servido resolver, que el luto riguroso que por seis

meses mando vestir generalmente en Real Orden de 14 de Diciembre del año ultimo, para manifestar el sumo dolor con que se hallaba por la muerte de su amado Padre, se alivie pasados que sean tres, en la forma que se ha practicado en otros, y que se continuen las diversiones publicas que estén permitidas y se hayan acostumbrados en los Pueblos del Reyno.

Y de Orden del Consejo lo participo à U. para su inteligencia y cumplimiento, de cuyo recibo me dara aviso para ponerlo en su notica.

Dios guarde a U. muchos años. Madrid a 7 de Marzo de 1789.

D. Pedro Escolano de Arrieta.

Corregidor de la Ciudad de Granada.



## 21. Lutos con motivo de las Honras Fúnebres por Felipe V. 1746.

**AHMG. C.01925.001. 1746. Fols. Pieza II.**

*Nuevamente nos encontramos con uno de los elementos centrales de toda celebración, su coste económico. Para la de Felipe V contamos con las relaciones de gastos más completas de todas las celebradas en la ciudad, lo que ayuda a hacerse una idea del coste global. El que se hayan conservado asientos de los recibos pagados nos permite ver la forma en que la ciudad abonaba los gastos a particulares y las dificultades que éstos encontraban en algunas ocasiones para cobrar, sobre todo en relación a los retrasos. De la complejidad de toda esta labor queda constancia en la dificultad de cuadrar las cuentas y las discrepancias que aparecen en las distintas recapitulaciones de gastos que se realizan. Intercalo algunas notas aclaratorias al respecto.*

Recados de la cuenta dada por Don Diego de Veas Romano, Administrador de los propios y rentas de esta Ciudad de los gastos causados en la publicación de los Lutos por el fallecimiento del Rey Nuestro Señor Don Phelipe Quinto que goza de Dios. Lo que ha hecho en virtud de horden de los Señores de la Junta formada para dicha publicacion y honras=====

Año de 1746

Pieza de Recados

---

Lista de Ministros que an de asistir a la Publicacion de Lutos a el fallecimiento del Señor Don Phelipe Quinto que de gloria goze para el miercoles 21 de julio 1746.

Joseph de la Chica.

Francisco del Campo.

Juan de Ortega.

Fernando Ximenes.

Juan Losano.

Francisco Mendieta + Manuel Fernandez

Agustin de Valdivia

Pedro Torres + Mathias de Cañaberal

Bartolome Pizarro

Manuel Viana

Señor Don Diego de Veas mande VM entregar a cada uno de los Ministros que contienen en esta lista sus varas y media de vaieta fina negra de Antequera, de orden a la Junta se a mandado dar para que salgan con la maior desencia a la Publicacion de Lutos que a de hacer en la proxima semana por la Magestad del Señor Don Phelipe Quinto que goza de Dios, tomando recivo de cada uno de los dichos Ministros Granada y Julio veinte y dos de Mil setecientos quarenta y siete.

D. Juan Pedro de Jauregui

Los contenidos en esta memoria, que aqui firmamos, rezivimos del Señor Don Diego de Veas Romano Administrador de los Propios y rentas de esta Ciudad seis vara y media de vaieta fina negra de Antequera para cada uno: Granada y Julio 22 de 1746.

(Firman todos más Francisco Quebedo)

---

Recivi del Señor don Diego de Veas Romano, Administrador de los Propios y Rentas de esta Ciudad, # quarenta y ocho reales de vellón, valor de nueve sombreros que e dado, tres para las gorras de los porteros de la Ciudad, otras tres para los Atabalillos dos para los clarines y una para el Pregonero, todo para la publicacion de los Lutos por la muerte del Señor Don Phelipe Quinto. Granada y Agosto de mil setecientos quarenta y seis años=====

Son U048 reales de vellon

---

Junta de Lutos que se an echo para la Publicacion

- Tres Garnachas de varita para los porteros U060
- Tres Gorras de varita para los dichos U060
- Dos Baqueros para los Clarines ojalados y con votones U020
- Dos pares de calzones de los dichos U008
- Tres Baqueros de los Atabalillos U024
- Chamarra y calzones del Pregonero U010
- Seis Corbatines de tafetán negro U006
- Forrado de timbales cavezadas y mantas de los cavallos U012

U200

Recivi del Señor Don Diego de Veas los doscientos reales que importa esta quenta y por la verdad lo firme en Granada y Julio 28 de 1746

Felix de Roxas

---

Recivi del Señor Don Diego de Veas Romano, Administrador de los Propios y Rentas de esta Ciudad, # Zinquenta reales de vellon por razon de mi asistencia a la salida de la publicacion de los Lutos por la Muerte del Rey nuestro Señor Don Phelipe Quinto que goza de Dios, y para pagar el Alquiled de los Cavallos, de los Clarines, pregonero y Atabalillos y por ser Verdad lo firme en Granada y Julio veinti siete de mil setezientos quarenta y seis años=====

Son U050 reales vellon

Manuel Sanchez

---

Recivi del Señor Don Diego de Veas, Administrador de los Propios de esta Ciudad ,Setezientos Setenta y un Reales vellón, balor de Doscientos y Cinquenta y siete libras de Polvora de maior que se sacaron para la Alhambra para la Publicacion de lutos del Señor Don Phelipe Quinto a 3 reales cada libra Granada y Agosto 6 de 1746

Son U771 reales vellon

Pedro Carvajal

---

Rezevi del Señor Don Diego de Beas, Administrador de los Propios y rentas de esta Ciudad de Granada, treinta y sies reales vellón, los mismos que tocan a la torre por la publicacion de lutos por el Rey Nuestro Señor Don Phelipe Quito: y para que conste lo firme en veinte y siete de Julio de mil setecientos quarenta y seis años

Son 36 reales vellon

Joseph Romero

---

Señor Don Diego de Veas Romano mande V.M. entregar al Señor Don Thorquato del Castillo, Theniente de escribano maior de Cavildo, Cineto y Cinquenta reales vellon para su luto por salir en la Publicacion de la muerte de la Magestad del Señor Don Phelipe Quinto por quanto a se esta acordado por la Junta de Lutos. Granada y Julio 21 de 1746.

Don Juan Pedro de Jauregui

---

Señor Don Diego de Veas Romano mande V.M. entregar a el Señor Don Julian de Osuna, Alguazil Maior de esta Ciudad, treszientos Reales vellon para su luto por salir

en la Publicacion por la muerte de la Magestad del Señor Don Phelipe Quinto que de Dios Goze. Granada y Julio veinte y dos de mil setezientos y quarenta y seis===

Son U300 Reales Vellon

Don Pedro de Jauregui

---

Exelentísimo Señor

Pedro Fauste y Blancas, Manuel y Nicolas Sanchez, porteros de esta Ciudad, puestos a su ovediencia con la mas respetuosa atenzion dizen: que siempre a sido practico el que por muerte de qualquier Monarca, para demostrar como criados de esta Ciudad el devido sentimiento, librales a cada uno trescientos reales vellon lo que no se ha practicado hacer de presente en tan sensible muerte del señor Don Phelipe Quinto que esta gloria aya: y para que se execute dicha practica la hazemos presente a su Exelencia a quien suplicamos se sirva mandarla continuar, librándoles la referida cantidad: favor que esperan merecer de Vuestra Exelencia a quien Nuestro Señor prospere en su mayor grandeza.

(En acuerdo del Cavildo de 9 de agosto de 1746 la ciudad acordó que se les pagara la ayuda de lutos, pero por 200 reales y no los 300 pretendidos)

Rezevimos los Duzientos reales de vellon cada uno del Señor Diego de Veas, Administrador de los Propios de esta Ciudad, en conformidad del Acuerdo Antezedente. Granada y Agosto de mil setecientos quarenta y seis años.

Recevi

Pedro Fauste y Blancas

Manuel Sanchez

Nicolas Sanchez

---

Relacion Jurada que yo Don Diego de Veas Romano, vezino de esta ciudad y administrador de sus Propios y Rentas, doy de los gastos causados en la Publicacion de los Lutos por el fallecimiento del Rey Nuestro Señor Don Phelipe Quinto que goza de Dios lo que e echo en virtud de Horden de los Señores de la Junta formada para dicha Publicacion y Honras: Cuios Gastos por menor son la forma siguiente\_\_\_\_\_

N 1º	Primeramente ciento y ochenta reales de vellon valor de diez y ocho baras de Baieta fina de Antequera que entraron en las tres ropas de los tres porteros a precio de diez reales cada una_____	U180
N 2.	Yd: Treinta y seis reales de vellon valor de seis baras de tafetan senzillo para gorras de los tres porteros a precio de seis reales cada una_____	U036
N 3.	Yd: Siete reales y medio valor de bara y media de Gante para los cuellos de los tres porteros_____	U007-17
N 4.	Yd: setezientos noventa y ocho reales de vellon valor de setenta y ocho baras de Baieta fina de Antquera que se dieron a los doze ministros que salieron en dicha Publicacion a seis baras y media cada uno: las sesenta a precio de diez reales y los diez y ocho a precio de onze reales consta de la lista y Recivos de dichos ministros que ba a el n 1º de los recados de esta relación_____	<u>U 798</u> 1U021-17
N 5.	Yd: Zinquenta y dos reales y medio valor de siete baras de baieta de la tierra para los Baqueros y Calzones de los dos Clarines a precio de siete reales y medio la bara_____	U052-17
N 6.	Yd: Cinquenta y seis reales y ocho maravedíes vellon valor de siete baras y media de baieta de la tierra para los tres Baqueros de los tres Atabalillos a precio de siete reales y medio cada uno_	U056-8
N 7.	Yd: Ciento veinte tres reales y veintiquatro maravedies valor de diez y seis baras y media de baieta de la tierra para las mantas cabezadas y forro de los timbales de los tres atabalillos a precio de siete reales y medio_____	U123-24
N 8.	Yd: diez y ocho reales y veintiquatro maravedies valor de dos baras y media de baieta de la tierra para el vestido del Pregonero a precio de siete reales y medio_____	U018-24
N 9.	Yd: nueve reales de vellon Balor de bara y media de tafetan zensillo negro para seis corbatines de los tres Atabalillos, dos clarines y Pregonero a precio de seis reales_____	U009
N 10.	Yd: treinta reales de valor de seis pares de medias de lana negras para los dicho Atabalillos Clarines y Pregonero	U030 =1U311-22

N 11.	Yd: Zinquenta y tres Reales valor de seis pares de zapatos para dichos Atabalillos Clarines y Pregonero	U053
N 12.	Yd: Veintiquatro reales que se dieron a los cocheros que fueron con los caballeros comisarios bisitando a los Prelados de las comunidades para los dobles de las veintiquatro oras del dia de la Publicacion_____	U024
N 13.	Yd: Quarenta y ocho reales de vellon Balor de nueve sombreros para las tres gorras de los Porteros tres Atabalillos Clarines y Pregonero consta del Recibo que ba a el n 2 de los recados_____	U048
N 14.	Yd: Diez reales de vellon que pague a Feliz de Roxas Maestro de Sastre por la echura de las ropas de los Porteros y gorras: vaqueros de los Clarines y calzones vaqueros de los atabalillos y cabezadas de los cavalleros, mantas y forro de timbales consta del recibo que ba en el n 3 de los recados_____	U200
N 15.	Yd: Zinquenta reales que pague a Manuel Sanchez portero de esta ciudad por la Asistencia a la salida de la Publicacion y Juntas y Pagar el Alquiler de los cavallos de los clarines Pregonero y Atabalillos consta del Recibo que ve en el n 4 de los recados_____	U050
		1U686-22
N 16.	Yd: Setezientos setenta y un real valor de diez arrobas y siete libras de Polbora que se llebaron a la Alhambra para disparar la Artilleria el dia de la Publicacion a precio de tres reales la libra consta del recibo que ba a el n 5 de los recados_____	U771
N 17	Yd: Seis reales de vellon valor de un mazo de cuerda que se embio para disparar la Artilleria	U006
N 18	Yd: Seis reales de vellon que se dieron a los montañeses que llebaron la Polbora a la Alhambra _____	U006
N 19	Yd: Treinta reales que se dieron de agasajo a los artilleros_____	U030
N 20	Yd: Treinta y seis reales que se dieron los campaneros de la Santa Iglesia por los dobles de las veintiquatro oras consta del Recibo que ba a el n 6 de los recados_____	U036
N 21	Yd: Ciento y Zinquenta reales de vellon que se dieron a Don Thorcuato del Castillo Theniente de escribano maior de cavildo para su luto en la Publicacion consta del Recibo que ba a el n 7	U150

de los recados\_\_\_\_\_

- N 22 Yd: Trescientos reales de vellon que se dieron a Don Julian de Oreña Alguazil maior de esta Ciudad para su Luto en la Publicacion consta del Recibo que ba a el n8 de los recados\_\_\_\_\_ U300  
2U985-22
- N 23 Yd: Seisientos reales de vellon que se libraron a los tres porteros de esta ciudad a Duzientos reales a cada uno para su luto consta del acuerdo de esta ciudad y Recivos de los suso dichos que ba a el n 9 de los recados\_\_\_\_\_ U600  
3U585-22

Ymporta lo que se a gastado en dicha Publicacion, tres mil quinientos ocheta y cinco reales y veintidós maravedises de vellon como por menor consta de esta Relazion, lo qual ba cierta y verdadera lo que se compone de tres foxas con esta y sus recados en nueve foxas y para que conste lo firme en Granada en veinte dias del mes de septiembre de mil setecientos quarenta y seis años=====

Diego de Veas Romano

*Al margen de estos 3585 reales con 22 maravedies, a los que se hacen referencia, sólo a la publicación de los lutos, quedan constancia de los recibos realizados por Don Francisco de Nogerál sobre los mismos lutos y las exequias en la Capilla Real de los que recojo aquellos que no figuran en la primera o sobre los que hay discrepancia. Se recogen en la misma pieza que los primeros:*

- 750 reales para la pólvora de la Alhambra -21 de diferencia con el asiento de Don Diego de Veas-.
- 3.000 reales para Juan de Perea por el Túmulo que se levanto en la Capilla Real.



- 1727 reales y 17 maravedíes por la cera para las velas que iluminaron el túmulo durante los días que duraron las exequias. Firma el recibí Lorenzo de Camara.
- 2730 reales por 138 varas de damasco negro para la colgadura del Túmulo. Firma el recibí Joseph Criado.
- 720 reales por 148 onzas de galón de oro falso para las colgaduras del túmulo. Firma el recibí Julian Joseph de Herrera.
- 220 reales por el trabajo para las hechuras de las colgaduras del túmulo. Firma el recibí Jacinto Muñoz.
- 128 reales para el agasajo del sacristán de la Capilla Real. Firma el Recivi Don Pedro de Molina y Figueroa.
- 100 reales de pago al Portero que ha llamado a las juntas y agasajo a los cocheros –en los recibos de Don Diego de Veas se recogen por este concepto sólo 50 reales-. Firma el recibí Don Manuel Sánchez.
- 46 reales para los mozos de trabajo del túmulo. Sin recibí.
- 200 reales por la Música de la Capilla Real durante las exequias. Firma el recibí Don Francisco Ybac.
- 510 reales para el agasajo del predicador y del autor de los versos del túmulo. Firma el recibí Don Antonio de Mérida.
- 36 reales como propina para los artilleros de la Alhambra –en los recibos de Don Diego de Veas se recogen sólo 30, sin embargo el recibo que lo acompaña de propina para los campaneros si coincide-. Firma el recibí Joseph Pérez Orosco.
- 440 reales que se pagaron a las personas encargadas del cuidado de los Lutos y Honras. Firman el recibí Don Pedro de Jáuregui (Caballero Procurador Mayor) y Don Francisco Salcedo (presidente de la Junta de Lutos y Exequias y encargado de los pagos).
- 50 reales por la dedicatoria puesta en la publicación del Sermón. Firma el Recibí Fray Fernando de la Corte.
- 338 reales por la impresión del Sermón para repartir entre los distintos Miembros del Tribunal e individuos de la ciudad –un total de 150 copias-. Se imprimió en la Imprenta de Don Joseph de la Puerta que firma el recibí.

*Contrasta el saldo final de marzo de 1747, de 14.624 reales con 5 maravedíes, con el de 17.269 reales con 22 maravedíes aprobado por la Junta de Proclamación de 8 de febrero del mismo año. Y que se recoge en la siguiente relación de gastos:*

Por los gastos que tubo la publicacion de los lutos tres mil quinientos y ochenta y cinco reales y veinte y dos maravedies_____	3U585 - 22
Igualmente doscientos y cinquenta libras de Polvora para la Artilleria de la Alhambra en los dias de dichas honras setecientos y cinquenta reales que se an de satisfacer a Don Pedro de Cañaberal_____	U 750
Igualmente de la Propina de los Artilleros, de un mozo de mecha treinta y seis reales que se an de satisfacer al Joseph Perez Orozco_____	U036
Igualmente del Tumulo tres mil reales que se an de satisfacer a Sebastian de Perea a cuio cargo estuvo_____	3U000
Igualmente del gasto de zera para dicho túmulo propinas y camas quatro mil setecientos quarenta y siete reales que se han de satisfacer a Doña Josepha de Palomares a Lorenzo de Camara_____	4U747
Igualmente de ciento y treinta y ocho varas de damasco negro para colgadura de las camas dos mil setecientos treinta reales que se an de satisfacer a Don Joseph Criado_____	2U730
Igualmente de ciento y quarenta y ocho onzas de Galon de oro falso para la dicha colgadura setecientos y quarenta reales que se an de satisfacer a Julian Joseph de Herrera_____	U740
Igualmente de las hechuras de dicha colgadura doscientos y veinte reales que se an de satisfacer a Jacinto Muñoz_____	U220
Igualmente a el sacristan de la Capilla ciento veinte y ocho reales y maravedies que se an de satisfacer a Don Pedro de Molina y Figeroa_____	U128 – 17
Igualmente del Portero que ha llamado a las Juntas y agasaxo de cocheros que fueron a los combites cien reales que se an de satisfacer a Manuel Sanchez_____	U100
Igualmente para los mozos de trabaxo y varetas quarenta y seis reales_	U046
Igualmente para la musica de la Iglesia doscientos reales que se an de satisfacer a Don Francisco Ibañez_____	U200

Igualmente del agasaxo del Predicador y el que hizo los bersos del t mulo quinientos y diez reales que se an de satisfacer a Don Antonio de Merida\_\_\_\_\_ U510

Igualmente a los campaneros de la Iglesia treinta y seis reales que se an de satisfacer a Joseph Salzedo\_\_\_\_\_ U036

Igualmente para la persona que ha corrido con el cuidado de estas onras quatro cientos y quarenta reales\_\_\_\_\_ U440

En lo demandado de dicho Que vista la expresada relaci n que por mayor a o se dieron los testimonios importase 17U269 – 22 Segun parece de las referidas correspondientes a estas partidas diez y siete mil doscientos sesenta y nueve partidas. reales y veinte y dos maravedies.

*Tampoco casa esta  ltima relaci n con la carta que, en esa misma Junta de la Exequias, se decidi  enviar al Consejo de Castilla, detallando los gastos en un total de 20.324 reales. La diferencia entre unas y otras cantidades no se podr a explicar por la falta de inclusi n de la ayuda de costas para el luto que recib an los Caballeros 24, Jurados, escribanos, Corregidor y Tenientes de Corregidor, que ser a muy superior.*

**22. Quenta de lo gastado en el tumulo honras y exequias por la muerte de la Señora Reyna que fue de España Doña Maria Ana de Neomburgo e el año de 1740.**

**AHMG. C.001930.0069 1742. Págs. 32 a 47.**

*A continuación, la cuenta de gastos de las exequias por D<sup>a</sup> María Ana de Neoburgo. Sólo presento la relación realizada por Don Francisco de Torres, resultante de la auditoría realizada entre agosto y octubre de 1742 con el fin de ejercer un control sobre lo gastado y la presentación de las cuentas definitivas a la Corona. Omito todos los recibos y la forma de asentar los mismos, puesto que ya queda clara la forma de proceder en el documento anterior.*

Quenta de lo gastado en el Tumulo, Honras y Exzequias por la muerte de la Señora Reina que fue de España Doña María Ana de Neomburgo en el año 1740, echa en 20 de octubre de 1742 por el Contador Maior Don Francisco de Torres y Morales.

Quenta que se ordena y forma por Don Francisco de Torres y Morales, Contador Maior por su Magestad en su Contaduria de Propios, Rentas, Positos y Arriendos de esta ciudad de Granada, echa de los gastos echos por esta Muy Noble Ciudad en el Tumulo, Hontas y Exzequias por la muerte de la serenissima Señora Reina que fue de España Doña María Ana de Neomburgo, muxer que fue del Señor Don Carlos Segundo (que esta en gloria), la qual formo en virtud de acuerdo de los señores de la Junta de quatro de Agosto de mil setecientos y quarenta y dos con cargo y data en la forma siguiente.

N 1<sup>o</sup>

Cargo de marevedies

Son cargo de esta quenta un mil y quinientos ducados de vellon que valen diez y seismill y quinientos reales que por la facultad de su

Cargo de Marvedies  
16U500 rs

	<p>Magestad y Señores de su Real y supremo Consejo de Castilla, de veinte de septiembre de mil setecientos y quarenta refrendada por Don Miguel Fernandez Munilla su secretario, se le concedió licencia a esta Muy Noble Ciudad para poderlos sacar de los arvitrios de que estava usando en virtud de Real Facultad para los gastos del tumulo, honras y exzequias po la muerte de la Señora Reina María Ana de Neomburgo Reyna que fue de España consta del testimonio de dicha Real Facultad que se presenta al inicio de los recargos</p>	
N 2º	Data de maravedís	
Publicación de Gastos y otros gastos pagados por el apoderado de Hurvano	<p>Primeramente son data de esta quenta sietemill ochocientos noventa y siete reales y diez y siete maravedís de vellon, que para ocho gastos pagó del caudal de arbitrios Don Matías puche como apoderado de Don Joseph de Hurvano depósitos que fue de dichos arvitrios los mismos que están abonados a esta dicha fijados en su quenta de arvitrios asta 11 de febrero de 741 desde 2 a el n 69 al detalle en maravedies y se pagaron a las personas y manera siguiente.</p>	
N 3	Un mil reales que se pagaron a Don Juan de Perea en quenta del valor de 158 baras y 1/3 de Damasco que dio para la colgadura de las camas de los reales reies, las que se havían aprestado con los cavalleros de la Junata a 21 reales la vara consta del recibo de 15 de noviembre de 740 que se presenta al n 2 de los recados	1 U
A Juan de Perea		1 U
N 4	Dos mil ciento y cinquenta reales vellon que en 20 de diciembre de 740 pago a Sevastian de Perea por quenta del túmulo que hizo en la Real Capilla para las referidas hontas el que se apresto con dichos cavalleros comisarios en 3 U reales de vellon contra del recibo que se presenta al n 3 de los recados	2 U 150
Sevastian de Perea		
N 5	Trescientos reales que en 26 de diciembre de 740 pago a Julian Joseph de Herrera por quenta del importe de los galones que se pusieron en las colgaduras de damasco para las camas de los señores Reyes consta del recibo que se presenta al n 4	U 300
Julian de Herrera		
N 6	Tresmil trescientos noventa y dos reales de	3 U 450

Zera	vellon que en 8 de henero de 741 pago a Lorenzo Martín de Camara en quenta de 689 libras de zera que dio para dichas honras a precio de 7 reales y ½ cada libra consta del recibo que se presenta al n 5	3 U392
N 7 Gregorio Lopez	Trescientos reales que en 10 de henero de 741 pago a Gregorio Lopez de las echura de la colgadura galoneada con galon de oro para las camas de los Señores Reies, consta el recibo del n 6	U 300
N 8 Manuel Ortuño	Ocenta y dos reales vellon que en 11 de henero de 741 pago a Manuel Ortuño por los dobles de las 24 oras que duraron las dichas honras y propina que le toca, consta del recibo del n 7	U 082 7 U 224
N 9 Propina del Señor Magistral por el Sermon	Trescientos reales de vellon que en 19 de henero de 741 pago a Pedro Fauste Portero de esta ciudad para que entregase la Propina al señor Magistral de la Capilla Real por el sermón de honras que predico, consta del Recibo del n 8	U 300
N 10 Don Francisco Ubal Musica	Doscientos reales que en 20 de henero de dicho año de 741 pago a Don Francisco Ubal por los dias pertenecientes a dicha Real Capilla de música por la asistencia a dichas honras consta del recibo del n 9 de los recados	U 200
N 11 Resto de la publicación de lutos	Y los ciento setenta y tres reales y diez y siete maravedies restantes que en 21 de henero de dicho año de 741 pago a Don Francisco Navarrete 24 que fue de esta ciudad y cavalleo comisario para dichas honras por suplidos en la publicacion de lutos consta del recibo del n 10 Juntan los dichos 7 U 897 reales y 17 maravedies que consta pago el dicho Don Matias Puche como apoderado del dicho Joseph de Hurvano, del caudal de dichos arbitrios y en quenta de los referidos gastos del tumulo y honras y son los que esta dicho y fue presentada al n 69 de esta quenta de dichos arbitrios asta 11 de febrero de 741 que tiene presetada ante el Señor Don Cristobal de Zeherin como Juez de ellos y consta de los 10	7 U 724  U 173 <sup>17</sup>  7 U 897 <sup>17</sup>

	recibos presentados desde el folio 2 asta el 10 de los recados	
N 12 Pagos por Don Enrique de Marcos	Asi mismo son data de esta quenta siete mil ochocientos sesenta y seis reales de vellon lo mismo que se gastaron mas en los referidos gastos del tùmulo honras y exequias de dicha Señora Reyna y que de el caudal de los dichos arvitrios pago su depositario Don Enrique de Martos y se le han abonado los 6655 reales desde el n 95 asta el n 101 de la quenta de los e asientos de año de 741 y los 1211 reales restandes desde el n 76 asta el n 81 de la quenta de dichos 3 asientos del años de 742 a saver	
N 13 Al Señor corregidor por suplidos en la publicación de lutos	Un mil y cinquenta y un reales de vellon que por libramiento de los señores de dicha Junta se pago al Señor Marques de Espinardo Corregidor que fue de esta ciudad por suplidos en la publicación de los dichos lutos que por mayor ymportan 1223 reales y 17 maravedies como consta de la relacion que de dichos gastos de publicacion se dio por el comisario Don Francisco Navarrete que se presenta desde el folio 11 asta el 21 y respecto de iria abonados los otros 173 reales y 17 maravedies al n 11 de esta quenta solo se sacan aqui lo 1051 reales del resto	7 U 897 <sup>17</sup>
N 14 Por el pensamiento	Doscientos reales que se pagaron al P. M. Cortes relixioso del convento de Nuestra Señora del Carmen por el Pensamiento que hizo para el tùmulo	1 U 051 U 200 7 U 897
N 15 A Perea por el resto del damasco	Dos mil trescientos y veinte y cinco reales que en virtud de libramiento de los señores de dicha Junta se pagaron al dicho Don Juan de Perea por resto del Damasco de la colgadura	1 U 251 2 U 325
N 16 Resto del tumulo	Novcientos setenta y ocho reales y diez y siete maravedies que se pagaron a Sevastian de Pereapor resto del tumulo en virtud de libramiento de los dichos señores	U 978 <sup>17</sup>
N 17	Un mil setecientos y setenta y zinco reales y	1 U 775 <sup>17</sup>

Resto de la zera	diez y siete maravedies que en virtud del libramiento de dichos señores se pagaron al dicho Lorenzo Martin de Camara por resto de la zera	6 U 330	7 U 897 <sup>17</sup>
N 18 Resto del galon	Trescientos veinte y zinco reales que en virtud de otro libramiento dichos señores se pagaron a Don Julian de Herrera por resto de 120 baras de galon de oro, ancho y angosto que dio para dicha colgadura		U 325
N 19 Sobre ropas de luto de los porteros	Setecientos y un reales que por otro libramiento de dichos señores se pagaron a Don Diego de Veas por las sobre ropas (tachado) de costa de luto de los tres porteros de esta ciudad consta de la razon del n 22		U 701
N 20 Derecho al oficio de cavildo	Doscientos y cincuenta reales de vellon que en virtud de otro libramiento de dichos señores se pagaron a Don Francisco de Heredia escribano mayor de cavildo para si y sus oficiales por el trabajo en lo actuado en las juntas que se hicieron para dichos lutos	7 U 356	U 250 7 U 897 <sup>17</sup>
N 21 Derechos de contaduri	Cien reales de vellon que por otro libramiento de los dichos señores se pagaron al presente contador mayor por la formacion de esta quenta papel y oficial y su borrador		U 100
N 22 A los porteros	Noventa reales que se pagaron a los porteros de la ciudad costa en virtud de otro libramiento		U 090
N 23 Al que llamo a juntas	Y los setenta reales restantes a Manuel Sanchez portero de esta ciudad por el trabajo de haver llamada a las juntas Que son los dichos 7 U 866 reales de vellon en la forma expresada consta y importa mas dichos gastos los quales pago Don Enrique de Martos como depositario de dichos arvitrios en virtud de libramientos de los señores de la dicha Junta; lo que están presentados en sus quantas por lo que no se ponen a que y constan los 6 U 651 reales de ellos desde el n 95 asta el n 101 de la quenta del año de 741 y los 1211 reales restantes desde el n 76 asta el n 81 de la		U 070 7 U 897 <sup>17</sup>



	quenta del año de 712	7 U 866
	Por manera importan los gastos echos en el tumulo	15 U 763 <sup>17</sup>
N 24	Honras y exzequias que se hizieron por muerte de la Señora Reyna Doña Maria Ana de Neomburgo: quince mil setecientos y sesenta y tres reales y diez y siete maravedies de vellon como ba referido y sepasa al resumen de cargo y data	Data de maravedies 15 U 763 <sup>17</sup>
	<u>Resumen de Cargo y Data</u>	
N 25	Ymporta el cago de maravedies de esta cuenta: diez y seis mil y quinientos reales de vellon segun el n 1	Importa la data 16 U 500 rs
N 26	Monta la data que ba puesta por gastos de dicho tumulo honras y exzequias echas por esta cuidad en la muerte de la Señora Reyna Doña Maria Ana de Neomburgo. Quince mil setecientos sesenta y tres reales y diez y siete maravedies según el resumen del n 24 Por lo quedara de alqueria a favor del caudal de arvitrios y por consiguiente desta Muy Noble Ciudad setecientos treinta y seir reales y diez y siete maravedies de vellon	Monta la data 15 U763 <sup>17</sup> Alqueria a favor de esta Muy Noble Ciudad U 736 <sup>17</sup>

Y en la forma referida doy por fenecida esta cuenta de los gastos echos por esta Muy Noble Ciudad en el tumulo honras y exzequias por la muerte de la Señora Reyna Doña María Ana de Neomburgo (que esta en gloria), la que he hecho legalmente sin aprecio contra ninguna de las partes que me sea notorio (salvo yerro de pluma o summa), que si alguno resultare se devera desazer el que fuese= Y la firme en Granada a veinte de octubre de mil setecientos y quarenta y dos=

Don Francisco de Torres  
y Morales

**23. Lutos y Exequias por el fallecimiento de Carlos III. 1789.****AHMG. C.001925.004 (II). 1789. Pág. 52.**

*Incluyo también esta relación del costo de los uniformes de cada uno de los tres porteros de la ciudad. La razón es que me resultó muy útil para constatar la influencia del proceso inflacionista soportado por España a lo largo del reinado de Carlos III en el incremento de los costos de la Proclamación de su hijo Carlos IV, así también como la diferencia con las mismas partidas en la relación de gastos que se recogen para la de Felipe V. Da idea del esfuerzo de la ciudad para mantener las celebraciones sin incrementar gastos a lo largo de las seis primeras décadas del siglo.*

Quenta y Razon del Gasto de Lutos que se necesita para cada Portero de esta Muy Noble Ciudad Por la muerte de nuestro Catholico Monarca que de Dios Goce, Cuias partidas al menor costo y lo mas susinto es como le sigue

Primeramente tres baras de paño negro a razon de cinquenta reales cada bara ciento y cinquenta reales vellon\_\_\_\_\_U150  
 Y dos baras y media de anascula para forrar los delanteros de casaca sus tacas y chupin a catorse reales la bara ymporta treinta y cinco reales vellon\_\_\_\_\_U035  
 U 185  
 Y Quatro baras de Gante blanco para forros de calsones espaldas mangas de casaca y chupin a siete reales cada bara ymporta beynte y ocho reales vellon\_\_\_\_\_U028  
 Y de las entre telas del vestido\_\_\_\_\_U009  
 Y de las hechuras\_\_\_\_\_U050  
 Y de un sombrero\_\_\_\_\_U050  
 Y de la gasa para dicho sombrero y espadin que se nesedita bara y media a doce reales\_\_\_\_\_U018  
 Y de un Pañuelo negro en lugar de Corbatin\_\_\_\_\_U018  
 Y de las ebillas negras\_\_\_\_\_U010

Y de un par de medias negras de seda \_\_\_\_\_ U042

Cuias partidas suman \_\_\_\_\_ U410

Suma ymporta quatrocientos y dies reales vellon salvo yerro y se yncluye en esta quenta la ropas y gorras de bayeta: Granada y diciembre veynte y uno de setecientos ochenta y ocho años

Fernando

Juan Antonio

Josef de

Sanchez

de Aguirre

Aguirre

**24. Actas del Cabildo Municipal. 1724.****AHMG. L.00064. 1724. Págs. 148-50.**

*Real Provisión recogida en la sesión de Cabildo Ordinario celebrada el día 18 de septiembre de 1724, presidiendo el Señor Corregidor Don Juan Gerónimo de Blancas. Se reproduce en dicha acta de forma textual. Su interés, la notificación de la vuelta al trono de Felipe V tras la muerte de Luis I. Dejando a un lado las lagunas legales y las luchas de partidos dentro de la corte española (el encabezado por la reina Isabel de Farnesio y el que formaban los descontentos con esta política que pronto empezarán a alinearse tras el infante Fernando, que pronto se convertirá en Príncipe de Asturias), su regreso nos trae un monarca que poco tiene que ver con el que nos presentaba la propaganda real de las dos primeras décadas del s. XVIII. En esta nueva etapa aparece un monarca abúlico y depresivo que es apartado de la corte por su mujer en un larguísimo viaje por el sur de España, que lo llevará hasta la propia Granada, en lo que será la primera visita de un monarca en más de cien años, y la última de la Edad Moderna.*

## Real Provision

Don Phelipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcias, de Sevilla, de Zerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de Vizcalla y de Molina, V.S. a todos los corregidores, asistentes Governadores, Alcaldes Mayores y ordinarios, y otros Juezes y Justicias qualesquier de todos los Ciudades, villas y lugares de estos nuestros reynos y señoríos, y a cada uno y qualesquier de vos vuestra jurisdiczion y distrito, Salud y Gracia Saved que con motivo de haverse llevado Dios para si al Rey Don Luis Primero, mi muy caro y amado hijo, a consultas de los del nuestro consejo del quatro y seis de este mes hemos resuelto lo siguiente: Quedo enterado de quanto el consejo me representa en esta consulta y en la antecedente de quatro de septiembre que buelve con ella y aunque io estava en un firme animo de no apartarme del retiro que havia elegido por ningun motivo que hubiese haziendome

cardo de las eficases instancias que el consejo me haze en estas dos consultas para que vuelva a tomar y encargarme del Gobierno de esta monarquia como rey natural y propietario de ella, insiendiendo en que tengo rigurosa obligacion de justicia y de convenencia a ello, he resuelto por lo que apresio y estimo el dictamen del consejo y por el constante zelo y amor que manifiestan los Ministros que lo componen, sacrificarme al bien comun de esta de esta Monarchia por el mior bien de sus vasallos y por la obligacion que absolutamente reconoce el Consejo, tengo por ello, bolviendo a gobernarla como tal rey natural y propietario de ella reservándome (si Dios me diere vida) a dejar el Gobierno de estos Reinos al Principe mi hijo quando tenga la hedad y la capacidad suficientes y no aia graves ynconvenientes que lo embarazen, y me conformo en que se comboquen luego Cortes para jurar por príncipe al infante Don Fernando y para que os alleis notizosos de esta real resolución visto por los del nuestro consentimiento pleno, se acordo dar esta nuestra carta, por la qual os mandamos a todos y cada uno de vos en los dichos vuestros distritos y jurisdiziones segun dicho es, que luego que la rezivais, veais la resolucion de Nuestra Real Persona que va inserta y en inteligencia de ella deis y hagais dar luego las ordenes convenientes para la expedizion de todos los pleitos causas y negocios que ai y hubiese en vuestros Distritos y Jurisdicciones, procurando que los Ministros y dependientes cumplan exactamente con sus obligaciones sin que se retarde en manera alguna la buena administracion de estos que os encomendamos, curso de los negocios y beneficio comun como hasta aqui se a executado y tambien os mandamos tildeis y borreis y hagais que se tilde y borre el papel sellado de este año y notas y señal que se puso diziendo valga para el reynado de su Magestad el Señor Don Luis Primero, y que este conforme corra el papel sellado estante que por resolucion de nuestra real persona a consulta de nuestro consejo, asi esta mandado, de lo qual mandamos dar y dimos esta nuestra carta sellada, con nuestro sello y librada por los de nuestro consejo y que al traslado impreso firmado de infraescripto señor escribano de Camara y de Gobierno de el se le de tanta fe y crédito como ala escrita. Dada en Madrid, a onze de septiembre de mil setecientos y veinte y quatro años. El Marques de Miraval, Don Lorenzo de Morales y Mediano, Don Alvaro de Castilla, Don Pedro Gomez de la Cava, Don Francisco Maiano y Valencia y Don Balhtasar de San Pedro Trevedo, escribano de camara del Rey Nuestro Señor, la hize escribir por su mandado con acuerdo de los de su consejo real Don Antonio de Arrieta por el Chanciller Mayor Antonio de Arrieta = es copia de la original= Don Balthasar de San Pedro\_\_\_\_\_

Concuerta con la real zedula de Su Magestad que queda entre los papeles de mi oficio a que me remito y por que conste doi la presente en Granada en dies y ocho de septiembre de mil setecientos y veinte y quatro.

Don Dionisio de Torres  
Montado

**25. Luminarias por los años del Rey Nuestro Señor. 1707.**

**AHMG. C.00907.011. 1707. Págs. 1 a 6.**

*1707 es uno de los años más celebrados en el reinado del nuevo monarca. Su retorno a Madrid, el nacimiento del primer heredero real en cuatro décadas y la victoria de Almansa tejen un ciclo festivo bien aprovechado por la propaganda institucional de la Corona para seguir asentando la imagen del nuevo monarca ante sus súbditos. Aparece aquí una relación completa de las luminarias y su publicación por el cumpleaños del monarca, que en esta ocasión tuvo un carácter más lúdico y menos marcial, una de las muchas celebraciones tanto públicas como privadas que se sucedieron por este hecho.*

“Luminarias por los años del Rey Nuestro Señor”

Cabildo en Granada, en diez y ocho dias del mes de Diziembre de mil setecientos y siete años === Este Día ===

El Señor Don Gaspar Barona dijo que el Señor Don Blas Manuel de Paz le avia bisto y dicho que dijese en la ciudad como Señor General de la Costa se avia ordenado disparase su aritlleria el dia diez y nueve del corriente a los felizes años de su majestad y que le parezia causaria gran novedad a los vecinos el acer disparar la artilleria sin saver el motivo, que se sirbiese la ciudad de acordar luminarias para que por la publicacion se supiese el disparo de dicha artilleria de que da cuenta a esta ciudad===

El Señor Theniente de Corregidor dijo que el Señor Corregidor la avia ordenado noticiase a esta ciudad como el Señor General de la costa envía determinado el que se disparase la artilleria por los años de su Magestad, esta ciudad se sirbiese mandase hazer dicha publicacion=== Y botado en forma por mayor parte de los votos con quien el señor Theniente Corregidor se conformo=== La Ciudad acordo pusiesen luminarias esta noche y su costo se saque de los adbitrios en conformidad del decreto de su magestad suplicando al Señor Don Gaspar Barona las aga executar y al Señor Don Leonardo Ballesteros haga que Don Joseph Custano apronte su costo y executados

dicho Señor Don Gaspar de cuenta para que se libre y que se publique en la forma ordinaria y así mismo se suplica al Señor Don Gaspar los haga executar en la forma que lleba entendido

Escribano

Francisco

Nogueral

Pregones:

En la Ciudad de Granada, en el dicho dia dies y ocho de diziembre de mil setecientos y siete años, por la tarde por el alguacil mayor de esta ciudad con asistencia de mi, el presente escribano y ministro: con atabalillos clarines y chirimías se Publicaron dichas luminarias en la Plaçuela del cavildo, plaça de Bibarranbla, Plaza Nueva, y demas sitios públicos donde es costumbre diziendo que todos los vecinos que están de habitantes en ella esta noche pongan luminarias en sus bentanas pena de quatro ducados y diez dias de cárcel por el cumplimiento de los felizes años de nuestro Rey y Señor Don Phelipe Quinto (que nuestro señor guarde), mandose publicar para que benga a noticia de todos===

Escribano

Francisco Nogueral

Memoria de los gastos de las Luminarias executadas por esta ciudad por los años de Su Magestad que Dios guarde===

Primeramente de ocho arrobas de velas a veyte y un reales importan ciento sesenta y seis	166
De Publicaçion y Pregonero Zinquenta y quatro reales	054
De dos resmas de papel y tres manos quarenta y quatro	044
Dos Clarines capas y porteros treinta y seis reales	036

Y portes doze reales	012
De Consumo y renuevo de la zera ciento y noventa y seis reales	196
Por el trabajo y asistencia del dicho señor escribano treinta reales	030
De los canpaneros veynte y quatro reales	024
	572
De los derechos del ofizio de Cavildo y Theniente y ofizial veynte y quatro reales vellón	024
	596

### Don Gaspar Barona

Cavildo en Granada en veynte y dos dias del mes de Dizienbre de mil setecientos y siete años=== este dia=== El Señor Don Gaspar de Baraona=== Dijo que en obediencia del acuerdo de esta ciudad para que hiziese prebenir la publicacion que por el se previene, lo qual se executo y su ynporte es de quinientos y nobenta y seis reales, los cuales se estan debiendo y para que Don Joseph Hurbano receptor de Carnes lo pague para dar satisfacion a los operarios que an dado lo necesario para dichas luminarias de publicacion, en conformidad de la orden de su magestad para que se saque del producto de dichos arbitrios de que da cuenta a esta ciudad para que se sirba librarlos de lo mas pronto de ellos=== que vista===

La ciudad acordo librar dichos quinientos y nobenta y seis reales de lo mas pronto del producto de los arbitrios de carnes de que esta ciudad usa y que el Señor Don Gaspar Barona los tome para dar satisfacion a las personas a quien se les debe Don Joseph Hurbano receptor de carnes de dicha cantidad con tertimonio de este acuerdo tomadose razon en la contaduria mayor de esta ciudad y reçivo de dicho señor los cuales se le pasaron en vista de lo que diere de su cargo en conformidad de la Real Horden de su magestad.

Francisco Nogueral

Nota: Diose testimonio en conformidad del acuerdo===

Francisco Nogueral



**26. Luminarias por la Toma de Castillos, casas y albergues de la Isla de Cerdeña. 1717.**

**AHMG. C.00896.0043. 1717.**

*Una muestra más de la figura de Felipe V como el rey más celebrado de la Historia de España. En este caso, la conquista de Cerdeña, dentro de ese primer periodo de la política exterior tras la Guerra de Sucesión.*

Luminarias por la toma de castillos casa y albergues de la Ysla de Cerdeña.

Cavildo en Granada en veynte y cinco dias del mes de octubre de mil setecientos y diez y siete años.

Este dia===

El Señor Gaspar de Larredonda, Alcalde mayor de esta ciudad, dixo que por el Señor Corregidor se le a mandado ponga a la consideracion de esta ciudad como los castillos de Caller y Alguer, de la Ysla de Cerdeña, se an tomado por las armas de Su Magestad que Dios guarde, y que en la Corte de su Real Horden se an puesto dos dias de luminarias para solemnizar esta Victoria, para que en vista de ello esta ciudad acuerde si fuere servida que se pongan en ella lo qual pone en su noticia para que execute lo que fuese servido; y visto tratado y conferido la Ciudad acordó se solemnize la toma de los castillo de Caller y Alguer, de la isla de Cerdeña, con un dia de luminarias generales para lo qual que se executen se nombre caballeros comisarios por suerte de cantaro y se les libre lo que esta consignado para dichas luminarias lo respectivo a dicho dia en los arbitrios, en conformidad de la Real Facultad, por no averlos en los propios, para que se despache libranza que el depositario los pague las quales se celebren la noche de mañana martes veynte y seys de este mes, y se suplica a el Caballero Procurador mayor lo esponga a el Señor Presidente de esta Real Chacilleria y se publiquen en la forma hordinaria y en execucion de dicho acuerdo y echadas las suertes por cantaro toco a los Señores Don Fernando Andrade y Don Juan de Arroyo.

Se dio testimonio de este acuerdo en dicho dia y se entrego a el Señor Don Fernando Andrade.

Francisco de Nogerol

Cavildo en Granada, en Veinte y seis dias del mes de octubre de mil setecientos y diez y siete años. Este dia, la ciudad, aviendo reparado que en la corte se a celebrado la toma de los Castillos de Caller y Alguer con dos dias de luminarias y deseando imitarlos en la misma forma acordo ampliar el acuerdo de oy a que sean dos dias dichas Luminarias Generales y que se Publiquen y se nombren Cavalleros Comisarios para las del segundo, a quienes se les libre las mismas cantidades que estan libradas para las primeras en Arbitrios, por no aver caudal de propios, en virtud de la facultad que esta ciudad tiene de su Magestad, el contador mayor despache libranza y el administrador o depositario de dicho efecto la paque y en execucion de dicho acuerdo echadas las suertes de cantaro toco a los Señores Don Juan de Anaya y Don Antonio Tamayo.

Se dio testimonio de este acuerdo y se entrego a el Señor Don Juan de Anaya.

Francisco Noguero

Publicacion en la Ciudad de Granada, en veinte y seis dias del mes de octubre de mil setezientos y diez y siete años, en execucion de lo mandado y de los acuerdos antecedentes se hizo Publicacion de luminarias en los sitios publicos y acostumbrados de esta ciudad a que asistio Alonso Suarez de Peridos, en lugar y por ausencia del Alguacil mayor de ella, como su mas antiguo con el presente escribano y ministros de esta ciudad a cavallo y con trompetas y timbales para que coste lo firmo doy fe

Francisco Noguero

**27. Asignación de las Casas que puedan servir para aposentar al séquito que ha de acompañar a Felipe V. 1729.**

**AHMG. C.001930.067. 1729.**

*La visita de Felipe V se enmarca dentro de ese viaje de varios años al que me he referido más arriba. El traslado del monarca con todo su séquito debía revolucionar toda la ciudad. Una de las principales dificultades era la de alojar y mantener a tan nutrido grupo de personas. Recojo los autos ordenando que se hicieran los preparativos para dicho alojamiento. Quedan todas las actas de la comisión para los alojamientos y las peticiones a la Chancillería y Arzobispado con respecto a las personas aforadas, que darían sólo por sí para otro extenso estudio.*

*1- Auto del doce de febrero de 1729.*

Auto

En la ciudad de Granada, en doze dias del mes de febrero mil setecientos veinte y nueve años, su señoria el Señor Don Clemente de Aguilar, del Consejo de su Magestad, Mariscal de Campo se Sus Reales Ejercitos, correxidor y superintendente general de Rentas Reales y servicios de Millones de esta ciudad y su provincia, dixo que son notorias las noticias de que su Magestad y altezas (q.D.G.) vajan a las andalucias y que se hallan en la ciudad de Sevilla, desde donde ser servidos de pasar a esta ciudad y subcediendo lo referido es preciso aposentar en ella a su Real Familia y para cuios aloxamientos se necesita asistir al Señor aposentador mayor, y para que si llegase este caso aya quien asista a dicho Señor y ynforme del vecindario desta ciudad y demas circunstancias que fueren nesesarias para los expresados aloxamientos, y se ebiten los perjuicios que pueden subceder sin este informe, a U.S. mando se haga saber a esta Muy Noble y Leal Ciudad de Granada en el Primer Cavildo que relebe (roto) Comisarios para dicho efecto referido que lo (roto) brevedad y en al (roto) y Tomando para ello a que se a (roto) asi lo proveyo y firmo el acuerdo de (roto)

Clemente Agustin

*2- Auto del dos de marzo de 1729.*

Auto

En la ciudad de Granada, en dos dias del mes de Marzo de mil setezientos y veynte y nueve años, su Señoria Don Clemente de Aguilar, del Consejo de su Magestad, Mariscal de Campo de sus Reales Exercitos, Yntendente General de Provincia y exercito, Corregidro y Superyntendente General de Rentas Reales y Servicio de Millones de la Ciudad y su provincia, dijo que por quanto conbiene que desde luego con la mayor brevedad y desde mañana tres de este presente mes los cavalleros veynte y quatos de esta ciudad que son los Señores Don Fernando de Castillejo, Don Francisco Navarrete, Don Juan de Altamira y Don Pedro de Valenzuela, y los Jurados de ella los señores Don Joseph Matute y Don Gaspar Moiano, comisarios nombrados por esta ciudad para reconozar las casas de ella que puedan ser a propósito para los alojamientos de la Corte Guardias de Corps y de Infanteria española, balona y demas comitiba que traigan sus Magestades (que Dios Guarde), en caso de benir en esta ciudad; empiezen a hazer dicho reconocimiento y para que se efectue sus vías mando que dichos señores veynte y quatro y jurados juntos y no en otra forma, acompañados de los señores que elijiesen y hallaren y asi más apropósito, pasen a hazer dicho reconocimiento de dichas casas una por una empezando por el barrio que les pareziere conveniente, haciendo ynventario. Podran de los que hallasen capaces de alojamiento sin execion de personas y por lo que toca a los eclesiásticos y combentos de religiosos pidan y supliquen al Escelentisimo Señor Arzobispo de esta Ciudad o Señor su Vicario General les manden dar el auxilio necesario, declarando entrar en dicho Padron o ynventario la capacidad de cada Casa y las que tuvieren caballerizas y para quantas plazas con toda distinzion y claridad de los que esta bazias y avitadas, expresando en esta las piezas aloxables sin gran incomodidad del vezino o quien se a de parar ahora en la quietud de su casa. Por que este reconocimiento solo sirve saber el numero y capacidad de los alojables, al tiempo de hazerse los alojamientos por los Señores aposentadores, cuia operación hagan dichos señores veynte y quatro y jurados con la maior brevedad posible por combenir tanto al servicio de su Magestad de evitar los inconvenientes que de no hacerlo se pueden seguir, y echo que ser dicho podrán o ynventaran den cuenta a sus señores para en su vista dar las demas providencias que convengan al Real Servizio, y asi lo Proveo y firmo.

Mando y firmo

Aguilar

Dionisio de Torres

**28. Cédula Real en la que se expresan las demostraciones de Piedad y regocijos públicos que deben hacerse con motivo del feliz parto de los Infantes Carlos y Felipe y del ajuste definitivo de Paz con la Nación Británica.**

**AHMG. 1783. C.00907.042. Págs. 3 -14.**

*Aunque se trate de otro documento impreso, incluyo este por muchos motivos. El primero de ellos es que nos sirve para atestiguar algo que ya se ha tratado de forma reiterada en el presente trabajo. La forma en que en las celebraciones de la monarquía se sumaban más de un acontecimiento. Especialmente cuando se trataba de bodas y de nacimientos. En este caso se unen el nacimiento de los infantes Carlos y Felipe, hijos de los Príncipes de Asturias y nietos de Carlos III, y la paz con Inglaterra, que ponía fin al conflicto surgido del apoyo de España a la independencia de EE.UU. Dicha paz reunía motivos sobrados para celebrarse, puesto que era ventajosa para España, suponía la revancha con respecto a la anterior de París, para la Guerra de los Siete Años. Además hay que considerar la delicada situación económica en que esta guerra había situado a España y el consecuente alivio de su conclusión.*

*Otro motivo que me lleva a incluirla es la detallada relación de actos que la Corona encomienda a las ciudades con voto en cortes para la celebración de estos dos acontecimientos y que arroja unas conclusiones claras: que la Corona era consciente de cómo celebraban las ciudades los distintos acontecimientos en torno a la Monarquía y la forma en que se habían estandarizado estas celebraciones, además del control que desde la Corte se quería hacer sobre el mensaje que se debía transmitir a la población, que durante el reinado de Carlos III se hizo prioritario por el deseo de introducir las nuevas ideas ilustradas y el gusto neoclásico.*

*Por último, los apartados finales de la Cédula dejan clara la austeridad económica que se quiere hacer norma. Por ello, se recuerda que no debe enviarse caballeros comisarios a la Corte, por el elevado coste económico que conllevaba esta práctica.*

✱

*DE* acuerdo del Consejo remito á V. el exemplar adjunto de la Real Cédula que comprehende la resolución que S. M. se ha dignado tomar, para que se comuniquen á todo el Reino los plausibles sucesos del feliz alumbramiento de la Princesa nuestra Señora, nacimiento de los dos Infantes Cárlos y Felipe, y el importante de la paz que se acaba de ajustar definitivamente con la Nación Británica, y los medios de que se celebren rindiendo á Dios las debidas gracias por ellos, y se pida fervorosamente su continuacion, conservando la salud de S. M. la de los Príncipes nuestros Señores y Señores Infantes, y la duracion de la paz; á fin de que V. la haga presente en el Ayuntamiento de ese Pueblo, y enterados de su contexto dispongan su cumplimiento en la parte que les toca, comunicándola V. al propio efecto

á



á las Justicias y Ayuntamientos de los  
Pueblos de su Jurisdiccion; y del recib  
me dará V. aviso para ponerlo en noti  
cia del Consejo.

Dios guarde á V. muchos años. Ma  
drid 2<sup>a</sup> de Octubre de 1783.

*J. Pedroso*

*J. Arrieta*



*s. Corregidor de la ciudad de Granada*

EN  
A.H.M.C.  
Leg. 907  
Pieza 42



# REAL CEDULA DE S. M.

*Y SEÑORES DEL CONSEJO,*

EN LA QUAL SE EXPRESAN  
las demostraciones de piedad y regocijos públi-  
cos que deben hacerse en todo el Reino con  
motivo de los prósperos sucesos que ha expe-  
rimentado esta Monarquía en el feliz parto de  
la Princesa nuestra Señora, nacimiento de los dos  
Infantes Carlos y Felipe, y el ajuste defini-  
tivo de paz con la Nacion Británica.

AÑO

1783.



EN MADRID:

EN LA IMPRENTA DE DON PEDRO MARIN.

A.H.M.Gr  
Leg. 907  
Pieza 42

*con una forma practica, y se ejecuten todas*

mientos de lo  
; y del recib  
ponerlo en not  
chos años. Ma  
1783.  
olomo  
xusta

to  
ca  
y Ho  
ro  
e  
ar  
las  
tia  
es  
ar  
do  
es  
de  
de  
N.C  
e  
n  
n



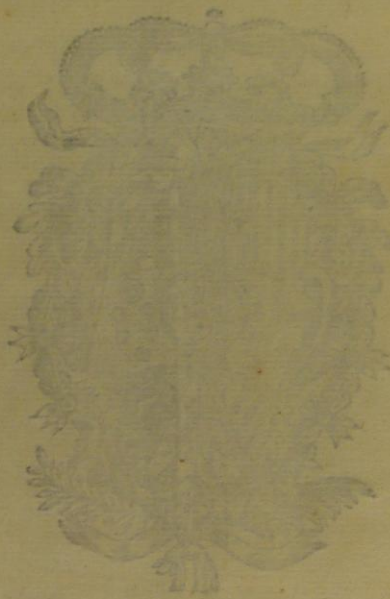
REAL CEDULA

DE S. M.

T. SEÑORES DEL CONSEJO,

EN LA CUAL SE EXPRESAN

las demeraciones de pidal y repoblas pibli-  
cos que deben hacerse en todo el Reino con  
motivo de los próximos sucesos que la expo-  
nencia esta Monarquía en el feliz parto de  
la Princesa nuestra Señora, nacimiento de los dos  
Infantes Carlos y Felipe, y el ajuste defini-  
tivo de paz con la Nación Británica.



1783.

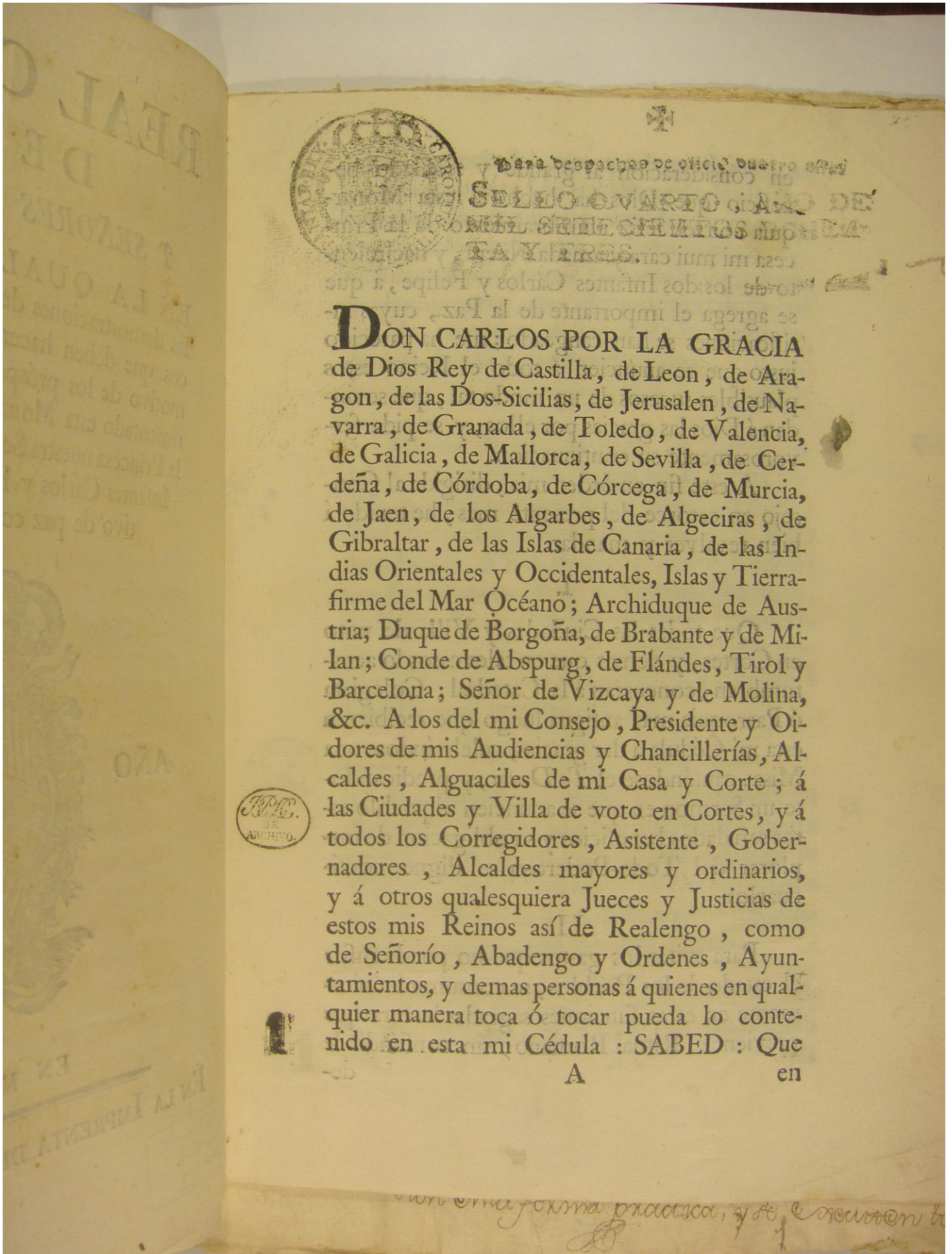
AÑO

EN MADRID:

EN LA IMPRENTA DE DON PEDRO MARIN

105.





**SELO QUARTO DE**  
**MIL SEISCIENTOS**  
**TA Y TRES.**

**DON CARLOS POR LA GRACIA**  
 de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Ara-  
 gon, de las Dos-Sicilias, de Jerusalem, de Na-  
 varra, de Granada, de Toledo, de Valencia,  
 de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cer-  
 deña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia,  
 de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de  
 Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las In-  
 dias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-  
 firme del Mar Océano; Archiduque de Aus-  
 tria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Mi-  
 lan; Conde de Abspurg, de Flándes, Tirol y  
 Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina,  
 &c. A los del mi Consejo, Presidente y Oi-  
 dores de mis Audiencias y Chancillerías, Al-  
 caldes, Alguaciles de mi Casa y Corte; á  
 las Ciudades y Villa de voto en Cortes, y á  
 todos los Corregidores, Asistente, Gober-  
 nadores, Alcaldes mayores y ordinarios,  
 y á otros qualesquiera Jueces y Justicias de  
 estos mis Reinos así de Realengo, como  
 de Señorío, Abadengo y Ordenes, Ayun-  
 tamientos, y demas personas á quienes en qual-  
 quier manera toca ó tocar pueda lo conte-  
 nido en esta mi Cédula : **SABED** : Que  
 A en



*una forma practica, y de execution*

en consideracion al grande y señalado beneficio que Dios ha hecho á esta Monarquía con el feliz alumbramiento de la Princesa mi mui cara y amada Nuera, y nacimiento de los dos Infantes Cárlos y Felipe, á que se agrega el importante de la Paz, cuyas ratificaciones se han cangeado; me ha parecido justo que se anuncien á todo el Reino estos plausibles sucesos de un modo tal, que se rindan á Dios las gracias por ellos, y se pida fervorosamente su continuacion.

A este fin en orden mia, dirigida al Consejo en catorce del presente mes, he tenido á bien resolver y mandar:

**I.**

Que todas las Ciudades y Villa de voto en Cortes, y demas que en tales casos lo acostumbra, concurren á la Catedral, Colegiata ó Parroquia mas antigua luego que recibieren esta mi Cédula á dar gracias, celebrándose una Misa, cantándose el *Te Deum*, y predicándose un Sermon en que se anuncien al pueblo estos señalados beneficios y su obligacion de implorar del Todo-Poderoso se digne continuarlos.

**II.**

Para evitar los gastos que no pueda sufrir el estado de los Pueblos, se consumirá únicamente en estas funciones sagradas la cera que previene el Ritual Romano, sin confundir la

de-

debid  
luntar  
Ecles  
concr  
aque  
en al  
cánd  
romp

del  
sible  
tituc  
Arz  
rios  
exp  
los  
yor  
Dic



sol  
dia  
cun  
Mis  
en a  
blo  
sol  
sol  
sol  
sol

**1**

débita decencia del culto con la profusion voluntaria y opuesta á lo que disponen los Ritos Eclesiásticos; con prevencion de que en estas concurrencias religiosas no haya disputas, ni aquellas discordias que han solido advertirse en algunas partes, que ademas de producir escándalo, entibian el fervor de los fieles, y rompen la paz y caridad christiana.

III.

Ademas de esto en todas las Parroquias del Reino es justo se hagan en la forma posible iguales demostraciones de piedad y gratitud, lo que harán entender así los MM. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demas Ordinarios Eclesiásticos, á los respectivos Parrócos, explicándoles en sus Circulares ó Pastorales los motivos y los medios, para que con la mayor edificacion asistan los fieles, y tributen á Dios las mas rendidas gracias.

IV.

Los Superiores Regulares destinarán un dia festivo despues que las Parroquias hayan cumplido su deber, en el qual celebren su Misa mayor con Sermon y *Te Deum* tambien en accion de gracias, sin que se exijan del Pueblo limosnas ni otra cosa por esta causa.

V.

**I** Las Ciudades y Villas Capitales harán A 2 tres



lo be-  
Monar-  
Prin-  
mien-  
á que  
as ra-  
ecido  
estos  
e rin-  
fer-  
Don-  
do á  
ib  
ni  
oto  
os-  
ata  
ren  
una  
do-  
o es-  
im-  
onti-  
V  
ufrir  
nica-  
que  
dir la  
de-

to  
ca  
y He  
no  
e  
ar  
lar  
tra  
es  
ar  
ro  
er  
ca  
el  
re  
N.C  
e  
ue  
e  
n  
n

con una forma practica, y se ejecuten con

tres dias de luminarias en las Casas de Ayuntamiento, costeándose la cera de los caudales públicos, y aquella música moderada que fuere estilo, ó pueda hacerse cómodamente mientras arden las luminarias, con absoluta prohibicion de refresco, ni otro gasto de cuenta pública, apercibidos los contraventores de que lo pagarán con el doblo de sus bienes, pudiendo y debiendo denunciarlo qualquiera del Pueblo.

**VI.**

Siendo consiguiente que los Grandes, Títulos y Caballeros que residieren en tales Pueblos den muestras de su zelo poniendo luminarias en sus casas durante los dichos tres dias, les comunicará á este fin aviso el Corregidor con anticipacion.

**VII.**

Podrá haber en dichas Capitales por tres dias aquellas diversiones públicas que sean mas adaptables al genio y costumbres de los Naturales, excluyendo las de Toros, ó Novillos, y substituyendo en su lugar otras diversiones honestas en que no se corrompan las costumbres, con las calidades siguientes: Que sean con noticia y aprobacion del Corregidor y Ayuntamiento, prescribiendo las precauciones convenientes para evitar desorden, ó escándalo en estos festejos: que quales-

lesq  
dia  
los  
los  
casa  
bull  
deg  
para  
dos  
que  
dist  
resp  
do  
dos  
dan  
imp  
do  
blic  
gido  
brad  
que  
el in  
-nista  
2012  
ogrid  
las C  
á los  
distrin  
Artes  
te lo  
ta en  
-111

lesquiera de estas diversiones hayan de ser de día retirándose á sus casas ántes de anochecer los que se exercitaren en ellas , y aunque los particulares podrán tener refrescos en sus casas , la Justicia cuidará mucho de evitar bullicios y concurrencias á las tabernas , bodegones y otras oficinas de esta naturaleza para que no haya quimeras ni contra mi piadosa intencion acaezcan heridas ú homicidios que turben la comun alegría : el Corregidor distribuirá los Regidores y otras personas respetables de la República , que repartiendo entre sí las calles y parages concurridos amonesten , y , si fuese necesario prendan , á los perturbadores del comun reposo imponiéndoles el escarmiento proporcionado á su desarreglo : y que al tiempo de publicarse estas diversiones haga fixar el Corregidor un Edicto en los puestos acostumbrados en que explique al Comun todo lo que debe evitar y las penas en que incurrirá el infractor.



VIII.

Los Corregidores y Ayuntamientos de las Capitales pasarán sus oficios á la Nobleza, á los Patrones de Memorias existentes en su distrito , y á los Cuerpos de Comercio y de Artesanos para que apliquen voluntariamente lo que les dicte su situacion , y se convierta en dotes de huérfanas , y socorro de labrad-

son  
en  
y He  
va  
e  
ar  
las  
tia  
e  
ar  
do  
e  
la  
el  
te  
N.C  
e  
u  
e  
n

dores, quedando la distribución al cuidado de los mismos Corregidores y Ayuntamientos, con la sola obligación de participarla al mi Consejo, ó á su Gobernador, para que formándose un estado llegue á mi Real noticia; bien entendido que los ofrecimientos de los Gremios de Artesanos se deberán convertir precisa y únicamente en el socorro de sus individuos con asistencia de los Veedores, ó Prohombres de los mismos Gremios.

*que en las*  
*distribuir los Regidores y otras personas*  
*respectables de la Real Audiencia, que reparten*  
*do entre sí las calles y parages concurren*  
 IX.

Ultimamente es mi Real voluntad que las Ciudades de voto en Cortes, y Provincias que tienen costumbre de embiar Diputados con semejantes motivos, lo escusen por evitar gastos, asegurándoles que me serán gratas sus expresiones y respetos por medio de Cartas. Publicada en el Consejo pleno de diez y seis del corriente esta mi Real resolución: acordó se guardase y cumpliese, y para ello expedir ésta mi Cédula. Por la qual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y Jurisdicciones, y encargo á los MM. RR. Arzobispos, RR. Obispos, á los Superiores Regulares de estos mis Reinos y demas á quienes corresponda vean la expresada mi Real deliberacion y la guarden observen y cumplan respectivamente sin contravenir á ella ni permitir que se contra-

trav  
 que  
 y h  
 ven  
 tras  
 de  
 cret  
 guo  
 dé  
 Da  
 de  
 tres  
 de I  
 lo h  
 de  
 Xar  
 cos  
 ta. =  
 Ten  
 Ver  
 Es



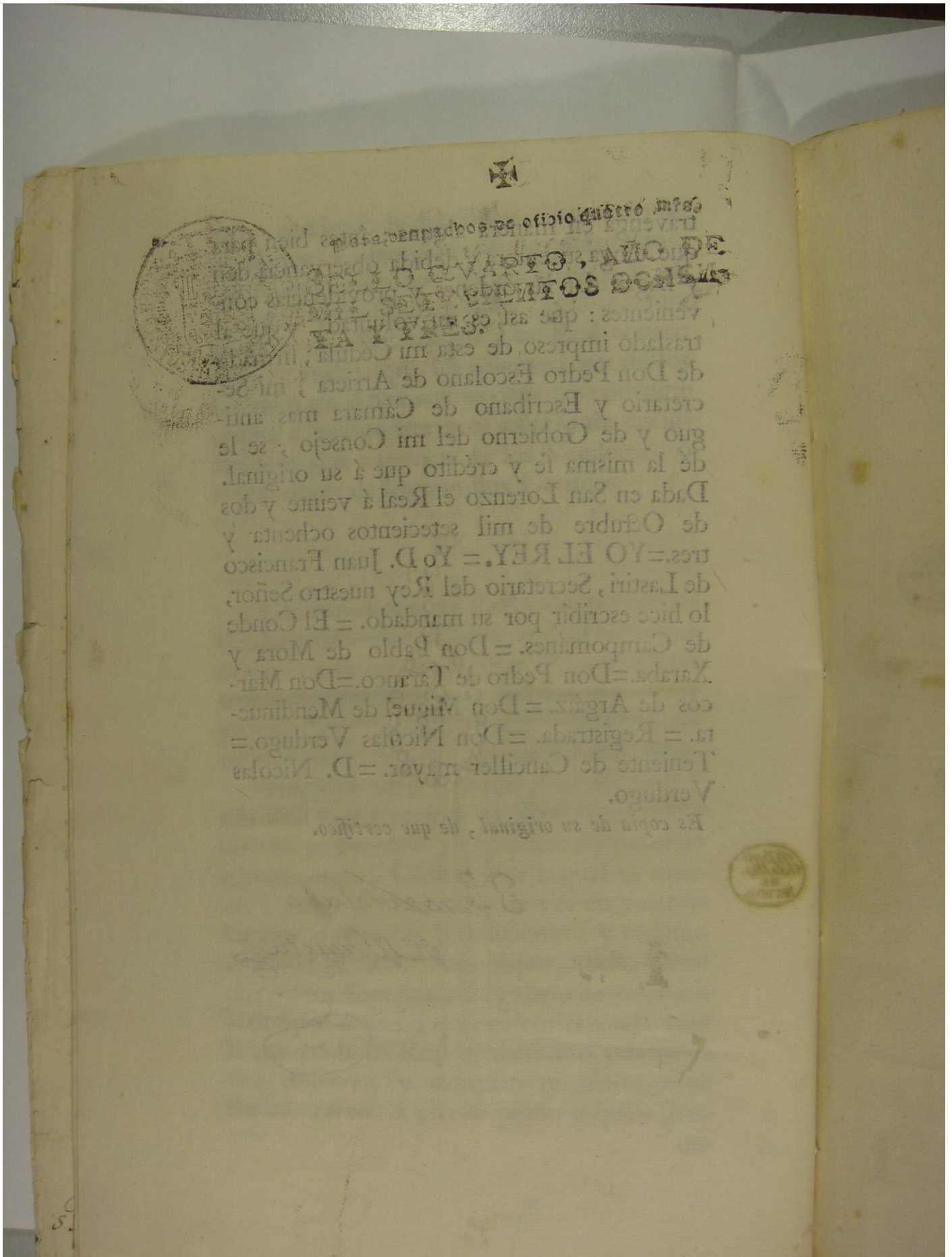
travenga en manera alguna ; ántes bien para que tenga su entera y debida observancia den y hagan dar las órdenes y providencias convenientes : que así es mi voluntad , y que al traslado impreso de esta mi Cédula , firmado de Don Pedro Escolano de Arrieta , mi Secretario y Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo , se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en San Lorenzo el Real á veinte y dos de Octubre de mil setecientos ochenta y tres.=YO EL REY.= Yo D. Juan Francisco de Lastiri, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = El Conde de Campománes. = Don Pablo de Mora y Xaraba.=Don Pedro de Taranco.=Don Márκος de Argáiz. = Don Miguel de Mendinue-ta. = Registrada. = Don Nicolas Verdugo.= Teniente de Canciller mayor. = D. Nicolas Verdugo.

*Es copia de su original , de que certifico.*



*Don Pedro Escolano  
de Arrieta*





**29. Libros Secretos del Presidente. D.0001. 1740-1777.****ARCHGR.01RACH. Signatura 197. Págs. 224r. a 232v.**

*El presente documento es la relación sobre las exequias de Felipe V y los actos de proclamación por Fernando VI que, de forma detallada, realizó el Presidente Don Juan Francisco de Isla (1746-48). En su forma de relatar y en los incidentes a que dio lugar su intervención, se reflejan sus firmes ideas regalistas. También queda clara la influencia que una institución como la Real Chancillería tenía en la ciudad, incluyendo las fiestas.*

Muerte del Rey

Domingo 17 de Julio del referido año de 1746 vino la sensible noticia del haver muerto S.M. el Señor Don Phelipe Quinto, el dia 9 del propio mes; por cuio motivo el Lunes, siguiente 18, despues de Misa, junté al Acuerdo y di quenta de esta novedad, y de cómo aunque no me avia venido noticia formal de ella, respecto de contestarla todas las cartas, y de venir puesta en la Gazeta, era de dictamen se efectuasen desde luego las demostraciones, que correspondian, y eran de estilo en este tribunal en semejantes casos.

En efecto fueron del mismo parecer todos los Señores oidores, que componian el Acuerdo; en cuia consecuencia se proveio Auto para que cesase el despacho de todas las salas de esta Chancilleria por el tiempo de nueve días; que el Relox de la misma hiziese las demostraciones correspondientes por lo mismo; y últimamente que fuese el Portero de Camara con el recado ordinario de parte del Acuerdo al Alcayde de la Alambra para que con la Artilleria se hiziesen asi mismo las demostraciones acostumbradas, todo por el termino de veinte y quatro oras, que se empezaron a contar desde las doze del citado dia 18.

Lutos

Por Auto del mismo dia 18 resolvió el Acuerdo ponerse luto, y para ayuda de pagar su coste se me libraron 800 reales, a cada señor Ministro 400, lo mismo al

Pagador, y Receptor de Penas de Camara, y a todos los demas Ministros inferiores 120 reales a cada uno, aunque después reclamo Don Pedro de Cueva, secretario del Acuerdo de esta providencia, y en vista de algunos ejemplares, que allegó, se le mandaron librar 400 reales.

Con fecha de 26 del propio mes de Julio dió cuenta S.M. reinante el Señor Don Fernando Sexto de la muerte de su Padre a este Real Acuerdo, mandando que hiciese las honrras y demostraciones de sentimiento, que estiliza esta Audiencia en semejantes cosas, arreglándose en cuanto a Lutos a lo dispuesto en la pragmática y a las ordenes en su concequencia expedidas.

A esta Carta respondió el Acuerdo en 9 de Agosto siguiente, manifestando a S.M. el más vivo dolor que le causa por tan cencible pérdida, y diciendo, que para todo lo demas, que S.M. se dignara prevenir, se avian ya dado las ordenes combenientes a su ejecucion, y cumplimiento.

(...)

#### Honrras de S.M.

El dia 17 de octubre del expresado año de 1746 estando yo con los señores oidores en el Acuerdo General, hizo el Cavildo de esta Santa Iglesia su combite para las Honrras del Señor Don Phelipe Quinto, que se avian de celebrar los dias 19 y 20 del mismo mes de Octubre, cuio acto se efectuo con las ceremonias y etiquetas acostumbrados, aviendo sido Comisarios Don Joseph Franquis Laso de Castilla, Abad de Santa Fe, y Don Nicolas Gandulfo, Prevendado.

La misma tarde del citado dia 17 proveyó Auto el Aucerdo mandando que todos los Ministros subalternos de este tribunal, a excepcion de los Abogados concurriesen a esta Chancilleria a la una de la tarde el dia 19, y el 20 a las 8 de la mañana, pena de quatro ducados a cada uno que faltase para que todos asistiesen a las referidas Honrras; y al mismo tiempo se nombro al Señor Don Joseph de Hita, oidor más moderno por comisario de esta funcion y para que oiere las excusas de los que legitimamente no pudieren concurrir.

El citado dia 19 antes de salir el Acuerdo de la Chancilleria, pasó el Referido Señor Hita a la Cathedral acompañado de Don Manuel de Torres, secretario de Camara, con el fin de Reconocer los asientos de los Tribunales, y la situacion y forma como se hallavan; y aviendo efectuado esta diligencia junto con comisarios nombrados por el Cabildo para dichas Honrras; encontro que los asientos estaban cubiertos con Alfombras y la Valla con vaieta negra; y deviendo estar al revés, se lo previno a dichos comisarios, por quienes se ofrecieron hacerlo así, y de hecho se ejecutó cubriendo los asientos con vaietas y la valla con Alfombras.

Reconoció también dicho Señor Hita los escaños de la concordia y allo tener los dos vaietas en el suelo, y que era maior la de mi asiento que la del Tribunal de la Ynquisicion.

Y últimamente aviendo reconocido el asiento que pertenece al secretario del Acuerdo, al de la Ynquisicion y su Alguazil Maior y encontrado, que estava sin cubrir con bayeta, dio la orden para que se hiciese lo que ejecutó, por averse siempre acostumbrado.

Entramos a esta función el dia 19 serca de las tres de la tarde, y salimos a más de las siete y media, avienonos alumbrado para bolver a la Chancilleria con ocho achas, que llevaron otros tantos pages de señores oidores.

El dia 20 entramos cerca de las 9 de la mañana, y salimos a más de las 12.

Los dias 10 y 11 de Marzo de 1747 hizo también sus Honrras el mismo Señor Rey Don Phelipe Quinto en la Capilla Real esta Ciudad, a las que igualmente fue combidado el Acuerdo y concurrió como en la Cathedral; pero no se ofreció en esta funcion cosa digna de reparo, ni fuera tan pesada como la antecedente.

#### Levantamiento del Pendon

El dia 11 de junio de 1747, levantó esta Ciudad el Pendon por S.M. el Señor Don Fernando Sexto; aviendose observado todas las Ceremonias que constan del primer libro desde el folio 719 hasta el 721, en ocasion que se hizo la Proclamación del Señor Rey Don Carlos Segundo.

#### Toros con cuerda

El dia 12 del mismo mes de Junio por alegrar al pueblo me pidio licencia el Corregidor de esta Ciudad, Marques de Campoverde, para correr por las calles media docena de toros, con cuerda, en lo que condecendi por el honor de tanta fiesta; pero aviendo querido despues de ocho dias (y aun dando su licencia para ello) Repetir la misma fiesta me opuse a esta demostracion, no solo por lo que encuentre en el assumpto al folio 734 buelta del primer libro, sino también por lo que se mandó por este Real Acuerdo, en autos de Agosto de 1701 y de 8 del mismo mes de Agosto de 1725, que uno y otro paran en poder del Secretario del Acuerdo, proihbiendo en ambos que el Corregidor de esta ciudad, ni los de Cordova, Malaga y Guadix puedan dar licencia para semejantes fiestas de Toros, sin preceder primero la de los Presidentes.

#### Fiestas Reales de Toros

En los que se tuvieron el dia 11 de septiembre de 1747 se repartieron las demandas, y se practicaron los demas Ceremonias prevenidas en el primer libro, desde

el folio 716 en adelante, aunque no se embio refuerzo a los señores oidores, aviendose solo dado a la que hacía de Presidenta, y a otras dos que la acompañavan.

Quando entró el Acuerdo en la Plaza, repararon todos los señores ministros que el Señor Arzobispo tenia puesta una almoada cubierta con un tafetan en forma de sitial en el Balcon de su quarto, que cae a la Plaza: y por algunos de dichos señores se reparo igualmente que, en la ventana, en donde estaban los señores Ynquisidores, avia tambien tres Almoadas descubiertas.

Aviendo el dia 12 por la mañana juntado el Acuerdo extraordinario, y dado cuenta de esta novedad se resolvió, que de urbanidad pasase el señor Don Joseph Ruiz de Castro, Decano a ver a los Señores Ynquisidores, exponiéndoles la referida novedad que se avia notado el dia antes; y que para evitar disturbios diesen providencia para que se retirasen dichas almoadas, en las otras fiestas reales, que se avian de celebrar el dia 18 del mismo mes; y que le señor Don Simon de Baños, Governador de la Sala fuese con otro igual relcamo al Señor Arzobispo.

Cumplieron ambos con su legacía, y en el Acuerdo que se celebro el dia 9 del propio mes dieron cuenta de la Respuesta que avia dado, asi dicho Arzobispo, como el Santo Tribunal, en que casi uniformemente combinieron, reduciendose a que uno, ni otro individuo avian hecho novedad en poner los sitaliales, por estar en posesion de hacerlo, y que se hallavan en animo de continuarlo en las otras fiestas.

Conferida esta respuesta con todo lo demas, que se ofreció en el asunto, determino el Acuerdo consultar a S.M. este hecho, y mandar que en el interin, que venia su Real Resolucion, se suspendiesen las fiestas Reales que estaban Señaladas para el dia 18, y que en su lugar se hiciesen regocijos, empezando desde el propio dia, deviendo facilitar quanto condujese a este fin la Ciudad, el corregidor y los Comisarios, que estaban encargados de esto, bajo la pena de 2.000 ducados a cada uno, y con apercibimiento de proceder a lo demas que ubiera lugar en derecho.

Ynmediatamente despues de aver salido del Acuerdo, llamé al Corregidor Marques de Campoverde, para hecerle saber la citada resolucion y que la comunicare a la Ciudad para su inteligencia y cumplimiento; y aunque esta se juntó y represento al Acuerdo diferentes inconvenientes, que se le ofrecian de ponerse en practica dicha providencia vista, y conferenciada esta representación, en el Acuerdo General extraordinario, que se celebró el dia siguiente 16, se resolvió mandar guardar, y cumplir lo proveido a la Ciudad, y demas individuos, bajo las multas y apercibimientos, que estaban impuestos, y que a la consulta del Acuerdo acompañose testimonio de todos sus autores, y de la citada representacion de la Ciudad.



**ANEXO II**

**LA IMAGEN REAL EN LA**

**CIUDAD DE GRANADA**





## **ANEXO II. LA IMAGEN REAL EN LA CIUDAD DE GRANADA**

La conquista del último reino islámico de la península se integra dentro de un proceso con múltiples lecturas, que no tienen que ser incompatibles entre sí. Por hacer una enumeración que no pretendo sea sistemática ni completa, podríamos señalar: la política de los Reyes Católicos cuyo fin último era la unificación del espacio peninsular bajo su autoridad, el final de la conquista como conclusión de un proceso que se había prolongado durante más de siete siglos<sup>1</sup>, la reafirmación del poder real y el progresivo nacimiento de una nueva forma de entender el Estado, el posicionamiento en un nuevo panorama internacional dentro de Europa y la relación de ésta con el resto del mundo...

Por ello, el objetivo de su ocupación era múltiple y por lo tanto los proyectos, sobre el territorio que ocupaba el último reino musulmán de la península, eran más complejos de lo que a simple vista pudiera parecer. Es dentro de esta visión de los hechos donde se enmarcó la petición de Patronato Real y del derecho de presentación. Era una pieza más en un plan bien diseñado de actuación política, económica, social y religiosa sobre el Reino de Granada, que fue tomando forma años antes de la conclusión del conflicto. El control de la Iglesia sería de gran importancia para uno de los objetivos que lo componían, quizás el

---

<sup>1</sup> La conquista del Reino de Granada, en este marco, trasciende las propias fronteras de Castilla y, por lo tanto, no es un conflicto más de expansión territorial o de reforzamiento del poder, sino que adquiere carácter internacional. Una respuesta al expansionismo turco y la amenaza del Islam para Europa, que le imbuía de carácter de cruzada y hacía soñar con su continuación hasta la recuperación de Jerusalén. Asumamos que nos encontramos en una época donde la motivación religiosa era un elemento importante en todos los aspectos de la vida. Pero era también una muestra más de la vitalidad del continente europeo y de su exceso de recursos humanos que permitirán el proceso de expansión hacia África, América y Asia.

principal, la castellanización de la población musulmana, y no simplemente su cristianización. Aunque su conversión era vista como algo obligado, sólo se trataría del primer paso.

Durante la primera década transcurrió dentro del respeto por los tratados firmados y con espíritu de tolerancia y convivencia, tras 1499 se abandona esta línea. Parece que los avances no eran lo suficientemente rápidos y se optó por una solución más expeditiva.

A finales de 1499 tuvo lugar la conversión masiva y forzada. Con ella se señala el comienzo de una nueva etapa caracterizada por la ruptura de las Capitulaciones y la consiguiente aparición del problema morisco. El nuevo año que comenzaba, el 1500, iba a marcar decisivamente la historia de la ciudad y del Reino. Pero de igual manera, este nuevo camino para la asimilación de la población del antiguo reino nazarí terminaría fracasando. Provocaría una progresiva despoblación del Reino, siendo su último episodio el de la Guerra de las Alpujarras y la consiguiente expulsión de los moriscos. Esto era consecuencia de la confusión de objetivos religiosos y políticos, donde la mera conversión no era el final del proceso, sino un paso más en la castellanización y la asimilación a las costumbres occidentales; la mayor complejidad del proceso aumentaba sus posibilidades de fracaso, como acabó ocurriendo. Pero la Corona terminó comprendiendo que eso ya no era un objetivo prioritario, es más, frente a una masa de población hostil a los intentos de asimilación, era preferible prescindir directamente de ella.

Este cambio de criterio fue posible porque las sucesivas repoblaciones del Reino de Granada habían conseguido que en un breve espacio de tiempo la ciudad viera multiplicado el número de sus habitantes cristianos; de los primeros años en los que eran una minoría insignificante, casi inexistente en algunos pueblos, se pasó en pocos años a una mayoría de la población "cristiana vieja" en importantes zonas del Reino. Con el condicionante añadido de la hostilidad y falta de

tolerancia de estos nuevos pobladores hacia los cristianos nuevos y sus usos y costumbres diferentes. La transformación que comenzó a experimentar la organización de la Iglesia y su nueva línea ideológica respondía a esta realidad que nacía de la evolución demográfica del territorio. El sentido de una iglesia misionera que buscara la evangelización y la conversión de una población no cristiana ya carecía de sentido, además de presentar el inconveniente de no poder satisfacer plenamente las necesidades de una nueva población que ya era cristiana en la forma y a menudo también en el fondo.

De forma consecuente, en el año 1500 también se organizaría el nuevo Ayuntamiento, ya plenamente castellano, y se dotaría a la ciudad de “privilegios”. Este nuevo Cabildo municipal era el reflejo de la monarquía como única fuente de derecho positivo y por encima del mismo. La autoridad del monarca sobre la ciudad debía ser absoluta. La organización del Ayuntamiento de la ciudad y la concesión de sede oficial en el Palacio de la Madraza por Real Provisión de 20 de septiembre de 1500 respondía a la falta de sentido del antiguo Cabildo o Regimiento Moro creado en 1492. Una nueva ciudad, una nueva población que de forma progresiva se hacía mayoritariamente cristiana, necesitaba de una estructura municipal más acorde con las habituales del resto de Castilla.

La transformación que el espacio urbano vivirá desde el mismo momento de la conquista hasta bien entrado el s. XVIII es reflejo de lo expuesto hasta este momento<sup>2</sup>. Una población cristiana y una

---

<sup>2</sup> Sobre la transformación de la ciudad existen numerosos estudios que permiten hacerse una idea más que aproximada de dicho proceso y de su resultado final. Como primera aproximación resulta interesante el libro de Juan CALATRAVA y Mario RUIZ MORALES. *Los planos de Granada 1500-1909. Cartografía urbana e imagen de la ciudad*. Ed. Diputación Provincial de Granada. Granada, 2005 donde se nos ofrece explicación y comparativa de los distintos planos de Granada, lo que para una ciudad con una cartografía celebrativa tan amplia y de calidad como Granada resulta interesante. También como primera aproximación al tema podemos contar con Ángel ISAC. *Historia urbana de Granada*. Col. Los Libros de la Estrella nº 31. Ed. Diputación de Granada. Granada, 2007, más volcado con la Edad Contemporánea, pero que resulta didáctico y aclara las ideas de cómo enfocar el estudio. Para estudios urbanísticos de mayor profundidad contamos con Juan CAÑAVATE TORIBIO. *Granada de la Medina Nazari a la ciudad cristiana*. Ed. UGR. Granada, 2007 y ACALE SÁNCHEZ. *Plazas y paseos de Granada; de la remodelación cristiana de los espacios musulmanes a los proyectos de jardines en el ochocientos*. Ed.

administración occidental necesitaban de una ciudad física acorde a sus características. De esta manera, la sustitución de la población autóctona por los repobladores castellanos se fue completando a lo largo del s. XVI y tuvo un impacto enorme en la ciudad. Pero la necesidad de transformación no fue un mero accidente, desde un primer momento estuvo presente en ese plan de actuación al que nos hemos referido. Eso explicaría la política de fundaciones de los Reyes Católicos<sup>3</sup> y la de los monarcas que le sucedieron a lo largo del s. XVI, que fueron dotando a la ciudad de nuevos edificios y espacios más acordes a la de una urbe cristiana que a la que fuera capital del Reino Nazarí. Hacia 1580 la transformación era ya un hecho, si bien quedaba mucho camino por recorrer.

Para finales del Seiscientos la Plataforma de Vico (1596-1612)<sup>4</sup> refleja bien la transformación de ciudad islámica en espacio cristianizado. En esta representación se relacionan cerca de sesenta nuevos edificios de carácter religioso, junto a once hospitales y seis colegios en manos de distintas órdenes religiosas. Dentro de la estrategia de transformación las nuevas parroquias, que se creaban para

---

Universidad de Granada. Granada, 2005. No puede quedar fuera de esta relación López Gúzman, Rafael. *Tradición y Clasicismo en la Granada del s. XVI. Arquitectura Civil y Urbanismo*. Ed. Exma. Diputación. Granada 1987. Que aborda la transformación de la ciudad en el marco de los estilos y concepciones imperantes en la época. Luego me permito recomendar las dos guías clásicas de que dispone la ciudad, cuya comparación da idea de la evolución continua de Granada, me refiero a Manuel GÓMEZ MORENO. *Guía de Granada*. Ed. UGR. Granada 1982. Edición facsímil de la de Imprenta de Indalecio Ventura de Granada, 1892 y Antonio GALLEGU Y BURÍN. *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Ed. Comares. Granada, 1996. Por último José Manuel BARRIOS ROZÚA. *Guía de la Granada desaparecida*. Ed. UGR. Granada, 1999, es más que ilustrativa sobre cómo ha tratado el tiempo y una mal enfocada modernización, sobre criterios de especulación, a la ciudad, además de permitirnos profundizar sobre la imagen de la ciudad moderna. No quiero terminar sin volver a referirme al proyecto que el Instituto Municipal de Rehabilitación del Ayuntamiento de Granada y la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada tienen para la recreación de un modelo digital de la Granada de principios del s. XIX por José Antonio Fernández Ruiz y Lucía Gómez Robles con el objetivo de la representación gráfica de ciudades del pasado.

<sup>3</sup> A ellos se debe el primer Cabildo o Regimiento Moro en Granada (1492) y el Ayuntamiento castellano de 1500. Dentro de su intención de cristianizar la ciudad estarían; la iglesia de San Juan de los Reyes, el Convento de la Merced, Convento de San Francisco (Casa Grande), Convento de Santa Cruz la Real (e Iglesia de Santo Domingo) y el Convento de San Jerónimo de 1492, Convento e iglesia de San Francisco, en la Alhambra, de 1495, Hospital de San Lázaro de 1498, Santa Isabel la Real y la Iglesia de Santa María de la O (futura iglesia del Sagrario), el Convento de las Comendadoras de Santiago de 1501 y el Hospital Real de 1504. También de 1504, pero ya por el testamento de la Reina Isabel, se fundaría la Capilla Real, con objeto de ser panteón de los reyes de España.

<sup>4</sup> ISAC, Ángel. *Op. Cit.* Págs. 19-21.

atender a la población cristiana, ocuparon el lugar de las antiguas mezquitas o los solares que su destrucción habían dejado. A ellas se fueron añadiendo conventos, en su mayoría fundados durante los siglos XVI y XVII. El mejor ejemplo de esta dinámica lo constituye el conjunto de la Catedral<sup>5</sup>, Capilla Real<sup>6</sup> y Sagrario. La forma en que cambió el centro de la antigua medina nos permite ver a menor escala cómo se transformaron el resto de espacios de la ciudad.

Además de la arquitectura de orden religioso, surge otra de carácter civil, pero no con menos incidencia en el cambio de identidad de la ciudad. Van apareciendo algunos edificios emblemáticos de Granada, como el Hospital Real en las inmediaciones de la Puerta de Elvira, la Real Chancillería que, frente a la Alhambra, transforma Plaza Nueva en el centro del poder real de la ciudad, la Casa de los Miradores, que junto al Palacio Arzobispal y la sede de la Universidad reconvierte la plaza de Bibrambla<sup>7</sup> en el espacio multiusos de la ciudad; la reconstrucción de la Madraza<sup>8</sup> como sede del Cabildo municipal y la construcción del Palacio de Carlos V, intento de transformación de la Alhambra en un espacio adaptado a las necesidades y gustos de un monarca occidental.

Las ideas de segunda Jerusalén o nueva Roma reflejan la conciencia de cambio que experimentaban los contemporáneos, así como el sentido que se le quería dar a esta transformación.

Conforme se producen los primeros asentamientos de repobladores en la ciudad, éstos eligen el perímetro de la misma, fuera

---

<sup>5</sup> GILA MEDINA, Lázaro (coord. y Ed.). *El libro de la Catedral de Granada*. Ed. Cabildo Metropolitano de la Catedral de Granada, 2005.

<sup>6</sup> Como estudio en todas sus dimensiones tenemos PITA ANDRADE, José Manuel (Dir.). *El Libro de la Capilla Real*. Granada, 1994.

<sup>7</sup> Para el papel de la plaza y su fisonomía podemos recurrir a MARTÍNEZ JUSTICIA, M<sup>a</sup> José. "Lo Barroco en la Historia de la Plaza de Bibarrambla: Funciones y Formas". En GARCÍA AGUILAR, M<sup>a</sup> Dolores (ed.). *II Centenario de la Plaza Ochavada de Archidona. Actas del Coloquio de Urbanismo Barroco, Archidona, 1986*. Universidad de Málaga. Málaga 1989, págs. 249-271.

<sup>8</sup> LÓPEZ GUZMAN, Rafael y DíEZ JORGE, M<sup>a</sup> Elena (Editores). *La Madraza: Pasado, Presente y Futuro*. Ed. UGR. Granada 2007. Donde se podrá encontrar una completa historia del edificio y de su rehabilitación actual.

del centro de población musulmana. Se crea un eje de la ciudad cristiana que parte del Barrio de San Lázaro donde se instala a los soldados que participaron en su asedio y toma, procedentes del real de Santa Fe; pasa por el Triunfo y baja hasta San Juan de Dios y el convento de San Jerónimo. De allí parte por la calle San Jerónimo y la calle Duquesa hasta la Catedral y la Plaza de Bibrambla, continuando hasta San Matías y Santa Escolástica, desde donde se sube hasta Plaza Nueva prolongándose por la Carrera del Darro. Estas zonas son las primeras en adoptar una fisonomía cristiana. La ocupación y transformación se realizará de fuera a dentro, conforme se va despoblando la ciudad. Por ello también se producirá una adaptación de la tipología de vivienda hacia una más acorde a las necesidades de la población cristiana. Asimismo varía la composición socioeconómica desde una primacía de los grupos artesanos a otra de la clase administrativa y agrícola.

Como impulsora y diseñadora de este proceso de cambio la Corona va a estar presente en él, dejando su marchamo en múltiples lugares. No es de extrañar que la ciudad sintiera un vínculo especial con ella, puesto que, aún hoy día, es difícil no encontrar su rastro en cada espacio de la ciudad. A continuación presentaré un catálogo de la presencia de la monarquía, a través de escudos, placas y otros símbolos, en los lugares claves de la ciudad y en la carrera de las proclamaciones. Después la veremos presente en otras partes de la misma y por último intentaremos rastrearla en aquellos edificios que ya han desaparecido. Por supuesto, no incluiré ninguna referencia posterior al 1800.

## GUÍA GRÁFICA DE LA PRESENCIA REAL EN LA CIUDAD DE GRANADA

Para empezar seguiremos la carrera oficial de las proclamaciones, partiendo por la Placeta de la Lonja, donde convergían los dos cabildos, eclesiástico y civil, además de la Capilla Real y la Lonja. Para el conjunto de la Catedral, se eligió el solar de la antigua mezquita de la medina, lo que resultaba lógico, situarla en la localización de mayor sentido religioso de la ciudad. Para la sede del Ayuntamiento se buscó un edificio con la suficiente amplitud para sus funciones, al elegir la antigua Madraza se conseguía además situar al Cabildo Municipal cerca del Eclesiástico, logrando crear un espacio de referencia en la ciudad con la presencia de los organismos del poder laico y eclesiástico. Resulta lógica la necesidad de la Corona de estar presente en dicho espacio, más si tenemos en cuenta que ambas instituciones representan su poder en la ciudad.



Casas del Cabildo Municipal (antigua Madraza)



Al Cabildo Municipal se le cedió la antigua Madraza de la ciudad como sede. Sufrió sucesivas reformas, entre la que destaca la realizada en el s. XVIII que fue la que le dotó de su aspecto actual. En este momento acaba de terminar otra reforma integral que se ha realizado con la intención de que el edificio recupere el aspecto que debió tener en el Setecientos. Entre los balcones, como decoración, se reitera un escudo de la ciudad, con los Reyes Católicos (creadores de este Cabildo) en el centro, sobre una granada.



Lonja de los Mercaderes

Usada hoy como vestíbulo para las visitas turísticas a la Capilla Real, la Lonja de Mercaderes constituía el antiguo punto de encuentro entre los artesanos y comerciantes de la sede de Granada. El proyecto se encargó a Enrique Egas, pero su autor final es desconocido. La fachada está inspirada en el estilo italiano con columnas entorchadas y arcos de medio punto. De planta rectangular, sus arcos de medio punto descansan sobre columnas decoradas con cordones y capiteles con hojas góticas. La balconada gótica de la planta superior es una de sus señas de identidad. En el espacio sobre las uniones de los arcos de la fachada aparecen los mismos escudos que en la antigua Madraza.







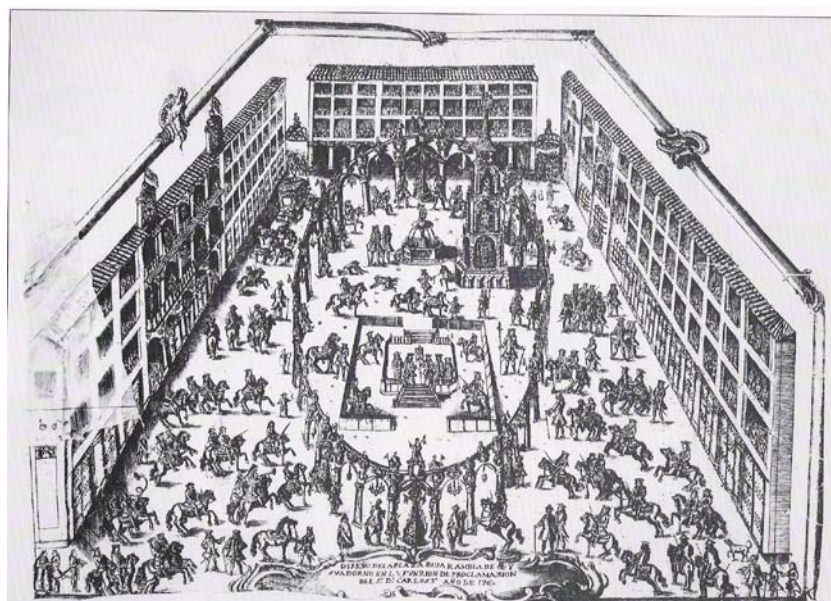
Escudo y emblemas en la fachada de la Capilla Real en la Placeta de la Lonja

El origen de la Capilla Real se encuentra en el testamento de Isabel la Católica, en el que manifiesta la intención de que sus restos descansen en la ciudad de Granada. Para ello se creó por Real Cédula una Capilla Real, anexa a la Catedral. Sus obras se iniciaron, bajo diseño de Enrique de Egas, tras la muerte de la reina en 1504, y se terminaron en 1517, un año después de la muerte de Fernando. Contaba con su propio cabildo compuesto por doce capellanes (ampliados después a veinticuatro) y un Capellán Mayor. La decisión de Felipe II de convertir el Monasterio del Escorial en panteón real condicionó su futuro. Tras un largo periodo de decadencia y cierto abandono, con Fernando VI, se inicia un intento de recuperación. Su estado actual se debe a la intervención de 2004, en el quinto centenario de la muerte de Isabel la Católica. Su fachada gótica queda en el interior de la Catedral, a la que está anexa. La fachada exterior, obra de Juan García de Pradas, es de estilo plateresco, centrada por el escudo real, el yugo de Fernando y las flechas de Isabel, así como sus iniciales.

La comitiva de la proclamación continuaba rodeando el conjunto catedralicio por las actuales plazas de Alonso Cano y Pasiegas, para acceder a la calle de las Capuchinas y de allí a la placeta de la Pescadería, por donde se entraba en la Plaza de Bibrambla.



Imagen de la Calle Pescadería en la actualidad



La Plaza de Bibrambla durante la Proclamación de Carlos III. Su forma es parecida, pero su fisonomía está muy cambiada. Sólo se conservan el Palacio Arzobispal y la Curia (antigua Universidad Literaria). Grabado extraído de *Gozo y Corona de Granada*



Calle Zacatín en la actualidad

El recorrido continuaba a través de la Calle Zacatín, donde se concentraban gran número de los oficios y por lo tanto decorada profusamente. El trazado de la Gran Vía y las variaciones sufridas por Plaza Nueva han acortado bastante su trazado. De la misma manera se encuentra muy variada en su fisonomía. Las relaciones que he trabajado, tal y como se recoge en el capítulo dedicado a las proclamaciones, inciden mucho en su decoración.

Las distintas actuaciones en Plaza Nueva han alterado su estructura, ampliando su tamaño y regularizando su forma. La desaparición de la Iglesia de San Gil, el embovedado del Darro y la integración de la Iglesia de Santa Ana le otorgan su fisonomía actual. Lo que permanece estable es la presencia del impresionante edificio de la Real Chancillería y la cercanía de la Alhambra, con la torre de la Vela como elemento más visible. Ambas sedes, de la Audiencia y la Capitanía General respectivamente, son símbolos principales de la autoridad real.



Real Chancillería de Granada, en Plaza Nueva



Escudo Real en el frontón de la fachada de la Real Chancillería

Construída por orden de Carlos V, se concluyó durante el reinado de Felipe II. La fachada es obra del arquitecto Francisco del Castillo "El Mozo", aunque su ejecución fue obra del cantero Martín Díaz de Navarrete y las esculturas son de Alonso Hernández, siendo la obra más emblemática del manierismo en la ciudad de Granada. Está dividida en dos cuerpos: en la parte inferior tres puertas adinteladas que permiten el acceso al edificio y la superior que consta de siete balcones con columnas corintias, siendo el central el de mayor tamaño y sobre el que descansa un escudo de España y estatuas de La Justicia y La Fortaleza, ambas sentadas sobre el frontón, partido por el escudo que aparece reproducido a la izquierda. Frente al edificio se situaba uno de los tablados de los actos de proclamación.



Pilar del Toro, con el escudo de la Ciudad, que, antes de la remodelación de Plaza Nueva, se situaba fuera de esta, en las inmediaciones del comienzo de la calle Cárcel Baja y que hoy podemos encontrar junto a la Iglesia de Santa Ana

De Plaza Nueva se salía por la calle Elvira, y se marchaba hasta la confluencia con la calle Cárcel Baja, por donde se volvía hacia la Catedral. Durante el recorrido se pasaba por las puertas de San Jerónimo y del Perdón. Esta última, trazada por Diego de Siloé, encargado de las obras desde 1528, es de estilo renacentista. Está flanqueada por dos gruesos pilares que cuentan entre su decoración con escudos de los Reyes Católicos y de Carlos V, monarcas a los que se debían las obras y que dejaron en ella su impronta. También en las columnas, que se sitúan a ambos lados de la puerta, aparece el lema del emperador "Plus Ultra". Normal, si pensamos que esta puerta servía de entrada hacia la Capilla Real, que debía ser panteón real, desde el crucero de la Catedral. En la puerta se sitúa una cartela sostenida por dos estatuas alegóricas de la fe y la justicia, que hacen referencia al Patronato Real de la Iglesia en el Reino de Granada y el Derecho de Presentación, en la que se puede leer en latín:

*Después de setecientos años de dominación dimos ambas estos pueblos a los Reyes Católicos; encerramos en este templo sus cuerpos y llamamos a los cielos sus almas porque obraron con justicia y fe. Dimos por primer prelado a Don Fernando, modelo de sabiduría, costumbres y vida honesta.*

## Fiestas Reales en la Granada del s. XVIII



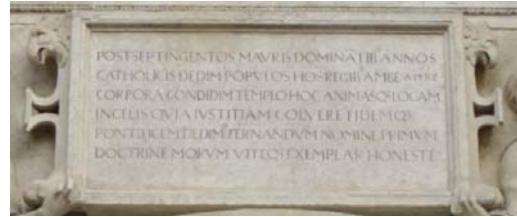
Puerta del Perdón de la Catedral de Granada



Escudo de los RR.CC.



Escudo de Carlos V



Calle San Jerónimo

Tras llegar a la Calle San Jerónimo, la comitiva continuaba hacia el Monasterio de San Jerónimo (tras la ampliación realizada en la Proclamación de Carlos IV), dando cabida a una de las zonas de mayor expansión en los siglos XVII y XVIII (el eje ceremonial de San Jerónimo). Con ello se incorporaba esta zona donde se habían establecido importantes familias como la de los marqueses de Caicedo o la de los Ansoti. También se trasladará allí la Universidad.

En la actual plaza de la Universidad se asienta el antiguo colegio de San Pablo, perteneciente a los Jesuitas. Construido a lo largo de todo el s. XVII en sucesivas actuaciones, fue remodelado y adornado con su hermosa fachada gracias a una generosa donación de la familia Fonseca. Tras su expulsión en 1766, tuvo varios usos, entre los que se contaba el de cuartel desde 1802 y el de la misma Universidad. Tras su abandono por los militares pasó a uso exclusivo

de la Universidad. El papel de la monarquía en este cambio quedó reflejado en la fachada del edificio del s. XVIII.



Fachada de la Facultad de Derecho, antiguo Rectorado, coronada por el escudo real de los Borbones

Al lado de la actual Facultad de Derecho se encuentra la Iglesia de San Justo y Pastor, que también pertenecía a los Jesuitas y que se transformaría en parroquia. Sobre la fachada de la actual casa parroquial se colocó el escudo de la imagen inferior. Junto a la iglesia, en la calle San Jerónimo, se encuentra el Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago, nacido en 1702 por la unión de dos antiguos colegios, cada uno dedicado a uno de los dos santos. En 1766 pasaría a patronazgo real.



Escudo en la actual casa parroquial de San Justo y Pastor

## Fiestas Reales en la Granada del s. XVIII



Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago



Escudo Real colocado en la fachada del Colegio de San Bartolomé y Santiago

La procesión continuaba su marcha por la Calle San Jerónimo, pasando por la iglesia del Perpetuo Socorro (antiguo Oratorio de San Felipe Neri) de los Redentoristas. Al final de la calle se giraba a la izquierda, dejando a la derecha el Hospital (s. XVII) y Basílica (s. XVIII) de San Juan de Dios, uno de los edificios más emblemáticos de la ciudad.

En su avance pasaba por la parte trasera del Monasterio de San Jerónimo, una de las fundaciones más importantes de los Reyes Católicos en Granada, como se dejó claro testimonio.



Escudo Real, iniciales y emblemas de Isabel y Fernando sobre la fachada de la Iglesia del Monasterio de San Jerónimo, en el interior de su recinto y por lo tanto no tan visibles



Ábside de la Iglesia del Monasterio de San Jerónimo, con detalle del escudo

Se continuaba por la Calle Duquesa hacia la Plaza de la Trinidad. Durante la travesía se pasaba por delante de la sede de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, creada, como la mayor parte de las de España, por iniciativa de la Corona, durante el reinado de Carlos III. De la Plaza de la Trinidad se volvía por la calle de las Capuchinas hasta la plaza de las Pasiegas y de allí a la Placeta de la Lonja, donde terminaba el acto de proclamación.



Placa que recuerda la estancia en el edificio de la Real Sociedad Económica de Amigos del País entre 1776 y 1883





Escudo de la Real Sociedad situado sobre la puerta de su antigua sede

Tras la carrera del acto de proclamación, que abarca buena parte del centro de la ciudad, llega el turno a la Alhambra. Combinación de fortaleza y palacio, es la seña de identidad más universal de la ciudad. Sede de la Capitanía General, la fortaleza de la Alhambra constituía el otro bastión del poder real en la ciudad de Granada. Se trata de un conjunto de edificaciones yuxtapuestas que parten de la Alcazaba, con origen en el s. XIII y que debe lo principal de su fisonomía a los monarcas Yusuf I y Mohamed V, que en el siglo XIV edificaron los palacios, Mexuar o Cuarto Dorado, Comares y el de los Leones, los jardines del Partal; los del Generalife con su palacio completaron la fortaleza. Tras la conquista, aparte de ser la sede de la Capitanía, seguiría cumpliendo su papel como residencia real, y por ella pasaron los Reyes Católicos, su hija Juana y Felipe I, Felipe IV y Felipe V, monarcas que dejaron su huella en mayor o menor medida, porque no sólo se trató de adaptar los palacios a las necesidades de monarcas occidentales, sino de dejar su impronta y el testimonio de dominio. Para comenzar nos encontramos con la Puerta de las Granadas, de 1536, el Pilar de Carlos V, todas y cada una de las transformaciones que sufrieron los palacios nazaríes, tanto en su uso, como en su decoración. Continuamos por las habitaciones habilitadas para Juana y posteriormente para el emperador. No olvidamos las nuevas edificaciones como el Palacio de Carlos V, la Iglesia de Santa María de la Alhambra o el Convento de San Francisco (que tras sus sucesivas transformaciones y demoliciones parciales no conserva vestigio externo de su fundación real). Veamos algunos ejemplos:



Frontón de la Puerta de las Granadas con escudo de Carlos V



Pilar de Carlos V

Situado por debajo de la Puerta de la Justicia, fue construido por orden del Conde de Tendilla en 1545. El diseño se debe a Pedro Machuca. Cuenta con el escudo del emperador (frontón semicircular) y sus divisas (en las pilastras sobre el pilar que sujetan el frontón). Los tres mascarones simbolizan los tres ríos de la ciudad Darro, Genil y Beiro. Cuenta con una cartela en la que puede leerse *"CAESARI KAROLO V HISPANIARUM REGI"*



Escudo de Felipe II en la fachada del palacio que lleva el nombre de su padre (sobre el frontón del balcón del segundo piso)

El palacio de Carlos V comenzó a construirse por deseo del propio monarca en 1526, fue continuado por Felipe II, pero su construcción se interrumpió por la sublevación de los moriscos y la posterior guerra. En la década de los 60 del siglo anterior se cubrió el segundo piso y se habilitó para ser sede de museos. El palacio se construyó siguiendo los diseños de Pedro Machuca y es uno de los palacios renacentistas más bellos construidos fuera de Italia. Planta cuadrada en el exterior y circular en el interior, el primer piso con decoración de almohadillado y columnas de orden dórico y el superior con columnas jónicas y decoración vegetal y emblemática.



Puerta trasera del Palacio



Palacio de Carlos V, fachada



Decoración emblemática en la base de las pilastras del piso superior



Inscripción en el dintel de la puerta trasera del palacio

El conjunto palaciego de la Alhambra está formado por tres palacios construidos en épocas distintas. Primero el Mexuar, muy modificado en época cristiana, este daba paso al Cuarto de Comares, donde, en su torre principal, se encontraba el salón del trono o de embajadores. Por último el Palacio de los Leones, en torno al patio con la fuente que le da nombre, residencia privada del sultán. La disposición de los palacios era parecida, distintas dependencias que se disponían en torno a un patio central. La disposición de los patios daba acceso desde la parte más pública a la más privada. También aquí quedaría abundante constancia de sus nuevos propietarios.



Arriba: Detalle del alicatado del Mexuar con el águila bicéfala de Carlos V

A la izquierda: Detalle del alicatado donde se representa el lema del emperador

Abajo: Alicatado completo con el águila bicéfala de Carlos V



Pero no fue el emperador el único en dejar su impronta, a él le antecedieron los propios Reyes Católicos que gustaron de dejar su huella en lugares bien visibles. Como ejemplo se nos presentan los yugos y haces de flechas, así como el lema “tanto monta...”, que se intercalan en la yesería de la Sala de los Reyes. Más impresionante es el escudo que encontramos en la sala opuesta, de la Barca, a la que se accede desde el Palacio de Comares. Una impresionante bóveda decorada con escudos y emblemas de Felipe V e Isabel de Farnesio a imitación de los empleados para los Reyes Católicos.



Escudo de Felipe V con las iniciales del monarca y su mujer en la Sala de la Barca



Crucero de la bóveda con las iniciales y emblemas de los Reyes Católicos



Escudo de Carlos V en uno de los pabellones laterales del Patio de los Leones

También encontraremos abundantes huellas del emperador en las habitaciones que se acondicionaron con motivo de su visita, las que más tarde haría famosas el escritor norteamericano Washington Irving.



Arriba: Techo de la habitación decorado con casetones con las iniciales, escudo y emblemas del emperador



Escudo y lema del emperador sobre la chimenea

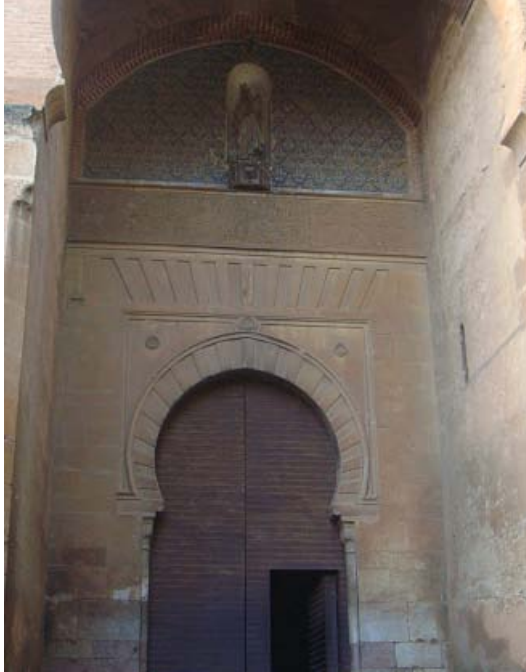


También la visita de Felipe V a Granada dejaría su huella en la Alhambra. El primer monarca de los Borbones españoles visitó la ciudad en 1730. Se restauraron las habitaciones acondicionadas para el emperador Carlos V y que luego usaría Felipe IV. En el Peinador de la Reina, en la sala situada al final de dichas habitaciones, la decoración pictórica en el artesanado presenta una P y una V de Phelipe V.



## Fiestas Reales en la Granada del s. XVIII

Otras formas no tan directas de atestiguar la presencia de los nuevos monarcas castellanos, en especial de los primeros de ellos, los Reyes Católicos, se observan en la imposición de sus creencias sobre las de los vencidos. También de ello hay numerosas evidencias.



Puerta de la Justicia. Sobre ella, en una hornacina rodeada de azulejos se, colocó en 1500 una Virgen con el Niño del escultor Ruperto Alemán



Altar colocado en el interior de la Puerta de la Justicia en el año 1598 en el que se alude a la conquista de la ciudad por los Reyes Católicos



Escudo Real en la fachada de Santa María de la Alhambra

Fuera ya de la Alhambra, volvemos al casco urbano de Granada y nos situamos en una de las zonas de expansión de la ciudad en el Setecientos, el Triunfo, dominándolo la impresionante mole del Hospital Real, fundación de los Reyes Católicos, que data de 1504. El edificio actual comenzó a construirse en 1511, según la traza de Enrique de Egas, arquitecto encargado de llevar a cabo buena parte de las fundaciones de estos monarcas. Aunque la portada es un siglo posterior, sigue rindiendo homenaje a sus fundadores.



Fachada del Hospital Real



Escudo de los Reyes Católicos sobre la fachada del Hospital Real



Imagen e inicial de Fernando e Isabel, en la fachada del Hospital Real

En los jardines del lateral del Hospital Real y ocupando parte del antiguo Campo del Triunfo, se encuentra el monumento al “Triunfo de la Inmaculada Concepción”, creencia de la que la ciudad hizo especial defensa, secundando la iniciativa de la Corona. Data de 1626, con el diseño de Francisco de Potes y la escultura de Alonso de Mena.



Monumento a la Inmaculada, en el Triunfo, y escudo real con las efigies de los Reyes Católicos en la pilastra que soporta la columna

Podemos seguir encontrando muestras de la impronta de la monarquía a través de otras fundaciones de los Reyes Católicos en Granada, presentes a todo lo ancho y largo de la ciudad, dentro de ese plan para transformarla en un espacio cristianizado. Dos ejemplos en dos partes de la ciudad bien definidas. Empezaremos por Santa Isabel la Real, fundada en la parte alta del Albaicín en 1501, aunque el edificio data de 1511. Tras una fachada austera, dentro del muro que da a la calle se esconden la iglesia y el claustro. Destaca la fachada de la iglesia, trazada por Enrique de Egas en un gótico florido. La identidad de sus fundadores queda clara, mientras que la puerta que da a la calle lleva un escudo del monarca continuador de las obras, Carlos V.



Escudo de Carlos V en la puerta de acceso de la calle al recinto del convento de Santa Isabel la Real



Escudo real de los Reyes Católicos y emblemas de Fernando (yugo) e Isabel (flechas) sobre el arco ojival de la fachada de la iglesia del Convento de Santa Isabel la Real

También de fundación real es el Convento de Santa Cruz la Real, que Isabel la Católica ordenó crear para dar sede a los Dominicos en Granada, pues no podemos olvidar que Fray Tomás de Torquemada fue confesor de la Reina Isabel. De él sólo se conserva intacta la iglesia de Santo Domingo. Iniciada en estilo gótico en 1512, se terminaría décadas después en estilo renacentista, al que pertenece la fachada, compuesta de tres arcos de medio punto sobre columnas toscanas. En la fachada aparecen los escudos de los Reyes Católicos y de Carlos V, las iniciales de Isabel y Fernando y una cartela con el lema “*monta tanto*”.



Escudos, iniciales y en el centro la cartela con el lema, en la fachada de la Iglesia de Santo Domingo

La parroquia de N<sup>ra</sup> Señora de las Angustias fue construida a finales del s. XVII en estilo Barroco, sin excesos decorativos en el exterior. Su fachada se realizó en mármol de Sierra Elvira, presidida por una imagen de la Virgen que sostiene el cuerpo de su Hijo. Como patrona de Granada reside en uno de los edificios más populares de la ciudad, lo que lo convertía en un buen escaparate para la Corona, protectora de esta fundación. No es de extrañar que se colocara un escudo real sobre la fachada, de la misma manera, que tras el cambio de dinastía, los Borbones también quisieran estar presentes en este simbólico edificio.



Izquierda: Escudo real sobre el frontón de la fachada de la Virgen de las Angustias  
Arriba: Si el anterior escudo pertenece a la Casa de Austria, el situado en la fachada de la casa anexa a la basílica es ya de tiempo de Felipe V



Escudo de la ciudad de Granada, extraído de *Gozo y Corona de Granada*, y que aparece reproducido de forma profusa en muchos de sus monumentos y en el que se deja claro el papel decisivo de la monarquía en la ciudad

Situado extramuros, en el barrio de la Magdalena, que se convirtió en los siglos XVII y XVIII en lugar de expansión de la ciudad y predilecto de las familias acomodadas, se ubica desde su fundación en 1610 el Convento de Trinitarios Descalzos. Hoy la Iglesia primitiva no se reconoce, convertida en la nueva parroquia de Gracia. Quedan bien visibles, en su fachada, dos escudos reales. Uno en la parte alta, con el águila bicéfala de Carlos I y otro sobre la puerta de acceso al templo. Queda constancia de la relación del antiguo convento con la monarquía, al gozar del regio patronato que le fue concedido a raíz de su elección en 1635, como lugar de enterramiento de los miembros del Acuerdo de la Real Chancillería.



Escudo de Carlos I o Felipe II en la parte alta de la fachada con el águila bicéfala de Carlos I y las Iniciales de Fernando (con el yugo) e Isabel (con las flechas)



Escudo de Felipe IV, añadido a la fachada tras serle otorgado al convento el Patronato Regio.

Como expuse al comienzo del presente catálogo, no ha pretendido ser exhaustivo. La razón es que en ningún momento he tenido la pretensión de realizar una guía turística y mucho menos artística de la ciudad. Simplemente, quería hacer un esbozo de otra forma de publicitación en manos de la Monarquía. Su presencia se asegura en los más importantes y principales edificios de la ciudad. Forma parte de esa comunicación no verbal entre monarca y pueblo con una finalidad múltiple e impactante.

Ante una institución necesitada de darse a conocer y unos súbditos deseosos de complacer y demostrar lealtad, es normal que se encuentren numerosos y múltiples ejemplos. Podemos empezar por el monarca. Como institución, la Corona, se veía en la necesidad de llegar a todos sus súbditos. Es un momento en el que el monarca acumula un poder absoluto, defiende ser la única fuente de derecho positivo (entendido como única autoridad con capacidad legislativa) y pretende que se le asocie como defensor de la religión, garante de la seguridad del reino, fuente de prosperidad, máxima instancia de justicia... Es necesario que de todo ello quede una constancia palpable y fácilmente aprehensible por todos los miembros de la comunidad, independientemente de su origen o posición, aunque el tipo y la cantidad de información recibida sean distintos en cada caso.

El papel que juegan las principales instituciones es tenido presente por el monarca, no sólo como correa de transmisión del poder real, sino como escaparate en el que situar sus escudos, emblemas, símbolos o efigies. Aparecen en el Ayuntamiento (donde reside el gobierno de la ciudad), Real Chancillería (máxima instancia judicial en la ciudad y en su amplísima demarcación) o Alhambra (sede de la autoridad militar). Como defensores de la religión su labor de patronazgo es fundamental, se encuentran presentes en todas y cada una de las iglesias y monasterios que han sido fundados por la Corona o han pasado bajo su patronazgo. El repertorio en la ciudad de Granada es amplio al respecto, como hemos tenido ocasión de ver. Desde la catedral hasta monasterios que se situaban (al menos en el momento de su fundación) a las afueras de la ciudad. El binomio Corona-Iglesia es una identificación tan clara que se presenta de forma natural al pueblo, es más, éste espera que dicha identificación sea clara y se convierta en un referente. A este fin responde su presencia en la Basílica de N<sup>a</sup> Señora

de las Angustias, el monumento a la Inmaculada o, como hemos visto, el conjunto catedralicio.

En sentido contrario, la ciudad está pronta a agradar a su monarca, máxime en el caso de Granada que ha hecho seña de identidad su vínculo “especial” con la Corona, de la que depende directamente tanto en lo civil como en lo religioso. Es algo de lo que la ciudad hace gala y que recuerda de forma continuada. El Patronato Real sobre la Iglesia en el Reino de Granada y la ausencia de un fuero para la ciudad, sustituido por una carta de privilegio, dotaba a Granada de una singularidad que se podía utilizar de cara a la relación con el monarca. Pero para ello, lo primero es que se transmitiera un comportamiento de acuerdo con dicho sentimiento. Precisamente este asunto será uno de los temas recurrentes de todas las relaciones sobre festejos destinados a la Corona. La presencia de un escudo real es seña de orgullo para la única ciudad del reino que figura como tal en dicho escudo, la granada entada en punta.

El resultado es que, a día de hoy, es difícil dar un paseo por el casco histórico de Granada sin que la presencia de la institución monárquica tenga un lugar destacado en cada uno de los lugares emblemáticos de la misma.



# **BIBLIOGRAFÍA**



## **BIBLIOGRAFÍA**

### **1. Listado de Documentos y Relaciones de Celebraciones Reales en Granada.**

*En la siguiente relación aparecen recogidos las relaciones, cartas, sermones y otros documentos coetáneos impresos que he usado como fuente para el presente trabajo. En las notas a pie de página, especialmente en el capítulo V, aparecen muchos más, que no he recogido aquí, al tratarse más de ejemplos sobre el tema desarrollado que de fuentes de información.*

- *Academia Real y Museo Genethliaco al feliz nacimiento del Ser<sup>o</sup> Señor D. Luis Fernando, Príncipe de Asturias que en la ciudad de Granada se celebró (...) al Rey nuestro Señor (...). S.I. Granada, 1708.*
- *Al Rey N. Señor, y por su Real Mano al Señor Luis dezimoquarto el grande ofrece la Muy Nombrada, Muy Leal, y muy Gran Ciudad de Granada, la Descripción de las Funerales Demostraciones, que celebros por el Serenissimo Señor Luis vigesimo Delphin de Francia [...] en los días 6 y 7 del mes de Julio del años pasado de 1711. Siendo Comissarios [...]. Imprenta Real. Granada, 1712.*
- *BACA DE HARO, Gregorio. Sermon en accion de gracias, por auerse descubierto la intentada subleuacion de la ciudad de Granada / su autor el doctor don Gregorio Baca de Haro (...); dedicalo don Juan Ordoño Beltran(...). Imprenta de Antonio Gonçalez de Reyes. Madrid, 1705.*
- *Breve descripción de los festejos con que el Real Cuerpo de Maestranza de Granada celebró el feliz nacimiento de los serenísimos Don Carlos, y Don Felipe, y la conclusión del tratado definitivo de Páz con la Gran Bretaña. En los días 25, y 26 de septiembre de 1784. Imprenta Real. Granada, 1784.*
- *CARDERA, Francisco Tomás María de. Granada Reconocida a los favores de Dios le repite su agradecimiento, viéndose conquistada segunda vez con las mismas armas que la Primera (...). Imprenta Herederos de D. Joseph de la Puerta. Granada, 1762.*
- *Copia de carta, escrita à el señor Presidente desta Real Chancilleria, de orden de su Magestad / por el señor D. Joseph de Grimaldo ... que llegò con Extraordinario oy lunes 2 de mayo de 1707. S.I. 1707.*

- *Copia de carta que escribe el Rey nuestro Señor (Dios le guarde) desde su Campo Real de Jadraque, con fecha de 7 de Julio de este presente año de 1706. Al señor Presidente de esta Real Chancillería. Y otra escrita a dicho Señor Presidente por el Señor D. Joseph Grimaldo, Secretario del Despacho Universal, por lo tocante a Guerra, su fecha de 8 de este mes, que una y otra se han recibido oy 19 de Julio.* Imprenta Real de Francisco Ochoa. Granada, 1706.
- *Copia de Real Carta, escrita à la muy Noble y muy Leal ciudad de Granada, en que el Rey nuestro señor se sirve difundir los irregulares Tratados con que la ambicion de los enemigos fomenta la paz.* S.I. Granada, 1709.
- DÁVILA Y PORCEL, Joseph Francisco. *Descripcion de los reales festejos, que en la celebridad de la exaltacion al trono de su señor D. Fernando VI, Católico rey de las Españas y dias de su augusto nombre executó la Real Maestranza de Granada (...)* Imprenta de Joseph de la Puerta. Granada, s.a.
- *Descripción de las exequias reales que por la serenísima señora Doña Maria Barbara de Portugal reyna de España hizo la Sta. Iglesia Catedral Apostólica, y Metropolitana de Granada (...).* Impreso por Herederos de Don Joseph de la Puerta. Granada, 1759.
- *Descripcion del tumulo que en las reales exequias del Rey N. Señor D. Felipe V (que sea en gloria) erigió el Cabildo Eclesiastico (...)* Imprenta Real. Granada, 1747.
- *Descripcion poeti-prosaica del festejo, que celebró la Real Maestranza de esta ciudad de Granada, el Domingo de Carnestolendas (...) del serenísimo infante S<sup>o</sup> D. Phelipe de Borbon (...)* Imprenta de Joseph de la Puerta. Granada, 1747.
- DOMEcq Y LABORARIA, Manuel. *Lapida mystica sepulcral. Oracion fúnebre, que en las sumptuosas honras de la augustissima reyna católica, N. Señora, Doña Maria Barbara de Portugal consagró a su inmortal fama la Sta Apostolica Metropolitana Iglesia de Granada (...)* Impreso por Herederos de Don Joseph de la Puerta. Granada, 1759.  
----- *Tributo de Amor de gratitud, de lealtad, que a la tierna memoria del difunto señor D. Fernando VI, el benigno, pacífico, feliz, augusto Rey de las Españas pagó en magnificas exequias la Santa Iglesia Catedral Apostolica, y Metropolitana de Granada (...).* Herederos de Joseph de la Puerta. Granada, 1760.
- ECHEVERRÍA, P. Juan de. *Proclama augusta, que la M. N. L. y Nombrada ciudad de Granada, hizo en la gloriosa exaltación al Trono*

*de las Españas, del Rey nuestro Señor Don Carlos IV (...)* Imprenta Real. Granada, 1789.

- *El Manuscrito de los Caballeros XXIV de Granada.* Edición y estudio preliminar de MORENO GARZÓN, Luis, JIMÉNEZ ALARCÓN, Margarita y PARRA ARCAS, María Dolores. Ed. Ayuntamiento de Granada, 1986.
- *El Rey, Concejo, Justicia, Veintiquatros, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, y Hombres buenos de la nombrada, y gran ciudad de Granada: Sabed, que conformandose mi religioso zelo, y devocion al Mysterio de la Immaculada Concepcion de la Virgen SSma. Nuestra Señora, con el que igualmente han conservado siempre mis Reynos, vine gustoso en condescender à la suplica, que estos me hizieron en las ultimas Cortes, celebradas el dia 17 de julio del año proximo passado, tomando como desde luego tomè por especial Patrona, y Abogada de todos mis Reynos, y Dominios de España, y de las Indias à èsta Soberana Señora... [Carta del rey a la ciudad de Granada comunicando que se toma por patrona de España y sus dominios a la Inmaculada Concepción, e incluyendo el Breve del Papa Clemente confirmando este Patronato].* S.I. Granada, 1761.
- ENRÍQUEZ Y MOYANO, Mateo. *La fuerte religiosa Esther Palatina : oracion funebre, que en las magestuosas honras, que la Sta. Iglesia Cathedral Apostolica y Metropolitana de Granada consagrò a la inmortal memoria de la Reina primera viuda de España, la Serenissima Señora D<sup>a</sup> Maria Ana de Babiera, y Neoburg / dixo el licenciado D. Matheo Enriquez y Moyano...* Imprenta Real. Granada, 1741.
- *Estatutos y Ordenanzas de la Real Maestranza de la Ciudad de Granada.* Impreso por Joachin Ibarra. Madrid, 1764. Ed. Albaida. Edición Facsímil III Centenario de la fundación de la Real Maestranza de Granada 1686-1986. Granada, 1986.
- FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro. *La toma de Granada por los Reyes Católicos D. Fernando y D<sup>a</sup>. Isabel: romance endecasílabo... / su autor Efrén de Lardnaz y Morante.* Imprenta de Joachin Ibarra. Madrid, 1779.
- *Festiva y breve descripción de los festejos célebres que se consagraron en (...) Granada a los años del Rey Nuestro Señor D. Phelipe V (...).* S.I. S.a.
- FRANQUIS LASSO DE CASTILLA, José Francisco de. *Sacrificio a Dios inmortal, regia parentacion y Majestuosas Exequias, que dictaron poseida de dolor la fineza, y de Sagrados respetos la piedad: y consagra a ambas Majestades Dios vivo, y el Primero Luis de las Españas difunto (...).* Imp. SSma Trinidad. Granada, 1725.

- GARCÍ-PÉREZ DE VARGAS, Francisco. *Sermón de Acción de Gracias a Dios Nuestro Señor por la Toma de Granada que dixo en la Santa Apostolica Iglesia de esta ciudad en la mañana del 2 de enero de 1804 (...)*. Imprenta de Moreno. Granada, 1804.
- *Granada llorosa en las Reales exequias del rey N. Señor D. Phelipe V que celebró en la Real Capilla (...)*. Imp. de Joseph de la Puerta. Granada, 1747.
- GUERRA, Antonio Joaquín. *Proclamación afectuosa y leal a la gloriosa y heroyca resolución del señor Don Phelipe Quinto renunciando a la corona de los dos mundos en nuestro Rey y Señor Don Lvis Primero (...)*. Imprenta de la Santísima Trinidad. Granada, 1724.
- LÓPEZ, Joaquín. *Apotheosis o consagración de lealtad y amor (...) difunta, Sra. Nra. Doña Maria Amalia de Saxonia, Reyna antes de Nápoles, y después de las Españas hizo en majestuosas exequias la Real Maestranza de Granada*. Herederos de D. Joseph de la Puerta. Granada, 1761.
- LÓPEZ DE MENDOZA, Antonio. *Enhorabuena; que da al Rey Nuestro Señor la Muy Noble, Leal, y Gran Ciudad de Granada, por las Victorias que han conseguido sus Armas*. Imprenta Real. Granada, s.a.
- MENA Y MEDRANO, J. *Reales Exequias por (...) Don Carlos II, que dedica al rey Nuestro Señor Don Phelipe V el Glorioso (...) La (...) Gran Ciudad de Granada, que las celebró en la Real Capilla (...)*. S. Impr. Granada, 1700.
- MÉRIDA Y MORALES, Antonio de. *Granada llorosa en las reales exequias del Rey nuestro señor don Phelipe V, que celebró en la Capilla Real... en los días 10 y 11 del mes de de marzo del presente año de 1747*. Imprenta de Joseph de la Puerta. Granada, 1747.
- MONTERROSO, Francisco. *Crysol de la Lealtad y gloriosos triunfos de la muy Noble y siempre Leal Ciudad de Granada á la feliz entrada de nuestro Católico Monarca Felipe Quinto en el día 23 de Marzo de este presente año de 1730...* Ed. Viuda de Francisco de Leefdael. Sevilla, s.a.
- MUELA Y GALINDO, Romualdo de la. *Elegia a la intempestiva quanto dolorosa muerte de N. glorioso monarca el Señor Don Luis Fernando Primero (...)* Imprenta Santísima Trinidad. Granada, 1724.
- NATIVIDAD, Manuel de la (O.S.S.T.). *Encantos diuinos, y humanos de Granada en su restauracion y toma gloriosa : sermon panegyrico, e historico que el dia 2 de enero del año de 1701 / predico ... Manuel de*

*la Natividad, religioso trinitario descalço ... ; lo dieron a la estampa D. Julian de Ribera, y D. Manuel Lopez de Castro... S. Impr. Granada, s.a.*

- NAVARRO, Antonio Josef. *Sermón que en la Solemnidad de Acción de Gracias por el feliz alumbramiento de la Princesa Nuestra Señora (...)*. Imprenta Real. Granada, 1783.
- PANTOJA Y RIVAS, José. *Aparato real y pompa fúnebre en las honras del serenísimo señor Luis de Borbón y Austria y la serenísima señora doña María Adelaida de Saboya...* Imprenta de Nicolás Prieto. Granada, 1712.
- *Pasqua de Resurreccion de este año de 1701 y dedican a su Catholica Magestad. (...)*. Imprenta de la Santísima Trinidad. Granada, 1701.
- PERALEDA, Felipe José de. *Oración fúnebre que en las solemnes exequias celebradas en los días 10 y 11 de febrero de este presente año de 1789, a la gloriosa memoria del señor don Carlos III.* Imprenta Real. Granada, 1789.  
----- *Triunfo de nuestra divina religión, y de la sacrosanta Eucaristía, en la conquista de Granada, y su Reyno, y en las hazañas de sus generosos héroes conquistadores / que cantaba D. Felipe Joseph de Peraleda... y con que esta M.N. y M.L. ciudad adornó la plaza y estación en la solemnidad del Santísimo Sacramento en este año de 1802...* Ed. a expensas del... Sr. D. Manuel Lopez Barajas... Imprenta de Moreno. Granada, 1802.
- *Por el Capellan Mayor, y Cabildo de la Real Capilla de Granada, en el pleyto, con el Cabildo, Iusticia, y Regimiento de la dicha ciudad, sobre confirmar, ó reuocar la sentencia de vista, dada á fauor de la dicha Real Capilla, declarando pertenecerle el espolio de la cera del tumulo, y altares, y la que se le repartio en los dos puntos de las honras de la Magestad de el Rey N.S. Don Felipe Quarto... / [Juan de Leyua].* Imprenta Real de Baltasar de Bolibar. Granada, 1667.
- PORCEL Y SALABLANCA, Josef Antonio. *Gozo, y corona de Granada en la proclamacion solemne, que el rey nuestro señor Don Carlos Tercero celebró esta Ciudad con la pompa, que se describe, el dia 20 de Enero de 1760 (...)* Imprenta Real. Granada, 1761. Edición Faccímil Conmemorativa. Ed. Universidad de Granada y Ayuntamiento de Granada. 1988. Estudio preliminar de Jesús Marina Barba.  
----- LECORP, Antonio José (bajo seudónimo). *La espada del Señor, y de Fernando en la conquista de Granada por los Reyes Catholicos don Fernando, y doña Isabel... : pensamiento con que se adornò la estacion, para la procession, y solemnidad del Dia del Señor en la ciudad de Granada, en 2 de Junio de 1774... ; lo da a luz Don Nicolas*

- Moreno... / por Antonio Josef Lecorp... Ed. Imprenta del mismo Nicolás Moreno. Granada, 1775.*
- *El Arbol de las Lises. Poema que describe los festejos, con que el Real Cuerpo de la Maestranza de Granada celebró la Paz con la gran Bretaña y el nacimiento de los dos serenísimos infantes gemelos D. Carlos, y D. Felipe (...)* Oficina de D. Felix de Casas Martinez. Málaga, 1784.
- *Sermon, en la solemnidad de accion de gracias, que de orden del Rey Nro. Señor, por el nacimiento de los dos señores Infantes gemelos Carlos, y Felipe, y por la paz concluida, celebro el Cavildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada... / lo dixo don Josef Antonio Porcel (...)* Imprenta Real. Granada, 1784.
- *El parnaso. Poema, que describe los festejos con que el Real Cuerpo de la Maestranza de Granada celebró el feliz desposorio de su hermano mayor el serenísimo señor Don Gabriel (...)* S.I. Granada, 1785.
- *Sermon de accion de gracias ... dia de Señora Santa Ana 26 de Julio de 1785 ... por el feliz desposorio de ... Don Gabrièl Infante de España, con la Serenissima Doña Maria Ana Victoria, Infanta de Portugal, &c. ... / lo dixo don Josef Antonio Porcel(...)* Imprenta Real. Granada, 1785.
- *Oracion Fúnebre en las exequias reales, que por el Rey nuestro señor Don Carlos III (que en paz descanse) celebro el cavildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada (...)* Imprenta Real. Granada, 1789.
- PUGA Y ROJAS, Tomás de. *Crisol de la española lealtad, por la religion, por la ley, por el rey, y por la patria.* Imprenta de Francisco Ochoa. Granada, 1708.
  - PULGAR FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Juan Valeriano del. *Honras de la reyna madre nuestra señora Doña Isabel Farnesio: que celebró la Sta Iglesia Catedral (...)* Nicolas Moreno. Granada, 1766.
  - *Reales cédulas y privilegios de la Real Hermandad de la Maestranza de Granada.* Imprenta Real. Granada, 1749.
  - *Relación de las demostraciones de celebridad, que la (...) Ciudad de Granada y la (...) Maestraça hizieron a los Años que cumplió el rey nuestro Señor D. Felipe Quinto el día 19 de Diziembre de 1704.* S. Impr. S.L., s.a.
  - *Relación de las plausibles aclamaciones, y Públicas Ceremonias con que esta (...) Gran Ciudad de Granada, solemnizó la de levantar el Pendón por el Rey (...)* D. Luis Primero (...). Imprenta de Andrés Sánchez. Granada, 1724.



- *Relacion en que se haze mencion de la renuncia, que hizo nuestro gran monarca D. Phelipe V ... y publicas ceremonias, con que la muy noble ... ciudad de Granada, solemnizó la de levantar el Pendon por el rey nuestro señor D Luis primero ...* S.I. Granada, s.a.
- RIVERO Y ANGULO, Domingo Antonio de. *El Phenix de los monarcas: paregyrico fúnebre, que en las majestuosas honras, que la Santa Metropolitana, Apostólica Iglesia de Granada Consagró a la augusta inmortal memoria de nuestro Rey... D. Phelipe Quinto (...)* Imp. de Joseph de la Puerta. Granada, 1747.  
----- *Fama postuma, gloria inmortal, y permanente vida de nuestro gran monarca el S<sup>o</sup> D. Phelipe V el animoso eternizado en viva copia de sus heroycas (...).* S.I. Granada, 1747.
- RUIZ DE ZENZANO, Francisco. *Oracion funebre, que en las solemnes reales exequias (llamadas galanas) que la ... ciudad de Granada en concurrencia de Régios Tribunales, y Prelados dedica annualmente á la digna Memoria de sus Augustos Conquistadores los señores Reyes Catolicos D. Fernando el Quinto de Aragon, y Doña Isabel de Castilla, en su Real Capilla de dicha ciudad / dixo ... el dia 7 de Mayo de este presente año de 1774 ... Don Francisco Ruiz Zenzano...* Imprenta Real. Granada, 1774.
- SAN LORENZO, Fray Manuel de. *Teatro funesto de las reales exequias que a la majestad de nuestro católico monarca el Señor D. Luis Primero consagró la Muy Noble, Leal, Nombrada y Gran Ciudad de Granada (...)* Imprenta de Andrés Sánchez. Granada, 1725.
- SANTÍSIMA TRINIDAD, Jacinto de la. *Granada rendida a nra. santa fe, ensalzada, y ennoblecida por la mano poderosa de Dios, dà gracias por estos beneficios à la Sma. Trinidad, el dia de su Restauracion : sermon panegyrico-historial, en la solemnidad annual de la exaltacion de la fè, expugnacion de la secta mahometana, y celebrada Rendicion de dicha ciudad, que en el dia 2 de Enero de 1492 hicieron los catholicos reyes don Fernando el V y doña Isabèl. Predicado... el dicho dia 2 de Enero de 1763 por el M.R.P. Fr. Jacinto de la Santissima Trinidad...* Imprenta de la Santissima Trinidad. Granada, 1764.
- *Solemne Accion de Gracias, que por el feliz arribo a su corte del Catholico Rey de las Españas, D. Felipe V.N.S<sup>R</sup> Celebraron, Patente el Divino Rey de Reyes en el SS<sup>MO</sup> Sacramento y (...)* En los tres días de la Pasqua de Resurreccion de este año de 1701 y dedican a su Catholica Magestad... S. Impr. S.L., s.a.
- TORRUBIA, Antonio de. *Francia y España hermanas unidas por sus Reyes Naturales, divididas por sus Reyes Estrageros, y reunidas por su*

*Rey natural D. Felipe Quinto (que Dios guarde)*. Imprenta de la Santísima Trinidad. Granada, s.a.

- VACA DE GUZMÁN Y MARIQUE, José María. *Llanto de Granada: elegía que con motivo del fallecimiento de su augusto fundador, el señor rey don Carlos III, se leyó en Junta General... el 28 de febrero de este año por la Real Sociedad de Granada*. Imprenta de la Viuda de Ibarra. Madrid, 1789.
- VALDÉS Y DUÁREZ, Pedro Lázaro de. *Sermon Funebre Panegyrica Oracion Continua, que en las exequias reales que celebró la Muy Noble, Leal, Nombrada y Gran Ciudad de Granada por el Señor Luis Primero, Rey de España (...)*. S. Impr. Granada, 1725.
- ZELAYETA, Martín de. *Pirámide que erigió la lealtad para índice eterno de su dolor... en las fúnebres exequias que en la muerte de la serenísima señora doña María Luisa Gabriela de Saboya celebró... la Santa Iglesia Apostólica Metropolitana de Granada*. Imprenta de la Santísima Trinidad. Granada, 1714.

## 2. Instrumentos de Consulta.

- ALENDA Y MIRA, J. *Relaciones de solemnidades y fiestas públicas de España*. Ribadeneira. Madrid, 1903.
- BIBLIOTECA UNIVERSIDAD DE GRANADA:  
<http://www.ugr.es/~biblio/>  
[http://adrastea.ugr.es/search\\*spi~S2/](http://adrastea.ugr.es/search*spi~S2/) (Fondo Antiguo)
- BIBLIOTECA VIRTUAL DE ANDALUCÍA:  
[www.juntadeandalucia.es/cultura/bibliotecavirtualandalucia/informacion/proyecto.cmd](http://www.juntadeandalucia.es/cultura/bibliotecavirtualandalucia/informacion/proyecto.cmd)
- BIBLIOTECA FORAL DE VIZCAYA:  
[www.bibliotecaforal.bizkaia.net/screens/bibdigital\\_spi.html](http://www.bibliotecaforal.bizkaia.net/screens/bibdigital_spi.html).  
(Incluye el fondo bibliográfico de la Compañía de Jesús)
- BIBLIOTECA NACIONAL:  
[www.bne.es/index.htm](http://www.bne.es/index.htm)
- CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO ESPAÑOL:  
[www.mcu.es/bibliotecas/MC/CCPB/index.html](http://www.mcu.es/bibliotecas/MC/CCPB/index.html).
- COTARELO Y MORI, Emilio. *Colección de entremeses, loas, bailes, jácaras y mojigangas desde fines del siglo XVI a mediados del XVIII*. 1911. Edición facsímil (Introducción y notas de SUÁREZ GARCÍA, José Luis y MADROÑAL, Abraham). Ed. UGR. Granada, 2000.
- Críticón:  
<http://cvc.cervantes.es/literatura/criticon>
- Dialnet (Universidad de La Rioja):  
<http://dialnet.unirioja.es>
- DICCIONARIO DE AUTORIDADES:  
[www.buscon.rae.es](http://www.buscon.rae.es)
- DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA:  
[www.buscon.rae.es](http://www.buscon.rae.es)
- LÓPEZ-HUERTAS PÉREZ, María José. *Bibliografía de impresos granadinos de los siglos XVII y XVIII*, 3 tomos. Universidad de Granada y Diputación Provincial de Granada. Granada, 1997.

- MANJÓN-CABEZA SÁNCHEZ, Antonio. *Guía de la Hemeroteca del Museo Casa de los Tiros de Granada: Prensa consultable de 1706 a 2005*. Ed. Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. Granada, 2005.
- MORENO GARBAYO, Natividad. *Catálogo de los documentos referentes a diversiones, conservados en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid, 1957.
- MUSEO DEL TRAJE C.I.PE.:  
[http://museo del traje mecu.es](http://museo-del-traje.mecu.es)
- PATRIMONIO NACIONAL:  
<http://www.patrimonionacional.es>
- PALANCO ROMERO, José (pub.). *Relaciones del siglo XVII*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1926.

### 3. Bibliografía.

#### 3.1. General.

- ALBAREDA I SALVADÓ, Joaquim. *Felipe V y el triunfo del absolutismo: Cataluña en un conflicto europeo (1700-1714)*. Ed. Entitat Autònoma del Diari Oficial i de Publicacions. Barcelona, 2002.  
----- . *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*. Ed. Crítica. Barcelona, 2010.
- ABELLÁN, José Luis. "Historia crítica del pensamiento español". Tomo III *Del Barroco a la Ilustración (siglos XVII-XVIII)*. Ed. Espasa Calpe. Madrid, 1981.  
----- . *Historia del pensamiento español de Séneca a nuestros días*. 2 Tomos. Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1996.
- *Actas del I Simposio Internacional de Emblemática*. Instituto de Estudios Turolenses. Ed. Diputación Provincial. Teruel, 1994.
- AGUILAR PIÑAL, Francisco. *La prensa española en el siglo XVIII. Diarios, revistas y pronósticos*. Ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1978.  
----- . *Bibliografía de estudios sobre Carlos III y su época*. Ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1988.  
----- . *Introducción al siglo XVIII*. Ed. Júcar. Madrid, 1991.  
----- . *La España del Absolutismo Ilustrado*. Ed. Espasa Calpe, Col. Austral nº 562. Madrid, 2005.
- ALABRÚS IGLESIES, R. M. "El eco de la batalla de Almansa en publicista", en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 25. Ed. Universidad de Alicante. Alicante 2007, págs. 113-127.
- ALBALADEJO MAYORDOMO, Tomás. "Retórica y oralidad", en *Oralia: Análisis del discurso oral*, vol. 2. Ed. Arco/Libros. Almería, 1999.
- ALVAR, Alfredo; CONTRERAS, Jaime y RUIZ, José Ignacio (eds.). *Política y cultura en la época moderna (cambios dinásticos, milenarismos, mesianismos y utopías)*. Ed. Universidad de Alcalá. Alcalá de Henares, 2004.

- ÁLVAREZ LÓPEZ, A. *La fabricación de un imaginario. Los embajadores de Luis XIV y España*. Ed. Cátedra. Madrid, 2008.
- ÁLVAREZ MORALES, Antonio. *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*. Ed. Pegaso. Madrid, 1985.
- ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos; BUXÓ, María Jesús y RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador (coord.). *La religiosidad popular*, vol. I, Antropología e historia. Ed. Anthropos. Barcelona, 1989.
- ALVAREZ SANTALÓ, León Carlos. "La percepción religiosa común en el imaginario social", en CASTELLANO, Juan Luis y SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, Francisco (eds.). *Carlos V europeísmo y universalidad*, vol. 5. Ed. Sociedad Estatal para los Centenarios de Carlos V y Felipe II. Madrid, 2001, págs. 15-52.
- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio. "La sacralización de la dinastía en el púlpito de la Capilla Real en tiempos de Carlos II", en *Criticón*. Nº 84-85 (*La oratoria sagrada en el Siglo de Oro*. Editado por Francis Cerdán). Ed. Centro Virtual Cervantes, 2002, págs. 313-332.
- ALVIAR, J. *Escatología*. Pamplona, 2004.
- AMELANG, James S. "Aspectos de la cultura urbana en la España Moderna", en FORTEA PÉREZ, José Ignacio (ed.): *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*. Ed. Universidad de Cantabria. Santander, 1997, págs. 87-101.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. "Capitanes generales y capitanías generales en el siglo XVIII", en *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, (Ejemplar dedicado a: Ejércitos en la Edad Moderna). Alicante, 2004, págs. 291-320  
----- "La Hacienda Real en tiempos de crisis: 1739-1741", en CORTÉS PEÑA, Antonio Luis, LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis y SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, Francisco (coord.). *Estudios en homenaje al profesor José Szmolka Clares*. Granada, 2005, págs. 537-546.
- ANES, Gonzalo. *El Antiguo Régimen: Los Borbones*. En. Historia de España Alfaguara, vol. IV, Ed. Alianza Editorial. Madrid, 1975.  
----- *Carlos III y la Ilustración, 1788-1988*. Ed. Comisión Nacional Carlos III y la Ilustración, Ministerio de Cultura. Madrid, 1987.
- ARAGÜÉS ALDAZ, José. "Preceptiva, sermón barroco y contención oratoria: el lugar del ejemplo histórico", en *Criticón*, nº 84-85 (*La oratoria sagrada en el Siglo de Oro*. Editado por Francis Cerdán). Ed. Centro Virtual Cervantes, 2002, págs. 81-99.

- ARIÈS, Philippe y DUBY, Georges (dirs.). *Historia de la Vida Privada*, vol. 5 y 6. Bajo la dirección de Roger Chartier. *El Proceso de Cambio en la sociedad de los siglos XVI-XVIII y La Comunidad, el Estado y la familia en los siglos XVI-XVIII*. Ed. Taurus. Madrid, 1992.
- ARTOLA, Miguel. *Antiguo Régimen y revolución liberal*. Ed. U. de Murcia, Servicio de Publicaciones. Murcia, 1986.
- BERMEJO CABRERO, José Luis. "Símbolos de la monarquía española y de sus componentes territoriales en época barroca", en IGLESIAS FERREIRÓS, A. y SÁNCHEZ-LAURO, S. (eds.). *Centralismo y autonomismo en los siglos XVI-XVII*. Madrid, 1989, págs. 67-80.
- BERNARDO ARES, José Manuel de y MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (eds.). *El Municipio en la España Moderna*. Ed. Universidad de Córdoba. Córdoba, 1996.
- BLANNING, T.C.W. (dir.). *El Siglo XVIII. Europa 1688-1815*. Ed. Crítica. Madrid, 2002.
- BLOCH, M. *Los reyes taumaturgos*. Ed. FCE. México, 1988.
- BOFF, Leonardo. *Hablemos de la otra vida*. Ed. Sal Terrae. Santander, 1978.
- BORREGUERO BELTRÁN, Cristina. "Imagen y propaganda de guerra en el conflicto sucesorio (1700-1713)", en *Manuscits: Revista d'història moderna*, nº 21. Ed. Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona, 2003, págs. 67-80.
- BRAVO, Jesús (ed.). "Espacios de poder: cortes ciudades y villas (siglos XVI-XVIII)". *Actas del Congreso celebrado en la Residencia de la Cristalera. Octubre de 2001*. Tomo 2. Ed. Universidad Autónoma de Madrid. Madrid, 2002.
- BRAVO CARO, Juan Jesús. "El parecer y pertenecer a las elites de la edad moderna: ascenso social y fuentes para su estudio", en SORIA MESA, Enrique, BRAVO CARO, Juan Jesús y DELGADO BARRADO, José Miguel. *Las élites en la Época Moderna: la Monarquía Española*, vol. 4. Ed. Universidad de Córdoba. Córdoba, 2006, págs. 9-18.
- BRIONES GÓMEZ, Rafael. "Las experiencias simbólicas del Catolicismo y la identificación de los andaluces", en GÓMEZ GARCÍA, Pedro (coord.). *Las ilusiones de la identidad*. Ed. Cátedra. Madrid, 2001, págs. 127-150.

- BURKE, Peter. *La cultura popular en la Europa Moderna*. Ed. Alianza Editorial. Madrid, 1991.
- CABEZA, Antonio. *La vida en una catedral del Antiguo Régimen*. Ed. Junta de Castilla y León. Palencia, 1997.
- CALDERÓN, Emilio. *El rey ha muerto. (Cómo y de qué murieron los reyes de España, desde Fernando el católico hasta Alfonso XIII)*. Ed. Círenes Argumentos. Madrid, 1991.
- CALVO POYATO, José. *Felipe V, el primer Borbón*. Ed. Planeta Barcelona, 1992.
- ----- . *Felipe V*. Ed. Sarriá. Málaga, 2004.
- ----- . *De los Austrias a los Borbones*. Ed. Alba Libros. Madrid, 2005.
- CÁMARA MUÑOZ, Alicia y GÓMEZ LÓPEZ, Consuelo. *La imagen de la ciudad en la Edad Moderna*. Editorial Universitaria Ramón Areces. Madrid, 2011.
- CANO GARCÍA, Gabriel Marcos. “Evaluación de los límites de Andalucía y percepción del territorio”, en CANO GARCÍA, G. M. (dir. y coord.) *Geografía de Andalucía*. Ediciones Tartesos. Madrid, 1987, págs. 35 a 78.
- CARDIM, Pedro. “Entre textos y discursos. La historiografía y el poder del lenguaje”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 17. Ed. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 1996, págs. 123-149.
- CASTELLANO, Juan Luis. *Luces y reformismo. Las Sociedades Económicas de Amigos del País de Granada en el siglo XVIII*. Ed. Diputación de Granada. Granada, 1984.
- ----- . “Andalucía y el Estado en el siglo XVIII”, en *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 14, 1984-1985. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1985, págs. 71-92.
- ----- (ed.). *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*. Ed. Universidad de Granada y Diputación Provincial de Granada. Granada, 1996.
- ----- . “El rey, la corona y los ministros”, en DEDIEU, Jean-Pierre; CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis y LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria (ed.) *La pluma, la mitra y la espada: estudios de historia institucional en la Edad Moderna*. Ed. Marcial Pons. Barcelona, 2000.
- ----- . “Una visión delirante del gobierno de España”, en SOBALER SECO, María de los Ángeles y GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo (eds.). *Estudios en homenaje al profesor Teófanos Egido*. Ed. Junta de Castilla y León. Valladolid, 2004, págs. 71-92.
- ----- . *Gobierno y poder en la España del siglo XVIII*. Ed. UGR. Granada, 2006.



- ". "Andalucía en la monarquía: de la rebelión a las reformas borbónicas", en *Historia de Andalucía*, vol. VII. Planeta, 2006, págs. 94-115.
- CHARTIER, Roger. "Espacio público y opinión pública", en *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes de la Revolución Francesa*. Ed. Gedisa. Madrid, 1995, págs. 33-50.
  - CHIRASSI COLOMBO, Ileana. "Lo sagrado en el ámbito político: mitos de los orígenes, ritos de integración", en RIES, Julien (coord.). *Tratado de Antropología de lo sagrado. T. III. Las civilizaciones del Mediterráneo y lo sagrado*. Ed. Trotta. Madrid, 1997, págs. 207-224.
  - *Coloquio Internacional Carlos III y su Siglo*. Ed. Universidad Complutense. Madrid, 1990.
  - CONDE DE FERNÁN-NÚÑEZ. *Compendio de la vida del Rey D. Carlos III de España*. Ed. Atlas. Madrid, 1943.
  - CORBIN, Julián. "El mito de la España primitiva", en *El Folklore Andaluz*. N°4. 1989, págs. 115-119
  - CORTÉS PEÑA, Antonio Luís. *La política religiosa de Carlos III y las órdenes mendicantes*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1989.  
-----". *Religión y política durante el Antiguo Régimen*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2007.
  - CORTÉS PEÑA, Antonio Luis; BETRÁN y José Luis y SERRANO MARTÍN, Eliseo (eds.). *Religión y poder en la Edad Moderna*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2005.
  - CORTÉS PEÑA, Antonio Luis; BETRÁN, José Luis y SERRANO MARTÍN, Eliseo (eds.). *Poder Civil, Iglesia y sociedad en la Edad Moderna*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2010.
  - CORTÉS PEÑA, Antonio Luís y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis (eds.). *La Iglesia Española en la Edad Moderna: Balance Historiográfico y Perspectivas*. Ed. Abada. Madrid, 2007.
  - DELGADO BARRADO, José Miguel. *Aquiles y Teseos: Bosquejos del reformismo borbónico (1701-1759)*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2007.
  - DESCALZO LORENZO, Amalia. "Modos y modas en la España de la Ilustración", en GARCÍA SAIZ, Concepción (coord.). *Siglo XVIII: España el sueño de la Razón. Catálogo de la exposición*. Madrid/Rio de Janeiro. Ed. Ministerio de Educación/ Instituto Arte Viva Eventos

Culturais. Madrid, 2002.

------. Nuevos tiempos, nueva moda: el vestido en la España de Felipe V, en MORALES, Nicolás y QUILES GARCÍA, Fernando (coord.). *Sevilla y corte: las artes y el lustro real (1729-1733)*. Ed. Casa Velázquez. Madrid. 2010, págs. 157-164

- DESCALZO LORENZO, Amalia y GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos. "El real guardarropa y la introducción de la moda francesa en la Corte de Felipe V", en *La herencia Borgoñona. La hacienda de las Reales Casas durante el reinado de Felipe V*. Madrid, 1998.
- DEWALD, J. *La nobleza europea, 1400-1800*. Ed. Real Maestranza de Caballería de Ronda y Editorial Pre-textos. Valencia, 2004.
- DÍAZ, Furio y SANZ MINGOTE, Lourdes. *Europa de la Ilustración a la Revolución*. Ed. Alianza Editorial. Madrid, 2005.
- DÍAZ-PLAJA, Fernando. *La vida cotidiana en la España de la Ilustración*. Ed. EDAF. Madrid, 1997.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, 1973.
  - . *Hechos y figuras del Siglo XVIII Español*. Ed. S. XXI. Madrid, 1973.
  - . *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Ed. Ariel. Barcelona, 1976.
  - . *Historia de Andalucía. VI Los inicios del capitalismo (1621-1778)*. Ed. Cupsa-Planeta. Barcelona, 1981.
  - . *Andalucía, ayer y hoy*. Ed. Planeta. Barcelona, 1983.
  - . *Carlos III y la España de la Ilustración*. Ed. Alianza Editorial. Madrid, 1988.
  - . *España: Tres milenios de Historia*. Ed. Marcial Pons Historia. Madrid, 2000.
  - . *La sociedad española en la Edad Moderna*. Ed. Istmo. Madrid, 2005.
  - . *En torno al municipio en la Edad Moderna*. Ed. CEMCI. Granada, 2006.
- ECHEVERRÍA PEREDE, Elena; BERNARDO ARES, José Manuel de y ORTEGA ARJONILLA, Emilio. *De Madrid a Versalles: La correspondencia entre el Rey Sol y Felipe V durante la Guerra de Sucesión*. Ed. Ariel. Barcelona, 2011.
- ECO, Umberto. *De los espejos y otros ensayos*. Ed. Lumen. Barcelona, 2000.

- EGIDO, Teófanos. La xenofobia, instrumento de la oposición aristocrática al gobierno en la España de Feijoo, en *II Simposio sobre el Padre Feijoo y su siglo: (ponencias y comunicaciones)*, vol. 2. Ed. Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1983, págs. 139-157.
  - "Las élites de poder, el Gobierno y la oposición", en BATLLORI, Miguel (coord.). *La época de la Ilustración*, vol. 1, El Estado y la cultura (1759-1808). Ed. Espasa Calpe. Madrid, 1988, págs.131-170.
  - "La oposición y el poder: el desastre de Argel (1775) y la sátira política", en *Actas del congreso internacional sobre "Carlos III y la Ilustración"*, vol. 1 (El Rey y la Monarquía). Ed. Ministerio de Cultura. Madrid, 1989, págs.423-449.
  - "Comportamientos de los castellanos en los Tiempos Modernos", en GARCÍA SIMÓN, A. (ed.). *Historia de una cultura. La singularidad de Castilla*. Tomo II. Ed. Junta de Castilla y León: Consejería de Cultura y Turismo. Valladolid, 1995, págs. 613-657.
  - "Ilustración, antiilustración y percepción del espacio", en *Estudios dieciochistas en homenaje al profesor Jose Miguel Caso González*, vol. 1. Ed Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII-Caja Asturias. Oviedo, 1995, págs. 261-264.
  - "La Ilustración en Castilla: acogida, resistencias y fracaso", en GARCÍA SIMÓN, Agustín (coord.). *Historia de una cultura*, vol. 3. Ed. Junta de Castilla y León. Valladolid, 1995, págs.273-321.
  - "Los sermones: retórica y espectáculo", en RIBOT GARCÍA, Luis A. y DE ROSA, Luigi (dirs.). *Actas Trabajo y ocio en la época moderna*. Madrid, 2001, págs. 67-110.
  - "La otra prensa del Antiguo Régimen y la oposición al poder", en *Del periódico a la Sociedad de la Información*, vol. 1. Ed. Sociedad Estatal España Nuevo Milenio. Madrid, 2002, págs. 93-110.
  - *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII*. Ed. Universidad de Valladolid, Servicio de Publicaciones. Valladolid, 2002.
  - *Prensa clandestina española del siglo XVIII: "El Duende Crítico"*. Ed. Universidad de Valladolid. Valladolid, 2002.
  - "La oposición al gobierno de Felipe V", en PEREIRA IGLESIAS, Fernando. *Felipe V de Borbón 1701-1746: actas del Congreso de San Fernando (Cádiz) de 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2000*. Ed. Ayuntamiento de San Fernando. San Fernando (Cádiz), 2002, págs. 379-400.
  - "Opinión y propaganda en la Corte de los Austrias", en ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José y BELENGUER CEBRIÀ, Ernest (coord.). *Calderón de la Barca y la España, del Barroco*, vol. 1. Ed. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid.2003, págs. 567-590.
  - "El real patronato", en LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, LARA RAMOS, Antonio y CORTÉS PEÑA, Antonio Luis. *Iglesia y sociedad en el reino de Granada (ss. XVI-XVIII)*. Ed. Universidad de

- Granada. Granada. 2003, págs. 9-21.  
 ----- . "Historiografía del mesianismo en la España Moderna", en ALVAR, Alfredo, CONTRERAS, Jaime y RUIZ, José Ignacio (eds.). *Política y cultura en la época moderna (cambios dinásticos, milenarismos, mesianismos y utopías)*. Ed. Universidad de Alcalá. Alcalá de Henares, 2004, págs. 461-474.
- ELLIOTT, John. "Poder y propaganda en la España de Felipe V", en MOYA ESPÍ, Carlos; RODRÍGUEZ DE ZÚÑIGA, Luis e IGLESIAS, Carmen (coord.). *Homenaje a José Antonio Maravall*, vol. II. Ed. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid, 1985, págs. 15-42.
  - ENCISO ALONSO-MUÑUMER, Isabel y CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo. *Carlos III y su época: la monarquía ilustrada*. Ed. Carroggio. Barcelona, 2003.
  - Equipo Madrid. *Carlos III, Madrid y la Ilustración. Contradicciones de un proyecto reformista*. Ed. Siglo XXI. Madrid, 1998.
  - ERLANGER, Philippe. *Felipe V, esclavo de sus mujeres*. Ed. Ariel. Barcelona, 2003.
  - FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo. *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*. Madrid, 2001.  
 ----- . *Materia de España*. Ed. Marcial Pons Ediciones de Historia S.A. Madrid, 2007.
  - FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *La Sociedad Española en el Siglo de Oro*. Editora Nacional. Madrid, 1984.
- FERNÁNDEZ DÍAZ, Roberto. (ed.). *España en el s. XVIII*. Barcelona, 1985.  
 ----- . *Manual de Historia de España*, vol. IV, s. XVIII. Ed. Historia 16. Madrid, 1993.  
 ----- . *Carlos III*. Ed. Arlanza. Madrid, 2001.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E.; GIL NOVALES, A. y DÉROZIER, A. "Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)", en TUÑÓN DE LARA, Manuel. *Historia de España*, vol. VII. Ed. Labor. Barcelona, 1980.
  - FONTANA, Josep. *La hacienda en la historia de España (1700-1931)*. Ed. Ministerio de Hacienda. Madrid, 1980.  
 ----- . *La quiebra de la Monarquía Absoluta*. Barcelona, 1971.
  - FRANCO RUBIO, Gloria Ángeles. *La vida cotidiana en tiempos de Carlos III*. Ed. Libertarias. Madrid, 2001.

- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio y ALVAREZ Y SANTALÓ, León Carlos. "La sociedad española del siglo XVIII: nobleza y burguesía (una revisión historiográfica)", en *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su Siglo. Vol. I: Cincuenta años de historiografía sobre el Siglo XVIII*. Madrid, 1990, págs. 351-386.
- GARCÍA CÁRCEL, Ricardo. *De los elogios a Felipe V*. Centro de Estudios políticos y Constitucionales. Madrid, 2002.  
----- (coord.). *Historia de España Siglo XVIII. La España de los Borbones*. Ed. Cátedra. Madrid, 2002.
- GARCÍA HERNÁN, D. *La nobleza en la España Moderna*. Ed. Istmo. Madrid, 1992.
- GARCÍA MERCADAL, J (ed.). *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo xx*, 6 vols. Ed. Castilla y León, Consejería Educación. 1999.
- GARCÍA MONERRIS, Encarnación. *La Monarquía absoluta y el municipio borbónico*. Ed. CSIC. Madrid, 1991.
- GAY ARMENTEROS, Juan y VIÑES MILLET, Cristina. *La Ilustración Andaluza*. Ed. Editoriales Andaluzas Unidas S.A. Sevilla, 1985.
- GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos. "Etiqueta y ceremonial palatino durante el reinado de Felipe V: el reglamento de entradas de 1709 y el acceso a la persona del rey", en *Hispania. Revista española de Historia*, 1996, vol. 194.
- GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos y SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. "La Casa Real durante el siglo XVIII: perspectivas para su estudio", en CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis (ed.). *Actas del I Simposium Internacional del Grupo P.A.P.E. (Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen. Hacia una nueva historia institucional)*. Granada, 1996.
- GÓMEZ GONZÁLEZ, Inés y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis (coord.). *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*. Ed. Comares. Granada, 2007.
- GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín. *El Corregidor Castellano (1348-1808)*. Ed. Escuela Nacional de Administración Pública. Madrid, 1970.  
----- "El régimen municipal y sus reformas en el s. XVIII", en GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín. *Sobre el estado y la administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*. Madrid, 1981, págs. 203-233..

- GONZÁLEZ CRUZ, D. “La demonización del enemigo en el discurso bélico de la Guerra de Sucesión española”, en ALVAR, A; CONTRERAS, J. y RUIZ, J.J. (eds.). *Política y cultura en la época moderna..* Madrid, 2004, págs. 217-233
- GONZÁLEZ ENCISO, Agustín. *Estado e Industria en el siglo XVIII. La fábrica de Guadalajara.* Madrid, 1980.  
----- . *Felipe V, la renovación de España: sociedad y economía en el reinado del primer Borbón.* Ed. EUNSA. Pamplona, 2003.
- GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier. *Las reformas de la administración local durante el reinado de Carlos III.* Ed. Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid, 1980.  
----- . *Honor y honra en la España del siglo. XVIII.* Madrid, 1981.
- GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier y MUÑOZ RODRÍGUEZ, Julio D. “La lealtad castellana en la Guerra de Sucesión. Movilización social y representación del poder en una sociedad en guerra”, en *Revista de Historia Moderna*, nº 24. Ed. UNED. Madrid, 2006, págs. 513-536.
- GUREVICH, Aaron. *Los orígenes del individualismo europeo.* Ed. Crítica. Madrid, 1997.
- HABERMAS, J. *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública.* Ed. Gustavo Gili. Barcelona, 2004.
- HUIZINGA, Joham. *Homo ludens.* Ed. Altaya. Madrid, 1997.
- JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio. *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVIII.* Ed. UGR. Granada, 2004.
- JURADO SÁNCHEZ, José. “¿Qué era lujo y qué necesario en la Edad Moderna? El debate sobre el consumo suntuario en la literatura europea y española del siglo XVIII”, en *V Encuentro Ibérico de Historia y Pensamiento Económico.* Ed. Universidad Complutense. Madrid, 2007.
- KAMEN, Henry. *Cambio cultural en la sociedad española del Siglo de Oro: Cataluña y Castilla.* Ed. S. XXI. Madrid, 1998.  
----- . *Felipe V: el rey que reinó dos veces.* Ed. Temas de Hoy. Madrid, 2000.
- KANTOROWICZ, Ernst Hartwig . *Los dos cuerpos del rey: un estudio de teología política medieval.* Ed. Alianza. Madrid, 1985.
- LINCCH, J. *El Siglo XVIII.* Ed. Crítica. Barcelona, 1993.

- . *La España del siglo XVIII*. Ed. Crítica. Barcelona, 2005.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. *Invitación a la antropología cultural de España*. Ed. Akal, Col. Bolsillo. Madrid, 1991.  
------. *La imagen del Rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de Austria*. Ed. Espasa Calpe. Madrid, 1991.
  - LÓPEZ, Roberto J. *Ceremonia y poder a finales del Antiguo Régimen. Galicia 1700-1833*. Ed. Universidad de Santiago de Compostela. Santiago de Compostela, 1995.
  - MARAVALL, José Antonio. *La Cultura del Barroco*. Ed. Ariel. Barcelona, 1975.
  - MARCOS MARTÍN, Alberto. "Percepciones materiales e imaginario urbano en la España moderna", en FORTEA PÉREZ, José Ignacio (ed.). *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*. Ed. Universidad de Cantabria. Santander, 1997, págs. 15-50.
  - MARTÍN GILABERT, Francisco. *Carlos III y la política religiosa*. Ed. Rialp. Madrid, 2004.
  - MARINA, José Antonio. *La pasión del poder: Teoría y práctica de la dominación*. Ed. Anagrama. Barcelona, 2008.
  - MARTÍN VELASCO, Margarita. "La documentación histórica y la publicística del siglo XVIII. Una insólita defensa de Felipe V: La respuesta del Duque de Uceda a un pasquín austracista difundido con motivo de la caída del reino de Nápoles en 1707", en *Documentación de las Ciencias de Información*, vol. 31. Madrid, 2008, págs. 211-235.
  - MARTÍNEZ-BURGOS GARCÍA, Palma. "El Decoro. La invención de un concepto y su proyección artística", en *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 2. Ed. UNED. 1988, págs. 91-102.
  - MARTÍNEZ MILLÁN, José "El Reino de Granada y Castilla. Perspectivas de estudio". En BARRIOS AGUILERA, Manuel y GALÁN SÁNCHEZ, Ángel (coord.). *La historia del reino de Granada a debate: viejos y nuevos temas: perspectivas de estudio*. Editorial Actas. Madrid, 2004.
  - MARTÍNEZ MILLÁN, José y MARÇAL LOURENÇO, Maria Paula (coord.). *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*. Tres Volúmenes. Ed. Polifemo. Madrid, 2009.
  - MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (y otros). *La España Moderna*. Ed. Istmo. Madrid, 1992.

- (dir.). *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica*. Ed. Universidad Complutense. Madrid, 2000.
- (dir.). *Diccionario de Historia Moderna de España*. Ed. Istmo. Madrid, vol. I La Iglesia 1998, vol. II La administración, 2007.
- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique y MAQUEDA ABREU, Consuelo (coord.). *Atlas Histórico de España*, vols. I y II. Ed. Istmo. Madrid, 2000.
  - y otros (coord.). *Dos monarquías en la Europa de la Ilustración: Carlos III de España y Gustavo III de Suecia*. Ed. Universidad Carlos III y BOE. Madrid, 2003.
  - MARTÍNEZ SHAW, Carlos y ALFONSO MOLA, Marina. *Felipe V*. Ed. Arlanza. Madrid, 2001.
  - MARTÍNEZ SHAW, Carlos. *El Siglo de las Luces: Las bases intelectuales del reformismo*. Ed. Historia 16. Col. Historia de España, nº 19. Madrid, 1996.
  - MOLAS RIBALTA, Pere; CERRO NARGANEZ, Rafael y FARGAS PEÑARROCHA, Adela María. *Bibliografía de Felipe V*. Ed. Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales. Madrid, 2004.
  - MOLINA RECIO, Raúl y PEÑA DÍAZ, Manuel (coords.). *Poder y cultura en la Andalucía Moderna*. Ed. Universidad de Córdoba. Córdoba, 2006.
  - MORALES, A. *Poder político, economía e ideología en el siglo XVIII: la posición de la nobleza*. 2 vols. Madrid, 1982.
  - MORALES, Nicolás y QUILES GARCÍA, Fernando (coord.). *Sevilla y corte: las artes y el lustro real (1729-1733)*. Ed. Casa Velázquez. Madrid. 2010.
  - MORÁN TURINA, José Miguel. *La imagen del rey Felipe V y el arte*. Ed. Nerea. Madrid, 1990.
  - MORENO ALONSO, Manuel. *Historia General de Andalucía*. Ed. Argantonio Ediciones Andaluzas. Sevilla, 1981.
  - ----- . *Historia de Andalucía. II: Los Reyes Católicos y los Austrias (Siglos XVI y XVII). El siglo XVIII*. Ed. Cajasur. Córdoba, 1995.
  - OGG, David. *La Europa del Antiguo Régimen 1715-1783*. Historia de Europa Siglo XXI. Ed. Siglo XXI. Madrid, 1974.
  - PALACIO ATARD, Vicente. *La España del siglo XVIII. El siglo de las Reformas*. Madrid, 1964.
  - ----- . *Carlos III: el rey de los ilustrados*. Ed. Ariel. Barcelona, 2006.



- PEÑA IZQUIERDO, Antonio R. *De Austrias a Borbones: España entre los siglos XVII y XVIII*. Ed. Akron. Astorga (León), 2008.
- PEREIRA IGLESIAS, José Luis (coord.). *Felipe V de Borbón, 1701-1746*. Actas del Congreso de San Fernando (Cádiz), 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2000, San Fernando-Córdoba. Ed. Fundación Municipal de Cultura-Universidad de Córdoba, 2002.
- PÉREZ PICAZO, María Teresa. *La publicística española en la Guerra de Sucesión*. 2 vols. Madrid, 1959.
- PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles. *Carlos III*. Ed. Planeta. Barcelona, 1998.
- PFANDL, Lwding. *Cultura y costumbres del pueblo español de los siglos XVI y XVII: introducción al estudio del Siglo de Oro (1942)*. Ed. Visor. Madrid, 1994.
- POZAS POVEDA, Lázaro. *Ciudades castellanas y Monarquía Hispánica. La aportación municipal al gasto del Estado*. Ed. Universidad de Córdoba. Córdoba, 2001.
- QUESADA, Santiago. *La idea de ciudad en la cultura hispana de la edad moderna*. Ed. Publicacions de la Universitat de Barcelona. Barcelona, 1973.
- RODRÍGUEZ DE LA FLOR, Fernando. "La imagen leída: retórica, arte de la memoria y sistema de representación", en *Lecturas de Historia del Arte. Ephialte*. II. 1990, págs. 102-115.  
----- *Imago: La cultura visual y figurativa del Barroco*. Ed. Abada Editores. Madrid, 2009.
- ROJAS, Carlos. *La vida y la época de Carlos IV*. Ed. Planeta. Barcelona, 1997.
- ROUVROY, Louis de. Duque de Saint-Simon. *Memorias*. Edición de M. A. Pérez Samper. Trad. de J. Lorenzo. Ed. Univ. de Alicante, 2008.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio y otros. *Carlos III y la Ilustración*. Ed. Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Madrid 1988-1989.
- RUSSELL, Peter E. (ed.). *Introducción a la cultura hispánica: I Historia, arte, música*. Ed. Crítica. Barcelona, 1982.
- SÁNCHEZ, Carlos Alberto y VILA VILAR, Enriqueta (comp.). *Grafías del*

- imaginario. Representaciones culturales en España y América (siglos XVI-XVIII)*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 2003.
- SÁNCHEZ AGESTA, Luis. *El pensamiento político del Despotismo Ilustrado*. Ed. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla, 1979.
  - SÁNCHEZ BLANCO, Francisco. *El absolutismo y las luces en el reinado de Carlos III*. Ed. Marcial Pons. Madrid, 2002.
  - SARRAILH, Jean. *La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*. Ed. FCE. México, 1957.
  - SEBOLD, RUSSELL P. *Descubrimiento y fronteras del Neoclasicismo español*. Ed. Cátedra, Fundación Juan March. Madrid, 1985.
  - SERRANO MARTÍN, Eliseo (ed.). *Congreso internacional Felipe V y su tiempo*. Instituto Fernando el Católico. Zaragoza, 2004.
  - SORIA MESA, Enrique. “Los estudios sobre las oligarquías municipales en la Castilla moderna: Un balance en claroscuro”, en *Manuscripts: Revista d'història moderna*, nº 18. Ed. Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona, 2000, págs. 185-197.
  - -----.*La nobleza en la España Moderna*. Ed. Marcial Pons. Madrid, 2007.
  - -----. “La nobleza en tiempos de cambios: Andalucía, siglos XVII y XVIII”, en MORALES MARTÍNEZ, Alfredo José (coord.). *Congreso Internacional Andalucía Barroca: actas, Iglesia de San Juan de Dios de Antequera, 17-21 de septiembre 2008*, vol. 2 Historia demográfica, económica y social. Ed. Junta de Andalucía, Consejería de Cultura. 2008, págs. 223-232.
  - -----. “La nobleza en la España moderna. Presente y futuro de la investigación”, en CASAUS BALLESTER, María José (coord.). *El Condado de Aranda y la nobleza española en el Antiguo Régimen*. Ed. Instituto Fernando el Católico (C.S.I.C.). Zaragoza, 2009, págs. 213-241
  - -----. “La imagen del poder. Un acercamiento a las prácticas de visualización del poder en la España Moderna”, en *Historia y Genealogía*, nº 1. Ed. Universidad de Córdoba. Córdoba, 2011, págs. 5-10.
  - SORIA MESA, Enrique, BRAVO CARO, Juan Jesús y DELGADO BARRADO, José Miguel. *Las élites en la Época Moderna: la Monarquía Española*, vol. 4. Ed. Universidad de Córdoba. Córdoba, 2006.
  - TERRÓN PONCE, J. L. *Ejército y política en la España de Carlos III*. (Colección Adalid). Ed. Ministerio de Defensa. Madrid, 1997.

- THOMPSON, E. P. *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*. Ed. Crítica. Barcelona, 1984.
- VACA DE OSMA, José Antonio. *Carlos III*. Ed. Rialp. Madrid, 1997.
- VEGAZO PALACIOS, Jesús. *Felipe V y la publicística del poder: la empresa militar de Italia (1700-1702)*. Colección Ecos de la Historia. Ed. Chiado Editorial. 2010.
- VICENT LÓPEZ, María. "Felipe V y la monarquía católica durante la guerra de Sucesión: una cuestión de "estilo", en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*. Tomo 7. Págs. 397-424. Ed. UNED. Madrid, 1994.
- VIDAL SALES, José Antonio. *La vida y época de Felipe V*. Ed. Planeta. Barcelona, 1997.  
----- *Felipe V*. Ed. Planeta. Barcelona, 1997.
- VINCENT, Bernard. *Andalucía en la Edad Moderna: Economía y sociedad*. Ed. Diputación Provincial. Granada, 1985.
- *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, vol. III, s. XVIII. Recopilación, traducción, prólogo y notas J. García Mercadal. Ed. Aguilar. Madrid, 1952.
- VOLTES BOU, Pedro. *Felipe V: fundador de la España contemporánea*. Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1991.
- YUN CASINILLA Bartolomé (dir.). *Historia de Andalucía*, vol. VII- Ed. Planeta. Sevilla, 2006.

### 3.2. Sobre Granada.

- ACALE SÁNCHEZ, Fernando. *Plazas y paseos de Granada; de la remodelación cristiana de los espacios musulmanes a los proyectos de jardines en el ochocientos*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2005.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. *Historia del Reino de Granada. Vol. III. Del siglo de las Crisis al fin del Antiguo Régimen (1630-1833)*. Universidad de Granada. Granada, 2000.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco; DÍAZ LÓPEZ, Julián Pablo y GALÁN SÁNCHEZ, Ángel. *Casas, familias reales y rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*. Editorial Universidad de Granada. Granada, 2010.
- ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada. *La Real Maestranza de caballería de Granada en el siglo XVIII*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1987.
  - "Las Real Maestranzas de Granada y las fiestas de toros en el siglo XVIII", en *Chronica Nova: Revista del Departamento de Historia Moderna*, nº 15. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1987, págs. 17-26.
  - "Las maestranzas de caballería en el siglo XVIII. Balance historiográfico", en *Chronica Nova: Revista del Departamento de Historia Moderna*, nº 19. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1991, págs. 57-70.
  - "Granada en los siglos XVII y XVIII: Panorama de la historiografía reciente", en *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 21. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1994, págs. 11-29.
  - *El plan de estudios de la Universidad de Granada en 1776*. Universidad de Granada, 1996.
  - "La reforma de los planes de estudios universitarios en España en la época de Carlos III: Balance historiográfico", en *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 24. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1997, págs. 7-34.
  - "La Sociedades Económicas de Amigos del País en Andalucía", en *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 28. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2001, págs. 7-33.
  - *Estatutos y ordenanzas de la Real Maestranza de la ciudad de Granada*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2006.

- . “Órdenes militares y maestranzas de caballería: Dos corporaciones nobiliarias a finales del Antiguo Régimen”, en RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel. *Nobleza hispana, nobleza cristiana: la Orden de San Juan*, vol. 2. Ed. Polifemo. Madrid, 2009, págs. 1045-1086.
- ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis. “Fiesta política y discurso religioso: los sermones de la Toma de Granada”. En prensa.
  - ARGOTE, Simón. *Nuevos paseos históricos, artísticos, económico-políticos por Granada y sus contornos*. Edición Facsímil. Ed. Albaida. Granada, 1985.
  - BARRIOS AGUILERA, Manuel (coord.). *Historia del Reino de Granada*. 4 vols. Ed. Universidad de Granada y Fundación El Legado Andalúsí. Granada, 2000.
  - BARRIOS ROZÚA, J. M. *Guía de la Granada desaparecida*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1999.  
------. *Granada, historia urbana*. Ed. Comares. Granada, 2002.
  - BELZA Y RUIZ DE LA FUENTE, Julio. *Las Calles de Granada*. Ed. Tat. Granada, 1989.
  - CALATRAVA, Juan y RUIZ MORALES, Mario. *Los planos de Granada, 1500-1909. Cartografía urbana e imagen de la ciudad*. Ed. Diputación Provincial de Granada. Granada, 2005.
  - CAÑAVATE TORIBIO, Juan. *Granada de la Medina Nazarí a la ciudad cristiana*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2007.
  - CASEY, James. *Familia, poder y comunidad en la España Moderna: Los ciudadanos de Granada (1570-1739)*. Ed. Universidad de Granada y Universidad de Valencia. Valencia, 2008.
  - CORTÉS PEÑA, Antonio y VINCENT, Bernard. *Historia de Granada. III. La época moderna. Siglos XVI, XVII y XVIII*. Ed. Don Quijote. Granada, 1982.
  - DÍAZ-MARTÍN DE CABRERA, José. “El Estandarte Real de la ciudad y los alféreces mayores de Granada”, en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº VI (1916) y nº VII (1917). Edición Facsímil Universidad de Granada. Granada, 1995. Tomo VI, págs. 277-308 y tomo VII, págs. 73-88, 261- 276. 359, 368.  
------. “Los muy ilustres Señores Corregidores de la Ciudad de Granada”, en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº VIII (1918) págs. 221-236, 310-318 y nº IX (1919) págs. 46-

68, 181-200.

- GALLEGO Y BURÍN, Antonio. *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Ed. Comares. Granada, 1996.  
-----*.La Capilla Real de Granada. Estudio histórico y guía descriptiva de este templo*. Ed. Universidad de Granada, (ed. facsímil 1931). Granada, 1992.
- GÁMEZ AMIÁN, Aurora. *Transformaciones económicas y sociales en el reino de Granada en el siglo XVIII*. Ed. Universidad de Málaga y Fundación Paco Natera de Córdoba. Málaga, 1986.
- GAN GIMÉNEZ, Pedro. *La Real Chancillería de Granada (1505-1834)*. Ed. Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino. Granada, 1988.  
-----*. “Los presidentes de la Chancillería de Granada en el siglo XVIII”*, en *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, nº. 4. 1989, págs. 241-258.
- GARZÓN PAREJA, Manuel. *Historia de Granada*, vols. I y II Ed. Excma. Diputación de Granada. Granada, 1981.
- GAY ARMENTEROS, Juan y VIÑES MILLET, Cristina. *Historia de Granada. III. La época contemporánea. Siglos XIX y XX*. Ed. Don Quijote. Granada, 1982.
- GILA MEDINA, Lázaro (coord. y ed.). *El libro de la Catedral de Granada*. Ed. Cabildo Metropolitano de la Catedral de Granada. Granada, 2005.
- GÓMEZ GONZÁLEZ, Inés. “La Chancillería de Granada en la Guerra de la Independencia”, en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 9. Ed. Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino. Granada, 1995, págs. 141-158.  
-----*. “La Chancillería de Granada y el gobierno municipal”*, en *Chronica Nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, nº 24. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1997, págs. 103-120.  
-----*. La justicia, el gobierno y sus hacedores: la Real Chancillería de Granada en el Antiguo Régimen*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2003.  
-----*. La Real Chancillería de Granada (1505-1834)*. Ed. Ayuntamiento de Granada. Granada, 2005.  
-----*.”Ceremonial de la justicia en la Granada del Setecientos”*, en Prensa.
- GÓMEZ GOZÁLEZ, Inés y VILLAS TINOCO, Silo Luis. “Instituciones y poderes: gobierno, justicia y régimen municipal”, en BARRIOS

- AGUILERA, Manuel (coord.). *Historia del Reino de Granada*, vol. 3. ANDÚJAR CASTILLO (coord.). *Del siglo de la crisis al fin del Antiguo Régimen (1630-1833)*. Ed. Universidad de Granada y Fundación El Legado Andalusí. Granada, 2000, págs. 461-488.
- GÓMEZ MORENO, Manuel. *Guía de Granada*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1982. Edición facsímil sobre la de Imprenta de Indalecio Ventura de Granada, 1892.
  - *Granada. Sociogénesis de una ciudad*. En Domófilo, nº 35. Número monográfico dedicado a la Ciudad de Granada. Ed. Fundación Machado y Diputación de Granada. Sevilla, 2000.
  - HENARES CUÉLLAR, Ignacio. *La Capilla Real, la Catedral y su entorno*. Col. Libros de la Estrella, nº 25. Ed. Diputación de Granada. Granada, 2005.
  - HERRERA PUGA, Pedro. "Razón y sentido de la Capilla Real de Granada", en *El reino de Granada y el Nuevo Mundo*. Tomo 2. Ed. Diputación de Granada. Granada, 1994, págs. 59-74.
  - ISAC, Ángel. *Historia urbana de Granada*. Col. Los Libros de la Estrella, nº 31. Ed. Diputación de Granada. Granada, 2007.
  - IZQUIERDO, Francisco. *La Granada Fingida*. Ed. Diputación de Granada. Col. Los Libros de la Estrella, nº 9. Granada, 2002.
  - JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves. "Las campanas de la catedral de Granada", en *Cuadernos de Arte e Iconografía*. Tomo 1, nº 2. 1988, págs. 245-268.
  - LAFUENTE ALCÁNTARA. *Historia de Granada*, vol. IV. Ed. Universidad de Granada. Col. Archivum. Granada, 1992.
  - LEÓN COLOMA, Miguel Ángel. "Lenguajes plásticos y propaganda dinástica en la Capilla Real de Granada", en MARTÍNEZ MEDINA, Francisco Javier (ed.). *Jesucristo y el emperador cristiano: catálogo de la exposición celebrada en la Catedral de Granada con motivo del año jubilar... y del V Centenario del nacimiento del emperador Carlos: Granada, 8 de julio al 8 de diciembre*. Ed. Obra social y cultural Cajasur. Córdoba, 2000, págs. 378-410.
  - LÓPEZ, Miguel A. *Los arzobispos de Granada. Retratos y semblanzas*. Ed. Arzobispado de Granada. Granada, 1993.
  - LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Juan Jesús. "La pervivencia del sentido triunfal de la catedral de Granada en el siglo XVIII", en CORTÉS PEÑA, Antonio Luis; BELTRÁN, José Luis y SERRANO MARTÍN, Eliseo (eds.).

*Religión y poder en la Edad Moderna*. Págs. 381-407. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2005.

- LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis. *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada moderna*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1994.
  - LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Juan Jesús. *Nuestra Señora de las Angustias y su Hermandad en la Época Moderna*. Ed. Comares. Granada, 1996.
  - LÓPEZ GUZMÁN, Rafael y DÍEZ JORGE, M<sup>a</sup> Elena (eds.). *La Madraza: Pasado, Presente y Futuro*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2007.
  - LÓPEZ MUÑOZ, Juan Jesús y LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis. “Artes y oficios artísticos en Granada a mediados del siglo XVIII”, en *Espacio, Tiempo y Forma*. Serie VIII, Historia del Arte. Tomo 9. Ed. UNED. Madrid, 1996, págs. 157-188
  - LUQUE, José Francisco de. *Granada y sus contornos: Historia de esta célebre ciudad desde los tiempos remotos hasta nuestros días*. Ed. El Albir S.A. Barcelona, 1980.
  - MARÍN LÓPEZ, Rafael. *El Cabildo de la Catedral de Granada en el siglo XVI*. Universidad de Granada. Granada, 1998.
- MARINA BARBA, Jesús. “El Ayuntamiento de Granada y la reforma de las Haciendas Locales en el siglo XVIII”, en *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 17. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1989, págs. 205-224.
- ----- . *Poder municipal y reforma en Granada durante el siglo XVIII*. Ed. Universidad de Granada y Ayuntamiento de Granada. Granada, 1992.
- MARTÍNEZ JUSTICIA, M<sup>a</sup> José. “La plaza pública como elemento urbanístico: un caso singular en la ciudad de Granada”, en *Boletín de Arte*, nº 6. 1985.
- ----- . “Lo Barroco en la Historia de la Plaza de Bibarrambla: Funciones y formas”, en GARCÍA AGUILAR, M<sup>a</sup> Dolores (ed.). *II Centenario de la Plaza Ochavada de Archidona. Actas del Coloquio de Urbanismo Barroco, Archidona, 1986*. Universidad de Málaga. Málaga, 1989, págs. 249-271.
  - ----- . *La plaza pública como elemento urbanístico. Seis ejemplos en la ciudad de Granada*. Ed. Galería Virtual A.C.P.A. Granada, 1996.
  - MARTÍNEZ RUIZ, Adolfo. *Historia breve de Granada*. Ed. Caja Provincial



de Ahorros de Granada. Granada, 1988.

------. *Granada entre dos luces: Historias y leyendas*. Ed. Ayuntamiento de Granada y Fundación Caja Granada. Granada, 1997.

------. *Granada en la Guerra de Independencia*. Ed. Diputación de Granada. Granada, 2010.

- MARTÍNEZ RUIZ, Emilia. "El Cabildo de Granada ante los impuestos estatales durante la guerra de Sucesión, 1700-1713". en *Chronica Nova*, nº 11. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1980, págs. 269-284.
- MENOR TORIBIO, José. "Transformaciones recientes en la organización territorial de la Vega de Granada: del espacio agrario tradicional a la aglomeración urbana actual", en *Estudios Regionales*, nº 48. Universidad de Granada. Granada, 1997, págs. 189-214.
- MOLINA FAJARDO, Eduardo. *Historia de los periódicos granadinos: (siglos XVIII y XIX)*. Ed. Instituto Provincial de Estudios y Promoción Cultural. Granada, 1979.
- MORELL Y TERRY, Luis. *Efemérides Granadinas*. Edición facsímil. Ed. Gráficas Alhambra. Granada, 1997.  
------. *Equivalencias métricas de la Provincia de Granada*. Ed. Manuel Morell Gómez. Granada, 1997.
- MORENO OLMEDO, M<sup>a</sup> Angustias. *Heráldica y Genealogía Granadinas*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1976.
- OCAÑA OCAÑA, M<sup>a</sup> del Carmen. "La Vega de Granada. Síntesis Geográfica", en *Cuadernos Geográficos*, nº 2. Ed. Universidad de Granada. Granada, págs. 5-52.
- OROZCO PARDO, José Luís. *Christianópolis, urbanismo y contrarreforma en la Granada del 600*. Ed. Diputación Provincial de Granada. Granada, 1985.
- ORTEGA ALBA, Francisco. "El medio físico como recurso y factor limitante", en TITOS MARTÍNEZ, Manuel (dir.). *Historia económica de Granada*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1998, págs. 19-37.
- PITA ANDRADE, José Manuel (dir.). *El Libro de la Capilla Real*. Granada, 1994.
- *Protección de edificios de interés cultural. Provincia de Granada*. Ed. Gobierno Civil de Granada. Granada, 1986.

- SANJUÁN GIL, Joaquín y PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M.I. “Granada, capital del Reino”, en *Imágenes del Poder. Mapas y paisajes urbanos del Reino de Granada en el Trinity College Dublín*. Equipo interdisciplinar Málaga Moderna. Ed. Junta de Andalucía y Universidad de Málaga. Málaga, 1997.
- SANZ SAMPELAYO, Juan. *Granada en el siglo XVIII*. Excma. Diputación de Granada. Granada, 1980.
- SERRERA CONTRERAS, Ramón M<sup>a</sup>. *El Darro y la Granada Romántica*. Ed. La General. Col. Biblioteca de Ensayo. Granada, 1984.
- SORIA MESA, Enrique. “Señores y oligarcas. La Vega de Granada en los siglos XVII al XIX”, en *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 20. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1992, págs. 315-340.  
 ----- . “Ascenso social y legitimización en la Granada moderna: la Real Maestranza de Caballería”, en GÓMEZ GONZÁLEZ, Inés y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis (coord.). *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*. Ed. Comares. 2007, págs. 173-192.  
 ----- . *Linajes Granadinos*. En. Los Libros de la Estrella, nº 33. Ed. Diputación de Granada. Granada, 2008.
- SOTOMAYOR, Manuel. *Cultura y picaresca en la Granada de la Ilustración*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1988.
- UREÑA UCEDA, Alfredo. “La catedral de Granada y su imagen. Fortuna crítica de su representación gráfica desde el siglo XVI al XIX”, en *Cuadernos de Arte e Iconografía*. Tomo VIII, nº 16. Granada 1999, págs. 265-312.
- VV. AA. *El Antiguo Reino de Granada durante el reinado de Carlos III*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1988.
- VV. AA. Granada, vol. II. Editorial Andalucía de Ediciones Anel. Granada, 1981.
- VIÑES MILLET, Cristina. “Una prisión y un preso a finales del siglo XVIII: la Alhambra y Marcos del Castillo”, en *Anuario de historia contemporánea*, nº. 2-3. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1976, págs. 157-174.  
 ----- . “Acerca de un informe sobre la Real Fábrica de Pólvoras de Granada (1766)”, en *Anuario de Historia Contemporánea*, nº 4-5. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1978, págs. 151-164.  
 ----- . *Granada en los libros de viaje*. Biblioteca de Escritores y Temas Granadinos. Miguel Sánchez Editor. Granada, 1982/1999.

----- . “Las alcaldías subalternas de la Alhambra: Estudio histórico”, en *Cuadernos de la Alhambra*, nº 21. Ed. Patronato de la Alhambra y Generalife. Granada 1985, págs. 99-113.

----- . “La imagen de Granada en los viajeros románticos”. En *El Gnomo: Boletín de estudios becquerianos*, nº 3, págs. 97-110. Ed. Asociación de Bequeranistas. 1994.

----- . *Figuras granadinas*. Ed. El Legado Andalusi. Granada, 1995.

----- . *La Alhambra que fascinó a los románticos*. Ed. Patronato de la Alhambra, Col. La biblioteca de la Alhambra. Granada, 2007.

- XEREZ VARONA, Francisco. *Recuerdos histórico-descriptivos de Granada o diccionario en miniatura*. Imprenta de Don José González y compañía. Madrid, 1845.

### 3.3. Sobre las Fiestas.

- ACOSTA DE ARIAS SCHREIBER, Rosa M<sup>a</sup>. *Fiestas coloniales urbanas (Lima-Cuzco-Potosí)*. Otorongo Producciones. Lima, 1997.
- ALCIATO. *Emblemas*. Ed. Akal. Madrid, 1993.
- ALLO MORENO, M<sup>a</sup> Adelaida. “Origen, desarrollo y significado de las decoraciones fúnebres. La aportación española”, en *Lecturas de historia del arte, Ephialte*, nº 1. 1989, págs. 89-104.  
 ----- . *Las exequias reales de la Casa de Austria en España, Italia e Hispanoamérica*. (tesis doctoral, ed. En microfichas). Ed. Universidad de Zaragoza. Zaragoza, 1992.  
 ----- . “La arquitectura provisional en los túmulos para exequias reales”, en *Fiestas públicas en Aragón en la Edad Moderna. VIII Muestra de Documentación Histórica Aragonesa. Del 4 de diciembre de 1995 al 21 de enero de 1996*. Ed. Diputación General de Aragón. Zaragoza, 1995, págs. 131-153.  
 ----- . “Líneas de investigación sobre el lenguaje emblemático del arte efímero: las composiciones simbólicas para las exequias reales de la Casa de Austria”, en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, nº LXXXV. 2001, págs. 5-12.  
 ----- . “El canto del cisne del Barroco Efímero madrileño”, en *El arte en la corte de Felipe V*. Ed. Patrimonio Nacional-Museo del Prado-Fundación Caja Madrid. Madrid, 2002, págs. 289-302.  
 ----- . “Mitología en las exequias reales de la Casa de Austria”, en *De Arte*, nº 2. Ed. Universidad de León. León, 2003, págs. 145-164.
- ALLO MORENO, M<sup>a</sup> Adelaida y ESTEBAN LORENTE, Juan Francisco. “El Estudio de las Exequias Reales de la Monarquía Hispánica, siglos XVI, XVII y XVIII”, en *Antigrama*, nº 19. Ed. Universidad de Zaragoza. Zaragoza, 2004, págs. 34-94.
- ÁLVAREZ FALCÓN, Luis. “Saturación formal y efectividad estética: presupuestos en la teoría estética contemporánea”, en *A Parte Rei. Revista de Filosofía*, nº 55. Ed. Universidad de Zaragoza. Zaragoza, 2008.
- ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos. “Mensaje festivo y estética desgarrada: la dura pedagogía de la celebración barroca”, en *Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna*, nº 10. Ed. UNED. Madrid, 1997, págs. 13-32.

- . “El espectáculo religioso del Barroco”, en *Manuscripts: Revista d’història moderna*, nº 13. (Ejemplar dedicado a: Els fonaments del l’Estat modern). 1997, págs. 154-184.
- . “La fiesta religiosa barroca y la ciudad mental”, en SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano y RUIZ FERNÁNDEZ, José (coord.). *Actas de las Iª jornadas de Religiosidad Popular: Almería 1996*. Almería, 1997, págs. 13-28.
- . “La fiesta religiosa moderna: la madeja sacralizada del poder y la necesidad”, en *Historia del Cristianismo*, vol. 3 (El Mundo Moderno, coord. por Antonio Luis Cortés Peña). Madrid, 2006, págs. 591-636.
- AMIGO VÁZQUEZ, Lourdes. “Tiempos de fugaz ensoñación: la fiesta barroca”, en *Studia histórica. Historia Moderna*, nº 26. Ed. Universidad de Salamanca. Salamanca, 2004, págs. 283-319.
- . “Imágenes de la Ilustración. La fiestas vallisoletanas en honor de Carlos IV (1789-1790)”, en NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco (coord.). *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico moderno*. Ed. Universidad de Sevilla. Sevilla, 2007, págs. 367-390.
- . “El espectáculo de las postrimerías. Exequias reales en Valladolid durante los siglos XVII y XVIII”, en *Boletín. Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción*, nº 45. Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción. Valladolid, 2010, págs. 43-60.
- ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada. “Exequias granadinas por reinas hispano-portuguesas. La emperatriz Isabel, la princesa María y la reina Barbara de Braganza”. En MARTÍNEZ MILLÁN, José y MARÇAL LOURENÇO, María Paula (coord.). *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, vol. 3. Ed. Polifemo. Madrid, 2009, págs. 2043-2084.
- ARRIBAS VINUESA, Josefina. “El arte del fuego: la pirotecnia”. En FERNÁNDEZ ARENAS, José (coord.). *Arte efímero e espacio estético*. Ed. Anthropos. Barcelona, 1988, págs. 444-447.
- BONET CORREA, Antonio. “La fiesta barroca como práctica del poder”. En *Diwan*, nº 5/6. 1979, págs. 53-86.
- . “Arquitecturas efímeras. Ornatos y máscaras”. En DÍEZ BORQUE, José Mª (ed.). *Teatro y fiesta en el Barroco. España e Iberoamérica*. Ed. del Serbal. Barcelona, 1986, págs. 41-70.
- . *Fiesta, poder y arquitectura*. Ed. Akal. Madrid, 1990.
- . “La arquitectura efímera del Barroco en España”. En *Norba Arte*, nº 13. 1993, págs. 23-41.
- BORREGUERO BELTRÁN, Cristina *Fiesta, poder y arquitectura*. Ed. Akal. Madrid, 1990. “Imagen y propaganda de guerra en el conflicto sucesorio (1700-1713)”. En *Manuscripts*, nº 21. 2003, págs. 95-132.

- BOTTINEAU, Yves. *El arte cortesano en la España de Felipe V (1700-1746)*. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1986.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando. "Cortes festejantes: Fiesta y ocio en el cursus honorum cortesano", en *Manuscripts: Revista d'història moderna*, nº 13, monográfico: Els fonaments de l'Estat modern. Ed. Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona, 1995, págs. 185-206.  
 ----- "El Rey y los cortesanos", en *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, nº 32. Madrid, 1996, págs.77-88.  
 ----- "El rey, a escena. Mirada y lectura de la fiesta en la génesis del efímero moderno". En *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*. Tomo 10. Ed. UNED. Madrid, 1997, págs.33-52.  
 ----- "Enciclopedia de emblemas españoles ilustrados, traducción de los motes y localización de fuentes clásicas a cargo de Edward J. Vodoklys", en *Cuadernos de historia moderna*, nº 24. Ed. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 2000, págs. 257-260.  
 ----- *Palabra e imagen en la Corte: cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*. Abada. Madrid, 2003.  
 ----- "La imagen del poder", en *La Aventura de la historia*, nº. 66. Ed. Unidad Editorial s.a. Madrid, 2004, págs. 70-74.
- BRISSET MARTÍN, Demetrio E. "Los organizadores de fiestas: análisis de las fiestas de Granada (3)", en *Gazeta de Antropología*, nº 3. Ed. Asociación Granadina de Antropología y Grupo de Investigación "Antropología y Filosofía", Universidad de Granada. Granada, 1984.  
 ----- "Patronos, fiestas y calendario festivo: una aproximación comparativa". En BUXÓ I REY, María Jesús; RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador y ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos (coor.) *La religiosidad popular*, vol. 3. Ed. Anthropos. Barcelona, 1989, págs. 50-69.  
 ----- "Un modelo de ficha para estudiar las fiestas", en *Gazeta de Antropología*, nº 7. Ed. Asociación Granadina de Antropología y Grupo de Investigación "Antropología y Filosofía", Universidad de Granada. Granada, 1990.  
 ----- "Otros procesos conmemorativos centenarios: la toma de Granada", en *Revista de dialectología y tradiciones populares*. Tomo 50. Cuaderno 2. Ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1995, págs. 131-154.  
 ----- "Antropología: fiestas de toros", en *La Aventura de la historia*, nº 18. Unidad Editorial. Madrid, 2000, págs. 90-94.
- CARMONA MUELA, Juan. *Iconografía Clásica*. Ed. Akal. Madrid, 2000.  
 ----- *Iconografía Cristiana*. Ed. Akal. Madrid, 2008.
- CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis. "Fiestas reales y toros", en GARCÍA BAQUERO, A. y ROMERO DE SOLÍS, Pedro (eds.). *Fiestas de*

*toros y sociedad, Actas del congreso internacional. Sevilla, del 26 noviembre al 1 de diciembre de 2001. Sevilla, 2003, págs. 195-209.*

- CASTILLA SOTO, Josefina. “La otra cara de la fiesta: algunas de sus posibles repercusiones económicas”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*. Tomo 10. Ed. UNED. Madrid, 1997, págs. 99-118.
- CERCÁN, Francis. “La oración fúnebre del Siglo de Oro. Entre sermón evangélico y panegírico poético sobre fondo de teatro”, en *Criticón*, nº 30, 1985. Toulouse, 1985. (Centro Virtual Cervantes), págs. 78-102.
- CORDOBA, Pierre y ETIENVRE, Jean-Pierre (eds). *La fiesta la ceremonia, el rito. Coloquio Internacional Universidad de Granada-Casa Velázquez 1987*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1990.
- CRUZ CABRERA, José Policarpo. “Las fiestas de los toros en Baeza del siglo XVIII: entre las pervivencias barrocas y el tránsito al toreo moderno”, en ROMERO FERRER, Antonio. *De la Ilustración al romanticismo 1750-1850: VI encuentro "Juego, fiesta y transgresión" (Cádiz 16, 17 y 18 de octubre de 1991)*. Cádiz, 1992, págs. 219-227.  
----- . “Exequias reales y túmulos funerarios en la Granada del Siglo XVIII: entre la tradición barroca y la renovación”, en *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1994, págs. 61-72.  
----- . “Catafalcos funerarios y exequias reales en Granada en el ocaso de la Edad Moderna: la pervivencia epigonal de un género emblemático (1789-1833)”, en *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*. Ed. Universidad de Granada. Granada, 2005, págs. 151-165  
----- . “Arquitectura efímera y exequias reales en Granada durante la Edad Moderna. La ritualización de la muerte como Instrumentum Regni”, en LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Juan Jesús. *Memora de Granada. Estudios en torno al cementerio*. Ed. Emuceca. Granada, 2006, págs. 199-246.
- CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M<sup>a</sup> José. “La Escenografía efímera de la Plaza de Bibarrambla en el siglo XVIII como Plaza Mayor”, en AGUILAR GARCÍA, M<sup>a</sup> Dolores (coord.). *II Centenario de la Plaza Ochavada de Archidona, Actas del Coloquio de Urbanismo Barroco. Archidona, 1986*. Universidad de Málaga. Málaga, 1989, págs. 291-311  
----- . “Cuestiones iconográficas en las comitivas del siglo XVIII”, en AA. VV., *Actas VIII Congreso Nacional de Historia del Arte*. Tomo II. Editora Regional de Extremadura. Mérida, 1993, págs. 655-659.  
----- . *Fiesta y arquitectura efímera en la Granada del siglo XVIII*. Universidad y Diputación Provincial de Granada. Granada, 1995.  
----- . “La fiesta del Corpus Christi en el paso del antiguo régimen a la época contemporánea: el caso de Granada”, en FERNÁNDEZ

- JUÁREZ, Gerardo y MARTÍNEZ GIL, Fernando. *La fiesta del Corpus Christi*. Ed. Universidad de Castilla-La Mancha. Ciudad Real, 2002.
- DÁVILA FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> Pilar. *Los sermones y el arte*. Ed. Universidad de Valladolid. Valladolid, 1980.
  - DELEITO Y PIÑUELA, José. *El Rey se divierte*. Ed. Alianza Editorial. Madrid, 1988.  
----- . *También se divierte el pueblo*. Ed. Alianza Editorial, 1993.
  - D'ALBIS, Cécile. *Les fêtes civico-religienses à Grenade XVIe-XVII siècles*. T.D.I.
  - DÍEZ BORQUE, José M<sup>a</sup>. "Las sombras de la documentación y el valor informativo de las relaciones de fiesta", en GARCÍA LORENZO, Luciano y VAREY, John E. (eds.). *Teatros y vida teatral en el siglo de Oro a través de las fuentes documentales*. Ed. Tamesis Books. Londres, 1991, págs. 205-215.  
----- . "De los siglos de Oro al siglo de las luces", en AMORÓS, Andrés y DÍEZ BORQUE, José M<sup>a</sup> (eds.). *Historia de los espectáculos en España*. Ed. Castalia. Madrid, 1999.
  - ESCALERA PÉREZ, Reyes. "Fiestas por Carlos III en Granada y Málaga". En *Boletín de Arte*, nº 10. Ed. Universidad de Málaga, Málaga, 1989, pp. 141-156.  
----- . "La utilización de los Emblemas de Alciato en las decoraciones granadinas de los siglos XVII y XVIII", en SEBASTIÁN, Santiago (coord.). *Actas del I Simposio Internacional de Emblemática, Teruel, 1 y 2 de Octubre de 1991*. Instituto de Estudios Turolenses, Diputación de Teruel. Teruel, 1994, págs. 637-651.  
----- . *La imagen de la sociedad barroca andaluza*. Universidad de Málaga. Málaga, 1994.  
----- . *La fiesta barroca en la Alta Andalucía: estudio simbólico de las decoraciones efímeras a través de las relaciones impresas*. Universidad de Málaga. Málaga, 1994.  
----- . "La emblemática española en las decoraciones efímeras de los túmulos granadinos. Siglos XVII y XVIII", en LÓPEZ POZA, Sagrario (ed.): *Literatura emblemática hispánica, I Simposio Internacional. Sept. 1994*. Ed. Universidad de A Coruña. A Coruña, 1996, págs. 427-445.
  - ESTEBAN LORENTE, J. F. "Mensaje simbólico de las exequias reales realizadas en Zaragoza en la época del Barroco", en *Seminario de Arte Aragonés*, nº XXXIV. Zaragoza, 1981, págs. 121-150.  
----- . "La astrología en el arte del Renacimiento y Barroco español", en *Cuadernos de Arte e Iconografía*. VI, nº 11. Ed. F.U.E. Madrid, 1993, págs. 295-316.



- ETTINGHAUSEN, Henry; INFANTES DE MIGUEL, Víctor; REDONDO, Agustín y GARCÍA DE ENTERRÍA, María Cruz. (coords.). *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750): Actas del primer Coloquio Internacional (Alcalá de Henares, 8, 9 y 10 de junio de 1995)*. Ed. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares, 1996.
- GARCÍA BERNAL, José Jaime. "Vínculo social y vínculo espiritual: la fiesta pública en la España moderna", en CLARE, Lucien; DUVIOLS, Jean-Paul y MOLINIÉ, Annie (dirs.). *Fêtes et divertissements*. Ed. Presses de l'Université Paris-Sorbonne. París, 1997, págs. 15-40.  
----- "El ritual urbano y la invención de la cultura política en los siglos XVI y XVII", en *Lo conflictivo y lo consensual en Castilla: sociedad y poder político, 1521-1715: homenaje a Francisco Tomás y Valiente*. Ed. Universidad de Murcia. Murcia, 2001, págs. 233-260.  
----- "El fasto público y el orden comunicativo de la España Moderna", en GARRIDO ARANDA, Antonio (coord.). *El Mundo Festivo en España y América*. Ed. Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones. Córdoba, 2005, págs. 77-90.  
----- "Triunfos reales y teatros funerarios: del ritual ciudadano al salón cortesano (siglos XVI-XVIII)". En *Fiestas y Simulacro: Palacio Episcopal de Málaga, 19-30 de septiembre 2007*. Ed. Diócesis de Málaga. Málaga, 2005, págs. 64-83.  
----- *El Fasto público en la España de los Austrias*. Ed. Universidad de Sevilla. Sevilla, 2006.  
----- Imagen y palabra: el misterio de la Inmaculada y las solemnidades festivas en Andalucía (siglo XVII), en MOLINA RECIO, Raúl y PEÑA DÍAZ, Manuel. *Poder y cultura festiva en la Andalucía moderna*. Ed. Universidad de Córdoba. Córdoba, 2006, págs. 79-114.  
----- "El templo y el imaginario festivo del Barroco: a propósito de la descripción panegírica de Núñez Sotomayor", en *Studia historica. Historia moderna*, nº 30. Ed. Universidad de Salamanca. Salamanca. 2008, págs. 273-318.  
----- "Memoria funeral de los Austrias. El discurso histórico y las noticias políticas en las exequias sevillanas de los siglos XVI y XVII", en JONDE, Krista de, GARCÍA GARCÍA, Bernardo José y ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia (coord.). *El legado de Borgoña. Fiesta y ceremonia cortesana en la Europa de los Austrias (1454-1648)*. Ed. Fundación Carlos de Amberes : Marcial Pons, Ediciones de Historia. Madrid, 2010, págs. 673-704.
- GARCÍA GARCÍA, Bernardo J. *El ocio en la España del Siglo de Oro*. Ed. Akal. Madrid, 1999.
- GARRIDO ATIENZA, Miguel. *Las Fiestas del Corpus*. Ed. Imprenta de D. José López Guevara. Granada, 1889.  
----- *Las Fiestas de la Toma: Programa de los festejos con que la*

- M. L., M. N. N., G., y H. Ciudad de Granada ha acordado celebrar en los días 1 al 6 de Enero de 1892 el IV Centenario de su Reconquista.* Ed. Imprenta de D. Francisco de los Reyes. Granada, 1891.
- GÓMEZ GARCÍA, Pedro. (coord.). *Las Ilusiones de la Identidad.* Ed. Universidad de Valencia. Valencia, 2001.
  - ----- . *La estructura de lo simbólico: perspectivas sobre la cultura popular andaluza.* Ed. Comares. Granada, 2005.
  - GONZÁLEZ ALCANTUD, José Antonio. “El espíritu de una ciudad: gestión del sentido colectivo y construcción narrativa de héroes locales. El caso de Granada”, en *Revista de antropología social*, nº 10. Ed. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 2001, págs. 151-182.
  - GÓNZALEZ CRUZ, David. “Las bodas reales y sus celebraciones festivas en España y América durante el siglo XVIII”. en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna.* Tomo 1º. Ed. UNED. Madrid, 1997, págs. 227-261.
  - ----- . “Los “dioses” de la guerra: propaganda y religiosidad en España y América durante el Antiguo Régimen”, en GONZÁLEZ CRUZ, David (ed.). *Religiosidad y Costumbres populares en Iberoamérica. Actas del Iº Encuentro Internacional, Almonte-El Rocío, 19-21 de febrero de 1999.* Ed. Universidad de Huelva Publicaciones. Huelva, 2000, págs. 29-49.
  - ----- . (ed.). *Ritos y ceremonias en el Mundo Hispano durante la Edad Moderna. Actas del segundo encuentro iberoamericano de religiosidad y costumbres populares, Almonte-El Rocío 23-25 nov. 2001.* Ed. Universidad de Huelva Publicaciones. Huelva, 2002.
  - ----- . “Celebraciones de victorias militares de la monarquía hispánica en sus dominios de Europa y América (siglos XVII y XVIII)”, en *Congreso Ocio y vida cotidiana en el Mundo Hispánico, siglos XVI-XVIII.* Sevilla, 2003.
  - GONZÁLEZ DE ZARATE, Jesús María. *Emblemas Regio-Políticos de Juan de Solórzano.* Ed. Tuero S.A. Madrid, 1987.
  - GONZÁLEZ ENCISO, Agustín. “Introducción. Del rey ausente al rey distante”, en GONZÁLEZ ENCISO, Agustín y USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús Mº. (dir.). *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España moderna (1500-1814).* Ed. Universidad de Navarra. Pamplona, 2000, págs. 1-18.
  - HOROPALO. *Hieroglyphica.* Ed. Akal. Madrid, 1991.
  - JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Espectáculos y diversiones públicas.* Edición y estudio preliminar de José Lage. Ed. Cátedra. Col. Letras

Hispánicas nº 61. Madrid, 1986.

- LEÓN, Aurora. “Reflexiones acerca de la iconografía y literatura de fiestas durante el Antiguo Régimen”, en *Cuadernos de Arte e Iconografía*. T. II. Ed. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1989, págs. 376-381.
- LOBATO M<sup>a</sup> Luisa y GARCÍA, Bernardo J. (coord.). *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*. Ed. Junta de Castilla y León. Valladolid, 2003.
- LOMBARDI SATRIANI, Luigi M. “La mirada de La fiesta-la fiesta de la mirada. Notas sobre el universo festivo”, en *Antropología. Revista de pensamiento antropológico y estudios etnográficos*, nº 11. [www.oei.es/na6022](http://www.oei.es/na6022). 1996, págs. 53-68.
- LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Juan Jesús (ed.). *Memoria de Granada: Estudios en torno al cementerio*. Ed. EMUCESA. Granada, 2006.
- LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis. “La fiesta religiosa en la diócesis de Granada (1750-1825). Opinión, control y represión”, en *Chronica Nova*, nº 21. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1994, págs. 239-278.
- MARINA BARBA, Jesús. “La proclamación de Carlos III en Granada”, en *Chronica Nova*, nº 16. Ed. Universidad de Granada. Granada, 1988, págs. 233-241.  
----- “Política, poesía y escenografía barroca a la llegada de Carlos III: *Gozo y corona de Granada...* de José Antonio Porcel”, en AA. VV. *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*. Universidad Complutense. Madrid, 1990, págs. 971-983.
- MARTÍNEZ-BURGOS GARCÍA, Palma y RODRÍGUEZ GONÁLEZ, Alfredo. *La Fiesta en el Mundo Hispánico*. Ed. Universidad de Castilla-La Mancha. Cuenca, 2004.
- MATILLA, José Manuel. “Propaganda y artificio. La poesía efímera al servicio de la Monarquía”, en *Verso e imagen. Del Barroco al siglo de las Luces*. Ed. Calcografía Nacional y Dirección General del Patrimonio Cultural. Madrid, 1993, págs. 288-310.
- MAURI VILLANUEVA, R. “Contribución al análisis de las fiestas barrocas en la periferia. La celebración en Santander del nacimiento de Luis I”, en *Homenaje a Antonio de Béthencourt Massieu*. Las Palmas de Gran Canaria, 1995, págs. 437-462.

- . “Percepciones de la fiesta en la España del siglo XVIII: la mirada ajena”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*. Tomo 10. Ed. UNED. Madrid, 1997, págs.201-225.
- MÍNGUEZ, Víctor. “La metáfora lunar: La imagen de la reina en la emblemática española”, en *Millar, Espai Història*, nº XVI. Ed. Universitat Jaume I. Castellón de la Plana, 1993, págs. 29-46.
- . “Los emblemas solares: La imagen del príncipe y los programas astrológicos en el arte efímero”, en *Actas del I Simposio Internacional de Emblemática 1991*. Ed. I. E. T. Teruel, 1994, págs. 209-253.
- . “Reyes absolutos y ciudades leales: las proclamaciones de Fernando VI en la Nueva España”, en *Tiempos de América*, nº 2. Ed. Universitat Jaume I. Castellón de la Plana. 1998, págs. 19-33.
- . *Los reyes solares: Iconografía astral de la monarquía hispana*. Ed. Servicio de Comunicación y Publicaciones. Universitat Jaume I. Castellón, 2001.
- . “La iconografía de la fiesta”. En GARCÍA BERNAL, José Jaime (coord.). *Fiesta y simulacro, Catálogo de la exposición celebrada en el Palacio Episcopal de Málaga del 19 de septiembre al 30 de diciembre de 2007*. Ed. Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. Málaga, 2007, págs. 100-115.
- . “El rey de España se sienta en el trono de Salomón. Parentesco simbólico entre la casa de David y la Casa de Austria”, en MÍNGUEZ, Víctor (ed.). *Visiones de la monarquía hispánica*, págs. 19-56. Ed. Universidad Jaume I. Castellón, 2007.
- MOLINA RECIO, Raúl. “Fuentes y metodología para el estudio de la fiesta urbana en la Córdoba del antiguo régimen”, en *Actas del I Congreso Internacional Las Ciudades Históricas, Patrimonio y Sociabilidad: Córdoba, 15-17 de abril de 1999*. Ed. Obra Social y Cultural Cajasur. Córdoba, 2000, págs. 281-290.
- . “La monarquía retoza con los baños de masa”, en *Andalucía en la historia*, nº. 20. Ed. Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia. Sevilla, 2008, págs. 32-37.
- MOLINA RECIO, Raúl y PEÑA DÍAZ, Manuel (coord.). *Poder y cultura festiva en la Andalucía Moderna*. Ed. Universidad de Córdoba. Córdoba, 2006.
- MONTEAGUDO ROBLEDO, María del Pilar. “La exaltación de la Monarquía en Valencia: Poder, sociedad e ideología en las exequias de Carlos III”, en *Revista de historia moderna*, nº 16. Ed. Universidad de Alicante. Alicante, 1990, págs. 171-192.
- . “Liturgia y monarquía: la legitimación del poder monárquico en la Valencia barroca”, en *Saitabi: revista de la Facultat de Geografia*

i Història, nº. 43. Ed. Universidad de Valencia. Valencia. 1993, págs. 221-230.

----- . "Imágenes de la monarquía en el confín del antiguo régimen: La familia de Carlos IV y los valencianos de 1802", en Millars: Espai i historia, nº 16. Ed. Universidad Jaume I. Castellón de la Plana, 1993, págs. 95-108.

----- . *El poder monárquico: fiestas reales e imagen de la monarquía en la Valencia del siglo XVIII*. Ed. Universidad de Valencia. Valencia, 1994.

----- . "La emblemática en los ejercicios de la Real Maestranza valenciana: funciones para una reina", *Actas de I simposio internacional de emblemática, Teruel, 1 y 2 de octubre de 1991*. Ed. Instituto de Estudios Turolenses. Teruel, 1994, págs. 493-508.

----- . "La muerte en la Emblemática: las exequias de Mariana de Neoburgo en Valencia", *Actas de I simposio internacional de emblemática, Teruel, 1 y 2 de octubre de 1991*. Ed. Instituto de Estudios Turolenses. Teruel, 1994, págs. 567-580.

----- . "La fiesta y el control político en la proclamación de Carlos II de Valencia", en ROMERO FERRER, Alberto. *De la Ilustración al romanticismo 1750-1850: VI encuentro "Juego, fiesta y transgresión" (Cádiz 16, 17 y 18 de octubre de 1991)*. Ed. Universidad de Cádiz. Cádiz, 1995, págs. 319-328.

----- . "Fiesta y poder: Aportaciones historiográficas al estudio de las ceremonias políticas en su desarrollo histórico", en Pedralbes: Revista d'història moderna, nº 15. Ed. Universidad de Barcelona. Barcelona, 1995, págs. 173-204.

----- . *El espectáculo del poder: fiestas reales en la Valencia moderna*. Ed. Ayuntamiento de Valencia. Valencia, 1995.

----- . *La monarquía ideal: imágenes de la realeza en la Valencia moderna*. Ed. Universidad de Valencia. Valencia, 1995.

----- . "La ciudad en su dimensión festiva: Espacio y sociedad en los festejos reales valencianos de la Edad Moderna", en *Historia social*, nº 26. Ed. Fundación Instituto de Historia Social, Centro Francisco Tomás y Valiente. Valencia, 1996, págs. 47-62.

----- . "La ciudad, escenario de la fiesta política en el Antiguo Régimen", en MARTÍNEZ-BURGOS GARCÍA, Palma y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Alfredo (coord.). *La fiesta en el mundo hispánico*. Ed. Universidad de Castilla la Mancha. Cuenca, 2004, págs. 321-350.

- MORÁN TURINA, José Miguel. *La alegoría y el mito: la imagen del rey en el cambio de dinastía (1700-1759)*. Ed. Universidad Complutense. Madrid, 1982.

----- . *La imagen del Rey Felipe V y el Arte*. Ed. Nerea. Madrid, 1990.

- PARODI, Claudia. "El lenguaje de las fiestas: Arcos triunfales y villancicos", en FARRÉ VIDAL, Judith (ed.). *Teatro y poder en la época*

*de Carlos II. Fiestas en torno a reyes y virreyes*. Ed. Iberoamericana-Vervuert. Madrid-Frankfurt, 2007, págs. 221-236.

- PÉREZ, Herón y SKINFILL NOGAL, Bárbara (eds.). *Esplendor y ocaso de la cultura simbólica*. Ed. Colegio de Michoacán. Zamora (México), 2002.
- PÉREZ MARTÍN, Antonio. “El Derecho y el Vestido en el Antiguo Régimen”, en *Anales de Derecho*, nº 16. Ed. Universidad de Murcia. Murcia, 1998, págs. 261-289.
- PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles. “Fiesta y alimentación en la España Moderna: el banquete como imagen festiva de abundancia y refinamiento”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*. Tomo 10. Ed. UNED. Madrid, 1997, págs. 53-98.
- REVILLA, Federico. “La ideología dieciochesca en el arte efímero”, en *Quince cuestiones de Historia del Arte*. Ed. RM. Barcelona, 1978, págs. 137-149.
- RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador. “Religión y fiestas en Andalucía: reflexiones metodológicas”, en GONZÁLEZ CRUZ, David (coord.). *Religiosidad y costumbres populares en Iberoamérica (actas del Primer Encuentro Internacional celebrado en Almonte-El Rocío del 19 al 21 de febrero de 1999)*. Ed. Universidad de Huelva. Huelva, 2000, págs. 153-168.
- ----- . “El Corpus en Andalucía: de fiestas del poder a fiesta de identidad”, en *La fiesta del Corpus Christi*. Ed. Universidad de Castilla-La Mancha. Ciudad Real, 2002, págs. 383-398.
- RODRÍGUEZ DE LA FLOR, Fernando R. “El jeroglífico y su función dentro de la arquitectura efímera barroca (1610)”, en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, nº 8. Zaragoza, 1982, págs. 84-102.
- RUIZ GARCÍA, Elisa. “Aspectos representativos en el ceremonial de unas exequias reales (1504 a 1716)”, en *La España Medieval*. Ed. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 2003, págs. 263-294.
- SAAVEDRA FAJARDO, Diego de. *Empresas Políticas*. Ed. Planeta. Barcelona, 1988. Edición, introducción y notas de Francisco Javier Díez de Revenga.
- SANMARTÍN, Ricardo. “Fiesta y liturgia: procesión, historia e identidad”, en *Fiesta y liturgia. Coloquio*. Ed. Universidad Complutense. Madrid, 1985, págs. 153-167.
- SÁNCHEZ-MESA MARTÍN, Domingo. *Elementos plásticos y literarios de*

*una fiesta barroca del siglo XVIII en Granada*. Ed. Diputación Provincial de Málaga. Málaga, 2000.

- SÁNCHEZ ORTIZ, Alicia. “El color: símbolo de poder y orden social. Apuntes para una historia de las apariencias en Europa”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*. Tomo 12. Ed. UNED. Madrid, 1999, págs. 321-354.
- SANCHO, José Luis y MARTÍNEZ LEIVA, Gloria. “¿Dónde está el Rey? El ritmo estacional de la corte española y la decoración de los Sitios Reales, 1650-1700”, en *Reales Sitios*, nº 159. Ed. Patrimonio Nacional. Madrid, 2004, págs. 85-98.
- SEBASTIÁN, Santiago. *Emblemática e historia del arte*. Ed. Cátedra Arte. Madrid, 1995.
- SCHULTZ, Uwe. *La Fiesta*. Ed. Altaya. Madrid, 1998.
- SOTO CABA, Victoria. “Teatro y Ceremonia: algunos apuntes sobre las exequias barrocas”, en *Espacio Tiempo y Forma, Revista de la Facultad de Geografía e Historia. Serie VII, Historia del Arte*, nº 2. 1988, págs. 111-138.
  - . “Maquinaria efímera dieciochesca: persistencia barroca y reiteraciones en los monumentos funerarios granadinos”, en *Boletín de arte*, nº 9. Ed. Universidad de Málaga, Málaga, 1988, págs. 119-134.
  - . “Sobre los cortejos en los funerales reales del Barroco: notas en torno a su origen y configuración”, en *Boletín de arte*, nº 10. Ed. Universidad de Málaga. Málaga. 1989, págs. 121-140.
  - . “Alegorías y programas iconográficos en los túmulos cortesanos de los primeros Borbones”, en *Cuadernos de arte e iconografía*, Tomo 2, nº. 4 (Ejemplar dedicado a: Actas del Primer Coloquio de Iconografía). Ed. Fundación Universitaria Española. 1989, págs. 142-148.
  - . “Fiesta y ciudad en las noticias sobre la proclamación de Carlos IV”, en *Espacio, tiempo y forma. Serie VII, Historia del arte*, nº 3. 1990, págs. 259-272.
  - . “La organización de la honras”, en *Catalfalcos reales del Barroco español*. Ed. Uned. Madrid, 1991.
  - . *Los catalfalcos reales del Barroco español*. UNED. Madrid, 1991.
  - . “Pintura y policromía: notas sobre el color en la fiesta barroca”, en MARTÍNEZ-BURGOS GARCÍA, Palma y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Alfredo. *La fiesta en el mundo hispánico*. Ed. Universidad de Castilla la Mancha. Cuenca, 2004, págs. 351-370.

- TORRIONE, Margarita (dir.). *España festejante: el siglo XVIII*. Ed. Diputación de Málaga. Málaga, 2000.
- VALDIVIESO, Enrique. *Vanidades y desengaños en la pintura española del Siglo de Oro*. Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico. Madrid, 2002.
- VALERA, Javier. *La Muerte del Rey: El ceremonial funerario de la Monarquía Española (1500-1885)*. Ed. Turner. Madrid, 1990.
- VALLADARES REGUERO, Aurelio. "Fiesta de la Ciudad de Jaén con motivo de la Proclamación del Rey Fernando VI (1746)", en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 178. Jaén, 2001, págs. 263-302.
- VELASCO, Honorio (ed.). *Tiempo de Fiesta. Ensayos antropológicos sobre las fiestas en España*. Universidad Complutense. Madrid, 1982.



# ÍNDICE



## **ÍNDICE**

<b>Agradecimientos.</b>	<b>Pág. 7.</b>
<b>Justificación Metodológica.</b>	<b>Pág. 11.</b>
<b>Introducción.</b>	<b>Pág. 33.</b>
1. La naturaleza de la Fiesta Política en el Antiguo Régimen.	Pág. 35.
2. La manifestación de la Fiesta Real.	Pág. 49.
<b>Capítulo I: Marco Histórico.</b>	<b>Pág. 69.</b>
1. El Siglo de las Luces Europeo.	Pág. 71.
2. La España borbónica.	Pág. 77.
3.- La Andalucía del setecientos.	Pág. 90.
4. La Granada dieciochesca.	Pág. 98.
<b>Capítulo II: Proclamaciones.</b>	<b>Pág. 125.</b>
1. La Carrera.	Pág. 138.
2. Protocolo.	Pág. 159.
3. Marco Festivo.	Pág. 191.
4. Financiación.	Pág. 209.
5. Epílogo.	Pág. 220.
<b>Capítulo III: Exequias.</b>	<b>Pág. 223.</b>
1. Introducción.	Pág. 225.
2. Protocolo.	Pág. 233.
3. Celebración.	Pág. 255.
4. Financiación.	Pág. 293.
<b>Capítulo IV: Fiestas asociadas a la Monarquía.</b>	<b>Pág. 301.</b>
1. Celebraciones en los primeros años del reinado de Felipe V.	Pág. 304.
2. Visita Real de Felipe V.	Pág. 329.
3. Celebración de nacimientos.	Pág. 340.
4. Celebraciones en honor del Infante don Felipe de Borbón.	Pág. 356.
5. Celebraciones por la boda del Infante don Gabriel.	Pág. 360.

<b>Capítulo V: El Ciclo Festivo de Granada y la Corona.</b>	<b>Pág. 371.</b>
1. La Celebración de la Toma.	Pág. 374.
2. El mundo festivo de la Granada del Antiguo Régimen.	Pág. 384.
<b>Conclusiones.</b>	<b>Pág. 403.</b>
<b>Anexo I: Selección Documental.</b>	<b>Pág. 425.</b>
<b>Anexo II: Imagen Real de Granada.</b>	<b>Pág. 545.</b>
<b>Bibliografía.</b>	<b>Pág. 579.</b>
<b>Índice.</b>	<b>Pág. 627.</b>

Fiestas reales en la Granada del s. XVIII

